

TRIBUNAL DE CUENTAS

Nº 1.100

**DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013**

**DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013**

APARTADO I: DECLARACIÓN

Realizado el examen y comprobación de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2013, función que el Tribunal de Cuentas lleva a cabo por delegación de las Cortes Generales, de acuerdo con el artículo 136 de la Constitución; vistos los artículos 130 a 132 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; vista la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, y demás disposiciones aplicables, el Pleno del Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y del artículo 33 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, analizadas las alegaciones del Gobierno y oído el Fiscal, en su reunión de 23 de julio de 2015, ha aprobado la siguiente DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013, y su Fundamentación y desarrollo, que se contiene en los distintos epígrafes del apartado II de este documento, a los que entre paréntesis se hace referencia. Asimismo, acuerda su elevación a las Cortes Generales, acompañada de un ejemplar de la Cuenta General, dando traslado de la Declaración al Gobierno.

DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

Los objetivos de la fiscalización realizada por el Tribunal de Cuentas para la emisión de la presente Declaración han consistido en el examen de legalidad y representatividad propios de este procedimiento.

La Cuenta General del Estado (CGE) correspondiente al ejercicio 2013 se recibió en el Tribunal de Cuentas el 31 de octubre de 2014, dentro del plazo legalmente establecido, presenta la estructura y contenido previstos en las disposiciones que le son de aplicación y, con algunas excepciones que se indican posteriormente, es coherente internamente y con las cuentas y documentación complementaria que le sirven de fundamento. Las tres Cuentas que la integran –Cuenta General del sector público administrativo, Cuenta General del sector público empresarial y Cuenta General del sector público fundacional– se han elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado de conformidad con lo dispuesto en la normativa dictada al efecto.

En opinión del Tribunal, el cumplimiento de la legislación aplicable y el fiel reflejo en la Cuenta General del Estado de la actividad económico-financiera del sector público estatal y de sus resultados en 2013, así como de la situación patrimonial al cierre del ejercicio y de la ejecución del presupuesto, están afectados por las excepciones, limitaciones y salvedades que, junto con otras informaciones relevantes derivadas de determinados análisis de la Cuenta General del Estado, se exponen a continuación¹.

1. EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

REGULARIDAD FORMAL

1. La Cuenta General del Sector Público Administrativo (CGSPA) presenta el contenido y estructura previstos en las normas que le son de aplicación y, con algunas excepciones que se señalan en los párrafos siguientes, es coherente internamente y con las cuentas que le sirven de fundamento. Estas últimas cuentas son también consistentes y se ajustan a lo dispuesto en la normativa contable, con algunas excepciones significativas que se describen en los correspondientes epígrafes y que, en algunos casos, repercuten negativamente en su **representatividad** y en la de la CGSPA en la que se integran (epígrafe 1.1.2).
2. De las 159 entidades que integran el sector público administrativo, **las cuentas de 27 entidades no figuran integradas** en la CGSPA. La suma de los presupuestos de gastos de las entidades no integradas que tienen presupuesto limitativo asciende a 1.984 millones de euros, lo que representa el 0,45% del total de los créditos autorizados por la Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) para el año 2013 (subepígrafe 1.1.1.1).
3. Todas las entidades obligadas a **rendir cuentas** ante el Tribunal de Cuentas, por conducto de la IGAE, han cumplido con dicha obligación. No obstante, **52 entidades las han presentado**

¹ Destacadas en cursiva.

fuera del plazo legal, de lo que resulta que solo el 66,2% de las entidades lo han cumplido, porcentaje que es inferior al del ejercicio 2012 (80,8%) (subepígrafe 1.1.1.2).

4. Por lo que se refiere a la **obligación de publicar el resumen de las cuentas anuales** en el Boletín Oficial del Estado (BOE), según lo previsto en el artículo 136.4 de la LGP, 5 entidades no han cumplido con dicha obligación y 64 entidades lo han publicado fuera del plazo de un mes previsto reglamentariamente. Respecto a la publicación, por primera vez, de información relativa a las cuentas anuales en el portal de la Administración presupuestaria, dentro del canal "Registro de cuentas anuales del sector público", se ha verificado el efectivo cumplimiento de esta obligación en lo referente a las cuentas anuales del ejercicio 2013 de todas las entidades que han rendido sus cuentas al Tribunal (subepígrafe 1.1.1.2).
5. Todas las cuentas de los organismos, agencias, mutuas, consorcios y fondos recibidas en el Tribunal, según se señala en el punto 3, se encuentran acompañadas del **informe de auditoría** que sobre ellas realiza la IGAE, de conformidad con lo previsto en el artículo 168 de la LGP, con el siguiente resultado: **opinión favorable para 95 entidades, favorable con salvedades para 47 y se ha denegado opinión para 6** (subepígrafe 1.1.1.3).
6. Respecto a la **homogeneidad de los criterios aplicados** para la elaboración de los estados contables, *se siguen observando diferencias en los utilizados por las distintas entidades que forman el SPA*, entre las que cabe destacar las siguientes: a) no figuran las **previsiones iniciales** correspondientes al capítulo 9 "Pasivos financieros" en el estado de liquidación del presupuesto de ingresos de la AGE; b) las **modificaciones de las previsiones iniciales** de ingresos no se contabilizan en la AGE ni en las Entidades del Sistema de la Seguridad Social (ESSS), al contrario que en los organismos públicos; y c) la **clasificación por programas** de gasto de las cuentas de las ESSS, a diferencia del resto de entidades del SPA, no contiene un programa específico que recoja las transferencias a otras entidades del sector (supepígrafe 1.1.1.4).
7. En relación con la **consistencia interna** de la CGSPA y de las cuentas anuales que se han integrado para su formación, la **CGSPA** es, en general, internamente consistente y se ajusta a lo dispuesto en la normativa aplicable, *aunque se han observado diferencias con las cuentas individuales en determinados epígrafes, como consecuencia de errores, de discrepancia en la contabilización de las transferencias internas o del diferente ámbito subjetivo de la CGSPA del ejercicio 2013*, si bien, en su mayor parte, han sido subsanadas en el proceso de consolidación para la formulación de la citada Cuenta.

En cuanto a la consistencia de la **CGSS** con las cuentas individuales rendidas por las ESSS, hay que señalar, como hecho más importante, que *el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial y el estado de flujos de efectivo de la CGSS no son coherentes con los mismos estados obtenidos de la agregación de las cuentas individuales rendidas por las ESSS*, debido a que en estas últimas dichos estados no recogen las modificaciones cuantitativas derivadas de los cambios de criterio y correcciones de errores que, habiéndose realizado durante 2013, afectan al ejercicio anterior, que sí figuran en los mismos estados relativos a la CGSS (supepígrafe 1.1.1.5).

8. El procedimiento de **consolidación** de las cuentas ha sido el de integración global y ha alcanzado a todas las transacciones internas contenidas en las cuentas anuales de las entidades integradas en la CGSPA que ha sido posible identificar por la IGAE. No obstante, **la consolidación** llevada a cabo **en el ámbito presupuestario** presenta **operaciones internas que no han sido eliminadas** en el proceso de consolidación debido a desfases temporales en su contabilización por las entidades, **discrepancias en la clasificación de las operaciones y falta de integración de las cuentas de las respectivas entidades en la CGSPA** (supepígrafe 1.1.1.6).

ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

9. De acuerdo con los presupuestos aprobados por la LPGE para el año 2013, el total agregado de **créditos y previsiones de ingresos iniciales** ascienden a 442.056 y 308.715 millones de euros, respectivamente, según se deduce del artículo 2 de dicha ley y de los estados que la acompañan. La diferencia entre ambos (133.341 millones) es debida a que no se incluyen entre las previsiones iniciales las correspondientes al capítulo 9 “Pasivos financieros” de la AGE, como se ha indicado en el punto 6 de esta Declaración. Por otra parte, según los estados de liquidación de los presupuestos agregados, los créditos iniciales y las previsiones de ingresos suman 440.072 millones y 306.731 millones, respectivamente, cuya diferencia con los importes aprobados en la LPGE (1.984 millones) es consecuencia lógica de la no integración en la CGSPA de los organismos con presupuesto limitativo a que se ha hecho referencia en el punto 2 (subapartado 1.2 y subepígrafe 1.2.1.1).
10. En la tramitación de las **modificaciones de créditos**, que ascienden en términos netos a **59.349 millones de euros**, *con algunas excepciones poco significativas que se ponen de manifiesto en la Fundamentación*, se han respetado los requisitos y limitaciones contemplados en la LGP (subepígrafes 1.2.1.2 y 1.2.1.3).
11. Respecto a la **ejecución del presupuesto de gastos**, según los estados de liquidación incluidos en la CGSPA, las **obligaciones reconocidas netas consolidadas**, excluidas las de operaciones comerciales, ascienden a **424.604 millones de euros**, que resultan de deducir del importe conjunto de las obligaciones reconocidas netas agregadas correspondientes a las entidades integradas en la CGSPA (467.294 millones) las que han supuesto un recíproco derecho reconocido en otra entidad integrada. Como consideración más relevante del examen realizado sobre la ejecución del presupuesto de gastos, se destaca que **se han dejado de contraer presupuestariamente obligaciones que debieron reconocerse por corresponder a gastos realizados en el ejercicio, por un importe agregado por subsectores (AGE, ESSS y OOPP) de 3.849 millones**, posponiéndose en su mayor parte la contabilización a ejercicios posteriores; y, por el contrario, **se han imputado gastos por importe agregado de 8.774 millones que corresponden a ejercicios anteriores** (subepígrafe 1.2.2.2).

Por otra parte, la forma de hacer frente a determinados gastos mediante **aportaciones de capital a sociedades instrumentales**, presupuestándose, por tanto, los correspondientes gastos como operaciones financieras, en rúbricas del capítulo 8 “Activos financieros”, ha traído como consecuencia, por una parte, que las liquidaciones presupuestarias no reflejen la auténtica realidad económica de los gastos como operaciones no financieras, al corresponder en realidad a transferencias corrientes o de capital (capítulos 4 y 7, respectivamente), y, por otra, que en el balance se consideren inversiones financieras partidas destinadas a hacer frente a gastos corrientes o de capital. En el ejercicio 2013, las operaciones reflejadas como operaciones financieras en la liquidación del presupuesto que la propia Administración ha considerado como no financieras a efectos del cálculo del déficit (o superávit) de Contabilidad Nacional suman 1.377 millones de euros (punto 1.2.2.2.A.17).

12. Los gastos aplicados al presupuesto del ejercicio tramitados bajo las modalidades de **pagos a justificar y anticipos de caja fija** ascendieron en la AGE a 2.010 y 583 millones de euros, respectivamente. En el análisis de estas operaciones, se han observado como hechos más significativos, por una parte, que, del total de libramientos expedidos para pagos a justificar que figuraban pendientes a 31 de diciembre de 2013, en los correspondientes a 129 millones se *había excedido el plazo legal de rendición de la documentación justificativa previsto en el artículo 79.4 de la LGP*; y, por otra, que del total de libramientos expedidos para pagos a justificar cuya documentación justificativa se había presentado antes de dicha fecha, en los correspondientes a 194 millones se *había excedido el plazo de aprobación previsto en el artículo 79.6 de la citada Ley* (subepígrafe 1.2.2.3).

13. Respecto a la **ejecución del presupuesto de ingresos**, según el estado de liquidación del presupuesto consolidado presentado en la CGSPA, **los derechos reconocidos netos**, excluidos los de operaciones comerciales, ascienden a **420.847 millones de euros**, que resultan de deducir del importe conjunto de los derechos reconocidos netos correspondientes a las entidades integradas en la CGSPA (463.384 millones) los que son consecuencia de una obligación recíproca reconocida en otra entidad integrada. Como conclusión más importante de las observaciones relativas al reconocimiento de derechos, hay que indicar que *se han aplicado 382 millones al presupuesto de ingresos del ejercicio, que corresponden al exceso de derechos de ejercicios posteriores imputados a 2013 sobre los no imputados del propio ejercicio, y, por otra parte, que se ha producido un exceso neto de imputación al presupuesto de ingresos del ejercicio, por importe de 1.905 millones, que es consecuencia de los defectos y excesos de imputación de derechos en los presupuestos de ejercicios anteriores* (subepígrafe 1.2.3.1).
14. Como resumen del análisis de las **desviaciones en la ejecución del presupuesto de gastos**, hay que destacar que los remanentes de crédito derivados del estado de liquidación del presupuesto agregado se elevan a un total de 31.515 millones de euros (6,3%), lo que se traduce en un **índice de ejecución del 93,7%, superior en aproximadamente un punto al del ejercicio anterior**. Los mayores remanentes se concentran en los créditos por transferencias, tanto corrientes como de capital, y en los activos financieros, destacando por su importe las partidas presupuestarias que afectan a la ejecución del programa de asistencia financiera europea para la recapitalización de las entidades financieras españolas (18.667 millones). Por lo que se refiere a su aplicación, sin considerar las transferencias internas, aproximadamente el 83% de los gastos totales corresponden a las políticas de gasto "Pensiones" (28,8%), "Deuda Pública" (23,9%), "Transferencias a otras Administraciones Públicas" (11,2%), "Desempleo" (7,1%), "Servicios de carácter general" (6,2%) y "Administración financiera y tributaria" (5,9%) (subepígrafe 1.2.5.1).
15. Por lo que se refiere a las **desviaciones en la ejecución del presupuesto de ingresos**, una vez descontado el efecto de no incluir las previsiones iniciales de los ingresos del capítulo 9 "Pasivos financieros", **el importe de los derechos reconocidos netos ha sido superior al previsto en 18.896 millones de euros**. Este mayor exceso de derechos se produce en los ingresos por operaciones financieras, capítulo 9 "Pasivos financieros" (14.767 millones) y capítulo 8 "Activos financieros" (11.579 millones), distribuyéndose este último, principalmente, entre las operaciones financieras de la AGE (4.191 millones) y de la Seguridad Social (7.215 millones). Parte del exceso de la AGE (3.144 millones) procede de la extinción del Fondo de Apoyo a la República Helénica, que dio lugar a la baja de las obligaciones reconocidas en la AGE pendientes de abonar. El exceso de la Seguridad Social (7.215 millones) tiene su causa principal en las amortizaciones y las enajenaciones de activos financieros afectos al Fondo de Reserva, que, al igual que en el ejercicio anterior, la TGSS ha tenido que llevar a cabo durante 2013 para superar las dificultades de tesorería por las que atraviesa la Seguridad Social. Frente al exceso producido en los ingresos financieros, los derechos por operaciones no financieras han sido inferiores a las previsiones definitivas en 7.450 millones de euros, destacando como desviaciones más importantes los defectos producidos en los capítulos 1 "Impuestos directos y cotizaciones sociales" (9.226 millones) y 2 "Impuestos indirectos" (2.881 millones), frente al exceso producido en el capítulo 3 "Tasas, precios públicos y otros ingresos" (4.583 millones) (subepígrafe 1.2.5.2).
16. En relación con la **evolución de la ejecución presupuestaria** durante el **periodo 2011 a 2013**, hay que destacar que el **gasto total del periodo se incrementó en un 19,1%** (68.238 millones de euros), correspondiendo en su práctica totalidad al ejercicio 2012 sobre 2011 (67.611 millones y 19%). Desde el punto de vista de la clasificación funcional del gasto, si bien la mayoría de las políticas de gasto han sufrido disminuciones, estas se han visto neutralizadas, fundamentalmente, por el **incremento neto producido en las obligaciones por activos financieros imputables a tres fondos (Fondo de Liquidez Autonómico -FLA-, Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria -FROB- y Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores -FFPP-)**, por un importe neto durante el periodo de 42.130 millones, así

como por las obligaciones correspondientes a la política de gasto “Deuda pública”, con un incremento en el periodo analizado de **30.975 millones**. Este último incremento se distribuye entre el capítulo 3 “Gastos financieros” y 9 “Pasivos financieros”, correspondiendo la variación mayor a este último (24.844 millones). Otro incremento neto a destacar es el producido en la política de gasto 21 “Pensiones” (10.536 millones), que ha venido experimentando incrementos sucesivos durante el periodo analizado. Por lo que se refiere a la evolución de los ingresos presupuestarios, en el periodo de 2011 a 2013 se ha producido un **incremento neto de los derechos reconocidos por operaciones no financieras** de 4.936 millones de euros (**2%**), que se debe principalmente a los aumentos en los capítulos 3 “Tasas, precios públicos y otros ingresos” (4.057 millones) y 4 “Transferencias corrientes” (2.985 millones), frente a la disminución en el capítulo 1 “Impuestos directos y cotizaciones sociales” (1.615 millones). Asimismo, las **operaciones financieras** han experimentado un **incremento neto de los derechos reconocidos de 46.985 millones**, que es el resultado de una disminución neta de 3.301 millones en el capítulo de activos financieros y un aumento neto de 50.286 millones en el de pasivos financieros (subepígrafes 1.2.5.3 y 1.2.5.4).

17. Los **resultados presupuestarios consolidados** negativos previstos por operaciones no financieras ascendían a 39.028 millones de euros, que, junto con los derivados de operaciones de activos financieros, también negativos por 33.289 millones, estaba previsto que se financiase con remanentes de tesorería, por un importe conjunto de 1.312 millones y con endeudamiento neto, por 71.005 millones. Sin embargo, frente a estas previsiones de resultados presupuestarios por operaciones no financieras negativos y sin perjuicio de las **observaciones que sobre la cuantía de dicho resultado se realizan posteriormente**, el resultado presentado en la CGSPA ha sido también negativo, pero por un importe superior (41.345 millones), habiéndose producido, por tanto, una desviación global desfavorable de 2.317 millones, correspondiendo la mayor parte de esta desviación a operaciones corrientes (1.652 millones). Por subsectores y en términos agregados, **la desviación sobre los resultados previstos por operaciones no financieras ha sido favorable para la AGE y para el resto de organismos en su conjunto (4.877 y 1.401 millones, respectivamente) y desfavorable para las ESSS (8.608 millones)** (subepígrafe 1.2.6.1).

No obstante, en los puntos 11 y 13 anteriores se han puesto de manifiesto hechos que inciden en la **representatividad de la CGSPA** y, concretamente, en el resultado presupuestario consolidado. Teniendo en cuenta esta circunstancia, **el resultado presupuestario consolidado por operaciones no financieras imputable al ejercicio pasaría de un saldo negativo de 41.345 millones de euros, que es el que se presenta en la CGSPA, a otro negativo de 38.747 millones**, lo que representa un menor déficit por importe de 2.598 millones. Por otra parte, **el resultado presupuestario consolidado por operaciones financieras seguiría siendo positivo, por importe de 37.378 millones**, aunque inferior en 293 millones al que figura en la CGSPA. En consecuencia, el resultado presupuestario consolidado del ejercicio, que figura en la CGSPA por un importe negativo de 3.674 millones, sería menos negativo en 2.305 millones, ascendiendo a 1.369 millones (subepígrafe 1.2.6.2).

18. Considerando aquellas partidas que en el ejercicio eran determinables y que debieron regularizarse en cumplimiento de los principios que informan la contabilidad pública, cabe destacar la existencia de **operaciones pendientes de aplicar a presupuesto a finales del ejercicio 2013, cuantificadas a nivel agregado en 6.502 millones de euros por lo que se refiere a gastos y en 538 millones a ingresos, que deberán ser imputadas a los presupuestos de ejercicios posteriores**. En relación con los gastos, hay que señalar, por una parte, que al menos 2.423 millones en la AGE, 967 millones en la Seguridad Social y 70 millones en los OAE tuvieron la correspondiente cobertura crediticia para su imputación a los presupuestos del ejercicio 2014 y consiguiente regularización; y, por otra, que 744 millones corresponden a operaciones cuyo correlativo ingreso se encuentra igualmente pendiente de regularización, al provenir de deficiencias en operaciones entre entidades integradas en la CGSPA (epígrafe 1.2.7).

19. Del análisis de la evolución de los **resultados presupuestarios agregados** que figuran en las Cuentas Generales correspondientes al **periodo 2010-2013**, así como de los ajustes que habría que introducir, derivados de errores y defectos puestos de manifiesto por este Tribunal en las correspondientes DCGE, cabe destacar que **los resultados que figuran en las cuentas rendidas del periodo analizado presentan defectos que han supuesto una sobrevaloración por 1.181, 2.995 y 2.143 millones de euros en los ejercicios 2010, 2011 y 2012, respectivamente, y una infravaloración por 2.347 millones en 2013**. El cambio de signo en la cuantía del ajuste al resultado presupuestario del ejercicio, producido en 2013, se debe al mayor importe de las regularizaciones presupuestarias con origen en ejercicios anteriores, y que se han imputado al presupuesto 2013, que el de las operaciones pendientes de aplicar originadas en este ejercicio (subepígrafe 1.2.8.1).

La evolución de los resultados presupuestarios por **operaciones no financieras** ajustados es consecuencia y reflejo del **impacto de la crisis económica** en los ingresos y gastos del SPA, alcanzando el **déficit sus máximos valores en los años 2010 y 2011**, para a continuación **reducirse en 2012 y elevarse en 2013**, en el que se sitúa en **38.737 millones de euros**. Los resultados por **operaciones financieras**, diferencia entre los ingresos derivados de desinversiones de activos financieros y de emisiones de deuda pública, y de los gastos por inversiones en activos financieros y amortizaciones de deuda pública, presentan superávit en todos y cada uno de los años considerados, que compensa, en todo o en su mayor parte, los déficit por operaciones no financieras en los tres primeros años de los cuatro considerados, produciéndose en dos de ellos (2011 y 2012) excedentes presupuestarios importantes que se dedican a financiar operaciones no presupuestarias. En el ejercicio 2013 el superávit por operaciones financieras es inferior en 1.364 millones de euros al déficit por operaciones no financieras (subepígrafe 1.2.8.1).

20. *En cuanto a la evolución de las operaciones pendientes de aplicar a presupuestos, las relativas a ingresos han experimentado una importante disminución entre finales de 2010 y de 2013, al pasar de 5.225 a 538 millones de euros, lo que debe valorarse positivamente. En relación con las operaciones de gasto, los importes pendientes de imputación presupuestaria al finalizar 2010 y 2013, tras las importantes subidas producidas en 2011 (9.130 millones) y 2012 (11.419 millones), se sitúan en 6.808 y 6.502 millones, respectivamente, es decir, en niveles similares, siendo destacable, no obstante, en sentido positivo, la significativa disminución de 2013 con respecto a 2012 (43%). En todo caso, la existencia de operaciones pendientes de imputar a presupuesto no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 34 de la LGP. Como se ha indicado antes, la regularización de las operaciones de ingresos y gastos pendientes al término de 2013 supondrá una carga neta futura de 5.963 millones* (subepígrafe 1.2.8.2).

ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

21. Como observaciones más significativas derivadas del **análisis del activo del balance** se destacan las siguientes:

a) En relación con el activo no corriente de la AGE:

- *El inmovilizado no financiero carece de inventarios completos de los bienes y derechos que lo integran, lo que origina deficiencias en su valoración con la consiguiente repercusión en la cuenta de la AGE y, particularmente, en lo que atañe a las amortizaciones, al deterioro de valor y a la información a incluir en la memoria* (punto 1.3.1.1.A.1.I).

- Entre las inversiones que constituyen el saldo de la rúbrica de inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público, que asciende a 54.155 millones de euros, se encuentran las **aportaciones realizadas al FROB**, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2013 suma **39.920 millones**, de los que 27.170 millones proceden de un traspaso realizado en 2013 desde la rúbrica de "Créditos y valores representativos de deuda" de este mismo epígrafe, al haberse

convertido parcialmente el préstamo concedido al FROB por el Estado en una dotación patrimonial. A estos efectos, el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la UE en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, ha dado nueva redacción al artículo 53.1 de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de las entidades de crédito, permitiendo incrementar los recursos propios del FROB mediante la capitalización de préstamos, créditos o cualquier otra operación de endeudamiento del FROB en las que la AGE figure como acreedora en una dotación patrimonial. Con fecha 8 de noviembre de 2013, el Director Ejecutivo del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), previa petición del Reino de España, confirmó la autorización del MEDE a la **conversión parcial del préstamo en una dotación patrimonial**. Minorando el valor contable de la aportación, a 31 de diciembre de 2013, figura registrado un **deterioro de 37.447 millones** (puntos 1.3.1.1.A.1.IV.1.a).

- En la rúbrica de créditos y valores representativos de deuda existente en el epígrafe inversiones financieras en entidades del grupo, multigrupo y asociadas se incluye el saldo pendiente de cancelar del **préstamo concedido al FROB** para la ejecución del programa de asistencia financiera europea para la recapitalización de las entidades financieras españolas, por importe de **13.855 millones de euros**, cuya financiación procede de los préstamos concedidos por el MEDE al Reino de España, y el saldo de los **préstamos concedidos al FFPP** en el ejercicio 2013, por importe de **17.265 millones**. Asimismo, figuran los **préstamos concedidos a la Seguridad Social** por el Estado, con un saldo a 31 de diciembre de 2013 de **17.169 millones**, entre los que se encuentran tres, por un importe conjunto de 3.372 millones, que fueron concedidos para la cancelación de obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 1991 del extinguido INSALUD; otros seis préstamos que fueron concedidos, según autorización contemplada en sucesivas LPGE desde 1994 a 1999, para proporcionar cobertura adecuada a las obligaciones de la Seguridad Social y posibilitar el equilibrio presupuestario en los distintos ejercicios, hasta un importe total de 9.589 millones; y otros dos préstamos sin interés ni plazo de amortización que se concedieron, sobre la base de la autorización prevista en las LPGE para 1997 y 1998, para cubrir los desfases de tesorería entre las cuotas sociales devengadas y las recaudadas en cada ejercicio, hasta un total de 4.207 millones. *De todos estos once préstamos, a 31 de diciembre de 2013, no se ha reintegrado cantidad alguna, como se ha venido señalando en las sucesivas DCGE (punto 1.3.1.1.A.1.IV.2.).*

- Los **importes pendientes de cancelar a largo plazo** de los **créditos concedidos a las Comunidades Autónomas (CCAA)** y a las **Corporaciones Locales (CCLL)** por las liquidaciones negativas de los recursos del Sistema de Financiación de los años 2008 y 2009, ascienden a 31 de diciembre de 2013 a **13.392 millones de euros** en el caso de las **CCAA** y, en el de las **CCLL**, a **3.536 millones**. En el importe pendiente de cancelar por las CCAA, se incluyen los anticipos no presupuestarios concedidos en 2012 (2.258 millones) y en 2013 (2.535 millones). Aunque este procedimiento tiene respaldo legal, en un plano técnico-contable, considerando que las normas que regulan los sistemas de financiación de los Entes Territoriales han establecido un sistema general de entregas a cuenta con aplicación presupuestaria, **sería más aconsejable que se aplicase un criterio uniforme para todas las entregas a los Entes Territoriales**, habilitándose, en su caso, los créditos presupuestarios necesarios para que todos los anticipos de fondos del ejercicio se recogiesen en la liquidación presupuestaria del mismo, y posteriormente, una vez realizada la liquidación definitiva antes señalada, los saldos a favor del Estado o a favor de los Entes Territoriales se consideraran contablemente en función de este tratamiento inicial presupuestario (punto 1.3.1.1.A.1.V.2.a).

- Junto a los anteriores préstamos, se incluyen también los **concedidos en 2012 y 2013 a nueve CCAA por el FLA**, creado por Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones públicas y en el ámbito financiero, con la finalidad de **dotar de liquidez a las CCAA**, por un importe conjunto de **39.070 millones**, así como los préstamos concedidos a la **República Helénica**, cuya gestión era realizada por un fondo carente de personalidad jurídica denominado Fondo de Apoyo a la República Helénica, que ha quedado

extinguido con efectos 31 de diciembre de 2012 por la disposición adicional cuadragésima quinta de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de PGE para el año 2013, subrogándose la AGE en todos los derechos y obligaciones que corresponden al mismo en la fecha señalada. A 31 de diciembre de 2013 el valor de los préstamos concedidos asciende a 6.659 millones de euros (puntos 1.3.1.1.A.1.V.2.c y 1.3.1.1.A.1.V.2.d).

b) En relación con el activo no corriente de las ESSS:

- La **TGSS** sigue sin disponer del **Inventario General de Bienes y Derechos de la Seguridad Social completo y actualizado**, debiendo desarrollarse los procedimientos que permitan la conexión directa de dicho inventario con el Sistema de Información Contable de la Seguridad Social (punto 1.3.1.1.A.2) II.1.a).

- En el ejercicio 2013, el **INSS**, el **INGESA**, el **ISM** y la **TGSS** han continuado con el **proceso**, iniciado en 2012, **para registrar de forma separada el valor del terreno del de la construcción**, y aunque se han producido avances significativos, dada la complejidad que entraña un proceso de esta naturaleza, *no les ha resultado posible concluir los trabajos de segregación*. Por el contrario, el **IMSERSO** no ha realizado **ninguna actuación** en este sentido, por lo que la cuenta 211 "Construcciones" de esta entidad continúa recogiendo indebidamente el valor conjunto de los edificios y los terrenos, desconociéndose la posible existencia de terrenos sin contabilizar que podrían aflorar cuando se aborden los trabajos de depuración y segregación (punto 1.3.1.1.A.2) II.1.b).

- Los balances del **INGESA**, del **IMSERSO** y del **ISM** siguen incluyendo en 2013 el **valor de los edificios transferidos a las CCAA y el de los adscritos a las Fundaciones Hospital**, por un valor contable de **3.835 millones de euros**. Esta contabilización no se ajusta a lo que establece la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social (APGCPSS'11), y conlleva que dichos inmuebles continúen amortizándose indebidamente. Asimismo, dado el tiempo transcurrido desde el traspaso de la mayoría de los inmuebles (1 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que su uso está ligado a la prestación de un servicio que ya no dispensan las entidades gestoras sino las CCAA, **debería adoptarse una solución definitiva** que contemplara la compensación a la Seguridad Social por la pérdida de la propiedad de estos inmuebles, puesto que su adquisición originariamente se realizó con las cotizaciones sociales de trabajadores y empresas, arbitrando para ello la tramitación que se considere oportuna, a fin de que este proceso pueda culminar (punto 1.3.1.1.A.2) II.1.c).

- La materialización del **Fondo de Reserva** en 2013 asciende a **52.539 millones de euros**, de los que 45.331 millones figuran en el epígrafe de inversiones financieras a largo plazo, y 7.208 millones en el de inversiones financieras temporales. Durante dicho ejercicio se han realizado **dos disposiciones** de este Fondo por **11.648 millones**, destinadas en su totalidad a la financiación de las pensiones de naturaleza contributiva y a los gastos necesarios para su gestión.

A 31 de diciembre de 2013 la cartera de títulos afectos al Fondo de Reserva está clasificada como "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento", valoradas al coste amortizado (52.539 millones de euros), si bien la **TGSS** debió considerarla como "Activos financieros disponibles para la venta" y contabilizarla por su valor razonable (55.192 millones), lo que hubiera supuesto el reconocimiento de un mayor valor de la cartera y del patrimonio neto de la **TGSS**, sin que fuera necesario efectuar correcciones por deterioro (punto 1.3.1.1.A.2 V).

c) En el activo no corriente de los **organismos** autónomos del Estado, otros organismos públicos y consorcios se han detectado **deficiencias** en las dotaciones a la amortización del inmovilizado, carencia de **inventarios** completos y adecuadamente actualizados, indebida activación de algunos gastos y falta de registro o inadecuada valoración de determinados

bienes y de determinados derechos de cobro con vencimiento a largo plazo (puntos 1.3.1.1.A.3 a A.5).

d) En relación con el activo corriente:

- En el epígrafe de deudores y otras cuentas a cobrar de la AGE, con un saldo de 61.890 millones de euros, las correcciones valorativas por **deterioro de los deudores por operaciones de gestión** ascendieron al cierre del ejercicio a 24.480 millones, de los que la mayor parte (24.452 millones) corresponden a los riesgos de insolvencia de las deudas de naturaleza tributaria, así como del resto de derechos pendientes de cobro de la AGE que son gestionados por la AEAT. Se ha comprobado que, para calcular la cuantía por deterioro, la AEAT aplicó adecuadamente, en términos generales, la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999 (punto 1.3.1.1.B.1.III).

- En este mismo epígrafe, por primera vez en este ejercicio, figura la cuenta **445 Impuestos devengados pendientes de liquidar**, en la que están registrados los impuestos devengados en 2013 y de los que a 31 de diciembre de dicho año no se había contabilizado el correspondiente derecho presupuestario, por un importe de 23.394 millones de euros. Dicha cuenta se destina en el PGCP a recoger los impuestos devengados en un ejercicio como consecuencia de la realización del hecho imponible de los que no se ha practicado la liquidación, con carácter general, porque su normativa reguladora establece el reconocimiento en otro ejercicio distinto del de la realización del hecho imponible (punto 1.3.1.1.B.1.III.3).

- El registro de los **deudores por prestaciones** realizado por el **INSS**, el **IMSERSO** y el **ISM** no supone el correlativo registro de un ingreso en la cuenta de resultados, ya que la operatoria contable prevé que la contrapartida sea una cuenta compensadora en el pasivo del balance, por lo que la contabilización de estas partidas no afecta al resultado económico patrimonial de cada entidad hasta su cobro, momento en el que se aplica como un menor gasto. *Este proceder no se ajusta al principio de devengo, por lo que la contabilización de estos deudores deberá ajustarse a los principios contables recogidos en la APGCPSS'11.*

- La **TGSS recoge**, como principal partida de los deudores no presupuestarios, **la deuda de la AGE con la Seguridad Social por los defectos de financiación afectada**, que asciende a **4.242 millones de euros** y que está **sobrevalorada en 96 millones**. De estos deudores, 714 millones han de ser imputados por la TGSS a su presupuesto y clasificados en su balance como deudores presupuestarios, cifra que se obtiene corrigiendo los mencionados 4.242 millones con la sobrevaloración señalada (96 millones) y descontando los siguientes conceptos: a) los tres préstamos concedidos por el Estado para financiar la asistencia sanitaria prestada por el extinto INSALUD con anterioridad a 31 de diciembre de 1991, por un importe de 3.372 millones, que a 31 de diciembre de 2013 no estaban vencidos ni, en consecuencia, devengados presupuestariamente; y b) 60 millones de derechos de cobro, frente a la AGE, derivados de exenciones en el pago de cuotas del Régimen Especial Agrario, contempladas en el Real Decreto-ley 4/1996, de 1 de marzo, el Real Decreto-ley 2/1998, de 17 de abril, y el Real Decreto-ley 4/1999, de 9 de abril, cuya ausencia de referencia legal expresa sobre su financiación impide el reconocimiento del correspondiente derecho presupuestario.

En 2013 se ha avanzado en el equilibrio entre los **gastos de las ESSS financiados por el Estado** y el ritmo de las aportaciones de este para su cobertura, **descendiendo el déficit de financiación estatal** en 2.299 millones de euros (**76,3%**); no obstante, *entre los conceptos de gastos financiados por el Estado existen algunos que (dada su antigüedad así como que no han registrado operaciones en los últimos ejercicios), deberían ser objeto de análisis para proceder, en su caso, a su liquidación definitiva. En especial, deben arbitrarse los procedimientos necesarios a fin de que la AGE cancele definitivamente la deuda con la Seguridad Social, derivada de los tres préstamos concedidos por el Estado, por 3.372 millones y las exenciones en el pago de cuotas del Régimen Especial Agrario, a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior (punto 1.3.1.1.B.2) III) 2) e).*

- Las cantidades dispuestas del **Fondo de Prevención y Rehabilitación**, a 31 de diciembre de 2013, para los fines propios de la Seguridad Social o para los desfases transitorios de tesorería del sistema, ascienden a 5.167 millones de euros, de los que 5.055 millones corresponden a fondos líquidos dispuestos directamente de la cuenta corriente especial de este Fondo (375 millones en 2013 y 4.680 millones en 2012) y 112 millones provienen de la rentabilidad registrada por la TGSS en sus ingresos de ejercicios anteriores (punto 1.3.1.1.B.2) VII).

- En relación con los **deudores y otras cuentas a cobrar de organismos autónomos** se señalan *incumplimientos en el criterio de devengo en cuanto al reconocimiento de los derechos*, así como *determinadas deficiencias en la valoración de los mismos y en el cálculo del deterioro de valor de los créditos* (punto 1.3.1.1.B.3.III).

- **Siguiendo las recomendaciones de las DCGE de 2011 y 2012**, y en aplicación de la NRV 13ª "Ingresos sin contraprestación" de la APGCPSS'11, en el epígrafe de **Deudores y otras cuentas a cobrar** de FOGASA se incluyen los derechos de cobro y los ingresos derivados de las cotizaciones sociales de garantía salarial del mes de diciembre de 2013 por 36 millones de euros (punto 1.6.1.2.a).

- Según la información facilitada por **FOGASA**, a 31 de diciembre de 2013, **al menos 211.943 expedientes de prestaciones de garantía salarial se encontraban en trámite de resolución definitiva**, por lo que *el organismo debería haber registrado en su pasivo corriente y en su cuenta del resultado económico-patrimonial una provisión, por 1.856 millones de euros*, para recoger las obligaciones futuras de pago derivadas de los expedientes que se resuelvan a favor de los trabajadores protegidos (punto 1.6.1.2 a) c) 4).

22. En el **examen del patrimonio neto y del pasivo del balance** se han observado, como incidencias más significativas, las siguientes:

a) En relación con el patrimonio neto:

- Del **patrimonio neto** de la AGE, que es **negativo** por importe de **365.544 millones de euros**, 70.616 millones corresponden al resultado negativo del ejercicio 2013 y 106.976 millones a resultados negativos de ejercicios anteriores, incluyéndose en estos últimos *los ajustes netos positivos por cambio de criterios contables y corrección de errores, por importe de 19.579 millones*. En este último importe están incluidos, junto con otras partidas, a través de la cuenta 120 Resultados de ejercicios anteriores los ingresos devengados en 2012 por impuestos (21.387 millones), cuyo derecho presupuestario se ha registrado en 2013, al haberse aplicado por primera vez en el ejercicio la NRV 16ª del PGCP para la contabilización de los ingresos por impuestos, como ya se ha indicado al analizar el activo corriente (punto 1.3.1.2.A.1).

- *El Patrimonio neto que figura en el balance de la TGSS continúa sin recoger la constitución del Fondo de Reserva procedente del excedente neto generado por las entidades gestoras y la TGSS*, puesto que, al igual que en ejercicios anteriores, esta se limita a reflejar en su balance la materialización financiera de la dotación neta acumulada de dicho Fondo, lo cual, técnicamente, no puede conceptuarse como dotaciones a esta reserva, puesto que para poder considerar, patrimonialmente, que existe un Fondo de Reserva sería necesario que se hubiese constituido una reserva con cargo a la distribución del resultado económico patrimonial de las entidades gestoras y de la TGSS de ejercicios anteriores, lo que no se hizo, debiendo figurar recogida en el balance formando parte del patrimonio neto. Asimismo, en línea con lo expresado en las DCGE desde el ejercicio 2000, debe indicarse que la materialización del Fondo de Reserva ha sido posible, en parte, por la financiación ajena obtenida por la Seguridad Social como consecuencia de no hacer frente a sus deudas con la AGE, a las que se hace referencia en el punto b) posterior (punto 1.3.1.2.A.2) 1).

- *El saldo de la reserva "Fondo de Prevención y Rehabilitación" está infravalorado en 112 millones de euros*, debido a que la TGSS imputó a esta reserva los intereses implícitos

negativos y las pérdidas por enajenaciones generadas hasta 31 de diciembre de 2012 por las inversiones realizadas con cargo a dicho Fondo, pero no los intereses implícitos positivos, recogidos por la TGSS en la cuenta de resultados, a favor de los fines generales de Seguridad Social y en contra de los fines de prevención y rehabilitación (punto 1.3.1.2.A.2) 2).

- *Se ha detectado una inadecuada valoración del **patrimonio** neto de algunos **organismos autónomos**, que afecta principalmente al epígrafe de Patrimonio generado (resultados), tanto por la falta de registro de algunas operaciones, como por la valoración o criterios indebidos en la contabilización de otras (punto 1.3.1.2.A.3).*

b) En relación con el pasivo:

- El **pasivo del SPA**, según se deduce del balance consolidado presentado en la CGSPA, asciende a **854.460 millones de euros**, de los que 618.326 millones corresponden a largo plazo. En términos agregados, y *sin perjuicio de las **observaciones** que se hacen en la Fundamentación de esta Declaración, el endeudamiento del Estado mantiene la tendencia al alza iniciada en el ejercicio 2008*, siendo el aumento en 2013 de **67.771 millones (8,9%)**. Del importe total del endeudamiento del Estado en 2013, un **94,2%** corresponde a **Deuda Pública (778.798 millones)**. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 50 de la LPGE para 2013 y el artículo 94 de la LGP, el incremento de la Deuda del Estado **no ha excedido el límite** revisado que resulta de la aplicación de la citada normativa, según los datos obtenidos directamente de las liquidaciones presupuestarias y de la contabilidad económico patrimonial (puntos 1.3.1.2.B y 1.3.1.2.C).

- El **endeudamiento de las ESSS** asciende a **41.051 millones de euros**, de los que el 71,8% (29.481 millones) corresponde a deudas con administraciones públicas, siendo las partidas más significativas, al igual que en ejercicios anteriores, las referentes a: a) en el endeudamiento a largo plazo los *once préstamos concedidos por la AGE a la Seguridad Social por importe de 17.169 millones, que permanecen invariables dado que la Seguridad Social no ha efectuado amortización alguna*; y b) en el endeudamiento a corto plazo la *deuda con la AGE correspondiente al período 1992 a 1999, por el coste de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales traspasados a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra por importe de 9.082 millones*.

*Se deberían **adoptar las medidas oportunas para dar una solución definitiva a las obligaciones y derechos recíprocos entre la AGE y la ESSS** puestos de manifiesto aquí y en puntos anteriores de esta Declaración, de acuerdo con lo señalado reiteradamente en las resoluciones del Congreso de los Diputados y del Senado, en relación con las recomendaciones de este Tribunal recogidas en las DCGE de ejercicios anteriores (puntos 1.2.2.3. y 1.3.1.2.B.2) II).*

- *En el epígrafe de **Acreedores y otras cuentas a pagar de la Seguridad Social** se recogen obligaciones de diciembre de 2013, por 7.754 millones de euros, derivadas de los gastos relativos a las prestaciones contributivas y protección familiar por hijo a cargo, no imputadas al presupuesto por el INSS y el ISM.*

Aunque las indicadas prestaciones del mes de diciembre se han venido aplicando al presupuesto del ejercicio siguiente desde 1992 en virtud de las disposiciones reglamentarias que se indican en la Fundamentación, se considera, por las razones que se exponen en ella, que no existe ninguna razón objetiva que deba impedir la imputación de estos gastos al presupuesto del ejercicio en que se producen, previa dotación del crédito correspondiente (punto 1.3.1.2.C.3) IV).1) a).

Asimismo, según el artículo 38 del TRLGSS, las prestaciones de desempleo forman parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, por lo que *ha de hacerse extensivo a las*

prestaciones de desempleo del SEPE correspondientes al mes de diciembre, el criterio recogido en el párrafo anterior (punto 1.3.1.2.C.3) IV).2) a).

23. El desahorro neto del ejercicio presentado en la **cuenta del resultado económico patrimonial consolidada** asciende a 86.838 millones de euros. No obstante, *a lo largo de la Fundamentación que acompaña a la presente Declaración se hace referencia a una serie de **operaciones** que están mal contabilizadas, indebidamente periodificadas o sin contabilizar y que, en algunos casos, **repercuten en el importe de los resultados económico patrimoniales**. Si se tienen en cuenta los **ajustes** a dichos resultados derivados de estas operaciones, el **desahorro neto del ejercicio 2013** pasaría a ser más favorable (**80.436 millones**), como consecuencia de que el importe de las regularizaciones por las operaciones con origen en ejercicios anteriores, y que han sido imputadas en 2013, es superior al de las operaciones pendientes de aplicar originadas en este ejercicio, como se detalla más adelante al analizar el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado. El anterior importe se ha obtenido incluyendo para su determinación todas las operaciones, contabilizadas y no contabilizadas, que corresponden a gastos o ingresos originados en el propio ejercicio. No se incluyen, por tanto, las operaciones imputadas al resultado económico patrimonial por gastos e ingresos de ejercicios anteriores, que conforme al PGCP deberían haberse imputado directamente al patrimonio neto (subepígrafe 1.3.2.3).*

Por otra parte, *las **partidas de gasto e ingreso pendientes de contabilizar o incorrectamente aplicadas hasta 31 de diciembre de 2013** por las entidades integradas en la CGSPA ascienden en conjunto a **4.864 millones de euros de gastos y a 463 millones de ingresos**, y por tanto los resultados económico patrimoniales presentados en las cuentas anuales de dichas entidades han estado **sobrevalorados** en conjunto en **4.401 millones**, que de acuerdo con el PGCP **deberían imputarse en ejercicios futuros al patrimonio neto**. Dado que estos gastos e ingresos corresponden en parte a operaciones entre entidades integradas en la CGSPA, el efecto neto negativo sobre el patrimonio neto será el que resulte de ajustar la última cantidad señalada con las homogeneizaciones y eliminaciones que resulten procedentes (subepígrafe 1.3.2.4).*

24. Según el **estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado** presentado en la CGSPA, al final del ejercicio 2012 el patrimonio neto consolidado era negativo por importe de 240.411 millones de euros, que tras los ajustes netos por cambios de criterios contables y corrección de errores, y las variaciones en el ejercicio de esta magnitud, dieron como resultado un patrimonio neto consolidado al final del ejercicio 2013 negativo por 303.061 millones. No obstante, como se ha puesto de manifiesto, **no se han imputado al resultado económico patrimonial operaciones de gasto e ingreso del ejercicio 2013 por un importe neto de 834 millones** (mayores gastos que ingresos) y, por el contrario, **se han imputado incorrectamente operaciones de ejercicios anteriores por un importe neto de 7.235 millones** (mayores gastos que ingresos), por lo que **el patrimonio generado está infravalorado en 6.401 millones**. Asimismo, *la partida de ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores está sobrevalorada como consecuencia de la no imputación de los 7.235 millones a que se ha hecho referencia, que debieron imputarse directamente al patrimonio neto en lugar de al resultado económico patrimonial, al margen de las operaciones que debieron imputarse al resultado económico patrimonial en ejercicios anteriores y todavía estaban pendientes de contabilizar en 31 de diciembre de 2013 (subepígrafe 1.3.3.1).*
25. El **estado de flujos de efectivo consolidado** presentado en la CGSPA refleja que los flujos netos negativos de efectivo por actividades de gestión y de inversión (89.188 millones) han excedido a los flujos netos positivos de efectivo por actividades de financiación y por operaciones pendientes de clasificación (74.923 millones). Este flujo negativo, junto con el efecto, en menor medida, de las variaciones de los tipos de cambio, ha dado como resultado una **disminución neta en el ejercicio del efectivo y activos líquidos equivalentes de 14.341 millones**, frente al incremento neto producido en el ejercicio anterior de 2.779 millones (epígrafe 1.3.4).

ANÁLISIS DE LA MEMORIA

26. A pesar de las mejoras producidas en el ejercicio, la **memoria de la CGSPA**, integrada en la CGE del ejercicio 2013, **no aporta en algunos aspectos información suficiente para completar y ampliar el contenido de los estados principales de la misma**, debiendo destacarse como **deficiencia más significativa la falta de explicación de las principales causas que han motivado las desviaciones entre los resultados presupuestarios obtenidos y los inicialmente previstos, así como de las variaciones de estos en relación con los del ejercicio anterior. Esta situación se produce también en la memoria de la CGSS** (subapartado 1.4).
27. El importe de los **compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores**, según la información consolidada presentada en la memoria de la CGSPA, asciende al final del ejercicio a 938.851 millones de euros, de los que 893.915 millones corresponden a la carga financiera derivada de la deuda del Estado (664.645 millones para atender la amortización de capitales y 229.270 millones para las retribuciones al capital). En relación con el ejercicio anterior, los compromisos de la AGE han aumentado en 81.977 millones (9,6%), afectando los aumentos más significativos, también, a las operaciones señaladas (amortización de capitales y retribución al capital), por importes de 67.980 y 19.334 millones, respectivamente. En sentido contrario, hay que destacar la disminución de los compromisos de las operaciones que afectan a las inversiones reales (capítulo 6 del presupuesto de gastos), por importe de 5.963 millones.

No obstante, *en las comprobaciones realizadas se ha puesto de manifiesto la existencia de **compromisos de gasto** que afectan a ejercicios posteriores, que **no han sido registrados contablemente como tales y cuyo importe conjunto para la AGE asciende a 111 millones de euros. En cuanto a los organismos autónomos estatales y otros organismos públicos, se han detectado **irregularidades** en algunos de ellos que afectan, también, a compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores no registrados, así como a la superación del límite de cuatro años a los que se pueden aplicar los gastos y de los límites cuantitativos aplicables a cada uno de los ejercicios que se contemplan en el artículo 47 de la LGP (epígrafe 1.4.1).***

28. Se incluye en la memoria de la CGSPA un estado del **remanente de tesorería** consolidado del conjunto de entidades integradas en ella. No obstante, sería también **conveniente**, como **viene señalando este Tribunal en las DCGE de los últimos ejercicios**, la confección y presentación del estado representativo de una magnitud que se considera significativa en su cuantía y composición, como sería el "**Remanente de tesorería del ejercicio**", por cuanto permitiría conocer clara y detalladamente los auténticos resultados del ejercicio en el ámbito presupuestario (epígrafe 1.4.2).

Al margen de esta observación de carácter general, hay otras de carácter particular deducidas del análisis realizado sobre la composición y cuantía de los estados del remanente de tesorería rendidos por las entidades que conforman el SPA, entre las que destacan las siguientes:

a) El remanente de tesorería representa un recurso para la financiación del presupuesto de la entidad a que se refiere. Sin embargo, **en la AGE**, tras su cuantificación (**30.817 millones de euros**), **no se utiliza como rúbrica de su presupuesto de ingresos**, lo que supone el abandono de la finalidad específica que justifica la propia elaboración de este estado (subepígrafe 1.4.2.A).

b) El importe del **remanente de tesorería** afectado de las **entidades gestoras y la TGSS** que figura en la CGSS **no incluye las desviaciones de financiación positivas derivadas de la totalidad de las operaciones de financiación afectada realizadas por la Seguridad Social, que ascenderían a 262 millones de euros si únicamente se tuvieran en cuenta las operaciones provenientes de la AGE ajustadas por el Tribunal**. Este hecho resulta especialmente significativo si se tiene en cuenta que el remanente de tesorería afectado constituye un recurso

que solo podrá utilizarse para dar cobertura a gastos concretos y específicos en ejercicios siguientes (subepígrafe 1.4.2.B).

c) El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2013 del conjunto de organismos públicos integrados en la CGSPA ascendía a 4.630 millones de euros.

Del análisis efectuado de los remanentes de tesorería de estos organismos en relación con la consignación de este recurso en sus presupuestos de ingresos, se deduce que del remanente existente a 31 de diciembre de 2012 (3.135 millones) solo se consignó en los presupuestos de 2013 un 30% aproximadamente. Si bien ha habido una mejora en los últimos años, debe seguir avanzándose en la rigurosa presupuestación y utilización de los remanentes de tesorería, así como en una ajustada política de transferencias entre el Estado y los organismos, haciendo el adecuado uso, en su caso, como mecanismo corrector de los excedentes financieros de estos, de la condición de ampliables atribuida a los créditos de transferencias a favor del Estado por las leyes de presupuestos. Para ello, el artículo 45 de la LGP autoriza, por una parte, a declarar no disponibles las transferencias corrientes o de capital destinadas a los organismos cuando cuenten con disponibilidades líquidas que no resulten necesarias para el ejercicio de su actividad y, por otra, a requerir el ingreso en el Tesoro de la totalidad o parte de dichas disponibilidades líquidas (subepígrafe 1.4.2.C).

29. El saldo pendiente de cancelar de los avales asciende, a 31 de diciembre de 2013, a **182.520 millones de euros**, entre los que caben destacar **52.363 millones** que corresponden a los **concedidos a las entidades de crédito**, **50.547 millones a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A.(SAREB)**, **39.229 millones a la Facilidad Europea de Estabilización Financiera (FEFF)**, **28.214 millones a los autorizados** por la disposición adicional vigésima primera de la **Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico** y **9.442 millones al FROB**. También se incluyen 2.076 millones que corresponden a los avales concedidos a los fondos de titulización de activos. En cuanto al importe total de avales **concedidos en el ejercicio 2013**, este asciende a **51.876 millones**. Respecto a la incidencia en la liquidación presupuestaria derivada de la operativa con avales, hay que indicar que en el ejercicio se han producido devoluciones de ingresos por comisiones cobradas en ejercicios anteriores, por importe de 533 millones como consecuencia de amortizaciones anticipadas de emisiones avaladas, y se han aplicado al presupuesto de gastos del Estado por ejecuciones de avales 42 millones. También se han reconocido derechos por reintegros de ejecución de avales del Estado por importe de 29 millones (epígrafe 1.4.5).
30. En relación con el análisis de la **variación de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores**, al no figurar en la CGSPA un estado que refleje en conjunto la variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores, el análisis de esta magnitud se realiza con base en los estados presentados en las memorias de las cuentas anuales de las entidades integradas en la referida Cuenta General. Así, según figura en el estado incluido en la memoria de la Cuenta de la AGE, la **disminución neta**, en el ejercicio 2013, de los **resultados presupuestarios de ejercicios anteriores** asciende a **5.963 millones de euros**, como consecuencia, principalmente, de los derechos anulados y cancelados en el ejercicio (4.096 y 5.058 millones, respectivamente), compensados por los incrementos por rectificaciones al saldo entrante de derechos (3.191 millones). La **variación** de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores de las **ESSS** en 2013 ha sido **negativa** por un importe neto de **1.489 millones de euros**, debido a la minoración de los derechos reconocidos por operaciones corrientes. Los **organismos públicos** en su conjunto han modificado derechos y obligaciones de presupuestos cerrados por importes que han supuesto una disminución neta de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores de **535 millones de euros**, de los que **470 millones corresponden al SEPE** debido, fundamentalmente, a que se han anulado y cancelado derechos de los capítulos 1 "Impuestos y cotizaciones sociales" y 4 "Transferencias corrientes" (epígrafe 1.4.6).

31. En relación con el **balance de resultados e informe de gestión** en el que, según la LGP, los titulares de los centros gestores del gasto responsables de los distintos programas presupuestarios deben informar del grado de realización de los objetivos fijados para el ejercicio en el programa plurianual correspondiente a dicho centro gestor, de los costes en los que se ha incurrido y de las desviaciones físicas y financieras que, en su caso, se hubieran producido, **se repite la situación existente en ejercicios anteriores**:

a) *En la Cuenta de la AGE no se incluye la información prevista en la normativa contable relativa al balance de resultados e informe de gestión, sin que en las memorias se haga referencia a los motivos de esta carencia (subepígrafe 1.4.7.A).*

b) El “balance de resultados e informe de gestión” rendido por las **ESSS** se adecua al contenido establecido en la normativa, aunque solo en relación con el grado de realización de objetivos, *no incluyendo información sobre el coste de los objetivos realizados*. Por otra parte, hay que indicar que, si bien la práctica totalidad de las ESSS recogen en su memoria información relativa a las causas por las que se produjeron las desviaciones de los objetivos, esta es *escasa y poco precisa* (subepígrafe 1.4.7.B).

c) A diferencia de la AGE, **los organismos**, en general, desde 2005 vienen remitiendo en sus cuentas anuales la información relativa al balance de resultados e informe de gestión, publicándose además en el BOE al formar parte del “Resumen de las cuentas anuales”. No obstante, *la información suministrada es incompleta, ya que la mayoría de los organismos no incluyen la información relativa al coste de los objetivos realizados o, en algunos casos, los objetivos que figuran como previstos en el balance de resultados no coinciden con los que aparecen en las “memorias de objetivos” de los PGE aprobados para el ejercicio* (subepígrafe 1.4.7.C).

BALANCE Y CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL AJUSTADOS

32. Considerando el **efecto de los errores y deficiencias** que se describen en los distintos epígrafes de la *Fundamentación* y que han sido resumidos en esta Declaración, se ha elaborado un **balance consolidado ajustado y una cuenta del resultado económico patrimonial consolidada ajustada** (anexos 1.5-1 y 1.5-2, respectivamente). *Como resumen de los ajustes, cabe señalar que el efecto de estos supone un aumento neto en el activo del balance de 2.612 millones de euros y un aumento neto del pasivo de 93 millones, y consiguientemente un incremento del patrimonio neto por la diferencia*. El aumento en el activo se debe principalmente a la reclasificación de la cartera de títulos afectos al Fondo de Reserva, de la categoría de “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento” a la de “Activos disponibles para la venta”, que ha supuesto un incremento en el valor de esta cartera de títulos por 2.654 millones. *Por lo que se refiere a la cuenta de resultado económico patrimonial consolidada, los ajustes realizados han supuesto una disminución del desahorro presentado en la CGSPA por un importe neto de 6.401 millones*. Esta disminución es debida, principalmente, al efecto que ha tenido la corrección en el ejercicio de la valoración del deterioro de valor de las aportaciones al FROB del ejercicio anterior, por importe de 6.000 millones (subapartado 1.5).

2. EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

34. La Cuenta General del sector público empresarial (CGSPE) del ejercicio 2013 es internamente consistente y acorde con las cuentas anuales individuales y consolidadas integradas en ella. En su formación se ha aplicado el método de agregación previsto en la LGP y se ha utilizado la información contenida en las cuentas consolidadas de los grupos empresariales, por lo que se han recogido en la CGSPE los ajustes y eliminaciones realizados por los propios grupos en la formación de sus cuentas, contribuyendo así a evitar duplicidades y, por tanto, sobrevaloraciones. También se han ajustado los importes derivados de la inclusión de 4

sociedades en un grupo consolidado por puesta en equivalencia, cuando ya aparecen incluidas en la Cuenta General como empresas individuales o en otro grupo empresarial del que también forman parte.

La **representatividad** de la CGSPE se ha visto afectada negativamente por la falta de agregación de las entidades cuyas cuentas anuales fueron recibidas por la IGAE con posterioridad al momento de la elaboración de la CGSPE y por la reformulación de las cuentas efectuadas por dos entidades (epígrafe 2.1.2).

35. El **balance agregado** del ejercicio 2013 presenta un importe total de **233.046 millones de euros**, de los que alrededor del 66% corresponden al Grupo Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), Grupo Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), ADIF-Alta Velocidad, Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado, S.A. (SELAE), FROB y FFPP.

La **cuenta de pérdidas y ganancias agregada** ofrece un **resultado negativo atribuido al Estado de 9 millones de euros**, originado fundamentalmente por las elevadas pérdidas obtenidas por el FROB. Sin contar con este Fondo, el resultado positivo atribuido al Estado por el resto de las entidades integradas en la CGSPE de 2013 habría ascendido a 2.778 millones, destacando SELAE cuyo resultado positivo ascendió a 1.766 millones.

Según el **estado de cambios en el patrimonio neto agregado**, durante el ejercicio 2013 se ha producido un **aumento en el patrimonio neto de 34.355 millones de euros**, originado fundamentalmente por el FROB, debido a la transformación del préstamo del Tesoro Público en aportación patrimonial.

El **estado de flujos de efectivo agregado** presenta un **aumento neto del efectivo o equivalentes de 2.508 millones de euros**, lo que supone un aumento del 26,7% respecto del saldo de efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio (subapartado 2.3).

36. Para elaborar los estados financieros que integran la CGSPE de 2013, **se han agregado las cuentas anuales de 185** de las **213 entidades** que **constituyen** el ámbito subjetivo de la CGSPE; **de ellas**, 133 son sociedades mercantiles, 12 son entidades públicas empresariales, 34 son entidades de derecho público de las previstas en el artículo 2.1.g) de la LGP, 1 consorcio de los previstos en el artículo 2.1.h) de la LGP y 5 fondos de capital riesgo (subepígrafe 2.1.1.1).

No figuran agregadas las cuentas anuales de 18 entidades, frente a 24 del ejercicio anterior, 3 de ellas por haber dejado de pertenecer al sector público en 2013 y las restantes debido, principalmente, a que la IGAE recibió sus cuentas anuales después de la elaboración de la Cuenta General. *La no integración de las cuentas anuales de estas entidades ha supuesto que no se incluyeran en el balance agregado de la CGSPE activos por importe de 1.022 millones de euros (el 0,4% del balance agregado) y patrimonio neto por importe de 681 millones (el 0,6%); en conjunto, estas entidades registraron unas pérdidas de 13 millones y una disminución neta del efectivo o equivalentes por 28 millones.* Entre las entidades no integradas en la CGSPE de 2013 destaca el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz y las Autoridades Portuarias de Tarragona y de la Bahía de Cádiz (subepígrafe 2.1.1.1).

La CGSPE de 2013 es la segunda que **incluye las cuentas del FROB**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 54.5.c de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito. Las cuentas agregadas en la CGSPE son las rendidas por el FROB al Tribunal de Cuentas, que son exclusivamente las del FROB y **no están consolidadas con las de las entidades de crédito en cuyo capital participaba** en dicho ejercicio. Al igual que en el ejercicio anterior, el FROB explica en la memoria de las cuentas del ejercicio 2013 que, tras las pertinentes consultas con el Banco de España y la CNMV, se ha acogido a la **excepción prevista en la normativa mercantil**, que permite no aplicar una disposición legal en materia de contabilidad, como la que obliga a formular cuentas

consolidadas, cuando es incompatible con la imagen fiel que deben proporcionar las cuentas anuales (subepígrafe 2.1.1.2).

37. La mayoría de las entidades del sector público empresarial **han rendido telemáticamente** sus cuentas anuales y el resto de la documentación exigida en la normativa aplicable, según lo dispuesto en la Orden EHA/2043/2010. No obstante, a la fecha de esta Declaración, *se encuentran pendientes de rendición las cuentas individuales de 2 entidades* a pesar de haber sido reclamadas por conducto de la IGAE (subepígrafe 2.1.1.2). El 81% de las entidades individuales que han rendido sus cuentas lo hicieron dentro del plazo legalmente establecido; porcentaje similar al del ejercicio anterior, el 85%.
38. Respecto al cumplimiento de la **obligación de publicar en el BOE** las cuentas individuales de las entidades del sector empresarial estatal a tenor de lo establecido en el artículo 136.4 de la LGP, **se ha seguido produciendo el incumplimiento generalizado del plazo previsto**, ya que, a la fecha límite de publicación, tan solo habían cumplido la obligación 7 entidades, lo que representa el 14% de las entidades integradas en la Cuenta General obligadas a ello, si bien al cierre de las actuaciones fiscalizadoras este porcentaje alcanzó el 90%. *Por lo que respecta a las cuentas anuales consolidadas, todas las entidades excepto AENA las han publicado en el BOE, aunque solamente las de 4 entidades dentro del plazo legal* (epígrafe 2.1.1).
39. En lo relativo al **informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP** que deben rendir todas las entidades con las cuentas anuales como consecuencia de su pertenencia al sector público, **en numerosos casos sigue sin contener toda la información preceptiva**. *La información en materia de ejecución presupuestaria presenta deficiencias al no suministrar información de las causas de las desviaciones entre los importes previstos y realizados en sus presupuestos de explotación y en sus presupuestos de capital el 32,3% y el 36,7% de las entidades, respectivamente; de las entidades que sí aportan información sobre las desviaciones, esta es en alguno de los casos insuficiente e imprecisa; y 9 entidades no han presentado el Programa de Actuación Plurianual. Por otra parte, numerosas entidades no suministran la información que deben remitir en relación con las disposiciones de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público que les son de aplicación y, en particular, sobre el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. En cuanto a la información sobre garantías recibidas o concedidas a otras entidades del sector público estatal, numerosas entidades no la presentan y, en algunos casos, lo hacen informando de la inexistencia de estas garantías, cuando se ha comprobado que sí han existido* (epígrafes 2.4.5 y 2.5.3 y subepígrafes 2.1.1.2 y 2.4.5.1).
40. La **memoria de la CGSPE incluye las liquidaciones agregadas de los presupuestos de explotación y capital** de las entidades integradas en la CGSPE cuyos presupuestos figuran incluidos en la LPGE para 2013, presentando de forma independiente las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital de las entidades de crédito y de seguros. Para elaborar las liquidaciones agregadas de los presupuestos de explotación y capital, se han integrado los de 5 entidades que los presentaron de forma consolidada y los de 49 sociedades mercantiles, 10 entidades públicas empresariales y 4 organismos públicos que lo hicieron de forma individualizada. **Las liquidaciones de presupuestos de 5 entidades no se han integrado debido a que no remitieron las cuentas anuales aprobadas a la IGAE en el momento de la elaboración de la CGSPE o porque dejaron de formar parte del sector público en 2013.**

En lo que se refiere al **presupuesto de explotación**, el conjunto de las entidades integradas **había previsto obtener un resultado positivo de 570 millones de euros, habiéndose realizado efectivamente unas pérdidas por importe de 52 millones** debido, principalmente, a la variación negativa de 973 millones respecto a lo previsto para el Resultado de explotación.

En cuanto al **presupuesto de capital**, para el conjunto de las entidades **se había presupuestado la obtención de un aumento neto de efectivo o equivalentes de 616 millones de euros, habiéndose obtenido un aumento de 2.328 millones**, como

consecuencia de que los flujos de efectivo aplicados en las actividades de explotación y de inversión han sido superiores a los previstos en 2.134 y 5.310 millones, respectivamente, a pesar de que los flujos de efectivo generados en las actividades de financiación han sido inferiores a los presupuestados en 5.730 millones (epígrafe 2.2.3).

41. La **memoria de la CGSPE** del ejercicio 2013 incluye unos **estados financieros parcialmente consolidados**, elaborados por la IGAE con la información recibida de las entidades integradas en la Cuenta General, en los que se recogen los importes correspondientes a 2013 tras la eliminación en los estados financieros agregados de algunas operaciones internas realizadas entre las entidades, *eliminación que supone una reducción total del activo/pasivo del 0,8% del balance agregado de la Cuenta General, por importe de 1.791 millones de euros, así como un aumento del 195,8% del resultado consolidado del ejercicio (pérdidas), por importe de 17 millones*; estos estados **ofrecen una información consolidada más representativa que la CGSPE** de la situación económica y financiera y de los resultados del sector empresarial estatal. La memoria también incluye un nuevo apartado en el que se ofrece información sobre las eliminaciones y ajustes de consolidación realizada en las cuentas consolidadas de los grupos integrados, aunque sin informar acerca de la descripción de las operaciones que han motivado dichos ajustes y eliminaciones (epígrafes 2.4.2 y 2.4.3).
42. La **memoria de la CGSPE** recoge las cuentas agregadas de las **entidades de seguros y las de las entidades de crédito** que, dada la naturaleza de las actividades que desarrollan y a tenor de lo establecido en la normativa de elaboración de la CGE, no se han agregado para elaborar los estados financieros que integran la CGSPE de 2013. En ambos casos, el método de elaboración de las cuentas agregadas, al realizarse partiendo de las cuentas consolidadas de los correspondientes grupos, ha implicado la **inclusión, tanto en las cuentas de entidades de seguros como en las de crédito, de entidades que no tienen la naturaleza de aseguradoras o crediticias, respectivamente** (epígrafe 2.4.4).

La cuenta agregada de las entidades de seguros incluye las cuentas del **CCS** y las consolidadas del **Grupo CESCE** (la matriz y 21 sociedades, de las que 8 realizan actividades de seguros), en tanto que la cuenta agregada de entidades de crédito incluye las cuentas consolidadas del **Grupo ICO** (la matriz y 4 sociedades que no realizan actividades de crédito) (epígrafe 2.4.4).

43. La mayoría de las entidades no han incluido en la memoria de sus cuentas anuales de 2013 información acerca de la **aplicación de la Orden EHA 733/2010**, de 25 de marzo, que establece los criterios para calcular y contabilizar el deterioro de valor de los activos no generadores de flujos de efectivo. Esta Orden es de aplicación obligatoria para todas las entidades del sector público empresarial estatal que, considerando el carácter estratégico o de utilidad pública de su actividad, entregan bienes o prestan servicios con regularidad a otras entidades o usuarios sin contraprestación o a cambio de una tasa o un precio político fijado, directa o indirectamente, por la Administración Pública; por ello, estas entidades **deberían realizar los análisis que les permitan clasificar sus activos como generadores o no generadores de flujos de efectivo a partir de evidencias claras**, análisis previo necesario para determinar, en su caso, el deterioro de los activos no generadores de flujos de efectivo. *De las entidades agregadas en la Cuenta General, solo 24 hacen referencia en su memoria a la aplicación de esta Orden y 12 entidades han clasificado sus activos como generadores o no generadores de flujos de efectivo* (subepígrafe 2.3.1.1).
44. El **endeudamiento** con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2013 de las entidades integradas en la CGSPE ascendía a **37.127 millones de euros**, de los que el 32,5% corresponde a ADIF- Alta Velocidad y el 31,9% a AENA (epígrafe 2.3.1 y anexo 2.3.1-2). En el ejercicio 2013 **se han respetado los límites** para concertar nuevas operaciones de crédito establecidos para determinadas entidades públicas empresariales y organismos públicos **en la LPGE de ese año** (subepígrafe 2.3.1.2).

3. EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

45. La Cuenta General del sector público fundacional (CGSPF) es internamente coherente, es acorde con las cuentas individuales agregadas y su estructura se ajusta a lo dispuesto en la normativa reguladora de su contenido. No obstante, *al igual que en ejercicios anteriores, su **representatividad** se ve afectada negativamente por el número de **fundaciones no integradas** (7 de un total de 47 fundaciones existentes) (subepígrafe 3.1.1.1).*
46. **No ha rendido cuentas una fundación estatal.** Las cuentas han sido reclamadas por conducto de la IGAE (subepígrafe 3.1.1.4).
47. *Al igual que en ejercicios anteriores, existen **discrepancias entre los datos** de los presupuestos de explotación y de capital que figuran en los estados que acompañan a la LPGE y los que figuran en las cuentas de cada fundación y en la CGSPF (epígrafe 3.2.2).*
48. *Varias fundaciones **no tenían valorado el derecho de uso sobre los inmuebles** o bienes que les cedieron sus patronos para la realización de su actividad propia ni, por lo tanto, lo registraron como inmovilizado intangible. A pesar de que esta situación no incide sobre los resultados de las entidades, la representatividad de los balances mejoraría si la misma se reflejara en ellos (subepígrafe 3.3.1.1).*
49. Tres fundaciones presentaban **fondos propios** negativos, mientras que en otras ocho los fondos propios eran inferiores a la dotación fundacional (subepígrafe 3.3.1.2).
50. El **excedente de la actividad** negativo agregado de las 40 fundaciones integradas en la CGSPF ascendió a 15 millones de euros, y el resultado financiero positivo a 4 millones, generando por tanto un resultado negativo antes de impuestos de 11 millones. Obtuvieron en 2013 excedente positivo un total de 20 fundaciones, frente a 19 cuyo excedente fue negativo y una que obtuvo un excedente nulo (epígrafe 3.3.2).
51. La **memoria de la CGSPF** ofrece la información prevista en la normativa. Sin embargo, *las memorias individuales de cada fundación continúan presentando algunas deficiencias o carencias de información, al no ajustarse su contenido a lo establecido en la normativa que lo regula (epígrafes 3.4.1 y 3.4.2).*



TRIBUNAL DE CUENTAS

Como consecuencia de la presente Declaración, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS PROPONE A LAS CORTES GENERALES** que:

- **Insten al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que la Cuenta General del Estado se ajuste a la legislación aplicable y refleje adecuadamente la actividad económico-financiera del sector público estatal llevada a cabo en el ejercicio, sus resultados y la situación patrimonial al cierre del mismo, subsanando las deficiencias que se incluyen en esta Declaración y se desarrollan en su Fundamentación.**
- **Se fomenten las medidas legislativas tendentes a la reducción, con carácter general, de los plazos establecidos en la actualidad para todos los trámites referentes a la Cuenta General del Estado, con objeto de que el plazo de la emisión por el Tribunal de Cuentas de la Declaración se acorte en relación con las previsiones establecidas en la actual legislación y se dote a las Cortes Generales del correspondiente pronunciamiento en un plazo más breve y no alejado en exceso, en el tiempo, del ejercicio económico al que la Cuenta General del Estado se refiera.**

Madrid, 23 de julio de 2015

EL PRESIDENTE

Ramón Álvarez de Miranda García

EL PRESIDENTE DE LA SECCIÓN
DE FISCALIZACIÓN

Javier Medina Guijarro

EL PRESIDENTE DE LA SECCIÓN
DE ENJUICIAMIENTO

Felipe García Ortiz



EL CONSEJERO DE CUENTAS

Ángel Antonio Algarra Paredes

EL CONSEJERO DE CUENTAS

Lluís Armet i Coma

EL CONSEJERO DE CUENTAS

Manuel Aznar López

LA CONSEJERA DE CUENTAS

Enriqueta Chicano Jávega

LA CONSEJERA DE CUENTAS

Mª José de la Fuente y de la Calle

LA CONSEJERA DE CUENTAS

Mª Dolores Genaro Moya

LA CONSEJERA DE CUENTAS

Mª Antonia Lozano Álvarez

LA CONSEJERA DE CUENTAS

Margarita Mariscal de Gante y Mirón

EL CONSEJERO DE CUENTAS

José Manuel Suárez Robledano

EL FISCAL JEFE
P.S. EL TENIENTE FISCAL
(Art. 22.6 L50/1981)

Luis Rueda García

**DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013**

**APARTADO II: FUNDAMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA
DECLARACIÓN**

ÍNDICE

II.- FUNDAMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013	13
1.- RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO	16
1.1.- ASPECTOS GENERALES	16
1.1.1.- Regularidad formal.....	16
1.2.- ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS	28
1.2.1.- Créditos iniciales y modificaciones de créditos	32
1.2.2.- Análisis de la gestión de los gastos presupuestarios	39
1.2.3.- Análisis de la gestión de los ingresos presupuestarios	56
1.2.4.- Resultado de operaciones comerciales.....	67
1.2.5.- Análisis de desviaciones y variaciones en la ejecución de los presupuestos.....	68
1.2.6.- Resultados de la ejecución presupuestaria	74
1.2.7.- Operaciones pendientes de regularización presupuestaria a final de ejercicio	79
1.2.8.- Evolución de los resultados presupuestarios y de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto en los ejercicios 2010-2013.....	80
1.3.- ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	84
1.3.1.- Balance.....	84
1.3.2.- Cuenta del resultado económico patrimonial consolidada	131
1.3.3.- Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.....	137
1.3.4.- Estado de flujos de efectivo consolidado.....	139
1.4.- ANÁLISIS DE LA MEMORIA	140
1.4.1.- Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.....	140
1.4.2.- Remanente de tesorería.....	143
1.4.3.- Liquidaciones presupuestarias de los organismos públicos con presupuesto estimativo y de los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1.h) de la LGP.....	146
1.4.4.- Fondos carentes de personalidad jurídica regulados en el artículo 2.2 de la LGP.....	147
1.4.5.- Avaluos	150
1.4.6.- Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores	151
1.4.7.- Balance de resultados e informe de gestión.....	152
1.4.8.- Gastos con financiación afectada	153
1.4.9.- Hechos posteriores al cierre del ejercicio	153
1.4.10.- Análisis de contenido de la memoria de las cuentas anuales de cada una de las entidades integrantes del SPA.....	153
1.5.- BALANCE Y CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL CONSOLIDADOS Y AJUSTADOS	155
1.5.1.- Balance.....	155
1.5.2.- Cuenta del resultado económico-patrimonial	156
1.6.- CUENTAS NO INCLUIDAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO	156
1.6.1.- Cuentas no incluidas en la Cuenta General del sector público administrativo del ejercicio 2013.....	156
1.7.- SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES OBTENIDAS DEL EXAMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO DE EJERCICIOS ANTERIORES	166

2.- RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL	168
2.1.- ASPECTOS GENERALES	168
2.1.1.- Regularidad formal	168
2.1.2.- Representatividad	177
2.2.- ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS	178
2.2.1.- Aspectos generales	178
2.2.2.- Presupuestos agregados	179
2.2.3.- Ejecución de los presupuestos	180
2.3.- ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	186
2.3.1.- Balance agregado	186
2.3.2.- Cuenta de pérdidas y ganancias agregada	199
2.3.3.- Estado de cambios en el patrimonio neto agregado	203
2.3.4.- Estado de flujos de efectivo	205
2.4.- ANÁLISIS DE LA MEMORIA	206
2.4.1.- Aspectos generales	206
2.4.2.- Información consolidada	207
2.4.3.- Eliminaciones y ajustes	208
2.4.4.- Información relativa a las entidades de seguros y crédito	209
2.4.5.- Memorias de cada una de las entidades	211
2.5.- CUENTAS NO INCLUIDAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL	215
2.5.1.- Entidades no agregadas	215
2.5.2.- Incidencia económica de la no integración en la Cuenta General del sector público empresarial	216
2.5.3.- Regularidad formal	216
2.6.- SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES OBTENIDAS DEL EXAMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DE EJERCICIOS ANTERIORES	218
3.- RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL	220
3.1.- ASPECTOS GENERALES	220
3.1.1.- Regularidad formal	220
3.1.2.- Representatividad	225
3.2.- ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS	225
3.2.1.- Presupuestos agregados	226
3.2.2.- Ejecución de los presupuestos	226
3.3.- ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	229
3.3.1.- Balance agregado	229
3.3.2.- Cuenta de resultados agregada	234
3.4.- ANÁLISIS DE LA MEMORIA	235
3.4.1.- Memoria de la Cuenta General del sector público fundacional	235
3.4.2.- Memorias de cada una de las fundaciones	235
3.5.- CUENTAS NO INCLUIDAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL	237
3.5.1.- Entidades consideradas	237

3.5.2.- Incidencia económica de la no integración en la Cuenta General del sector público fundacional	237
3.5.3.- Regularidad formal.....	238
3.5.4.- Seguimiento de las cuentas anuales no incluidas en las Cuentas Generales de ejercicios anteriores	240
3.6.- SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES OBTENIDAS DEL EXAMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES	241
4.- CUENTA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	242
5.- CUENTA ÚNICA CONSOLIDADA DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	243
6.- SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LOS PLENOS DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y DEL SENADO EN RELACIÓN CON LAS DECLARACIONES SOBRE LAS CUENTAS GENERALES DEL ESTADO DE LOS EJERCICIOS 2010, 2011 Y 2012 Y DE LAS MOCIONES APROBADAS POR EL TRIBUNAL QUE SE REFIEREN A LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO	244
6.1.- RESOLUCIONES SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO EN SU CONJUNTO	244
6.2.- RESOLUCIONES SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO.....	252
6.3. RESOLUCIONES SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL ...	258
6.4.- RESOLUCIONES SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL ..	259
6.5.- MOCIONES SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO	259

ANEXOS

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AAO	Agencia para el Aceite de Oliva
ACUAEBRO	Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.
ACUAES	Aguas de las Cuencas de España, S.A.
ACUAMED	Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.
ADIF	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias
AE	Agencias Estatales
AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
AEBOE	Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional y para el Desarrollo
AEMET	Agencia Estatal de Meteorología
AEMPS	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios
AENA	Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea
AEPD	Agencia Española de Protección de Datos
AESA	Agencia Estatal de Seguridad Aérea
AGE	Administración General del Estado
APGCPSS'11	Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social
AXIS	Axis, Participaciones Empresariales, Sociedad Gestora de Entidades de Capital de Riesgo, S.A.
BdE	Banco de España
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BIRD	Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo
BNE	Biblioteca Nacional de España
BOE	Boletín Oficial del Estado
BOICAC	Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
BSC-CNS	Consortio para la Creación, Construcción, Equipamiento y Explotación del Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación
CH Cantábrico	Confederación Hidrográfica del Cantábrico
CH Duero	Confederación Hidrográfica del Duero
CH Ebro	Confederación Hidrográfica del Ebro
CH Guadalquivir	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
CH Gadiana	Confederación Hidrográfica del Gadiana
CH Júcar	Confederación Hidrográfica del Júcar
CH Miño-Sil	Confederación Hidrográfica del Miño-Sil
CH Segura	Confederación Hidrográfica del Segura
CH Tajo	Confederación Hidrográfica del Tajo
CAGE	Cuenta de la Administración General del Estado
CAIBER	Consortio de Apoyo a la Investigación Biomédica en Red de Unidades Centrales de Investigación Clínica y en Ensayos Clínicos
CAPN	Consejo de Administración del Patrimonio Nacional
Casa Árabe	Consortio de la Casa Árabe y su Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán
CCAA	Comunidades Autónomas
CCLL	Corporaciones Locales
CCS	Consortio de Compensación de Seguros
CDTI	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial
CE	Constitución Española

CEDEX	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas
CEMFI	Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros
CEPC	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
CES	Consejo Económico y Social
CESCE	Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A.
CGE	Cuenta General del Estado
CGSPA	Cuenta General del sector público administrativo
CGSPE	Cuenta General del sector público empresarial
CGSPF	Cuenta General del sector público fundacional
CGSS	Cuenta General de la Seguridad Social
CIAC	Consortio Internacional de Aseguradoras de Crédito, S.A.
CIBER	Centros de Investigación Biomédica en Red
CIBER-BBN	Consortio CIBER para el área temática de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina
CIBEREHD	Consortio CIBER para el área temática de Enfermedades Hepáticas y Digestivas
CIBERER	Consortio CIBER para el área temática de Enfermedades Raras
CIBERES	Consortio CIBER para el área temática de Enfermedades Respiratorias
CIBERESP	Consortio CIBER para el área temática de Epidemiología y Salud Pública
CIBERNED	Consortio CIBER para el área temática de Enfermedades Neurodegenerativas
CIBERSAM	Consortio CIBER para el área temática de Salud Mental
CIBI	Central de Información de Bienes Inventariables del Estado
CIEMAT	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas
CJE	Consejo de la Juventud de España
CMT	Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones
CMTAB	Comisionado para el Mercado de Tabacos
CNE	Comisión Nacional de la Energía
CNI	Centro Nacional de Inteligencia
CNMC	Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
CNMV	Comisión Nacional del Mercado de Valores
CNSP	Comisión Nacional del Sector Postal
COFIDES	Compañía Española de Financiación del Desarrollo, S.A.
COMFERSA	Comercial del Ferrocarril, S.A.
Consortio ALETAS	Consortio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz
Corporación RTVE	Corporación de Radio y Televisión Española, S.A.
CORREOS	Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.
CSD	Consejo Superior de Deportes
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
CSN	Consejo de Seguridad Nuclear
CUD	Centros Universitarios de Defensa
CUGC	Centro Universitario de la Guardia Civil
CZFC	Consortio de la Zona Franca de Cádiz
DCGE	Declaración sobre la Cuenta General del Estado
DEZF	Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.A.U
DGOSS	Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social
DGP	Dirección General de Presupuestos
DGTPF	Dirección General del Tesoro y Política Financiera

ENISA	Empresa Nacional de Innovación, S.A.
ENRESA	Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A.
ENSA	Equipos Nucleares, S.A.
ENUSA	ENUSA Industrias Avanzadas, S.A.
ESSS	Entidades del Sistema de la Seguridad Social
FAAF	Fondo para la Adquisición de Activos Financieros
FCR	Fondo de Capital Riesgo
FDCGE	Fundamentación de la Declaración sobre la Cuenta General del Estado
FEADER	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
FEAGA	Fondo Europeo Agrícola de Garantía
FEC	Fondo Español de Carbono
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEEF	Facilidad Europea de Estabilización Financiera
FEGA	Fondo Español de Garantía Agraria
FEIL	Fondo Estatal de Inversión Local
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria
FEVE	Ferrocarriles de Vía Estrecha
FFPP	Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores
FIEM	Fondo para la Internacionalización de la Empresa
FIEX	Fondo para Inversiones en el Exterior
FLA	Fondo de Liquidez Autonómico
FOGASA	Fondo de Garantía Salarial
FONPRODE	Fondo para la Promoción del Desarrollo
FROB	Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria
FSE	Fondo Social Europeo
GIE	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos
GIED	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Defensa
GIESE	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado
HUNOSA	Hulleras del Norte, S.A.
I2C2	Instituto de Investigación sobre Cambio Climático de Zaragoza
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
ICAGE	Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado
ICAIE	Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado
ICEX	Instituto Español de Comercio Exterior
ICO	Instituto de Crédito Oficial
IDAE	Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía
IEO	Instituto Español de Oceanografía
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGME	Instituto Geológico y Minero de España
IGSS	Intervención General de la Seguridad Social
IMSERSO	Instituto de Mayores y Servicios Sociales
INAEM	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música
INAP	Instituto Nacional de Administración Pública
INC	Instituto Nacional del Consumo
INGESA	Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
INIA	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria
INMUJER	Instituto de la Mujer
INSALUD	Instituto Nacional de la Salud
INSHT	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

INSS	Instituto Nacional de la Seguridad Social
INTA	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"
INVIED	Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de Defensa
IPC	Índice de Precios al Consumo
IRNR	Impuesto sobre la Renta de No Residentes
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IS	Impuesto sobre Sociedades
ISCI	Instituto de Salud Carlos III
ISDEFE	Sociedad Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa
ISFAS	Instituto Social de las Fuerzas Armadas
ISM	Instituto Social de la Marina
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
IZAR	Izar, Construcciones Navales S.A., en liquidación
JCT	Jefatura Central de Tráfico
LF	Ley de Fundaciones
LFTCu	Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
LGP	Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria
LOTCu	Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas
LPGE	Ley de Presupuestos Generales del Estado
MCT	Mancomunidad de los Canales del Taibilla
MDRI	Iniciativa de Condonación de Deuda Multilateral
MEDE	Mecanismo Europeo de Estabilidad
MERCASA	Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A.
MIET	Ministerio de Industria, Energía y Turismo
MNCARS	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía
MNP	Museo Nacional del Prado
MUFACE	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado
MUGEJU	Mutualidad General Judicial
NRV	Norma de Reconocimiento y Valoración
OAE	Organismos autónomos estatales
OAPEE	Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos
OAPN	Organismo Autónomo Parques Nacionales
OATPFE	Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura
OEPM	Oficina Española de Patentes y Marcas
OOP	Otros organismos públicos
Orden EHA	Orden del Ministerio de Economía y Hacienda
Orden HAP	Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
PAP	Programa de Actuación Plurianual
PGC	Plan General de Contabilidad
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
PGCP'94	Plan General de Contabilidad Pública de 1994
PGE	Presupuestos Generales del Estado
PME	Parque Móvil del Estado
PMPE	Plazo Medio Ponderado Excedido de Pagos
PYMES	Pequeñas y medianas empresas
RD	Real Decreto
RENFE-Operadora	Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora

RILCO	Red Iberoamericana de Logística y Comercio, S.A.U., en liquidación.
S.A.	Sociedad Anónima
S.A.U.	Sociedad Anónima Unipersonal
S.L.U.	Sociedad Limitada Unipersonal
SAGEP	Sociedades Anónimas de Gestión de los Estibadores Portuarios
SAREB	Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A.
SASEMAR	Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima
SEC-95	Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales
SECEGSA	Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a Través del Estrecho de Gibraltar, S.A.
SEIASA	Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A.
SEITSA	Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre, S.A.
SELAE	Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado
SEPE	Servicio Público de Empleo Estatal
SEPES	SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo
SEPI	Sociedad Estatal de Participaciones Industriales
SEVALAE	Sociedad Estatal para la Venta de Acciones de Loterías y Apuestas del Estado
SIC	Sistema de Información Contable
SMAC	Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación
SMC	Servicio Militar de Construcciones
SPA	Sector Público Administrativo
SPE	Sector Público Estatal
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social
TRAGSA	Empresa de Transformación Agraria, S.A.
TRLCSP	Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
TRLGSS	Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio
TURESPAÑA	Instituto de Turismo de España
UAFSE	Unidad Administradora del Fondo Social Europeo
UE	Unión Europea
UIMP	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
UNED	Universidad Nacional de Educación a Distancia

II.- FUNDAMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

a) Aspectos generales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP), tras la modificación efectuada por la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, la Cuenta General del Estado (CGE) se formará mediante la consolidación de las cuentas anuales de las entidades que integran el sector público estatal (SPE) y comprenderá el balance consolidado, la cuenta del resultado económico patrimonial consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de liquidación del presupuesto consolidado y la memoria consolidada. No obstante, la disposición transitoria quinta de la LGP, añadida por la disposición final 5.21 de la Ley 2/2012 citada, dispone que, hasta la entrada en vigor del desarrollo reglamentario correspondiente, la CGE se elaborará conforme a lo previsto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, por la que se regula la elaboración de la CGE.

De acuerdo con dicha Orden, la CGE se estructura en los siguientes documentos:

1.- Cuenta General del sector público administrativo (CGSPA), formada mediante la consolidación de las cuentas de las entidades del SPE que forman sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) y sus normas de desarrollo.

2.- Cuenta General del sector público empresarial (CGSPE), formada mediante la agregación de las cuentas de las entidades del SPE que forman sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad (PGC) vigente para la empresa española (PGC), así como en sus adaptaciones y disposiciones que lo desarrollan.

3.- Cuenta General del sector público fundacional (CGSPF), formada mediante la agregación de las cuentas de las entidades del SPE que forman sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en la normativa contable relativa a entidades sin fines lucrativos.

Cada uno de estos documentos se acompaña de una memoria que completa, amplía y comenta la información contenida en ellos.

Por otra parte, tal como establece el artículo 130 de la LGP, se acompaña a la CGE la cuenta de gestión de tributos cedidos a las comunidades autónomas conforme a lo preceptuado en el artículo 60 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las CCAA de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

b) Objetivos generales del examen y comprobación de la Cuenta General del Estado

El artículo 10 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas (LOTCu), en concordancia con lo previsto en el artículo 136 de la Constitución Española (CE), establece que el Tribunal de Cuentas, por delegación de las Cortes Generales, procederá al examen y comprobación de la Cuenta General del Estado, dictando el Pleno, una vez oído el Fiscal, la Declaración definitiva que le merezca.

A tenor de lo previsto en el artículo 130 de la LGP, en cuanto al ámbito de la CGE y la información que debe suministrar, y en el precitado artículo 10 de la LOTCu y 33 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas (LFTCu), los objetivos previstos para el examen y comprobación de la CGE del ejercicio 2013 han sido los siguientes:

- a) Determinar si las Cuentas Generales que conforman la Cuenta General del Estado y las cuentas anuales y consolidadas de las distintas entidades que las integran se han elaborado y presentado de conformidad con las normas que le son de aplicación en cuanto a su estructura, contenido y plazo de rendición, valorando el criterio seguido en su formación.
- b) Comprobar si las Cuentas Generales son coherentes con las distintas partes que las conforman y con la documentación complementaria y cuentas anuales que les sirven de fundamento, evaluando la incidencia en los estados financieros generales de las cuentas anuales no integradas en ellos.
- c) Comprobar el cumplimiento de las normas presupuestarias, contables y restante normativa que sean de aplicación a la Cuenta General del Estado.
- d) Comprobar si los estados financieros de las distintas Cuentas Generales se ajustan a los principios contables previstos en el Plan de Contabilidad aplicable en el ámbito de cada una de ellas y si representan y reflejan adecuadamente la situación económico-financiera y patrimonial, los cambios del patrimonio neto, los flujos de efectivo y los resultados del ejercicio del correspondiente subsector público, así como la ejecución y liquidación de los presupuestos, evaluando si la información complementaria ofrecida en la memoria contribuye a la consecución de estos objetivos.

c) Formación de la Cuenta General del Estado

La CGE del ejercicio 2013 se ha formado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) conforme a lo previsto en la referida Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000¹.

La CGSPA se ha formado mediante la consolidación de los balances, de las cuentas del resultado económico patrimonial, de los estados de cambios en el patrimonio neto, de los estados de flujos de efectivo y de los estados de liquidación de los presupuestos de las cuentas de las entidades que integran el sector público administrativo (SPA), con las excepciones y especialidades que se señalan en el posterior subepígrafe 1.1.1.1, en el que también se hace referencia a la variación de su ámbito subjetivo respecto al del ejercicio anterior. Además, en la memoria de la CGSPA se incluye también otra información presupuestaria consolidada (por primera vez se presenta de forma consolidada la totalidad de la información presupuestaria de las entidades integradas cuyos presupuestos de gastos tienen carácter limitativo) e información agregada, tanto financiera como presupuestaria.

La CGSPE se ha elaborado mediante la agregación de los estados financieros que conforman las cuentas anuales de las entidades que integran el sector público empresarial estatal, con las excepciones señaladas en el subepígrafe 2.1.1.1, habiéndose utilizado la información contenida en las cuentas consolidadas de los grupos empresariales cuando se ha dispuesto de ellas. Además, la memoria ofrece unos estados financieros parcialmente consolidados, otra información agregada, tanto financiera como presupuestaria, así como información relativa a las entidades de seguros y de crédito.

La CGSPF se ha formado mediante la agregación de los balances de situación y de las cuentas de resultados de las entidades que integran el sector público fundacional estatal, con las excepciones que se señalan en el subepígrafe 3.1.1.1. Comprende el balance agregado y la cuenta de resultados agregada, acompañando a dichos documentos la memoria en la que se explica el proceso seguido en su elaboración, junto a otra información complementaria.

Tanto la memoria de la CGSPE como la de la CGSPF presentan, como novedad para el ejercicio 2013, un apartado para facilitar la comparación de la columna del ejercicio anterior de la CGE de

¹ Modificada por la Orden EHA/553/2005, de 25 de febrero; por la Orden EHA/1681/2009, de 12 de junio; por la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio; y por la Orden HAP/1638/2012, de 16 de julio.

2013 con la CGE de 2012, tanto en el balance como en la cuenta de pérdidas y ganancias (empresas) y de resultados (fundaciones), dando cumplimiento a una de las recomendaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas en la Declaración sobre la Cuenta General del Estado (DCGE) del ejercicio 2012.

Se presenta también en este ejercicio una Cuenta única consolidada formada mediante la integración en la CGSPA -por el procedimiento de puesta en equivalencia modificado- de los entes incluidos en la CGSPE.

d) Rendición de la Cuenta General del Estado

De acuerdo con lo previsto en el artículo 131.1 de la LGP, el Gobierno en su reunión de 31 de octubre de 2014 acordó la remisión de la CGE de 2013, formada por la IGAE, al Tribunal de Cuentas, en el que se registró su entrada el 31 de octubre de 2014, dentro del plazo legalmente establecido.

e) Trámite de alegaciones

De conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la LFTCu, los resultados del examen y comprobación de la CGE correspondientes al ejercicio 2013 se pusieron de manifiesto al Gobierno para la formulación de alegaciones, que se presentaron en plazo -tras la concesión de prórroga- y se adjuntan al presente documento.

Como consecuencia de las alegaciones, se han incorporado al texto que recoge los resultados del examen y comprobación de la CGE los cambios que se han considerado oportunos, bien por la aceptación de su contenido, bien para razonar el motivo por el que no se aceptan. No han sido objeto de contestación las alegaciones que consisten en meras explicaciones o aclaraciones.

El presente documento constituye el resultado definitivo del examen y comprobación realizados y recoge la opinión que finalmente merece al Tribunal la CGE del ejercicio 2013.

1.- RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

1.1.- ASPECTOS GENERALES

1.1.1.- Regularidad formal

1.1.1.1.- CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

La CGSPA del ejercicio 2013 está integrada por el balance consolidado, la cuenta del resultado económico patrimonial consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de liquidación del presupuesto consolidado y la memoria. En cuanto al ámbito subjetivo, comprende las cuentas individuales de las entidades que integran el SPA según queda determinado en el artículo 3.1 de la LGP. En la elaboración de dichas cuentas, según el artículo 121.2 de la LGP, las entidades deberán aplicar los principios contables públicos y las normas establecidas en el PGCP y su normativa de desarrollo. En el anexo 1.1.1-1 se relacionan todas estas entidades, indicando, en su caso, los créditos aprobados para cada una de ellas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE).

En concreto, la CGSPA del ejercicio 2013 comprende las cuentas individuales de 132 entidades de un total de 159, cuya identificación individual se recoge en el referido anexo, con el desglose por entidades que se señala a continuación:

- La Administración General del Estado (AGE).
- 52 Organismos autónomos estatales (OAE) de un total de 64.
- 28 de las 29 entidades del sistema de la Seguridad Social (ESSS) (sus 4 Entidades Gestoras, la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), 20 Mutuas Colaboradoras² con la Seguridad Social y 3 de sus 4 centros y entidades mancomunadas de Mutuas con personalidad jurídica propia³).
- 7 Agencias estatales (AE), de un total de 8.
- 18 Organismos públicos (OOP) distintos de los OAE y de las AE, de un total de 21, que aplican las normas de contabilidad derivadas del PGCP.
- 12 Fondos, de un total de 15, de los previstos en el artículo 2.2 de la LGP.
- 14 Consorcios, de un total de 21, de los contemplados en el artículo 2.1.h) de la LGP.

No están integradas, por tanto, las cuentas de 27 entidades, cuya identificación se recoge en el citado anexo 1.1.1-1. La suma de los presupuestos de gastos de las entidades no integradas que tienen presupuesto limitativo asciende a 1.984.453 miles de euros, lo que representa un 0,45% del total de los créditos autorizados por la LPGE para 2013 (442.056.207 miles), frente a un 0,26% del ejercicio anterior. El detalle de dichas entidades, agrupadas según el motivo de su no inclusión, es el siguiente:

a) Diecinueve entidades por no haber remitido, a la IGAE, sus cuentas anuales aprobadas en el momento de elaboración de la CGE. Dichas entidades están integradas por: a) diez organismos

² Desde la entrada en vigor, el 1 de enero de 2015, de la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social pasan a denominarse Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

³ En adelante, las citas a las mutuas se entenderán, asimismo, referidas a los centros y entidades mancomunadas con personalidad jurídica propia, excepto en aquellos supuestos en los que, según la normativa en vigor, sean de aplicación exclusiva a las mutuas.

autónomos: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), Confederación Hidrográfica del Cantábrico (CH Cantábrico), Confederación Hidrográfica del Segura (CH Segura), Mancomunidad de los Canales del Taibilla, Parques Nacionales (OAPN), Instituto Nacional del Consumo (INC), Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) e Instituto Geológico y Minero de España (IGME); b) una agencia: la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET); c) dos organismos públicos: Centro Universitario de la Guardia Civil (CUGC) y Comisión Nacional de Energía (CNE); d) cuatro consorcios: CIBER de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina (CIBER-BBN), CIBER de Enfermedades Hepáticas y Digestivas (CIBEREHD), Consorcio de Apoyo a la investigación Biomédica en Red de Unidades Centrales de Investigación Clínica y en Ensayos Clínicos (CAIBER) y Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicio de la Bahía de Cádiz (Consortio ALETAS); f) y, por último, dos fondos del artículo 2.2 de la LGP: Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) y Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM).

b) Una entidad debido a la clasificación que recibe su información en su normativa reguladora: el organismo Centro Nacional de Inteligencia (CNI).

c) Cuatro entidades por no haber aprobado cuentas anuales en el ejercicio 2013 debido a la falta de actividad económica durante dicho periodo, de las que tres son consorcios: Programa de Preparación de los Deportistas Españoles de los Juegos de Londres 2012⁴, Programa de Preparación de los Deportistas Españoles de los Juegos de Río de Janeiro 2016 y Solar Decathlon Europe⁵; y la cuarta, el Fondo para el Aseguramiento Colectivo de Cooperantes⁶.

d) Tres entidades por haber remitido sus cuentas anuales aprobadas con un informe de auditoría con opinión denegada, de acuerdo con lo establecido en el punto 3.5 de la Orden por la que se regula la elaboración de la CGE: la Corporación Mutua, entidad mancomunada de mutuas nº 293⁷ y

⁴ El Consorcio Programa de Preparación de Deportistas Españoles de los Juegos de Londres 2012, disuelto el 19 de noviembre de 2013, y el Consorcio Programa de Preparación de los Deportistas Españoles de los Juegos de Río de Janeiro 2016, constituido en la misma fecha, al igual que los que le precedieron en otros juegos olímpicos, no generan gastos ni ingresos y, en consecuencia, no requieren financiación de las entidades participantes. Su objetivo consiste en otorgar certificaciones a empresas que concursan para poder obtener beneficios fiscales en su condición de patrocinadores y mecenazgo. El citado consorcio, en el que participan representantes del CSD, de los Comités Olímpico y Paralímpico Españoles y de la IGAE, se constituye en una reunión para analizar las solicitudes presentadas por las empresas y para otorgar los citados certificados. El único gasto que se genera, y del que se tiene constancia, es la retribución del Secretario que levanta las actas y que abona el CSD. Dado que no se generan gastos ni ingresos sería más adecuado que dicha labor la desempeñara un órgano administrativo sin personalidad jurídica propia, cuya opción ofrece el artículo 27.2.b) de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines de lucro y de incentivos fiscales al mecenazgo, como alternativa a la figura del consorcio.

⁵ En la reunión de la Junta de Gobierno del Consorcio Solar Decathlon Europe del 23 de octubre de 2013 se aprobó la disolución del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 a) de sus Estatutos, al haber cumplido los objetivos para los que fue creado. En dicha reunión también se aprobó la cuenta de liquidación definitiva del Consorcio, que arroja un saldo cero, al tratarse de una entidad que no ha generado, durante los ejercicios en los que ha tenido lugar la realización del acontecimiento "Solar Decathlon Europe", derechos ni obligaciones de contenido económico, ni ha realizado ingresos o gastos de ningún tipo. La Universidad Politécnica de Madrid ha sido la institución pública encargada de los planes y programas de actividades de dicho evento, y todos los cargos del Consorcio han tenido carácter honorífico y no han percibido retribución alguna por el ejercicio de sus funciones.

⁶ El Fondo para el Aseguramiento Colectivo de Cooperantes no ha llegado a constituirse, a pesar de estar prevista su creación en la Disposición Adicional quincuagésima de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de los PGE para 2007, por no haberse desarrollado reglamentariamente. Este retraso motivó que se llevara a cabo una fiscalización específica, la Nota aprobada por el Pleno el 30 de junio de 2015.

⁷ En la memoria de la CGSS se indica que, de conformidad con el apartado 4 del artículo 131 de la LGP y a diferencia del criterio aplicado en ejercicios anteriores, se han integrado en dicha Cuenta General las cuentas de Corporación Mutua, entidad mancomunada de mutuas nº 293, a pesar de que en el informe de auditoría se deniega opinión. Por el contrario, la IGAE no ha incluido en la CGSPA las cuentas de la citada Corporación, por lo que, para que los datos recogidos en la

los organismos autónomos Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) y Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (CH Miño-Sil).

Respecto a este último motivo, la redacción dada por la Orden EHA/2043/2010 al punto 3.5 del apartado primero de la Orden por la que se regula la elaboración de la CGE establece que no se integrarán en esta las cuentas anuales de aquellas entidades del SPE en cuyo informe de auditoría se hubiera expresado una opinión desfavorable o se hubiera denegado opinión, a pesar de que el artículo 131.4 de la LGP establece que se podrán agregar o consolidar estas cuentas. No obstante, se considera que la IGAE, haciendo uso de sus atribuciones, debería procurar subsanar las limitaciones, salvedades y deficiencias que originan la opinión desfavorable o la denegación de opinión antes del plazo límite de que dispone para la elaboración de la CGE y, si ello no fuera posible, la mejor alternativa sería la incorporación de estas cuentas a la CGE salvo que existiera evidencia de que, por la naturaleza de aquellas, dicha incorporación afectaría más negativamente a la coherencia interna y representatividad de la CGE que la no incorporación. En consecuencia, se propone la modificación de la Orden por la que se regula su elaboración en el sentido antes indicado. Esta propuesta, incluida también en la DCGE del ejercicio 2012, ha sido asumida por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado, que han acordado instar al Gobierno para que promueva la reforma de la normativa reglamentaria que regula la elaboración de la CGE a fin de poder integrar en la CGE las cuentas anuales de todas las entidades del sector público, incluso en aquellos supuestos en los que el informe de auditoría preceptivo hubiera expresado una opinión desfavorable o hubiera denegado la opinión. Al indicado Acuerdo se hace referencia en el punto 17 del subapartado 6.1 posterior.

Analizada, por otra parte, la evolución de las cuentas no integradas en la CGE de 2013 en relación con los tres últimos ejercicios (2010 a 2012), se observa que determinadas entidades se repiten de una forma continua en el periodo analizado. Las entidades afectadas, agrupadas según las razones que más se repiten en el periodo analizado, son las siguientes: AEMET, FIEM, FONPRODE, CH Cantábrico, CH Segura, Mancomunidad de los Canales del Taibilla, OAPN y CUGC por no haber remitido sus cuentas anuales aprobadas a la IGAE antes de finalizar la elaboración de la CGSPA; y la CH Miño-Sil, cuyas cuentas no han sido integradas en la CGSPA de los ejercicios 2011 a 2013, por haber remitido dichas cuentas anuales aprobadas con un informe de auditoría con opinión denegada.

En relación con la variación del ámbito subjetivo del ejercicio 2013 respecto al ejercicio anterior se producen diversas situaciones que afectan al análisis de la evolución de las partidas de los estados financieros y que se refieren, por una parte, a entidades cuyas cuentas sí han sido incluidas en la CGSPA del ejercicio 2013 y no en la del 2012 (4 OAE, 1 OOP y 2 Consorcios)⁸ y, por otra, a entidades que no han sido integradas en la CGSPA del ejercicio 2013 y sí se incluyeron en la de 2012 (7 OAE, 1 OOP, 4 Consorcios, 2 Fondos y 1 mutua)⁹, recogándose el detalle de todas ellas en la memoria de la CGSPA. El efecto económico de dicha variación figura reflejado en el Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado y en el Estado de flujos de efectivo consolidado, como se detalla en el punto 1.1.1.5.h) de este apartado.

Respecto a los tres centros mancomunados sin personalidad jurídica propia, durante 2013 solo se han realizado actuaciones tendentes a la liquidación definitiva del Centro Intermutual de Seguridad

presente Fundamentación sean internamente coherentes, se ha optado por excluir de los mismos a esta entidad, reflejándose las incidencias detectadas respecto a la misma en el subapartado 1.6.

⁸ Confederación Hidrográfica del Júcar, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Instituto de la Mujer, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén, Consorcio para la Creación, Construcción, Equipamiento y Explotación de Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación y Consorcio Instituto de Investigación sobre Cambio Climático de Zaragoza (I2C2).

⁹ INAP, INSHT, INC, CIEMAT, ISCI, IGME, FOGASA, CNE, Consorcio ALETAS, CIBER-BBN, CIBEREHD, CAIBER, Fondo de apoyo a la República Helénica, Fondo para la Adquisición de Activos Financieros y Corporación Mutua, entidad mancomunada de mutuas nº 293.

de San Sebastián, sin que se haya aprobado dicha liquidación. Por tanto, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social deberá promover la liquidación de estos tres centros, que se demora desde el ejercicio 2000. En similar sentido se han manifestado las Resoluciones de la Presidencia del Congreso de los Diputados y de la Presidencia del Senado, en relación con la DCGE de los ejercicios 2008 a 2012.

Los estados agregados y consolidados de la CGSPA no incluyen la información presupuestaria de los Consorcios ni la de los organismos públicos cuyos presupuestos de gastos tienen carácter estimativo, de acuerdo con la naturaleza de sus presupuestos, ya que presentan presupuestos de explotación y capital, que se integran como tales en los Presupuestos Generales del Estado (PGE). En la Memoria de la CGSPA figura información agregada sobre las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital de estas entidades.

Tampoco se integra en la CGSPA la información presupuestaria correspondiente a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), debido a que la Ley de PGE para el año 2013 únicamente recoge la autorización de sus costes de personal, al igual que ha ocurrido en ejercicios anteriores, si bien en la Memoria de la CGSPA se incluye su liquidación presupuestaria.

Asimismo, no se integra en los estados agregados y consolidados de la CGSPA del ejercicio 2013 la información presupuestaria de los cuatro Centros Universitarios de la Defensa (CUD), debido a que sus presupuestos no se incluyeron dentro de los PGE para el año 2013. A este respecto cabe señalar que las cuentas anuales rendidas por los cuatro CUD no han incluido, a diferencia del ejercicio anterior, los estados de liquidación del presupuesto de gastos e ingresos, aunque incluyen en sus memorias la liquidación de los presupuestos de explotación y capital. La Dirección General de Presupuestos (DGP) ha considerado que los CUD deben ajustar la estructura de su presupuesto a la establecida para las entidades del sector público administrativo con presupuesto no limitativo.

Por su parte, en el ejercicio 2013 el presupuesto de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén continuaba sin estar integrado en los estados de ingresos y gastos de los PGE, no habiéndose tramitado a través de los presupuestos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, al que se encontraba adscrita la entidad. La aprobación de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, en cuyo artículo 3 se regula la naturaleza y el régimen jurídico de la Obra Pía, incluyendo su sometimiento a la LGP, debe contribuir a resolver esta irregularidad reiterada cada ejercicio.

1.1.1.2.- RENDICIÓN Y CONTENIDO DE LAS CUENTAS ANUALES

Con independencia de que las cuentas figuren integradas o no en la CGSPA, por los motivos que se detallan en el apartado anterior, todas las entidades que forman el SPA han cumplido con la obligación de rendir sus cuentas anuales al Tribunal, por conducto de la IGAE. Por lo que se refiere a las cuentas correspondientes al CNI, estas se rindieron mediante la presentación del certificado de depósito y puesta a disposición del Tribunal de Cuentas de las mismas, firmado por el Secretario de Estado Director, de conformidad con lo previsto en el art. 6 del Real Decreto 593/2002, de 28 de junio, por el que se desarrolla el régimen económico-presupuestario de la entidad; y en cuanto a las entidades que no han presentado cuentas a la IGAE por falta de actividad, como se señala en el anterior punto 1.1.1.1.c), han presentado el correspondiente certificado de no haber realizado operaciones en el ejercicio.

Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125.3.i) de la LGP, con fecha 30 de octubre de 2014 (dentro del plazo legal), la Intervención General de la Seguridad Social (IGSS) remitió al Tribunal la Cuenta General de la Seguridad Social (CGSS), que recoge la agregación de las cuentas de las 4 entidades gestoras, de la TGSS, de las 20 Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social (mutuas) y de los 4 centros y entidades mancomunados con personalidad jurídica propia. Asimismo, las cuentas individuales de todas las ESSS fueron rendidas dentro del plazo.

El artículo 3 del Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público, dispone que a partir de su entrada en vigor (27 de septiembre de 2013) quedan disueltas las entidades mancomunadas de mutuas, Corporación Mutua y Suma Intermutual, iniciándose su proceso de liquidación, que, a 31 de diciembre de 2013, no había concluido, por lo que ambas entidades aún subsistían a dicha fecha, si bien presentaron sus planes de actuaciones liquidatorias al Ministerio de Empleo y Seguridad Social el 23 y 29 de enero de 2014, respectivamente, encontrándose en la actualidad dichos planes pendientes de aprobación.

Al igual que en el ejercicio anterior, las ESSS han presentado sus cuentas mediante el procedimiento telemático previsto en la Orden EHA/567/2009, de 4 de marzo.

Por primera vez, en 2013, los Fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la LGP han rendido sus cuentas telemáticamente en aplicación de la Resolución de 12 de septiembre de 2013, de la IGAE, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de sus cuentas anuales.

Al igual que en ejercicios anteriores, las Centros Asociados de la UNED no han rendido por separado sus cuentas del ejercicio 2013. En el Informe de fiscalización de la UNED referido al ejercicio 2012, aprobado por el Tribunal de Cuentas el 24 de julio de 2014, se señala que los Centros Asociados, al ser entidades con personalidad jurídica independiente y tener (con una sola excepción) naturaleza pública, deberían efectuar la rendición de sus cuentas anuales a este Tribunal. La Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas aprobó el 25 de noviembre de 2014 una Resolución en relación con este Informe, en la que, compartiendo el criterio del Tribunal de Cuentas, insta a la UNED a que los Centros Asociados procedan a efectuar la rendición de sus cuentas (punto 9 de la Resolución). Además, la misma Resolución insta también a la UNED a que integre las cuentas de tales Centros en las propias de la Universidad (punto 13).

Respecto al **plazo para la rendición** de las cuentas anuales individuales al Tribunal de Cuentas, este viene fijado en el artículo 139 de la LGP, que establece que los cuentadantes deben remitirlas a la IGAE dentro de los siete meses siguientes a la terminación del ejercicio económico y que la IGAE las enviará al Tribunal de Cuentas en el plazo de un mes desde que las hubiera recibido, estimándose, por tanto, que dicha obligación queda únicamente satisfecha cuando las cuentas tienen su entrada en el Tribunal antes del 31 de agosto del año siguiente al que se refieren, con independencia del momento en que pudieran haber sido remitidas por la entidad a la IGAE. Pues bien, de las 154 entidades que han presentado sus cuentas anuales al Tribunal, 52 entidades las han presentado fuera del plazo señalado, con el retraso en días que se señala en el anexo 1.1.1-1. Las entidades, por tanto, que han cumplido con el plazo legal establecido representan el 66,2%, porcentaje inferior al producido en el último ejercicio (80,8% en 2012).

En cuanto al **contenido de las cuentas anuales**, el artículo 121.2 de la LGP establece que las entidades del SPA han de elaborar sus cuentas conforme a los principios contables públicos previstos en el artículo 122 de dicho texto legal y al desarrollo de los principios y normas de contabilidad recogidos en el PGCP, aprobado mediante Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, y sus normas de desarrollo. Para el ejercicio 2013, dicha normativa está constituida fundamentalmente por las Órdenes EHA/3067/2011, de 8 de noviembre, y EHA/2045/2011, de 14 de julio, por las que se aprueban, respectivamente, las Instrucciones de contabilidad de la Administración General e Institucional del Estado (ICAGE e ICAIE), y por las resoluciones de 28 de octubre de 2010 y de 25 de julio de 2012, de la IGSS y de la IGAE, respectivamente, por las que se aprueba la instrucción de contabilidad para las entidades del sistema de la Seguridad Social y se determina la estructura y composición de la CGSS y de las cuentas anuales de las ESSS. Además, hay que considerar también las resoluciones de la IGAE de 1 de julio de 2011 (modificada por Resolución de 9 de mayo de 2012), de 28 de julio de 2011 y 17 de noviembre de 2011, por las que se aprueban las respectivas adaptaciones del PGCP a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, a los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo y a la AGE, respectivamente.

En cuanto a las cuentas anuales presentadas, estas se ajustan, en general, a la normativa aplicable, aunque se han observado determinados errores e inconsistencias en algunas de ellas, destacando como más significativos los siguientes:

a) Respecto a las ESSS, en el balance, en la cuenta del resultado económico patrimonial y en el estado de flujos de efectivo de las cuentas individuales no se recogen las modificaciones cuantitativas derivadas de los cambios de criterio y correcciones de errores que, habiéndose realizado durante 2013, afectan al ejercicio anterior. Esta situación, además de incidir en la representatividad de los estados contables y no permitir la comparabilidad entre los datos de ambos ejercicios, es contraria al apartado 1 “Normas de elaboración de las cuentas anuales” de la tercera parte de la Adaptación del PGCP a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social (APGCPSS’11).

b) Las deficiencias en el contenido de la memoria de las cuentas anuales se detallan en el epígrafe 1.4.10, junto con los resultados derivados del análisis de la Memoria de la CGSPA.

c) En relación con los balances de comprobación aportados como documentación complementaria a las cuentas anuales:

- El Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OATPFE) tampoco ha aplicado en 2013 el sistema de información contable centralizado (SIC), cuya implantación era obligatoria a partir del 1 de enero de 2012, para todas las entidades integrantes de la Administración Institucional del Estado, cuyo presupuesto de gastos tuviera carácter limitativo, conforme a lo establecido en la disposición final única de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado. No obstante, ha sido eximido de su implantación de forma expresa por parte de la IGAE ante el carácter tan especial de algunas de sus operaciones contables, tal como establece la Disposición Adicional segunda de la Orden EHA/1160/2010, de 29 de abril por la que se modifican diversas disposiciones de naturaleza contable. De esta forma, la rendición de la cuenta no se ha podido efectuar a través del SIC, no incluyendo su balance de comprobación entre la documentación aportada al rendir las cuentas, y el aportado posteriormente no se ha presentado con un formato homogéneo respecto al resto de entidades, careciendo de alguna de la información complementaria que el SIC ofrece.

- El Consorcio Casa del Mediterráneo ha utilizado algunas cuentas de primer orden para las cuales no ha solicitado autorización a la IGAE, tal como es preceptivo.

Por lo que se refiere a la **obligación de publicar** el resumen de las cuentas anuales en el Boletín Oficial del Estado (BOE), según lo previsto en el artículo 136.4 de la LGP, 5 entidades no han cumplido con dicha obligación y 64 entidades lo han publicado fuera del plazo de un mes previsto reglamentariamente, cuyos retrasos en días se detallan en el anexo 1.1.1-1.

El contenido del “Resumen de la Cuenta de la AGE” y del “Resumen de la CGSS” publicados en el BOE son los previstos en la normativa aplicable y sus datos coinciden con los que figuran en las cuentas rendidas, excepto en las mutuas nºs 291, 292, 293 y 294, que no han publicado datos del Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto.

Por lo que se refiere a la información publicada por las entidades a las que les es de aplicación la ICAIE, cuya información mínima a publicar viene establecida en la Resolución de la IGAE de 28 de mayo de 2012, en general, se ajusta a lo establecido en dicha resolución y es fiel reflejo de los correspondientes estados de las cuentas anuales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 136.2 c) de la LGP, en su redacción dada por el apartado 13 de la Disposición final décima quinta de la Ley de PGE para el año 2014, con efectos de 1 de enero de dicho año la IGAE publicará anualmente en el portal de la Administración presupuestaria, dentro del canal “Registro de cuentas anuales del sector público”, la información

relativa a las cuentas anuales de las entidades del SPE. Sobre este particular, se ha verificado el efectivo cumplimiento de esta obligación en lo referente a las cuentas anuales del ejercicio 2013 de todas las entidades que han rendido sus cuentas al Tribunal, estén o no integradas en la CGSPA.

1.1.1.3.- INFORMES DE AUDITORÍA

Todas las cuentas de los organismos, agencias, mutuas, consorcios y fondos recibidas en el Tribunal que están obligadas a presentar el informe de auditoría se encuentran acompañadas del citado informe que sobre las mismas realiza la IGAE, de conformidad con lo previsto en el artículo 168 de la LGP. En el anexo 1.1.1-1 puede observarse que la opinión emitida ha sido favorable para 95 entidades, favorable con salvedades para 47 y se ha denegado opinión para 6.

Las salvedades de los informes de auditoría hacen referencia, en general, al incumplimiento de normas contables y presupuestarias, a gastos pendientes de imputación presupuestaria y a diferencias entre los saldos de ciertas cuentas del inmovilizado no financiero y los importes recogidos en los respectivos inventarios.

1.1.1.4.- HOMOGENEIDAD

Se siguen observando diferencias en los criterios utilizados para la elaboración de los estados contables de las entidades que forman el SPA, lo que, en algunos casos, ha repercutido negativamente en la representatividad de la CGSPA. Las principales diferencias observadas son las siguientes:

a) En los estados de liquidación del presupuesto de ingresos de los organismos públicos figuran las previsiones iniciales correspondientes al capítulo 9 "Pasivos financieros". Sin embargo, siguiendo la práctica iniciada hace ya varios años, en la cuenta de la AGE no se hacen figurar estas previsiones, debido a que, como se indica en la memoria de la CGSPA, también se omiten en los correspondientes estados presupuestarios. A este respecto, se considera que el hecho de que las leyes de presupuestos indiquen expresamente que los créditos aprobados se financiarán, además de con los derechos a liquidar durante el ejercicio, con el endeudamiento neto resultante de las operaciones de Deuda Pública, así como que se puedan calcular por diferencia entre los gastos e ingresos que figuran en el estado de liquidación del presupuesto, debería conducir a que se consignasen las previsiones del referido capítulo 9, inicialmente en el presupuesto de ingresos (así se hace en los organismos públicos y en las ESSS) y posteriormente en la liquidación presupuestaria, ya que unos presupuestos de la AGE que no incluyan entre los ingresos los correspondientes al capítulo 9 no se ajustan a la realidad y son incompletos, lo que se traduce, por una parte, en una falta de homogeneidad en la formación del estado de liquidación del presupuesto de ingresos agregado de la CGSPA y, por otra, en una falta de representatividad del mismo.

b) Las modificaciones de las previsiones iniciales de ingresos son objeto de un tratamiento contable diferente en la AGE y en las ESSS frente al de los organismos públicos, ya que en estos siempre se contabilizan, mientras que en el Estado y en las ESSS no, a pesar de mantenerse en las adaptaciones del nuevo PGCP a la AGE y a las ESSS la misma cuenta (007 *Presupuesto de ingresos: modificación de las previsiones*) que ya existía en las anteriores adaptaciones para este fin.

c) La clasificación por programas de las cuentas de las ESSS es distinta a la prevista en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el resto de entidades del SPA. Por ello, la IGAE ha efectuado la correspondiente adaptación de las cuentas de las ESSS para su integración en la CGSPA. Sin embargo, la clasificación por programas de las ESSS no contiene un programa específico que recoja las transferencias a otras entidades del SPA –el 000X "Transferencias

internas”, en los PGE-, imputándose estas al programa final al que se destinará el gasto por la entidad que recibe la transferencia. En consecuencia, en las transferencias internas realizadas por las ESSS el importe del gasto se imputa dos veces al mismo programa, primero en el momento de hacer la transferencia a otra entidad del SPA, y después en el que esta última lo realiza efectivamente.

Esta falta de homogeneidad entre las clasificaciones por programas de las ESSS y el resto de entidades del SPA no se ha tenido en cuenta en la adaptación efectuada por la IGAE para la formación de la CGSPA, por lo que en los importes de créditos definitivos y obligaciones reconocidas netas del estado de liquidación del presupuesto agregado, clasificado por políticas de gasto, no se incluyen como “transferencias internas” las previstas y realizadas por las ESSS, cuyos importes ascienden a 3.940.871 y 3.511.667 miles de euros, respectivamente, habiéndose imputado incorrectamente a las siguientes políticas de gasto: 21 “Pensiones”, 22 “Otras prestaciones económicas”, 23 “Servicios Sociales y promoción social”, 29 “Gestión y Administración de la Seguridad Social” y 31 “Sanidad”. De esta forma, las referidas políticas reflejan en dicho estado un importe superior al del gasto real destinado para las mismas, si bien hay que señalar que no queda afectado el estado de liquidación del presupuesto consolidado puesto que estas operaciones son objeto de eliminación en el proceso de consolidación.

d) En la elaboración de la columna del estado de liquidación del presupuesto de ingresos denominada “Exceso/defecto previsión”, que se obtiene por diferencia entre los derechos reconocidos netos y las previsiones presupuestarias definitivas, no se deben tener en consideración los importes correspondientes a los artículos 57 “Resultados de operaciones comerciales” y 87 “Remanente de tesorería”, debido a la especial naturaleza de estos recursos, respecto de los cuales no se pueden reconocer derechos. Sin embargo, en la CGSS para el cálculo del “Exceso/defecto previsión” se ha incluido el importe del artículo 87, si bien en el proceso de elaboración de la CGSPA para efectuar la agregación y la consolidación no se han tenido en consideración.

e) Aunque las adaptaciones del PGCP que aplican, respectivamente, la AGE y las ESSS no presentan diferencias de criterios contables, el tratamiento que realiza la Seguridad Social de los inmuebles transferidos a las CCAA no es homogéneo con el que realiza la AGE, ya que esta, a diferencia de lo que hace la Seguridad Social, no recoge en su activo los inmuebles entregados a las CCAA.

1.1.1.5.- CONSISTENCIA INTERNA

1.- En relación con la consistencia interna de la CGSPA y de las cuentas anuales que se han integrado para su formación se realizan las siguientes observaciones:

a) La CGSPA es, en general, internamente consistente y se ajusta a lo dispuesto en la normativa aplicable. No obstante, como se pone de manifiesto en la memoria, en la columna correspondiente al ejercicio 2012 del Balance consolidado y agregado de 2013 de dicha CGSPA, se han corregido los epígrafes “III. Deudores y otras cuentas a cobrar: 2. Otras cuentas a cobrar”, por importe de 436.580 miles de euros, y “VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: 2. Tesorería”, por importe de 436.580 miles, dado que al realizar la adaptación de los importes del ejercicio anterior de la Cuenta de la AGE del ejercicio 2013, se adaptó de forma indebida el importe correspondiente a las aprobaciones de las cuentas a justificar que han tenido como contrapartida la cuenta 120 en el epígrafe “VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: 2. Tesorería”, cuando se debería haber ajustado en el de “III. Deudores y otras cuentas a cobrar: 2. Otras cuentas a cobrar”.

b) En la CGSPA no son coherentes el balance y el estado de flujos de efectivo, debido, fundamentalmente, a que las mutuas recogen el saldo de la cuenta corriente no bancaria que utilizan para reflejar el movimiento de fondos internos con la TGSS, en epígrafes diferentes según

el estado de que se trate. Así, en el balance este saldo figura en el epígrafe “Deudores y otras cuentas a cobrar”, mientras que en el estado de flujos de efectivo se recoge en el epígrafe de “Efectivo y activos líquidos equivalentes”. Esta incoherencia, que también se observa entre los mismos estados de la CGSS, es debida a que en las normas para la elaboración del estado de flujos de efectivo, las transacciones de fondos entre las mutuas y la TGSS se tratan como saldos de efectivo, mientras que en el balance se consideran como deudores o acreedores.

c) El importe de la línea de “Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior”, de la cuenta del resultado económico patrimonial de la CGSS (agregada de mutuas y agregada del sistema) supera en 36.210 miles de euros al que figura en la CGSPA, debido a que en la CGSS se incluyen erróneamente operaciones, fundamentalmente de mutuas, que corresponden a ejercicios anteriores a 2012.

d) En la CGSS, los estados de ingresos y gastos reconocidos del estado de cambios en el patrimonio neto (agregado de mutuas y agregado del sistema), en la columna del ejercicio anterior del epígrafe “I. Resultado económico patrimonial”, incluyen un importe inferior en 96.613 miles de euros respecto al del mismo estado de la CGSPA, debido a que la IGSS, por error, recogió el resultado económico patrimonial conforme a la cuenta rendida en 2012, sin considerar los ajustes realizados en 2013 que afectaban al resultado del ejercicio anterior.

e) Algunos de los estados que conforman la CGSS contienen errores que la IGAE ha subsanado para elaborar la CGSPA, si bien, debido a que persisten en la CGSS, originan incoherencias entre ambas cuentas. Tales errores, que corresponden a la mutua nº 274, ya se produjeron en el ejercicio anterior y se incluyen en la columna del ejercicio 2012 en el estado de flujos de efectivo (agregado de mutuas y agregado del sistema), en los epígrafes A) “Cobros”, I) “Cobros pendientes de aplicación” y J) “Pagos pendientes de aplicación”.

f) Los datos del estado de obligaciones pendientes de pago de presupuestos de ejercicios cerrados de las ESSS que figuran en la CGSPA no coinciden con los del mismo estado obtenido de la agregación de las cuentas individuales, debido, fundamentalmente, a que en este estado de la memoria (fichero S076) de la mutua nº 21 no figuran 1.531 miles de euros, correspondientes al capítulo 4 “Transferencias corrientes”, generados en 2002.

g) El estado de “Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores” de la CGSPA, relativo a la Seguridad Social, supera, en 91.031 miles de euros, al obtenido por la agregación del mismo estado que figura en las cuentas individuales. Con el soporte documental disponible solo ha sido posible determinar que la cifra anterior se obtiene por compensación de las diferencias en los capítulos 1 “Gastos de personal” (381 miles), 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” (-856.895 miles), 3 “Gastos financieros” (-457 miles), 4 “Transferencias corrientes” (944.097 miles) y 6 “Inversiones reales” (3.905 miles), no siendo posible determinar con exactitud el origen de la diferencia neta entre ambos estados.

h) Como consecuencia del diferente ámbito subjetivo de la CGSPA del ejercicio 2013 con respecto a la del ejercicio anterior, como se señala en el apartado 1.1.1.1, se producen determinadas incoherencias internas que afectan a la comparabilidad de la información que se presenta en determinados estados financieros, y que han sido solventadas por la IGAE con la introducción en los mismos de las oportunas correcciones al no estar contempladas en los modelos recogidos en la Orden del Ministerio de Hacienda, por la que se regula la elaboración de la CGE. Así, respecto al ejercicio 2013, en el Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado se ha incorporado la fila D “Variaciones derivadas de la variación del ámbito subjetivo”, con un saldo neto negativo de 889.569 miles de euros, y en el Estado de flujos de efectivo consolidado, el epígrafe “VI Incremento/disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo derivada de la variación del ámbito subjetivo”, con un saldo neto negativo de 75.079 miles.

2.- En cuanto a la consistencia interna de la CGSS y las cuentas individuales, el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial y el estado de flujos de efectivo de la CGSS no son coherentes

con los mismos estados obtenidos de la agregación de las cuentas individuales rendidas por las ESSS. Ello se debe a que en las cuentas individuales de dichas entidades, estos estados no recogen las modificaciones cuantitativas derivadas de los cambios de criterio y correcciones de errores que, habiéndose realizado durante 2013, afectan al ejercicio anterior, mientras que los mismos estados relativos a la CGSS sí los recogen.

3.- Las cuentas anuales rendidas por los organismos públicos que se han integrado en la CGSPA son también, en general, internamente consistentes y se ajustan a lo dispuesto en la normativa aplicable. No obstante, en la revisión de estas cuentas se han observado algunas deficiencias de carácter formal, así como falta de coherencia entre datos que figuran en distintos estados pero deben estar relacionados entre sí. Así, con carácter general, cabe destacar: la ausencia indebida de información en la memoria sobre gastos con financiación afectada; y la incoherencia entre la información de dichos gastos y la recogida en el estado del remanente de tesorería y en el estado del resultado presupuestario. En particular se señala lo siguiente:

a) El importe estimado del resultado que figura en el estado del resultado de operaciones comerciales del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) es inferior en 1.000 miles de euros al de las previsiones definitivas del artículo 57 "Resultados de operaciones comerciales" del estado de liquidación del presupuesto de ingresos de sus cuentas anuales.

b) El Servicio Militar de Construcciones (SMC) ha presentado unas cuentas cuyos estados "E.III. Resultado de operaciones comerciales" y "E.IV. Resultado presupuestario" reflejan unas pérdidas en operaciones comerciales de 577 miles de euros, mientras que el mismo tipo de resultado obtenido a través de la "Cuenta del resultado económico patrimonial" se eleva a 15.926 miles, pero como beneficio. La razón de tales inconsistencias entre distintos estados responde a las peculiaridades contables de dicho organismo no adaptadas al SIC que se implantó por vez primera en el ejercicio 2012, de tal forma que algunos ajustes manuales no han sido operativos en los estados "E.III" y "E.IV" no reflejando de forma veraz los datos. No obstante, dichos ajustes manuales afectaron también al "Balance de situación" reclasificando incorrectamente ciertos activos que serán objeto de análisis en el apartado correspondiente.

c) La Agencia Española de Cooperación Internacional y para el Desarrollo (AECID) no refleja, en el remanente de tesorería, los gastos de financiación afectada que registran en dicho estado por importe de 1.663 miles de euros.

d) El Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) ha incorporado partidas en el apartado de activos financieros de la memoria que sobrepasan los apartados correspondientes del balance de situación en 3.196 miles de euros. Por el contrario, no ha incorporado en el apartado de pasivos financieros de la memoria otras deudas a corto plazo que figuran en el balance de situación por importe de 353 miles.

e) El Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA) y el Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música (INAEM) han anulado derechos de presupuestos cerrados por operaciones comerciales por importe conjunto de 555 miles de euros aplicando el resultado a "*Resultado de ejercicios anteriores*", mientras que dichas operaciones han sido clasificadas en la documentación complementaria que acompaña a la cuenta como "devoluciones de ventas", en cuyo caso el resultado positivo debería haberse aplicado a los resultados del ejercicio, a través de la cuenta 708 "*Devoluciones de ventas y operaciones similares*".

4.- Existen diferencias entre los importes que figuran contabilizados como obligaciones reconocidas en las entidades pagadoras y los recíprocos derechos contraídos en las entidades receptoras por operaciones de transferencias entre las distintas entidades integrantes de la CGSPA. La mayor parte de las diferencias se deben a desfases temporales en el registro contable o a discrepancias en la clasificación de las operaciones como presupuestarias o no presupuestarias entre receptores y pagadores. En este sentido, algunos organismos -fundamentalmente los organismos públicos de investigación- registran los ingresos que provienen de transferencias de la AGE en

conceptos de operaciones no presupuestarias, al considerar que son otros los beneficiarios últimos de las transferencias recibidas, pagando a los mismos desde estos conceptos al margen del presupuesto. En otras ocasiones los organismos registran las transferencias recibidas del Estado como un ingreso de carácter comercial o en conceptos del presupuesto de ingresos distintos del 40 o 70, contabilizando después como gasto comercial o presupuestario el pago al destinatario final de la transferencia. Estas prácticas contables, junto con la inexistencia del programa 000X en el ámbito de la Seguridad Social, provocan la imputación de gastos a programas presupuestarios que no representan el destino final dado a los correspondientes créditos. No obstante, este defecto se ve, en gran parte, corregido a efectos de la elaboración de la CGSPA consolidada al efectuar, con carácter previo, las operaciones de homogeneización por operaciones internas, entre las que se incluyen el reconocimiento de los correspondientes derechos, en aquellos casos en los que las entidades receptoras de las obligaciones reconocidas por la AGE no han contabilizado los correlativos derechos debido a su registro en 2014, o bien se han anotado provisionalmente de forma no presupuestaria.

Por lo que se refiere a la ESSS, al igual que en ejercicios anteriores, se han detectado diferencias en las transferencias corrientes y de capital en el ámbito de la Seguridad Social, entre la TGSS, las entidades gestoras y las mutuas. Así, en el ejercicio 2013, las obligaciones de los artículos 42 y 72 superaron en 114.289 miles de euros a los derechos, siendo las diferencias más significativas las siguientes:

- La discrepancia en las transferencias derivadas de las constituciones de capitales coste de pensiones, por importe de 137.941 miles de euros, que se debe, en primer lugar y al igual que en ejercicios anteriores, a que las mutuas y la TGSS utilizaron distintos criterios de imputación, situación que desvirtúa el resultado presupuestario de la Seguridad Social y que las mutuas deberían subsanar, lo que origina un ajuste al resultado presupuestario que se expone en el apartado 1.2.2.2.B.2) de esta DCGE; en segundo lugar, a que la TGSS registra las devoluciones de los capitales coste como menores derechos presupuestarios, mientras que las mutuas, atendiendo a los criterios establecidos por la IGSS en las instrucciones de 5 de marzo de 2013, las imputan como derechos presupuestarios por reintegros; y, en tercer lugar, a que los anticipos de las mutuas a la TGSS, en concepto de capitales coste cuya responsabilidad corresponde a las empresas, la TGSS los imputa como mayores derechos presupuestarios en "Transferencias corrientes de la Seguridad Social" en lugar de en "Transferencias corrientes de empresas privadas", que sería lo correcto, mientras que las mutuas, en general, los registran, adecuadamente, como deudores no presupuestarios.

- En las transferencias de la TGSS a las mutuas para la financiación de los incentivos concedidos a las empresas para la reducción de la siniestralidad laboral existe una diferencia de 23.867 miles de euros entre los derechos reconocidos por las mutuas y las obligaciones reconocidas por aquella. Ello se debe a que la TGSS reconoció estas obligaciones en 2012, por corresponder a incentivos concedidos por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS) en dicho ejercicio, mientras que la mayor parte de las mutuas han reconocido el derecho en 2013. Las correcciones a esta incoherencia fueron propuestas en la DCGE de 2012, por lo que en este ejercicio procede la aplicación de las mismas en los anexos 1.2.6-3 y 1.3.2-7, según se recoge en el apartado 1.2.3.1.B.3).

5.- Existen también diferencias entre las obligaciones reconocidas que quedaron pendientes de pago al final del ejercicio por transferencias corrientes y de capital a favor de entidades integradas en la CGSPA y los correlativos derechos pendientes de cobro. A este respecto, cabe destacar al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), en el que se ha detectado la existencia de 169.029 miles de euros de obligaciones pendientes de pago del presupuesto cerrado de 2008 a favor de la AGE, que en la contabilidad de esta no figuran como pendientes de cobro y que corresponden a transferencias en materia de programas de fomento del empleo y de formación continua.

1.1.1.6.- CONSOLIDACIÓN

Según se indica en la memoria de la CGSPA, el procedimiento por el que se han consolidado las cuentas ha sido el de integración global, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 12 de diciembre de 2000 que regula la elaboración de la CGE. En el caso concreto de los consorcios, se ha utilizado también el método de integración global, ya que la integración proporcional prevista en el punto 2.3 de la citada orden para supuestos de gestión conjunta de entidades, ejercida por varias Administraciones Públicas, no resulta aplicable, debido a que en los consorcios que se incluyen en el inventario del SPE el poder de decisión es ejercido de forma directa o indirecta por un órgano del Estado; no obstante, no se ha realizado en el patrimonio neto la valoración de los socios externos al sector público estatal.

La aplicación del método de integración global a las cuentas de las entidades integrantes del SPA ha supuesto la elaboración de un balance consolidado, una cuenta del resultado económico patrimonial consolidada, un estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, un estado de flujos de efectivo consolidado y un estado de liquidación del presupuesto consolidado.

Además de estos estados principales, en este ejercicio, se presenta información consolidada de los derechos a cobrar de presupuestos cerrados, de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados y del remanente de tesorería; presentándose de forma consolidada la totalidad de la información presupuestaria de las entidades integradas cuyos presupuestos de gastos tienen carácter limitativo.

Como novedad, se incluye en este ejercicio información sobre la antigüedad de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2013 de presupuestos cerrados, tanto agregada como consolidada, dando cumplimiento así a una de las recomendaciones realizadas por este Tribunal de Cuentas.

Para la elaboración de los mencionados estados, la IGAE ha realizado las homogeneizaciones que han procedido de conformidad con lo establecido en la orden del Ministerio de Hacienda por la que se regula la elaboración de la CGE y ha practicado las eliminaciones de las transacciones internas contenidas en las cuentas anuales de las entidades integradas en la Cuenta General que han podido ser identificadas, habiéndose efectuado eliminaciones de derechos contraídos, obligaciones reconocidas, recaudación, pagos realizados y saldos finales pendientes de cobro y pago. Adicionalmente, se han realizado eliminaciones que afectan exclusivamente al Balance y al Estado total de cambios en el patrimonio neto.

En el estado de liquidación del presupuesto consolidado se presenta información consolidada sobre las principales fases del proceso de ejecución presupuestaria, habiéndose eliminado las transferencias internas en las columnas de los créditos iniciales y de las previsiones iniciales, cuyo importe ha ascendido a 32.432.501 miles de euros por operaciones corrientes y a 955.044 miles por operaciones de capital. No obstante, con el fin de evitar que se produjesen remanentes de crédito negativos, no se han tenido en cuenta en la consolidación de créditos y previsiones iniciales transferencias internas por importe de 9.345 miles, por operaciones corrientes, y de 2.265 miles por operaciones de capital, al corresponderse con obligaciones y derechos que no pudieron ser eliminados en el proceso de consolidación.

Por otra parte, los derechos y obligaciones eliminados del estado de liquidación del presupuesto han ascendido a un total de 42.690.155 miles de euros. No obstante, no se han podido eliminar obligaciones por importe de 3.033.822 miles y derechos por 25.230 miles debido a que las entidades destinatarias no se encuentran integradas en la CGSPA y a diferencias en la imputación contable entre las entidades por desfases temporales y discrepancias en la clasificación de las operaciones.

1.1.2.- Representatividad

La CGSPA, con las salvedades señaladas en los puntos anteriores, es internamente coherente, su estructura se ajusta a lo dispuesto en la normativa reguladora de su contenido y es también acorde con las cuentas anuales de las entidades integradas en ella. Por su parte, estas últimas son, en general, internamente consistentes y se ajustan a lo dispuesto en la normativa contable, con algunas excepciones significativas que se describen en los correspondientes epígrafes, y que, en algunos casos, repercuten negativamente en su representatividad y en la de la CGSPA en la que se integran.

1.2.- ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

El estado de liquidación del presupuesto consolidado, que se presenta en la CGSPA, comprende la liquidación del presupuesto de gastos (clasificada por políticas de gasto y por capítulos), la liquidación del presupuesto de ingresos (por capítulos) y el resultado presupuestario. En los anexos 1.2-1 a 1.2-4 se recoge -en miles de euros- el referido estado, del que se han obtenido los siguientes cuadros:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO
CLASIFICACIÓN POR POLÍTICAS DE GASTO
(en miles de euros)

Áreas y políticas de gasto	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito
11 Justicia	1.567.201	1.492.445	74.756
12 Defensa	7.698.411	7.394.402	304.009
13 Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias	8.111.769	7.807.543	304.226
14 Política exterior	1.801.942	1.503.416	298.526
Total servicios públicos básicos	19.179.323	18.197.806	981.517
21 Pensiones	124.049.467	123.804.890	244.577
22 Otras prestaciones económicas	10.694.371	9.976.044	718.327
23 Servicios sociales y promoción social	3.308.691	3.200.435	108.256
24 Fomento del empleo	4.493.109	4.342.571	150.538
25 Desempleo	31.509.303	30.301.823	1.207.480
26 Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	794.599	774.772	19.827
29 Gestión y administración de la Seguridad Social	4.455.207	2.813.652	1.641.555
Total actuaciones de protección y promoción social	179.304.747	175.214.187	4.090.560
31 Sanidad	3.989.184	3.680.242	308.942
32 Educación	1.978.471	1.815.282	163.189
33 Cultura	747.086	640.153	106.933
Total producción de bienes públicos de carácter preferente	6.714.741	6.135.677	579.064
41 Agricultura, pesca y alimentación	7.733.158	7.693.797	39.361
42 Industria y energía	6.907.397	3.509.020	3.398.377
43 Comercio, turismo y PYMES	887.029	520.774	366.255
44 Subvenciones al transporte	1.178.339	1.167.887	10.452
45 Infraestructuras	6.271.497	5.441.320	830.177
46 Investigación, desarrollo e innovación	5.812.392	3.360.462	2.451.930
49 Otras actuaciones de carácter económico	772.921	753.272	19.649
Total actuaciones de carácter económico	29.562.733	22.446.532	7.116.201
91 Alta dirección	393.104	365.329	27.775
92 Servicios de carácter general	27.176.466	25.274.444	1.902.022
93 Administración financiera y tributaria	43.980.183	25.228.742	18.751.441
94 Transferencias a otras Administraciones Públicas	48.483.894	48.277.682	206.212
95 Deuda Pública	102.961.597	102.799.858	161.739
Total actuaciones de carácter general	222.995.244	201.946.055	21.049.189
00 Transferencias internas	664.381	663.961	420
Total transferencias internas	664.381	663.961	420
Total	458.421.169	424.604.218	33.816.951

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	33.325.870	30.208.604	3.117.266
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	7.756.107	7.213.298	542.809
3. Gastos financieros	28.594.752	28.416.691	178.061
4. Transferencias corrientes	221.378.581	218.989.812	2.388.769
Total operaciones corrientes	291.055.310	284.828.405	6.226.905
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	68.602	0	68.602
Total fondo de contingencia y otros imprevistos	68.602	0	68.602
6. Inversiones reales	6.851.503	6.441.171	410.332
7. Transferencias de capital	10.954.666	7.504.905	3.449.761
Total operaciones de capital	17.806.169	13.946.076	3.860.093
Total operaciones no financieras	308.930.081	298.774.481	10.155.600
8. Activos financieros	74.776.681	51.295.671	23.481.010
9. Pasivos financieros	74.714.407	74.534.066	180.341
Total operaciones financieras	149.491.088	125.829.737	23.661.351
Total	458.421.169	424.604.218	33.816.951

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Exceso/defectos/previsiones
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	192.800.605	180.853.271	(11.947.334)
2. Impuestos indirectos	40.734.454	37.853.890	(2.880.564)
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.611.742	12.166.806	4.555.064
4. Transferencias corrientes	15.526.073	14.895.190	(630.883)
5. Ingresos patrimoniales	8.836.704	9.574.736	942.335
Total operaciones corrientes	265.509.578	255.343.893	(9.961.382)
6. Enajenación de inversiones reales	229.449	398.965	169.516
7. Transferencias de capital	1.701.654	1.603.119	(98.535)
Total operaciones de capital	1.931.103	2.002.084	70.981
Total operaciones no financieras	267.440.681	257.345.977	(9.890.401)
8. Activos financieros	5.023.908	15.216.127	11.578.798
9. Pasivos financieros	190.057	148.284.722	148.094.665
Total operaciones financieras	5.213.965	163.500.849	159.673.463
Total	272.654.646	420.846.826	149.783.062

En la memoria de la CGSPA se presenta otra información presupuestaria agregada que amplía la contenida en el estado de liquidación del presupuesto consolidado. En los anexos 1.2-5 a 1.2-10 se presenta esta información en lo que se refiere al estado de liquidación del presupuesto, recogiendo en los cuadros que figuran a continuación un resumen por subsectores de las principales magnitudes de las liquidaciones de los presupuestos de gastos e ingresos, respectivamente.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
INFORMACIÓN AGREGADA
(en miles de euros)

Subsectores	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos		
AGE	261.885.525	50.344.580	312.230.105	285.937.807	26.292.298
ESSS	131.837.461	2.385.512	134.222.973	131.299.593	2.923.380
OOPP	46.348.769	6.007.549	52.356.318	50.056.973	2.299.345
Total	440.071.755	58.737.641	498.809.396	467.294.373	31.515.023

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
INFORMACIÓN AGREGADA**

(en miles de euros)

Subsectores	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Exceso/defecto s/previsiones
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas		
AGE	128.544.530	0	128.544.530	282.049.703	153.505.173
ESSS	131.837.461	0	131.837.461	130.750.155	(640.396)
OOPP	46.348.769	6.007.549	52.356.318	50.584.554	(627.791)
Total	306.730.760	6.007.549	312.738.309	463.384.412	152.236.986

1.2.1.- Créditos iniciales y modificaciones de créditos

1.2.1.1.- CRÉDITOS INICIALES

En el anexo 1.2.1-1 se recoge un resumen de los presupuestos aprobados por la LPGE para el año 2013, según se deduce de su artículo 2 y de los estados que la acompañan, ascendiendo el total agregado de créditos y previsiones de ingresos iniciales a 442.056.207 y 308.715.212 miles de euros, respectivamente. De la comparación de los totales de los créditos y las previsiones iniciales de ingresos aprobados en la LPGE con los que figuran en los estados de liquidación de los presupuestos, se observan diferencias que son consecuencia lógica de la no integración en la CGSPA de los organismos con presupuesto limitativo a que se ha hecho referencia en el punto 1.1.1.1, cuyos créditos iniciales ascienden a 1.984.453 miles. Por otra parte, como puede observarse, existe también una diferencia de 133.340.995 miles entre los créditos iniciales y las previsiones de ingresos de la AGE, que es debida, como se ha indicado antes, a que en la LPGE no se incluye entre las segundas las correspondientes al capítulo 9 "Pasivos financieros".

Sobre los créditos iniciales de las ESSS hay que señalar lo siguiente:

- Un año más, la Seguridad Social sigue sin delimitar, en el programa de medicina marítima, las dotaciones a financiar con recursos contributivos (por corresponder a la prestación de asistencia sanitaria derivada de actividades de naturaleza profesional), de aquellas otras que debe asumir la AGE, por corresponder a la prestación de asistencia sanitaria de carácter universal.

- Al igual que en ejercicios anteriores, la LPGE para 2013 incluía en el presupuesto para la TGSS un crédito inicial en el capítulo 8 "Activos financieros" (subconcepto 8812 "Saldo financiero en cuentas afectas al Fondo de Prevención y Rehabilitación") por 100.000 miles de euros, otorgando de esta forma naturaleza presupuestaria a la variación del saldo financiero de la cuenta corriente abierta en el Banco de España (BdE) para el Fondo de Prevención y Rehabilitación. No obstante, la Resolución de 22 de diciembre de 2011, de la IGSS, para regular el registro contable de las operaciones relacionadas con el Fondo de Prevención y Rehabilitación de Accidentes de Trabajo y el Fondo de Excedentes de Contingencias Comunes, no recoge, entre los procedimientos regulados, el relativo al tratamiento contable para la imputación al presupuesto de la variación de este saldo financiero. Esta circunstancia supone una incoherencia con la normativa presupuestaria contenida en la propia LPGE para 2013, hecho que se viene repitiendo desde el ejercicio 2007.

1.2.1.2.- ASPECTOS FORMALES DE ÍNDOLE CONTABLE DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

En el anexo 1.2.1-2 se recoge la información consolidada y agregada por capítulos que sobre las modificaciones de crédito contiene la memoria de la CGSPA. A efectos de la elaboración por la IGAE de la información consolidada, han sido eliminadas las modificaciones contabilizadas por las entidades integradas en la CGSPA que afectan a transferencias que tienen como destino otra

entidad integrada (programa 000X y artículos 40 a 43 y 70 a 73). Según se señala en la citada memoria, los importes de las modificaciones de crédito eliminadas han ascendido a 6.713.512 miles de euros para las transferencias corrientes y 287.528 miles para las de capital. Sin embargo, las eliminaciones por las correlativas modificaciones de las previsiones de ingresos han ascendido a 6.527.718 y 168.758 miles, respectivamente. De forma análoga a los créditos y previsiones iniciales, a fin de que no se produzcan remanentes de crédito negativos, no se han tenido en cuenta operaciones por 19.555 miles de transferencias corrientes concedidas y 606 miles en transferencias de capital concedidas.

La causa principal de las diferencias entre los importes eliminados que afectan al presupuesto de gastos e ingresos se debe a que, si bien es cierto que la aprobación de una modificación en una entidad para aumentar o minorar las transferencias a otra no siempre lleva aparejada la aprobación de una modificación recíproca en la segunda para recoger la correspondiente variación de sus previsiones y viceversa, en la AGE y en las ESSS no se contabilizan en ningún caso las modificaciones de las previsiones iniciales de ingresos, como se ha indicado en el punto 1.1.1.4.b).

En la comparación efectuada entre los expedientes de modificación de crédito autorizados para las entidades integradas en la CGSPA y los contabilizados por ellas se han observado las siguientes deficiencias:

- El Comisionado para el Mercado de Tabacos (CMTAB) no ha registrado contablemente en su presupuesto de gastos una ampliación de crédito destinada a transferir fondos a la AGE, por 14.595 miles de euros. Esta modificación se originó como consecuencia de la falta de ejecución del crédito consignado, por el citado importe, en el concepto de Transferencias corrientes a la Administración del Estado del presupuesto de gastos del organismo correspondiente al ejercicio 2012. La obligación se reconoció con cargo al presupuesto de 2013, presupuesto este último en el que existía dotación por importe de 15.244 miles, para atender transferencias corrientes de ese ejercicio. Al haberse utilizado el crédito para abonar la transferencia pendiente del ejercicio anterior, el remanente resultante era insuficiente para atender las obligaciones por transferencias corrientes a la AGE del ejercicio 2013, razón por la cual se procedió a solicitar una modificación presupuestaria por 14.595 miles, financiada con cargo al remanente de tesorería existente a 31 de diciembre de 2012. La modificación se aprobó pero la entidad no la registró contablemente, por lo que tampoco se efectuó la transferencia de fondos a la AGE correspondiente al ejercicio 2013.

- En el SEPE se ha detectado una diferencia respecto a la naturaleza de un expediente de suplemento de crédito de 5.045.866 miles de euros, que, sin embargo, en la memoria se considera como una ampliación de crédito. Aunque este hecho no repercute en el estado de liquidación del presupuesto, sí pone de manifiesto una falta de rigor en la elaboración del mismo.

- El Instituto Cervantes acordó en 2013 la realización de dos transferencias de crédito entre distintas partidas de su presupuesto de gastos, por importes de 525 y 1.500 miles de euros, respectivamente, sin que conste que hayan sido remitidos a la DGP de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.4 de la Orden EHA/657/2007, de 15 de marzo, sobre documentación y tramitación de expedientes de modificaciones presupuestarias y de autorizaciones para adquirir compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros.

1.2.1.3.- EXAMEN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

El análisis de las modificaciones presupuestarias, que viene realizando el Tribunal de Cuentas de conformidad con el artículo 11 de la LOTCu, desarrollado en los artículos 42 y 43 de la LFTCu, se ha dirigido a comprobar su regularidad financiera y contable, a verificar si su utilización ha sido técnica y económicamente razonable y a analizar su forma de financiación. En el cuadro que figura a continuación se presenta un resumen por figuras modificativas de los expedientes de modificación de crédito autorizados en el ejercicio.

MODIFICACIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS
(en miles de euros)

Tipos de modificaciones	AGE	ESSS	OOPP	Total
Incrementos				
- Transferencias positivas	11.836.229	710.986	117.783	12.664.998
- Créditos generados por ingresos	1.023.922	186.307	49.383	1.259.612
- Ampliaciones de crédito	3.731.436	2.256.139	15.996	6.003.571
- Créditos extraordinarios	20.774.784	6.500	10.637	20.791.921
- Suplementos de crédito	7.104.236	6.711	5.937.955	13.048.902
- Incorporaciones de remanentes	20.892.507	0	50.572	20.943.079
- Otras modificaciones	0	0	588.379	588.379
Suma	65.363.114	3.166.643	6.770.705	75.300.462
Disminuciones				
- Transferencias negativas	11.836.229	434.261	117.783	12.388.273
- Bajas por anulación y rectificación	3.182.304	346.869	34.422	3.563.595
Suma	15.018.533	781.130	152.205	15.951.868
Modificaciones netas	50.344.581	2.385.513	6.618.500	59.348.594

A efectos del análisis de las modificaciones presupuestarias, las entidades cuyas cuentas se integran en la CGSPA se han separado en dos grupos, el primero de los cuales está constituido por el Estado, OAE, AE y OOP y el segundo por las ESSS. El motivo de la separación son las significativas diferencias en la regulación legal de las modificaciones así como en los criterios de clasificación presupuestaria de las entidades de uno y otro grupo.

A) Administración General del Estado, organismos autónomos estatales, agencias estatales y otros organismos públicos

El análisis se ha efectuado considerando el total de las modificaciones autorizadas en los presupuestos de estas entidades, incluyendo las de todos los OAE, AE y OOP aun cuando sus cuentas, de hecho, no hayan sido agregadas en la CGSPA. De esta forma se ha podido comparar la importancia cuantitativa de las modificaciones autorizadas en el ejercicio 2013 con las autorizadas en ejercicios anteriores.

Con los datos obtenidos de los 1.176 expedientes de modificación de crédito tramitados se ha confeccionado el cuadro que figura a continuación, en el que pueden apreciarse los importes por figuras modificativas, su importancia relativa y las diferencias entre los ejercicios 2013 y 2012. En el cuadro, además del importe total de las modificaciones, se indica el que resulta de excluir las que corresponden a los capítulos 8 y 9 por su diferente significación y por el diferente tratamiento legal que reciben las correspondientes modificaciones que, entre otras peculiaridades, no son financiadas con recurso al Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria, por cuanto su incremento no afecta a la capacidad de financiación.

MODIFICACIONES DE CRÉDITO EJERCICIOS 2013-2012
(en miles de euros)

Tipos de modificaciones	2013			2012			Variación	
	Nº Exp	Importe	%	Nº Exp	Importe	%	Absoluta	Relativa (%)
Incrementos								
- Transferencias positivas	512	11.954.012	16,6	367	3.378.074	3,1	8.575.938	253,9
- Generaciones de crédito	449	1.073.305	1,5	356	871.498	0,8	201.807	23,2
- Ampliaciones de crédito	46	3.747.432	5,2	32	12.861.182	11,9	(9.113.750)	(70,9)
- Créditos extraordinarios	43	20.785.421	28,8	35	81.531.185	75,7	(60.745.764)	(74,5)
- Suplementos de crédito	113	13.042.191	18,1	63	8.423.775	7,8	4.618.416	54,8
- Incorporación de remanentes	9	20.943.079	29,0	10	236.979	0,2	20.706.100	8.737,5
- Otras modificaciones	62	588.379	0,8	34	441.185	0,4	147.194	33,4
Suma		72.133.819	100,0		107.743.878	100,0	(35.610.059)	(33,1)
Disminuciones								
- Transferencias negativas	512	11.954.012	78,8	367	3.378.074	61,5	8.575.938	253,9
- Bajas por anulación y rectificación	142	3.216.726	21,2	101	2.117.752	38,5	1.098.974	51,9
Suma		15.170.738	100,0		5.495.826	100,0	9.674.912	176,0
Modificaciones netas	1176	56.963.081		872	102.248.052		(45.284.971)	(44,3)
Operaciones no financieras	1150	6.911.212	12,1	845	9.396.525	9,2	(2.485.313)	5,5

El importe global agregado de las modificaciones netas supone el 18,38% de los créditos iniciales, con una disminución respecto a las del ejercicio anterior del 44,3%, si bien para valorar el alcance de estos porcentajes a la luz de la legislación vigente hay que desagregar las correspondientes a operaciones no financieras (6.911.212 miles de euros y el 3,2% de los respectivos créditos iniciales), que han disminuido en 2.485.313 miles, y las de operaciones financieras (50.051.869 miles y 51,57% de los respectivos créditos iniciales), que también han disminuido en 42.799.658 miles, como consecuencia de las operaciones de modificación de créditos que se detallan más adelante.

a) Observaciones globales sobre financiación de las modificaciones

En el anexo 1.2.1-3 se presentan las modificaciones de crédito correspondientes a la AGE en relación con su fuente de financiación, y en el 1.2.1-4 las del conjunto de los OAE, AE y resto de organismos públicos.

De conformidad con los artículos 50 y 59 de la LGP, y con las previsiones establecidas en la regulación de las distintas figuras (artículos 51 a 58), en el presupuesto del Estado la forma de financiación de los créditos extraordinarios, suplementos de crédito, ampliaciones e incorporaciones de crédito en operaciones no financieras debe tener lugar mediante el recurso al Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria o mediante baja en otros créditos. Por lo que se refiere a las operaciones financieras, el artículo 55 de la LGP prevé que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se financien con Deuda Pública o baja en otros créditos de la misma naturaleza. Las otras figuras que contempla la Ley, es decir, las transferencias y las generaciones cuentan con una financiación específica: bajas en otros créditos o mayores ingresos, respectivamente.

La conexión que se establece entre cada figura y su forma de financiación obliga, en el caso de las modificaciones de crédito para operaciones no financieras, a que en los acuerdos de modificación presupuestaria se haga constar la forma de financiarlos, y así se hace en la totalidad de los expedientes, que se han financiado en la forma ordinaria prevista en los artículos 50 a 58 de la LGP. Del total de las modificaciones que afectan al presupuesto del Estado, a la sección 35 "Fondo de contingencia" se han imputado 2.526.860 miles de euros de los 2.595.462 miles a que ascendía

su dotación en los PGE de 2013, por lo que ha quedado un remanente de 68.602 miles. El destino por secciones y capítulos de las modificaciones de crédito financiadas con cargo al “Fondo de contingencia” se presenta en el anexo 1.2.1-7.

Si bien el principio de transparencia y la racionalidad contable aconsejan que, además de indicarse en los correspondientes expedientes de modificación la forma de financiación de los incrementos de crédito de cualesquiera operaciones, financieras y no financieras, se registren las alteraciones en las previsiones del presupuesto de ingresos, en la actualidad la contabilidad presupuestaria solo informa, en relación con el presupuesto del Estado, de las alteraciones al alza o a la baja en los créditos del presupuesto de gastos, como se ha indicado antes. Consecuentemente, solo a partir de un examen individualizado de los expedientes puede ser conocida la forma de financiación, pero no en conjunto, al no existir información contable agregada al respecto. Por el contrario, en los incrementos crediticios de los presupuestos de los OAE, AE y OOP consta siempre la forma de financiación, la cual a su vez ha tenido el oportuno reflejo contable.

b) Análisis de las modificaciones de crédito tipificadas en la LGP

En la AGE, las modificaciones al alza más importantes (98,4%) corresponden a incorporaciones de remanente de crédito y a créditos extraordinarios, con un total de 20.892.507 (32%) y 20.774.784 (31,8%) miles de euros, respectivamente; seguidas de transferencias de crédito, por 11.836.229 miles (18,1%); suplementos de crédito, por 7.104.236 miles (10,9%) y ampliaciones de crédito, por 3.731.436 miles (5,7%), analizándose más adelante las operaciones más relevantes.

En cuanto al conjunto de los OAE, AE y OOP, las más importante corresponden a suplementos de crédito, por un importe de 5.937.955 miles de euros (87,7%). La mayor parte de las modificaciones corresponden al SEPE, que en su conjunto suman 5.264.024 miles, lo que representa un 17% de los créditos iniciales, habiendo sido financiadas mediante transferencias recibidas de la AGE. La más significativa corresponde a un suplemento de crédito por 5.045.866 miles, que se analiza más adelante.

Los expedientes de modificación de crédito de mayor importe aprobados durante el ejercicio, a los que se hace referencia a continuación, representan el 92,1% del total de las modificaciones del presupuesto del Estado sin considerar las transferencias, y corresponden a la tipología y motivación siguiente:

- 20.532.000 miles de euros, a la incorporación del remanente de crédito existente al final del ejercicio anterior, aplicado a operaciones financieras, para dar cobertura a la ejecución del programa de asistencia financiera europea para la recapitalización de las entidades financieras españolas, a través de un préstamo del Estado al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), financiado con préstamos concedidos por la Facilidad Europea de Estabilización Financiera (FEEF) o, en su caso, por el Mecanismo Europeo de Estabilidad, al Reino de España. No obstante, durante el ejercicio solo se han reconocido obligaciones por 1.865.000 miles, como se señala en el punto 1.2.5.1 de la Declaración al analizar las desviaciones en la ejecución del presupuesto de gastos.

- 17.300.000 miles de euros, a un crédito extraordinario, financiado con Deuda Pública, para la concesión de un préstamo al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores (FFPP), aplicado a operaciones financieras del Ministerio de Economía y Competitividad, según se detalla al analizar el activo no corriente de la AGE en el apartado 1.3.1.1 de la presente Declaración.

- 2.200.000 miles de euros, a otro crédito extraordinario en el concepto de transferencias de capital a la Comisión Nacional de la Energía (CNE) para financiar los costes del sistema eléctrico ocasionados por los incentivos económicos para el fomento a la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, financiado con Deuda Pública. No obstante, no se han reconocido obligaciones

con cargo a este crédito quedando todo el importe como remanente, como se señala en el punto 1.2.5.1 de este informe¹⁰.

- 5.850.573 miles de euros, a un suplemento de crédito en el concepto de transferencias corrientes internas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social para atender obligaciones del SEPE, financiado con Deuda Pública. Este suplemento de crédito ha ocasionado la autorización también de un suplemento de crédito en el citado organismo, por importe de 5.045.866 miles, (75,8% del total de las modificaciones del presupuesto de los OAE, AE y OOP, sin considerar las transferencias), para imputar al presupuesto el gasto por prestaciones contributivas, subsidio de desempleo, cuotas de beneficiarios de prestaciones contributivas y de subsidio de desempleo y renta activa de inserción, correspondiente a 2013 y a ejercicios anteriores; así como para financiar bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social.

- 2.052.205 miles de euros, a una ampliación de crédito para imputar, al capítulo de pasivo financiero del presupuesto de gastos, el importe de la variación neta registrada en las Letras del Tesoro a largo plazo, en aplicación del procedimiento de imputación al presupuesto que se prevé en el artículo 96.a) de la LGP.

Respecto a la tramitación de las modificaciones de créditos, en la aprobación de los expedientes se han respetado, con carácter general, los requisitos y limitaciones contemplados en la LGP, salvo por las incidencias más significativas que se exponen a continuación:

- Aprobación de una ampliación de crédito en una aplicación del presupuesto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por un importe de 13.300 miles de euros, en la que existe remanente de crédito anulado por importe de 8.818 miles (66% de la ampliación), pese a que el artículo 54 de la LGP establece que la cuantía de los créditos ampliables podrá ser incrementada "*hasta el importe que alcancen las respectivas obligaciones*"; lo que supone que la ampliación del crédito ha de cuantificarse en función de la previsión de obligaciones a reconocer, sin perjuicio de que a la contracción en cuentas de las indicadas obligaciones deba preceder la habilitación del crédito.

- Con carácter general, en los expedientes relativos a los créditos generados por ingresos (1.023.922 miles de euros en el Estado y 49.383 miles en los OAE), si bien figura la financiación de estas modificaciones, no queda constancia de si los ingresos que dan lugar a la generación son adicionales a los previstos en el presupuesto, como exige el artículo 53.1 de la LGP. Esta disposición precisa que las generaciones han de ser consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial. No obstante, en el mismo se aprecia una laguna en relación con este extremo, por cuanto no concreta si la correlación entre los mayores ingresos y los incrementos de crédito debe establecerse por centros gestores, por conceptos del presupuesto de ingresos o por la naturaleza de los distintos recursos aun cuando estén comprendidos en un mismo concepto.

c) Otras modificaciones y bajas

Junto a las figuras modificativas tipificadas en la LGP a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, aparecen en los expedientes de modificación de crédito incrementos y disminuciones calificados bajo diversas denominaciones genéricas. Así, en el presupuesto del Estado figuran disminuciones por un total de 3.182.304 miles de euros, que han sido parte de operaciones de modificación destinadas a financiar los incrementos en otros créditos. La mayor parte de estas bajas se han producido en la sección 35 "Fondo de contingencia" (2.526.860 miles); y el resto

¹⁰ De acuerdo con lo manifestado en el escrito de alegaciones, el remanente de crédito es consecuencia de la aprobación de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en cuya disposición derogatoria única se dejaba sin efecto el crédito extraordinario aprobado por Ley 15/2013 en la que se establece la financiación de determinados costes del sistema eléctrico.

(655.444 miles), en distintas secciones. Una vez que en el artículo 50 de la LGP se ha establecido que determinados incrementos crediticios se pueden financiar con baja en otros créditos, esta se presenta como parte de una operación, carente de sustantividad propia. Se trata de una operación que materialmente no se diferencia de una transferencia negativa, aun cuando los requisitos formales para acordarla puedan diferir. El resto de las bajas más importantes se producen en los presupuestos de los OAE (33.666 miles).

Por lo que respecta a los incrementos, los más importantes se producen en los presupuestos de los OOP (404.287 miles de euros) y en las AE (183.592 miles). La mayor parte de los incrementos producidos en los OOP corresponden a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) (379.865 miles) por la participación en la recaudación derivada de los actos de liquidación y gestión recaudatoria, instrumentándose como una generación de crédito en el Presupuesto del Estado con el fin de transferir a la citada entidad el importe de dicha participación. El porcentaje de participación en la recaudación bruta es del 5%, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la LPGE para el año 2013, sin que se haya establecido un límite cuantitativo máximo como se hizo hasta el ejercicio 2009. Las referidas modificaciones de crédito aprobadas en 2013 incrementaron en un 40,1% el presupuesto inicial de la entidad, porcentaje que ha sido del 26,9% en 2012 y del 30% en 2011.

En anteriores DCGE se ha puesto de manifiesto el incremento continuado y significativo de las modificaciones de crédito de la AEAT por este sistema, lo que, junto con la mencionada ausencia de un límite cuantitativo máximo a las referidas modificaciones, lleva a considerar que la determinación del presupuesto inicial de la AEAT no se ajustaba a las necesidades reales de la entidad, puesto que el importe de su participación en la recaudación tributaria del Estado le permitía disponer de créditos significativamente superiores a los aprobados en dicho presupuesto inicial.

Las obligaciones reconocidas netas para el conjunto del presupuesto de la AEAT ascendieron a un total de 1.313.235 miles de euros, con un grado de ejecución del 98,8% de los créditos definitivos, lo que supone, como ya se ha señalado en DCGE anteriores, que el incremento de su presupuesto como consecuencia de su participación en la recaudación de los tributos del Estado se tradujo prácticamente en su totalidad en un mayor gasto para la entidad en el ejercicio.

Por otra parte, como quiera que los OOP pertenecientes al SPA elaboran presupuestos cuya estructura es la propia de este sector, sería deseable que en los acuerdos de modificación se siguiera la denominación de las correspondientes figuras modificativas en el presupuesto del Estado y de los OAE, lo cual facilitaría la comparabilidad. Además, la solución propugnada es coherente con la normativa presupuestaria por la que se rigen, que está constituida no solo por su normativa específica sino también por la LGP, en cuanto resulte compatible con aquella. A tal efecto, en relación con los contemplados en la disposición adicional novena de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, hay que señalar que se rigen *“por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria y supletoriamente por esta Ley”*, y en relación con los contemplados en la disposición adicional décima de la misma, que *“en todo caso...estarán sujetos a las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que les sean de aplicación”*. En consecuencia, lo que se propugna es que, como desglose de las variaciones presupuestarias que se acuerden, se haga una calificación de las mismas utilizando la denominación propia de las figuras modificativas tipificadas en la LGP, de manera que se facilite su comparación con las del Estado y organismos autónomos del SPA, al que los mencionados organismos públicos pertenecen.

En cuanto a las AE, los aumentos han sido financiados principalmente con transferencias del Estado y remanentes de tesorería, respecto de los que son aplicables las consideraciones sobre la financiación de modificaciones formuladas con anterioridad. Por su cuantía, destacan varias operaciones de aumento en el presupuesto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), por un importe conjunto de 105.280 miles de euros, con objeto de financiar proyectos de investigación y un aumento en el presupuesto de AECID de 26.318 miles para reflejar la asignación

tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para los fines de interés social correspondiente al periodo impositivo 2011 que son gestionados por dicha entidad.

B) Entidades del sistema de la Seguridad Social

En el cuadro siguiente se recoge un resumen de los expedientes tramitados por las ESSS y remitidos por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, clasificados por figuras modificativas:

MODIFICACIONES DE CRÉDITO EJERCICIOS 2013-2012 (en miles de euros)

Tipos de modificaciones	2013			2012			Variación	
	Nº Exp	Importe	%	Nº Exp	Importe	%	Absoluta	Relativa (%)
Incrementos								
- Transferencias positivas	345	710.986	22,5	291	546.488	15,3	164.498	30,1
- Generaciones de crédito	55	186.307	5,9	50	664.338	18,6	(478.031)	(72)
- Ampliaciones de crédito	87	2.256.139	71,2	95	2.275.886	63,7	(19.747)	(0,9)
- Créditos extraordinarios	1	6.500	0,2	2	16.970	0,5	(10.470)	(61,7)
- Suplementos de crédito	5	6.711	0,2	22	63.916	1,8	(57.205)	(89,5)
- Incorporación de remanentes	0	0	0	2	4.974	0,1	(4.974)	(100)
Suma	493	3.166.643	100	462	3.572.572	100	(405.929)	(11,4)
Disminuciones								
- Bajas por anulación y rectificación	313	346.869	44,4	51	70.551	11,4	276.318	391,7
- Transferencias negativas	97	434.261	55,6	291	546.488	88,6	(112.227)	(20,5)
Suma		781.130	100		617.039	100	164.091	26,6
Total modificaciones netas	493	2.385.513	100	462	2.955.533	100	(570.020)	(19,3)

a) Observaciones globales sobre financiación de las modificaciones

Los anexos 1.2.1-5 y 1.2.1-6 recogen, respectivamente, las modificaciones en los presupuestos de las entidades gestoras y la TGSS, y de las mutuas, así como sus fuentes de financiación, no habiéndose detectado incidencias en su análisis.

b) Análisis de la tramitación de las modificaciones

En la tramitación de los expedientes de modificación de crédito de las entidades gestoras y la TGSS no se han detectado incidencias significativas.

En el análisis de la documentación remitida por la DGOSS sobre los expedientes de modificación de crédito de las mutuas se observan defectos formales, relacionados, fundamentalmente, con la ausencia de la firma del responsable que debe autorizar dichos expedientes (mutuas nºs 2, 3, 7, 10, 11, 21, 39, 115, 201, 267, 272, 274, 276, 292 y 294).

1.2.2.- Análisis de la gestión de los gastos presupuestarios

1.2.2.1.- COMPROMISOS DE GASTO

El importe de los gastos comprometidos consolidados para el ejercicio corriente asciende a 426.105.070 miles de euros, lo que representa un 92,9% sobre los créditos definitivos consolidados. Su distribución por políticas de gasto y capítulos puede observarse en los anexos 1.2-1 y 1.2-2, respectivamente, en los que se deduce que el remanente de crédito no

comprometido asciende a 32.316.099 miles, que representa el 95,2% del remanente consolidado total, cuyo importe es de 33.816.951 miles.

1.2.2.2.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

Según el estado de liquidación del presupuesto de gastos consolidado de la CGSPA (anexos 1.2-1 y 1.2-2), las obligaciones reconocidas netas consolidadas, excluidas las de operaciones comerciales, ascienden a 424.604.218 miles de euros. Este importe es el resultado de deducir de las obligaciones reconocidas netas agregadas por importe de 467.294.373 miles (anexos 1.2-5, 1.2-6 y 1.2-7), las obligaciones que han supuesto un recíproco derecho reconocido en otra entidad integrada, por importe de 42.690.155 miles.

Del análisis efectuado sobre la información contenida en las cuentas anuales presentadas por las distintas entidades integradas en la CGSPA se deduce, como conclusión más importante, que se han dejado de contraer presupuestariamente obligaciones que debieron reconocerse por corresponder a gastos realizados en el ejercicio, posponiendo en su mayor parte su contabilización a ejercicios posteriores, y se han imputado, por el contrario, gastos que no corresponden al mismo, lo que supone el incumplimiento del artículo 34 de la LGP e incide negativamente en la representatividad de la CGE. El importe neto conjunto de las obligaciones originadas en el ejercicio 2013 que no se han aplicado al presupuesto de gastos de dicho ejercicio asciende a 3.849.485 miles de euros y las obligaciones de ejercicios anteriores cuya imputación contable se ha efectuado en el ejercicio 2013 suman 8.773.965 miles.

En los anexos 1.2.6-2 a 1.2.6-4 se recoge el detalle de estas operaciones para cada subsector, figurando además los importes que a 31 de diciembre de 2013 estaban pendientes de aplicación (6.501.760 miles de euros), y las referencias a los capítulos presupuestarios afectados y a los puntos de este subepígrafe donde se describen los defectos de imputación correspondientes. En dichos anexos se incluye también una columna denominada "Otros defectos", destinada a recoger los importes relativos a aquellas operaciones que, dada su naturaleza, o bien se han aplicado a un capítulo presupuestario que no se corresponde con la misma o no constituyen partidas que se vayan a aplicar al presupuesto de gastos, pero que sin embargo han repercutido en el resultado presupuestario presentado.

También figura en los referidos anexos una columna en donde se recogen los importes pendientes de aplicación a 31 de diciembre de 2012, que según la estimación de este Tribunal ascendían en conjunto a 10.530.905 miles de euros. Por otra parte, en la columna denominada "Rectificaciones" se recogen, en general, deficiencias o diferencias en operaciones que, estando pendientes de aplicación a presupuesto en dicha fecha, no habían sido informadas correctamente al Tribunal de Cuentas o no eran conocidas exactamente por este en su importe o naturaleza en las fechas de elaboración de la DCGE del ejercicio 2012.

En el cuadro siguiente se presenta el desglose por subsectores de los importes a que se hace referencia en los párrafos anteriores:

(en miles de euros)

Subsector	Operaciones de ejercicios anteriores			Operaciones de 2013		Pendientes de aplicar en 31/12/13
	Pendientes aplicación 31/12/12	Rectificaciones	Aplicadas en 2013	No aplicadas	Otros defectos	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	
AGE	7.624.647	886.631	6.279.779	2.743.229	19.061	4.974.728
ESSS	2.367.356	(197)	2.030.697	994.489	288.915	1.330.951
OOPP	538.902	8.901	463.489	111.767	0	196.081
Total	10.530.905	895.335	8.773.965	3.849.485	307.976	6.501.760

En los apartados A), B) y C) siguientes se detallan las operaciones no aplicadas al presupuesto de gastos de las entidades integrantes del SPA, figurando resumidas, como se ha indicado, en los anexos 1.2.6-2 a 1.2.6-4. Los ajustes¹¹ a la liquidación presupuestaria resultantes de dichas operaciones se recogen en el anexo 1.2.6-8. En este último no se incluye la repercusión de aquellas operaciones que suponen simultáneamente defectos de imputación presupuestaria en gastos e ingresos al estar implicadas dos entidades integradas en la CGSPA.

A) Administración General del Estado

De los datos contenidos en la liquidación del presupuesto de gastos de la AGE se ha obtenido el siguiente cuadro:

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
Ejecución del presupuesto de gastos
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	27.822.505	27.651.136	171.369
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.393.812	3.189.689	204.123
3. Gastos financieros	28.574.566	28.410.132	164.434
4. Transferencias corrientes	89.520.444	89.370.844	149.600
Total operaciones corrientes	149.311.327	148.621.801	689.526
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	68.602	0	68.602
Total fondo de contingencia	68.602	0	68.602
6. Inversiones reales	5.587.198	5.457.407	129.791
7. Transferencias de capital	10.424.863	7.162.675	3.262.188
Total operaciones de capital	16.012.061	12.620.082	3.391.979
Total operaciones no financieras	165.391.990	161.241.883	4.150.107
8. Activos financieros	72.321.675	50.180.521	22.141.154
9. Pasivos financieros	74.516.440	74.515.403	1.037
Total operaciones financieras	146.838.115	124.695.924	22.142.191
Total	312.230.105	285.937.807	26.292.298

¹¹ El término ajuste se utiliza aquí con la única finalidad de determinar, en la medida de lo posible, cuáles serían los saldos contables en caso de que no se hubieran producido los errores y defectos puestos de manifiesto en esta DCGE.

Los defectos de imputación presupuestaria en relación con los gastos del Estado, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores y otras observaciones sobre la liquidación del presupuesto de gastos, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos, en cuanto afectan al resultado presupuestario, en el anexo 1.2.6-2. En la columna de "Rectificaciones", de este anexo se incluyen, principalmente, operaciones que corresponden a gastos realizados en ejercicios anteriores, pero que, sin embargo, se han contabilizado en el ejercicio 2013 por las oficinas de contabilidad de los Ministerios en la cuenta 413 *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*.

A.1) EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

A 31 de diciembre de 2013 se encontraban pendientes de aplicar al presupuesto de gastos 3.628 miles de euros correspondientes a la ejecución de diversas sentencias, de los que 3.456 miles son gastos del ejercicio 2013. La totalidad del importe pendiente de aplicar a presupuesto ha quedado reflejado en la contabilidad económico patrimonial mediante abono en la cuenta 413 *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* y cargo a la cuenta del resultado económico patrimonial o a la correspondiente del balance.

A.2) RELACIONES FINANCIERAS CON LA UNIÓN EUROPEA (UE)

A 31 de diciembre de 2013 el importe pendiente de aplicar a presupuesto registrado en la cuenta 413 *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para abono al Tesoro Público, por cuenta del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) de las diferencias puestas de manifiesto en las liquidaciones con la UE correspondientes al FEAGA, asciende a 95.492 miles de euros. Del citado importe 43.767 miles corresponden a ejercicios anteriores y 51.725 miles al ejercicio 2013.

No obstante, la información anterior no es coincidente con la remitida por el FEGA al Tribunal de Cuentas ya que en esta última se indica que al cierre del ejercicio 2013 estaban pendientes de cancelar al Tesoro Público 47.296 miles de euros por correcciones deducidas por la Comisión Europea, de los que 38.272 miles estaban pendientes de aplicar al presupuesto de 2013 y los 9.024 miles restantes sujetos al proceso de corresponsabilidad financiera con las CCAA.

Por otra parte, en 2013 se han aplicado al presupuesto de gastos 117.235 miles de euros de los 117.498 miles que estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2012.

A.3) SUBVENCIONES POR INCENTIVOS REGIONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

A 31 de diciembre de 2013 estaban sin reconocer 11.621 miles de euros correspondientes a diversos expedientes de gasto para subvenciones a empresas localizadas en zonas de promoción económica, habiéndose imputado el gasto, no obstante, al resultado económico patrimonial con contrapartida en la cuenta 413 *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*.

Por otra parte, en el ejercicio 2013 se han aplicado al presupuesto de gastos 17.641 miles de euros de los 23.056 miles que estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2012.

A.4) SUBSIDIOS DE INTERESES DE PRÉSTAMOS Y OTROS APOYOS A VIVIENDAS

Al cierre del ejercicio estaban pendientes de aplicar al presupuesto del Ministerio de Fomento 235.040 miles de euros por este concepto, de los que 214.491 miles corresponden a gastos del ejercicio 2013. La totalidad del importe pendiente de aplicación presupuestaria se encuentra registrado en la cuenta 651 *Subvenciones* (214.491 miles) y en la cuenta 120 *Resultados de ejercicios anteriores* (20.549 miles) con contrapartida en la cuenta 413 *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*.

En el ejercicio 2013 se han aplicado al presupuesto de gastos los 396.979 miles de euros que estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2012

A.5) INVERSIONES DE LOS MINISTERIOS DE FOMENTO Y AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Al cierre del ejercicio se encontraban pendientes de aplicar al presupuesto obligaciones derivadas de expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones realizadas por los Ministerios de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por un importe conjunto de 795.796 miles de euros (635.988 y 159.808 miles, respectivamente), de los que 359.496 miles corresponden a gastos de ejercicios anteriores a 2013. En este ejercicio se han aplicado al presupuesto 878.418 miles de los 1.018.304 miles que estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2012.

Para la atención de los gastos a que se refiere este punto, se han dotado créditos en los PGE del 2014 por importe de 4.750 miles de euros, y se han autorizado modificaciones de crédito por importe de 666.789 miles.

El importe pendiente de aplicación presupuestaria se encuentra recogido en el activo del balance presentado con contrapartida en la cuenta 413 *Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*.

A.6) PRÉSTAMOS A EMPRESAS CONCESIONARIAS DE AUTOPISTAS DE PEAJE

Durante el ejercicio 2013 el Ministerio de Fomento ha cargado en la cuenta 2529 *Otros créditos a largo plazo*, con abono a la 7620 *Ingresos de créditos*, un importe de 18.493 miles de euros, que corresponden a los intereses devengados y no vencidos de los préstamos participativos concedidos a diversas empresas concesionarias de autopistas de peaje -de acuerdo con lo establecido en las disposiciones adicionales cuadragésima primera y segunda de la LPGE para 2010- y de la "cuenta de compensación", establecida en las sociedades concesionarias de autopistas de peaje dependientes de la AGE, según lo previsto en la disposición adicional octava de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal. De la misma forma, se han contabilizado 568 miles que corresponden a los intereses devengados y no vencidos del préstamo participativo concedido a la empresa concesionaria de la autopista de León-Astorga por el Real Decreto 309/2000, de 25 de febrero. Sin embargo, estas operaciones, que en el ámbito de la contabilidad económico patrimonial suponen para la AGE un ingreso en cada ejercicio por los intereses devengados y un aumento del inmovilizado financiero por el incremento en los importes de los préstamos concedidos, no ha tenido el correlativo tratamiento en el ámbito presupuestario, en contra de los principios presupuestarios de universalidad y presupuesto bruto, establecidos en los artículos 134.2 de la CE y 27.4 de la LGP, respectivamente, que habría supuesto un ingreso en el capítulo 5 "Ingresos patrimoniales" del presupuesto de ingresos y un gasto por el mismo importe aplicado al capítulo 8 "Activos financieros" del presupuesto de gastos.

A.7) TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

A 31 de diciembre de 2013 estaban pendientes de aplicar al presupuesto de gastos 1.239.243 miles de euros, que corresponden a transferencias y subvenciones de los siguientes Ministerios:

- 664.707 miles de euros del Ministerio de Fomento, de los que 259.923 miles corresponden a gastos de ejercicios anteriores y 404.784 miles a gastos de 2013. Entre las transferencias corrientes pendientes se incluye la destinada a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. (CORREOS) por la prestación del servicio postal universal, por importe de 407.923 miles. No obstante, los gastos se encuentran registrados en las cuentas de balance y del resultado

económico patrimonial, según corresponda, con contrapartida en la cuenta 413 *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*.

- 110.918 miles de euros del Ministerio de Economía y Competitividad, de los que 54.963 miles corresponden a gastos de ejercicios anteriores y 55.955 miles a gastos de 2013. De este último importe 28.225 miles corresponden a subvenciones de distintas líneas de mediación instrumentadas por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), de acuerdo con la información remitida por dicho Instituto. Del importe pendiente de aplicar 82.693 miles figuran registrados en las cuentas del resultado económico patrimonial o en las de balance, según corresponda, con contrapartida en la cuenta 413 *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*.

- 353.179 miles de euros del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MIET), destinadas, principalmente, a la financiación de la participación en programas espaciales (128.102 miles) y a la CNE para financiar costes del sistema eléctrico (224.800 miles). Del importe pendiente de aplicar, 115.803 miles, que corresponden a gastos de ejercicios anteriores, ya estaban pendientes a 31 de diciembre de 2012, y 237.376 miles corresponden a gastos del ejercicio 2013. La totalidad del gasto figura registrado en la cuenta 413 *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*.

- 63.288 miles de euros del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de los que 15.055 miles corresponden a gastos de 2013 y 48.233 miles a gastos de ejercicios anteriores. Del importe total pendiente de aplicación, 34.102 miles figuran contabilizados en las cuentas 651 *Subvenciones* (73 miles) y 120 *Resultados de ejercicios anteriores* (34.029 miles) con contrapartida en la cuenta 413 *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*, y el importe restante (29.186 miles¹²) no se encuentra registrado en la contabilidad económico patrimonial. Dentro del importe pendiente de aplicar al presupuesto de gastos 34.528 miles corresponden al importe abonado por las Confederaciones Hidrográficas por el IBI de los embalses de titularidad estatal y 20.165 miles a transferencias de capital a la Confederación Hidrográfica del Guadiana (CH Guadiana) para el pago de la deuda derivada de la obra "Conducción del Acueducto Tajo-Segura para la incorporación de recursos a la Llanura Manchega".

Además de los gastos anteriores se han imputado al resultado económico patrimonial o a la cuenta de balance, según corresponda, con contrapartida en la cuenta 413 *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* transferencias y subvenciones pendientes de aplicar al presupuesto de Clases Pasivas (94 miles de euros), Ministerio de Justicia (98 miles), Ministerio de Defensa (323 miles) Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (1.158 miles), Ministerio de Empleo y Seguridad Social (1.224 miles), Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2.553 miles), Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales (24.990 miles) y Gastos de diversos Ministerios (16.711 miles). Este último importe, que corresponde a transferencias de la AGE a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles de Estado (MUFACE), Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y Mutualidad General Judicial (MUGEJU), se analiza en el punto 1.2.3.1.C.3) posterior.

Del importe que estaba pendiente de aplicar a 31 de diciembre de 2012, por subvenciones y transferencias, incluidas en este punto, que ascendía a 1.249.074 miles de euros, se han aplicado al presupuesto de gastos del ejercicio 1.074.909 miles.

Para la atención de los gastos a que se refiere este punto se han dotado créditos en los PGE del ejercicio 2014 y se han autorizado modificaciones de crédito en dicho ejercicio por un importe conjunto de 704.557 miles de euros.

¹² IBI: CH Guadalquivir (3.839 miles de euros) y CH Guadiana (5.182 miles) // Acueducto Tajo-Segura: CH Guadiana (20.165 miles).

A.8) PRIMAS Y COMPENSACIÓN DE INTERESES DE PRÉSTAMOS A LA CONSTRUCCIÓN NAVAL

De acuerdo con la información remitida por el MIET, a 31 de diciembre de 2013 estaban pendientes de reconocer obligaciones por un importe de 94.323 miles de euros correspondientes a diversos expedientes de primas a la construcción naval. De dicho importe, 8.312 miles se han devengado en el ejercicio 2013 y el resto (86.011 miles) corresponden a ejercicios anteriores. No obstante, la totalidad del gasto se encuentra registrado en la cuenta 120 *Resultados de ejercicios anteriores* con contrapartida a la cuenta 413 *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*.

También están pendientes de aplicar al presupuesto 22.007 miles de euros, que corresponden a facturas por compensación de intereses de préstamos a la construcción naval devengados en 2013. Dicho importe figura registrado en la cuenta del resultado económico patrimonial de 2013.

De los 280.845 miles de euros que estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2012, se han reconocido obligaciones en el ejercicio 2013 por 44.546 miles. En el anexo 1.2.6-2 se incluye, por otra parte, una rectificación neta negativa por 141.976 miles del saldo pendiente de aplicación a 31 de diciembre de 2012, que resulta de rectificaciones negativas por un importe de 150.288 miles, efectuadas por el Ministerio al importe comunicado en su día al Tribunal y de una rectificación positiva de 8.312 miles, que corresponde a las primas devengadas en 2013 que se han contabilizado en la cuenta 413 *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* como devengadas en ejercicios anteriores.

A.9) COTIZACIONES SOCIALES IMPAGADAS

A 31 de diciembre de 2013 estaban pendientes de aplicar al presupuesto de la AGE 75.951 miles de euros por cotizaciones sociales impagadas, según la cuantificación de dicha deuda por la TGSS, de los que 2.305 miles se han devengado en el ejercicio 2013. Del importe que estaba pendiente de aplicar a 31 de diciembre de 2012 se han aplicado al presupuesto de gastos del ejercicio 9.572 miles.

A.10) EXENCIONES EN CUOTAS DEL SEPE Y DE FOGASA

A 31 de diciembre de 2013 están pendientes de aplicar a presupuesto 3.400 miles de euros, derivados de exenciones en el pago de cuotas al SEPE (2.587 miles) y al FOGASA (813 miles) concedidas por el Estado como consecuencia de catástrofes naturales. Como se explica en el punto 1.2.3.1.C.5) posterior, el SEPE también continúa sin registrar en su presupuesto de ingresos los derechos de cobro frente a la AGE.

A.11) INSUFICIENCIAS DE FINANCIACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Según se deduce de la contabilidad de la Seguridad Social y se analiza posteriormente en el punto 1.2.3.1.B.1), a 31 de diciembre de 2013 estaban pendientes de aplicar al presupuesto de gastos del Estado y de ingresos de la TGSS 713.491 miles de euros, habiéndose producido en el ejercicio 2013 un defecto neto de financiación de 47.980 miles. Del importe pendiente de aplicar a presupuesto, se encuentran contabilizados 89.702 miles, de los cuales 47.980 miles figuran en la cuenta 650 *Transferencias* y 41.722 miles en la cuenta 120 *Resultados de ejercicios anteriores* con contrapartida en la cuenta 413 *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*.

Por otra parte, como se indica en el mismo punto 1.2.3.1.B.1), están pendientes de aplicar al presupuesto de gastos del Estado 4.437 miles de euros, que tiene que satisfacer a las mutuas por exenciones en el pago de las cuotas del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

A.12) GASTOS VARIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

A 31 de diciembre de 2013 estaban pendientes de aplicar al presupuesto 92.113 miles de euros por gastos diversos realizados por el Ministerio de Interior, de los que 55.981 miles corresponden al

ejercicio anterior y 36.132 miles al ejercicio 2013. No obstante, los gastos figuran registrados en el resultado económico patrimonial y en las cuentas de balance, según corresponda, con contrapartida en la cuenta 413 *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*.

Para la atención de los gastos a que se refiere este punto se han dotado créditos en los PGE del ejercicio 2014, al menos, por importe de 59.545 miles de euros.

Por otra parte, de los gastos pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2012, que ascendían a 104.618 miles de euros, se han aplicado 48.964 miles al presupuesto de gastos de 2013.

A.13) APORTACIONES AL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA (UE) POR RECURSOS RNB E IVA

El presupuesto rectificativo 8/2013, aprobado por el Parlamento Europeo con fecha 19 de noviembre de 2013, fijó la contribución de España a la UE para el ejercicio 2013 por el concepto "Aportación a la Unión Europea por recurso propio basado en la Renta Nacional Bruta (recurso RNB)", en 8.713.469 miles de euros. Dado que las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2013 para el pago de dichas contribuciones fueron de 8.404.846 miles, al estar calculadas sobre presupuestos rectificativos anteriores, se ha producido un defecto en las obligaciones reconocidas por aportaciones en RNB, por importe de 308.623 miles. A 31 de diciembre de 2013 figuran contabilizados 30.311 miles en la cuenta 650 *Transferencias* con contrapartida en la cuenta 413 *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*, cuya imputación al Presupuesto de 2014 fue autorizada en la disposición adicional décima del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Por otra parte, se ha rectificado en el anexo 1.2.6-2 el importe de 84.510 miles de euros que a 31 de diciembre de 2012 figuraba como exceso de obligaciones reconocidas en 2012 por "Aportación a la Unión Europea por recurso propio procedente del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) (recurso IVA), debido a que dicha cuantía ya se había reintegrado por la UE al Tesoro Público en el ejercicio 2012.

A.14) TRANSFERENCIAS A RENFE-OPERADORA

A 31 de diciembre de 2013 estaban pendiente de aplicar al presupuesto de gastos transferencias por diversos conceptos a favor de la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora (RENFE-Operadora), por un importe de 806.979 miles de euros; no obstante para dicho importe, que figura registrado en la cuenta 413 *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*, se han dotado créditos en los PGE para 2014.

El importe que figuraba pendiente de aplicar al cierre del ejercicio anterior (423.862 miles de euros) se ha aplicado al presupuesto de 2013.

A.15) GASTOS POR INVERSIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA

El importe que figuraba pendiente de aplicar al cierre del ejercicio anterior (378.705 miles de euros), correspondiente a la participación de España en el programa Eurofighter Typhoon se ha aplicado al presupuesto de gastos de 2013.

A.16) OTRAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

Además de las referidas en los puntos anteriores, estaban pendientes de reconocer otras obligaciones originadas en el ejercicio 2013, por importe de 285.504 miles de euros, y en ejercicios anteriores, por importe de 187.080 miles, habiéndose aplicado al presupuesto de 2013 obligaciones no incluidas en los puntos anteriores por un importe conjunto de 253.485 miles, las cuales figuraban en la DCGE del ejercicio 2012 como pendientes de aplicar a presupuesto al cierre de dicho ejercicio. El detalle por secciones y capítulos de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto en 31 de diciembre de 2013 incluidas en este punto, que ascienden en conjunto a

472.584 miles, figura en el anexo 1.2.6-6. Como puede comprobarse en este anexo en la Sección 31, capítulo 1, figuran gastos pendientes de aplicar al presupuesto, por importe de 116.013 miles, que corresponden a las aportaciones del Estado a MUFACE (68.114 miles), ISFAS (41.304 miles) y MUGEJU (6.595 miles) como se explica en el punto 1.2.3.1.C.2) posterior.

La totalidad del importe pendiente de aplicar a presupuesto (472.584 miles de euros) ha quedado reflejado en la contabilidad económico patrimonial mediante abono en la cuenta 413 *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* y cargo a la cuenta del resultado económico patrimonial o a la correspondiente del balance.

Para la atención de los gastos a que se refiere este punto se han dotado créditos en los PGE del ejercicio 2014 y autorizado modificaciones de crédito, por importe conjunto de 180.631 miles de euros.

A.17) OPERACIONES QUE POR SU NATURALEZA DEBIERAN TENER UN TRATAMIENTO PRESUPUESTARIO DIFERENTE AL REFLEJADO EN LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

La forma de hacer frente a determinados gastos mediante aportaciones de capital a sociedades instrumentales, presupuestándose, por tanto, los correspondientes gastos en rúbricas del capítulo 8 "Activos financieros", ha traído como consecuencia que las liquidaciones presupuestarias no reflejen la auténtica realidad económica de los gastos a que se refieren, que son transferencias corrientes o de capital (capítulos 4 y 7, respectivamente), alterando, por tanto, la composición del resultado presupuestario del ejercicio presentado en la CGSPA, a favor del resultado presupuestario por operaciones no financieras. Por otra parte, hay que considerar también el tratamiento que se da a estas operaciones a efectos de la determinación de la necesidad o capacidad de financiación de las Administraciones Públicas, en términos de Contabilidad Nacional. Para el cálculo de esta magnitud se parte del resultado presupuestario por operaciones no financieras (capítulos 1 a 7) pero, de acuerdo con el Manual del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95) sobre el déficit público y la Deuda Pública, "la denominación que pueda tener una operación en las cuentas públicas no debe condicionar su clasificación en las cuentas nacionales", por lo que determinadas operaciones realizadas por el Estado con cargo al capítulo 8 "Activos financieros" de su presupuesto de gastos, se consideran como operaciones no financieras a efectos del cálculo del déficit (o superávit) de Contabilidad Nacional. En el ejercicio 2013 las operaciones imputadas al capítulo 8, por importe de 1.377.220 miles de euros, que la propia Administración ha considerado como no financieras son las siguientes:

- La suscripción de acciones de la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A., por importe de 9.995 miles de euros. El objeto social de esta sociedad es la planificación, organización y ejecución de las exposiciones, eventos e iniciativas de difusión y promoción de la cultura española.

- Las aportaciones dinerarias por importe de 85.037 miles de euros para la suscripción de acciones de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A. El mecanismo financiero consiste en que esta sociedad recibe la financiación necesaria para llevar a cabo su actividad, fundamentalmente a través de aportaciones de capital del Estado, y los centros penitenciarios que construye, a medida que se finalizan, se integran en el patrimonio del Estado, procediéndose a reducir el capital en el importe del inmovilizado traspasado.

- Las aportaciones patrimoniales realizadas a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), por un importe total de 83.316 miles de euros.

- Las aportaciones patrimoniales realizadas a la Entidad Pública Empresarial Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), por un importe total de 536.091 miles de euros, con la finalidad de financiar las actividades de promoción de la investigación a través de la concesión de préstamos blandos para la realización de proyectos de desarrollo tecnológico.

- La aportación a la Fundación Ciudad de la Energía, por importe de 7.445 miles de euros.

- La suscripción de acciones, por un importe conjunto de 655.336 miles de euros, de las sociedades que se relacionan a continuación, cuyo objeto es realizar actividades y servicios no rentables o a facilitar la creación de infraestructuras públicas:

- Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A. (SEITTSA)	400.000
- Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. (ACUAEBRO)	12.814
- Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED)	4.608
- Sociedad Estatal Paradores de Turismo de España, S.A.	39.999
- Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA)	11.828
- Ente Público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	46.760
- Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación	10.000
- Sociedad Estatal Agricultura y Ganadería, S.A. (EXPASA)	1.600
- Autopistas del Atlántico Concesionaria Española (AUDASA)	24.040
- Entidad Pública Empresarial Red.es	103.687

Igualmente, en el ejercicio se han aplicado al capítulo 8, al menos, 145.953 miles de euros correspondientes a las anualidades previstas de los préstamos concedidos sin interés por el MIET a empresas para desarrollo tecnológicos de bienes y material para la defensa. Dichos préstamos están vinculados a distintos acuerdos contractuales firmados por el Ministerio de Defensa y distintas empresas, en los que este Ministerio se compromete a adquirir los bienes que han sido objeto de financiación por el MIET.

Finalmente, como otras operaciones que por su naturaleza debieran tener un tratamiento presupuestario diferente al reflejado en la liquidación, hay que señalar los gastos de acuñación de moneda metálica, que en el ejercicio 2013 han ascendido a 28.175 miles de euros y que no se aplican al presupuesto como gastos corrientes, sino que se deducen de los ingresos por la emisión de moneda metálica, aplicándose al capítulo 9 del presupuesto de ingresos el beneficio neto obtenido en la emisión. Este sistema de contabilizar el beneficio en la emisión de moneda metálica afecta al importe del resultado presupuestario por operaciones no financieras, ya que se están compensando ingresos de pasivos financieros, que no forman parte del mismo, con gastos corrientes que obviamente se deben tener en cuenta en su determinación.

B) Entidades del sistema de la Seguridad Social

De los datos incluidos en las liquidaciones de los presupuestos de gastos de las ESSS se obtiene el siguiente cuadro:

ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Ejecución del presupuesto de gastos
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	2.333.069	2.268.981	64.088
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.557.154	1.436.542	120.612
3. Gastos financieros	13.688	1.865	11.823
4. Transferencias corrientes	127.068.434	125.734.613	1.333.821
Total operaciones corrientes	130.972.345	129.442.001	1.530.344
6. Inversiones reales	233.503	173.573	59.930
7. Transferencias de capital	573.840	537.857	35.983
Total operaciones de capital	807.343	711.430	95.913
Total operaciones no financieras	131.779.688	130.153.431	1.626.257
8. Activos financieros	2.443.213	1.146.136	1.297.077
9. Pasivos financieros	72	26	46
Total operaciones financieras	2.443.285	1.146.162	1.297.123
Total	134.222.973	131.299.593	2.923.380

Según las cuentas anuales rendidas por las ESSS, el importe agregado de las obligaciones reconocidas netas asciende a 131.299.593 miles de euros. Sin embargo, no se han aplicado al presupuesto de dicho ejercicio determinadas obligaciones originadas en el mismo por 994.489 miles, cuyos conceptos e importes se relacionan en el apartado B) siguiente, haciendo referencia igualmente a las correspondientes a ejercicios anteriores cuya imputación contable se ha efectuado en 2013, que ascienden a 2.030.697 miles.

A continuación se detallan los defectos de imputación presupuestaria en relación con los gastos de la Seguridad Social, así como la corrección en 2013 de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores y otras observaciones sobre la liquidación del presupuesto, que aparecen resumidos, en cuanto afectan al resultado presupuestario, en el anexo 1.2.6-3:

B.1) IMPUTACIÓN TEMPORAL DE GASTOS

- Tal y como se incluye en el anexo 1.2.6-7, las ESSS imputaron a su presupuesto obligaciones devengadas en ejercicios anteriores a 2013 por 2.057.892 miles de euros. A su vez, no aplicaron al presupuesto del ejercicio 2013 obligaciones generadas en el mismo por 1.036.124 miles, por lo que el resultado presupuestario de este ejercicio está infravalorado en un importe de 1.021.768 miles.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2013 están pendientes de imputar al presupuesto de la Seguridad Social obligaciones generadas en ejercicios anteriores por importe de 336.462 miles de euros, por lo que las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto se elevan a 1.372.586 miles.

- Entre las obligaciones generadas en el ejercicio 2013 y anteriores que se encuentran pendientes de aplicar a presupuesto y que debieron haber sido imputadas en 2013 destacan, fundamentalmente, las siguientes:

a) Obligaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) del ejercicio 2012, por 326.541 miles de euros, en concepto de prestaciones familiares por hijo a cargo, que, por corresponder a mensualidades anteriores a diciembre de dicho ejercicio, debieron ser imputadas en 2012. La financiación estatal ha sido recibida e imputada al presupuesto de ingresos de la TGSS.

b) Pensiones no contributivas del mes de diciembre de 2013 y otras prestaciones, por 639.765 miles de euros (526.868 miles del INSS, 105.479 miles del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), y 7.418 miles del Instituto Social de la Marina (ISM), así como otros gastos e inversiones por 370.321 miles (como los derivados de la contratación administrativa, entre otros) de las entidades gestoras, la TGSS y las mutuas, que corresponden a bienes y servicios recibidos o prestados durante 2013.

- Finalmente, hay que indicar que una parte de las obligaciones pendientes de imputar al presupuesto a 31 de diciembre de 2013 no se registra en la cuenta 413 *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*. De esta forma, al cierre del ejercicio 2013 queda pendiente de aplicar al resultado económico patrimonial un importe de 1.242 miles de euros en las entidades gestoras y en la TGSS, y de 2.538 miles en las mutuas.

B.2) FALTA DE CONCORDANCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Las obligaciones reconocidas por las mutuas a favor de la TGSS como consecuencia de la constitución de los capitales coste de pensiones son inferiores a los derechos registrados por esta en un importe neto de 9.515 miles de euros. Esta diferencia neta corresponde a capitales coste liquidados por la TGSS en 2013 que, sin embargo, las mutuas registraron como obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior, por 51.150 miles, y a capitales coste imputados por las mutuas como obligaciones reconocidas en 2013 pendientes de liquidar por la TGSS en dicho ejercicio, por 41.635 miles. Por ello, ante esta falta de uniformidad, debe prevalecer el importe registrado por la TGSS en derechos reconocidos, al ser esta la que efectúa la liquidación de los capitales coste. Por tanto, aunque este hecho no afecta al resultado económico patrimonial, dado que el exceso de gasto por estas partidas está compensado con el defecto en la dotación a la provisión por contingencias en tramitación, debe corregirse la sobrevaloración de las obligaciones reconocidas por las mutuas en concepto de capitales coste.

B.3) OBLIGACIONES Y GASTOS NO REGISTRADOS POR LAS MUTUAS DERIVADOS DE LA CONCESIÓN DE INCENTIVOS A LAS EMPRESAS PARA REDUCIR LA SINIESTRALIDAD LABORAL

Las mutuas han imputado en 2013 a su resultado presupuestario y económico patrimonial los incentivos abonados a las empresas para reducir la siniestralidad laboral, por 23.955 miles de euros, concedidos por la DGOSS en 2012 y que todas las mutuas, excepto la nº 272, (que no tuvo incentivos autorizados) y la nº 10 (que reconoció la totalidad de los mismos en 2012), deberían haber registrado en dicho ejercicio. En los anexos 1.2.6-3 y 1.3.2-7 se procede a aplicar la corrección efectuada en 2012.

B.4) IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA DE OPERACIONES DEL FONDO DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN

La Resolución de 29 de mayo de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los presupuestos para el ejercicio 2014, incorpora epígrafes económicos para dar tratamiento presupuestario a la variación del saldo financiero de la cuenta corriente en el BdE relativa al Fondo de Prevención y Rehabilitación. No obstante, la TGSS no ha reconocido obligaciones por el importe de dicha variación en el capítulo 8 "Activos financieros", como indican las referidas instrucciones, por lo que el resultado presupuestario de 2013 está sobrevalorado en 288.915 miles de euros, importe que se obtiene de la variación del saldo de la cuenta corriente (que ha disminuido en 86.085 miles), corregida por las cantidades que la TGSS ha dispuesto de este Fondo, por 375.000 miles.

C) Organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos

De los datos contenidos en las liquidaciones de los presupuestos de gastos incluidas en las cuentas anuales de los OAE, AE y resto de organismos públicos que se han integrado en la CGSPA se ha obtenido el siguiente cuadro:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS**Ejecución del presupuesto de gastos**
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos Definitivos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	3.170.296	3.024.183	146.113
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.805.141	2.676.021	129.120
3. Gastos financieros	6.498	4.694	1.804
4. Transferencias corrientes	43.935.358	42.391.100	1.544.258
Total operaciones corrientes	49.917.293	48.095.998	1.821.295
6. Inversiones reales	1.030.802	846.822	183.980
7. Transferencias de capital	1.198.535	1.087.426	111.109
Total operaciones de capital	2.229.337	1.934.248	295.089
Total operaciones no financieras	52.146.630	50.030.246	2.116.384
8. Activos financieros	11.793	8.090	3.703
9. Pasivos financieros	197.895	18.637	179.258
Total operaciones financieras	209.688	26.727	182.961
Total	52.356.318	50.056.973	2.299.345

Como se señala en el apartado 1.2.1.2 de esta Declaración, el CMTAB no ha contabilizado una ampliación de crédito por 14.595 miles de euros. Como consecuencia, el citado organismo no ha realizado la transferencia de fondos correspondiente al ejercicio 2013 a la AGE.

Los defectos de imputación presupuestaria en relación con los gastos de estas entidades, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 1.2.6-4:

Organismos autónomos estatales**C.1) CUOTAS PATRONALES DEL MES DE DICIEMBRE APLICADAS AL EJERCICIO SIGUIENTE POR EL SEPE Y POR MUFACE**

Las cuotas patronales del mes de diciembre de cada ejercicio correspondientes al personal del SEPE fueron imputadas incorrectamente al presupuesto del ejercicio siguiente. Así el presupuesto de 2013 recoge el gasto por este concepto relativo a diciembre de 2012, por 2.941 miles de euros, mientras que las cuotas de diciembre de 2013, por 3.215 miles, han quedado pendientes de imputación.

MUFACE tiene pendiente de imputar a su presupuesto obligaciones por este mismo concepto, por 413 miles de euros, de las que 202 miles corresponden a diciembre de 2013 y 211 miles a diciembre de 2012.

C.2) IMPUTACIÓN TEMPORAL DE GASTOS

De las obligaciones generadas en 2012 y ejercicios anteriores, que a fin de dicho ejercicio quedaron pendientes de imputar al presupuesto del SEPE, por 517.756 miles de euros, en 2013 se han imputado 437.481 miles, correspondiendo en su mayor parte a bonificaciones para el fomento

del empleo, quedando pendientes de imputar 80.275 miles. Asimismo, el SEPE no ha recogido en su presupuesto obligaciones generadas y vencidas en 2013, por 66.150 miles que corresponden, fundamentalmente, a gastos por bonificaciones por diversos conceptos, a ayudas para la recualificación profesional de desempleados que han agotado la prestación y a gastos derivados del extinto Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

C.3) GASTOS DE INVERSIÓN DE DIVERSOS ORGANISMOS

El importe conjunto de los gastos de inversión que los organismos autónomos tienen pendientes de aplicar a sus presupuestos asciende, al cierre del ejercicio 2013, a 25.197 miles de euros, de los que 20.165 miles corresponden a intereses de demora devengados por retraso en pago de certificaciones de obras de la CH Guadiana. Todos los organismos han realizado la imputación a las correspondientes cuentas en el ámbito de la contabilidad económico patrimonial.

El importe pendiente de aplicar al cierre del ejercicio anterior (5.832 miles de euros¹³), más un importe de 1.153 miles que la Jefatura Central de Tráfico (JCT) ha contabilizado en 2013 con cargo a resultados de ejercicios anteriores, se ha aplicado en su totalidad al presupuesto de 2013.

C.4) GASTOS DE DIVERSOS ORGANISMOS

El importe conjunto de los gastos corrientes que los organismos autónomos tienen pendientes de aplicar a sus correspondientes presupuestos asciende a 19.479 miles de euros. Entre estos organismos destacan la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CH Guadalquivir), el Instituto Nacional de Estadística y la JCT, con 6.215, 4.485 y 3.687 miles, respectivamente. No obstante, todos los organismos han considerado estos gastos para la determinación de su resultado económico patrimonial.

Del importe pendiente de aplicar al cierre del ejercicio anterior (11.047 miles de euros¹⁴), más un importe conjunto de 6.450 miles contabilizados en 2013 en la contabilidad económico patrimonial, con cargo a resultados de ejercicios anteriores, por la JCT, la UIMP y el INAEM, se han aplicado 13.787 miles al presupuesto de 2013. Por otra parte, hay que señalar que a 31 de diciembre de 2012 el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos (OAPEE) tenía pendiente de registrar en la contabilidad presupuestaria 885 miles, de los que 853 miles estaban pendientes de aplicar al resultado económico patrimonial. Del último importe citado se han aplicado 351 miles en el ejercicio 2013 a *Resultados de ejercicios anteriores*.

C.5) EJECUCIÓN DE SENTENCIA SOBRE UN DEFECTO DE JUSTIPRECIO CON CARGO A LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS (GIE)

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, mediante auto de 25 de abril de 2012, determina un defecto en el justiprecio por importe de 1.298 miles de euros, incluido intereses, por la expropiación de terrenos para Centros de la Universidad Politécnica de Barcelona, cuya ejecución recae sobre la

¹³ El importe pendiente a 31 de diciembre de 2012 que figuraba en el correspondiente apartado de la DCGE 2012 ascendía 1.777 miles de euros. La diferencia (4.055 miles) corresponde por una parte a los gastos pendientes de aplicación de FOGASA (7 miles), organismo cuyas cuentas no se han integrado en la CGSPA del ejercicio 2013 y sí en la del ejercicio 2012 y, por otra, al importe pendiente de aplicación de la CH Guadalquivir (4.062 miles), organismo cuyas cuentas se han integrado en la CGSPA del ejercicio 2013 y no en la del ejercicio anterior.

¹⁴ El importe pendiente a 31 de diciembre de 2012 que figuraba en el correspondiente apartado de la DCGE 2012 ascendía 7.755 miles de euros. La diferencia (3.292 miles) corresponde por una parte a los gastos pendientes de aplicación de los organismos FOGASA, INC, INAP e ISCIII, por un importe conjunto de 1.398 miles, organismos cuyas cuentas no se han integrado en la CGSPA del ejercicio 2013 y sí en la del ejercicio anterior; y, por otra, al importe conjunto pendiente de aplicación de los organismos Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC), CH Guadalquivir, CH Júcar e INMUJER (4.690 miles), organismos cuyas cuentas se han integrado en la CGSPA del ejercicio 2013 y no en la del ejercicio 2012.

GIE. Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de abril de 2013 se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencias por dicho importe y la concesión de un crédito extraordinario en la GIE.

Agencias estatales

C.6) GASTOS CORRIENTES DE AGENCIAS ESTATALES

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) tienen obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto por un importe conjunto de 1.352 miles de euros que, no obstante, han sido aplicados por estas entidades para la determinación de su resultado económico patrimonial. Del importe pendiente de aplicar al cierre del ejercicio anterior (1.115 miles) se han aplicado 997 miles al presupuesto de 2013¹⁵.

D) Organismos cuyas liquidaciones presupuestarias no se integran en los estados agregados y consolidados de la CGSPA

Se relacionan a continuación los defectos de imputación presupuestaria en relación con los gastos y otras observaciones sobre la liquidación del presupuesto de gastos de aquellas entidades que, estando integradas en la CGSPA, sus liquidaciones presupuestarias no lo están en los estados agregados y consolidados contenidos en ella.

a) La UNED tenía pendiente de aplicación a su presupuesto obligaciones contraídas y pagadas en 2013 y en ejercicios anteriores por importe de 767 miles de euros, que correspondían a fondos enviados a los centros en el extranjero. Gran parte de estas obligaciones, 740 miles, corresponden a cantidades transferidas en ejercicios anteriores para las que los centros no habían aportado la documentación justificativa de los gastos incurridos.

Por otra parte, la Universidad ha excedido, en 4.845 miles de euros, la cuantía máxima de las retribuciones a satisfacer para el personal no docente (funcionario y laboral fijo) establecida en el artículo 18 de la Ley de PGE para el año 2013. En el ejercicio anterior este exceso se elevó a 4.817 miles de euros para el personal no docente y a 309 miles para el personal docente.

b) En el caso de la liquidación del presupuesto de gastos de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén se han detectado las siguientes irregularidades: por una parte, las obligaciones reconocidas han excedido los créditos definitivos de los capítulos I y III del presupuesto de gastos en 3 y 2 miles de euros, respectivamente, de lo que resulta unos remanentes de crédito negativos por dichos importes, y por otra las obligaciones reconocidas netas han excedido los gastos comprometidos en el capítulo II del presupuesto en 13 miles. Las anteriores incidencias suponen un incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la LGP, referente a la limitación de los compromisos de gasto y de las obligaciones. Como se ha indicado en el apartado 1.2.1.1, el presupuesto de la Obra Pía no estaba integrado en los PGE del ejercicio 2013.

1.2.2.3.- GESTIÓN DE PAGOS

Como puede deducirse de la liquidación del presupuesto de gastos consolidado del ejercicio corriente, clasificada por capítulos, (anexo 1.2-2) y de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados consolidado (anexo 1.2.2-1), los pagos realizados en el ejercicio (incluidos los que no han dado lugar a salidas materiales de fondos) han ascendido a 418.892.005 y 8.275.824 miles de euros, respectivamente, y corresponden a obligaciones reconocidas por 424.604.218 y 11.359.971 miles, por lo que el saldo de las obligaciones pendientes de pago a 31

¹⁵ El importe pendiente de aplicación a 31 de diciembre de 2012 y que no ha sido aplicado al presupuesto de 2013 corresponde a la AEMPS.

de diciembre de 2013, deducidas las prescripciones (210 miles), se eleva a 8.796.150 miles. A continuación se presenta información relativa a las obligaciones pendientes de pago que figuran registradas en cada uno de los subsectores analizados.

A) Administración General del Estado

Las obligaciones pendientes de pago registradas en la Cuenta de la AGE ascienden a 8.858.901 miles de euros (5.912.382 miles del ejercicio corriente y 2.946.519 miles de presupuestos cerrados), estando prácticamente la totalidad (8.854.792 miles) pendientes de ordenar el pago.

En relación con las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente se señala que del importe total pendiente de ordenar el pago, 1.149.009 miles de euros corresponden a propuestas de pago realizadas con posterioridad al día 30 de diciembre de 2013, a partir del cual no se ordenan pagos, de acuerdo con lo previsto en la Orden HAP/1896/2013, de 15 de octubre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2013 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias.

En cuanto a las obligaciones pendientes de ordenar el pago de ejercicios cerrados, 1.000.000 miles de euros corresponden a obligaciones reconocidas en 2012 a favor del FFPP y 893.351 miles a aportaciones de capital a SEITTSA, de los que 406.000 miles se reconocieron en el año 2010, 251.011 miles en el 2011 y 236.340 en 2012.

Los gastos aplicados al presupuesto del ejercicio tramitados bajo las modalidades de pagos a justificar y anticipos de caja fija, previstas en los artículos 79 y 78 de la LGP, ascendieron a 2.009.924 y 582.717 miles de euros, respectivamente. En el análisis de estas operaciones se ha observado lo siguiente:

- Del total de libramientos expedidos para pagos a justificar que en 31 de diciembre de 2013 estaban pendientes de presentar la documentación justificativa, cuyo importe ascendía a 1.557.375 miles de euros, en los correspondientes a 129.458 miles se habían excedido los plazos de justificación establecidos en el punto 4 del artículo 79 de la LGP, si bien 120.376 miles corresponden a libramientos expedidos para obras de emergencia a los que les es de aplicación el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. De cualquier forma, el importe conjunto de estos últimos libramientos expedidos con anterioridad al ejercicio 2009 ascienden a 57.490 miles. Respecto a los que no corresponden a obras de emergencia (9.082 miles), en el anexo 1.2.2-2 se presenta el detalle por secciones y ejercicios presupuestarios del importe de dichos libramientos, en el que puede apreciarse que 6.135 miles corresponden igualmente a libramientos expedidos con anterioridad al ejercicio 2009. La Administración debería tomar las medidas oportunas para evitar que se dilate en el tiempo la justificación de estos libramientos.

- El importe conjunto de los libramientos expedidos para pagos a justificar, cuya documentación justificativa se había presentado antes del 31 de diciembre de 2013, pero sin embargo se encontraba pendiente de aprobar la correspondiente cuenta, era de 268.187 miles de euros. De estos, en los correspondientes a 193.538 miles se habían excedido los plazos de aprobación previstos en el artículo 79.6 de la LGP. En el anexo 1.2.2-3 se recoge el detalle por secciones y ejercicios presupuestarios de los importes de estos últimos¹⁶.

¹⁶En el trámite de alegaciones, varios departamentos ministeriales han señalado que los importes pendientes de justificación o aprobación son menores que los reflejados en los anexos 1.2.2-2 y 1.2.2-3 debido, principalmente, a errores en el procedimiento de control de este tipo de operaciones y a la diferente fecha de actualización de los datos incluidos en la Fundamentación y en las alegaciones presentadas. Debe indicarse que el Tribunal elabora estos anexos a partir de la información específica y aportada por la IGAE y referida a la situación a 31/12/2013.

- En relación con los anticipos de caja fija, según los datos que figuran en la cuenta de la AGE, a 31 de diciembre de 2013 la cuantía global autorizada de estos anticipos ascendía a 233.024 miles de euros, no existiendo información en dicha cuenta que permita comprobar el cumplimiento del límite establecido en el artículo 78.3 de la LGP, según el cual dicha cuantía global no podrá exceder para cada Ministerio del 7% del total de los créditos del capítulo destinado a gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto vigente. No obstante, hay que señalar que en la ICAGE no se prevé facilitar información del importe del anticipo de caja fija para cada ministerio y que, considerando el conjunto de todos los ministerios que tienen establecido este sistema de gestión de pagos, la cuantía global autorizada resulta inferior al citado límite.

B) Entidades del sistema de la Seguridad Social

Los pagos realizados en 2013 derivados de la ejecución del presupuesto del ejercicio corriente de las ESSS ascendieron a 131.054.541 miles de euros y corresponden a obligaciones reconocidas por 131.299.593 miles, por lo que el índice de pago ha sido del 99,8% (ligeramente superior al de 2012, que fue del 99,6%), quedando unas obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2013 de 245.052 miles.

De las obligaciones pendientes de pago de las ESSS correspondientes a ejercicios cerrados, que ascienden a 9.089.833 miles de euros, 9.086.225 miles tienen una antigüedad superior a cuatro años, y, al igual que en ejercicios anteriores, la partida más significativa corresponde a las obligaciones contraídas con la AGE durante los ejercicios 1992 a 1999, derivadas del traspaso de funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria y de servicios sociales a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra, por un importe conjunto de 9.081.506 miles. A este respecto conviene señalar que la disposición adicional sexta del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, dispone que estas transferencias pendientes de pago, que figuraban como obligaciones reconocidas en las cuentas y balances del extinto Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y del IMSERSO a 31 de diciembre de 1995, por importe de 3.198.272 miles, serán amortizadas en el plazo máximo de diez años a partir del 1 de enero de 1996 (plazo ya concluido), sin que hasta 31 de diciembre de 2013 se haya amortizado importe alguno.

Al margen de la deuda a la que se hace referencia en el párrafo anterior, las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2008 y anteriores pendientes de pago y que, por tanto, podrían haber prescrito, ascienden en conjunto a 4.719 miles de euros, por lo que las ESSS deberían proceder a analizar y valorar su exigibilidad y, cuando corresponda, proceder a la cancelación de las partidas correspondientes.

C) Organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos

El importe conjunto de las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2013 de OAE, AE y OOP se eleva a 1.010.247 miles de euros, de los cuales 282.243 miles corresponden a obligaciones de presupuestos cerrados. Dentro del último importe citado se incluyen 169.029 miles, que son transferencias de presupuestos cerrados del SEPE a favor de la AGE, derivadas de programas de fomento del empleo y de formación continua que esta no tiene reconocidos como ingresos, como se ha indicado en el punto 1.1.1.5.5).

En relación con los pagos realizados mediante los sistemas de anticipos de caja fija y pagos a justificar, se realizan las siguientes observaciones:

- Algunas entidades, entre las que destaca el CSIC, no reflejan la fecha de presentación de las cuentas justificativas de los libramientos expedidos a justificar en su SIC, lo que imposibilita la comprobación de los plazos de rendición y aprobación establecidos en los apartados 4 y 6, respectivamente, del artículo 79 de la LGP. En relación con la agencia citada hay que señalar además que las fechas de aprobación y de rendición que reflejan en el subsistema de pagos a

justificar no son correctas. En consecuencia, los informes obtenidos para el CSIC no son fiables, y se ha comprobado que al menos los referidos a libramientos aprobados no recogen la totalidad de los aprobados en el ejercicio.

- El Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) ha aprobado en 2013 cuentas justificativas de libramientos expedidos a justificar por 20.843 miles de euros, de los cuales 6.426 miles corresponden a cuentas para las que se ha incumplido el plazo de presentación o el de aprobación, establecidos en los apartados 4 y 6, respectivamente, del artículo 79 de la LGP. La demora media es ligeramente superior a un mes para la presentación, mientras que el retraso medio en la aprobación de las cuentas de este organismo se aproxima a los tres meses.

El organismo manifiesta en sus alegaciones que el retraso en la aprobación de las cuentas justificativas radica tanto en la complejidad que supone la comprobación de las mismas, al corresponder a fondos librados a servicios en el exterior, como a la necesidad de subsanar, con carácter previo a la aprobación, los defectos que presentan.

- Algunos organismos, además de disponer de fondos para gastos del capítulo 2, han constituido unos "Fondos de caja para realizar operaciones comerciales" empleando las mismas cuentas o subcuentas para reflejar la gestión de ambos tipos de fondos, por lo que no se puede realizar de forma individualizada un seguimiento y control sobre la aplicación del límite al que se refiere el artículo 78.3 de la LGP. El INAEM, además de gestionar fondos de esta naturaleza, concede un anticipo de caja fija para hacer frente a los gastos de la Joven Orquesta Nacional de España, que contabiliza incorrectamente en la cuenta 419 *Otros acreedores no presupuestarios*.

- La AECID y el SMC han contabilizado en la subcuenta 5586 *Gastos realizados con provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de aprobación* por importe de 97.923 y 2.890 miles de euros, cuando el saldo de la subcuenta 5580 *Provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de aprobación* tan solo ascendía a 97.732 miles y cero miles, lo que resulta contradictorio con la operativa contable de ambas subcuentas, ya que la cuenta 558 *Provisión de fondos para pagos a justificar y anticipos de caja fija* no debe tener un saldo acreedor.

- El saldo de la subcuenta 5580 *Provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de aprobación* asciende en la AECID a 97.732 miles de euros, de los cuales 56.775 miles corresponden a cuentas justificativas cuyos libramientos se expidieron entre 2001 y 2008. Todo su saldo se ha aplicado al resultado económico patrimonial, al del ejercicio 2013 o de ejercicios anteriores, o a cuentas de inmovilizado en la contabilidad financiera, incluso en exceso como se ha puesto de manifiesto anteriormente, pero continúan, al igual que en años anteriores, sin aprobarse las mismas.

Por lo que se refiere al SMC está utilizando indebidamente dicha cuenta para imputar gastos, principalmente por operaciones comerciales, a los resultados del ejercicio y cuyos fondos, según el saldo de la subcuenta 5750 *Bancos e instituciones de créditos. Pagos a justificar*, están aún en poder del cajero.

- Los organismos INAEM y SMC realizan operaciones comerciales cuyos pagos se instrumentan mediante la emisión de libramientos de pagos a justificar, lo que contraviene el artículo 3 del Real Decreto 640/1987, de 8 de mayo, sobre pagos librados a justificar.

1.2.3.- Análisis de la gestión de los ingresos presupuestarios

1.2.3.1.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

Según la liquidación del presupuesto de ingresos consolidado que se presenta en la CGSPA (anexo 1.2-3), los derechos reconocidos netos consolidados de las entidades integradas en dicha

cuenta, excluidos los de las operaciones comerciales, ascienden a 420.846.826 miles de euros, frente a unos derechos reconocidos netos agregados de 463.384.412 miles, según la información agregada sobre la liquidación del presupuesto de ingresos que figura también en la mencionada cuenta (anexos 1.2-8 y 1.2-9).

Como conclusión más importante de las observaciones relativas al reconocimiento de derechos, hay que indicar que se han aplicado 382.849 miles de euros al presupuesto de ingresos del ejercicio, que corresponden al exceso de derechos de ejercicios posteriores imputados a 2013 sobre los no imputados del propio ejercicio, y, por otra parte, que se ha producido un exceso neto de imputación al presupuesto de ingresos del ejercicio, por importe de 1.905.373 miles, que es consecuencia de los defectos y excesos de imputación de derechos en los presupuestos de ejercicios anteriores. Los conceptos e importes respectivos se relacionan en los puntos siguientes, en los que se hace referencia igualmente a las cantidades acumuladas pendientes de aplicar al cierre del ejercicio 2013, cuyo importe asciende a 538.403 miles, así como a otros defectos que, por su naturaleza, no constituyen partidas que se vayan a aplicar al presupuesto pero que han repercutido en el resultado presupuestario presentado.

En el cuadro siguiente se presenta el desglose por subsectores de estos importes:

(en miles de euros)

Subsector	Operaciones de ejercicios anteriores			Exceso de derechos imputados a 2013	Otros defectos	Pendientes de aplicar a 31/12/13
	Pendientes aplicación 31/12/12	Rectificaciones	Aplicados en 2013			
	(1)	(2)	(3)			
AGE	74.628	(440)	951	3.157	19.061	70.080
ESSS	2.904.033	0	2.234.085	73.800	0	596.148
OOPP	(152.187)	591	(329.663)	305.892	0	(127.825)
Total	2.826.474	151	1.905.373	382.849	19.061	538.403

En los apartados A), B) y C) siguiente se recogen las observaciones relativas al reconocimiento de derechos, cuyo análisis se ha efectuado sobre la información contenida en las cuentas anuales presentadas por las distintas entidades integradas en la CGSPA.

A) Administración General del Estado

En el cuadro que figura a continuación se recogen, por capítulos, los importes correspondientes a las previsiones definitivas de ingresos y a los derechos reconocidos netos de la AGE:

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
Ejecución del presupuesto de ingresos
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Exceso/defecto s/previsiones
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	66.181.421	64.904.027	(1.277.394)
2. Impuestos indirectos	40.734.454	37.853.890	(2.880.564)
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.323.559	9.166.628	4.843.069
4. Transferencias corrientes	9.211.466	8.715.636	(495.830)
5. Ingresos patrimoniales	5.912.575	6.695.527	782.952
Total operaciones corrientes	126.363.475	127.335.708	972.233
6. Enajenación de inversiones reales	134.550	330.515	195.965
7. Transferencias de capital	526.695	390.049	(136.646)
Total operaciones de capital	661.245	720.564	59.319
Total operaciones no financieras	127.024.720	128.056.272	1.031.552
8. Activos financieros	1.519.810	5.711.229	4.191.419
9. Pasivos financieros	0	148.282.202	148.282.202
Total operaciones financieras	1.519.810	153.993.431	152.473.621
Total	128.544.530	282.049.703	153.505.173

Los defectos de imputación presupuestaria, en relación con los ingresos del Estado, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 1.2.6-2:

A.1) INGRESOS PERCIBIDOS POR LOS CENTROS DEL INGESA

A 31 de diciembre de 2013 están pendientes de reconocer 77.408 miles de euros por derechos derivados de la venta de bienes y prestación de servicios a terceros por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) que, de acuerdo con la disposición adicional vigésima segunda del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS), aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, corresponden a la AGE. De dicho importe, 4.171 miles han sido facturados en 2013 por asistencia prestada en ese año.

A.2) INTERESES DEVENGADOS Y NO VENCIDOS DE LOS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A LAS CONCESIONARIAS DE AUTOPISTAS DE PEAJE

No se han aplicado al presupuesto de ingresos los intereses devengados y no vencidos, por importe de 19.061 miles de euros, de los préstamos participativos concedidos a las empresas concesionarias de autopistas de peaje a que se ha hecho referencia en el anterior punto 1.2.2.2.A.6).

A.3) PAGOS REALIZADOS AL BANCO DE ESPAÑA POR LOS GASTOS ORIGINADOS POR EL SERVICIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALS

A 31 de diciembre de 2013 están pendientes de deducirse de los beneficios que anualmente ingresa el BdE en el Tesoro Público los anticipos no presupuestarios concedidos de enero a octubre de 2013 (7.328 miles de euros) por los gastos que con cargo al presupuesto aprobado por la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias son atendidos por el BdE, de acuerdo con el artículo 45.5 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

B) Entidades del sistema de la Seguridad Social

Con los datos contenidos en las liquidaciones del presupuesto de ingresos de las ESSS se ha elaborado el siguiente cuadro:

ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Ejecución del presupuesto de ingresos
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Exceso/defecto s/previsiones ¹⁷
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	105.863.206	98.210.295	(7.652.911)
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.547.789	1.394.570	(153.219)
4. Transferencias corrientes	18.805.018	18.434.300	(370.718)
5. Ingresos patrimoniales	2.655.678	2.821.045	165.367
Total operaciones corrientes	128.871.691	120.860.210	(8.011.481)
6. Enajenación de inversiones reales	633	1.364	731
7. Transferencias de capital	410.833	566.402	155.569
Total operaciones de capital	411.466	567.766	156.300
Total operaciones no financieras	129.283.157	121.427.976	(7.855.181)
8. Activos financieros	2.554.304	9.322.179	7.214.785
9. Pasivos financieros	0	0	0
Total operaciones financieras	2.554.304	9.322.179	7.214.785
Total	131.837.461	130.750.155	(640.396)

Los defectos de imputación presupuestaria, en relación con los ingresos de la Seguridad Social, así como la corrección en 2013 de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 1.2.6-3:

B.1) INSUFICIENCIAS DE FINANCIACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La TGSS no registra, como derechos pendientes de cobro frente a la AGE, 713.491 miles de euros por las insuficiencias de financiación afectada acumulada hasta el 31 de diciembre de 2013. En esta cantidad no está incluida la repercusión que, por 3.372.411 miles, tendrían las operaciones que dieron lugar a los tres préstamos concedidos por la AGE para financiar la asistencia sanitaria prestada por el extinto INSALUD con anterioridad a 31 de diciembre de 1991.

En relación con las insuficiencias de financiación afectada, cuantificadas en el párrafo anterior, deben formularse las siguientes consideraciones:

- No se han incluido los gastos de medicina marítima del ISM desde el ejercicio 2000 hasta 2013, por 266.015 miles de euros (de los que 23.354 miles corresponden a 2013), al considerar que la TGSS no debe reconocer en sus cuentas un derecho de cobro presupuestario frente a la AGE por este concepto hasta que la Seguridad Social no separe, con exactitud, la cifra correspondiente a las actividades de medicina marítima de carácter universal, de la cuantía relativa a las actividades de medicina marítima de naturaleza profesional. Sin embargo, tal como se indica en el

¹⁷ De la columna "Exceso/defecto s/ previsiones" se ha eliminado el efecto de las previsiones definitivas del artículo 87 Remanente de tesorería, por 446.910 miles de euros, para que el contenido de este estado recogido en la CGSS fuera homogéneo con el resto de entidades integradas en la CGSPA.

apartado 1.3.1.1.B.2.III.2.d), la TGSS incluye indebidamente, en sus deudores no presupuestarios, la cifra de medicina marítima como parte del importe de la financiación afectada a subvencionar por la AGE, ya que considera que se trata de una actividad de asistencia sanitaria de carácter universal.

- Se han incluido 113.906 miles de euros, correspondientes a la financiación de los siguientes conceptos: a) obligaciones del IMSERSO, por 104.382 miles, por la mensualidad de diciembre de 2013 a favor de las CCAA, por el nivel mínimo de protección garantizado previsto en Ley 39/2006, de 14 de diciembre; b) gastos e inversiones por 5.651 miles, derivados de la contratación administrativa del INGESA (2.981 miles) y del IMSERSO (2.670 miles), que ambas entidades habían registrado en la cuenta 413 *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*; y c) bonificaciones en las cotizaciones empresariales de la Seguridad Social concedidas al amparo del artículo 78 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Régimen Económico y Fiscal de Canarias, correspondientes al mes de diciembre de 2013, por 3.873 miles.

- Debido al sistema de cálculo utilizado por la TGSS para obtener el importe de los deudores por financiación afectada procedente de la AGE, de la cifra relativa a las insuficiencias de financiación afectada que debe imputarse al presupuesto de ingresos (713.491 miles de euros) se ha excluido la parte de los gastos por servicios sociales del IMSERSO y del ISM subvencionables por el Fondo Social Europeo (FSE), por importe de 3.552 miles.

Finalmente, las mutuas siguen sin contabilizar los derechos de cobro frente a la AGE, por 4.437 miles de euros, correspondientes a las exenciones en el pago de las cuotas del Régimen Especial Agrario concedidas en aplicación de los Reales Decretos-ley 2/1997, 4/1997, 11/1997, 18/1997, 24/1997 y 29/1997, que debieron ser financiadas por el Estado.

Las operaciones recogidas en el presente epígrafe suponen un correlativo defecto de imputación en el presupuesto de gastos de la AGE, como se ha señalado en el anterior punto 1.2.2.2.A.11).

B.2) DERECHOS E INGRESOS POR COTIZACIONES SOCIALES REGISTRADOS EN EXCESO POR LA TGSS Y LAS MUTUAS

Los derechos presupuestarios y los ingresos del ejercicio 2013 de la TGSS y de las mutuas, correspondientes a deudas emitidas o generadas pendientes de cobro y a deudas aplazadas vencidas y pendientes de cobro, se encuentran sobrevalorados en 121.780 miles de euros (112.230 miles de la TGSS y 9.550 miles de las mutuas), lo que determina, asimismo, una sobrevaloración de los correspondientes deterioros de valor por riesgo de crédito de estas deudas. Esta situación se origina por el procedimiento establecido por la TGSS para el tratamiento de la recaudación de una parte de las deudas emitidas, generadas y de los aplazamientos domiciliados¹⁸, que figuran registrados contable y presupuestariamente como ingresos y derechos pendientes de cobro (contraído previo), según el cual cuando esta parte de deuda se cobra, vuelve a ser considerada como un ingreso en período reglamentario (contraído simultáneo) y, por tanto, nuevamente se registra financiera y presupuestariamente.

Al igual que en 2012, una vez detectada esta situación por la TGSS, se ha ido corrigiendo a lo largo del ejercicio 2013, si bien con una demora aproximada de dos meses respecto al que se refiere la recaudación, por lo que, a 31 de diciembre de 2013, se encuentran pendientes de corregir los excesos de derechos e ingresos correspondientes a la recaudación de los últimos meses de 2013.

Por otro lado, en 2013 se ha corregido la sobrevaloración que, por este mismo concepto, se ha originado en las deudas emitidas o generadas y en las aplazadas vencidas de la TGSS y de las

¹⁸ Se trata de aquellas deudas emitidas, generadas y aplazamientos domiciliados cuya recaudación se procesa a través de la clave financiera 9991 "Dirección Provincial de la TGSS", que es utilizada para identificar las cotizaciones sociales ingresadas dentro del período reglamentario de ingreso, registrándose el cobro con contraído simultáneo.

mutuas correspondientes a 2012, por importes, respectivamente, de 122.752 miles de euros y de 13.513 miles, así como de sus deterioros por riesgo de cobro.

B.3) INCOHERENCIA EN TRANSFERENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR SINIESTRALIDAD LABORAL

Las mutuas han imputado a su resultado presupuestario y económico patrimonial de 2013 los derechos y los ingresos por los incentivos a las empresas para reducir la siniestralidad laboral, concedidos en 2012 por la DGOSS y reconocidos como obligaciones por la TGSS en dicho ejercicio. Esta situación generó, en 2012, una incoherencia en las transferencias internas entre las ESSS, cuya corrección se propuso en la DCGE de dicho ejercicio y cuya aplicación se recoge en los anexos 1.2.6-3 y 1.3.2-7.

C) Organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos

De los datos contenidos en las liquidaciones del presupuesto de ingresos incluidos en las cuentas anuales de los OAE, AE y OOP incluidos en la CGSPA se ha obtenido el siguiente cuadro:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

Ejecución del presupuesto de ingresos
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Exceso/defecto s/previsiones
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	20.755.978	20.460.475	(295.503)
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.740.394	1.633.429	(106.965)
4. Transferencias corrientes	26.469.450	26.233.631	(235.819)
5. Ingresos patrimoniales	268.451	59.932	(4.215)
Total operaciones corrientes	49.234.273	48.387.467	(642.502)
6. Enajenación de inversiones reales	94.266	67.086	(27.180)
7. Transferencias de capital	1.887.928	1.931.363	43.435
Total operaciones de capital	1.982.194	1.998.449	16.255
Total operaciones no financieras	51.216.467	50.385.916	(626.247)
8. Activos financieros	949.794	182.719	172.594
9. Pasivos financieros	190.057	15.919	(174.138)
Total operaciones financieras	1.139.851	198.638	(1.544)
Total	52.356.318	50.584.554	(627.791)

Los defectos de imputación presupuestaria, en relación con los ingresos de estas entidades, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 1.2.6-4.

Organismos autónomos estatales

C.1) TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

En el ejercicio 2013 la diferencia entre el importe de las obligaciones reconocidas por el Estado con cargo al programa 000X "Transferencias internas" por transferencias corrientes y de capital a organismos autónomos integrados en la CGSPA y el importe de los recíprocos derechos reconocidos por estos como transferencias corrientes y de capital del Estado (artículos 40 y 70 de sus presupuestos de ingresos) es de escasa relevancia cuantitativa.

En relación con el importe pendiente de aplicación al presupuesto de ingresos al cierre de 2012, hay que señalar que el Consejo Superior de Deportes (CSD) contabilizó en dicho ejercicio un exceso de derechos por importe de 15.430 miles de euros (14.824 como transferencias corrientes y 606 como transferencias de capital) cuyas obligaciones no ha reconocido el Estado hasta el ejercicio 2013, cuando, una vez recogida toda la recaudación de las apuestas deportivas del Estado se ha generado el correspondiente crédito para poder liquidárselo al CSD (expediente de modificación presupuestaria 159/13). Todo ello, conforme a la disposición final sexta de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de los PGE para 2012, que modifica la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, por la que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del CSD, asume las obligaciones derivadas del Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, que regula, a su vez, la distribución de la recaudación y premios en apuestas deportivas del Estado. También, en 2013 se han anulado los derechos por importe de 2.085 miles (146 como transferencia corriente y 1.939 como transferencia de capital) que con motivo del cambio de procedimiento en la recaudación de dichos ingresos en 2012, se habían contabilizados dos veces en el ejercicio anterior y cuya corrección en la contabilidad presupuestaria estaba pendiente a final de ese año.

C.2) APORTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO POR LAS COTIZACIONES DEL PERSONAL AFILIADO A MUFACE, MUGEJU E ISFAS

En aplicación de la regla 52 de la Instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado, la AGE ha registrado en 2013, en la cuenta 413 *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*, 116.013 miles de euros correspondientes a una parte de la aportación del Estado a MUFACE (68.114 miles), ISFAS (41.304 miles) y MUGEJU (6.595 miles) por las cotizaciones de 2013 por el personal afiliado a dichos organismos, importe que afecta al resultado presupuestario de la AGE al tratarse de un gasto pendiente de imputar por esta, como se pone de manifiesto en el punto 1.2.2.2.A.16 anterior. Tanto MUFACE como ISFAS han recogido correctamente en su presupuesto de ingresos y en su resultado económico patrimonial estos importes (68.114 miles y 41.304 miles, respectivamente).

Sin embargo, MUGEJU solo ha registrado dicho importe en la contabilidad patrimonial, por lo que procede ajustar el resultado presupuestario de este organismo por 6.595 miles de euros.

C.3) TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO A MUFACE, MUGEJU E ISFAS

En aplicación de la mencionada regla 52, la AGE recoge, en el saldo de la cuenta 413 *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*, un total de 16.622 miles de euros, correspondiente a las liquidaciones del ejercicio 2013 por los Fondos Especiales y las prestaciones por hijo a cargo y por parto múltiple de MUFACE (15.461 miles), MUGEJU (1.037 miles) e ISFAS (124 miles). Esta operación ha determinado un ajuste en el resultado presupuestario de la AGE, por lo que también procede ajustar los derechos reconocidos de estos tres organismos.

C.4) INGRESOS DEL SEPE PROCEDENTES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

- A 31 de diciembre de 2012 se encontraban pendientes de liquidación definitiva los fondos recibidos de los Marcos Comunitarios de apoyo 1994-1999 y 2000-2006, del FSE, respecto de los cuales debe señalarse lo siguiente:

a) El 14 de octubre de 2013, la Comisión Europea aprobó la Decisión C(2013)6703, en la que fijó definitivamente la corrección financiera a la baja, en 152.992 miles de euros, sobre la liquidación final de dos programas operativos del mencionado Marco 1994-1999, aceptando parcialmente las argumentaciones del Estado español. Por ello, en 2013 el SEPE ha aplicado la provisión dotada en el ejercicio anterior por dicho importe y un exceso por 181.398 miles.

b) Al igual que en ejercicios anteriores, de la información aportada por el SEPE para el examen y comprobación de la CGE de 2009 en relación con la financiación de ambos Marcos Comunitarios

se ha constatado que para el Marco 1994-1999 el organismo había reconocido derechos presupuestarios en exceso por 72.907 miles de euros, mientras que para el Marco 2000-2006 no había reconocido derechos por 249.579 miles, cifra que corresponde a los fondos netos recibidos por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (DGTPF) pendientes de transferir al SEPE. En consecuencia, el resultado presupuestario y económico patrimonial de ejercicios anteriores debería registrar derechos e ingresos por un importe neto de 176.672 miles.

- El Estado español ha designado a la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) como la autoridad de certificación y gestión del Programa Operativo de adaptabilidad y empleo recogido en el Marco de Estrategia Nacional de Referencia 2007-2013, por lo que las cantidades que han de imputarse al presupuesto son las correspondientes a las certificaciones que dicha unidad remite a la Comisión Europea, hasta el 31 de octubre de cada ejercicio, plazo fijado en el artículo 87.1 del Reglamento 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006. Así, para el ejercicio 2013, el SEPE ha reconocido derechos por 430.708 miles de euros, cuando debería haber registrado únicamente 101.857 miles (importe que corresponde a los gastos certificados por la UAFSE hasta 31 de octubre de 2013), por lo que su resultado presupuestario se encuentra sobrevalorado en 328.851 miles. Por otra parte, deben minorarse los ingresos de 2013, debido a que el SEPE ha registrado en sus deudores no presupuestarios derechos de cobro superiores en 10.930 miles a las solicitudes de pago remitidas a la UAFSE hasta 31 de diciembre de 2013.

C.5) EXENCIONES EN CUOTAS POR ACONTECIMIENTOS CATASTRÓFICOS DEL SEPE

El SEPE continúa sin registrar en su presupuesto los derechos de cobro frente a la AGE correspondientes a las exenciones concedidas en el pago de cuotas como consecuencia de catástrofes naturales, que, según las normas reguladoras de estas exenciones, debía financiar la propia AGE. De acuerdo con los datos facilitados por la TGSS, el importe de estos derechos asciende, al cierre de 2013, a 2.587 miles de euros.

C.6) DERECHOS E INGRESOS REGISTRADOS EN EXCESO POR EL SEPE

Los derechos presupuestarios y los ingresos financieros del SEPE del ejercicio 2013, correspondientes a deudas emitidas o generadas pendientes de cobro y a deudas aplazadas vencidas y pendientes de cobro, se encuentran sobrevalorados en 14.215 miles de euros y en 6.044 miles. Asimismo, sus correspondientes deterioros de valor se encuentran sobrevalorados en 12.159 y 1.119 miles¹⁹, respectivamente. Esta incidencia es idéntica a la descrita en el apartado 1.2.3.1.B.2) para la TGSS y las mutuas, por lo que debe reproducirse aquí lo manifestado en dicho apartado.

Por otro lado, en 2013 el organismo ha corregido la sobrevaloración que, por este mismo concepto, se originó en las deudas emitidas o generadas y en las aplazadas vencidas (así como de sus deterioros por riesgo de cobro), correspondientes a 2012, por importe de 26.192 miles de euros, (con un exceso de deterioro de 20.039 miles) y de 5.540 miles (con un exceso de deterioro de 1.000 miles).

Agencias estatales

C.7) TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

El CSIC mantiene en 2013 el exceso de derechos reconocidos por transferencias corrientes del Estado por importe de 1.192 miles de euros que reconoció en 2012 indebidamente al no haberse producido el reconocimiento de las obligaciones recíprocas por el Estado. Dicho importe, aunque

¹⁹ La corrección de este exceso de deterioro se realiza conjuntamente con la relativa al defecto de deterioro de las deudas aplazadas, que se recoge en el apartado 1.3.1.1.A.3.V.3.a) de esta Fundamentación, al objeto de que el ajuste propuesto por este Tribunal recoja el efecto neto de ambas incidencias.

ya está contabilizado como derechos reconocidos figura como provisiones iniciales en su presupuesto de ingresos para el ejercicio presupuestario 2014 y corresponde a la liquidación, que previsiblemente se efectuará en dicho ejercicio por el Ministerio de Economía, de gastos de funcionamiento operativo de la flota oceanográfica española e instalaciones antárticas, realizados por el CSIC en ejercicios anteriores.

Sobre el importe que el CSIC y la AECID tenían en 31 de diciembre de 2012 pendiente de reconocer en sus cuentas por transferencias de capital del Estado, y que ascendía a 8.365 miles de euros, el CSIC ha registrado 1.077 miles como ingresos no presupuestarios y la diferencia (7.288 miles) ha sido contabilizada como derechos por transferencias recibidas en 2013.

C.8) PRÉSTAMOS CONCEDIDOS POR EL ESTADO AL CSIC

El CSIC tiene pendiente de aplicar a su presupuesto al cierre de 2013 un anticipo reembolsable concedido por la AGE en dicho ejercicio, en virtud del Convenio de Colaboración suscrito entre el MINECO y la agencia para el proyecto "RECUPERA 2020", por 20.001 miles de euros. No obstante, dicho importe ha sido homogeneizado a efectos de la consolidación.

1.2.3.2.- GESTIÓN DE INGRESOS

a) Ejercicio corriente

Como se ha indicado antes, en los anexos 1.2-8 y 1.2-9 se recoge la información agregada presentada en la CGSPA en relación con la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio corriente, a nivel de capítulo y de subsectores, respectivamente. En ellos puede observarse que los derechos reconocidos netos ascienden a 463.384.412 miles de euros y corresponden a unos derechos reconocidos totales de 601.899.133 miles, minorados por los derechos anulados y cancelados en el ejercicio, que ascienden a 137.305.136 y 1.209.585 miles, respectivamente. El detalle por capítulos de los derechos anulados y cancelados se presenta en el anexo 1.2.3-1, cuyo resumen por subsectores es el siguiente:

(en miles de euros)

Concepto	AGE	ESSS	OOPP	Total
Derechos anulados	131.796.400	5.169.982	338.754	137.305.136
- Por anulación de liquidaciones	1.860.282	2.039.301	177.840	4.077.423
- Por aplazamientos y fraccionamientos	2.898.522	1.443.445	75.644	4.417.611
- Por devoluciones de ingresos	127.037.596	1.687.236	85.270	128.810.102
Derechos cancelados	795.953	363.552	50.080	1.209.585
- Por cobros en especie	28	-	-	28
- Por insolvencias	618.601	363.552	50.033	1.032.186
- Por otras causas	177.324	-	47	177.371
Total	132.592.353	5.533.534	388.834	138.514.721

El importe de la recaudación neta en el ejercicio (incluidos los ingresos que no han dado lugar a entradas materiales de fondos) ha ascendido a 445.879.556 miles de euros, por lo que quedaron derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2013 por un importe de 17.504.856 miles, si bien, al menos 1.222.487 miles corresponden a derechos reconocidos con cargo a entidades integradas en la CGSPA.

Se ha analizado el reconocimiento de derechos del ejercicio corriente respecto a los ingresos de naturaleza tributaria de la AGE, cuya contabilización se efectúa por la AEAT, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de la IGAE de 30 de diciembre de 1991, que aprueba la Instrucción de Contabilidad de los Tributos Estatales y recursos de otras Administraciones y Entes Públicos gestionados por la AEAT.

Los derechos reconocidos netos en el capítulo 1 del presupuesto de ingresos ascendieron a un total de 64.904.027 miles de euros, lo que supone un incremento del 16,53% respecto a los derechos reconocidos netos en el ejercicio anterior. Descontando los correspondientes a las cotizaciones por derechos pasivos, 976.745 miles, la práctica totalidad de los ingresos procedían del IRPF (39.019.904 miles), del Impuesto sobre Sociedades -IS- (21.730.150 miles) y del Impuesto sobre la renta de No Residentes -IRNR- (1.414.734 miles). La recaudación neta en este capítulo se elevó a un total de 58.705.495 miles, lo que supone el 90,45% de los derechos reconocidos netos y un incremento del 18,76% respecto al ejercicio precedente.

En el IRPF los derechos reconocidos netos se elevaron a 71.876.039 miles de euros, de los cuales corresponden a las CCAA, en aplicación del sistema de financiación de régimen común, un total de 31.877.505 miles, y a las Entidades Locales beneficiarias de la cesión de la recaudación de impuestos del Estado (municipios con población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes y los que son capitales de provincia o de Comunidad Autónoma, según lo previsto en el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales) otros 730.693 miles. Los derechos reconocidos netos de la AGE registrados en la CGSPA, descontada la participación de las Administraciones territoriales y la asignación tributaria a la Iglesia Católica, que se elevó a 247.936 miles, ascendieron a 39.019.904 miles, un 36,64% más que en el ejercicio precedente. La recaudación neta del IRPF ascendió a un total de 68.914.625 miles, de los cuales se recogían en la CGSPA, una vez descontada la participación de las Administraciones territoriales y la asignación a la Iglesia Católica, 36.058.491 miles, lo que supone un 92,41% de los derechos reconocidos netos en el ejercicio y un incremento del 43,33% respecto al ejercicio anterior.

En el IS, los derechos reconocidos netos se elevaron a 21.730.150 miles de euros, un 5,54% inferior a los del ejercicio precedente, mientras que la recaudación neta ascendió a 18.552.536 miles, con un grado medio de recaudación sobre los derechos reconocidos netos del 85,38% y un decremento del 8,20% respecto a la del ejercicio anterior.

Por lo que se refiere al IRNR, los derechos reconocidos netos se elevaron a un total de 1.414.734 miles de euros, lo que supone una disminución del 19,42% respecto al ejercicio anterior. La recaudación neta se elevó a 1.388.986 miles, suponiendo el 98,18% de los derechos reconocidos netos y una disminución del 18,07% respecto al ejercicio precedente.

En relación con el IVA, los derechos reconocidos netos totales se elevaron a 55.635.644 miles de euros. La participación de las CCAA, en virtud del sistema de financiación de régimen común, ascendió a 27.446.487 miles, y la de las Entidades Locales a las que se cede parcialmente el impuesto a 651.744 miles, correspondiendo a la AGE un total de 27.537.412, importe superior en un 58,50% al de los derechos reconocidos netos del ejercicio anterior. La recaudación neta alcanzó un importe de 24.106.867 miles, lo que supone el 87,54% de los derechos reconocidos netos y un incremento del 59,20% respecto al ejercicio precedente.

No se han detectado deficiencias en la contabilización de las operaciones analizadas, encontrándose correctamente registradas en el SIC de la AEAT y en la Cuenta de la Administración General del Estado (CAGE). A su vez, tales operaciones figuran recogidas en la Cuenta de los Tributos Estatales y Recursos de Otras Administraciones y Entes Públicos. El examen realizado permite concluir que la información contenida en los registros informáticos de la AEAT, que sirven de base para la formación de la Cuenta de los Tributos Estatales, se corresponde adecuadamente con los derechos de naturaleza tributaria que figuran integrados en la CGSPA.

b) Presupuestos cerrados

En la memoria de la CGSPA se contiene, por primera vez, información consolidada sobre los derechos a cobrar de presupuestos cerrados, recogiendo en el anexo 1.2.3-2 la mencionada información. En este estado contable el proceso de consolidación ha supuesto una minoración de los derechos pendientes de cobro a 1 de enero de 10.541.148 miles de euros por corresponderse con obligaciones recíprocas de entidades integradas en la CGSPA; del mismo modo, los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de presupuestos cerrados son inferiores en 9.234.659 miles al importe agregado, correspondiendo las eliminaciones de consolidación, fundamentalmente, al capítulo 4.

Como puede observarse en dicho anexo, sobre un importe total pendiente de cobro en 1 de enero de 2013 de 56.294.080 miles de euros, que han sido incrementados por rectificaciones en un importe de 10.047.267 miles, la recaudación del ejercicio ha ascendido tan solo a 9.106.224 miles (el 13,7%), mientras que el importe conjunto de las anulaciones y cancelaciones realizadas durante el ejercicio, cuyo detalle por capítulos se recoge en el anexo 1.2.3-3, ha sido de 18.027.533 miles (el 27% del saldo inicial rectificado), por lo que el saldo final pendiente de cobro en 31 de diciembre de 2013 se eleva a 39.207.590 miles.

La repercusión de las rectificaciones, anulaciones y cancelaciones realizadas durante el ejercicio sobre el saldo existente de los derechos pendientes de cobro en 1 de enero de 2013 se detalla para cada subsector en el cuadro siguiente:

(en miles de euros)

Concepto	AGE	ESSS	OOPP	TOTAL
Rectificaciones positivas del saldo entrante (+)	3.191.133	5.956.408	899.726	10.047.267
Derechos anulados (-)	4.095.957	1.605.426	466.856	6.168.239
- Por anulación de liquidaciones	2.545.338	1.600.459	461.878	4.607.675
- Por aplazamientos y fraccionamientos	1.550.619	4.967	4.978	1.560.564
Derechos cancelados (-)	5.057.794	5.841.192	980.309	11.859.294
- Por cobros en especie	4.275	115	0	4.390
- Por insolvencias	4.811.957	5.779.691	795.923	11.387.571
- Por prescripciones	107.916	61.386	10.155	179.456
- Por otras causas	133.646	0	154.231	287.877
Total neto	(5.962.618)	(1.490.210)	(527.439)	(7.980.266)

En relación con la antigüedad de los saldos, y también por primera vez, en la memoria de la CGSPA se incluye un estado consolidado de derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2013 con información sobre antigüedad de los saldos, esta información se recoge en el anexo 1.2.3-4. Hasta el presente ejercicio esta información solo se presentaba por la AGE, habiéndose extendido al resto del SPA por recomendación de este Tribunal. Del análisis del citado estado se deduce que 8.670.636 miles de euros (un 22,2% sobre el total pendiente de cobro consolidado) tienen una antigüedad superior a 4 años, y que 5.138.769 miles de los anteriores corresponden a derechos de cobro por impuestos directos y cotizaciones sociales; estos saldos, dada su antigüedad y naturaleza presentan un alto riesgo de impago, no obstante, en balance, se han registrado las correcciones de valor de créditos oportunas, de acuerdo con los criterios de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999 por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: amortizaciones del inmovilizado, provisiones y personificación de gastos e ingresos.

Respecto de la evolución en el ejercicio de los derechos a cobrar de presupuestos cerrados de la AGE, cuyo saldo en 1 de enero de 2013 era de 50.576.752 miles de euros, se señala que la

recaudación ascendió a 5.507.737 miles, que representan el 10,2% de los saldos pendientes de cobro al inicio del ejercicio más el incremento neto de los mismos producido como consecuencia de rectificaciones (3.191.133 miles), habiendo aumentado un 17,2% respecto a 2012. Si para el cálculo de este porcentaje se excluyen los importes correspondientes a las deudas de la Seguridad Social, alcanzaría el 12,3%, porcentaje ligeramente superior al del ejercicio 2012 (11,2%). Las anulaciones y cancelaciones, por su parte, se han elevado a 9.153.751 miles, con un incremento sobre las del ejercicio anterior de 81.971 miles, resultando unos derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio de 39.106.397 miles. De este último importe, 12.779.104 miles corresponden a ejercicios anteriores a 2008.

El 79,8% de los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados de los OAE, AE y OOP, que ascienden en conjunto a 1.605.871 miles de euros, corresponde a los organismos SEPE y CH Guadalquivir por importes respectivos de 1.195.646 y 85.537 miles.

1.2.4.- Resultado de operaciones comerciales

En la memoria que acompaña a la CGSPA se incorpora información consolidada y agregada del estado relativo al "Resultado de operaciones comerciales", previsto en el PGCP para aquellas entidades que realizan este tipo de operaciones. En los anexos 1.2.4-1 y 1.2.4-2 se recoge la referida información y en el anexo 1.2.4-3 se presentan, para cada organismo, los datos relativos a las previsiones y resultados de operaciones comerciales que figuran en sus cuentas anuales.

De las cuentas anuales de las entidades que se han integrado en la CGSPA del ejercicio 2013, un total de 20 (19 OAE y 1 OOP) contienen información relativa al "Resultado de operaciones comerciales". Como puede observarse en los anexos 1.2.4-2 y 1.2.4-3, frente a un resultado positivo previsto de 203.323 miles de euros, el resultado por operaciones comerciales realizado ha sido positivo por 198.379 miles en términos agregados, y por 83.315 miles, en términos consolidados.

Las operaciones propias de la actividad de estas entidades tienen un régimen especial, ya que no están sujetas a las limitaciones establecidas en la LGP para los créditos incluidos en el estado de gastos de sus presupuestos. Este régimen especial ha dado lugar a que el Tribunal de Cuentas en la DCGE de ejercicios anteriores haya puesto de manifiesto la necesidad de que se regulase con más detalle y precisión esta materia, necesidad que fue recogida en la Resolución aprobada por los Plenos del Senado y del Congreso relativa a la DCGE del ejercicio 2009. Pues bien, el apartado diez de la disposición final décima cuarta de la LPGE para el año 2013 ha modificado la redacción del punto 2 de la disposición transitoria primera de la LGP, estableciendo que, a partir del 1 de enero de 2014, al presupuesto de los organismos autónomos comerciales no se acompañará la cuenta de operaciones comerciales y que las citadas operaciones se integrarán en los correspondientes estados de gastos e ingresos de los PGE, modificación que se considera adecuada, dado que se suprime el régimen especial de estas operaciones.

A continuación se señalan los hechos más significativos deducidos del examen de las cuentas de "Resultados de operaciones comerciales" del ejercicio 2013, que coinciden en algunos casos con los reflejados en las DCGE de ejercicios anteriores:

a) El FEGA registra indebidamente como gastos comerciales netos y como ventas netas las operaciones de permuta por la entrega de existencias de intervención a cambio de productos transformados, por 4.285 miles de euros. Estas operaciones no implican la obtención ni la utilización de recursos financieros con excepción del IVA, que no se repercute a ningún deudor, por lo que únicamente debe imputarse al presupuesto comercial el importe del impuesto.

b) Con frecuencia, se incorporan gastos cuya inclusión dentro de las operaciones comerciales parece cuando menos dudosa, y otros en que se considera manifiestamente incorrecta. Así, como

hecho más significativo destaca la consideración por el INAEM y el OATPFE, como operaciones de esta naturaleza, de los gastos de personal, por importes de 5.340 y 40.019 miles de euros, respectivamente. Por lo que se refiere a este último, una parte de la citada cifra corresponde a las retribuciones derivadas de la actividad laboral de los internos en los talleres productivos de los distintos centros penitenciarios en el marco del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, y otra parte corresponde a las retribuciones del personal destinado a la impartición de cursos de formación profesional ocupacional, financiadas en parte con ayudas del FSE, catalogadas, a su vez, como ingresos comerciales, mientras que las que reciben para la misma finalidad del SEPE se aplican al presupuesto de ingresos, lo que resulta contradictorio.

1.2.5.- Análisis de desviaciones y variaciones en la ejecución de los presupuestos

El análisis sobre las desviaciones en la ejecución de los presupuestos de gastos e ingresos se basa en la información agregada de las entidades integradas en la CGSPA, porque las desviaciones así obtenidas son más representativas de la gestión presupuestaria al partir de las cifras de los presupuestos aprobados. Por el contrario, tal circunstancia no es significativa para la evolución de los gastos e ingresos presupuestarios, por lo que para este análisis se utilizan los importes consolidados de las obligaciones reconocidas netas y de los derechos reconocidos netos de los ejercicios analizados, como más adecuados a la finalidad perseguida en este análisis.

1.2.5.1.- DESVIACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

En el anexo 1.2.5-1 se recoge un resumen por políticas de gasto de la ejecución del presupuesto de gastos y de las desviaciones producidas, obtenido del estado de liquidación del presupuesto agregado de la CGSPA del ejercicio 2013. De los datos contenidos en el referido anexo, se deduce que, sin considerar las transferencias internas, aproximadamente el 83% de los gastos totales corresponden a las siguientes políticas de gasto: 21 "Pensiones" (28,8%), 95 "Deuda Pública" (23,9%), 94 "Transferencias a otras Administraciones Públicas" (11,2%), 25 "Desempleo" (7,1%), 92 "Servicios de carácter general" (6,2%) y 93 "Administración financiera y tributaria" (5,9%).

Comparando los créditos iniciales con las obligaciones reconocidas netas, se deduce que estas han sido superiores al total de los créditos aprobados en la LPGE en 27.222.618 miles de euros. Los mayores excesos de obligaciones se producen en la política de gasto 93 "Administración financiera y tributaria" (19.753.128 miles), 25 "Desempleo" (3.341.797 miles), 21 "Pensiones" (2.239.410 miles), 95 "Deuda Pública" (1.890.466 miles) y 12 "Defensa" (1.838.247 miles). No obstante, la desviación sobre los créditos iniciales en la política de gasto de Deuda Pública se debe a la forma de imputar al presupuesto el producto y la amortización de las Letras del Tesoro a corto plazo (menos de un año) prevista en el artículo 96.a) de la LGP. Según este artículo al presupuesto de la AGE únicamente se imputa el importe de la variación neta de dichas operaciones durante el ejercicio, por lo que, al desconocerse el sentido de la variación, no se dota crédito inicial, cubriéndose las eventuales necesidades a través de ampliaciones u otras modificaciones de crédito, como se ha señalado anteriormente (apartado 1.2.1.3). Compensando estos excesos, se encuentran las políticas de gasto en las que las obligaciones han sido inferiores a los créditos iniciales, destacándose por su importe las siguientes: 92 "Servicios de carácter general" (2.908.734 miles); 46 "Investigación, desarrollo e innovación" (1.986.253 miles), 22 "Otras prestaciones económicas" (1.518.089 miles), 29 "Gestión y administración de la Seguridad Social" (1.304.127 miles), y 42 "Industria y energía" (1.056.040 miles). Por capítulos presupuestarios, cuyo resumen se recoge en el anexo 1.2.5-2, destaca el capítulo 3 "Gastos financieros", en el que las obligaciones reconocidas netas han sido inferiores al crédito presupuestario inicial en 10.227.819 miles.

Por lo que se refiere a los remanentes de crédito derivados del estado de liquidación del presupuesto agregado, que representan las desviaciones de las obligaciones reconocidas netas sobre los créditos definitivos, se observa que dichos remanentes se elevan a un total de 31.515.023 miles de euros (el 6,3%), lo que se traduce en un índice de ejecución del 93,7%, superior en aproximadamente un punto al del ejercicio anterior. Los remanentes más relevantes en valor absoluto se han producido en las políticas de gasto 93 “Administración financiera y tributaria” (18.725.467 miles), 42 “Industria y energía” (3.388.443 miles), 46 “Investigación desarrollo e innovación” (2.254.160 miles), 29 “Gestión y Administración de la Seguridad Social” (1.520.660 miles), 22 “Otras prestaciones económicas” (1.199.651 miles) y 25 “Desempleo” (1.173.810 miles).

En la política de gasto 93 “Administración financiera y tributaria”, la mayor parte del remanente (18.667.000 miles de euros) procede de la incorporación del remanente de crédito existente al final del ejercicio anterior (20.532.000 miles). Dicho crédito presupuestario fue autorizado con objeto de dar cobertura a la ejecución del programa de asistencia financiera europea para la recapitalización de las entidades financieras españolas, a través de un préstamo del Estado al FROB. La parte aplicada del crédito incorporado (1.865.000 miles) corresponde a una segunda aportación realizada en 2013 con cargo al capítulo 8 “Activos financieros”, como se detalla al analizar los créditos registrados en el activo no corriente de la AGE en el apartado 1.3.1.1 posterior.

El remanente existente en la política 42 “Industria y energía” (3.388.443 miles de euros) se produce fundamentalmente en los capítulos 7 “Transferencias de capital” (2.851.272 miles) y 8 “Activos financieros” (388.504 miles). En el primer caso, la mayor parte de dicho remanente (2.200.000 miles) corresponde al concepto que recoge las transferencias a la CNE para financiar, con cargo a los PGE, los costes del sistema eléctrico ocasionados por los incentivos económicos para el fomento a la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico²⁰. En el segundo, el remanente afecta a los préstamos destinados al apoyo financiero de políticas de reindustrialización en zonas desfavorecidas, así como a mejorar la competitividad en sectores estratégicos, en el marco del programa de reconversión y reindustrialización y del programa de desarrollo industrial, respectivamente, gestionados ambos por la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Respecto a la desviación sobre los créditos definitivos reflejada en la política 46 “Investigación, desarrollo e innovación”, por importe de 2.254.160 miles de euros, la mayor parte (2.080.085 miles) se produce, fundamentalmente, en el capítulo 8 “Activos financieros”, y específicamente en los préstamos concedidos en el marco de los programas destinados al desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; al fomento de la investigación científica y técnica; y a la investigación y desarrollo tecnológico industrial. Asimismo, es preciso destacar la desviación, en términos relativos, producida en la política de gasto 43 “Comercio, Turismo y pymes” (40,5%), que afecta también, principalmente, al capítulo 8 “Activos financieros”, y en concreto a las aportaciones al FIEM dentro del programa presupuestario de promoción comercial e internacionalización de la empresa, así como a los préstamos para financiar a jóvenes emprendedores y empresas del sector turístico incluidos en el programa presupuestario de coordinación y promoción del turismo.

Las desviaciones más significativas producidas en las políticas 22 “Otras prestaciones económicas” y 29 “Gestión y administración de la Seguridad Social” corresponden a las ESSS. En el primer caso, la desviación corresponde, principalmente, al capítulo 4 “Transferencias corrientes”, que presenta una menor ejecución, por 1.147.421 miles de euros, debido al menor gasto en los créditos destinados a la prestación de incapacidad temporal, a los capitales renta de pensiones y a los

²⁰ De acuerdo con lo manifestado en el escrito de alegaciones, el remanente de crédito por importe de 2.200.000 miles es consecuencia de la aprobación de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en cuya disposición derogatoria única se dejaba sin efecto el crédito extraordinario aprobado por Ley 15/2013 en la que se establece la financiación de determinados costes del sistema eléctrico.

gastos asociados al sostenimiento de servicios comunes y cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo. En el segundo caso, la menor ejecución corresponde, principalmente, al capítulo 8 “Activos financieros”, por 1.295.829 miles, debido, a que la TGSS no imputa la variación del saldo financiero en la cuenta del BdE, del Fondo de Prevención y Rehabilitación, así como que, en este ejercicio, no se han adquirido activos financieros para la materialización de dicho Fondo.

En la política 25 “Desempleo”, la desviación se produce, fundamentalmente, en el capítulo 4 “Transferencias corrientes”, por un importe de 1.156.775 miles de euros, debido al menor gasto registrado en las prestaciones contributivas, el subsidio de desempleo y, en menor medida, la renta activa de inserción.

1.2.5.2.- DESVIACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

El importe total de los derechos reconocidos netos ha sido superior al previsto en 152.236.986 miles de euros, según el estado de liquidación agregado presentado en la CGSPA (anexo 1.2-8). En el anexo 1.2.5-3, se detallan las desviaciones sobre las previsiones iniciales y definitivas, sin que se hayan tenido en cuenta las producidas en aquellos artículos del presupuesto que no dan lugar al reconocimiento de derechos (ROC y remanente de tesorería).

La mayor parte de esta diferencia deriva, no de unos mayores ingresos sobre los previstos, sino de la no inclusión en la Cuenta de la AGE de las previsiones iniciales de los ingresos del capítulo 9 “Pasivos financieros”, como se ha indicado en el anterior punto 1.1.1.4.a). Si en dicho estado figurasen las previsiones iniciales de ingresos de dicho capítulo (133.340.995 miles de euros, según la LPGE para 2013), se pondría de manifiesto claramente que los ingresos del capítulo 9, es decir, los obtenidos principalmente por emisiones de Deuda Pública, han sido superiores a los inicialmente previstos en 14.767.069 miles.

Por lo que se refiere a los ingresos no financieros (capítulos 1 a 7), los derechos han sido inferiores a las previsiones definitivas en 7.449.876 miles de euros, destacando como variaciones más importantes los defectos producidos en los capítulos 1 “Impuestos directos y cotizaciones sociales” (9.225.808 miles) y 2 “Impuestos indirectos” (2.880.564 miles), según se aprecia en el anexo 1.2.5-3. Frente a estos defectos, figura el exceso producido en el capítulo 3 “Tasas, precios públicos y otros ingresos” (4.582.885 miles).

En el capítulo 1 “Impuestos directos y cotizaciones sociales” hay que destacar las desviaciones correspondientes al conjunto del sistema de la Seguridad Social, cuyo capítulo 1 representa el 75,1% del total de los derechos reconocidos netos, siendo los derechos reconocidos inferiores a las previsiones definitivas en 7.652.911 miles de euros, como consecuencia de la menor recaudación de cuotas. Por otra parte, las desviaciones en los derechos reconocidos netos por ingresos tributarios y cuotas de derechos pasivos registrados en la AGE han sido también inferiores a las previsiones en 1.277.394 miles, destacando los menores derechos netos reconocidos sobre la previsión por IRPF y por IRNR (3.232.659 y 833.266 miles, respectivamente), efecto que se compensa con el exceso producido en el IS, por importe de 2.331.958 miles. Esta situación se ha debido principalmente al peor comportamiento de las variables macroeconómicas respecto al escenario con el que se elaboró el Presupuesto, si bien en el caso del IS se ha visto compensado por la recaudación no contemplada en el Presupuesto derivada de las medidas tomadas en el ejercicio, en especial las incluidas en la Ley 16/2013, de 29 de octubre, que suprimió, para los periodos que se iniciasen a partir de 1 de enero de 2013, la deducibilidad de las pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades y de las rentas negativas obtenidas en el extranjero.

En el capítulo 2 “Impuestos indirectos”, con un defecto sobre lo previsto de 2.880.564 miles de euros, las mayores desviaciones corresponden al IVA (734.887 miles), al Impuesto especial sobre el tabaco (555.551 miles) y al impuesto especial sobre hidrocarburos (1.552.658 miles), debido

fundamentalmente a un consumo menor de lo previsto, y ello a pesar de los cambios normativos producidos en los tipos correspondientes a estos dos impuestos especiales.

Frente a los defectos señalados en estos capítulos, en el capítulo 3 “Tasas, precios públicos y otros ingresos”, figura un exceso de derechos sobre los previstos, motivado fundamentalmente por las variaciones registradas en la AGE por los conceptos “Diferencias entre los valores de reembolso y emisión”, con unos derechos reconocidos netos de 3.559.999 miles de euros y un exceso sobre previsiones de 2.752.999 miles; y “Recargos y multas”, con unos derechos reconocidos netos por 3.020.059 miles y un exceso de 1.800.059 miles, si bien en este último concepto al cierre del ejercicio estaban pendiente de cobro 2.087.203 miles, la mayor parte correspondientes al concepto de recargo del periodo ejecutivo.

En cuanto a los ingresos presupuestarios por operaciones financieras, además de lo señalado anteriormente respecto a la variación de la previsión de los derechos en el capítulo 9 “Pasivos financieros”, los derechos reconocidos netos del capítulo 8 “Activos financieros” han excedido a las previsiones netas en 11.578.798 miles de euros. Esta mayor realización de derechos se distribuye, principalmente, entre las operaciones financieras de la AGE (4.191.418 miles) y las operaciones financieras de la Seguridad Social (7.214.785 miles).

Respecto al exceso de derechos reconocidos en la AGE, 3.144.370 miles de euros se derivan del Fondo de Apoyo a la República Helénica que, de acuerdo con la disposición adicional cuadragésima quinta de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de PGE para el año 2013, quedó extinguido con efecto 31 de diciembre de 2012, subrogándose la AGE en todos los derechos y obligaciones que correspondan al mismo en la fecha señalada. La extinción del Fondo ha dado lugar a la baja en la contabilidad económico patrimonial y presupuestaria de la AGE de las obligaciones reconocidas que se encontraban pendientes de ordenación y pago (2.500.000 miles) a favor del Fondo a 31 de diciembre de 2012, mediante un pago en formalización que ha supuesto un ingreso en el capítulo 8 “Activos financieros” del presupuesto de ingresos del ejercicio corriente, y al ingreso también en este concepto de 644.370 miles procedentes del saldo de la cuenta bancaria del Fondo.

En cuanto a las desviaciones de las ESSS, las operaciones financieras han presentado una ejecución superior en 7.214.785 miles de euros²¹ respecto a la inicialmente prevista, y corresponde al capítulo 8 “Activos financieros”, siendo la causa fundamental las amortizaciones y las enajenaciones de activos financieros afectos al Fondo de Reserva, que, al igual que en el ejercicio anterior, la TGSS ha tenido que llevar a cabo durante 2013 para superar las dificultades de tesorería por las que atraviesa la Seguridad Social.

1.2.5.3.- EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS PRESUPUESTARIOS EN LOS EJERCICIOS 2011 A 2013

En los anexos 1.2.5-4 y 1.2.5-5 se presenta la evolución de las obligaciones reconocidas netas consolidadas correspondientes al periodo 2011 a 2013, clasificadas por políticas de gasto y por capítulos, respectivamente. Como puede deducirse del análisis de dichos anexos, el gasto total del periodo se ha incrementado en un 19,1% (68.238.422 miles de euros), que corresponde en su práctica totalidad al incremento producido en el ejercicio 2012 sobre 2011 (67.610.743 miles y 19%), ya que el total de obligaciones reconocidas netas entre 2012 y 2013 se ha mantenido prácticamente en niveles similares, presentando un incremento interanual de 627.679 miles (0,1%).

²¹ Para calcular esta cifra, se ha eliminado de las previsiones definitivas el artículo 87 “Remanente de tesorería”, por 446.910 miles de euros.

Desde el punto de vista de la clasificación funcional, todas las áreas de gastos han experimentado disminuciones, como puede observarse en el anexo 1.2.5-4, excepto el área "Actuaciones de carácter general", con un incremento en el periodo analizado de 75.880.406 miles de euros. Este incremento neto se debe, fundamentalmente, a la evolución de las operaciones financieras relativas a tres fondos (Fondo de Liquidez Autonómico -FLA-, FROB y FFPP), junto con las operaciones relativas a la Deuda Pública. Así, mientras que en el ejercicio 2011 no se reconocieron obligaciones, en el ejercicio 2012 se reconocieron obligaciones netas por operaciones financieras con estos fondos por importes de 16.800.000 miles, 45.468.000 y 1.500.000 miles, respectivamente, frente a las reconocidas en el ejercicio 2013 por importe de 23.000.000 miles, 1.865.000 miles y 17.265.338 miles, lo que da como resultado un incremento de 63.768.000 miles entre 2012-2011 y una disminución neta de 21.637.662 miles entre 2013-2012. Por el contrario, las obligaciones reconocidas correspondientes a la política de gasto 95 "Deuda Pública" se han ido incrementando sucesivamente durante el periodo analizado, resultando unos incrementos interanuales de 9.775.174 miles y 21.200.204 miles en el periodo 2012-2011 y 2013-2012, respectivamente. Este incremento se distribuye entre el capítulo 3 "Gastos financieros" y 9 "Pasivos financieros", correspondiendo la variación mayor a este último (5.932.645 entre 2012-2011 y 18.910.943 miles entre 2013-2012).

Del resto de las áreas, a pesar de que el efecto neto resultante acumulado en todas ellas es una disminución del gasto, como se ha señalado, en algunas de las políticas de gasto se han producido incrementos, entre las que cabe destacar por su volumen la política de gasto 21 "Pensiones", que ha venido experimentando incrementos sucesivos durante el periodo analizado por importes de 4.383.475 miles de euros y 6.152.260 miles entre 2012-2011 y 2013-2012, respectivamente. Otros incrementos netos a destacar en el periodo son los producidos en las políticas de gasto 42 "Industria y energía" (1.096.264 miles) y 23 "Servicios sociales y promoción social" (441.934 miles), si bien su evolución entre los ejercicios del periodo, al contrario que la política de pensiones, presenta disminuciones entre 2012-2011 e incrementos entre 2013-2012. Por lo que se refiere a las políticas que han experimentado disminuciones, cabe destacar por su volumen las políticas de gasto 29 "Gestión y administración de las Seguridad Social" (3.734.873 miles), 22 "Otras prestaciones económicas" (3.085.100 miles), 24 "Fomento del empleo" (2.961.435 miles), 45 "Infraestructuras" (2.735.089 miles), 46 "Investigación, desarrollo e innovación" (2.089.467 miles) y 25 "Desempleo" (1.787.655 miles). Todas ellas presentan sucesivas disminuciones entre los ejercicios que integran el periodo analizado, aunque con distinto alcance interanual, como se observa en el anexo 1.2.5-4, y algunas se ven afectadas por desviaciones relevantes en la ejecución del presupuesto de gasto, como se señala en el apartado 1.2.5-1 anterior.

Desde el punto de vista de la clasificación económica del gasto, el gasto total por operaciones no financieras ha experimentado sucesivos aumentos durante el periodo analizado hasta alcanzar un incremento total de 5.364.586 miles de euros (1,8%), si bien el mayor de los incrementos se produce entre los dos últimos ejercicios (2013-2012) por importe de 3.753.535 miles. La mayor parte de este incremento está motivado por los sucesivos incrementos del capítulo 3 "Gastos financieros", incluidos fundamentalmente en la política de gasto 95 "Deuda Pública", anteriormente analizada, si bien dichos incrementos se han ido suavizando, pasando del 17,4% entre 2011 y 2012 (3.862.832 miles) al 9% entre 2012 y 2013 (2.353.329 miles). Respecto a las disminuciones del periodo analizado, las mayores variaciones corresponden al capítulo 6 "Inversiones reales" (1.141.865 miles), si bien su evolución entre los años presenta variaciones en sentido contrario (incremento entre 2012-2011 y disminución entre 2013-2012), y al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" (1.003.866 miles), con disminuciones sucesivas decrecientes entre los ejercicios que integran el periodo analizado.

1.2.5.4.- EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS EN LOS EJERCICIOS 2011 A 2013

En el anexo 1.2.5-6 se presenta la evolución de los derechos reconocidos netos consolidados en el periodo 2011 a 2013, clasificados por capítulos presupuestarios. Como puede observarse en dicho anexo, en el periodo se ha producido un incremento neto de los derechos reconocidos por operaciones no financieras de 4.936.433 miles de euros, que es el resultado de la disminución de 8.460.027 miles (3,2%) producida entre 2013-2012 y del aumento de 13.396.460 miles (5,3%) entre 2012-2011. Respecto a la incidencia de las variaciones sobre la clasificación económica, a continuación se recoge las observaciones más relevantes de cada uno de los capítulos afectados.

El capítulo 1 "Impuestos directos y cotizaciones sociales" del presupuesto de ingresos, que en el ejercicio 2013 representa el 70,3% de los ingresos no financieros, presenta una disminución en el periodo de 1.615.239 miles de euros (0,9%), si bien en el ejercicio 2013 se ha producido un incremento respecto del ejercicio anterior de 5.318.299 miles (3%). Los derechos reconocidos por impuestos directos y cuotas de derechos pasivos en el ejercicio 2013 han supuesto un total de 64.904.027 miles, lo que representa un incremento de 7.655.462 miles (13,3%) en el periodo de 2011 a 2013. Este aumento está motivado, principalmente, por el incremento de los derechos por el IRPF (3.383.894 miles), al que han contribuido tanto las medidas introducidas en 2012 como en 2013 (gravamen complementario, subida del tipo de retención a los profesionales, supresión de los beneficios fiscales ligados a la compra de vivienda y nueva sujeción a retención de los premios de loterías), y por el aumento de los derechos por el IS (2.903.980 miles), a pesar de la disminución de este último respecto al ejercicio anterior. Además, este efecto se ha visto reforzado por la creación de nuevos tributos en el ámbito de la fiscalidad medioambiental (el impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica, el impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos de la generación de energía nucleoelectrónica y el impuesto sobre el almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radioactivos en instalaciones centralizadas) que han supuesto unos nuevos derechos reconocidos netos de 1.576.095 miles.

El capítulo 2 "Impuestos indirectos", con un saldo de 37.853.890 miles de euros en el ejercicio 2013, que representa el 14,7% de los ingresos no financieros, en el periodo 2011 a 2013 refleja un ligero aumento de 340.337 miles (0,9%), aunque en el periodo 2013-2012 se ha incrementado en 11.520.301 miles (43,7%), como consecuencia del efecto de las subidas de tipos en el IVA que entraron en vigor el 1 de septiembre de 2012.

El capítulo 3 "Tasas, precios públicos y otros ingresos" se ha incrementado en 4.056.687 miles de euros (50%) durante el periodo 2011 a 2013, si bien respecto al periodo 2013-2012 ha experimentado una disminución de 1.399.904 miles (10,3%). Del importe total registrado en 2013 en este capítulo, los derechos reconocidos en la Cuenta de la AGE representan alrededor del 75,2% (9.166.628 miles), cuya evolución reproduce la tendencia del periodo para el conjunto de este capítulo, presentando un incremento neto en el periodo del 51,7%. El concepto que mayor variación ha experimentado corresponde a los derechos reconocidos netos derivados de la diferencia entre los valores de reembolso y emisión de Deuda Pública, con un incremento en el periodo analizado de 3.000.439 miles (536,2%). Otro de los conceptos que ha experimentado un aumento relevante, aunque con una recaudación bastante inferior, ha sido el correspondiente a tasas por el ejercicio de la potestad jurisdiccional, con un incremento en el periodo de 151.965 miles (92,3%).

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" ha experimentado en el periodo 2013-2011 un incremento de 2.985.222 miles de euros (25,1%), si bien es el resultado de fluctuaciones significativas en las variaciones interanuales: una disminución del 60,9% entre 2013 y 2012 y un aumento del 219,9% entre 2012 y 2011. Las mayores variaciones proceden de las liquidaciones definitivas de las participaciones de las CCAA en el Fondo de Suficiencia Global, una vez deducido el importe de las entregas a cuenta, en el marco del sistema de financiación de las CCAA regulado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre. Así, los derechos reconocidos por transferencias corrientes en el

concepto 458 "Por Fondo de Suficiencia" presentan la siguiente evolución: 5.896.375 miles, 25.698.729 miles y 1.984.961 miles en los ejercicios 2013, 2012 y 2011, respectivamente.

Por lo que se refiere a las operaciones financieras, en el periodo 2011 a 2013 se produce un incremento neto de los derechos reconocidos de 46.985.337 miles de euros, que es el resultado de una disminución neta de 3.300.730 miles en el capítulo de activos financieros y un incremento neto de 50.286.067 miles en el de pasivos financieros.

La disminución por activos financieros durante el periodo analizado es, a su vez, el resultado principalmente de una disminución en la AGE y un aumento en las ESSS. Así, la variación negativa en la primera de ellas se debe, fundamentalmente, a la progresiva disminución, hasta su desaparición en el ejercicio 2013, de los reintegros del Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (FAAF), que fue liquidado en el ejercicio 2012, así como a la desaparición también de los ingresos de SELAE, hecho que se produjo en el ejercicio 2012, como se puso de manifiesto en las DCGE correspondiente a dicho ejercicio. Además, destaca la disminución producida en los reembolsos de préstamos a largo plazo concedidos a las sociedades mercantiles estatales, entidades empresariales y otros organismos públicos (2.940.330 miles de euros) y el aumento registrado por devoluciones de aportaciones patrimoniales correspondiente a la extinción del fondo de Apoyo a la Republica Helénica (3.144.370 miles), como se señala en el apartado 1.2.5.2 al analizar las desviaciones en la ejecución del presupuesto de ingresos.

Por el contrario, entre los ejercicios 2011 y 2013 los derechos reconocidos netos en el capítulo 8 "Activos financieros" de la Seguridad Social se han incrementado en 6.806.838 miles de euros (270,6%), debido, fundamentalmente, a las amortizaciones y enajenaciones de los activos financieros de las carteras de valores afectas al Fondo de Reserva y al Fondo de Prevención y Rehabilitación, necesarias para superar las dificultades de tesorería a las que se ha visto sometida la Seguridad Social en este periodo. El incremento más significativo se produjo entre 2011 y 2012 (5.558.932 miles, un 221%), debido, en gran medida, a que en 2012, se realizaron la totalidad de los activos financieros afectos al Fondo de Prevención y Rehabilitación. La variación entre 2012 y 2013 (1.247.906 miles, un 15,5%) se debe a las enajenaciones y amortizaciones de títulos valores del Fondo de Reserva.

1.2.6.- Resultados de la ejecución presupuestaria

1.2.6.1.- ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS PRESUPUESTARIOS PRESENTADOS

En el cuadro que figura a continuación se presentan los resultados presupuestarios consolidados previstos en la LPGE para 2013 para las entidades integrantes de la CGSPA, de acuerdo con los créditos, estimaciones de derechos a liquidar y transferencias internas recogidos en el artículo 2 de dicha ley.

RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO PREVISTO

(en miles de euros)

Conceptos	Ingresos	Gastos	Diferencia
a. Operaciones corrientes	266.096.737	293.929.332	(27.832.595)
b. Operaciones de capital	1.906.698	13.306.004	(11.399.306)
c. Operaciones comerciales	584.560	380.237	204.323
1. Total operaciones no financieras	268.587.995	307.615.573	(39.027.578)
d. Activos financieros	3.637.329	36.926.463	(33.289.134)
e. Pasivos financieros	133.516.364	62.511.158	71.005.206
2. Total operaciones financieras	137.153.693	99.437.621	37.716.072
I. Resultado presupuestario del ejercicio	405.741.688	407.053.194	(1.311.506)

Como puede observarse, los resultados presupuestarios negativos consolidados previstos por operaciones no financieras ascendían a 39.027.578 miles de euros, que junto con los derivados de operaciones de activos financieros, también negativo por 33.289.134 miles, estaba previsto que se financiasen con remanentes de tesorería, por un importe conjunto de 1.311.506 miles, y con endeudamiento neto, por 71.005.206 miles.

Frente a las previsiones por operaciones no financieras, y sin perjuicio de las observaciones que sobre la cuantía de dicho resultado se realizan posteriormente, el resultado consolidado presentado en la CGSPA, que figura en el anexo 1.2-4, ha sido también negativo aunque por un importe superior (41.345.189 miles de euros), habiéndose producido, por tanto, una desviación global desfavorable de 2.317.611 miles. La mayor parte de esta desviación corresponde a operaciones corrientes (1.651.917 miles) y el resto, a operaciones de capital (544.686 miles) y a operaciones comerciales (121.008 miles).

Considerando los valores agregados por subsectores, cuyo detalle se recoge en el anexo 1.2.6-1, el resultado presupuestario por operaciones no financieras presenta valores negativos tanto en la AGE como en las ESSS, por importe de 33.185.611 miles de euros y 8.725.455 miles, respectivamente. Por el contrario, el resultado conjunto del resto de organismos ha sido positivo, por 554.049 miles. En cuanto a las desviaciones sobre los resultados previstos, las correspondientes a la AGE y al resto de organismos en su conjunto han sido favorables por 4.876.993 miles y 1.401.463 miles, respectivamente, y desfavorables para las ESSS por 8.607.895 miles.

La desviación positiva de las AGE sobre los resultados previstos se debe a un aumento general de los derechos reconocidos (1.031.553 miles de euros), junto a una disminución de las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes (4.868.185 miles), desviación favorable que se compensa con un incremento de las obligaciones reconocidas por operaciones de capital (1.022.745 miles).

El resultado presupuestario de las ESSS fue negativo por 549.438 miles de euros, como consecuencia del déficit de las operaciones no financieras, por 8.725.455 miles, y del superávit en las operaciones financieras, por 8.176.017 miles, que procede, fundamentalmente, de las amortizaciones y enajenaciones de los activos financieros de la cartera de valores afecta al Fondo de Reserva, tal como se señala en otros apartados de esta Fundamentación.

Por otra parte, para obtener el resultado presupuestario ajustado del ejercicio, la IGSS corrigió dicho resultado con las desviaciones positivas netas de financiación, por 940.528 miles de euros (imputables al ejercicio 2013), de los gastos con financiación afectada procedentes de la AGE, así como con los remanentes de tesorería utilizados para financiar obligaciones reconocidas, por 2.873.714 miles, obteniéndose, en consecuencia, un resultado presupuestario ajustado para el

ejercicio, según cuentas, de 1.383.748 miles. No obstante, esta cifra se encuentra afectada por las siguientes incidencias:

a) Por primera vez en 2013, y siguiendo las recomendaciones de anteriores DCGE, la IGSS ha incluido, en los remanentes de tesorería del ejercicio anterior utilizados para financiar obligaciones reconocidas en 2013, los importes que, por este concepto, corresponden a todas las ESSS, por 2.873.714 miles de euros. No obstante, esta cifra es superior en 476.080 miles a la calculada por este Tribunal de acuerdo con la información complementaria solicitada con posterioridad a la rendición de cuentas, debiéndose la diferencia a las mutuas n^{os} 7 y 61.

b) En el importe de los ajustes por las desviaciones negativas de financiación afectada del ejercicio (26.691 miles de euros), la IGSS ha incluido las correspondientes a la asistencia sanitaria del ISM, que recoge, entre otros conceptos, la medicina marítima, que, como se ha indicado en otros apartados de la presente Fundamentación, no debería incluirse como parte de la financiación afectada imputable a la AGE (por 23.354 miles).

El resultado presupuestario conjunto de los OAE integrados en la CGSPA es positivo por importe de 711.438 miles de euros, frente a unas previsiones negativas de 645.598 miles, financiadas con sus propios remanentes de tesorería.

En 2012 el resultado presupuestario de este subsector fue negativo, por 311.200 miles de euros. En la variación interanual ha repercutido de forma esencial la registrada por el resultado presupuestario del SEPE, que en 2012 fue negativo por 217.327 miles y ha aumentado en 974.348 miles, hasta alcanzar un resultado positivo de 757.021 miles. Ello se ha debido, fundamentalmente, a la disminución de las obligaciones reconocidas para el pago de prestaciones contributivas y no contributivas (1.629.356 miles), el Plan Prepara (343.850 miles) y las bonificaciones de cuotas empresariales (698.565 miles); y ello a pesar de la minoración de los derechos reconocidos en los capítulos 1 "Impuestos directos y cotizaciones sociales" y 4 "Transferencias corrientes".

Una tendencia similar se observa en MUGEJU, cuyo resultado presupuestario ha aumentado en 2013 en 6.962 miles de euros (119,8%) respecto a 2012, debido al incremento de los derechos reconocidos y al significativo descenso de las obligaciones reconocidas en el capítulo 4 "Transferencias corrientes". Por el contrario, los resultados presupuestarios de MUFACE e ISFAS han disminuido en 123.874 (92,5%) y en 26.837 miles (120,7%), respectivamente, debido a la minoración de la aportación obligatoria del Estado a ambas mutualidades.

En cuanto a los estados del resultado presupuestario presentados cabe señalar que los organismos FEAGA, MUFACE y MUGEJU no han realizado ningún ajuste positivo en el resultado presupuestario del ejercicio por los créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado, hecho que incide en el resultado presupuestario ajustado reflejado en sus cuentas. Por otra parte, el primero de los organismos citados registra indebidamente las operaciones de permuta por la entrega de existencias de intervención a cambio de productos transformados, por 4.285 miles de euros, como derechos reconocidos netos y obligaciones reconocidas netas por operaciones comerciales, por lo que ambos importes están sobrevalorados²².

Las agencias estatales presentan en conjunto un resultado presupuestario positivo. En 2013 se invierte la tendencia decreciente de los resultados de estas entidades registrada en años anteriores debido, fundamentalmente, al aumento del resultado presupuestario del CSIC (153.098 miles de euros).

Tanto el CSIC como la AEMPS presentan resultados positivos cuantitativamente relevantes, por un importe conjunto de 76.042 miles de euros. No obstante, hay que señalar que si se considerara su resultado presupuestario neto de transferencias, el CSIC presentaría un resultado presupuestario

²² Ver apartado 1.2.4.

negativo por 534.894 miles; y la AEMPS, la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE) y la AESA, entidades que no reciben transferencias del Estado, serían las únicas AE con un resultado positivo.

Finalmente, por lo que se refiere al resultado presupuestario ajustado de las AE se señala que el correspondiente al CSIC está sobrevalorado en 30.000 miles de euros, ya que la entidad ha realizado de forma indebida un ajuste positivo por dicho importe al resultado presupuestario del ejercicio, por créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado, cuando en realidad dicho remanente era negativo en 2012. Por otra parte, no se ha podido verificar la corrección de los ajustes por desviaciones de financiación reflejados en el estado del resultado presupuestario presentado por dicha agencia, ya que no incluye en sus cuentas la información de los gastos con financiación afectada desglosada por agentes financiadores.

1.2.6.2.- REPERCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES DEL TRIBUNAL

En los subepígrafes 1.2.2.2 y 1.2.3.1 anteriores se han realizado una serie de observaciones que repercuten sobre la exactitud del resultado presupuestario, cuyo resumen por operaciones está recogido, para los distintos subsectores, en los anexos 1.2.6-2 a 1.2.6-4. La repercusión de las referidas observaciones en el resultado presupuestario queda reflejada en el siguiente cuadro:

REPERCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO
(en miles de euros)

Subsectores	Resultado s/cuentas	Ajustes	Resultados imputables al ejercicio
AGE	(3.888.104)	3.532.442	(355.662)
ESSS	(549.438)	(1.560.592)	(2.110.030)
OOPP	725.960	375.493	1.101.453
Resultado presupuestario	(3.711.582)	2.347.343	(1.364.239)

En el anexo 1.2.6-8 se puede observar, para la CGSPA en su conjunto, la repercusión que tendrían en el resultado presupuestario consolidado los ajustes derivados de las observaciones realizadas en los subepígrafes 1.2.2.2 y 1.2.3.1. Para la elaboración del referido anexo se ha eliminado la repercusión en el resultado de aquellas operaciones que suponen defectos simultáneos en los presupuestos de gastos e ingresos de entidades integradas en la CGSPA, así como las operaciones que han sido debidamente homogeneizadas en el proceso de consolidación. En el siguiente cuadro se presenta una síntesis del anexo 1.2.6-8:

REPERCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO

(en miles de euros)

Concepto	Resultado s/ cuentas	Ajustes	Resultados imputables al ejercicio
Por operaciones corrientes	(29.484.512)	1.757.692	(27.726.820)
Por operaciones de capital	(11.943.992)	840.122	(11.103.870)
Por operaciones comerciales	83.315	0	83.315
Resultado por operaciones no financieras	(41.345.189)	2.597.814	(38.747.375)
Por operaciones con activos financieros	(36.079.544)	(292.646)	(36.372.190)
Variación neta de pasivos financieros	73.750.656	0	73.750.656
Resultado por operaciones financieras	37.671.112	(292.646)	37.378.466
Resultado presupuestario del ejercicio	(3.674.077)	2.305.168	(1.368.909)

Las cifras del cuadro anterior indican que el resultado presupuestario consolidado por operaciones no financieras imputable al ejercicio sería negativo por importe de 38.747.375 miles de euros, lo que representa un menor déficit que el presentado en la CGSPA por importe de 2.597.814 miles, y el resultado presupuestario consolidado por operaciones financieras sería positivo por importe de 37.378.466 miles, pero inferior en 292.646 miles al que figura en la CGSPA.

En consecuencia, el resultado presupuestario consolidado del ejercicio, que figura en la CGSPA por un importe negativo de 3.674.077 miles de euros, sería menos negativo en 2.305.168 miles, ascendiendo a 1.368.909 miles.

Los anteriores importes relativos al resultado presupuestario imputable al ejercicio se han obtenido, como se deduce del anexo 1.2.6-8, incluyendo para su determinación: a) todas las operaciones contabilizadas, con excepción de las imputadas al ejercicio por gastos o ingresos de ejercicios anteriores, y b) las no contabilizadas que corresponden a operaciones pendientes de aplicar o aplicadas anticipadamente en ejercicios anteriores con origen en el propio ejercicio. Es decir, se han tenido en cuenta exclusivamente las operaciones de gastos e ingresos que debieron haber sido imputadas al presupuesto de 2013 por corresponder a dicho ejercicio.

Ahora bien, las operaciones indicadas en la excepción señalada en la letra a) del párrafo anterior deben valorarse de una forma distinta a las señaladas en b), por cuanto las primeras, es decir, las imputadas al ejercicio por gastos e ingresos de ejercicios anteriores (492.514 miles de euros de ingresos y 6.244.486 miles de gastos) suponen la corrección de omisiones de aplicaciones presupuestarias anteriores -mediante la imputación, en el caso de los gastos, a créditos aprobados de acuerdo con las disposiciones vigentes para este fin-, y por tanto en sí mismas consideradas son regulares, mientras que las segundas (3.976.846 miles de gastos y 454.986 miles de derechos reconocidos en exceso), según lo indicado anteriormente, constituyen una desviación de las normas presupuestarias.

Debe subrayarse que los resultados presupuestarios que aquí se consideran no deben confundirse ni asociarse con magnitudes de Contabilidad Nacional (particularmente con el déficit), cuya determinación responde a criterios distintos de los aquí aplicados, aclaración que es también aplicable a las cargas presupuestarias de ejercicios posteriores a que se refiere el siguiente epígrafe.

1.2.7.- Operaciones pendientes de regularización presupuestaria a final de ejercicio

En los cuadros que figuran a continuación se presentan las sumas de los importes correspondientes a las operaciones de los presupuestos de gastos y de ingresos que no han sido aplicadas al presupuesto y están pendientes de regularizar a 31 de diciembre de 2013, como se ha puesto de manifiesto en las deficiencias recogidas en los subepígrafes 1.2.2.2 y 1.2.3.1 anteriores y se detalla en los anexos 1.2.6-2 a 1.2.6-4, distinguiéndose, por otra parte, las que provienen de operaciones correspondientes al ejercicio 2013 y a ejercicios anteriores.

OPERACIONES DE GASTOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/12/13

(en miles de euros)

Subsectores	De ejercicios anteriores a 2013	Del ejercicio 2013	Total
AGE	2.231.499	2.743.229	4.974.728
ESSS	336.462	994.489	1.330.951
OOPP	84.314	111.767	196.081
Total	2.652.275	3.849.485	6.501.760

OPERACIONES DE INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/12/13

(en miles de euros)

Subsectores	De ejercicios anteriores a 2013	Del ejercicio 2013	Total
AGE	73.237	(3.157)	70.080
ESSS	669.948	(73.800)	596.148
OOPP	178.067	(305.892)	(127.825)
Total	921.252	(382.849)	538.403

Los cuadros anteriores incluyen exclusivamente aquellas partidas que eran determinables y que debieron regularizarse en cumplimiento de los principios que informan la contabilidad pública. De los datos que figuran en ellos se deduce que si se hubieran aplicado correctamente las normas que regulan la ejecución presupuestaria y su gestión contable, dictándose los actos administrativos en el momento oportuno, las liquidaciones presupuestarias de los correspondientes ejercicios hubieran recogido las operaciones indicadas, que se han estimado en conjunto en 6.501.760 miles de euros de obligaciones y 538.403 miles de derechos, y al no haber sido así, los resultados presupuestarios acumulados hasta 31 de diciembre de 2013 se encuentran sobrevalorados por estas operaciones en 5.963.357 miles, efecto neto de la falta de imputación de los referidos derechos y obligaciones. La regularización de los importes indicados, deberá ser imputada a presupuestos de ejercicios posteriores a 2013.

En relación con las operaciones de gastos y de ingresos que han quedado pendientes de regularizar, hay que formular las siguientes observaciones:

1ª) Las referidas operaciones se pueden clasificar atendiendo a los siguientes supuestos: a) Gastos ya pagados o ingresos ya cobrados que están recogidos, de algún modo, en las cuentas presentadas; b) Otros gastos no pagados o ingresos no cobrados, que están registrados, no obstante, en la contabilidad económico patrimonial y c) Gastos o ingresos que no están registrados en las cuentas rendidas.

En los cuadros que figuran a continuación se presentan, para cada subsector, los importes correspondientes a estos supuestos:

OPERACIONES DE GASTOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/12/13

(en miles de euros)

Supuesto	AGE	ESSS	OOPP	Total
a) Pagados y contabilizados	38.279	982.689	150.773	1.171.741
b) Contabilizados pero no pagados	3.893.148	344.431	45.308	4.282.887
c) No contabilizados ni pagados	1.043.301	3.831	0	1.047.132
d) No contabilizados y pagados	0	0	0	0
Total	4.974.728	1.330.951	196.081	6.501.760

OPERACIONES DE INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/12/13

(en miles de euros)

Supuesto	AGE	ESSS	OOPP	Total
a) Ingresados y contabilizados	0	(121.780)	(20.259)	(142.039)
b) Contabilizados pero no cobrados	0	869.152	(127.567)	741.585
c) No contabilizados ni ingresados	70.080	(151.224)	20.001	(61.143)
Total	70.080	596.148	(127.825)	538.403

2ª) En relación con los gastos, hay que señalar que al menos 2.423.252 miles de euros en la AGE, 967.246 miles en la Seguridad Social y 70.267 miles en los OAE tuvieron la correspondiente cobertura crediticia para su imputación a los presupuestos del ejercicio 2014 y consiguiente regularización.

3ª) Entre los gastos pendientes de regularizar, 743.732 miles de euros corresponden a operaciones cuyo correlativo ingreso se encuentra igualmente pendiente de regularización, al provenir de deficiencias en operaciones entre entidades integradas en la CGSPA. Deducidos los importes relativos a dichas operaciones de los gastos e ingresos pendientes de aplicación recogidos en los cuadros anteriores, los primeros ascenderían a 5.758.028 miles y los ingresos se habrían liquidado en exceso por 205.329 miles.

1.2.8.- Evolución de los resultados presupuestarios y de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto en los ejercicios 2010-2013

1.2.8.1.- EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS PRESUPUESTARIOS

A continuación se presenta un cuadro con el resumen de los resultados presupuestarios agregados que figuran en las Cuentas Generales de los ejercicios 2010 a 2013, así como de los ajustes que habría que introducir, derivados de errores y defectos puestos de manifiesto por este Tribunal en las DCGE de dichos ejercicios, para llegar a los resultados presupuestarios que figurarían en cuentas si no se hubieran producido los referidos errores y defectos.

EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS PRESUPUESTARIOS EN LOS EJERCICIOS 2010 A 2013
(en miles de euros)

Concepto	2010	2011	2012	2013
(A) Resultados presupuestarios presentados en la CGSPA				
1. Por operaciones no financieras	(39.967.709)	(41.011.606)	(29.254.512)	(41.357.017)
2. Por operaciones financieras	39.184.179	53.559.611	43.071.967	37.645.435
Resultado presupuestario del ejercicio	(783.530)	12.548.005	13.817.455	(3.711.582)
(B) Ajustes a los resultados presupuestarios				
1. Por operaciones no financieras	(4.021.827)	(2.364.764)	(2.255.568)	2.619.988
2. Por operaciones financieras	2.841.070	(630.060)	112.609	(272.645)
Total ajustes	(1.180.757)	(2.994.824)	(2.142.959)	2.347.343
(A) + (B) Resultados presupuestarios ajustados				
1. Por operaciones no financieras	(43.989.536)	(43.376.370)	(31.510.080)	(38.737.029)
2. Por operaciones financieras	42.025.249	52.929.551	43.184.576	37.372.790
Resultado presupuestario del ejercicio ajustado	(1.964.287)	9.553.181	11.674.496	(1.364.239)

La información contenida en el cuadro relativo a los errores y defectos puestos de manifiesto por el Tribunal se ha obtenido de las DCGE de los ejercicios 2010 a 2013. No obstante, con el fin de que los datos de cada ejercicio sean comparables, se han homogeneizado cuando en dicho periodo se ha producido un cambio de criterio para la imputación de las correspondientes operaciones por parte del Tribunal.

Por otra parte, como se ha indicado anteriormente, los anexos en los que se presentan los estados explicativos de las operaciones no aplicadas a presupuesto contienen una columna denominada "Rectificaciones" en donde se recogen, en algunos casos, deficiencias o diferencias en operaciones que, estando pendientes de aplicación a presupuesto al cierre del ejercicio anterior al que se refiere el anexo, no habían sido informadas correctamente a este Tribunal o no eran conocidas exactamente por este en su importe o naturaleza en las fechas de elaboración de la correspondiente DCGE. A efectos de conseguir la mayor homogeneidad posible en relación con las operaciones que serían imputables a cada ejercicio, en el cuadro anterior los importes que figuran en la columna de "Rectificaciones" por las referidas causas se han incluido como errores y defectos de los ejercicios en los que se debieron realizar las correspondientes operaciones.

Del cuadro anterior se deduce que los resultados que figuran en las cuentas rendidas del cuatrienio considerado presentan defectos que, en los ejercicios 2010, 2011 y 2012 suponen una sobrevaloración por 1.180.757, 2.994.824 y 2.142.959 miles de euros y en 2013 una infravaloración por 2.347.343 miles. El cambio de signo en la cuantía del ajuste al resultado presupuestario del ejercicio, producido en 2013, se debe al mayor importe de las regularizaciones presupuestarias con origen en ejercicios anteriores y que se han imputado al presupuesto 2013, que el de las operaciones pendientes de aplicar originadas en este ejercicio.

Por otra parte, como puede observarse, la evolución de los resultados presupuestarios por operaciones no financieras, ajustados en la forma indicada en los párrafos anteriores, es consecuencia y reflejo del impacto de la crisis económica en los ingresos y gastos del SPA, alcanzando el déficit sus máximos valores en los años 2010 y 2011, para a continuación reducirse en 2012 y elevarse en 2013 en el que se sitúa en 38.737.029 miles de euros.

Los resultados por operaciones financieras, diferencia entre los ingresos derivados de desinversiones de activos financieros y de emisiones de deuda pública, y de los gastos por inversiones en activos financieros y amortizaciones de deuda pública, presentan como se observa en el cuadro superávit en todos y cada uno de los años considerados, que compensa, en todo o en

su mayor parte, los déficit por operaciones no financieras en los tres primeros años de los cuatro considerados, produciéndose en dos de ellos (2011 y 2012) excedentes presupuestarios importantes que se dedican a financiar operaciones no presupuestarias. En el ejercicio 2013 el superávit por operaciones financieras es inferior en 1.364.239 miles de euros al déficit por operaciones no financieras.

1.2.8.2.- EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTOS

En el cuadro que figura a continuación se presenta la evolución en el periodo 2010 a 2013 de las sumas de los importes de las operaciones de los presupuestos de gastos y de ingresos que quedaron pendientes de aplicación al cierre de los ejercicios a que correspondían.

EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA EN LOS EJERCICIOS 2010 A 2013 DATOS AGREGADOS DE LAS ENTIDADES INTEGRADAS (en miles de euros)

Concepto	2010	2011	2012	2013
Operaciones ptes. de aplicar a presupuesto en 1/1				
Operaciones de ingresos	6.107.531	5.239.195	1.541.138	2.826.625
Operaciones de gastos	2.833.610	6.795.072	9.125.042	11.426.240
Importe neto	3.273.921	(1.555.877)	(7.583.904)	(8.599.615)
Op. de ejercicios anteriores aplicadas				
Al presupuesto de ingresos	5.028.789	502.394	(953.119)	1.905.373
Al presupuesto de gastos	868.914	3.895.452	4.288.933	8.773.965
A presupuestos cerrados o a cuentas no presupuestarias	0	3.002.889	4.370	0
Importe neto	4.159.875	(390.169)	(5.237.682)	(6.868.592)
Op. del ejercicio no aplicadas a presupuesto				
Operaciones de ingresos	4.146.090	(172.930)	335.841	(382.849)
Operaciones de gastos	4.843.288	6.230.634	6.583.374	3.849.485
Importe neto	(697.198)	(6.403.564)	(6.247.533)	(4.232.334)
Operaciones ptes. de aplicar a final del ejercicio				
Operaciones de ingresos	5.224.832	1.560.982	2.825.728	538.403
Operaciones de gastos	6.807.984	9.130.254	11.419.483	6.501.760
Importe neto	(1.583.152)	(7.569.272)	(8.593.755)	(5.963.357)

Para la confección de este cuadro se han realizado las homogeneizaciones indicadas anteriormente en relación con los criterios de imputación y las "rectificaciones", debiendo advertirse que la diferencia entre el importe de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto en 31 de diciembre de algunos ejercicios y el 1 de enero del ejercicio siguiente, se debe, principalmente, a la variación del ámbito subjetivo de las correspondientes CGSPA.

Como se observa en el cuadro, la evolución de las operaciones de ingresos pendientes de imputación presupuestaria ha experimentado una importante disminución entre finales de 2010 y de 2013, puesto que pasan de 5.224.832 miles de euros a 538.403 miles, lo que debe valorarse positivamente. En relación con las operaciones de gasto, los importes pendientes de imputación presupuestaria al finalizar 2010 y 2013, tras las importantes subidas en 2011 y 2012, se sitúan en 6.807.984 y 6.501.760 miles, respectivamente, es decir, en niveles similares, siendo destacable, no obstante, en sentido positivo, la significativa disminución de 2013 con respecto a 2012 por cuantía de 4.917.723 miles (un 43%). En todo caso, la existencia de operaciones pendientes de imputar a

presupuesto no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 34 de la LGP. Como se ha indicado antes, la regularización de las operaciones de ingresos y gastos pendientes al término de 2013 supondrá una carga neta futura de 5.963.357 miles.

1.3.- ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1.3.1.- Balance

En el anexo 1.3.1-1 se recoge el balance consolidado de la CGSPA integrante de la CGE presentada ante el Tribunal de Cuentas, recogándose en el cuadro siguiente los datos de dicho balance relativos al ejercicio 2013.

BALANCE CONSOLIDADO (en miles de euros)			
Activo	2013	Patrimonio neto y pasivo	2013
A) Activo no corriente	421.055.451	A) Patrimonio neto	(303.060.903)
I. Inmovilizado intangible	4.139.104	I. Patrimonio	(182.164.199)
II. Inmovilizado material	132.183.582	II. Patrimonio generado	(122.616.479)
III. Inversiones inmobiliarias	73.998	1 Resultado de ejercicios anteriores	(78.263.588)
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	127.975.366	2 Resultado del ejercicio	(86.837.872)
V. Inversiones financieras a largo plazo	152.914.522	3 Reservas	42.484.981
VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	3.768.879	III. Ajustes por cambio de valor	191.349
B) Activo corriente	130.343.180	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	1.528.426
I. Activos en estado de venta	155.377	B) Pasivo no corriente	618.326.049
II. Existencias	1.458.669	I. Provisiones a largo plazo	760.205
III. Deudores u otras cuentas a cobrar	77.523.017	II. Deudas a largo plazo	614.279.292
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	503.879	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	3.286.552
V. Inversiones financieras a corto plazo	18.040.448	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	0
VI. Ajustes por periodificación	4.763	C) Pasivo corriente	236.133.485
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	32.657.027	I. Provisiones a corto plazo	8.677.553
		II. Deudas a corto plazo	177.563.207
		III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	900
		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	49.822.015
		V. Ajustes por periodificación	69.810
Total Activo (A+B)	551.398.631	Total Patrimonio neto y pasivo (A+B+C)	551.398.631

En la memoria de la CGSPA se presenta también un estado que contiene el balance resultante de la agregación de todas las entidades integrantes de la misma y el detalle de las homogeneizaciones y eliminaciones que se han efectuado para la obtención del balance consolidado. En el anexo 1.3.1-2 se recoge el referido estado y en los anexos 1.3.1-3 a 1.3.1-5 se recogen, respectivamente, los balances de la AGE y de las ESSS—según figuran en sus respectivas cuentas anuales—, así como el balance que resulta de la agregación de los presentados por el resto de entidades integrantes de la CGSPA.

Como consecuencia del análisis de las partidas que integran el balance se realizan las observaciones y se ponen de manifiesto las deficiencias que figuran a continuación, agrupadas por masas patrimoniales y por subsectores. Precediendo a las observaciones de cada masa

patrimonial, figura un cuadro en el que se recogen los importes de los epígrafes de cada masa correspondientes a la AGE, a las ESSS y al resto de organismos públicos y consorcios (OP y C), así como los importes de las homogeneizaciones y eliminaciones efectuadas por la IGAE para la obtención del balance consolidado. Los ajustes al balance consolidado resultantes de las observaciones y de las deficiencias detectadas se presentan en el anexo 1.5-1.

1.3.1.1.- ACTIVO

A) ACTIVO NO CORRIENTE

(en miles de euros)

Epígrafe	Agregado				Homogeneiza. y Eliminaciones	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	Total		
I. Inmovilizado intangible	3.599.226	102.624	487.824	4.189.674	(50.570)	4.139.104
II. Inmovilizado material	112.789.945	7.342.786	12.114.783	132.247.514	(63.932)	132.183.582
III. Inversiones inmobiliarias	36.640	23.570	13.788	73.998	-	73.998
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	147.235.619	28.295	249.926	147.513.840	(19.538.474)	127.975.366
V. Inversiones financieras a largo plazo	103.462.603	49.252.009	199.982	152.914.593	(71)	152.914.522
VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	2.315.009	1.258.317	195.553	3.768.879	-	3.768.879
Total	369.439.042	58.007.600	13.261.856	440.708.498	(19.653.047)	421.055.451

A.1) Administración General del Estado

I. El **inmovilizado intangible**, que asciende a 3.599.226 miles de euros, ha aumentado en relación con el ejercicio anterior en 288.136 miles.

Con carácter general, hay que destacar que el inmovilizado no financiero carece de inventarios completos de los bienes y derechos que lo integran, lo que origina deficiencias en la cuenta de la AGE en lo que atañe a las amortizaciones, al deterioro de valor y a la información a incluir en la memoria. Así, en relación con el registro de la amortización de bienes no incluidos en la Central de Información de Bienes Inventariables del Estado (CIBI) y de su deterioro, la disposición transitoria cuarta de la Resolución de la IGAE de 17 de noviembre de 2011, por la que se aprueba la adaptación del PGCP a la AGE, establece un régimen transitorio para los elementos del inmovilizado no financiero que se aplicará en tanto no estén operativos los inventarios de bienes y derechos del inmovilizado no financiero en los Departamentos Ministeriales.

De los bienes contabilizados en las cuentas del inmovilizado intangible, únicamente están inventariados en la CIBI, de acuerdo con la información que se remite en la memoria, los registrados en la cuenta 207 *Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos*, con un saldo neto de 3.887 miles de euros, y dos bienes por un importe neto de 550 miles de la cuenta 209 *Otro Inmovilizado intangible*, sin que existan, por tanto, inventarios para el resto de bienes.

En el ejercicio 2013, se ha dotado una cuota de amortización destinada a cubrir la depreciación del inmovilizado intangible reflejado en las cuentas 203 *Propiedad industrial e intelectual*, 206 *Aplicaciones informáticas*, 207 *Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos* y 209 *Otro inmovilizado intangible*, por un importe de 326.398 miles de euros, siendo la

base de amortización utilizada para los bienes no inventariados los saldos de las respectivas cuentas. Para la cuenta 270 *Inversiones militares de carácter intangible*, que presenta un saldo de 2.829.273 miles, como para el resto de cuentas destinadas a registrar las inversiones militares, no se ha dotado amortización en el ejercicio, por considerarse que esas inversiones se encuentran en curso mientras la oficina de contabilidad no clausure los expedientes asociados. No obstante, la citada disposición transitoria prevé que, en tanto no estén operativos los inventarios de bienes y derechos del inmovilizado no financiero en los Departamentos Ministeriales, en el caso de inversiones militares especializadas, el cálculo y seguimiento de las amortizaciones se efectuará exclusivamente en relación con los proyectos que son objeto de especial seguimiento por el Ministerio de Defensa.

Tampoco se han contabilizado deducciones por correcciones valorativas por deterioro para las inversiones militares especializadas, infraestructuras y bienes del patrimonio histórico, en virtud de la indicada disposición transitoria cuarta de la Resolución de la IGAE, que establece que, en tanto no estén operativos los inventarios de bienes y derechos del inmovilizado no financiero en los Departamentos ministeriales, solamente se registrará el deterioro de valor de los elementos del inmovilizado no financiero incluidos en la CIBI.

Por otra parte, la disposición transitoria primera de la Orden EHA/3067/2011 por la que se aprueba la ICAGE limita la información que se debe incluir en la memoria, respecto a la aprobada por el PGCP, para los elementos del inmovilizado intangible, material y de las inversiones inmobiliarias que no estén incluidos en la CIBI, siendo obligatoria únicamente la prevista en el apartado 1 de las notas 4 "Inmovilizado material" y 6 "Inmovilizado intangible". Como información adicional se ha remitido un detalle de los bienes del inmovilizado intangible contabilizado en la CIBI a 31 de diciembre de 2013.

II. En el **inmovilizado material**, cuyo saldo asciende a 112.789.945 miles de euros, la partida más importante se corresponde con el "inmovilizado en curso y anticipos", con un importe de 68.835.653 miles.

En cuanto a la amortización acumulada del inmovilizado material, que asciende a 11.672.423 miles de euros, la falta de inventarios completos de los bienes que integran el inmovilizado no financiero, como se ha señalado anteriormente, condiciona la determinación de la base amortizable de los bienes, impidiendo que la amortización se realice atendiendo a las peculiaridades de cada bien en lugar de por el saldo contable que refleje la cuenta correspondiente. En concreto, en el ejercicio 2013 hay que señalar las siguientes situaciones:

a) Para los bienes inventariados en la CIBI la dotación a la amortización, que ha ascendido a 94.232 miles de euros, se ha realizado atendiendo a la vida útil del bien, si bien para los bienes inventariados con anterioridad a 1999 se ha considerado como fecha de inicio de la vida útil el 1 de enero de 1999, año en que entró en vigor la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan entre otras operaciones contables las relativas a las amortizaciones. A 31 de diciembre de 2013 la amortización acumulada para estos bienes asciende a 973.399 miles.

b) Para el resto de bienes contabilizados en las cuentas del inmovilizado material que no están inventariados, cuya dotación a la amortización ha ascendido en el ejercicio a 787.438 miles de euros, la base de amortización utilizada ha sido el saldo de la cuenta donde están recogidos esos elementos patrimoniales a 31 de diciembre y como vida útil el promedio de los plazos que correspondan a los tipos de bienes que se integren en la cuenta, destacándose las siguientes consideraciones:

- En el caso de infraestructuras el cálculo y seguimiento de las amortizaciones se efectúa a partir de los proyectos registrados en el SIC mientras no estén operativos los inventarios en los Departamentos ministeriales, de acuerdo con lo establecido en la indicada disposición transitoria cuarta de la Resolución de 17 de noviembre de 2011. Así, en el ejercicio 2013, la base de amortización se corresponde con el saldo a 1 de enero de la subcuenta 2121 *Infraestructuras*.

Obras de ingeniería civil e inmuebles (502.999 miles de euros), si bien la mayor parte de las infraestructuras figuran contabilizadas en la subcuenta 2321 *Infraestructuras en curso. Obras de ingeniería civil e inmuebles*, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2013 asciende a 63.072.470 miles.

- Para los bienes del patrimonio histórico no se registran amortizaciones en aplicación de la Norma de Reconocimiento y Valoración (NRV) 3ª del PGCP que establece que cuando los bienes del patrimonio histórico tengan una vida útil ilimitada o no sea posible estimarla con fiabilidad, no se les aplicará el régimen de amortización.

Por otra parte, en la memoria de la Cuenta de la AGE, como ya se ha indicado para el inmovilizado intangible, en virtud de la disposición transitoria primera de la Orden EHA/3067/2011, solamente se informa de los bienes incluidos en la CIBI. No obstante, como información adicional se ha remitido un detalle de los bienes a la CIBI adscritos a 31 de diciembre de 2013.

III. En las **inversiones inmobiliarias** únicamente se incluyen los bienes patrimoniales arrendados que figuran inventariados en la CIBI, con un saldo a 31 de diciembre de 2013 de 36.640 miles de euros. La clasificación de los inmuebles en la AGE como inversiones inmobiliarias se ha realizado atendiendo a lo dispuesto en la indicada disposición transitoria cuarta de la Resolución de 17 de noviembre de 2011, que establece que solamente se clasificarán como inversiones inmobiliarias los inmuebles que figuren en situación de arrendados en la CIBI, en tanto no se diferencien en dicha Central los inmuebles mantenidos para obtener plusvalías. En la memoria de la Cuenta de la AGE se incorpora una relación de estos bienes con su valor unitario, incluido el importe de la amortización acumulada para cada bien.

IV. El epígrafe de **inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas** presenta un saldo de 147.235.619 miles euros, con una disminución respecto al ejercicio anterior de 11.096.986 miles. Sobre las partidas que componen este epígrafe se señala lo siguiente:

1) En la rúbrica de "Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público", que presentan un saldo de 54.154.703 miles de euros, se incluyen, entre otras, las siguientes inversiones:

a) Aportaciones realizadas al FROB, con un saldo final de 39.920.000 miles de euros, de los que 12.750.000 miles ya figuraban contabilizadas a 31 de diciembre de 2012. El importe restante, 27.170.000 miles, procede de un traspaso realizado en 2013 desde la rúbrica de "Créditos y valores representativos de deuda" de este mismo epígrafe al haberse convertido parcialmente el préstamo concedido al FROB por el Estado en una dotación patrimonial. A estos efectos, la disposición final cuarta, apartado dos, del Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la UE en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras ha dado nueva redacción al artículo 53.1 de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de las entidades de crédito, permitiendo incrementar los recursos propios del FROB mediante la capitalización de préstamos, créditos o cualquier otra operación de endeudamiento del FROB en las que la AGE figure como acreedora en una dotación patrimonial. Con fecha 8 de noviembre de 2013, el Director Ejecutivo del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), previa petición del Reino de España, confirmó la autorización del MEDE a la conversión parcial del préstamo en una dotación patrimonial. Minorando esta inversión a 31 de diciembre de 2013 figura un deterioro de 37.446.551 miles, de los que 30.696.551 miles corresponden a correcciones valorativas realizadas en 2013, corrigiéndose, de esta forma, la insuficiencia del deterioro que se indicaba en la DCGE del ejercicio 2012, extremo que se refleja en el anexo 1.3.2-6.

b) La aportación realizada al FFPP con cargo al presupuesto de gastos de 2012, por importe de 1.500.000 miles de euros, de los que, únicamente, se han pagado 500.000 miles. Minorando esta inversión a 31 de diciembre figura un deterioro de 362.896 miles, de los que 332.648 corresponden a correcciones valorativas realizadas en 2013, corrigiéndose, de esta forma, la insuficiencia del

deterioro que se indicaba en la DCGE del ejercicio 2012, extremo que se refleja en el anexo 1.3.2-6. Para este fondo, que fue creado por el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, se ha previsto una aportación por un importe de hasta 6.000.000²³ miles con cargo a los PGE.

c) El exceso de valor por el que figuraban contabilizadas en la Cuenta de la AGE a 31 de diciembre de 2012 las aportaciones de capital a la Fundación Transporte y Formación, por 811 miles de euros, y al Consorcio de la Zona Franca de Cádiz (CZFC), por 1.836 miles, se ha corregido en 2013, extremo que se refleja en el anexo 1.3.2-6.

d) En cuanto a las participaciones en el SPA por bienes adscritos, se observa en la AGE que las inversiones en determinadas entidades figuran contabilizadas por un importe superior al que reflejan dichas entidades en sus balances para los bienes recibidos en adscripción, por un total de 17.292 miles de euros, cuyo detalle por entidades e importes es el siguiente: AECID (1.078 miles), AEMET (5.323 miles), la Confederación Hidrográfica del Júcar (CH del Júcar) (316 miles), Instituto de las Ciencias y de las Artes Audiovisuales (101 miles), INAEM (2.444 miles), JCT (84 miles), Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (171 miles), Museo Nacional del Prado -MNP- (5.633 miles), Oficina Española de Patentes y Marcas (38 miles), Parque Móvil del Estado -PME- (485 miles), SEPE (1.334 miles), UIMP (285 miles). En las alegaciones se explican las razones de las diferencias pero no se acredita que se hayan realizado las correcciones valorativas oportunas.

Por otra parte, en la memoria de la cuenta de la AGE se incluye el detalle de los bienes adscritos a la CIBI a 31 de diciembre de 2013, cuyo importe conjunto asciende a 3.169.642 miles de euros, siendo el saldo de las cuentas que registran los bienes en adscripción de 3.393.957 miles y existiendo, por tanto, bienes en adscripción por 224.315 miles para los que no se aporta información.

2) El saldo de la rúbrica "Créditos y valores representativos de deuda" asciende a 57.556.006 miles de euros, efectuándose las siguientes consideraciones:

a) Figura incluido el saldo pendiente de cancelar del préstamo concedido al FROB para la ejecución del programa de asistencia financiera europea para la recapitalización de las entidades financieras españolas, por importe de 13.855.400 miles de euros, de acuerdo con el contrato suscrito entre el Estado y el FROB, con fecha 3 de diciembre de 2012, dentro del acuerdo marco de asistencia financiera firmado entre la FEEF, como prestamista, el Reino de España, como prestatario, el FROB, como garante y agente, y el BdE como agente de desembolsos. Del saldo pendiente al inicio del ejercicio (39.468.000 miles), una parte importante del mismo se ha convertido en aportación patrimonial (27.170.000 miles), como ya se ha indicado en la rúbrica anterior "Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público" y otra parte (307.600 miles) se ha clasificado en el activo corriente, de acuerdo con la Adenda de 9 de diciembre de 2013 al contrato de préstamo suscrito entre el Estado y el FROB con fecha 3 de diciembre de 2012. Además, se ha aumentado el crédito al FROB en 1.865.000 miles en concepto del segundo tramo del referido préstamo recibido del MEDE, para lo que se ha concedido un crédito extraordinario, según se ha señalado en el apartado 1.2.1.3 al analizar las modificaciones de crédito. La financiación de los fondos utilizados procede de los préstamos, materializados en efectivo o títulos valores, concedidos por el MEDE al Reino de España, como se detalla al analizar la cuenta 1711 *Deudas a largo plazo con Fondos Europeos MEDE* del epígrafe "Deudas a largo plazo" del pasivo del Balance.

²³El importe a que se refieren las alegaciones (5.900.000 miles) corresponde al crédito presupuestario para la concesión de un préstamo que se incluye en los PGE del ejercicio 2014, mientras que el importe que se indica en la Fundamentación (6.000.000 miles) hace referencia a la aportación prevista en la norma legal de creación del Fondo, recursos financieros totalmente distintos y ambos previstos en la citada norma.

b) Figuran también los préstamos concedidos en el ejercicio 2013 al FFPP, por importe de 17.265.338 miles de euros, para lo que se ha autorizado un crédito extraordinario por 17.300.000 miles, como se señala en el citado apartado 1.2.1.3. Los fondos están destinados a una doble finalidad, por una parte, a la amortización del saldo vivo total del préstamo suscrito el 16 de mayo de 2012 por el FFPP con un conjunto de entidades financieras (11.897.810 miles) y, por otra, al pago de obligaciones incluidas en el ámbito de aplicación de la nueva fase del mecanismo de financiación del Fondo establecida por el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros (5.367.528 miles).

c) La Seguridad Social aparece deudora de once préstamos por un importe conjunto de 17.168.653 miles de euros, figurando la contrapartida en el pasivo de la contabilidad de la TGSS, como se señala en el punto 1.3.1.2.B.2.II posterior. Tres de los préstamos, por un importe conjunto de 3.372.411 miles, fueron concedidos por el Estado para la cancelación de obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 1991 del extinto INSALUD, en aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto-ley 6/1992, como se detalla en el mencionado punto. Otros seis préstamos fueron concedidos, según autorización contemplada en sucesivas LPGE desde 1994 a 1999, para proporcionar cobertura adecuada a las obligaciones de la Seguridad Social y posibilitar el equilibrio presupuestario en los distintos ejercicios, hasta un importe total de 9.589.156 miles. Asimismo, sobre la base de la autorización prevista en las LPGE para 1997 y 1998, se concedieron otros dos préstamos, sin interés ni plazo de amortización, para cubrir los desfases de tesorería entre las cuotas sociales devengadas y las recaudadas en cada ejercicio, hasta un total de 4.207.086 miles. De todos estos préstamos, a 31 de diciembre de 2013, no se ha reintegrado cantidad alguna como se ha venido señalando en las sucesivas DCGE.

Paralelamente, la TGSS ha hecho figurar en su contabilidad económico patrimonial (no en la presupuestaria) unos derechos de cobro frente al Estado, que han tenido como contrapartida cuentas de resultados (ingresos) por un importe neto hasta 31 de diciembre de 2013 de 4.241.563 miles de euros (entre los que se encuentran los 3.372.411 miles señalados en el párrafo anterior), que corresponden fundamentalmente a insuficiencias de financiación de las prestaciones y servicios incluidos en la acción protectora de la Seguridad Social, de financiación obligatoria por el Estado de acuerdo con lo previsto en los artículos 86 y 90 del TRLGSS, en su actual redacción, y en las disposiciones análogas de las LPGE de ejercicios anteriores a 1994, como se pone de manifiesto en el punto 1.3.1.1.B.2.III.2.d) posterior.

Sin embargo, la deuda recíproca y su contrapartida de gastos no figura registrada en la contabilidad del Estado, lo que viene ocasionando una discrepancia entre una y otra contabilidad en el ámbito patrimonial. Esta discrepancia se ha venido poniendo de manifiesto en las sucesivas DCGE, si bien hay que señalar que a partir del ejercicio 2008 se ha eliminado en el balance consolidado presentado en la CGSPA el importe de los derechos de cobro que la TGSS tiene en su balance frente al Estado por este concepto y el mismo importe en el epígrafe de patrimonio del pasivo, al haberse seguido, según se indica en la memoria de la referida cuenta general, el criterio de la entidad matriz, es decir, el de la AGE. De cualquier forma, aunque en el balance consolidado ha quedado eliminada la discrepancia, esta sigue produciéndose entre las cuentas del Estado y las de la Seguridad Social, por lo que, teniendo en cuenta lo expuesto en los párrafos anteriores y dado que esta discrepancia determina que en el balance agregado de la CGSPA el epígrafe de patrimonio generado esté sobrevalorado en 3.372.411 miles de euros, en el anexo 1.3.2-6 figura ese importe como gastos económico patrimoniales pendientes de imputación por el Estado.

A los efectos de completar la identificación de la deuda contabilizada que la Seguridad Social tiene respecto a la AGE ha de tenerse en cuenta, igualmente, el saldo pendiente de cobro por transferencias corrientes que aparece en la cuenta 431 *Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados del Estado*, por un importe conjunto de 9.081.506 miles de euros, como se pone de manifiesto en el punto 1.3.1.2.B.2.II.a) posterior.

d) Las cuentas que se incluyen en esta rúbrica y en la de créditos y valores representativos de deuda a corto plazo para registrar los préstamos concedidos al Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) para la financiación de la gestión por cuenta del Estado del Seguro de Crédito a la Exportación, realizada por la Compañía Española de Seguro de Crédito a la Exportación, S.A. (CESCE), no presentan saldo a 31 de diciembre de 2013. No obstante, durante el ejercicio se han concedido al Consorcio, con cargo a las cuentas indicadas, 225.511 miles de euros, de los que 37.585 miles están pendientes de pago a 31 de diciembre de 2013, y se han ingresado en el Tesoro por el Consorcio en concepto de primas, recobros y rendimientos de cuentas bancarias 295.269 miles, lo que supera el importe que se ha satisfecho al Consorcio en el ejercicio, generándose, por tanto, un excedente de 107.343 miles, de los cuales 69.758 miles figuran transitoriamente registrados en la cuenta 559 *Otras partidas pendientes de aplicación* dentro del epígrafe de Acreedores y otras cuentas a pagar y el importe restante (37.585 miles) ha cancelado el crédito. Como se viene poniendo de manifiesto reiteradamente, los préstamos aquí considerados no están destinados a la financiación del Consorcio, mero administrador de los fondos, sino a la de las operaciones derivadas de la gestión que, por cuenta del Estado, realiza CESCE. A consecuencia de las mismas, en virtud de adquisición o subrogación, el Estado adquiere los derechos del titular del crédito asegurado, cuyo incumplimiento ha generado su obligación de pago como asegurador.

Tales derechos valorados por CESCE de acuerdo con un "enfoque de sector público" (en el que los créditos afectados por riesgos políticos, atendiendo a la naturaleza pública y soberana del acreedor y del deudor, son considerados recobrables en tanto no se produzca un acto soberano de condonación de deuda, mientras que los riesgos comerciales y determinados impagos de compradores públicos son analizados por CESCE para estimar las posibilidades y el importe del recobro), ascenderían a 2.368.859 miles de euros. Los mismos créditos valorados también por CESCE de acuerdo con un "enfoque de sector privado" (en el que CESCE sigue criterios de valoración propios de un acreedor privado, aplicando a todos los deudores unos coeficientes de recobro que determina con criterios de prudencia valorativa) ascenderían a 416.477 miles.

De conformidad con la descripción efectuada, la Cuenta de la AGE se limita a recoger el resultado neto de los movimientos de fondos mantenidos con el CCS derivados de las operaciones de Seguro de Crédito a la Exportación, sin que figure la situación de las prestaciones pagadas, los intereses devengados, las provisiones, en su caso, constituidas, los resultados acumulados ni la situación de las restantes relaciones originadas por estas operaciones. Se reitera, por tanto, la necesidad de modificar el procedimiento de registro de las operaciones de Seguro de Crédito a la Exportación en la Cuenta de la AGE y de recoger en la misma la información de los estados contables elaborados por CESCE respecto de tales operaciones. Así se ha expuesto reiteradamente en las Declaraciones sobre la CGE y en el mismo sentido se ha manifestado también el *Informe de fiscalización de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., en relación con la gestión de riesgos asegurados por cuenta del Estado, ejercicio 2009*, aprobado por el Tribunal de Cuentas el 27 de junio de 2013. En este Informe se señala expresamente que las cuentas del Seguro de Crédito a la Exportación que se incluyen en la Cuenta de la AGE deberían venir presentadas con "enfoque de sector público".

En relación con lo anterior, hay que señalar la creación en el año 2015, a través de la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española, del Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización, como un fondo sin personalidad jurídica, al amparo de lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad, al que se imputarán las operaciones de cobertura de riesgos por cuenta del Estado realizadas por el Agente Gestor, cuya condición está atribuida a CESCE. A este Fondo le será de aplicación el régimen presupuestario, económico-financiero, contable y de control previsto en el artículo 2.2 de la LGP para los fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se efectúe mayoritariamente con cargo a los PGE.

V. Sobre las distintas partidas que integran el epígrafe de **Inversiones financieras a largo plazo**, que presenta un saldo de 103.462.603 miles euros, se señala lo siguiente:

1) El saldo de la rúbrica de "Inversiones financieras en patrimonio", que asciende a 12.451.215 miles de euros, está constituido por las siguientes inversiones: las aportaciones a instituciones financieras multilaterales y al MEDE, que presentan un saldo de 12.295.637 miles; las inversiones realizadas por los fondos carentes de personalidad jurídica FONPRODE y Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX), por un importe conjunto de 148.654 miles; y otras inversiones, por importe de 6.924 miles. En cuanto a las inversiones en el MEDE, durante el ejercicio se ha realizado una aportación de 3.809.184 miles para dar cumplimiento al Tratado constitutivo del mismo, firmado el 3 de febrero de 2012, por lo que su saldo a 31 de diciembre de 2013 asciende a 7.618.368 miles.

2) En la rúbrica de "Créditos y valores representativos de deuda", cuyo saldo a 31 de diciembre de 2013 asciende a 91.008.637 miles de euros, se incluyen, entre otros, los siguientes créditos:

a) Los importes pendientes de cancelar (16.928.715 miles de euros)²⁴ de los créditos concedidos a las CCAA y Corporaciones Locales (CCLL), principalmente, por las liquidaciones negativas de los recursos del Sistema de Financiación de los años 2008 y 2009. De este importe 13.392.401 miles corresponden a las CCAA y 3.536.314 miles a las CCLL. En el importe pendiente de cancelar por las CCAA se incluyen las cuotas pendientes de amortizar de los créditos aplazados en aplicación de la disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las CCAA de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, y los anticipos no presupuestarios concedidos en 2012 (2.258.041 miles) y en 2013 (2.535.348 miles), en aplicación de la disposición adicional trigésima sexta de la LPGE para 2012 que estableció un mecanismo financiero extrapresupuestario con el objeto de extender a 120 mensualidades iguales, a computar a partir de 1 de enero de 2012, el aplazamiento del saldo pendiente de reintegro a la citada fecha de las liquidaciones del sistema de financiación de los años 2008 y 2009²⁵. Aunque este procedimiento extrapresupuestario tiene respaldo legal, en un plano técnico-contable, considerando que las normas que regulan los sistemas de financiación de los Entes Territoriales han establecido un sistema general de entregas a cuenta con aplicación presupuestaria, sería más aconsejable que se aplicase un criterio uniforme para todas las entregas a los Entes Territoriales, habilitándose, en su caso, los créditos presupuestarios necesarios para que todos los anticipos de fondos del ejercicio se recogiesen en la liquidación presupuestaria del mismo, y posteriormente, una vez realizada la liquidación definitiva, los saldos a favor del Estado o a favor de los Entes Territoriales se trataran contablemente en función de este tratamiento inicial presupuestario. Por otra parte, en el ejercicio, las CCAA han cancelado la anualidad prevista (4.776.856 miles) de las deudas aplazadas en aplicación de la ya citada disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, que se ha aplicado al presupuesto de ingresos del Estado.

En cuanto a los créditos pendientes de cancelar de las CCLL, la disposición final décima de la LPGE para 2012 regula para los reintegros de los saldos deudores resultantes a cargo de la Entidades locales en las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado de los años 2008 y 2009 que el importe que, a 1 de enero de 2012, esté pendiente de reintegrar al Estado se pueda fraccionar en 120 mensualidades. Durante el ejercicio se les han concedido créditos por el importe de los saldos deudores (20.071 miles de euros) de la liquidación definitiva de la

²⁴ El saldo pendiente de cancelar de los créditos a corto plazo (5.508.495 miles de euros) figura registrado en la cuenta 5429 *Otros créditos a corto plazo* del epígrafe B.V. "Inversiones financieras a corto plazo".

²⁵ Por el Real Decreto-ley 12/2014, de 12 de septiembre, por el que se conceden suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el presupuesto de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Educación, Cultura y Deporte, de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se modifica la disposición adicional trigésima sexta de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de PGE para 2012 y se añade un nuevo apartado que amplía el aplazamiento del saldo pendiente de reintegro a 204 mensualidades iguales, a computar a partir de 1 de enero de 2015.

participación en tributos del Estado correspondiente al año 2011, en aplicación del artículo 82 de la Ley 17/2012 de PGE para el año 2013 y se han aplicado al presupuesto de ingresos del Estado por cancelaciones de deudas aplazadas (516.948 miles).

b) El saldo pendiente de cancelar, por importe de 204.469²⁶ miles de euros, del crédito concedido a la Comunidad Autónoma de Canarias por el aplazamiento en el ingreso de la liquidación de la compensación de dicha Comunidad al Estado por la supresión del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas en el periodo 1993-2007. La cancelación de la deuda, según el Acuerdo del Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias celebrado el 21 de diciembre de 2009, se hará efectiva en 12 anualidades consecutivas, a partir de 2011, mediante compensación en el importe que la Comunidad perciba dentro de cada año en concepto de entregas a cuenta y liquidaciones de cualquier recurso del sistema de financiación y de los Fondos de Convergencia Autonómica. En el ejercicio 2013 se ha compensado un importe de 33.750 miles.

c) Los préstamos que se han concedido por el FLA a nueve CCAA, en los ejercicios 2012 y 2013, por un importe conjunto de 39.069.583 miles de euros. Este Fondo se crea por Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones públicas y en el ámbito financiero, con la finalidad de dotar de liquidez a las CCAA.

d) Los préstamos que se han concedido por el Reino de España a la República Helénica en el marco del compromiso asumido por los Jefes de Estado y de Gobierno de la zona euro el 25 de marzo de 2010, cuya gestión era realizada por un fondo carente de personalidad jurídica denominado Fondo de Apoyo a la República Helénica, que ha quedado extinguido con efectos 31 de diciembre de 2012 por la disposición adicional cuadragésima quinta de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de PGE para el año 2013, subrogándose la AGE en todos los derechos y obligaciones que correspondan al mismo en la fecha señalada. A 31 de diciembre de 2013 el valor de los préstamos concedidos asciende a 6.659.482 miles de euros.

A.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social

II. El **inmovilizado material** neto de la Seguridad Social, a 31 de diciembre de 2013, asciende a 7.342.786 miles de euros (12,7% del activo no corriente), y se ha valorado al coste, en aplicación de la NRV 2ª "Inmovilizado material".

1) En relación con las rúbricas de *Terrenos* y *Construcciones* ha de señalarse lo siguiente:

a) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el Patrimonio de la Seguridad Social, compete a la TGSS la formación, actualización y contabilización del Inventario General de Bienes y Derechos de la Seguridad Social, contando para ello con una aplicación informática ("IGBISS visual"). La información contable incorporada al IGBISS en el ejercicio 2013 se corresponde con los datos obtenidos de la contabilidad cerrada a 31 de diciembre de 2011 para las entidades gestoras y la TGSS, a excepción del IMSERSO (cuyos datos contables se refieren a 2012), lo que impide que el inventario cumpla con la finalidad de ser un soporte fiable de la contabilidad y un instrumento de control. Por ello, a efectos de que el inventario esté permanentemente actualizado, deberán desarrollarse los procedimientos que permitan la conexión directa de este con el Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

En relación con los inventarios de las cuentas 210 *Terrenos y bienes naturales* y 211 *Construcciones*, de la TGSS, se ha subsanado la mayor parte de sus deficiencias, aunque este proceso no ha concluido en su totalidad, puesto que en 2013 se han realizado bajas contables de

²⁶ El saldo pendiente de cancelar del crédito a corto plazo (33.750 miles de euros) figura registrado en la cuenta 5429 *Otros créditos a corto plazo* del epígrafe B.V. "Inversiones financieras a corto plazo".

inmuebles que no pertenecen a la TGSS, o reversiones de suelo, por corresponder su titularidad a terceros ajenos al sistema.

b) En el ejercicio 2013, el INSS, el INGESA, el ISM y la TGSS han continuado con el proceso, iniciado en 2012, para registrar de forma separada el valor del terreno del de la construcción, llevando a cabo las actuaciones previstas en la normativa contable dictada por la IGSS²⁷. No obstante, si bien se han producido avances significativos, dada la complejidad que entraña un proceso de esta naturaleza no ha sido posible concluir estos trabajos, por lo que la cuenta 211 *Construcciones* de estas entidades continúa recogiendo partidas que habrán de ser objeto de estudio y análisis en ejercicios sucesivos, hasta su regularización definitiva.

Asimismo, el ISM ha regularizado en 2013 la corrección recogida en la DCGE de 2012, por 2.854 miles de euros, por el exceso de las valoraciones asignadas a “terrenos aflorados” que fueron contabilizados como consecuencia del proceso de segregación iniciado en 2012. Debido a un nuevo error en la valoración de uno de estos terrenos, en 2013, la entidad ha incluido indebidamente en la cuenta 210 *Terrenos*, un saldo de 2.629 miles, que figuraba correctamente en la cuenta 211 *Construcciones*. Del mismo modo, el ISM ha regularizado indebidamente la amortización acumulada asociada a este terreno, por lo que el resultado económico patrimonial de ejercicios anteriores está sobrevalorado en el importe de dicha regularización, que asciende a 915 miles.

Por otra parte, el IMSERSO continúa sin iniciar el proceso de segregación de sus inmuebles, por lo que la cuenta 211 *Construcciones* sigue incluyendo, indebidamente, el valor conjunto de los edificios y los terrenos, desconociéndose la posible existencia de terrenos sin contabilizar adscritos a esta entidad, que podrían aflorar cuando se aborden los trabajos de depuración y segregación. Esta circunstancia impide, además, verificar el cumplimiento de la Resolución de la IGAE, de 14 de diciembre de 1999, en relación con la dotación a la amortización del ejercicio y su amortización acumulada.

c) En relación con la contabilización de los inmuebles transferidos a las CCAA hay que señalar lo siguiente:

c.1) Al igual que en ejercicios anteriores, los balances del INGESA, del IMSERSO y del ISM siguen incluyendo el valor de los inmuebles transferidos a las CCAA (en el INGESA se recogen, además los edificios adscritos a las Fundaciones Hospital Manacor, Hospital Alcorcón, Hospital Calahorra y Hospital Son Llätzer), por 3.834.950 miles de euros, cifra que se corresponde con el coste histórico de tales inmuebles. Esta contabilización no se ajusta a la APGCPSS'11, puesto que, aunque su propiedad corresponde a la TGSS, la NRV 16^a “Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos” señala que estas operaciones se registrarán y valorarán de acuerdo con los criterios establecidos para las subvenciones en la NRV 15^a “Transferencias y Subvenciones”.

Sin embargo, la “Introducción. Antecedentes” de la APGCPSS'11 establece que los inmuebles a través de los que se prestan servicios que originariamente eran dispensados por las entidades gestoras pero que en la actualidad han sido transferidos a las CCAA, figurarán en el balance de estas entidades, lo que supone una particularidad a lo establecido en las mencionadas NRV 15^a y la NRV 16^a. No obstante, para que esta particularidad pueda ser aplicada, debería haber quedado inequívocamente recogida en la segunda parte, “Normas de reconocimiento y valoración. 1^a Desarrollo del marco conceptual”, destinada específicamente para incluir los criterios y reglas aplicables a distintas transacciones o hechos económicos, así como a diversos elementos patrimoniales.

²⁷ Resolución de 14 de mayo de 2012, de la IGSS, por la que se dictan las instrucciones para el registro contable del terreno de forma independiente de la construcción, así como en las instrucciones contables dictadas al efecto por la IGSS con fechas 15 de marzo y 19 de abril de 2013.

Dado el tiempo transcurrido desde el traspaso de la mayoría de estos inmuebles (1 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que su uso está ligado a la prestación de un servicio que ya no dispensan las entidades gestoras sino las CCAA, debería adoptarse una solución definitiva que contemplara la compensación a la Seguridad Social por la pérdida de la propiedad de estos inmuebles cuya adquisición procedía originariamente de las cotizaciones sociales de trabajadores y empresas, arbitrando para ello la tramitación que se considere oportuna, a fin de que este proceso pueda culminar²⁸.

c.2) Teniendo en cuenta que el INGESA, el IMSERSO y el ISM mantienen en sus balances los inmuebles traspasados a las CCAA, también proceden a la dotación a la amortización, lo que resulta contrario a las NRV 2ª "Inmovilizado material" y 16ª "Adscripciones, y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos". Esta situación implica una sobrevaloración de gastos en la cuenta del resultado económico patrimonial de las citadas entidades por el importe de la indebida dotación, que en el ejercicio 2013 alcanzó una cifra conjunta de 38.637 miles de euros, siendo el importe acumulado, a 31 de diciembre de 2013, de 459.635 miles. Asimismo, como consecuencia de las regularizaciones practicadas sobre los inmuebles durante 2013 (adscripciones y desadscripciones) y del proceso de segregación de los elementos recogidos en la cuenta 211 *Construcciones*, en el anexo 1.3.2-7 se ha incluido una rectificación negativa por 3.031 miles.

2) En relación con la partida de "Otro inmovilizado material", las incidencias más significativas son las siguientes:

a) Los inventarios de las cuentas 215 *Instalaciones técnicas y otras instalaciones*, 216 *Mobiliario*, 217 *Equipos para procesos de información* y 219 *Otro inmovilizado material*, de la TGSS, presentan apuntes globales sin detallar por importe de, al menos, 5.720, 29.011, 384.912 y 153 miles de euros, respectivamente, por lo que no es posible opinar acerca de su razonabilidad. Esta falta de detalle no permite conocer la naturaleza de los bienes y su antigüedad, lo que, además, impide verificar el cumplimiento de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, en relación con la dotación a la amortización y con la amortización acumulada.

b) Al igual que en ejercicios anteriores, en el IMSERSO persisten diferencias no conciliadas, por 3.540 miles de euros, entre el inventario y el saldo de la cuenta 216 *Mobiliario*, por lo que no se ha podido verificar si la entidad aplicó, para el cálculo de la dotación a la amortización, la precitada Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999.

IV. En el epígrafe de **Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas**, las mutuas siguen contabilizando indebidamente sus participaciones, por 3.293 miles de euros, en los tres centros mancomunados sin personalidad jurídica propia que, a 31 de diciembre de 2013, estaban en proceso de liquidación, por lo que las mutuas deberían haberlas registrado en las correspondientes rúbricas de bienes, derechos y obligaciones en que se materializan y en proporción a su participación en cada centro.

V. El saldo neto de las **Inversiones financieras a largo plazo** de la Seguridad Social se eleva a 49.252.008 miles de euros (84,9% del total del activo no corriente) e incluye la materialización a largo plazo del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, por 45.331.145 miles, de los que 45.329.920 miles corresponden a activos financieros (obligaciones y bonos del Estado, tanto nacionales como de la eurozona), y 1.225 miles, al saldo financiero que el último día del ejercicio figuraba en la cuenta del BdE, que se considera como un activo fijo de carácter financiero, de

²⁸ La Resolución de los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado en relación con la DCGE de 2012, en su recomendación 30/2012, insta la recuperación de la vigencia de la disposición adicional trigésima octava de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, que facultaba al Gobierno a realizar el desarrollo normativo que culminaría con la entrega por la Seguridad Social a la AGE de los inmuebles afectos a fines de asistencia sanitaria y servicios sociales transferidos a las CCAA, en pago de los préstamos que le fueron concedidos por el Estado por las insuficiencias de financiación del extinto INSALUD.

conformidad con el artículo 3.1 del Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero. Asimismo, en el epígrafe de **Inversiones financieras a corto plazo**, se incluyen las inversiones con vencimiento a corto plazo en las que se materializa el Fondo de Reserva, por 7.207.855 miles de euros (obligaciones y bonos del Estado Español), así como la periodificación de los intereses con vencimiento a corto plazo de los valores afectos a dicho Fondo, por 1.215.097 miles. El análisis de la totalidad de las inversiones financieras (a largo y a corto plazo) en que se encuentra materializado este Fondo se aborda conjuntamente en este epígrafe.

En 2013 se han realizado disposiciones del Fondo de Reserva por un total de 11.648.000 miles de euros, destinándose exclusivamente a la financiación de las pensiones de naturaleza contributiva y a los gastos necesarios para su gestión. Todas las disposiciones se han efectuado en aplicación de la disposición adicional primera del Real Decreto-ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social, cuyo artículo primero ha dejado sin efecto, para los ejercicios 2012, 2013 y 2014, el artículo 4 de la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva, fijando, de manera transitoria, un nuevo límite para las disposiciones de dicho Fondo, que ha sido respetado por la TGSS.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que la cartera de títulos afectos al Fondo de Reserva está clasificada como "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento", estando valorada por el coste amortizado, si bien la NRV 7ª "Activos financieros" prevé que cuando se produzca un cambio en la intención así como una falta de capacidad financiera de la Seguridad Social para mantener estos títulos hasta su vencimiento, habrá de modificar su calificación a la categoría de "Activos financieros disponibles para la venta". Así, a fin de 2013, en el acta de la reunión del Comité de Gestión del Fondo de Reserva de 3 de diciembre de 2013, se señala la existencia de los dos hechos significativos que justificarían una modificación en la calificación de la cartera de títulos del Fondo de Reserva²⁹, y que fueron ratificados con posterioridad, puesto que el mencionado Comité, en su reunión de 11 de febrero de 2014, adoptó formalmente la decisión de modificar los criterios de inversión y de gestión de esta cartera de títulos.

Estos hechos posteriores ponen de manifiesto condiciones que ya existían al cierre de 2013, por lo que, de acuerdo con la NRV 19ª "Hechos posteriores", la TGSS debió tenerlos en cuenta en la aprobación de las cuentas anuales, modificando la clasificación de esta cartera de títulos. Por tanto, teniendo en cuenta que, a 31 de diciembre de 2013, el coste amortizado de los títulos afectos al Fondo de Reserva asciende a 52.537.774 miles de euros y su valor razonable a 55.191.778 miles, su reclasificación supone el reconocimiento de un mayor valor de la cartera y del patrimonio neto de la TGSS por 2.654.004 miles, sin que sea necesario efectuar correcciones por deterioro.

VI. El epígrafe de **Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo** incluye el valor contable de los derechos a cobrar no presupuestarios con vencimiento a largo plazo cuyo pago ha sido objeto de moratoria, aplazamiento o fraccionamiento. Debido a la estructura del balance en la APGCPSS'11, el importe neto de los aplazamientos con vencimiento a corto plazo, así como las deudas aplazadas pendientes de cobro que se encuentran vencidas, se recogen en el epígrafe de deudores y otras cuentas a cobrar del activo corriente. No obstante, el análisis de todas las deudas aplazadas o con moratoria concedida se abordará conjuntamente en este epígrafe.

1) El importe total de los derechos de cobro aplazados, pendientes de vencimiento y vencidos registrados por la TGSS a 31 de diciembre de 2013, se eleva a 1.434.157 miles de euros (878.166 miles con vencimiento a largo plazo, 499.762 miles a corto plazo y 56.229 miles vencidos), y se encuentran minorados por las correcciones valorativas por riesgo de crédito, por

²⁹ Ambos hechos son los siguientes: en primer lugar, que la evolución esperada de la recaudación en el ejercicio siguiente no resulta suficiente para atender el importe necesario para el pago de las pensiones (falta de capacidad financiera para mantener los títulos hasta el vencimiento); y en segundo lugar, la posibilidad de tener que adoptar posibles decisiones de enajenación de títulos que forman parte de la cartera de valores en que se materializa este Fondo (cambio en la intención).

importe de 293.358 miles (155.062 miles para las deudas a largo plazo y 138.296 miles para las deudas a corto plazo). La valoración dada por la TGSS a las deudas aplazadas ha sido la correspondiente a su valor nominal y respecto a estas debe señalarse lo siguiente:

- Como se ha indicado en el apartado 1.2.3.1.B.2), los importes registrados por la TGSS en relación con estas deudas aplazadas vencidas y sus correspondientes deterioros por riesgo de crédito presentan una sobrevaloración, cifrada en 46.787 miles de euros y 15.318 miles, respectivamente.

- La NRV 7ª "Activos financieros" prevé que puedan realizarse correcciones valorativas por riesgo de crédito sobre aquella parte de la deuda que se estima va a sufrir un retraso o una reducción de los flujos de efectivo futuros que pueda generar. De conformidad con lo establecido en el apartado 6.2 de la Resolución de 10 de diciembre de 2013, la TGSS ha considerado que dicha deuda está constituida por las deudas aplazadas procedentes del sector privado³⁰ que carecen de las garantías exigidas por el artículo 20.4 Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (TRLGSS) (478.092 miles de euros), sobre la que aplica el porcentaje correspondiente al índice de fallidos de la vía ejecutiva calculado por la propia TGSS -un 61,36% para 2013-, por lo que el deterioro asciende a 293.358 miles (el 20,46% del saldo aplazado).

El cálculo realizado por la TGSS incumple el principio contable de prudencia, pues no incluye las deudas correspondientes al sector privado con garantía, ya que estas no resultan ajenas al riesgo por falta de cobro, como demuestra el hecho de que pasen a la vía ejecutiva y sigan sin cobrarse debido a la falta de consistencia o a la depreciación de sus garantías. Además, la TGSS carece de información en relación al índice histórico de recuperación de esta deuda en los casos de ejecución de tales garantías por impago.

Teniendo en cuenta los datos que sobre aplazamientos y fraccionamientos ha facilitado la TGSS, hubiera sido procedente realizar una corrección valorativa por riesgo de crédito de estos deudores, con exclusión de los correspondientes al sector público, por el 32,74% del total de las deudas aplazadas (1.434.157 miles de euros, al que hay que descontar la sobrevaloración por 46.787 miles descrita en párrafos anteriores, cifrándose, por tanto, la base objeto de deterioro en 1.387.370 miles), resultando un deterioro de 454.225 miles. En consecuencia, según este criterio la corrección valorativa efectuada por la TGSS (293.358 miles) estaría infravalorada en 160.867 miles.

2) Además de los derechos señalados en el apartado 1) anterior, la TGSS ha incluido en las cuentas de deudores por aplazamiento y fraccionamiento 554.975 miles de euros (499.422 miles, con vencimiento a largo plazo y 55.553 miles a corto plazo) en concepto de deuda por cotizaciones sociales de instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, que fue objeto de moratoria desde la aprobación de la LPGE para 1995. La valoración de estos créditos es la referida a su valor nominal, no habiéndose registrado correcciones valorativas por deterioro.

Debe incidirse en el hecho de que las prórrogas que se han ido concediendo para los pagos de estas deudas precisamente en aquellos ejercicios en que debían iniciarse aquellos, hacen dudar razonablemente sobre su efectiva cobrabilidad, por lo que deben efectuarse correcciones valorativas por deterioro (NRV 7ª "Activos financieros") sobre aquella parte de la deuda que se estima va a sufrir un retraso o una reducción de los flujos de efectivo futuros que pueda generar. Esta deuda es la correspondiente al sector privado, por 217.994 miles de euros, sobre la que debe aplicarse el porcentaje medio por deterioro de valor que la TGSS aplica a la deuda generada o emitida (84,42% en 2013), resultando que el porcentaje de deterioro de la deuda en moratoria es del 33,16% de su saldo total (554.975 miles). En consecuencia, el deterioro de valor que para estas

³⁰ El sector público queda excluido de la base objeto de deterioro, en aplicación del artículo 39 del Real Decreto 1415/2004, según el cual la TGSS iniciará, para la recuperación de tales deudas, un procedimiento de deducción sobre las cantidades que, con cargo a los PGE, deban transferirse a la administración pública deudora.

deudas tendría que haber registrado este servicio común en 2013 ascendería a 184.030 miles (165.609 miles corresponden a la deuda a largo plazo y 18.421 miles a la deuda a corto plazo).

Por otra parte, los cobros realizados en el ejercicio 2013 de las instituciones sanitarias públicas, acogidas a la moratoria prevista en la disposición adicional trigésima de la LPGE para 1995, ascendieron a 1.236 miles de euros (de los que 952 miles corresponden a la TGSS). Según la disposición adicional sexta del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, estos importes recuperados por la TGSS deberían haberse aplicado a la cancelación de la deuda mantenida con la AGE derivada del traspaso de funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria y de servicios sociales a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra (9.081.506 miles), hecho que no se ha producido, incumpliendo nuevamente en 2013 la referida disposición adicional.

3) Los derechos de cobro aplazados, pendientes de vencimiento y vencidos registrados por las mutuas a 31 de diciembre de 2013 se elevan a 47.208 miles de euros (28.676 miles con vencimiento a largo plazo, 16.770 miles a corto plazo y 1.762 miles vencidos), y se encuentran minorados por las correcciones valorativas por riesgo de crédito por 11.829 miles (6.160 miles para las deudas a largo y 5.669 miles para las deudas a corto plazo). La valoración dada por las mutuas a las deudas aplazadas ha sido la correspondiente a su valor nominal y respecto a estas debe señalarse lo siguiente:

- Como se ha indicado en el apartado 1.2.3.1.B.2), los importes registrados por las mutuas en relación con estas deudas aplazadas vencidas y sus correspondientes deterioros por riesgo de crédito presentan una sobrevaloración, cifrada en 1.556 miles de euros y 390 miles, respectivamente.

- En el cálculo del deterioro las mutuas han aplicado el criterio de la TGSS, considerando como base para el mismo las deudas aplazadas procedentes del sector privado³¹ que carecen de las garantías exigidas por el artículo 20.4 del TRLGSS, resultando un deterioro de 11.829 miles de euros, es decir, el 25,06% del total del saldo aplazado. Sin embargo, según se expone en el apartado correspondiente a la TGSS, lo procedente hubiera sido un deterioro del 32,74% de este saldo (45.652 miles, importe total de deuda aplazada neto de la sobrevaloración por 1.556 miles descrita en el párrafo anterior), ascendiendo dicho deterioro a 14.946 miles. En consecuencia, según este criterio la corrección valorativa por deterioro de valor efectuada por las mutuas (11.829 miles) estaría infravalorada en 3.117 miles.

Asimismo, los deudores por aplazamientos y fraccionamientos, tanto a largo y corto plazo como vencidos de las mutuas, incluyen el importe de la deuda por moratoria registrada por las mutuas nºs 1, 3, 7, 10, 15, 39, 61, 151, 275 y 276, por 9.607 miles de euros. El deterioro de valor de estas deudas presenta una infravaloración de 587 miles, debido a que los porcentajes aplicados para su cálculo son, en general, inferiores a los de la TGSS.

Las incidencias descritas en los párrafos anteriores suponen una infravaloración de 3.704 miles de euros (3.117 miles de los aplazamientos y 587 miles de la moratoria).

A.3) Organismos autónomos estatales

I. En relación con el **inmovilizado intangible** de los organismos autónomos, que representa el 1,6% del total de su activo, se señala lo siguiente:

³¹ El sector público queda excluido de la base objeto de deterioro, en aplicación del artículo 39 del Real Decreto 1415/2004, según el cual la TGSS iniciará, para la recuperación de tales deudas, un procedimiento de deducción sobre las cantidades que, con cargo a los PGE, deban transferirse a la administración pública deudora.

a) El importe del epígrafe “Inversión en investigación y desarrollo” del balance del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) asciende a 16.926 miles de euros. Los gastos de investigación activados como inmovilizado intangible por el citado organismo no cumplen en su totalidad todas las condiciones para su activación que se recogen en la NRV 5ª del PGCP. No se ha podido cuantificar el importe de los gastos activados indebidamente.

b) En el FEGA, la cuenta 201 *Inversión en desarrollo* recoge principalmente los gastos realizados en el Sistema de Información Geográfica de la Política Agrícola Común, y en Teledetección. Como se puso de manifiesto en el Informe de fiscalización del FEGA, correspondiente al ejercicio 2004³², la teledetección no reúne las características propias de lo que se entiende por gastos en I+D y, además, la utilidad de cada teledetección se extiende exclusivamente a la campaña agrícola concreta que recibirá ayudas del presupuesto de la UE. En consecuencia, tal como se viene señalando en las DCGE de años anteriores, resulta más apropiado que su coste no se active sino que se considere gasto del ejercicio en el que se realice.

c) En relación con la cuenta 206 *Aplicaciones informáticas* se señala lo siguiente:

- El FEGA activa indebidamente en la citada cuenta el coste de mantenimiento de dichas aplicaciones, en lugar de registrarlos como gastos de mantenimiento y conservación.

- El INTA carece de un inventario valorado de los bienes intangibles. Teniendo en cuenta que prácticamente el único saldo que se refleja en este grupo de cuentas afecta a *Aplicaciones informáticas* por importe de 3.914 miles de euros, y pese a ser un organismo público de investigación, carece de sistemas y procedimientos que permitan realizar la valoración económica de los distintos proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, su seguimiento y viabilidad técnica y posible activación contable a final del ejercicio.

- Por otra parte, los trabajos de depuración del inventario que inició el INVIED en 2011, y su correlativa regularización contable, están incompletos a 31 de diciembre de 2013. Se encuentra pendiente de valorar el derecho de uso de una serie de inmuebles no enajenables, cuyo número se estima en 1.274 entre viviendas y locales, calificados como “bienes gestionados”, sobre los que ejerce un control económico pero no ostenta el título de propiedad. Además mantiene en la cuenta 211 *Construcciones* otros 3.743 “bienes gestionados” como inmovilizado material, por valor total de 41.035 miles de euros. De dichas unidades patrimoniales el organismo solo ostenta un derecho de uso, no de propiedad, por lo que debería registrar el valor razonable de los mismos como inmovilizado intangible.

II. Sobre las cuentas que componen el epígrafe de **inmovilizado material** de los OAE, cuyo saldo neto conjunto se eleva a 8.315.713 miles de euros, se señala lo siguiente:

a) El saldo de la cuenta 211 *Construcciones* que figura en el balance de MUFACE es superior al que figura en el inventario. No obstante, aunque esta diferencia continúa siendo relevante, se ha reducido considerablemente en relación al ejercicio anterior.

b) Los edificios recogidos en la cuenta 211 *Construcciones* del FEGA se presentan sin la debida separación del valor del suelo en el que se ubican, por lo que el valor de los terrenos se está amortizando indebidamente. Por otra parte, la partida “Construcciones” del balance de este organismo se encuentra sobrevalorada en 6.552 miles de euros, al haber contabilizado en 2013 la finalización de una autorización de uso de bienes de su propiedad a la Agencia para el Aceite de Oliva (AAO) -por la que no hubiera procedido realizar ningún asiento contable en ejercicios anteriores- como una reversión de adscripción de dichos bienes a una entidad independiente por un periodo indefinido. El organismo ha dado de alta el inmueble por su valor razonable (7.122 miles), en lugar de registrarlos por el valor contable por el que figuraba en el momento en el

³² Aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 17 de enero de 2008.

que se cedió su uso a la AAO (570 miles) y ha registrado indebidamente un beneficio en participaciones en entidades del grupo por 2.029 miles. Por otra parte tampoco ha anulado el beneficio que reconoció indebidamente en 2011, por 4.523 miles, por la diferencia entre el valor razonable y el valor contable de los bienes cedidos en uso.

c) Con efectos de 22 de octubre de 2011, y al amparo del Real Decreto 1498/2011, se integraron en la Administración del Estado los medios personales y materiales traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 1666/2008, de 17 de octubre. A 31 de diciembre de 2013 la CH Guadalquivir no había incorporado a su balance los bienes y elementos afectados por dicho proceso de reversión. El inventario de bienes de este organismo no contiene la totalidad de los elementos de su inmovilizado y en 2013 no se ha reflejado contablemente la amortización, lo que supone el incumplimiento de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999.

d) El OAPEE cambió de sede en 2012 y desde entonces utiliza un inmueble del que es titular la Dirección General de Patrimonio. Aunque está pendiente de adscripción al cierre del ejercicio, carece de documento acreditativo que avale la misma y, en consecuencia, no está reflejada en la contabilidad, al igual que el mobiliario que está utilizado en precario. Por su parte, la UIMP no registra en contabilidad el inmueble que utiliza como sede en Madrid, desconociéndose el motivo de su utilización, aunque sí se imputan al presupuesto gastos relacionados directamente con su mantenimiento y reparación.

e) La Biblioteca Nacional de España (BNE), al igual que el año anterior, no ha valorado los “Bienes del patrimonio histórico” iniciales conforme a los criterios del nuevo PGCP por su elevado volumen y dificultad por el tipo de bienes. El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (CAPN) tampoco ha valorado dichos bienes que ha adquirido con anterioridad a 31 de diciembre de 2010, cuyos catálogos y fichas sin valorar cuantifica a dicha fecha en 180 registros de inmuebles y 155.144 piezas de bienes muebles, constituyendo los mismos una parte muy importante de su activo. El saldo de la cuenta 213 *Bienes del patrimonio histórico* asciende a 9.889 miles de euros que recoge, exclusivamente, las incorporaciones procedentes de 2011, 2012 y 2013. Dichas circunstancias tampoco se explican en la memoria, tal como el PGCP establece.

f) El INVIED ha registrado como gastos todas las obligaciones reconocidas con cargo a los créditos presupuestarios asignados al proyecto de inversión “Conservación, mejora y sustitución de viviendas” por importe de 7.630 miles de euros. La consideración de “existencias” de los bienes inmuebles enajenables del Instituto supone una cierta disfunción en el ámbito del presupuesto, ya que en términos presupuestarios la compra-venta de inmuebles como mercaderías se registra en los capítulos 6 “Inversiones reales”, en el presupuesto de gastos, y en “Enajenación de inversiones reales”, en el presupuesto de ingresos. Por su parte, el INTA ha financiado gastos corrientes por importe de 17.848 miles con cargo al capítulo 6 “Inversiones reales” de su presupuesto de gastos, lo que representa un 67% de las obligaciones reconocidas con cargo al citado capítulo y supone un incumplimiento del principio de especialidad de los créditos establecido en el artículo 27.2 de la LGP, aunque en la contabilidad financiera se haya registrado correctamente en la cuenta de resultados. Por último, la JCT ha contabilizado como gastos corrientes obligaciones reconocidas en el capítulo 6 “Inversiones reales” por importe de 25.222 miles, de los cuales al menos 10.112 miles corresponden a campañas publicitarias de seguridad vial. Además, este organismo ha contabilizado como gasto de ejercicios anteriores obligaciones reconocidas en 2013 con cargo al capítulo 6.

III. Únicamente cuatro organismos presentan importe en el epígrafe de **inversiones inmobiliarias**, por una cuantía conjunta de 13.788 miles de euros. De este importe el 90,8% corresponde a MUFACE. En relación con este organismo hay que señalar que el saldo de la cuenta 221 *Inversiones en construcciones* es inferior en 1.782 miles al que figura en el inventario, aunque esta diferencia es cuantitativamente menos relevante que en el ejercicio anterior. Esta situación no permite opinar sobre la veracidad del saldo de la referida cuenta así como de su correspondiente dotación a la amortización del ejercicio, su amortización acumulada y, en su caso, su deterioro de

valor, lo que impide, asimismo, verificar el cumplimiento de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999.

El INTA traspasa en octubre de 2013 al Patrimonio de la AGE una serie de inmuebles, por su valor neto contable de 3.937 miles de euros, que tenía arrendados a la Sociedad Estatal Ingeniería y Servicios Aeroespaciales donde radicaba su sede, absorbida a su vez a finales de 2012 por la Sociedad Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa (ISDEFE). Dicho ajuste se ha llevado a resultados de ejercicios anteriores.

V. En relación con las **inversiones financieras a largo plazo**, cuyo importe neto conjunto asciende a 194.608 miles de euros, hay que señalar lo siguiente:

1) El INVIED incluye en este epígrafe unos créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado de la extinta Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Defensa (GIED) por importe de 144.037 miles de euros, de los cuales 142.047 provienen de los expedientes relativos al “Acta de entrega a la Dirección General de Patrimonio del Estado de diversas propiedades, con fecha 3 de noviembre de 2010, en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de octubre de 2010”. El activo financiero descrito se compone de diversos créditos entre diferentes administraciones públicas, cuyas deudas no vencidas no tienen determinado el plazo ni el tipo de interés, y cuyas compensaciones económicas se fijaron mediante convenios entre diferentes administraciones públicas o centros o entidades del propio Estado y deberían ser liquidadas a través de compensaciones presupuestarias o permutas. En algún caso, además, supera los 20 años de antigüedad, lo que genera incertidumbre sobre sus cobros. Por tal motivo el INVIED ha dotado un “deterioro” por la totalidad de la deuda, cuyo importe se cuantifica en 1.575 miles.

2) El importe de estas inversiones en MUFACE se eleva a 1.387 miles de euros, de los cuales 1.339 miles se registran en la rúbrica de *Inversiones financieras en patrimonio* y corresponden a acciones de diversas empresas que el organismo ha clasificado como “Activos financieros disponibles para la venta”, por lo que, en aplicación de la NRV 8ª “Activos financieros” y del punto 6º “Criterios de valoración” del marco conceptual del nuevo PGCP, la valoración inicial de estas inversiones, en el momento de entrada en vigor de dicho plan (1 de enero de 2011), debió realizarse por su valor razonable, y su valoración en cualquier momento posterior también habrá de efectuarse por su valor razonable³³.

No obstante, al igual que en ejercicios anteriores, MUFACE sigue contabilizando sus inversiones financieras por el precio de adquisición, con arreglo a los criterios del anterior plan contable, por lo que, a 31 de diciembre de 2013, estas inversiones figuran registradas por 1.339 miles de euros, cuando su valor razonable sería de 8.775 miles. En consecuencia, el patrimonio neto de MUFACE está infravalorado en 7.436 miles, importe que debería figurar en la cuenta 133 *Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta*.

3) En la partida *Créditos y valores representativos de deuda* se recoge el valor neto de los derechos a cobrar no presupuestarios con vencimiento a largo plazo cuyo pago ha sido objeto de moratoria, aplazamiento o fraccionamiento. Debido a la estructura que presenta el balance, el importe neto de los aplazamientos con vencimiento a corto plazo, así como las deudas aplazadas pendientes de cobro que se encuentran vencidas, se recogen en el epígrafe de Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas del activo corriente. No obstante, el análisis de todas las deudas aplazadas o con moratoria concedida se abordará conjuntamente en este epígrafe.

a) Los derechos de cobro aplazados a 31 de diciembre de 2013 contabilizados por el SEPE se elevan a 218.427 miles de euros (143.789 miles con vencimiento a largo plazo, 67.322 miles a corto y 7.316 miles vencidos), minorados por las correcciones valorativas por deterioro por

³³ El valor razonable se calculará con referencia a un valor de mercado fiable a la fecha en que se realice la valoración.

40.445 miles (18,5% del total del saldo aplazado). La valoración dada por el organismo a estas deudas ha sido la correspondiente a su valor nominal, y en el cálculo del deterioro ha utilizado el mismo criterio que la TGSS, recogido en el apartado 1.3.1.1.A.2.VI.1) de esta DCGE.

Como se ha indicado en el apartado 1.2.3.1.C.5), los importes registrados por el SEPE en relación con estas deudas aplazadas vencidas y sus correspondientes deterioros por riesgo de crédito presentan una sobrevaloración cifrada en 6.044 miles de euros y 1.119 miles respectivamente.

Asimismo, según se ha indicado en el apartado correspondiente al subsector Seguridad Social (apartado 1.3.1.1.A.2.VI.1)), se ha estimado que el deterioro de valor por riesgo de crédito es del 32,74% del saldo contable de las deudas aplazadas, que asciende a 212.383 miles de euros, importe en el que ya se ha descontado la sobrevaloración de 6.044 miles descrita en el apartado anterior, resultando un deterioro de 69.534 miles. Si se tiene en cuenta que la corrección valorativa de estas deudas registrada por el organismo asciende a 40.445 miles, esta está infravalorada en 29.089 miles.

b) La deuda en moratoria generada por las instituciones sanitarias públicas o privadas sin ánimo de lucro correspondiente al SEPE al cierre del ejercicio 2013 se eleva a 108.813 miles de euros (97.981 miles con vencimiento a largo plazo y 10.832 miles a corto plazo), habiendo registrado la entidad un deterioro de valor por 38.681 miles (34.829 miles para las deudas a largo plazo y 3.852 miles para las deudas a corto plazo).

La concesión de prórrogas otorgadas por las sucesivas Leyes de Presupuestos en el momento del vencimiento de estas deudas no permite establecer con exactitud un plazo de vencimiento cierto, por lo que la valoración contable de estos créditos ha de ser la referida a su valor nominal, que ha sido el criterio seguido por el SEPE. Asimismo, la corrección valorativa por riesgo de crédito registrada por el organismo resulta excesiva, ya que, aunque en la base de cálculo del deterioro no se ha tenido en cuenta el importe de la deuda de instituciones sanitarias públicas, según se indica en el apartado de esta Fundamentación correspondiente a la TGSS, el deterioro de valor de las deudas en moratoria obtenido por el Tribunal equivale al 33,16% de tales deudas, frente al aplicado por el organismo, que ha sido del 35,55%, y por la mencionada cuantía de 38.681 miles de euros, por lo que el SEPE debió dotar un deterioro de 36.082 miles, debiendo corregirse esta sobrevaloración por un importe de 2.599 miles.

VI. Dentro del epígrafe de **Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo** hay que señalar que el INVIED registra contablemente en dos subcuentas, que figuran en epígrafes distintos del balance de situación, los deudores a largo plazo con motivo de la enajenación del inmovilizado, dependiendo de si se han generado antes o después del ejercicio 2011. Así, registra en la subcuenta 2520 *Créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado*, por importe de 144.037 miles de euros, los pagos aplazados derivados de la enajenación del inmovilizado de ejercicios anteriores de la antigua GIED y en la subcuenta 2521 *Deudores a largo plazo por aplazamiento y fraccionamiento*, por importe de 4.427 miles, las mismas operaciones pero generadas a partir de 2011. Esta práctica impide realizar un análisis comparativo del balance de forma correcta. Dicha diferenciación es consecuencia del cambio de criterio en el tratamiento contable del inmovilizado que gestionaba la extinta GIED, y del que gestiona el INVIED, que a partir de 2011 pasa a tratarlo como "mercaderías" sin tener en cuenta que, al tratar de forma diferente los créditos a largo plazo por la enajenación, sea de inmovilizado antes o de existencias a partir de 2011, se está vulnerando el principio contable de uniformidad. Los créditos o deudores a corto plazo derivados de las citadas operaciones se han contabilizado también en distintas cuentas.

Entre los deudores que mantenía a 31 de diciembre de 2012 el INVIED, en el apartado de los *Deudores a largo plazo por aplazamiento y fraccionamiento*, figuraba SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES), con una deuda que ascendía a 117.431 miles de euros, repartidas en distintas cuentas (90.300, la deuda a largo, 22.575, las dos anualidades devengadas a corto plazo y 4.556, los intereses). Como consecuencia de la inviabilidad de convenio de 24 de octubre de 2011 para la enajenación de suelo destinado a la construcción de viviendas en las "Instalaciones

Militares de Campamento”, tras la Sentencia del Tribunal Supremo del año 2012 que anuló el planteamiento urbanístico en esa zona, el Consejo de Ministros de 17 de mayo de 2013 autorizó la celebración de un nuevo acuerdo entre INVIED y SEPES, mediante el cual se buscaba minimizar los efectos ocasionados por la inviabilidad del citado convenio. El acuerdo del Consejo de Ministros declara extinguidas las obligaciones pendientes de pago por parte de SEPES, y el INVIED ha realizado en 2013 dicha cancelación, aplicando dichos gastos a *Resultados de ejercicios anteriores*. Tanto esta deuda ya cancelada, como las anteriores, ponen de manifiesto la insuficiente financiación de los deudores con los que trata el INVIED y que pueden provocar un desequilibrio económico y presupuestario al propio INVIED.

A.4) Otros organismos públicos

En relación con el activo no corriente de otros organismos públicos, se señala lo siguiente:

a) La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) suscribió en el ejercicio 2008 un protocolo de colaboración con el Ministerio de Economía y Hacienda, en virtud del cual ponía a disposición de la AGE el inmueble de su antigua sede de Madrid, comprometiéndose el Ministerio, a través de la Dirección General de Patrimonio del Estado, a realizar una aportación presupuestaria en favor de la entidad a lo largo de varios ejercicios, por un importe equivalente al valor del inmueble entregado, destinada a la adquisición de la nueva sede. No obstante, en el referido protocolo no figuraba la valoración del inmueble entregado, disponiendo la entidad de un informe de tasación del inmueble de Madrid, según el cual el valor del mismo ascendía a 37.719 miles de euros. Al igual que en el ejercicio 2012, la CMT no recibió en 2013 aportación alguna del Estado por este concepto, frente a la aportación anual de 2.000 miles de euros recibida en 2011 y de 5.000 miles de euros en cada uno de los ejercicios del periodo 2008-2010.

b) Desde el año 2007 la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) tenía cedido parte de un inmueble recibido en adscripción, valorado en 1.182 miles de euros, a favor de la Fundación del Consejo Internacional de Supervisión Pública en estándares de auditoría, ética profesional y materias relacionadas (PIOB), sin que, de acuerdo con lo dispuesto en la NRV 19ª del PGCP, hubiera minorado sus cuentas de inmovilizado por el valor contable de los elementos cedidos, circunstancia repetidamente señalada en anteriores DCGE. La CNMV ha subsanado este error en las cuentas del ejercicio 2013, registrando el deterioro de valor del inmueble cedido con cargo a los resultados de ejercicios anteriores, así como las reversiones del deterioro del valor del ejercicio 2013.

c) Con arreglo a los criterios de reconocimiento contable de los activos establecidos en la primera parte del PGCP, la Comisión Nacional del Sector Postal (CNSP) debería haber reflejado en sus cuentas de inmovilizado el derecho de uso de la parte del edificio situado en Madrid que viene utilizando como sede. Este inmueble es propiedad del Ministerio de Fomento, pero el uso de una parte del mismo está cedido a la CNSP en virtud de un Acuerdo suscrito el 14 de diciembre de 2010 con la Inspección General de Fomento, sobre financiación conjunta de los gastos correspondientes al citado inmueble. Dicho acuerdo distribuye los gastos de forma proporcional a las superficies construidas que ocupa cada entidad. Se desconoce el importe por el que debería activarse el derecho de uso sobre el inmueble, que debería ser proporcional a la ocupación que corresponde a la CNSP, que asciende al 25,85%, así como la aportación que, correlativamente, debería reconocerse en el patrimonio neto. La entidad no ha informado sobre la referida autorización de uso en la memoria de sus cuentas anuales.

d) El Consejo Económico y Social (CES) debería haber reflejado en sus cuentas de inmovilizado el derecho de uso del edificio que viene utilizando como sede, propiedad del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a pesar de que su situación jurídica de adscripción no se haya instrumentalizado formalmente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas. Se desconoce el importe por el que debería activarse el derecho de uso del bien objeto de adscripción, así como la aportación que, correlativamente,

debería reconocerse en el patrimonio neto. No obstante la entidad ha informado sobre la referida autorización de uso en la memoria de sus cuentas anuales.

e) Los cuatro CUD (Centro Universitario de la Defensa en la Academia General Militar de Zaragoza, Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar de Marín, Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire San Javier y Centro Universitario de la Defensa de Madrid) deberían haber reflejado en sus cuentas de inmovilizado el derecho de uso de las instalaciones que vienen utilizando como sede, propiedad del Ministerio de Defensa, a pesar de que no se haya llevado a cabo ninguna adscripción formal a favor de los mismos. Se desconoce el importe por el que debería activarse el derecho de uso de los bienes objeto de adscripción, así como las aportaciones que, correlativamente, deberían reconocerse en el patrimonio neto. Las entidades no han informado sobre la autorización de uso de las instalaciones del Ministerio de Defensa en la memoria de sus respectivas cuentas anuales.

f) Al igual que se puso de manifiesto en anteriores DCGE, el Instituto Cervantes continuaba sin disponer en el ejercicio 2013 de un inventario actualizado de los bienes del inmovilizado material e intangible adquiridos con anterioridad al 1 de enero de 2005, que proporcionara información relativa a las fechas de entrada en funcionamiento de los bienes, lo que ha impedido calcular el importe exacto de la amortización que correspondería a dichos bienes.

El Instituto Cervantes no ha realizado al cierre del ejercicio la evaluación del deterioro de los elementos que componen el inmovilizado material establecida en la NRV 2ª del PGCP ni, por lo tanto, efectuó las correcciones valorativas que pudieran proceder, sin que se disponga de información suficiente para realizar dicha valoración y determinar su efecto en las cuentas anuales de la entidad.

Por otro lado, el Instituto no ha valorado en las cuentas de inmovilizado al cierre del ejercicio 2013 el derecho de uso sobre cuatro inmuebles cedidos, tres de los cuales eran utilizados por sus centros en el exterior y el restante como sede del Instituto en Alcalá de Henares, ni el derecho de uso por el valor del terreno cedido en usufructo al centro de Varsovia.

g) El Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS) registró incorrectamente, en las cuentas de *Terrenos* y de *Construcciones*, los valores del suelo y del vuelo de los inmuebles, por importes de 33.230 miles de euros y 164.830 miles, respectivamente, que debieron registrarse como *Bienes del patrimonio histórico* ya que poseen la declaración de bienes de interés cultural o están asimilados a esta categoría. Este Tribunal entiende que les sería de aplicación la NRV 3ª del PGCP y, en consecuencia, en el ejercicio 2013 el MNCARS habría dotado indebidamente amortizaciones por los valores de construcción de edificios calificados como bienes de interés cultural, por un importe estimado de 1.648 miles.

Como se ha indicado en anteriores DCGE, el saldo al cierre del ejercicio 2013 de la cuenta *Bienes del patrimonio histórico* del MNCARS, que ascendía a 288.270 miles de euros, no refleja la valoración de los fondos artísticos adscritos al Museo o de su titularidad, debido a la dificultad de cuantificar económicamente la mayor parte de las obras de arte del Museo. La disposición transitoria primera de la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el PGCP, estableció que los bienes del patrimonio histórico existentes antes de su entrada en vigor que no hubiesen sido activados previamente en virtud de lo establecido en el Plan anterior, podrían no incorporarse al activo cuando su valoración no pudiera efectuarse de forma fiable. El Informe de fiscalización referido al ejercicio 2013 consideró que en los fondos artísticos gestionados por el MNCARS concurre la circunstancia prevista en la citada disposición, por lo que la falta de incorporación al balance de este tipo de bienes no afecta a la representatividad de las cuentas anuales.

El MNCARS no ha activado los gastos derivados de los trabajos de restauración de bienes artísticos llevados a cabo en el ejercicio 2013 ni en los anteriores. El importe que debió registrarse por este concepto en 2013 ascendió a 94 miles de euros.

Por otro lado, el MNCARS ha activado en la cuenta *Construcciones* gastos de reparaciones y mantenimiento que no reunían los requisitos exigidos por el PGCP para su activación por importe de, al menos, 168 miles de euros en el ejercicio 2013.

h) El MNP registró incorrectamente, en las cuentas de *Terrenos* y de *Construcciones*, los valores del suelo y del vuelo de los inmuebles gestionados, recibidos en adscripción, por importes de 28.866 miles de euros y 212.558 miles, respectivamente, que debieron registrarse como *Bienes del patrimonio histórico* ya que poseen la declaración de bienes de interés cultural. Este Tribunal entiende que les sería de aplicación la NRV 3ª del PGCP y, en consecuencia, en el ejercicio 2013 el MNP habría dotado indebidamente amortizaciones por los valores de construcción de bienes inmuebles declarados de interés cultural, por un importe estimado de 2.126 miles.

Como se ha indicado en anteriores DCGE, el saldo al cierre del ejercicio 2013 de la cuenta *Bienes del patrimonio histórico* del MNP, que ascendía a 176.192 miles de euros, no refleja la valoración de los fondos artísticos adscritos al Museo o de su titularidad, debido a la dificultad de cuantificar económicamente la mayor parte de las obras de arte del Museo. La disposición transitoria primera de la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el PGCP, estableció que los bienes del patrimonio histórico existentes antes de su entrada en vigor que no hubiesen sido activados previamente en virtud de lo establecido en el Plan anterior, podrían no incorporarse al activo cuando su valoración no pudiera efectuarse de forma fiable. El Informe de fiscalización referido al ejercicio 2012 consideró que en los fondos artísticos gestionados por el MNP concurre la circunstancia prevista en la citada disposición, por lo que la falta de incorporación al balance de este tipo de bienes no afecta a la representatividad de las cuentas anuales.

El MNP no ha activado los gastos de la restauración de bienes artísticos, de naturaleza mueble, realizada por sus servicios propios en el ejercicio 2013 y en los anteriores, sin que haya podido identificarse el importe de los gastos que debió activar en 2013.

i) La Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén seguía manteniendo en el extranjero varias propiedades inmobiliarias sobre las que no disponía del dominio efectivo pleno o carecía de inscripción registral a su favor, siendo necesario regularizar definitivamente la situación jurídica de los referidos inmuebles.

j) En el ejercicio 2013 la UNED ha activado, como inmovilizado intangible, un importe de 5.041 miles de euros correspondiente al derecho de uso sobre dos inmuebles cedidos en el año 2010 y que la entidad aún no había dado de alta por carecer de información sobre los mismos. No obstante, en aplicación de la NRV 19ª del PGCP, estos bienes deberían haberse contabilizado como elementos del inmovilizado material, dado que las respectivas cesiones fueron acordadas por un periodo igual a su vida útil (50 años). Idéntica circunstancia cabe señalar en relación con dos parcelas que la UNED había recibido en cesión en los años 1995 y 2002, respectivamente, cuyo valor neto contable al cierre de 2013 era de 4.809 miles y que contaban con una amortización acumulada de 1.785 miles que no procedería haber dotado.

El Colegio Público "Francisco Giner de los Ríos" está cedido temporalmente a la UNED por el Ayuntamiento de Madrid desde el año 1998 y, aunque su ocupación efectiva corresponda al Centro Asociado de Madrid, la UNED debería reconocer como activo de naturaleza intangible el derecho de uso gratuito que, de acuerdo con la valoración al cierre de 2013, ascendería a 6.694 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2013, la UNED ha llevado a cabo la tasación de todos los inmuebles que ocupa, sin que en ninguno de los casos se desprenda la existencia de deterioro de valor. No obstante, como se señaló en la anterior DCGE, el inmovilizado material de la UNED al cierre de 2013 se encontraba infravalorado en 12.390 miles de euros, al no recoger las revalorizaciones producidas en cuatro terrenos según las tasaciones realizadas al cierre del ejercicio anterior. De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional única de la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el PGCP, la utilización del modelo de revalorización previsto en la NRV

2ª requeriría la autorización previa de la IGAE. En este caso, el incremento del valor contable como consecuencia de la revalorización daría lugar a un incremento equivalente del patrimonio neto de la entidad.

Por otro lado, determinados inmuebles de la UNED situados en el Campus Oeste en Madrid eran utilizados por la entidad sin que, en unos casos, se haya formalizado su inscripción registral y sin que, en otros, se disponga de título jurídico suficiente para acreditar la propiedad de los mismos. Parte del edificio sede del Rectorado de la UNED se encuentra ocupado por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), sin que desde el año 2008 exista título jurídico alguno que avale su presencia en el edificio, dado que en el citado año venció el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la UNED y la OEI.

A.5) Consorcios

En relación con los consorcios se señala lo siguiente:

a) El Centro Sefarad-Israel recibe una concesión demanial, según acta del 15 de marzo de 2011, para el uso de determinados espacios en el inmueble denominado "Palacio Cañete" y tres plazas de aparcamiento cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Madrid, para establecer la sede del Consorcio. Dicha cesión gratuita del inmueble continúa, al igual que en 2012, sin ser registrada contablemente y la concesión no ha sido activada como inmovilizado intangible por el valor razonable del derecho de uso, que en principio se fija en 30 años. Tampoco se ha contabilizado la correlativa subvención para la financiación de su inmovilizado no financiero. Además, el Ayuntamiento de Madrid ha realizado obras en el citado inmueble por importe de 2.291 miles de euros que a partir de 2010 debería haber compensado cada año con las aportaciones no abonadas al Ayuntamiento y que en 2010, 2011, 2012 y 2013 ascendieron a 250, 217, 100 y 40 miles respectivamente³⁴. Tampoco dichas obras han sido activadas, ni los ingresos de dichos años se han reflejado en su contabilidad. Al no activar la cesión y la inversión realizada como inmovilizado intangible, tampoco se han dotado las amortizaciones correspondientes.

b) Casa del Mediterráneo recibe, mediante el contrato de explotación suscrito el 14 de julio de 2009, la cesión gratuita del uso del inmueble conocido como "Estación de Murcia", dentro del recinto de la Estación de Alicante Benalúa, para establecer su sede por un periodo de 30 años, cuya propietaria es ADIF, siendo la rehabilitación integral del inmueble por cuenta y cargo del Consorcio. Dicho inmueble se ha contabilizado como inmovilizado material (la parte del suelo por importe de 2.937 miles de euros y la parte del vuelo por importe de 400 miles), en lugar de contabilizarlo como intangible por el valor razonable del derecho de uso del bien cedido durante los 30 años. En 2013 al traspasar los saldos del inmovilizado en curso a inmovilizado material se dota por primera vez la amortización, pero no como intangible sobre la valoración del derecho de uso, y durante el periodo de vigencia de la cesión. Por otra parte, tampoco las inversiones realizadas sobre el mismo para su rehabilitación, por importe de 3.273 miles, han sido registradas como intangible, sino como inmovilizado material, y de ella, 678 miles se financiaron con cargo al 1% cultural del Ministerio de Fomento.

c) Casa África recibió, previa Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Canarias, de fecha 18 de abril de 2007, la cesión gratuita del uso de un inmueble sito en Las Palmas de Gran Canaria para establecer su sede social, que en principio se fija por un periodo de 20 años, valorado por importe de 2.421 miles de euros, separando el suelo del vuelo, se ha contabilizado como inmovilizado material, en lugar de valorar el derecho de uso como intangible. Las inversiones realizadas por el consorcio también se han considerado inmovilizado material y las

³⁴El Consorcio manifiesta discrepancias con estas cifras al considerar prevalente un acuerdo bilateral con el Ayuntamiento de Madrid sobre los acuerdos del Consejo Rector del Consorcio en el que intervienen todas las administraciones consorciadas y en el que el Ayuntamiento debía aportar la misma cantidad que la Comunidad Autónoma de Madrid.

amortizaciones efectuadas sobre el valor del vuelo, aplicando el criterio de la vida útil del bien y no del periodo de cesión del derecho de uso.

d) Los bienes incorporados con anterioridad al ejercicio 2011 al inmovilizado del CIBERESP se amortizan con arreglo a las tablas de amortización vigentes antes de la entrada en vigor de la Resolución de 14 de diciembre de 1999, mientras que para las incorporaciones posteriores a dicha fecha se aplican los criterios de vida útil contenidos en la mencionada Resolución, la cual es de aplicación a los Consorcios a partir del ejercicio 2011. Las cuotas deberían haber sido recalculadas según se determina en la disposición transitoria segunda de la citada norma, siempre y cuando no se hubiera optado por un plazo de adecuación de las mismas de forma gradual hasta un máximo de cinco años, opción a la que no se hace referencia en la memoria de las cuentas anuales de esta entidad.

e) En 2005 el Ministerio de Educación y Ciencia aportó el derecho de uso del supercomputador de la marca IBM al Consorcio para la Creación, Construcción, Equipamiento y Explotación del Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS) y lo cedió en tanto formara parte, como socio, del Consorcio. A 31 de diciembre de 2013 el Consorcio no tiene reconocida en sus cuentas anuales dicha cesión.

B) ACTIVO CORRIENTE

(en miles de euros)

Epígrafe	Agregado				Homogeneiza. y Eliminaciones	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	Total		
I. Activos en estado de venta	151.323	1.342	2.712	155.377		155.377
II. Existencias	476.013	28.315	980.756	1.485.084	(26.415)	1.458.669
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	61.890.411	16.441.292	13.915.091	92.246.794	(14.723.777)	77.523.017
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	525.022	-	1.374	526.396	(22.517)	503.879
V. Inversiones financieras a corto plazo	8.653.892	9.353.579	32.977	18.040.448	-	18.040.448
VI. Ajustes por periodificación	730	2.834	1.199	4.763	-	4.763
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	19.684.383	10.252.011	2.720.633	32.657.027	-	32.657.027
Total	91.381.774	36.079.373	17.654.742	145.115.889	(14.772.709)	130.343.180

B.1) Administración General del Estado

II. En el epígrafe de **Existencias**, dentro de la rúbrica de "Activos construidos o adquiridos para otras entidades", que presenta un saldo a 31 de diciembre de 2013 de 476.013 miles de euros, se siguen manteniendo inversiones terminadas sin traspasar a las entidades por cuenta de las cuales se gestionaron. Así, en el ejercicio no se han efectuado entregas, pero sí se han realizado inversiones, por importe de 9.800 miles. Por otra parte, la memoria de la cuenta de la AGE, que incluye la información establecida en la Resolución de la IGAE de fecha 17 de noviembre de 2011 para estos activos, indica únicamente los importes correspondientes al saldo inicial, entradas, salidas, correcciones valorativas y saldo final; no aportando por tanto información detallada para cada una de las inversiones que se realizan.

III. En relación con el epígrafe de **deudores y otras cuentas a cobrar**, que presenta un saldo de 61.890.411 miles de euros, se señala lo siguiente:

1) En la rúbrica de "Deudores por operaciones de gestión", los deudores presupuestarios del ejercicio corriente, que surgen de la actividad habitual, pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2013 ascienden a 12.272.940 miles de euros, y los deudores de presupuestos cerrados a 39.106.397 miles. Como se ha indicado anteriormente, entre los deudores por derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados figura la deuda de la Seguridad Social por importe de 9.081.506 miles, que corresponden al coste de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales traspasados a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra.

2) El saldo de correcciones valorativas por deterioro ascendió al cierre del ejercicio 2013 a 24.479.834 miles de euros, de los que 24.452.222 miles correspondían a los riesgos de insolvencia de las deudas de naturaleza tributaria, así como del resto de derechos pendientes de cobro de la AGE, excluida la deuda de la Seguridad Social, que son gestionados por la AEAT.

El cálculo de la cuantía del deterioro por la AEAT se realizó aplicando los procedimientos y criterios establecidos en la Resolución de la IGAE, de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: Amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos, modificada por la Resolución de 26 de noviembre de 2003; habiéndose aplicado, al igual que en ejercicios anteriores, el procedimiento de seguimiento individualizado sobre todas las deudas que gestiona la AEAT.

El importe del deterioro estimado ascendía al 57,24% del total de los deudores presupuestarios al cierre del ejercicio 2013, excluida la deuda de la Seguridad Social, siendo dicho porcentaje similar al del ejercicio anterior, que fue del 54,82%.

La AEAT aplicó adecuadamente, en términos generales, la referida Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, en lo relativo a las correcciones valorativas por deterioro, excepto por las siguientes cuestiones:

a) Respecto a los créditos para los que, al cierre del ejercicio, había transcurrido el plazo de un año desde el comienzo del período ejecutivo sin que se hubiera satisfecho la deuda, acordado su compensación o aplazado la misma con la aportación de las garantías correspondientes, la AEAT ha estimado un deterioro de valor de 12.925.206 miles de euros al cierre de 2013. En cuanto a la minoración por los créditos en situación de aplazamiento o fraccionamiento que se encontraban debidamente garantizados, para su cuantificación la AEAT debió haber tomado, para cada crédito garantizado, la cuantía menor entre el importe pendiente aplazado en vía ejecutiva al cierre del ejercicio y el valor de las garantías asociadas a tales créditos, lo que ha determinado que la AEAT haya minorado en exceso en 8.025 miles.

b) Respecto a los créditos que fueron objeto de un litigio judicial o procedimiento arbitral de cuya solución dependía su cobro, la AEAT registró un deterioro por 3.088.903 miles de euros al cierre de 2013, si bien se ha comprobado que dicha corrección fue excesiva en 1.552 miles.

c) En relación con los créditos de deudores declarados en situación concursal, el importe a efectos del deterioro del valor se elevó a 8.438.113 miles de euros al cierre de 2013. Dicha cuantía es el resultado de minorar la totalidad de los créditos adeudados, 9.512.664 miles, por el importe de los derechos garantizados que ascendía a un total de 1.074.551 miles, los cuales se ha comprobado que se encontraban minorados en exceso en 8.916 miles.

Las incidencias señaladas anteriormente han determinado que la corrección valorativa dotada por la AEAT en 2013 fuera insuficiente en 15.389 miles de euros, lo que representaba el 0,06% del saldo de las correcciones valorativas al cierre del ejercicio.

3) En el saldo a 31 de diciembre de 2013 de la rúbrica de "Otras cuentas a cobrar", que asciende a 31.513.630 miles de euros, se incluye, principalmente, el de la cuenta 445 *Impuestos devengados pendientes de liquidar*, en la que están registrados los impuestos devengados en 2013 y de los que

a 31 de diciembre de dicho año no se había contabilizado el correspondiente derecho presupuestario, por un importe de 23.393.933 miles. Dicha cuenta, que se ha utilizado por primera vez en este ejercicio, se destina en el PGCP a recoger los impuestos devengados en un ejercicio como consecuencia de la realización del hecho imponible de los que no se ha practicado la liquidación, con carácter general, porque su normativa reguladora establece el reconocimiento en otro ejercicio distinto del de la realización del hecho imponible. Además dentro de esta rúbrica se contabilizan, entre otras, las siguientes cuentas:

a) 449 *Otros deudores no presupuestarios*, cuyo saldo asciende a 5.985.970 miles de euros. Esta cuenta recoge, entre otros, los conceptos no presupuestarios “Anticipos FEAGA”, y “Anticipos FEADER”, cuyos importes son 4.933.887 y 561.080 miles, respectivamente. El saldo del concepto “Anticipos FEAGA” a 31 de diciembre de 2013 está constituido por el importe de los anticipos que están pendientes de reembolso por la UE, de los cuales 4.818.000 miles corresponden a los realizados en el último trimestre, 68.591 miles al disponible en el FEAGA y organismos pagadores y 47.296 miles a las correcciones negativas efectuadas por la Comisión de la UE a los gastos del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) liquidados por el Estado español. De este último importe, como ya se indicó en el punto A.2) del epígrafe 1.2.2.2, 38.272 miles están pendientes de aplicar al presupuesto de gastos del Estado y 9.024 miles pendientes de asumir por las CCAA en aplicación del principio de corresponsabilidad financiera establecido en el Real Decreto 327/2003, por el que se regula el régimen de los organismos pagadores y de coordinación con el FEAGA, y en la disposición adicional quinta del Real Decreto 515/2013, de 5 de julio, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para determinar y repercutir las responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

También se incluye dentro de esta cuenta un concepto que recoge los pagos por devolución de ingresos de contribuciones territoriales, tanto los realizados como consecuencia de expedientes tramitados por las Delegaciones de Hacienda como los efectuados a los Ayuntamientos por los expedientes devueltos por dichos Entes locales, de acuerdo con el procedimiento que se estableció en la Orden comunicada del Ministerio de Economía y Hacienda de 12 de febrero de 1988. A 31 de diciembre de 2013 figura un importe pendiente de cancelar de 5.444 miles de euros, que debería regularizarse.

b) 555 *Pagos pendientes de aplicación*, cuyo saldo asciende a 111.476 miles de euros. Recoge, entre otros, los pagos realizados en virtud de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo para resarcir al BdE el importe de los gastos originados por el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias. A 31 de diciembre de 2013 permanecían pendientes de deducirse del presupuesto de ingresos pagos realizados por importe de 7.328 miles, como se ha indicado en el punto A.3) del epígrafe 1.2.3.1. Además se incluyen en esta cuenta los importes pendientes de formalizar (97.684 miles) derivados de la antigua normativa de pagos en el exterior, derogada por el artículo 18 de la LPGE para 1994, recogidos en el concepto de “Entregas al BdE por pagos al exterior”. El procedimiento para la contabilización de estos últimos pagos, regulado en la Resolución conjunta de la IGAE y de la DGTPF de 10 de mayo de 1995, no requiere la utilización de este concepto, que se debe proceder a cancelar formalizando las operaciones pendientes que fueron expedidas con arreglo a la anterior normativa.

c) 5531 *Dotaciones a fondos sin personalidad jurídica (art. 2.2 LGP) pendientes de pago. Cuentas titularidad propia*, que recoge las dotaciones iniciales y posteriores a los fondos, cuando se sitúen en cuentas cuya titularidad corresponda a la entidad con cargo a cuyo presupuesto se doten. Su saldo, que asciende a 25.000 miles de euros, ha disminuido en relación con el ejercicio anterior en 2.514.700 miles, debido principalmente a que se han dado de baja en esta cuenta y en la 401 *Acreedores obligaciones reconocidas. Presupuestos de gastos cerrados* las dotaciones que a 31 de diciembre de 2012 estaban pendientes de pago al Fondo de Apoyo a la República Helénica (2.500.000 miles), al no existir una obligación real de pago, si bien esta operación debería haberse recogido antes del cierre del ejercicio 2012, como ya se indicó en la Fundamentación de la Declaración sobre la Cuenta General del Estado (FDCGE) de 2012. La baja de las obligaciones

reconocidas que se encontraban pendientes de ordenación y pago se ha realizado mediante un pago en formalización que ha supuesto un ingreso en el concepto 880 "Devolución de aportaciones patrimoniales" del capítulo 8 "Activos financieros" del presupuesto de ingresos del ejercicio corriente.

VII. Dentro del epígrafe de **efectivo y otros activos líquidos equivalentes**, que presenta un saldo de 19.684.382 miles de euros, con una disminución respecto al ejercicio anterior de 14.747.389 miles, la partida más significativa es la que corresponde a los activos líquidos equivalentes que recogen los fondos que el Tesoro Público coloca entre las instituciones financieras a través de subastas de liquidez que tienen un plazo de vencimiento inferior al mes, y las que realizan al final de cada día y durante unas horas, determinándose también mediante subasta la proporción en que cada entidad participa en la liquidez a traspasar y los tipos de interés a los que se remuneran. La rentabilidad total de estas operaciones ha disminuido, pasando de 222.999 miles en el ejercicio 2012 a 134.296 miles en el ejercicio 2013. Dentro del saldo de este epígrafe se han incluido 2.609.386 miles que corresponden a los saldos de cuentas de otros organismos en el BdE que figuran contabilizados dentro de la AGE en las subcuentas 5773 "Compraventas dobles de valores de la Deuda del Estado" y 5210 "Deudas a corto plazo con organismos y agencias estatales por subastas de liquidez".

B.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social

III. El epígrafe de **Deudores y otras cuentas a cobrar** de la Seguridad Social incluye el importe neto de los deudores pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2013, como consecuencia de la ejecución del presupuesto del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores, así como los deudores no presupuestarios con vencimiento a corto plazo³⁵.

1) En relación con los deudores presupuestarios hay que señalar lo siguiente:

- A 31 de diciembre de 2013, el importe registrado por la TGSS y las mutuas en relación con la deuda por cuotas y otros recursos de recaudación conjunta, emitida o generada por la propia TGSS se eleva a 9.853.228 miles de euros (9.012.571 miles de la TGSS y 840.657 miles de las mutuas), ascendiendo la corrección valorativa por deterioro a 8.313.147 miles (7.608.671 miles de la TGSS y 704.476 miles de las mutuas).

Al igual que en ejercicios anteriores, para el cálculo del deterioro de valor de la deuda emitida o generada la TGSS excluye los importes correspondientes a cuotas pendientes de cobro procedentes de administraciones públicas³⁶, y aplica adecuadamente los criterios de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, modificada por la de 26 de noviembre de 2003, por lo que el deterioro de valor registrado supone el 84,42% del total de estos deudores a 31 de diciembre de 2013.

Sin perjuicio de lo anterior, se han apreciado diferencias entre la TGSS y la AEAT en relación con el cálculo del deterioro de valor de los créditos y partidas a cobrar correspondiente a aquellos créditos para los que no ha transcurrido un año desde su emisión (en la TGSS sí se tienen en

³⁵ Debido a la estructura que presenta el balance en la APGCPSS'11, el importe neto de los deudores de los capítulos 6 "Enajenación de inversiones reales" y 8 "Activos financieros" se integra en el epígrafe de Inversiones financieras a corto plazo de esta misma agrupación. No obstante, el análisis de todos los deudores presupuestarios recogidos en el balance se abordará conjuntamente en este epígrafe. También se analizarán aquí los deudores no presupuestarios de la Seguridad Social a excepción de los correspondientes a deudores no presupuestarios cuya deuda ha sido objeto de moratoria, aplazamiento o fraccionamiento, que se analizan en el epígrafe de Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo del activo no corriente.

³⁶ Como se ha indicado en los deterioros de valor de las deudas aplazadas (incluidas en el epígrafe de deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo del activo no corriente), el sector público queda excluido de la base objeto de deterioro, en aplicación del artículo 39 del Real Decreto 1415/2004.

cuenta), o desde el comienzo del periodo ejecutivo (en el caso de la AEAT), sin que en la memoria de la CGE se expliquen las razones de esta diferencia.

Como se ha indicado en el punto 1.2.3.1.B.2), los importes registrados por la TGSS y por las mutuas en relación con la deuda emitida o generada y su correspondiente deterioro por riesgo de crédito están sobrevalorados, respectivamente, en 73.437 miles de euros (65.443 miles de la TGSS y 7.994 miles de las mutuas) y en 62.185 miles (55.247 miles de la TGSS y de 6.938 miles de las mutuas). No obstante, las mutuas presentan una infravaloración adicional del deterioro de valor de su deuda emitida o generada, por 27.820 miles, como consecuencia de que el porcentaje que aplican para su cálculo es el 83,80%, cuando lo correcto hubiera sido utilizar el obtenido por la TGSS (84,42%), por lo que el deterioro de estas entidades está infravalorado en un importe neto de 20.882 miles (27.820 miles de defecto y 6.938 miles de exceso). Por tanto, en aplicación del principio de prudencia, ha de corregirse el resultado económico patrimonial del ejercicio, por la sobrevaloración de la deuda emitida, por 73.437 miles, y por el exceso del deterioro de valor, en un importe neto de 34.365 miles (excesos de 55.247 miles de la TGSS y defecto neto de 20.882 miles de las mutuas).

2) En relación con los deudores no presupuestarios a corto plazo hay que señalar lo siguiente:

a) Los derechos de cobro y los ingresos derivados de las cotizaciones sociales del mes de diciembre de 2013 de la TGSS y de las mutuas se elevan a 6.497.509 miles de euros y 642.180 miles, respectivamente³⁷, si bien ambos conceptos se encuentran sobrevalorados en 9.170 miles (7.233 miles de la TGSS y 1.937 miles de las mutuas), debido al procedimiento establecido por la TGSS para el tratamiento de la recaudación de una parte de las deudas emitidas o generadas, tal como se expone en el apartado 1.2.3.1.B.2) anterior. Por tanto, el resultado económico patrimonial del ejercicio deberá corregirse por este importe.

b) En la partida de "Deudores por operaciones de gestión", y concretamente en la cuenta 448 *Deudores por prestaciones*, con un saldo a 31 de diciembre de 405.400 miles de euros, las entidades gestoras registran el importe de las liquidaciones giradas a los interesados por reintegros de pagos indebidos de prestaciones del sistema de la Seguridad Social. No obstante, el reflejo de estos deudores en el activo de las entidades afectadas (INSS, IMSERSO e ISM) no supone el correlativo registro de un ingreso en la cuenta de resultados, ya que la operatoria contable dictada para este fin³⁸ prevé que la contrapartida sea una cuenta compensadora en el pasivo del balance, de forma que la contabilización de estas partidas a cobrar no se incluye en el resultado económico patrimonial hasta su cobro, momento en el que se aplica como un menor gasto.

Este proceder no se ajusta al principio contable de devengo, por lo que el resultado económico patrimonial de estas entidades debe corregirse en 405.400 miles de euros (365.791 miles en el INSS, 35.128 miles en el IMSERSO y 4.481 miles en el ISM), y registrar el deterioro por riesgo de crédito. Para el cálculo de dicho deterioro se han considerado dos factores: a) el índice de fallidos de la entidad, que se aplica a la parte de la deuda pendiente de recuperar, de aquellos deudores que han tenido algún reintegro durante el ejercicio, y b) el porcentaje que aplica la TGSS para obtener el deterioro de la deuda emitida o generada, que se aplica a los deudores que no han tenido reintegros durante el ejercicio. Así, hubiera sido procedente registrar un deterioro por riesgo de crédito por 259.274 miles (233.238 miles al INSS, 22.968 miles al IMSERSO y 3.068 miles al ISM).

³⁷ Estos importes registrados por las cotizaciones sociales del mes de diciembre de 2013 se corresponden con los cobros reales producidos en enero de 2014, motivo por el que no se considera necesario realizar corrección valorativa por riesgo de crédito.

³⁸ Resolución de 22 de diciembre de 1995, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan las instrucciones contables necesarias para la aplicación y desarrollo de lo establecido en el Real Decreto 1299/1995, de 21 de julio.

De acuerdo con lo previsto en la normativa de imputación presupuestaria vigente³⁹, los reintegros en el INSS, IMSERSO e ISM por estos pagos indebidos de prestaciones se aplican a minorar las obligaciones reconocidas; no obstante, estas entidades también registran financieramente estos reintegros como un menor gasto, con independencia del ejercicio de procedencia de la prestación indebida. Esta minoración del gasto es contraria al principio contable de no compensación.

Finalmente, dada la relevancia económica de estos deudores, estas entidades deberían ofrecer, al menos en la memoria de sus cuentas anuales, información sobre ellos y sobre sus índices de cobro.

c) En relación con los deudores por prestaciones para los que no es posible aplicar el procedimiento de reintegro por descuentos, o en los que habiéndose practicado dichos descuentos no es posible seguir efectuándolos, el artículo 5 del Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, prevé que las entidades afectadas notifiquen a la TGSS el importe pendiente de cobro para que se inicie el procedimiento de gestión recaudatoria. En la comparación de la información que sobre estos deudores han suministrado el INSS (50.294 miles de euros), el IMSERSO (35.065 miles) y el ISM (1.044 miles), se han constatado diferencias, por 16.431 miles, 34.293 miles y 285 miles, respectivamente, con los datos facilitados por la TGSS (33.863 miles para el INSS, 772 miles para el IMSERSO y 759 miles para el ISM), que deberán ser analizadas a efectos de proceder a su conciliación.

d) En la partida de "Otras cuentas a cobrar", y más concretamente en la cuenta 449 *Otros deudores no presupuestarios*, la TGSS recoge, entre otras, la deuda de la AGE con la Seguridad Social por los defectos de financiación afectada que, a 31 de diciembre de 2013, ascendían a 4.241.563 miles de euros. La AGE no refleja en su balance ningún importe por dicho concepto, a excepción de 89.702 miles que figura en la cuenta 413 *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*. En relación con esta deuda debe precisarse lo siguiente:

d.1) En la mencionada cuenta 449 la TGSS recoge los créditos y partidas a cobrar, derivados de los tres préstamos concedidos por el Estado para la cobertura de los gastos de asistencia sanitaria del extinto INSALUD anteriores a 31 de diciembre de 1991, cuya cancelación debe realizarse con aportaciones de la propia AGE, según se contempla en el artículo 90 del TRLGSS. La contabilización por la TGSS de estos créditos ha sido la correspondiente a su valor nominal (3.372.411 miles de euros). A 31 de diciembre de 2013, estos préstamos no estaban vencidos ni, en consecuencia, devengados presupuestariamente.

d.2) El importe contabilizado en concepto de financiación afectada (4.241.563 miles de euros) está sobrevalorado en 95.700 miles, como consecuencia de lo siguiente:

- Según se señala en el apartado 1.2.3.1.B.1) de esta Fundamentación, la TGSS no ha registrado la deuda de la AGE por la financiación de gastos del IMSERSO (104.382 miles de euros), de gastos e inversiones derivados de la contratación administrativa del INGESA y del IMSERSO (5.651 miles) y de bonificaciones en las cotizaciones empresariales de la Seguridad Social concedidas al amparo del artículo 78 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de régimen económico y fiscal de Canarias (3.873 miles). Por el contrario, la TGSS ha registrado, indebidamente, 266.015 miles correspondientes a los gastos de medicina marítima incurridos por el ISM desde 2000 hasta 2013. Asimismo, de los deudores por financiación afectada atribuibles a la AGE deben excluirse los gastos por servicios sociales del IMSERSO y del ISM subvencionables por el FSE, por importe de 3.552 miles.

³⁹ Fundamentalmente, la disposición adicional trigésimo segunda de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, y el artículo 1 del Real Decreto 1299/1995, de 21 de julio, que desarrolla la anterior.

- La TGSS continúa sin registrar los derechos de cobro frente a la AGE, derivados de exenciones en el pago de cuotas del Régimen Especial Agrario, en los supuestos en que la norma reguladora⁴⁰ no hace mención expresa a su financiación, cuyo importe a 31 de diciembre de 2013, se eleva a 59.961 miles de euros (de los que 57.789 miles correspondieron a la TGSS y 2.172 miles a las mutuas). Estas exenciones deberían ser financiadas por la AGE, ya que se trata de actuaciones excepcionales y urgentes dirigidas a paliar y reparar unos hechos catastróficos y sus efectos perjudiciales, no incluidos en la acción protectora de la Seguridad Social, debiendo la TGSS registrar los deudores no presupuestarios y los ingresos en su contabilidad financiera. No obstante, la ausencia de referencia legal expresa sobre su financiación impide el reconocimiento del derecho presupuestario.

d.3) Siguiendo las recomendaciones del Tribunal, en 2013 se ha avanzado en el equilibrio entre los gastos de las ESSS financiados por el Estado y el ritmo de las aportaciones de este para su cobertura. Este hecho ha supuesto un descenso de 2.298.503 miles de euros (76,3%) del déficit de financiación afectada de la Seguridad Social, pasando de 6.444.366 miles a fin de 2012, a 4.145.863 miles a 31 de diciembre de 2013. No obstante, entre los conceptos de gastos financiables por el Estado existen algunos que no han registrado operaciones en los últimos ejercicios y su antigüedad se remonta a ejercicios anteriores al 2000, sin que hasta el momento actual, y desde el inicio de este sistema de financiación, se hayan realizado las actuaciones oportunas para proceder, en su caso, a su liquidación definitiva.

Asimismo, deben arbitrarse los procedimientos necesarios a fin de que la AGE cancele definitivamente la deuda con la Seguridad Social, derivada de: a) los tres préstamos concedidos por el Estado, por 3.372.411 miles de euros para la cobertura de los gastos de asistencia sanitaria del extinto INSALUD referidos en el apartado d1) anterior; y b) las exenciones en el pago de cuotas del Régimen Especial Agrario, detalladas en el apartado d2) anterior. Estas recomendaciones han sido recogidas, asimismo, en las Resoluciones de los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado en relación con las DCGE correspondientes a los ejercicios 2010, 2011 y 2012, en especial en lo relativo a la deuda derivada de los gastos del extinto INSALUD.

e) El resultado económico patrimonial de la TGSS se encuentra infravalorado en 3.552 miles de euros, debido a que no recoge la financiación de los gastos de servicios sociales en que han incurrido el IMSERSO (1.375 miles) y el ISM (2.177 miles), derivados de la ejecución de los Programas Operativos Plurirregionales "Lucha contra la discriminación" y "Adaptabilidad y Empleo", respectivamente, incluidos en el Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013 del FSE. Tales ingresos son imputables al resultado económico patrimonial pero no al presupuestario de 2013, debido a que la UAFSE, como autoridad de certificación y gestión de ambos Programas Operativos, ha remitido a la Comisión Europea las solicitudes de pago con posterioridad a 31 de octubre de 2013, fecha límite fijada en el artículo 87.1 del Reglamento 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, para que la Comisión pueda efectuar el pago dentro del año en curso.

f) En el saldo de la cuenta 449 *Otros deudores no presupuestarios*, la TGSS recoge, por un importe de 61.375 miles de euros, la deuda pendiente de cobro por la integración de las extintas Mutualidad de Previsión Social de Funcionarios del Instituto Nacional de Previsión y del Mutualismo Laboral. Tales derechos presentan una gran antigüedad (algunas partidas se remontan al ejercicio 1981 y las más recientes al 1992), sin que la TGSS haya efectuado dotación por deterioro de valor. Asimismo, en la cuenta 419 *Otros acreedores no presupuestarios* existen partidas con el mismo origen, por 9.579 miles. Dada la antigüedad de ambos saldos, existen dudas razonables de su cobrabilidad y exigibilidad, respectivamente, por lo que la TGSS debería considerar la posibilidad de darlas de baja en sus cuentas por su importe neto, 51.796 miles de euros.

⁴⁰ Real Decreto-ley 4/1996, de 1 de marzo, Real Decreto-ley 2/1998, de 17 de abril y Real Decreto-ley 4/1999, de 9 de abril.

g) En aplicación del artículo 69 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, la TGSS debe registrar los ingresos obtenidos en compensación de los gastos ocasionados por la gestión internacional de las prestaciones de asistencia sanitaria que realiza el INSS por cuenta del sistema nacional de salud, efectuando la correspondiente periodificación de los mismos. Así, los ingresos registrados en la cuenta de resultados en el ejercicio 2013, devengados en 2012, ascienden a 3.742 miles de euros, mientras que los ingresos imputables a 2013, contabilizados en 2014, se elevaron a 3.859 miles.

h) A 31 de diciembre de 2013, los estados contables de las mutuas recogen pagos realizados por el patrimonio de la Seguridad Social, por 4.786 miles de euros, que deberían haberse efectuado con cargo a su patrimonio histórico, destacando los de la mutua nº 272, por 3.613 miles, que corresponden a los gastos por las obras de remodelación de su sede social, propiedad del patrimonio histórico, que se encuentran pendientes de reintegro.

VII. El saldo del epígrafe relativo a **Efectivo y otros activos líquidos equivalentes** asciende a 10.252.011 miles de euros, y corresponde en su mayor parte (9.310.218 miles) a la TGSS. En relación con estos fondos, debe señalarse por su especial significado que el artículo 73.2 del TRLGSS prevé que la TGSS pueda disponer de los recursos depositados en la cuenta del Fondo de Prevención y Rehabilitación, hasta su uso definitivo, para los fines propios de la Seguridad Social. Así, a 31 de diciembre de 2013, las cantidades dispuestas de este Fondo para los fines propios de la Seguridad Social o para los desfases transitorios de tesorería del sistema ascienden a 5.166.565 miles, de los que 5.055.000 miles corresponden a fondos líquidos dispuestos directamente de la cuenta corriente especial de este Fondo (375.000 miles en 2013 y 4.680.000 miles en 2012) y 111.565 miles provienen de la rentabilidad registrada por la TGSS en sus ingresos de ejercicios anteriores.

B.3) Organismos autónomos estatales

II. En relación con el epígrafe de **Existencias** hay que señalar que las registradas por el INTA ascienden a 6.500 miles de euros a 31 de diciembre de 2013. Debido a las deficiencias de control interno, a valoraciones realizadas por estimaciones y no fundamentadas en datos reales, a la existencia de unidades sin valorar y a valoraciones a la fecha de remisión de la información y no a 31 de diciembre, la IGAE no ha podido estimar dicho importe por falta de datos.

III. El importe del epígrafe de **Deudores y otras cuentas a cobrar** asciende a 13.331.468 miles de euros (el 82,5% del activo corriente). En este epígrafe se recoge el importe neto de los deudores pendientes de cobro por derechos reconocidos como consecuencia de la ejecución del presupuesto de ingresos del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores, así como los deudores no presupuestarios con vencimiento a corto plazo. Sin embargo, debido a la estructura que presenta el balance, el importe neto de los derechos reconocidos de los capítulos 6 "Enajenación de inversiones reales" y 8 "Activos financieros" se integra en el epígrafe relativo a las inversiones financieras a corto plazo. No obstante, el análisis de todos los deudores presupuestarios recogidos en el balance se abordará conjuntamente en este epígrafe.

1) Sobre las cuentas incluidas en las rúbricas de "Deudores presupuestarios" y sus correspondientes deterioros por riesgo de crédito hay que señalar lo siguiente:

a) Como se ha indicado en el apartado 1.2.3.1.C.6), los importes registrados por el SEPE en relación con la deuda emitida o generada y su correspondiente deterioro por riesgo de crédito presentan una sobrevaloración cifrada en 14.215 miles de euros y en 12.159 miles, respectivamente. Asimismo, en este ejercicio el SEPE ha corregido el error material en que incurrió en 2012 en relación con el cálculo del deterioro por riesgo de crédito de la deuda emitida o generada por cotizaciones sociales de desempleo y formación profesional, que presentaba una infravaloración de 82.968 miles.

b) El FEGA no registra en cuentas deudoras en el momento de su exigibilidad, sino con un criterio de caja, el importe de las correcciones financieras de los fondos FEAGA y FEADER correspondientes a los organismos pagadores de las CCAA. Ello implica que el seguimiento de las deudas pendientes de los organismos pagadores por estos conceptos no se realiza contablemente, sino de forma extracontable.

c) Los organismos INVIED y OATPFE mantienen saldos de deudores generados en 2009 y años anteriores por importes respectivos de 2.028 y 6.452 miles de euros. Existen otros dos organismos, INAEM y CSD, con deudas que superan dicha antigüedad y que en conjunto ascienden a 900 miles. El INTA no ha podido facilitar datos sobre la antigüedad de la deuda porque el sistema informático que se utiliza para el control de deudores ofrece datos incoherentes. Por otra parte, el CAPN ha dado de baja deudores por importe de 1.176 miles en 2013, de los cuales 677 miles lo son por diferencias entre el saldo contable y el saldo real por causas desconocidas, y cuya pérdida se aplica a *Resultados de ejercicios anteriores*, y los 499 miles por insolvencias y prescripciones. El INVIED, pese a haber perdido la condición de organismo de carácter comercial, mantiene el saldo de la cuenta 436 *Deudores por operaciones comerciales. Presupuestos cerrados* por importe de 2.192 miles.

d) El OATPFE tiene a 31 de diciembre de 2013 derechos pendientes de cobro que se reconocieron en 2010 y 2011 por importe de 21.079 miles de euros, procedentes de las transferencias del Estado, tantos corrientes como de capital del Ministerio al que están adscritos para el funcionamiento ordinario del Organismo.

2) Respecto al deterioro de valor de los créditos cabe destacar las siguientes incidencias:

a) La Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado (GIESE) y el CAPN no han efectuado dotación alguna por deterioro de los créditos pese a tener deudores de presupuestos cerrados. Además en el CAPN, hechos posteriores puestos de manifiesto en la memoria y anteriores al cierre del ejercicio sobre posibles insolvencias de algunos deudores y prescripciones, ponen de manifiesto también la necesidad de dotar el mismo mediante la combinación de métodos de cálculo global o de seguimiento individual.

b) En el INVIED se estima que la dotación del deterioro calculado por el organismo presenta un defecto de 6.150 miles de euros. De ellos, 3.782 miles corresponden a la anualidad del ejercicio corriente de las operaciones de venta de inmuebles realizada con el CSIC, ya que le afecta un deterioro similar al que se le ha asignado a las anualidades aplazadas y para los que el organismo sí dotó deterioro. A dicha anualidad habría que descontar 238 miles correspondiente a parte de los intereses devengados en 2013 que el organismo, por error, no contabilizó como ingresos, aunque sí los incluyó en el cálculo del "deterioro". Además, no ha dotado cantidad alguna sobre la parte de la facturación correspondiente al IVA del antiguo Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas importe asciende a 1.998 miles. Siguiendo el criterio manifestado por el organismo, en distintos escritos dirigidos al Tribunal, se habría producido un defecto de dotación de 608 miles en relación a la estimación global en función de porcentajes según antigüedad que complementan al criterio individual y que afectan a los deudores comerciales de 2011, 2010, 2009 y anteriores.

c) El INTA hace una estimación global por importe de 1.688 miles de euros, incluyendo todos los deudores comerciales de cerrados y parte de los del corriente, estimándolo sobre la base de lo no recaudado del ejercicio anterior sobre lo facturado. No obstante, al realizar los cálculos se han obtenido datos discrepantes con los enviados al Tribunal respecto a la antigüedad de la deuda.

d) El OATPFE dota el deterioro combinando los dos criterios, global y de seguimiento individual, de tal forma que, hasta 2011 dota el 100% de la deuda y en 2012 y en 2013 un 5%. No obstante, excluye de ellos las ayudas pendientes de abonar del FSE, procedentes en su mayoría de 2009 por importe de 5.600 miles de euros y que el organismo contabiliza en deudas comerciales de cerrados.

3) Sobre las cuentas incluidas en las rúbricas que recogen los saldos de deudores no presupuestarios se señala lo siguiente:

a) El SEPE no ha registrado el importe de los deudores por reintegros de pagos indebidos de prestaciones pendientes de cobro, tanto en vía voluntaria como en vía ejecutiva, que, según la información facilitada por el organismo, ascendían, a 31 de diciembre de 2013, a 582.291 miles de euros. De acuerdo con lo previsto en la disposición adicional trigésimo segunda de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, y en el artículo 1 del Real Decreto 1299/1995, de 21 de julio, que desarrolla la anterior, los reintegros de este tipo de prestaciones minoran las obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos corrientes, con independencia del ejercicio de procedencia de la prestación indebidamente satisfecha. No obstante, el SEPE también registra financieramente estos reintegros como un menor gasto, lo que es contrario al principio contable de no compensación, establecido en el apartado 3º “Principios contables” del marco conceptual del nuevo PGCP, y en el apartado e) del artículo 122 de la LGP.

El SEPE debería reflejar en su contabilidad financiera los derechos de cobro procedentes de estos reintegros, al menos por el importe correspondiente a la deuda en vía ejecutiva, que a 31 de diciembre de 2013 se situó, según ha informado el organismo, en torno a 100.458 miles de euros; sin perjuicio de que hubiera de dotarse el correspondiente deterioro por riesgo de crédito. A estos efectos, para ejercicios sucesivos el SEPE debería solicitar a la TGSS, periódicamente, información sobre la gestión de cobro de estos deudores, para proceder a su adecuado registro contable.

Sin perjuicio de lo anterior, dada la relevancia económica de estos deudores, el organismo debería ofrecer, al menos en la memoria de sus cuentas anuales, información sobre ellos y sobre sus índices de cobro.

b) El SEPE ha aplicado a su presupuesto el coste de las bonificaciones del 100% de las cuotas de la Seguridad Social y las cantidades derivadas del incremento de la acción protectora en materia de desempleo, surgidas como consecuencia de la aplicación del Real Decreto-ley 7/2002, de 22 de noviembre, sobre medidas reparadoras en relación con el accidente del buque “Prestige”, así como del Real Decreto-ley 8/2002, de 13 de diciembre, por el que se amplían estas medidas a las CCAA del Principado de Asturias, Cantabria y País Vasco. Como ya se indicó en las DCGE correspondientes a los ejercicios 2003 a 2012, al tratarse de actuaciones excepcionales y urgentes dirigidas a paliar y reparar unos hechos catastróficos y sus efectos perjudiciales, estas medidas deberían dotarse de cobertura financiera por parte de la AGE, puesto que con el criterio utilizado se estaría produciendo, de forma implícita, una modificación del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS), aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en lo referente a las normas de cotización o a la acción protectora.

El importe de las bonificaciones de cuotas aplicadas como consecuencia de estas medidas se elevó, a 31 de diciembre de 2013, a 14.566 miles de euros, y corresponde a los ejercicios 2003 y 2004, debiendo registrarse en la contabilidad financiera del SEPE un derecho de cobro frente a la AGE por dicha cuantía. Este importe figura incluido en el anexo 1.3.2-8, en consonancia con el tratamiento otorgado en el punto 2.d) siguiente a las exenciones de cuotas derivadas de otros acontecimientos catastróficos.

A este respecto debe indicarse, una vez más, que las normas que regulan este tipo de medidas excepcionales de exención o bonificación de las cuotas de Seguridad Social, o de incremento extraordinario de su acción protectora, no contienen información suficiente sobre la cuantía y el origen de su financiación, por lo que sería conveniente que el Gobierno, al establecer dichas medidas, determinara expresamente a quién corresponde su financiación.

c) El procedimiento establecido por el Real Decreto 474/1987, de 3 de abril, por el que se extiende la protección por desempleo al personal de las Escalas de Complemento y Reserva Naval y Clases de Tropa y Marinería Profesional, determina que el Ministerio de Defensa debe ingresar el importe de las cuotas obrera y patronal por desempleo de este personal en la tesorería del ISFAS, que

posteriormente efectúa la correspondiente liquidación e ingreso de las mismas ante el SEPE. Este procedimiento ocasiona que el ISFAS realice los ingresos en el SEPE con cierta demora. Así, en 2013 se han producido retrasos en el abono de las cotizaciones de todos los meses salvo noviembre. Asimismo, esta práctica supone una excepción en el conjunto de normas que regulan el procedimiento de recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, previsto en el TRLGSS y en el Real Decreto 1415/2004, que atribuyen a la TGSS su gestión recaudatoria. Por tanto, el Gobierno debería analizar la posibilidad de homogeneizar el procedimiento de recaudación de estas cuotas.

d) El SEPE no ha contabilizado los derechos de cobro por exenciones concedidas por la AGE en el pago de cuotas como consecuencia de catástrofes naturales, en los supuestos en que la norma reguladora no hace mención expresa a su financiación, cuyo importe, al cierre del ejercicio 2013, asciende a 2.610 miles de euros. En consonancia con lo descrito en el apartado 2.b) anterior, estas medidas han de ser financiadas por la AGE, debiendo el SEPE registrar unos deudores no presupuestarios y unos ingresos en su contabilidad financiera por dicho importe. No obstante, la ausencia de referencia legal expresa sobre su financiación impide el reconocimiento del derecho presupuestario.

e) Los derechos de cobro no presupuestarios y los ingresos del SEPE, derivados de las cotizaciones de desempleo y de formación profesional del mes de diciembre de 2013, se encuentran sobrevalorados en 2.171 miles de euros, por los mismos motivos que los expuestos en el apartado relativo a la TGSS.

f) Las Confederaciones Hidrográficas del Duero, Ebro, Guadalquivir, Guadiana y Júcar tienen en 31 de diciembre de 2013 pendientes de reconocer en sus cuentas deudores por ingresos devengados por un importe conjunto de 43.326⁴¹ miles de euros, de los que 14.981 miles se han devengado en 2013 y 28.345 miles en ejercicios anteriores. Del importe citado en primer lugar, 23.161 miles corresponden a pagos realizados por las citadas Confederaciones Hidrográficas en nombre de la AGE, por los IBI de bienes de titularidad estatal, y que debieron ser abonados por la AGE a estos organismos. El resto (20.165 miles) corresponden a ingresos devengados a 31 de diciembre de 2013 por transferencias de la AGE a la CH Guadiana, para el pago de la deuda derivada de la obra "Conducción del Acueducto Tajo-Segura para la incorporación de recursos a la Llanura Manchega". En el proceso de consolidación únicamente se han realizado homogeneizaciones por 14.140 miles.

V. Dentro del epígrafe de **Inversiones financieras a corto plazo** el CSIC mantiene, a 31 de diciembre de 2013, una deuda a corto plazo con el INVIED por la compra de una parcela en la zona de "el Goloso" que asciende a 12.253 miles de euros repartidas en distintas cuentas (11.346 de las tres anualidades devengadas y 907 de los intereses). En 2012 solicitó la rescisión del convenio suscrito con el INVIED por falta de liquidez y, según consta en la memoria, en 2014 el CSIC solicita que se le aplase el pago de las tres anualidades pendientes para transformarlas en diez, aunque aún no se ha podido instrumentar legalmente tal aplazamiento.

VII. Respecto al epígrafe de **Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**, hay que indicar lo siguiente:

a) En relación con los fondos líquidos del SEPE hay que señalar que, a 31 de diciembre de 2013, el organismo considera como satisfechas obligaciones que realmente no se abonaron hasta enero del ejercicio siguiente, lo que originó la existencia de partidas en conciliación que, considerando exclusivamente las de las cuentas corrientes bancarias del organismo en el BdE, elevan su importe a 44.704 miles de euros, por lo que el saldo de las cuentas de tesorería se encuentra infravalorado en dicho importe.

⁴¹ CH Guadiana: 26.801 miles de euros; CH Guadalquivir: 13.905 miles; CH Ebro: 2.226 miles; CH Júcar: 231 miles y CH Duero: 163 miles.

b) La tesorería de ISFAS presenta una infravaloración de 154 miles de euros, debido a que el organismo no ha reflejado en sus cuentas restringidas de ingresos los saldos bancarios a 31 de diciembre de 2013.

c) El SMC ha realizado una serie de ajustes contables para registrar en la cuenta del resultado económico patrimonial, en lo que a operaciones comerciales se refiere, un resultado económico veraz, tal como se explica en el epígrafe 1.1.1.5. Ello significa que parte del saldo de la subcuenta 5750 *Bancos e instituciones de crédito. Pagos a justificar* está sobrevalorada en 2.890 miles de euros y que está compensado con un abono a la subcuenta 5585 *Gastos realizados con provisión de fondos para pagos realizados pendientes de aprobación*, cuyo saldo acreedor restado al saldo deudor del resto de las cuentas de su grupo, forma parte del epígrafe III del balance deudores y otras cuentas a cobrar.

B.4) Agencias estatales, otros organismos públicos y consorcios

En relación con la agrupación del **activo corriente** de estas entidades se señala lo siguiente:

a) La UNED, al igual que en ejercicios anteriores, no recogía como **existencias** el coste del material didáctico no vendido al cierre del ejercicio, registrando la totalidad de los gastos incurridos para la elaboración de dicho material en la cuenta del resultado económico patrimonial. La Universidad no disponía de un inventario valorado a precio de coste de su producción editorial, por lo que no resulta posible determinar el valor de sus existencias.

b) En cuanto al epígrafe de **deudores y otras cuentas a cobrar** hay que señalar:

- La AECID no ha dotado cantidad alguna para el deterioro de los créditos, pese a tener a 31 de diciembre de 2013 deudores de ejercicios cerrados. Las deudas de la AECID que se generaron en 2009 y anteriores se estiman en 812 miles de euros. El control de deudores presenta deficiencias en la medida en que los datos facilitados al Tribunal se presentan de forma incoherente con los que figuran en los saldos contables y redondeados a miles, cuando dichos datos se solicitaron en euros.

- Como se ha indicado en el apartado de *Activo no corriente*, la UNED tenía cedido a la OEI parte del edificio sede del Rectorado, sin que esta Organización haya realizado en 2013 abono alguno a la UNED en concepto de contribución a los gastos generales del edificio. Por este motivo, la deuda que por este concepto mantenía la OEI a 31 de diciembre de 2013, que ascendía a 297 miles de euros, fue objeto de una corrección valorativa por deterioro en el balance de la UNED, subsanando de este modo la deficiencia señalada en la anterior DCGE.

c) Dentro del epígrafe **Efectivo y otros activos líquidos equivalentes** la AECID mantiene un saldo en la tesorería vinculada al anticipo de caja fija de 1.022 miles de euros, que junto a los pendientes de reponer por importe de 597 miles elevan a 1.619 miles el anticipo de caja fija según saldos. Sin embargo, el único anticipo de caja fija autorizado para 2013 es para la caja central por importe de 1.090 miles. La diferencia de 529 miles podría deberse a que aún quedan pendientes de cancelar anticipos de cajas pagadoras en el exterior que ya no se autorizan cada año, a la espera de compensar dichos fondos con libramientos de pagos a justificar. No consta que la AECID haya realizado una conciliación individual con cada cajero pagador afectado para identificar las partidas que puedan formar esas diferencias y las posibles diferencias de cambio.

La tesorería del Instituto de Investigación sobre Cambio Climático de Zaragoza (I2C2) asciende a 1.346 miles de euros. Dicho importe es el remanente de una subvención nominativa de 1.500 miles recibida en 2011 del Ministerio de Economía y Competitividad. Desde la fecha del comienzo de su funcionamiento efectivo (noviembre de 2011) el Consorcio ha operado con un programa de gasto mínimo, no ha habido personal en plantilla y no se han realizado inversiones. La cuenta del ejercicio 2013 refleja, al igual que la del ejercicio anterior, la falta de actividad del I2C2. En este sentido hay que señalar que el informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones

Públicas (CORA), aprobado el 21 de junio de 2013 por el Consejo de Ministros, incluye al I2C2 como uno de los consorcios que deben ser suprimidos y en cumplimiento de este informe, en la reunión del Consejo Rector celebrada el 19 de septiembre de 2013, los representantes del MAGRAMA, MINECO y CSIC denuncian expresamente el convenio que suscribieron en 2010.

1.3.1.2.- PATRIMONIO NETO Y PASIVO

A) PATRIMONIO NETO

(en miles de euros)

Epígrafe	Agregado				Homogeneización y Eliminaciones	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
I. Patrimonio	(188.511.100)	24.629	12.744.086	(175.742.85)	(6.421.814)	(182.164.199)
II. Patrimonio generado	(177.592.589)	52.816.399	2.042.714	(122.733.476)	116.997	(122.616.479)
III. Ajustes por cambio de valor	-	169.483	21.866	191.349	-	191.349
IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	559.552	25.036	1.169.247	1.753.835	(225.409)	1.528.426
Total	(365.544.137)	53.035.547	15.977.913	(296.530.677)	(6.530.226)	(303.060.903)

A.1) Administración General del Estado

Del **patrimonio neto** de la AGE, que es negativo por importe de 365.544.137 miles de euros, 70.616.400 miles corresponden al resultado negativo del ejercicio 2013 y 106.976.187 miles a resultados negativos de ejercicios anteriores, incluyéndose en estos últimos los ajustes netos positivos por cambio de criterios contables y corrección de errores, por importe de 19.579.366 miles. En este último importe están incluidos, junto con otras partidas, a través de la cuenta 120 *Resultados de ejercicios anteriores* los ingresos devengados en 2012 por impuestos (21.387.485 miles), cuyo derecho presupuestario se ha registrado en 2013, al haberse aplicado por primera vez en el ejercicio la NRV 16ª del PGCP para la contabilización de los ingresos por impuestos, como ya se ha indicado en el epígrafe 1.3.1.1.B.1.III.3) anterior.

A.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social

El Patrimonio neto del sistema de la Seguridad Social presenta, a 31 de diciembre de 2013, un saldo de 53.035.545 miles de euros, y supone un 56,4% del patrimonio neto y pasivo. En relación con este saldo hay que señalar lo siguiente:

1) Las cuentas que figuran en el balance de la TGSS continúan sin recoger la constitución del Fondo de Reserva procedente del excedente neto generado por las entidades gestoras y la TGSS, puesto que, al igual que en ejercicios anteriores, la TGSS se limita a reflejar la materialización financiera de la dotación neta acumulada de dicho Fondo, que a 31 de diciembre de 2013 ascendía a 52.978.465 miles de euros, distribuidos en valores mobiliarios de renta fija (52.977.240 miles) y en la cuenta corriente del BdE abierta para este fin (1.225 miles); lo cual, técnicamente, no puede conceptuarse como dotaciones al Fondo, puesto que para considerar, patrimonialmente, que existe un Fondo de Reserva sería necesario que se hubiese constituido una reserva con cargo a la distribución del resultado económico patrimonial de las entidades gestoras y de la TGSS de ejercicios anteriores, lo que no se hizo. Esta dotación debería figurar separadamente en el balance formando parte del patrimonio neto.

Asimismo, en línea con lo expresado en las DCGE desde el ejercicio 2000, la materialización del Fondo de Reserva ha sido posible, en parte, por la financiación ajena obtenida como consecuencia de no haber hecho frente al pago de los once préstamos concedidos por la AGE pendientes de reembolso, por 17.168.653 miles de euros, ni al abono de la deuda con la AGE, por 9.081.506 miles, derivada del traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra (esta financiación ajena representa, en 2013, el 49,5% de la materialización del Fondo de Reserva).

2) El saldo de la reserva "Fondo de Prevención y Rehabilitación" está infravalorado en 111.565 miles de euros, debido a que la TGSS imputó a esta reserva los intereses implícitos negativos y las pérdidas por enajenaciones generadas hasta 31 de diciembre de 2012 por las inversiones realizadas con cargo a dicho Fondo, pero no los implícitos positivos, que fueron recogidos por la TGSS en la cuenta de resultados, a favor de los fines generales de Seguridad Social y en contra de los fines de prevención y rehabilitación. Esta actuación tiene su cobertura en la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, de 20 de diciembre de 2012, en la que se dictaban instrucciones sobre la aplicación de las operaciones derivadas de la enajenación y amortización de los activos financieros en los que estaba materializado el saldo del Fondo de Prevención y Rehabilitación, que recoge una interpretación restrictiva del artículo 1.3 de la Orden TIN/1483/2010, de 2 de junio, al no haber considerado la rentabilidad de las materializaciones del Fondo de Prevención y Rehabilitación en su conjunto, es decir, teniendo en cuenta tanto los flujos positivos como los negativos generados por estas inversiones.

3) En relación con las reservas de las mutuas ha de señalarse lo siguiente:

- En el análisis de la distribución del resultado del ejercicio 2013 se han observado las siguientes incidencias: a) los importes de cuotas utilizados por la mutua nº 3 para la dotación de sus reservas presentan diferencias no identificadas con los comunicados al Tribunal; y b) en el cálculo del resultado procedente de las cuotas morosas, las mutuas nºs 3, 15, 21, 72 y 272 utilizan unos importes de cuotas morosas que presentan diferencias no identificadas en relación con los importes informados al Tribunal, mientras que las mutuas nºs 39 y 201 no han considerado para este cálculo la totalidad de las cuotas aplazadas.

- A 31 de diciembre de 2013, todas las mutuas tienen correctamente materializadas sus reservas y el exceso de su saldo medio anual de tesorería, a excepción de la mutua nº 115, que no cuenta con suficientes fondos líquidos ni valores de renta fija públicos para ello, siendo el defecto de materialización de 1.290 miles de euros.

- En relación con el destino de los resultados positivos obtenidos por los centros y las entidades mancomunadas, si bien en sus estatutos se prevé el ingreso de aquellos en la TGSS, existe un vacío legal respecto a cómo ha de articularse dicho procedimiento, resultando aconsejable que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social realice el correspondiente desarrollo normativo.

A.3) Organismos autónomos, otros organismos públicos y consorcios

Los aspectos más significativos en relación con la agrupación de **Patrimonio neto** de estas entidades son los que se detallan a continuación:

a) A 1 de enero de 2013, el patrimonio neto del SEPE es negativo por 1.709.843 miles de euros, presentando una diferencia de 397.235 miles respecto a 31 de diciembre de 2012, debido a los ajustes por errores y cambios de criterios contables realizados al inicio del ejercicio 2013. A 31 de diciembre de 2013, el Patrimonio neto continúa siendo negativo, por 829.030 miles, si bien los resultados positivos del ejercicio (879.066 miles) han contribuido a mejorar la situación.

b) El patrimonio neto de las Confederaciones Hidrográficas del Duero, Ebro, Guadalquivir, Guadiana y Júcar está infravalorado en un importe conjunto de 28.345 miles de euros, tal como se

explica en el apartado 1.3.1.1.B.3).III.3.f) anterior. De este importe se han homogeneizado 14.140 miles en el proceso de consolidación.

c) El patrimonio neto del FEGA está sobrevalorado en 6.552 miles de euros, como consecuencia de resultados registrados indebidamente en el ejercicio y en ejercicios anteriores, tal como se ha explicado en el apartado 1.3.1.1.A.3).II.b) anterior.

d) La JCT ha realizado ajustes contra *Resultados de ejercicios anteriores* que han supuesto unas pérdidas de 8.459 miles de euros. En él se incluyen dos ajustes: uno de gastos corrientes por importe de 6.027 miles (aplicados a capítulos 1, 2 y 3 del presupuesto de 2013) y otro de operaciones de capital por importe de 2.432 miles (1.153 miles aplicados al capítulo 6 del presupuesto de 2013 y 1.279 miles que se aplicaron al capítulo 6 del presupuesto en el año anterior). Las operaciones que se aplicaron al presupuesto de 2013 no se habían incluido en el saldo de la cuenta 413 *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto* a 31 de diciembre de 2012.

e) El OATPFE ha aplicado a *Resultados de ejercicios anteriores* las devoluciones de ingresos recibidos en ejercicios anteriores por importe de 1.030 miles de euros, de los cuales 858 miles corresponden a un remanente de crédito de un crédito extraordinario que recibió el organismo en 2008 como transferencia del Departamento al que está adscrito por importe de 6.000 miles al amparo del Real Decreto-ley 9/2008 por el que se aprobaba, entre otras, el Fondo Especial del Estado de la Dinamización de la Economía y el Empleo y unos créditos extraordinarios para atender su financiación. Dicha devolución no responde a ningún error cometido, ni a un cambio de criterio contable por lo que debía haberse aplicado a resultados del ejercicio corriente puesto que el acuerdo de devolución es de 2013. Respecto a los 172 miles restantes, corresponden a devoluciones de subvenciones que debían haberse contabilizado, en su momento, como subvenciones reintegrables, en cuyo caso, no hubiera sido necesario hacer el citado ajuste. El INTA también ha realizado este tipo de ajuste en las subvenciones reintegrables.

f) Como consecuencia de la activación de determinados derechos de uso sobre bienes inmuebles cedidos en 2010, así como de la baja por prescripción de derechos de presupuestos cerrados, la UNED ha realizado un ajuste al alza sobre los resultados de ejercicios anteriores por importe de 1.291 miles de euros y en los resultados del ejercicio 2012 por 36 miles. No obstante, la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013 informa de un ajuste en el resultado del ejercicio anterior por 1.863 miles, sin que dicha información concuerde con la ofrecida en la cuenta de resultado económico patrimonial.

g) El Consorcio Centro Sefarad-Israel tiene pendiente de registrar a 31 de diciembre de 2013 en el epígrafe de otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados los correspondientes a la cesión gratuita del inmueble cedido por el Ayuntamiento de Madrid, explicado en el epígrafe 1.3.1.1.A.5).

B) PASIVO NO CORRIENTE

(en miles de euros)

Epígrafe	Agregado				Homogeneiza. y Eliminaciones	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
I. Provisiones a largo plazo	637.452	9.842	112.911	760.205	-	760.205
II. Deudas a largo plazo	614.082.678	17.312.224	100.232	631.495.134	(17.215.842)	614.279.292
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	3.226.952	-	71.680	3.298.632	(12.080)	3.286.552
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	-	-	-	-	-	-
Total	617.947.082	17.322.066	284.823	635.553.971	(17.227.922)	618.326.049

En el anexo 1.3.1-6 se presenta la composición del endeudamiento del SPA, según se deduce del balance agregado presentado en la CGSPA. En dicho anexo se pone de manifiesto la mayor importancia cuantitativa del endeudamiento del Estado frente al de los otros subsectores (826.364.953 y 55.990.111 miles de euros, respectivamente) y el mayor porcentaje que representan en aquel las deudas a largo plazo sobre las deudas a corto (74,7% y 25,3%, respectivamente). Hay que señalar, además, que el importe de las eliminaciones realizadas en el proceso de consolidación de esta agrupación corresponde casi en su totalidad a deudas de la Seguridad Social con el Estado, que se detallan en el punto B.2) siguiente.

B.1) Administración General del Estado

En los anexos 1.3.1-7 y 1.3.1-8 se presenta el detalle de la variación en el ejercicio de los saldos de las cuentas financieras en las que se recoge el endeudamiento de la AGE, a largo y a corto plazo, respectivamente, y en el cuadro que figura a continuación se presenta un resumen en miles de euros de la composición del mismo en 31 de diciembre de 2013 y su variación con respecto al ejercicio anterior.

**ENDEUDAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
EJERCICIOS 2013 Y 2012**

(en miles de euros)

Concepto	31/12/2013	31/12/2012	Variaciones	
			Absolutas	%
B) Pasivo no corriente	617.947.082	565.735.381	52.211.701	9,2
Provisiones a largo plazo	637.452	969.689	(332.237)	(34,3)
Deudas a largo plazo	614.082.678	562.449.664	51.633.014	9,2
- Obligaciones y otros valores negociables	561.121.729	505.103.895	56.017.834	11,1
- Deudas con entidades de crédito	3.481.742	3.459.005	22.737	0,7
- Derivados financieros	619	2.224	(1.605)	(72,2)
- Otras deudas	49.478.304	53.884.193	(4.405.889)	(8,2)
- Acreedores por arrendamiento financiero a l/p	284	347	(63)	(18,2)
Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	3.226.952	2.316.028	910.924	39,3
C) Pasivo corriente	208.417.871	192.858.402	15.559.469	8,1
Provisiones a corto plazo	8.017.066	9.439.205	(1.422.139)	(15,1)
Deudas a corto plazo	177.315.820	157.739.426	19.576.394	12,4
- Obligaciones y otros valores negociables	171.761.524	152.323.128	19.438.396	12,8
- Deudas con entidades de crédito	1.078.347	1.079.245	(898)	(0,1)
- Derivados financieros	271	378	(107)	(28,3)
- Otras deudas	4.475.616	4.336.615	139.001	3,2
- Acreedores por arrendamiento financiero a c/p	62	60	2	3,3
Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0	6.999	(6.999)	(100)
Acreedores y otras cuentas a pagar	23.084.985	25.672.772	(2.587.787)	(10,1)
- Acreedores operaciones de gestión	6.671.466	7.905.689	(1.234.223)	(15,6)
- Otras cuentas a pagar	15.257.039	16.789.099	(1.532.060)	(9,1)
- Administraciones públicas	24.618	30.361	(5.743)	(18,9)
- Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	1.131.862	947.623	184.239	19,4
Total endeudamiento (B) + (C)	826.364.953	758.593.783	67.771.170	8,9

Según se deduce de los citados anexos y sin perjuicio de las observaciones que se hacen en esta agrupación del balance y en la del pasivo corriente, el endeudamiento del Estado mantiene la tendencia al alza, que se inició en el ejercicio 2008, siendo el aumento en 2013 respecto al ejercicio anterior de 67.771.170 miles de euros (8,9%).

Del importe total del endeudamiento del Estado en 2013, un 94,2% corresponde a la Deuda Pública. En el anexo 1.3.1-9 se recoge un resumen de la información sobre la situación y movimiento de la Deuda del Estado contenida en la cuenta de la AGE, en el que puede observarse la composición de la deuda, su distribución en función del plazo de vencimiento, el importe de los intereses devengados y no vencidos a 31 de diciembre de 2013 y la variación con respecto al ejercicio anterior. Como puede deducirse de los datos contenidos en dicho anexo, el saldo vivo de la Deuda del Estado en 31 de diciembre de 2013 asciende a 763.655.352 miles de euros, lo que supone un aumento en relación con el ejercicio anterior de 75.929.884 miles. La variación del saldo de la deuda se fija inicialmente en el artículo 50 de la LPGE para 2013 que establece el límite para el ejercicio en 71.020.760 miles, si bien este importe queda automáticamente revisado por una

serie de circunstancias que se contemplan en el apartado dos del citado artículo⁴². Además, el artículo 94 de la LGP precisa que el límite de incremento de la Deuda del Estado se entenderá neto de las posiciones activas de tesorería mantenidas por el Estado en el BdE o en otras entidades financieras. Teniendo en cuenta todas estas circunstancias, el incremento de la Deuda del Estado no ha excedido el límite revisado. Los datos utilizados en las comprobaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas sobre el cálculo del límite revisado para verificar el cumplimiento del artículo 50 de la LPGE se han obtenido directamente de las liquidaciones presupuestarias y de la contabilidad económico patrimonial.

Sobre los distintos epígrafes que componen la agrupación de pasivo no corriente se señala lo siguiente:

I. El saldo del epígrafe **provisiones a largo plazo** está constituido principalmente por la provisión para cubrir las obligaciones derivadas de avales, por importe de 326.830 miles de euros⁴³, correspondiendo la mayor parte al importe pendiente de cancelar a 31 de diciembre de 2013 del aval otorgado por la AGE a un préstamo suscrito entre el Consorcio Valencia 2007 y el ICO. Hasta la indicada fecha se ha ejecutado con cargo a los PGE un importe de 57.391 miles y se han reintegrado al Tesoro Público 1.802 miles.

II. Sobre las distintas partidas que componen el epígrafe de **deudas a largo plazo**, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2013 asciende a 614.082.678 miles de euros, se señala lo siguiente:

1) Dentro de la rúbrica de deudas con entidades de crédito, cuyo saldo asciende a 3.481.742 miles de euros, se incluyen los tres créditos singulares concertados con el BdE con un importe pendiente de amortizar de 971.682 miles⁴⁴. El primero fue concedido por la Ley 3/1983, de 29 de junio, para hacer frente a insuficiencias presupuestarias de ejercicios anteriores a 1983 y su saldo pendiente a largo plazo asciende a 195.251 miles a 31 de diciembre de 2013. El segundo, con un importe pendiente a largo plazo de 81.634 miles, corresponde a los anticipos efectuados por el BdE en ejercicios anteriores a 1994 para suscripciones, participaciones, contribuciones y cuotas de organismos internacionales de desarrollo. El tercero, por un importe de 694.797 miles, corresponde a la consolidación, como crédito, del saldo vivo del endeudamiento neto del Estado frente al BdE a 31 de diciembre de 1989.

Desde el ejercicio 2007, la amortización de los citados créditos se ha realizado de acuerdo con lo regulado en la Orden EHA/1019/2007, de 30 de marzo, que estableció un nuevo calendario de amortización, adelantando los plazos originales, de forma que los créditos se cancelen en su totalidad en el año 2015⁴⁵.

⁴² En el ejercicio 2013 han sido las siguientes: las modificaciones netas de créditos en los capítulos 1 a 8, las desviaciones entre las previsiones de ingresos y la evolución real de los mismos, la diferencia entre los créditos presupuestarios totales de los capítulos 1 a 8 y el importe global de las obligaciones reconocidas de los citados capítulos en el ejercicio, la variación neta de las operaciones no presupuestarias, y la variación neta en los derechos y las obligaciones reconocidos y pendientes de ingreso o pago.

⁴³ En el apartado C.1.1) posterior se incluyen las provisiones a corto plazo por responsabilidades para avales, por importe de 13.871 miles de euros.

⁴⁴ Esta parte de los créditos tiene vencimiento a corto plazo y se encuentra recogida en la cuenta 5200 *Deudas a corto plazo con entidades de crédito en euros*, incluida en la agrupación del pasivo corriente.

⁴⁵ La citada Orden ha previsto que para cada año, entre 2007 y 2012, se paguen dos cuotas del crédito de la Ley 3/1983, la correspondiente al año en curso más la última viva del calendario de amortización original; una cuota del crédito por contribuciones a organismos internacionales y otra cuota del crédito de la Ley 4/1990, ambas correspondientes al año en curso. En los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se pagarán dos cuotas de cada uno de los tres créditos. También se ha establecido en esta Orden que el pago de las cuotas se realice el 30 de abril del año correspondiente, reservándose la AGE la potestad de adelantar a otra fecha distinta de la señalada el pago total o parcial. Los créditos se reembolsarán al BdE actualizando el valor nominal de la cuota correspondiente del calendario original a la nueva fecha de pago.

2) En la partida de otras deudas figuran, entre otras, la cuenta 1711 *Deudas a largo plazo con Fondos Europeos MEDE*, con un saldo de 41.333.000 miles de euros, que, como ya se ha indicado en el epígrafe 1.3.1.1.A.1.IV.2), corresponde al préstamo recibido del MEDE para la recapitalización de Entidades Financieras, con un plazo máximo de vencimiento de 15 años. Según consta en el documento de creación de deuda, la amortización del préstamo se realizará en cuotas anuales en los ejercicios 2022 a 2027 y el tipo de interés que se aplicará será variable. Con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio se han pagado intereses por importe de 207.556 miles. Además, se incluye también la cuenta 173 *Proveedores de inmovilizado a largo plazo*, con un saldo de 2.805.519 miles, que recoge la deuda por inversiones reconocidas por programas especiales de armamento para el Ministerio de Defensa. Esta cuenta que ha disminuido en el ejercicio en 6.386.022 miles ha tenido como contrapartida la cuenta 271 *Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes*.

III. El epígrafe de **deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo** refleja también deudas con el Ministerio de Defensa de las referidas en el párrafo anterior, por importe de 3.226.952 miles de euros.

B.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social

I. El epígrafe **Provisiones a largo plazo** incluye, en la cuenta 149 *Otras provisiones a largo plazo*, la provisión para pensiones y obligaciones similares, cuyo importe, a 31 de diciembre de 2013 (5.477 miles de euros) corresponde en su totalidad a las mutuas, las n^{os} 2 y 11, y recoge los compromisos futuros adquiridos para atender las obligaciones con su personal en materia de pensiones complementarias a las de la Seguridad Social y otros pagos a su personal jubilado, contempladas en los sucesivos Convenios Colectivos de estas entidades. Estas mutuas deberían regularizar esta situación y proceder a externalizar estos compromisos a través de planes y fondos de pensiones o de contratos de seguros colectivos, tal como establece la normativa aplicable⁴⁶.

II. El saldo del epígrafe de **Deudas a largo plazo** corresponde, en su mayor parte, a la TGSS, y refleja la deuda a largo plazo derivada de los préstamos concedidos por la AGE a la Seguridad Social.

En el anexo 1.3.1-10 se detallan los principales acreedores de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2013 y su evolución en el periodo 2011-2013. En el balance consolidado presentado en la CGSPA no han sido eliminados los saldos acreedores, registrados por la TGSS, y sus recíprocos saldos deudores, recogidos por el FOGASA y las mutuas, derivados de deudas y créditos por operaciones entre la TGSS y dichas entidades, y que, a 31 de diciembre de 2013, ascendían a 1.501.601 miles de euros.

El endeudamiento de la Seguridad Social permaneció prácticamente invariable en relación a 2012, siendo las consideraciones más significativas sobre el mismo, las siguientes:

a) Del endeudamiento total, el 71,8% (29.481.384 miles de euros) corresponde a deudas con entidades o administraciones públicas, destacando, fundamentalmente, la deuda a largo plazo derivada de los once préstamos concedidos por la AGE a la Seguridad Social, por importe de 17.168.653 miles, que, como se ha venido poniendo de manifiesto en las últimas DCGE, permanecen invariables, dado que la Seguridad Social no ha efectuado amortización alguna. En el endeudamiento a corto plazo la partida más importante también es la derivada de la deuda con la AGE, correspondiente al período 1992 a 1999, por el coste de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales traspasados a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra, por importe de 9.081.506 miles. En el apartado 1.3.1.1.A.1.IV.2.c) se

⁴⁶ Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

detallan los importes y las normas que autorizaron la concesión de estos préstamos, así como las relaciones entre el Estado y la Seguridad Social en relación con estas operaciones.

En relación con estos once préstamos, al menos los tres concedidos para la cancelación de obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 1991 del extinto INSALUD, por 3.372.411 miles de euros (sin descartar los ocho restantes), deberían ser asumidos por la propia AGE por condonación por transferencias a la TGSS o por cualquier otro procedimiento que permita salvaguardar el equilibrio patrimonial y financiero de la Seguridad Social, ya que las normas por las que se concedieron dichos préstamos establecían que su amortización se realizaría de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, según el cual todo incremento del gasto del INSALUD, con excepción del que pudiera resultar de las generaciones de crédito, que no pueda financiarse por redistribución interna de sus créditos, ni con cargo al remanente afecto a la entidad, se financiaría durante el ejercicio por aportación del Estado, texto recogido actualmente en el artículo 90 del TRLGSS. No obstante, pese a las reiteradas recomendaciones recogidas en anteriores DCGE, esta amortización no se ha producido.

b) En el endeudamiento de la Seguridad Social se recoge la deuda con las CCAA derivada del aplazamiento del efecto retroactivo del nivel mínimo de protección de las prestaciones previstas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, que, según la información facilitada, a 31 de diciembre de 2013 se eleva a 166.460 miles de euros (123.660 miles con vencimiento a largo plazo y 42.800 miles a corto plazo).

c) En el endeudamiento de la Seguridad Social existen partidas acreedoras que no constituyen pasivos exigibles, destacando un importe de 592.356 miles de euros correspondientes a la provisión para contingencias en tramitación de las mutuas pendientes de liquidación por la TGSS, por lo que, a efectos del balance consolidado, esta operación debería haber sido eliminada con cargo a los resultados consolidados del ejercicio.

C) PASIVO CORRIENTE

(en miles de euros)

Epígrafe	Agregado				Homogeneiza. y Eliminaciones	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
I. Provisiones a corto plazo	8.017.066	599.864	60.623	8.677.553		8.677.553
II. Deudas a corto plazo	177.315.820	70.131	198.233	177.584.184	(20.977)	177.563.207
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	-	-	2.900	2.900	(2.000)	900
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	23.084.985	23.059.365	14.322.296	60.466.646	(10.644.631)	49.822.015
V. Ajustes por periodificación	-	-	69.810	69.810	-	69.810
Total	208.417.871	23.729.360	14.653.862	246.801.093	(10.667.608)	236.133.485

C. 1) Administración General del Estado

En el anexo 1.3.1-8 se presenta el detalle de los saldos de las cuentas que componen esta agrupación y el importe de su variación neta en el ejercicio. Sobre los distintos epígrafes que componen esta agrupación se señala lo siguiente:

I. En el epígrafe de **provisiones a corto plazo** se incluye la provisión para la devolución de impuestos de la Cuenta de la AGE, que ascendía a 7.925.727 miles de euros, como consecuencia

de la estimación realizada por la AEAT de las devoluciones de ingresos tributarios pendientes de resolución a 31 de diciembre de 2013 y previstas para ser acordadas en el ejercicio siguiente. Al igual que en ejercicios anteriores, la cuantía de la provisión se determinó mediante la estimación de los porcentajes de devoluciones que posteriormente resultan aprobadas, para cada uno de los principales impuestos, a partir de una serie temporal de los cuatro últimos años. Los porcentajes estimados por la AEAT para el ejercicio 2013 fueron los siguientes: el 90% para el IRPF; el 94% para el IS; el 43% para el IVA, referido al régimen de devolución anual; y el 86% para el régimen de devolución mensual del IVA. Todos estos porcentajes son similares a los estimados en el ejercicio anterior.

El importe de la provisión dotada representa un decremento del 14,31% con respecto a la dotación efectuada en el ejercicio 2012. Según la AEAT, esta disminución se debió, fundamentalmente, a que el volumen de solicitudes de devolución pendientes de acordar al cierre de 2013, 8.954.529 miles de euros, fue inferior en un 17,79% al vigente a 31 de diciembre de 2012. Según la información de la AEAT, el importe de las devoluciones tributarias acordadas durante el ejercicio 2013 correspondientes a las autoliquidaciones presentadas y que no habían sido resueltas al término del período anterior ascendió a 9.809.466 miles de euros, lo que supone una cuantía que duplica la cifra del ejercicio 2012.

El siguiente cuadro muestra la evolución en el periodo 2011-2013 de los datos más relevantes relacionados con esta provisión.

EVOLUCIÓN DE LA PROVISIÓN PARA DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS

(en miles de euros)

Concepto	2013	2012	2011
Provisión dotada en el ejercicio	7.925.727	9.249.565	4.753.719
Solicitudes de devolución pendientes de acordar al cierre del ejercicio	8.954.529	10.891.793	6.091.981
Devoluciones acordadas en el ejercicio por autoliquidaciones no resueltas al cierre del ejercicio anterior	9.809.466	4.765.123	3.483.732
% Insuficiencia de provisión dotada en el ejercicio anterior	6,05%	0,24%	13,97%

II. En el epígrafe de **deudas a corto plazo** se incluye, entre otras, la rúbrica de obligaciones y otros valores negociables, cuyo saldo se eleva a 171.761.524 miles de euros, con un aumento respecto al ejercicio anterior de 19.438.396 miles (12,8%), que representa el 96,9% del epígrafe. Dicha rúbrica incluye, entre otras, las cuentas 5002 *Letras del Tesoro*, con un saldo de 88.752.758 miles y un aumento de 11.740.693 miles (15,2%), 5000 *Obligaciones y bonos al coste amortizado en euros*, con un saldo de 67.898.811 miles y un aumento de 7.573.723 miles (12,6%), y la 5060 *Intereses a corto plazo de obligaciones y bonos al coste amortizado en euros* que recoge el importe de los intereses devengados y no vencidos a final de cada ejercicio, con un saldo a 31 de diciembre de 2013 de 15.084.177 miles y un aumento respecto al ejercicio anterior de 1.395.584 miles. Además, figura la rúbrica de otras deudas en la que se incluye la cuenta 5210 *Deudas a corto plazo con organismos y agencias estatales por subastas de liquidez*, con un saldo de 2.609.386 miles, que, como se ha señalado en el epígrafe 1.3.1.1.B.1.VII), corresponde a los saldos de cuentas de otros organismos en el BdE.

IV. En relación con las partidas que integran el epígrafe de **acreedores y otras cuentas a pagar**, que presenta un saldo de 23.084.985 miles de euros, se señala lo siguiente:

1) El saldo de la cuenta 413 *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*, por importe de 3.931.427 miles de euros, de los cuales 1.512.721 miles corresponden a gastos realizados antes de 1 de enero de 2013.

2) El saldo de la cuenta de 4180 *Acreedores por devolución de ingresos* asciende a 2.358.998 miles de euros, con un aumento respecto del ejercicio anterior de 1.415.263 miles. Se trata de devoluciones de ingresos sobre las que se había dictado el correspondiente acuerdo de devolución y se encontraban pendientes de pago en 31 de diciembre de 2013, por lo que serán aplicadas a presupuesto, minorando los correspondientes derechos reconocidos, en el ejercicio en que se proceda a su pago, de acuerdo con la normativa contable vigente. En caso de haberse pagado en sus respectivos ejercicios, tanto las devoluciones acordadas antes del cierre del ejercicio anterior (943.735 miles) como las del ejercicio 2013, hubiese sido mayor el resultado presupuestario negativo que figura en la CGSPA presentada en 1.415.263 miles.

3) Del importe contabilizado a 31 de diciembre de 2013 en la cuenta 4199 *Otros acreedores no presupuestarios*, un porcentaje aproximado del 88% corresponde a conceptos que recogen operaciones derivadas de las relaciones financieras con la UE ("Fondos FEDER", "FSE", "Fondos Feoga Orientación", "Fondo de Cohesión"), representando en general recursos recibidos pendientes de aplicar a sus fines o, una vez aplicados, pendientes de formalizar contablemente.

4) No están incluidos, debiendo estarlo, 77.759 miles de euros. De este importe, 63.193 miles proceden de exenciones concedidas en el pago de cuotas del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, de los que 57.789 miles corresponden a la TGSS, 2.172 a las mutuas, 2.610 al SEPE y 622 a FOGASA⁴⁷. El resto (14.566 miles) corresponden a las bonificaciones de las cuotas por desempleo de los ejercicios 2003 y 2004, que han surgido como consecuencia de la aplicación de la normativa sobre medidas reparadoras en relación con el accidente del buque *Prestige*⁴⁸.

5) Dentro del saldo de la cuenta 559 *Otras partidas pendientes de aplicación* se incluyen 2.734.270 miles de euros que corresponden a los ingresos efectuados por el CCS por las operaciones derivadas de la gestión que, por cuenta del Estado, realiza CESCE. Como ya se ha indicado en el epígrafe 1.3.1.1.A.1.IV.2.d) anterior, 69.758 miles son ingresos realizados en 2013.

C.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social

El Pasivo corriente en el sistema de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2013 presenta un saldo neto de 23.729.360 miles de euros y supone el 25,2% del total del patrimonio neto y pasivo.

I. El saldo del epígrafe de **Provisiones a corto plazo** (599.864 miles de euros) corresponde en su totalidad a las mutuas, estando integrado, fundamentalmente, por la provisión para contingencias en tramitación, con un importe de 592.356 miles, respecto de las cuales hay que señalar lo siguiente:

1) El saldo de la cuenta 584 *Provisión para contingencias en tramitación* asciende a 592.356 miles de euros y se encuentra infravalorado en un importe que no es posible cuantificar, como consecuencia del criterio utilizado por las mutuas para calcular su dotación, consistente en excluir de dicho cálculo el importe presunto de las prestaciones a satisfacer en aquellos casos en los que, a juicio de los servicios médicos, exista la certeza de que el trabajador quedará afectado por secuelas que impliquen incapacidad permanente en alguno de sus grados, pero que al final del ejercicio no reúnen las circunstancias precisas para iniciar el oportuno expediente (este criterio se recoge en el Reglamento de colaboración de las mutuas según modificación introducida por el Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre). Sin embargo, el criterio del Tribunal en relación con la cuantificación de esta provisión⁴⁹ se refiere al hecho de que los expedientes que deben incluirse en

⁴⁷ Ver puntos B.2.III.2.d.2) y B.2.III.2.d) del subepígrafe 1.3.1.1), y del epígrafe 1.6.1.2.

⁴⁸ Ver punto 1.3.1.1.B.3.III.3.b).

⁴⁹ Este criterio se incluye en el Informe de Fiscalización Especial sobre la constitución y materialización de la provisión para contingencias en tramitación, de las reservas obligatorias y del exceso de excedentes de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en sesión de 20 de julio de 2006.

la misma han de circunscribirse solo a supuestos de carácter excepcional que han de ser tipificados; lo cual no significa que deban excluirse de su base de cálculo la totalidad de los mismos. La consecuencia práctica de este sistema de cálculo es que en esta provisión no se incluyen expedientes derivados de contingencias profesionales acaecidas con anterioridad al cierre de cada ejercicio y que generarán gastos en ejercicios posteriores. Este hecho, además de incidir en el saldo de dicha cuenta, vulnera el principio de prudencia contenido en el artículo 122 de la LGP y en la APGCPSS'11.

2) Ni la cuenta 588 *Provisión a corto plazo para transferencias y subvenciones* ni la cuenta del resultado económico patrimonial de la TGSS recogen las transferencias y subvenciones corrientes concedidas en 2013, por 2.479 miles de euros, para las que, al cierre del mismo, los perceptores tenían pendiente de justificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la normativa aplicable⁵⁰. La liquidación de tales transferencias y subvenciones se refleja en los estados financieros de 2014, mientras que la cuenta de resultados de 2013 recoge, indebidamente, las liquidaciones correspondientes a las transferencias que, por 1.037 miles y por el mismo concepto, se concedieron en 2012.

IV. El epígrafe de **Acreedores y otras cuentas a pagar** incluye el importe de los acreedores pendientes de pago de la Seguridad Social por la ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores, así como los acreedores no presupuestarios con vencimiento a corto plazo⁵¹.

1) En relación con los acreedores por operaciones de gestión hay que señalar lo siguiente:

a) Las ESSS registran, en la cuenta 413 *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*, 10.563.131 miles de euros, de los que 1.368.755 miles deberían haberse imputado al presupuesto de 2013 según se ha señalado en el apartado 1.2.2.2.B.1).

Por segundo año consecutivo, en esta cuenta se recoge un importe global de 7.753.537 miles de euros correspondiente a las prestaciones contributivas y protección familiar por hijo a cargo de diciembre de 2013 no imputadas al presupuesto por el INSS y el ISM. A este respecto hay que señalar que el apartado b) de la instrucción 5.1.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2013, de la IGSS, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2013, establece que las prestaciones contributivas y no contributivas devengadas en el último mes de 2013 se imputarán al presupuesto del ejercicio siguiente, de conformidad con la normativa específica en materia de prestaciones, que hasta el ejercicio 2012, estaba recogida en la Orden de 5 de marzo de 1992, derogada por la Orden ESS/150/2013, de 28 de enero, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social. Esta situación plantea cuál debe ser el criterio de imputación presupuestaria de estas obligaciones y, en consecuencia, si lo dispuesto en la mencionada Resolución sobre este criterio de imputación debe ser aplicado o no, en la medida en que se apoya en una norma derogada.

⁵⁰ Dicha normativa es la siguiente: a) la Resolución conjunta de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, de 28 de julio de 2004, por la que se fija el marco de relaciones para intensificar y hacer más eficaz la colaboración recíproca entre la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social y la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y b) el Convenio de Colaboración suscrito entre la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y la Secretaría de Estado de Seguridad, de 20 de diciembre de 2004, para la persecución del fraude y la delincuencia económica en el ámbito de la Seguridad Social.

⁵¹ Según la nueva APGCPSS'11, en este epígrafe se recogen los acreedores presupuestarios, a excepción de los correspondientes a los capítulos 6 "Inversiones reales" y 9 "Pasivos financieros", que se integran en el epígrafe de "Deudas a corto plazo", que en 2013 han tenido escasa relevancia económica en las ESSS. No obstante, el análisis de todos los acreedores presupuestarios recogidos en el balance se abordará conjuntamente en este epígrafe, al objeto de evitar reiteraciones innecesarias.

Asimismo, y puesto que la regulación específica sobre la imputación presupuestaria de las prestaciones contributivas y no contributivas del mes de diciembre, contenida en la Orden de 5 de marzo de 1992, constituía una excepción a la norma general, su derogación expresa ha eliminado cualquier excepcionalidad en cuanto a los criterios de imputación presupuestaria de estas prestaciones. Ante esta situación, para resolver la cuestión suscitada, lo más razonable es acudir a la norma general aplicable, que es la del principio de anualidad presupuestaria recogido en el artículo 34 de la LGP. En consecuencia, en aplicación de este precepto legal y teniendo en cuenta que tales gastos reúnen todos los requisitos para que en este ejercicio hubiera sido dictado el correspondiente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación, no existe ninguna razón objetiva que impida su imputación al presupuesto de cada ejercicio, siempre que se dotara del crédito necesario y suficiente para ello, si bien en el primer ejercicio que se decidiera realizar esta imputación se produciría un sobredimensionamiento de las obligaciones reconocidas por este concepto, ya que el presupuesto de gastos recogería la carga económica por las pensiones correspondientes a 13 mensualidades. Esta sobrecarga inicial del presupuesto de gastos podría verse compensada si, paralelamente en el mismo ejercicio, se decidiera llevar a cabo la imputación al presupuesto de ingresos de las cotizaciones sociales correspondientes al mismo mes de diciembre, o bien, si ello no fuera posible, por cualquier otro procedimiento presupuestario que fuera arbitrado por los Ministerios de Empleo y Seguridad Social y de Hacienda y Administraciones Públicas.

b) El INSS y el ISM han corregido en 2013 las diferencias y errores detectados en el registro de las prestaciones económicas devengadas en diciembre de 2012, que ocasionaron una infravaloración del pasivo exigible y de los gastos reales por un importe neto de 363.071 miles de euros, debido a que ambas entidades no aplicaron adecuadamente las instrucciones de operatoria contable dictadas por la IGSS.

c) Las ESSS incluyen, en la cuenta 413 *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*, el gasto devengado en 2013 por la paga extraordinaria de las pensiones abonada en junio de 2014 y que, al tratarse de una periodificación de gastos en sentido estricto, debería haberse incluido en la cuenta 411 *Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios*.

d) A 31 de diciembre de 2013, entre los acreedores no presupuestarios del INSS figuran partidas por 483.051 miles de euros, de las que 1.877 miles tienen una antigüedad superior a cuatro años (el 99,4% se concentran en el período 1989 a 1999) y corresponden en su totalidad a la deuda derivada de convenios internacionales. Por ello, se debería proceder, en su caso, a su regularización definitiva.

2) El subepígrafe de "Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos" presenta un saldo de 1.516.660 miles de euros y se corresponde en su totalidad con la cuenta 456 *Entes públicos, cuentas de relación*, de utilización exclusiva por la TGSS, debiendo destacarse que su saldo continúa reflejando una deuda con el Ministerio de Economía y Hacienda, por 2.534 miles, por la gestión del cobro de primas de invalidez, muerte y supervivencia por accidentes de trabajo, a favor del CCS, que no representa un pasivo exigible, puesto que este sistema de gestión desapareció en 1987 y que, por tanto, debe ser regularizado.

C.3) Organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos

I. En relación con el epígrafe de **Provisiones a corto plazo** hay que señalar que los estados financieros de MUFACE no recogen una provisión por los gastos que la mutualidad debe liquidar y abonar a las entidades de seguro privadas, en el ejercicio siguiente, por los incentivos a la calidad⁵² de los servicios que aquellas han prestado durante 2013, y que, según los datos disponibles,

⁵² Estos incentivos se abonan en virtud del Concierto suscrito por MUFACE con las entidades de seguro privadas para el aseguramiento de la prestación de asistencia sanitaria en el territorio nacional durante los años 2012 y 2013, recogido en la Resolución de 20 de diciembre de 2011, de MUFACE.

ascenderían a 15.229 miles de euros. Sin embargo, los estados financieros de 2013 sí recogen los gastos que por este concepto corresponden a 2012, por 14.527 miles y que deberían incluirse en la cuenta 120 *Resultados de ejercicios anteriores*.

IV. El importe del epígrafe de **Acreedores y otras cuentas a pagar** de los OAE, AE y OOP cuyas cuentas se han integrado en la CGSPA 2013 asciende a 13.828.921 miles de euros y representa el 98,6% del total de su pasivo corriente.

1) En relación con los acreedores presupuestarios se señala lo siguiente:

a) En 2013 MUFACE e ISFAS registraron indebidamente 21.459 miles de euros y 11.154 miles, respectivamente, por la prestación farmacéutica relativa a la liquidación de 2012, aunque en 2013 MUFACE ha registrado correctamente dicho gasto. ISFAS, por el contrario, ha vuelto a contabilizar en 2014 el gasto correspondiente a 2013, por 11.738 miles.

b) Como se ha indicado en el apartado 1.3.1.1.B.3.VII.a), a 31 de diciembre de 2013 el SEPE considera como pagadas obligaciones que realmente no fueron satisfechas hasta enero del ejercicio siguiente, lo que origina que los saldos de las cuentas de acreedores a corto plazo, al igual que las de tesorería, presenten una infravaloración de al menos 44.704 miles de euros.

c) La AECID tiene acreedores presupuestarios por importe de 4.013 miles de euros que superan los cuatro años de antigüedad, de los cuales 3.280 miles corresponden a transferencias y subvenciones, algunas de ellas concedidas entre 1994 y 2001.

2) En relación con los acreedores no presupuestarios se señala lo siguiente:

a) En aplicación del principio contable de devengo recogido en el apartado 3º “Principios contables” del marco conceptual del nuevo PGCP, los estados financieros del SEPE recogen el pasivo exigible y los gastos reales derivados de las prestaciones de desempleo del mes de diciembre de 2013, por importe de 2.288.432 miles de euros.

Asimismo, según el artículo 38 del TRLGSS, las prestaciones de desempleo forman parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, por lo que a las prestaciones del mes de diciembre le resulta de aplicación la observación formulada en el apartado correspondiente a la Seguridad Social en relación con la conveniencia de que los presupuestos de cada ejercicio prevean el crédito suficiente para la imputación de las prestaciones de desempleo del mes de diciembre.

b) El examen de las cuentas del FEGA representativas de sus operaciones de coordinación del sistema de prefinanciación nacional y de otras relacionadas con la aplicación en España de la Política Agrícola Común de la UE ha puesto de manifiesto un exceso de saldo, por el mismo importe, en la cuenta 555 *Pagos pendientes de aplicación*, por el importe anticipado por el FEGA a los organismos pagadores de las CCAA, que estos han justificado pero que exceden el crédito presupuestario, y en la cuenta 4199 *Otros acreedores no presupuestarios*, por los anticipos del Tesoro recibidos por el FEGA que no se pueden cancelar, ya que el reconocimiento de los derechos en el presupuesto de ingresos es simultáneo al de las obligaciones en el presupuesto de gastos. Dicho importe asciende, a 789.291 miles de euros.

c) En relación con la partida “Otras cuentas a pagar” del balance de la CH Guadiana hay que hacer referencia al concepto no presupuestario 320326 “Liquidación de sanciones con Tesoro”, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2013 era de 1.549 miles de euros. El saldo del citado concepto al cierre del ejercicio 2003 era de 158 miles, habiéndose registrado durante los ejercicios 2004 a 2013 cobros por 2.417 miles y pagos por 1.026 miles. En la medida que los cobros correspondieran a sanciones liquidadas con posterioridad a la modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, deberían aplicarse al presupuesto de ingresos del organismo.

En la misma partida la Confederación Hidrográfica del Ebro (CH Ebro) incluye un saldo de 2.276 miles de euros de la cuenta 419 *Otros acreedores no presupuestarios*, de los que 1.807 miles corresponden al concepto no presupuestario 320091 "Acreedores reversión de fincas", que recoge las cantidades pendientes de transferir al ministerio como consecuencia de las ingresadas en el organismo por reversión de expropiaciones. En el periodo 2005-2013 se han registrado en dicho concepto ingresos por 979 miles y pagos únicamente por 28 miles, por lo que se considera que su saldo debería ser objeto de análisis y, en su caso, de depuración, transfiriendo a la AGE el importe correspondiente.

En la partida "Otras cuentas a pagar" del balance de la CH Guadalquivir, cuyo saldo asciende a 21.397 miles de euros, se incluye un importe de 8.297 miles que corresponde al concepto "varios a investigar", en su mayor parte por ingresos de ejercicios anteriores que deberían ser objeto de depuración y aplicación definitiva. El saldo en el citado concepto ha aumentado en relación con el del ejercicio anterior.

3) En la partida de Administraciones Públicas se recoge la cuenta de relación del SEPE con la TGSS, que en este ejercicio ha tenido un descenso de 878.053 miles de euros (56,9%). Asimismo, el SEPE, a 31 de diciembre de 2013, presenta una diferencia de conciliación en su cuenta de relación con la TGSS por importe de 3.278 miles, a favor de esta última. Ambas entidades deberían adoptar medidas para conciliar sus saldos recíprocos, contabilizando transitoriamente en otras rúbricas, en su caso, aquellas partidas discrepantes pendientes de aplicación definitiva al cierre de cada ejercicio económico.

1.3.2.- Cuenta del resultado económico patrimonial consolidada

1.3.2.1.- RESULTADOS ECONÓMICO-PATRIMONIALES PRESENTADOS

En el anexo 1.3.2-1 se recoge la cuenta del resultado económico patrimonial consolidada presentada en la CGSPA, cuyo resumen figura en el siguiente cuadro:

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL CONSOLIDADA

(en miles de euros)

Concepto	Importe
A) Total ingresos de gestión ordinaria	237.213.937
B) Total gastos de gestión ordinaria	(263.483.945)
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	(26.270.008)
Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de ventas y otras partidas no ordinarias	886.850
II. Resultado de las operaciones no financieras	(25.383.158)
III. Resultado de las operaciones financieras	(61.454.714)
IV. Resultado (desahorro) agregado del ejercicio (II+III)	(86.837.872)

El desahorro neto del ejercicio 2013 presentado en la cuenta del resultado económico patrimonial consolidada asciende a 86.837.872 miles de euros. No obstante, si se tienen en cuenta los ajustes a que se hace referencia en el punto 1.3.2.3 posterior, pasaría a ser de 80.436.383 miles.

En la memoria de la CGSPA se presenta también un estado que contiene la cuenta del resultado económico patrimonial derivado de la agregación de todas las entidades integrantes de la misma y el detalle de las eliminaciones y homogeneizaciones que se han efectuado para la obtención de la cuenta del resultado económico patrimonial consolidada. En el anexo 1.3.2-2 se recoge el referido

estado y en los anexos 1.3.2-3 y 1.3.2-4 se recogen las cuentas del resultado económico patrimonial de la AGE y de las ESSS, según figuran en la Cuenta de la AGE y en la CGSS, respectivamente, y en anexo 1.3.2-5 la cuenta del resultado económico patrimonial que resulta de la agregación de las presentadas en sus respectivas cuentas anuales por el resto de entidades integrantes de la CGSPA.

Como puede deducirse de los referidos anexos, para la obtención de la cuenta del resultado económico patrimonial agregada se ha realizado una reclasificación de determinadas partidas de las ESSS, consistente en traspasar los saldos de dichas cuentas al epígrafe 21.b) “Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros: Otros” –integrado en el resultado de las operaciones financieras-, con el fin de homogeneizar la información rendida por las ESSS con la del resto de entidades de la CGSPA. Las partidas reclasificadas han sido: 5.c) “Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión” (8.171.738 miles de euros), incluida en el epígrafe de “Otros ingresos de gestión ordinaria”; 11.d) “Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión” (8.364.739 miles); y 11.e) “Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión” (6.204.645 miles), incluidos estos últimos en el epígrafe de otros gastos de gestión ordinaria.

Por subsectores, como puede observarse en los anexos 1.3.2-3 a 1.3.2-5, el resultado económico patrimonial ha sido negativo (desahorro) en la AGE y ESSS, por importe de 70.616.402 y 16.140.275 miles de euros, respectivamente, y positivo (ahorro) en el resto de entidades cuyas cuentas figuran integradas en la CGSPA (483.924 miles). Respecto al resultado de las ESSS, un año más, el resultado económico patrimonial de las entidades gestoras y la TGSS ha sido negativo por 16.725.451 miles, mientras que el relativo al sector de las mutuas resultó positivo por 585.176 miles.

En relación con los resultados de la **AGE**, en el anexo 1.3.2-3 puede observarse que tanto el resultado de las operaciones no financieras como financieras han sido negativos por importes respectivos de 12.799.094 y 57.817.308 miles de euros. Por lo que se refiere a los ajustes reflejados en la cuenta del resultado del ejercicio anterior, estos obedecen a cambios de criterios adoptados por la AGE durante 2013, entre los que cabe destacar el registro de los impuestos devengados en el ejercicio de los que no se ha contabilizado el correspondiente derecho presupuestario como consecuencia de que, si bien se ha realizado el hecho imponible, no se ha practicado la liquidación ya que su normativa reguladora establece su reconocimiento en otro ejercicio distinto del de la realización del hecho imponible, como se señala en el punto 1.3.1.1.B.1.III.3) anterior.

En cuanto al resultado económico patrimonial de la **Seguridad Social**, en el siguiente cuadro figuran los ajustes que las ESSS han realizado durante 2013 sobre el resultado económico patrimonial del ejercicio 2012:

	(en miles de euros)		
	EEGG y TGSS	MUTUAS	TOTAL
Resultado económico patrimonial 2012	(13.058.200)	622.314	(12.435.886)
Ajustes a la cuenta del resultado del ejercicio anterior	62.385	70.438	132.823
Resultado del ejercicio anterior ajustado	(12.995.815)	692.752	(12.303.063)

Estos ajustes se realizan en aplicación de la NRV 18ª “Cambios en criterios y estimaciones contables y errores”, y responden, fundamentalmente, a los realizados durante 2013 por las ESSS, que modifican su resultado económico-patrimonial de 2012. No obstante, del análisis de los ajustes netos realizados por la TGSS, por 98.114 miles de euros, solo 435 miles de desahorro corresponden a cambios de criterio o corrección de errores, mientras que el resto, por 98.549 miles de ahorro, se refieren a operaciones de contabilización de deuda emitida y de aplazamientos, por lo que no deberían modificar el resultado del ejercicio anterior.

En el siguiente cuadro figura un resumen de los resultados económico patrimoniales presentados por los **organismos públicos y consorcios** integrados en la CGSPA:

Concepto	OAE	AE	OOP	Consorticios	Total
I Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria	1.093.314	(89.523)	(40.168)	(867)	962.756
1. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	14.830	(4.295)	(1.941)	(77)	8.517
2. Otras partidas no ordinarias	214.985	22.853	(6.095)	1.324	233.067
II. Resultados de las operaciones no financieras (I+1+2)	1.323.129	(70.965)	(48.204)	380	1.204.340
III Resultado de las operaciones financieras	(720.242)	(1.347)	557	616	(720.416)
Resultado (ahorro o desahorro) agregado del ejercicio (II+III)	602.887	(72.312)	(47.647)	996	483.924

Como puede observarse, los OAE presentan un resultado positivo por un importe conjunto de 602.887 miles de euros. Veintiún organismos presentan ahorro en sus cuentas de resultados económico patrimoniales por un importe total de 1.291.341 miles y el resto de organismos integrados (un total de 31) registran resultados negativos en conjunto por 688.454 miles. No obstante, un análisis de los resultados económico patrimoniales de los OAE sin considerar para su determinación las transferencias internas entre entidades integradas en la CGSPA, pone de manifiesto que el número de organismos con resultados positivos se reduciría a 7, destacando la JCT y la CH Guadalquivir con ahorros de 211.699 y 103.885 miles, respectivamente. El 50,54% del importe de los resultados económico patrimoniales negativos de los OAE corresponde a los organismos MUFACE e INVIED, por importes respectivos de 238.012 y 109.965 miles de euros.

De los OAE que presentan un resultado positivo cabe destacar el obtenido por el SEPE (879.066 miles de euros). Dicho resultado ha aumentado en 2.018.258 miles respecto al del ejercicio anterior, en el que fue negativo por 1.139.192 miles. La variación interanual se debe, fundamentalmente, a la disminución de las transferencias y subvenciones concedidas por 3.110.000 miles.

El importe negativo conjunto de los resultados económico patrimoniales de las AE se debe principalmente al obtenido por la AECID, con un desahorro de 65.115 miles de euros.

En aplicación de la NRV 21ª "Cambios en criterios y estimaciones contables y errores" del PGCP, los organismos han recogido, en la línea "Ajustes a la cuenta del resultado del ejercicio anterior" de la cuenta del resultado económico-patrimonial, el importe de los ajustes realizados durante 2013 como consecuencia de cambios de criterios y corrección de errores, que han modificado sus respectivos resultados económico-patrimoniales de 2012 por un importe conjunto de 319.212 miles de euros.

1.3.2.2.- OBSERVACIONES DEL TRIBUNAL A LOS RESULTADOS ECONÓMICO PATRIMONIALES PRESENTADOS

Además de los defectos de imputación al resultado económico-patrimonial derivados de las operaciones presupuestarias de estos organismos a que se ha hecho referencia en los subepígrafes 1.2.2.2 y 1.2.3.1, así como de las recogidas en los puntos 1.3.1.1 y 1.3.1.2, hay que considerar lo siguiente:

a) Las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y Guadiana tienen pendientes de reconocer en sus cuentas ingresos devengados en 2013 por un importe conjunto de 14.981 miles de euros, por transferencias de la AGE, tal como se indica en el apartado 1.3.1.1.B.3).III.3).f) anterior. Dicho importe no ha sido tenido en cuenta en las homogeneizaciones realizadas por la IGAE para obtener la cuenta del resultado económico patrimonial consolidada.

b) La principal fuente de ingresos de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) procede de las sanciones que impone en el ejercicio de la potestad que le confiere la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el ejercicio 2013 la entidad registró, como ingresos financieros, un importe de 18.002 miles de euros por este concepto, si bien, de acuerdo con lo establecido en el PGCP, los ingresos por sanciones no tienen una naturaleza financiera y, por lo tanto, deberían haberse reconocido dentro de *Otros ingresos de gestión ordinaria*. Por idéntico motivo, los gastos que asume la AEPD en concepto de coste del servicio de recaudación en vía ejecutiva que realiza la AEAT, y que esta se deduce en las sucesivas liquidaciones mensuales que practica la entidad, deberían registrarse como *Otros gastos de gestión ordinaria*.

Para contabilizar el deterioro de valor de los créditos por operaciones de gestión, la AEPD ha utilizado incorrectamente las cuentas de provisión para insolvencias que corresponden al anterior PGCP, reconociendo un gasto por 5.787 miles de euros y un ingreso por 9.693 miles. Si bien esta circunstancia no ha tenido incidencia en el resultado del ejercicio, la entidad debió haber reflejado, en su lugar, un importe de 3.906 miles de euros como reversión del deterioro de créditos.

c) En el ejercicio 2013 la CMT ha dotado incorrectamente, con cargo a la cuenta *Gastos excepcionales*, la provisión para responsabilidades derivadas de liquidaciones de la Tasa General de Operadores que han sido recurridas en vía contencioso-administrativa, por un importe de 38.842 miles de euros, que debería haberse contabilizado como gasto de gestión ordinaria con arreglo a la naturaleza económica del mismo.

Para contabilizar el deterioro de valor de los créditos por operaciones de gestión, la CMT ha utilizado incorrectamente las cuentas de provisión para insolvencias que corresponden al anterior PGCP, reconociendo un gasto por 15.735 miles de euros y un ingreso por 82 miles. Si bien esta circunstancia no ha tenido incidencia en el resultado del ejercicio, la entidad debió haber reflejado, en su lugar, un importe de 15.653 miles de euros como gasto de naturaleza financiera.

d) Hasta el año 2012 el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) venía reconociendo las tasas por prestaciones de servicios en el momento de emisión de la liquidación de la tasa, sin reconocer en la cuenta del resultado económico patrimonial los ingresos devengados a la fecha de cierre del ejercicio. En el ejercicio 2013 la entidad ha subsanado esta deficiencia, puesta de manifiesto en anteriores DCGE, al registrar en la cuenta *Deudores por ingresos devengados* el importe de las tasas devengadas al cierre de dicho ejercicio, que ascendió a 7.646 miles de euros. Asimismo, el CSN realizó un ajuste en la cuenta de resultados del ejercicio anterior por los ingresos derivados de las tasas devengadas y no emitidas al cierre del ejercicio anterior, por 8.998 miles.

Por otro lado, el CSN tiene firmados acuerdos de encomienda de funciones con diversas CCAA para la inspección y control de instalaciones radiactivas, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 15/1980, de 22 de abril. Hasta el año 2012 la entidad no venía periodificando los gastos relativos al servicio prestado a través de dichas encomiendas para realizar una adecuada correlación de los mismos con los ingresos devengados por tasas. Al cierre del ejercicio 2013 el CSN ha reconocido el gasto devengado por este concepto, que ascendió a 99 miles de euros, subsanando la deficiencia puesta de manifiesto en anteriores DCGE (aunque, como se ha señalado en el subepígrafe 1.3.2.2, este importe estaba pendiente de imputar al presupuesto a dicha fecha).

e) Al cierre del ejercicio 2013, el Instituto Cervantes ha procedido a realizar la periodificación de los ingresos derivados de cursos cuyas fechas de impartición abarcaron parte de los ejercicios 2013 y 2014, subsanando la deficiencia señalada en anteriores DCGE. El importe que, en aplicación del principio de devengo, ha registrado la cuenta *Ingresos anticipados* ascendió a 1.706 miles de euros; no obstante, la entidad no ha adaptado las cifras correspondientes al ejercicio 2012, incumpliendo lo dispuesto en la NRV 21ª en lo relativo al principio de uniformidad.

Al igual que se puso de manifiesto en la anterior DCGE, el Instituto no registró los ingresos procedentes del patrocinio en especie de las actividades culturales, sin que la entidad disponga de información que le permita estimar razonablemente el importe que han representado en el ejercicio 2013.

f) El MNP y el MNCARS no han aplicado el principio de devengo en la contabilización de los ingresos derivados de la venta de entradas, especialmente los obtenidos a través de la Tarjeta Turística de Madrid y del Abono Paseo del Arte.

g) Entre los ingresos de la UNED se contabilizaron transferencias y subvenciones por importe de 84.759 miles de euros, correspondiendo las mayores cuantías a las recibidas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (85,15%) y de fondos FEDER (9,11%). El registro contable de las mismas no se efectuó con criterios uniformes en cuanto a su procedencia, naturaleza y finalidad, incumpliendo las NRV del PGCP, y tampoco facilita información suficiente del área en la memoria de sus cuentas anuales. Así, un total de 5.350 miles registrados por la UNED como transferencias de capital deberían haberse considerado transferencias corrientes, pues las partidas de gasto que financian dichos ingresos habían sido imputadas como operaciones corrientes al presupuesto de gastos. De dichas transferencias, 4.190 miles procedían de fondos FEDER y los restantes 1.160 miles del Ministerio de Economía y Competitividad.

La UNED imparte cursos de formación permanente (títulos propios) mediante acuerdos y convenios de colaboración firmados con fundaciones y otras instituciones, en virtud de los cuales percibió en concepto de canon de dirección académica, por término medio, el 23,62% del total de los ingresos por precios de matrícula del curso 2012-2013 (frente al 18,41% del curso anterior), habiendo imputado a su presupuesto de ingresos de 2013, al menos, 3.456 miles de euros. El importe restante se empleaba por las entidades colaboradoras para financiar los gastos de impartición de los cursos, sin que la Universidad haya registrado contablemente, ni aplicado a su presupuesto, tales ingresos y gastos gestionados por terceros. En aplicación de lo previsto en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Universidades y en sus Estatutos, la UNED debería haber contabilizado como ingresos, e imputado a su presupuesto, la totalidad de los precios públicos abonados por estos cursos, que ascendieron a 13.746 miles, así como haber registrado los gastos efectuados por las entidades colaboradoras en la realización de los mismos, por un importe estimado de, al menos, 16.066 miles. Sobre este particular, la memoria de las cuentas anuales de la UNED señala que, como la Fundación General de la UNED ha dejado de tener la consideración de fundación del SPE a consecuencia de lo dispuesto en la Orden HAP/1816/2013, de 2 de octubre, desde el curso 2014-2015 la Universidad ha comenzado a recaudar directamente los ingresos de matrícula hasta ahora gestionados por la citada Fundación, que representaron el 93,37% de los ingresos totales del curso 2012-2013.

1.3.2.3.- REPERCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR EL TRIBUNAL SOBRE EL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL DEL EJERCICIO

En el subapartado 1.2 y en el punto 1.3.2.2 anterior se ha hecho referencia a una serie de operaciones que están mal contabilizadas, indebidamente periodificadas o sin contabilizar y que, en algunos casos, repercuten en el importe de los resultados económico patrimoniales.

En los anexos 1.3.2-6 y 1.3.2-7 se recoge, para la AGE y las ESSS, respectivamente, el detalle de las operaciones que repercuten en sus resultados económico patrimoniales, y en el anexo 1.3.2-8 el de las que repercuten en los de las demás entidades integradas en la CGSPA. En ellos figura una columna denominada "Aplicaciones al patrimonio neto y rectificaciones", en la que se recogen aquellas operaciones de gastos e ingresos correspondientes a ejercicios anteriores que, encontrándose pendientes de aplicación al resultado económico patrimonial a 31 de diciembre de 2012, se han aplicado en 2013 directamente al patrimonio neto conforme al PGCP, así como rectificaciones de deficiencias o diferencias en operaciones que no habían sido informadas

correctamente a este Tribunal o no eran conocidas exactamente por este en su importe o naturaleza en las fechas de elaboración de la DCGE del ejercicio 2012, o son consecuencia de la repercusión, en los importes pendientes de aplicar, de los cambios en los criterios contables por la entrada en vigor en 2011 del nuevo PGCP.

Esta repercusión queda resumida en el cuadro que figura a continuación:

**REPERCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS SOBRE EL RESULTADO
ECONÓMICO PATRIMONIAL AGREGADO**

(en miles de euros)

Subsector	Resultados s/cuentas (a)	Ajustes por operaciones de ejercicios anteriores imputadas en 2013 (b)	Ajustes por defectos de imputación en operaciones de 2013 (c)	Resultados imputables al ejercicio (d=a+b+c)
- AGE	(70.616.402)	6.887.226	(372.681)	(64.101.857)
- ESSS	(16.140.275)	376.518	(408.368)	(16.172.125)
- OOPP y Consorcios	483.924	172.003	(64.394)	591.533
Total	(86.272.753)	7.435.747	(845.443)	(79.682.449)

La repercusión de estos ajustes sobre el resultado económico patrimonial consolidado, eliminando aquellos que suponen defectos recíprocos en ingresos y gastos de entidades integradas en la CGSPA, así como los que corresponden a operaciones que han sido homogeneizadas en el proceso de consolidación, queda resumida en el siguiente cuadro⁵³.

**REPERCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS SOBRE EL RESULTADO
ECONÓMICO PATRIMONIAL CONSOLIDADO**

(en miles de euros)

Concepto	Importe
a) Resultados según cuentas	(86.837.872)
b) Ajustes por operaciones de ejercicios anteriores imputadas en 2013	7.235.161
c) Ajustes por defectos de imputación en operaciones de 2013	(833.672)
Resultados imputables al ejercicio (a+b+c)	(80.436.383)

En el cuadro anterior puede apreciarse que el resultado imputable al ejercicio (desahorro de 80.436.383 miles de euros) sería más favorable que el presentado en cuentas (desahorro de 86.837.872 miles) en 6.401.489 miles.

El anterior importe del resultado económico patrimonial imputable al ejercicio se ha obtenido incluyendo para su determinación todas las operaciones, contabilizadas y no contabilizadas, que corresponden a gastos o ingresos originados en el propio ejercicio. No se incluyen, por tanto, las operaciones imputadas al resultado económico patrimonial por gastos e ingresos de ejercicios anteriores, que conforme al PGCP deberían haberse imputado directamente al patrimonio neto.

⁵³ El detalle por partidas puede observarse en el anexo 1.5-2.

1.3.2.4.- OPERACIONES PENDIENTES DE REGULARIZACIÓN

De los datos que figuran en los anexos 1.3.2-6 a 1.3.2-8 se ha obtenido el cuadro siguiente:

Subsector	OPERACIONES PENDIENTES DE REGULARIZACIÓN (en miles de euros)				Total neto
	Ejercicios anteriores		Ejercicio actual		
	Gastos	Ingresos	Gastos	Ingresos	
- AGE	4.169.646	73.237	369.524	(3.157)	4.469.090
- ESSS	(257.565)	59.525	541.060	132.692	91.278
- OOPP y Consorcios	0	220.629	41.298	(19.918)	(159.413)
Total	3.912.081	353.391	951.882	109.617	4.400.955

Como se deduce del cuadro anterior, las partidas de gasto e ingreso pendientes de contabilizar o incorrectamente aplicadas hasta 31 de diciembre de 2013 por las entidades integradas en la CGSPA ascienden en conjunto a 4.863.963 miles de euros de gastos y a 463.008 miles de ingresos, y por tanto los resultados económico patrimoniales presentados en las cuentas anuales de dichas entidades han estado sobrevalorados en conjunto en 4.400.955 miles, que de acuerdo con el PGCP deberían imputarse en ejercicios futuros al patrimonio neto. Dado que estos gastos e ingresos corresponden en parte a operaciones entre entidades integradas en la CGSPA, el efecto neto negativo sobre el patrimonio neto será el que resulte de ajustar la última cantidad señalada con las homogeneizaciones y eliminaciones que resulten procedentes.

1.3.3.- Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado**1.3.3.1.- ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO**

En el anexo 1.3.3-1 se recoge este estado, cuyo objetivo es informar de las variaciones que se han producido en el patrimonio neto durante el ejercicio, así como de las causas de dichas variaciones. Como puede observarse en el referido estado, el total del patrimonio neto consolidado al final del ejercicio 2012 era negativo por importe de 240.410.812 miles de euros, que tras los ajustes netos por cambios de criterios contables y corrección de errores, y las variaciones en el ejercicio de esta magnitud, analizados en apartados anteriores, resulta un patrimonio neto consolidado al final del ejercicio 2013 negativo por 303.060.903 miles.

No obstante, como se ha puesto de manifiesto en el punto 1.3.2.3 anterior, no se han imputado a dicho resultado operaciones de gasto e ingreso del ejercicio 2013 por un importe neto de 833.672 miles de euros (mayores gastos que ingresos) y, por el contrario, se han imputado operaciones de ejercicios anteriores por un importe neto de 7.235.161 miles (mayores gastos que ingresos), por lo que el patrimonio generado está infravalorado en 6.401.489 miles. Asimismo, la partida de ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores está sobrevalorada como consecuencia de la no imputación de los 7.235.161 miles a que se ha hecho referencia antes, que debieron imputarse directamente al patrimonio neto en lugar de al resultado económico patrimonial, al margen de las operaciones que debieron imputarse al resultado económico patrimonial en ejercicios anteriores y todavía estaban pendientes de contabilizar en 31 de diciembre de 2013.

En relación con el estado total de cambios en el patrimonio neto de las ESSS que figura en la CGSS, la fila denominada "Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores" incluye conceptos que aunque modifican los resultados de ejercicios anteriores no constituyen ni cambios de criterios ni corrección de errores, por lo que deberían figurar en la fila de "Otras

variaciones del patrimonio neto". Esta situación concurre en la deuda por cotizaciones sociales emitida o generada en 2013, por 3.928.109 miles de euros, que, sin embargo, corresponde a períodos anteriores, ya que se trata de deudas que o bien afloran en un momento posterior como consecuencia de la diferente casuística que conforma el proceso recaudatorio (por ejemplo por tratarse de rehabilitaciones de deudas que se dataron en ejercicios anteriores), o bien no resulta posible detectarlas en su ejercicio de origen (por proceder, por ejemplo, de liquidaciones de la inspección de trabajo).

1.3.3.2.- ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

En el cuadro que figura a continuación se recoge el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado que se presenta en la CGSPA:

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO (en miles de euros)

Concepto	2013
I. Resultado económico patrimonial del ejercicio consolidado	(86.837.872)
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)	860.994
1. Inmovilizado no financiero	(12)
2. Activos y pasivos financieros	70.613
3. Coberturas contables	-
4. Otros incrementos patrimoniales	790.393
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta (1+2+3+4)	(531.138)
1. Inmovilizado no financiero	-
2. Activos y pasivos financieros	(8.567)
3. Coberturas contables	-
4. Otros incrementos patrimoniales	(522.571)
IV. Total ingresos y gastos consolidados reconocidos (I+II+III)	(86.508.016)

No obstante, teniendo en cuenta los ajustes a que se ha hecho referencia en el anterior punto 1.3.2.3, en el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado el resultado económico patrimonial del ejercicio figuraría por el mismo importe allí determinado (-80.436.383 miles de euros).

1.3.4.- Estado de flujos de efectivo consolidado

En el anexo 1.3.4-1 se recoge el estado presentado, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO
(en miles de euros)

Concepto	2013
I. Flujos netos de efectivo por actividades de gestión	(43.758.337)
II. Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(45.430.013)
III. Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	74.261.258
IV. Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación	662.125
V. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(477)
VI. Incremento/disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo derivada de la variación del ámbito subjetivo	(75.079)
VII. Incremento/disminución neta del efectivo y activos líquidos Equivalentes al efectivo (I+II+III+IV+V+VI)	(14.340.523)
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	48.047.102
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	33.706.579

Como se observa en el cuadro anterior, los flujos netos negativos de efectivo por actividades de gestión y de inversión (89.188.350 miles) han excedido a los flujos netos positivos de efectivo por actividades de financiación y por operaciones pendientes de clasificación (74.923.383 miles). Este flujo negativo, junto con el efecto, en menor medida, de las variaciones de los tipos de cambio (también negativo por 477 miles), ha dado como resultado una disminución neta en el ejercicio del efectivo y activos líquidos equivalentes de 14.340.523 miles, frente al incremento neto producido en el ejercicio anterior de 2.778.686 miles.

A la disminución del efectivo y activos líquidos ha contribuido principalmente los flujos negativos producidos en la AGE, por un importe neto de 14.747.388 miles, que reproducen la tendencia indicada en el estado de flujos consolidado, de forma que también en este caso los flujos negativos derivados de las actividades de gestión e inversión (36.146.359 y 53.043.398 miles, respectivamente) han excedido a los flujos positivos derivados de la actividad de financiación (74.267.018 miles) y, en menor medida, de los flujos pendientes de clasificación (175.651 miles). La mayor parte de los flujos negativos de las actividades de inversión están producidos por la compra de activos financieros relacionados con los fondos que se señalan en el apartado 1.2.5.3 (FLA, FROB y FFPP).

En las ESSS el saldo del efectivo y activos líquidos equivalentes ha disminuido en 2013 en 251.087 miles de euros, debido a que el flujo neto negativo de las actividades de gestión, por 8.353.307 miles, se ha compensado, en gran medida, con el derivado de las actividades de inversión, que ha sido positivo por 8.096.879 miles. Por su especial significado, debe señalarse que los cobros derivados de las actividades de gestión no han sido suficientes para la cobertura de los pagos relacionados con esta misma actividad, por lo que estos últimos debieron ser cubiertos con los cobros obtenidos de las actividades de inversión (que proceden fundamentalmente de las amortizaciones y enajenaciones de los activos financieros de la cartera de valores afecta al Fondo de Reserva) y con las disponibilidades líquidas del sistema, lo que pone de manifiesto las dificultades de liquidez por las que atraviesa la Seguridad Social.

En el estado de flujos de efectivo del FEGA los cobros y pagos del epígrafe de flujos de efectivo de las actividades de gestión están sobrevalorados en 4.285 miles de euros, al haber considerado el organismo como pagos y cobros por operaciones comerciales las operaciones de permuta de

existencias, operaciones que no generan movimientos de efectivo. No obstante, ello no tiene incidencia en el importe del flujo neto de efectivo por actividades de gestión.

1.4.- ANÁLISIS DE LA MEMORIA

Como resultado general de este análisis, cabe destacar que la memoria de la CGSPA, del ejercicio 2013 no aporta en algunos aspectos información suficiente para completar y ampliar el contenido de los estados principales de la misma, debiendo destacarse como deficiencia más significativa la falta de explicación de las principales causas que han motivado las desviaciones entre los resultados presupuestarios obtenidos y los inicialmente previstos, así como de las variaciones de estos en relación con los del ejercicio anterior. Esta situación se repite también en la memoria de la CGSS. No obstante, hay que destacar las mejoras que se han producido en la memoria de la CGSPA de 2013, que se concretan en que la información de presupuestos cerrados se ha presentado consolidada y con indicación de la antigüedad de los saldos de los derechos reconocidos pendientes de cobro, y en que el remanente de tesorería se ha presentado también consolidado.

En los siguientes epígrafes se recogen los resultados del análisis efectuado sobre la información contenida en la memoria de la CGSPA y de las cuentas anuales de las entidades integradas en ella.

1.4.1.- Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

En relación con los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores en virtud de las autorizaciones contenidas en el artículo 47 de la LGP, se presenta un estado en la memoria de la CGSPA con la información consolidada sobre los mismos, que se ha obtenido eliminando de los importes agregados todos aquellos compromisos que se han adquirido a favor de alguna de las entidades integradas en dicha Cuenta General. En el anexo 1.4.1-1 se recoge dicha información, pudiendo observarse que el importe total consolidado de los citados compromisos a final de ejercicio asciende a 938.850.796 miles de euros. Sobre estos compromisos se realizan las siguientes observaciones:

A) Administración General del Estado

Del importe total comprometido por el Estado, que asciende a 934.630.959 miles de euros, 893.914.925 miles corresponden a la carga financiera derivada de la deuda del Estado (664.644.770 miles del capítulo 9 para atender la amortización de capitales y 229.270.155 miles del capítulo 3 para las retribuciones al capital). En relación con el ejercicio anterior los compromisos a 31 de diciembre de 2013 han aumentado en 81.977.255 miles (9,6%), siendo los aumentos más significativos en los capítulos 9 y 3, por importes de 67.980.067 y 19.333.566 miles, respectivamente. Por el contrario, han disminuido los compromisos de los capítulos 1 2, 6, 7 y 8, por importes de 2.069, 145.963, 5.962.777, 73.720 y 169.068 miles, respectivamente. No obstante, en las comprobaciones realizadas se ha puesto de manifiesto la existencia de los siguientes compromisos de gasto que afectan a ejercicios posteriores, que no han sido registrados contablemente como tales y cuyo importe conjunto asciende a 110.611 miles de euros:

- Los derivados de la participación de España en la duodécima reposición del Fondo Africano de Desarrollo, por un importe de 137.771 miles de euros, de los que se han desembolsado 16.000 miles con cargo al presupuesto de gastos del Estado en 2011. En la exposición de motivos que se acompaña al Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de abril de 2011, por el que se autoriza la participación y el pago correspondiente al primer plazo de la contribución de España, por un

importe de 16.000 miles, se indica que los pagos se instrumentarán en cuatro años (2011-2014), de acuerdo con el calendario acordado con el Banco Africano de Desarrollo y que, tras la aprobación por Consejo de Ministros, se emitirá un Instrumento de Contribución que recoja el compromiso de España de realizar los desembolsos al Fondo acogiéndose al programa de pagos acelerado durante cuatro años de la cantidad total comprometida en la reposición. Este Instrumento de Contribución es no condicionado para la cuantía correspondiente al primer pago 2011, mientras el resto de la contribución, por importe de 121.771 miles a desembolsar en los años 2012, 2013 y 2014, queda condicionado a las consignaciones presupuestarias anuales. De hecho, en los ejercicios 2012 y 2013 no se desembolsaron las cantidades previstas, por un importe conjunto de 80.000 miles⁵⁴, sin embargo sí se han contabilizado por el Ministerio de Economía y Competitividad en la cuenta 413 *Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*, habiéndose incluido, por tanto, dentro de los defectos de imputación presupuestaria del punto A.16) del epígrafe 1.2.2.2 anterior. El importe restante 41.771 miles no se ha contabilizado como compromisos de gasto para el ejercicio 2014.

- Los derivados de la participación de España en el aumento selectivo de capital autorizado de 2010 del Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo (BIRD), por un importe de 49.588.223,10 dólares. Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de agosto de 2011 se autoriza al Ministerio de Economía y Hacienda a emitir una Notificación de la Intención de suscribir las acciones que corresponden a España de acuerdo con la Resolución "Aumento Selectivo del Capital Autorizado de 2010 para mejorar la voz y la participación de los países en desarrollo y transición", aprobada por la Junta de Gobernadores del BIRD el 16 de marzo de 2011. Según se indica en dicho Acuerdo, la Notificación se emitirá condicionada a la existencia de las correspondientes dotaciones presupuestarias en los años 2012, 2013 y 2014. Hasta 31 de diciembre de 2013 se han imputado al presupuesto de gastos las anualidades correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013, por un importe conjunto de 28.058 miles de euros (37.196.595,90 dólares).

- Los derivados de la participación de España en el aumento general del capital de 2010 del BIRD, por un importe 67.393.949,10 dólares. Por Acuerdo de Consejo de Ministro de 19 de agosto de 2011 se autoriza al Ministerio de Economía y Hacienda a emitir una Notificación de la Intención de suscribir las acciones que corresponden a España de acuerdo con la Resolución "Aumento General del Capital de 2010", aprobada por la Junta de Gobernadores del BIRD el 16 de marzo de 2011. Según se indica en dicho Acuerdo la Notificación se emitirá condicionada a la existencia de las correspondientes dotaciones presupuestarias en los años 2012, 2013 y 2014. Hasta 31 de diciembre de 2013 se han imputado al presupuesto de gastos las anualidades correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013, por un importe conjunto de 30.514 miles de euros (40.453.740,90 dólares).

- Los derivados de la participación de España en la décima reposición de recursos del Fondo Asiático de Desarrollo, aprobada mediante la resolución 357 de la Junta de Gobernadores del Banco Asiático de Desarrollo de 26 de julio de 2012, por un importe de 48.000 miles de euros, que se desembolsarán mediante un pago único en 2015.

- Los derivados de la Carta de Compromiso del Reino de España con el Banco Mundial para la creación del Fondo Español de Carbono (FEC), de fecha 30 de noviembre de 2004, por importe de 170.000 miles de euros. En la exposición de motivos del Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de noviembre de 2004, por el que se autoriza la puesta en marcha del FEC, se prevé que las empresas españolas puedan contribuir a la financiación del FEC, lo que supondría una aportación pública menor de los 170.000 miles; en caso contrario, este compromiso debería ser asumido por la iniciativa pública. El calendario de desembolsos previsto se extiende desde 2005 a 2015, habiéndose aplicado al presupuesto de gastos, en su respectivo ejercicio, las anualidades previstas para los ejercicios 2005 a 2010, por un importe conjunto de 112.500 miles, y las relativas a los

⁵⁴ Por Real Decreto-ley 14/2014, de 7 de noviembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito para financiar actuaciones de distintos Departamentos Ministeriales, se autoriza crédito para dichos gastos.

ejercicios 2011 y 2012, por importe total de 25.500 miles, se han pagado en 2013 desde el Fondo de Carbono de la Facilidad de Partenariado de Carbono. La anualidad correspondiente a 2013, por importe de 12.000 miles, no se ha hecho efectiva y tampoco se han contabilizado los compromisos adquiridos para 2014 y 2015, por un importe conjunto de 20.000 miles.

Para el ejercicio 2013, en la Memoria de la cuenta de la AGE se ha incluido información sobre los compromisos de gasto de carácter plurianual que no se han imputado al presupuesto corriente de 2013, por un importe de 96.960 miles de euros⁵⁵.

Por otra parte, teniendo en cuenta el procedimiento diseñado para la financiación de algunas inversiones del Ministerio de Defensa, que supuso la concesión de préstamos a las empresas adjudicatarias con cargo al capítulo 8 del MIET, cuya devolución se producirá normalmente coincidiendo con la imputación del gasto con cargo al capítulo 6 del presupuesto del Ministerio de Defensa en el momento de la entrega del material, la información contable de estos compromisos de gasto debería ir acompañada de la correlativa a los compromisos de ingresos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores -reembolso de los préstamos concedidos-. Sin embargo, esta información no se ha incluido entre la que debe suministrarse en la memoria de la cuenta de la AGE.

Finalmente, hay que indicar que sería conveniente que la cuenta de la AGE suministrase información sobre determinadas operaciones que van a suponer una carga en los presupuestos de ejercicios posteriores a aquel en el que se han aprobado. Así, en la exposición de motivos que se acompaña al Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de marzo de 2011, por el que se autoriza la aportación de España por importe de 522 miles de euros a la Iniciativa de Condonación de Deuda Multilateral (MDRI) en el Fondo Africano de Desarrollo, para el período 2011-2013, se indica que en el caso de este Fondo, España tiene el compromiso de aportar el 3,06% del total del coste de la Iniciativa MDRI, tal y como se recoge en la Resolución nº F/BG/2006/12, aprobada por la Junta de Gobernadores el 18 de mayo de 2006, y que eso supone una cantidad de 215.223 miles en el periodo 2006-2054, si bien como la iniciativa se extiende a un periodo largo de tiempo, se contempla un mecanismo para llevar a cabo ajustes periódicos en las contribuciones de los donantes.

B) Organismos autónomos estatales y otros organismos públicos

En las comprobaciones realizadas en relación con los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores cabe señalar lo siguiente:

- El FEGA no ha registrado los compromisos de gasto adquiridos con cargo a los presupuestos de los ejercicios 2014 a 2017, para programas de información y promoción de productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países, por 3.002 miles de euros.
- Como se señaló en la anterior DCGE, la UNED comprometió en 2011 para el periodo 2011-2017 gastos por importe de 3.034 miles de euros, excediendo el límite de cuatro años que establece el artículo 47.2 de la LGP, sin que la Universidad disponga de la autorización del Gobierno para exceder dicho número de anualidades en casos justificados, prevista en el apartado 3 del mismo artículo.

⁵⁵ La Orden HAP/336/2014, de 4 de marzo, que modifica, entre otras, la Orden EHA/3067/2011, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la AGE, determina la información a incluir en la Memoria para los compromisos de gasto de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente.

1.4.2.- Remanente de tesorería

En el anexo 1.4.2-1 se recoge el estado del remanente de tesorería consolidado presentado en la memoria de la CGSPA. No obstante, este Tribunal considera que sería conveniente, como viene señalando en las DCGE de los últimos ejercicios, la confección y presentación del estado representativo de una magnitud que se considera significativa en su cuantía y composición, como sería el "Remanente de tesorería del ejercicio", por cuanto permitiría conocer clara y detalladamente los auténticos resultados del ejercicio en el ámbito presupuestario.

Al margen de esta observación de carácter general, hay otras de carácter particular deducidas del análisis realizado sobre la composición y cuantía de los estados rendidos por las entidades que conforman el SPA y que se exponen a continuación, debiendo advertirse que en los puntos 1.2.2.2 y 1.2.3.1 anteriores se han puesto de manifiesto una serie de deficiencias que afectan, respectivamente, a las obligaciones y a los derechos, y que si se llevase a cabo la regularización presupuestaria de las partidas a que se hace referencia en dichos puntos se produciría la consiguiente variación en la cuantía del remanente de tesorería.

A) Administración General del Estado

El remanente de tesorería representa un recurso para la financiación del presupuesto de la entidad a que se refiere. Sin embargo, en la AGE, tras su cuantificación, no se utiliza como rúbrica de su presupuesto de ingresos, lo que supone el abandono de la finalidad específica que justifica la propia elaboración de este estado.

En el anexo 1.4.2-2 se recoge el remanente de tesorería no afectado presentado en la cuenta de la AGE, cuyo importe a 31 de diciembre de 2013 asciende a 30.816.987 miles de euros, no existiendo discrepancias en la metodología para su cuantificación entre el presentado y el calculado por el Tribunal.

B) Entidades del sistema de la Seguridad Social

El remanente de tesorería agregado de las ESSS, a 31 de diciembre de 2013, asciende a 14.548.389 miles de euros, con un descenso de 4.298.084 miles (22,8%) en relación a 2012 (18.846.473 miles). En este estado se observan las siguientes incidencias: a) se ha incluido la cifra del deterioro por riesgo de crédito de las deudas aplazadas y en situación de moratoria, pero no el importe de los correspondientes deudores no presupuestarios; y b) no se han consignado los excesos de financiación afectada proveniente de la AGE a favor de estas entidades, que ascenderían a 261.617 miles, según la financiación afectada ajustada por el Tribunal, así como el remanente derivado de la gestión del fondo de ayuda a favor de las víctimas del atentado del 11 de marzo de 2004, por 380 miles.

C) Organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos

En el anexo 1.4.2-4 figuran los remanentes de tesorería agregados de los organismos públicos integrados en la CGSPA; si bien hay que tener en cuenta que no es representativa la información contenida en la rúbrica de "Exceso de financiación afectada", por las razones que se indican posteriormente al analizar los defectos en la determinación del importe de los remanentes de tesorería. Como puede observarse en el referido anexo, el importe agregado del remanente de tesorería total del conjunto de los organismos públicos asciende a 4.629.522 miles de euros, de los que el 61,3% corresponde a 7 organismos (SEPE, Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, JCT, AEMPS, CH Guadalquivir, INTA y MUFACE).

En relación con el ejercicio anterior y de forma conjunta se ha registrado un aumento del remanente por 181.622 miles de euros, rompiendo la tendencia decreciente del periodo 2008-2012⁵⁶.

Aunque durante los últimos años se ha constatado que los organismos han utilizado cada vez en mayor medida sus remanentes, es necesario realizar las siguientes consideraciones:

- En relación con el remanente neto de tesorería disponible⁵⁷ al cierre del ejercicio de 2012, que se cuantifica en un importe conjunto de 3.134.893 miles de euros (2.343.281 miles en OAE, 631.381 en AE y 160.231 en OOP), se observa una baja consignación de este recurso en los presupuestos de ingresos del ejercicio 2013. Así, en los OAE, solo el 33,3% ha sido consignado en sus presupuestos de ingresos, y de forma desigual: algunos organismos (GIESE, CMTAB, PME, JCT, TURESPAÑA, y SMC⁵⁸) no utilizan este recurso presupuestario; en otros (Oficina Española de Patentes y Marcas -OEPM-, CAPN e Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas -ICAC-) su utilización es irrelevante y, finalmente, en otros 11 la utilización del remanente ha sido inferior con relación a la del ejercicio anterior. En las AE, solo el 20,7% del remanente disponible al cierre del ejercicio anterior ha sido consignado en sus presupuestos de ingresos, y únicamente en 3 de las 7 AE cuyas cuentas se han integrado en la CGSPA del ejercicio 2013 (AECID, Agencia Estatal Antidopaje y CSIC) el importe de las previsiones definitivas en 2013 del concepto "Remanente de tesorería" es cuantitativamente relevante en relación con el de dicho remanente disponible. Todos los OOPP, a excepción del CSN, consignan partidas de remanente de tesorería en sus presupuestos de ingresos, aunque en conjunto este importe solo supone el 32% del remanente disponible al cierre de 2012. Por otra parte, hay que señalar que en el organismo autónomo Instituto de la Mujer (INMUJER) las previsiones superan el importe del remanente disponible al cierre del ejercicio 2012 en un importe 2.456 miles.

- Los 62 organismos que tenían remanentes de tesorería a 31 de diciembre de 2012 y que no lo han utilizado en 2013, por un importe conjunto de 2.486.716 miles de euros, han finalizado el ejercicio con un remanente total de 3.427.850 miles, de los cuales 2.410.605 miles son fondos líquidos.

- En algunos organismos las cuantías absolutas y relativas de sus remanentes de tesorería son excesivas teniendo en cuenta que estas entidades, atendida su naturaleza, deberían presentar una situación de equilibrio financiero. Así, excluidas las Mutualidades por su especial naturaleza, hay dieciocho entidades⁵⁹ en las que el importe de su remanente de tesorería del ejercicio 2012⁶⁰ es superior al total de las obligaciones reconocidas y gastos comerciales en el ejercicio 2013; y otras dieciséis más⁶¹ en las que su remanente es igual o superior al 50% de las mismas, y sin embargo,

⁵⁶ En 2011 se produjo un incremento del remanente conjunto debido, fundamentalmente, a las transferencias recibidas por el SEPE del Ministerio de Trabajo e Inmigración en virtud del suplemento de crédito concedido a éste por el Real Decreto-ley 15/2011, de 14 de octubre, por un importe de 3.729.690 miles de euros, de los que 1.648.190 miles se destinaron a la cobertura total del remanente de tesorería negativo que presentó el citado organismo en 2010.

⁵⁷ Se considera remanente disponible al importe resultante de restar los saldos de dudoso cobro del remanente de tesorería total.

⁵⁸ El remanente de tesorería disponible al cierre del ejercicio 2012 del SMC ascendía a 70.476 miles de euros, mientras que las previsiones definitivas del concepto 870 "Remanente de tesorería" de su presupuesto de ingresos del ejercicio 2013 son negativas, por 350 miles.

⁵⁹ AEOE, AEMPS, SMC, Instituto de Estudios Fiscales, CMTAB, GIESE, CEDEX, OAPPE, Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, OEPM, AAO, CH Tajo, Centro de Investigaciones Sociológicas, ONT, CJE, ICAC, AEPD y CH Guadalquivir.

⁶⁰ Se considera el remanente de tesorería total menos el importe de saldos de dudoso cobro.

⁶¹ AEVAL, AESA, Centro de Estudios Jurídicos, Cría Caballar de las Fuerzas Armadas, INVIED, Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, INAEM, Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, Real Patronato sobre Discapacidad, INIA, IEO, Instituto de Astrofísica de Canarias, MNP, CSN, CH Júcar y CEPC.

la mayoría de estos organismos han sido receptores de transferencias corrientes y de capital del Estado en 2013, por un importe conjunto de 712.715 miles de euros.

En relación con lo anterior, algunos organismos alegan que, aun cuando disponen de un elevado remanente, el componente “fondos líquidos” es pequeño en relación con los derechos pendientes de cobro y, por otra parte, indican que las transferencias reconocidas por la AGE se ingresan de acuerdo con el procedimiento establecido a partir de 2009 por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera con base en solicitudes mensuales, motivadas por las necesidades de liquidez. No obstante, ello no entra en contradicción con la necesidad de utilizar en mayor medida el remanente de tesorería como recurso presupuestario, lo que haría posible un importante ahorro en transferencias del Estado a los organismos y, en algunos casos, un incremento también importante de las transferencias de los organismos al Estado que se podrían haber realizado sin perturbar la suficiencia presupuestaria de estos. En otras ocasiones la alegación se refiere a la causa por la que se genera un remanente elevado: las especiales características de algunas ayudas que se articulan a través de transferencias y subvenciones motivan que las obligaciones reconocidas queden de forma habitual por debajo del importe presupuestado. No se ha admitido la alegación en estos casos, ya que se ha comprobado el remanente de los últimos años y se ha verificado que se genera, año tras año, por el elevado grado de ejecución del presupuesto de ingresos frente a la baja ejecución de los créditos aprobados para gastos.

- Además, los organismos ICAC, OEPM, CMTAB, Consejo de la Juventud de España (CJE), AEMPS, AEBOE y AEPD tienen saldos de tesorería que superan las obligaciones reconocidas, por un importe conjunto de 465.621 miles de euros.

- El remanente de tesorería no afectado del CSIC es negativo por 75.773 miles de euros. Ello es debido, principalmente, a que el importe del exceso de financiación afectada que figura en este estado de la memoria excede en 74.907 miles de euros al remanente total. La existencia de un remanente no afectado de importe negativo supone que en el futuro la agencia necesitará recursos adicionales para financiar un importe neto negativo acumulado de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores, lo que va a incidir en su capacidad de financiación de gastos futuros. Por otra parte, hay que señalar que aunque el importe de las desviaciones de financiación acumuladas positivas del estado de gastos con financiación afectada de esta agencia es coincidente con el del exceso de financiación afectada del estado del remanente, no se dispone de información desglosada por fuentes de financiación por lo que se desconoce si el importe de dichas magnitudes es correcto.

En el análisis del remanente de tesorería de cada organismo se han observado los siguientes defectos en la determinación de su importe:

a) El importe agregado neto del remanente de tesorería total de las seis Confederaciones Hidrográficas integradas en la CGSPA es de 465.621 miles de euros. Ninguno de estos organismos incluye importe en el apartado de “Exceso de financiación afectada”, pese a ser receptores de subvenciones de capital y tener, de acuerdo con la Ley de Aguas, determinados recursos afectados como las tasas por canon de ocupación y canon de vertidos.

b) El remanente de tesorería de la AEMPS se encuentra infravalorado en 10.385 miles de euros, ya que la entidad ha incluido indebidamente dicho importe en su estado del remanente como obligaciones pendientes de pago no presupuestarias.

c) La Confederación Hidrográfica del Tajo (CH Tajo) ha incluido indebidamente un importe de 1.417 miles de euros como derechos pendientes de cobro por operaciones no presupuestarias, por lo que su remanente está sobrevalorado en dicho importe. Ha registrado como deudores no presupuestarios el importe de los derechos de cobro a su favor que reconocerá como derechos presupuestarios, previsiblemente en 2014, por el IBI de bienes estatales que ha pagado con cargo a su presupuesto, por lo que dichos deudores de carácter no presupuestario no deben computarse a los efectos del cálculo del remanente de tesorería.

d) El SEPE no considera como ingresos afectados⁶² los fondos gestionados procedentes de la cuota de formación profesional que aportan las empresas y los trabajadores, que deberían figurar en la memoria de las cuentas anuales a través del estado de gastos con financiación afectada y del estado del remanente de tesorería, como remanente afectado, en caso de ser positivo.

e) El remanente de tesorería del OATPFE, según el estado rendido, asciende a 70.532 miles de euros. En dicha magnitud se incluyen fondos con financiación afectada por las subvenciones recibidas de FSE y que el organismo, al considerarlas operaciones comerciales, no las incluye en los estados de "gastos con financiación afectada" y, en consecuencia, tampoco los ha descontado del remanente de tesorería. Este año, a diferencia del anterior, no informa de ello en la memoria por lo que no se puede determinar su importe, no obstante tienen derechos pendientes de cobro por este concepto desde 2009 por importe de 5.600 miles.

f) El INVIED mantiene un remanente de tesorería de 80.990 miles de euros, de los cuales 13.300 miles son de dudoso cobro; no obstante, dicha partida está infravalorada en 6.150 miles, según figura en los epígrafes 1.3.1.1.A.3).VI y 1.3.1.1.B.3).III.2.b). De esta forma, el remanente real ascendería a 61.540 miles. Asimismo, la capacidad de autofinanciación se ve reducida, y más aún la posibilidad de proveer al Ministerio de Defensa, a través de generación de créditos, de fondos para atender gastos derivados de la profesionalización de las Fuerzas Armadas.

1.4.3.- Liquidaciones presupuestarias de los organismos públicos con presupuesto estimativo y de los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1.h) de la LGP

La memoria de la CGSPA contiene un apartado con la información agregada de las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital relativa a los organismos públicos con presupuesto estimativo y a los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1.h) de la LGP, que están integrados en la CGSPA. En los anexos 1.4.3-1 a 1.4.3-4 se recoge la referida información. En relación con las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital de estas entidades hay que señalar lo siguiente:

- El Consorcio Centro Sefarad-Israel, después de cuatro años consecutivos de déficit cuyo importe acumulado se eleva a 1.784 miles de euros ha tenido un superávit de 18 miles. No obstante, la viabilidad económica del Centro sigue dependiendo de que los gastos se adecúen a los ingresos que acuerden las administraciones consorciadas, que en este ejercicio han sido de 1.121 miles los primeros, y 924 miles los segundos. Este año ha recibido entre otros ingresos, una subvención de una fundación privada registrada contablemente como "otros ingresos de gestión ordinaria". De hecho, el consorcio contrató en 2010 una póliza de crédito por la demora en el pago de las aportaciones para hacer frente a las necesidades de tesorería por importe de 1.000 miles de euros, que redujo a la mitad en 2011 y que ha mantenido hasta 2013, aunque este año no ha hecho uso de la misma.

- El Consorcio Centro Sefarad-Israel recibió en 2011, un inmueble cedido por el Ayuntamiento de Madrid sobre el cual dicha corporación realizó obras por importe de 2.291 miles de euros y cuya operación se describe en el epígrafe 1.3.1.1.A.5).a). Las aportaciones del Ayuntamiento no realizadas entre 2010 y 2013, en compensación de las obras, se elevan a 567 miles de ejercicios anteriores y 40 miles del ejercicio corriente. Dichas compensaciones no se han contabilizado como resultados de ejercicios anteriores, ni del corriente.

⁶² El informe sobre la *Fiscalización de la financiación de las prestaciones contributivas y no contributivas gestionadas por el Servicio Público de Empleo Estatal*, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en sesión de 26 de enero de 2012, señalaba que los fondos provenientes de la cuota de formación profesional que aportan las empresas y los trabajadores, gestionados por el SEPE, deben tener la consideración de ingresos afectados.

- El Consorcio Casa del Mediterráneo reconoce los derechos correspondientes a las aportaciones de las administraciones consorciadas en el momento del cobro, de tal forma que, a 31 de diciembre de 2013, están pendientes de reconocer 4.034 miles de euros, de las cuales 450 corresponden al ejercicio 2013 y en su totalidad a la aportación que le correspondía abonar a la Comunidad Autónoma Valenciana. De lo pendiente a 31 de diciembre de 2012, por importe de 3.754 miles, se ha reajustado la deuda a 3.584 miles, consecuencia de un acuerdo adoptado por del Consejo Rector del consorcio, de fecha 25 de enero de 2013, en virtud del cual se reducía proporcionalmente la deuda a dicho importe, representando un 58%, un 20%, un 16% y un 6% las aportaciones de la Comunidad Autónoma Valenciana y de los Ayuntamientos de Alicante, de Benidorm y de Jávea, respectivamente.

- Los Consorcios Casa Árabe y Casa del Mediterráneo presentan unos saldos de tesorería o activos equivalentes (considerando solo a estos efectos, los depósitos bancarios a corto plazo invertidos para rentabilizar los excedentes de tesorería) de 8.192 y 1.898⁶³ miles de euros, respectivamente, mientras los gastos de gestión ordinaria del ejercicio, descontada la dotación a la amortización solo a estos efectos, ascienden a 3.010 y 555 miles. Dichos remanentes, podrían haberse acumulado por un exceso de aportaciones de las administraciones consorciadas que convendría revisar, para ajustarlo a las necesidades reales de financiación.

- Con fecha 21 de diciembre de 2010 el Consejo Rector de la Casa África acuerda por unanimidad modificar los estatutos, debido a la salida del consorcio de los cabildos insulares, convirtiéndose el Estado en administración consorciada mayoritaria al superar el 50%, y en consecuencia, pasa a ser de los catalogados en el artículo 2.1.h) de la LGP. No obstante, se ha incluido en la LPGE para 2013, como consorcio con participación no mayoritaria del SPE desconociéndose el motivo por el cual no fue incorporado su presupuesto de explotación y capital en el epígrafe correspondiente de la LPGE.

- La aportación procedente del ISCIII, como ente financiador mayoritario de los Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER) puede llegar hasta un máximo del 80% del presupuesto de actividades de dichos Centros. En la determinación del presupuesto total de los CIBER se considera, entre otros, como importe no subvencionable con la ayuda concedida y por lo tanto consignable en el 20% no financiado, el gasto correspondiente a financiar las retribuciones del personal de los grupos de investigación que formen parte del CIBER y que tienen vinculación laboral con la Institución o Centro Público firmante del convenio. En las cuentas anuales del ejercicio 2013 de todos los CIBER, con excepción de las presentadas por el CIBER de Enfermedades Neurodegenerativas (CIBERNED) y por el CIBER de Enfermedades Raras (CIBERER), se recoge por primera vez la valoración de las aportaciones en especie realizadas por las entidades consorciadas. Por tanto, en el caso de las dos últimas entidades citadas no es posible determinar el cumplimiento de las obligaciones de aportación de los entes consorciados. En el resto de CIBER cuyas cuentas se han integrado en la CGSPA del ejercicio 2013, las certificaciones emitidas siguiendo el sistema de módulos justificativos de la Contribución de las Instituciones Consorciadas, sobrepasan ampliamente el 20% no financiado por el ISCIII, por lo que pueden entenderse cumplidas las obligaciones de aportación de dichas Instituciones.

1.4.4.- Fondos carentes de personalidad jurídica regulados en el artículo 2.2 de la LGP

La información contable registrada en las cuentas anuales de los fondos carentes de personalidad jurídica, cuya dotación se efectúa mayoritariamente desde los PGE, se integra en la CGSPA a través de la Cuenta de la AGE. De acuerdo con la Resolución de la IGAE de 1 de julio de 2011, por

⁶³ Dicha cifra se podría incrementar considerablemente en el momento en el que se ingresen las aportaciones de las administraciones morosas procedentes del año 2013 y anteriores.

la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la LGP y al registro de las operaciones de tales fondos en las entidades aportantes del SPA existen dos procedimientos distintos para registrar las operaciones relativas a estos fondos en la Cuenta de la AGE, según que las aportaciones de fondos se sitúen en cuentas cuya titularidad corresponda a la entidad con cargo a cuyo presupuesto se doten o corresponda a una entidad distinta a aquella. De acuerdo con este criterio, la distribución de los fondos es la siguiente:

a) Fondos cuyas aportaciones se sitúan en cuentas cuya titularidad corresponde a la entidad con cargo a cuyo presupuesto se dotan.

- Fondo de Liquidez Autonómico (FLA)
- Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL)
- Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local
- Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas
- Fondo de Garantía del Pago de Alimentos
- Fondo Financiero del Estado de Ayuda al Comercio Interior
- Fondo de Carbono para una Economía Sostenible

Las dotaciones que se han efectuado a estos Fondos se han registrado en la contabilidad de la AGE mediante un movimiento interno de tesorería a la cuenta 5763 *Cuenta restringida de pagos con cargo a fondos sin personalidad jurídica*, en la que se recoge el importe de la tesorería que figura en el activo del balance de las cuentas de estos fondos, cuyo saldo conjunto asciende, a 31 de diciembre de 2013, a 1.864.873 miles de euros.

b) Fondos cuyas aportaciones se sitúan en cuentas cuya titularidad corresponde a una entidad distinta a aquella con cargo a cuyo presupuesto se dotan.

- Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM)
- Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE)
- Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX)
- Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa
- Fondo de Apoyo para la Diversificación del Sector Pesquero y Acuícola
- Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento
- Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia

Las dotaciones a estos fondos se recogen en la cuenta 448 *Fondos sin personalidad jurídica (artículo 2.2 LGP)*, que al final del ejercicio se carga o abona con abono o cargo, según corresponda, a la cuenta o cuentas representativas de las operaciones realizadas con cargo a los fondos, de acuerdo con la información obtenida de la contabilidad del fondo, de tal forma que a esa fecha su saldo coincide con la tesorería que figura en el activo del balance de estos fondos. El saldo dicha cuenta, 31 de diciembre de 2013, asciende a 579.697 miles de euros.

Como se ha indicado anteriormente, la memoria de la CGSPA contiene información agregada sobre los Fondos del artículo 2.2 de la LGP, presentándose en los anexos 1.4.4-1 a 1.4.4-4 la relativa al balance, cuenta del resultado económico patrimonial, estado total de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo. También se presenta en la memoria información presupuestaria agregada sobre las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital. No se incluye, no obstante, la información correspondiente al FONPRODE y al FIEM, al no estar integradas en la CGSPA por las razones indicadas en el punto 1.1.1.1, ni la del Fondo para el

Aseguramiento Colectivo de Cooperantes, por la falta de actividad económica al no haberse producido su constitución efectiva.

Por otra parte, el número de fondos agregados ha variado respecto a los existentes en el ejercicio anterior al haberse extinguido dos de los Fondos: el Fondo de Apoyo a la República Helénica, con efectos 31 de diciembre de 2012, quedando la AGE subrogada en todos los derechos y obligaciones que correspondan a dicho Fondo en esa fecha, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional cuadragésima quinta de la LPG del año 2013, y el FAAF, que según Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de marzo de 2012 autorizó proceder a su liquidación y extinción.

De la comprobación de las cuentas anuales e informes de auditoría remitidos al Tribunal de cuentas se han obtenido las siguientes observaciones:

Figuran admitidas a trámite varias demandas contra el FEIL pendientes de resolver, cuyo importe reclamado es de 12.244 miles de euros, sin que figure dotada provisión alguna. De acuerdo con el informe de auditoría de la IGAE, se debería dotar una provisión a corto plazo por responsabilidades, por un importe estimado de 2.500 miles, aproximadamente el 20% del total reclamado pendiente de resolver.

Como consecuencia de un cambio de criterio en la contabilización de los préstamos concedidos, el Fondo Financiero del Estado de Ayuda al Comercio Interior ha procedido a adaptar en sus cuentas anuales los importes de la columna del ejercicio anterior, si bien en el Estado total de cambios en el patrimonio neto no se ha reflejado de forma correcta en la fila correspondiente a los "Ajustes por cambios de criterios contables y correcciones de errores". No obstante, como se señala en la Memoria de la CGSPA, a efectos de la elaboración de dicha Cuenta, la IGAE ha procedido a su corrección reflejando en la fila "A patrimonio neto al final del ejercicio 2012", en la columna correspondiente al patrimonio generado, un importe negativo de 1.019 miles y en la fila "B. Ajustes por cambios de criterios contables y correcciones de errores", en la columna correspondiente al patrimonio generado, un importe positivo de 1.061 miles.

El FONPYME ha modificado en 2013 el criterio de contabilización de los ingresos financieros que percibe como consecuencia de su actividad crediticia, que ascendieron a un importe de 1.974 miles de euros, al registrarlos como ingresos de gestión ordinaria en la cuenta del resultado económico patrimonial. Este cambio responde a lo dispuesto en el PGC aplicable a los fondos carentes de personalidad jurídica, que señala que "cuando la actividad principal del fondo tenga naturaleza financiera, los ingresos y gastos derivados de la misma deberán recogerse en las partidas correspondientes a otros ingresos o gastos de gestión ordinaria". Asimismo, para posibilitar la comparación interanual, la entidad ha realizado la misma reclasificación en las cifras del ejercicio 2012.

Asimismo, el FONPYME ha modificado el criterio para la determinación del deterioro de valor de su cartera de préstamos, que toma como referencia los criterios contenidos en las circulares del BdE. Este cambio de criterio ha tenido como consecuencia una reducción del deterioro respecto al del ejercicio anterior, habiendo pasado de 2.835 miles de euros a 1.352 miles (un 52% inferior). Según informa la entidad en la memoria, el deterioro de valor que hubiera correspondido registrar en 2012 en aplicación del nuevo modelo de deterioro sería de 709 miles, por lo que el FONPYME ha realizado un ajuste por cambio de criterio contable en las cifras del ejercicio anterior, por la diferencia entre ambos importes (2.126 miles).

El FIEIX ha llevado a cabo en el ejercicio 2013 los mismos cambios de criterio ya expuestos respecto del FONPYME, tanto en lo relativo al registro contable de los ingresos de naturaleza financiera como a la determinación de los deterioros de valor de sus préstamos. Así, los ingresos financieros reclasificados en 2013 a ingresos de gestión ordinaria ascendieron a un importe de 27.326 miles de euros, mientras que el ajuste en las cifras del ejercicio anterior por el cambio de criterio contable de los deterioros fue de 29.135 miles.

1.4.5.- Aavales

El artículo 115 de la LGE establece que el importe total de los avales otorgados no podrá exceder del límite que en cada ejercicio señale la LGE. Dentro de este límite se especificará el importe que, como máximo, podrá destinarse a avalar las operaciones concertadas por las sociedades de economía mixta y por los adjudicatarios de contratos de concesión de obra pública o de colaboración entre el sector público y el sector privado a que se refiere la letra b) del apartado 2 del artículo 114. El límite anual de los avales se entenderá referido al principal de las operaciones avaladas y el aval concedido no podrá garantizar más que el pago del principal y de los intereses, salvo que la Ley de Presupuestos o de concesión dispongan otra cosa. El punto uno del artículo 54 de la LGE para 2013 determina el límite máximo de los avales que podrá prestar el Estado durante el ejercicio 2013, fijándose en 165.043.560 miles de euros, de acuerdo con la redacción dada por el Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico. Dentro del límite general indicado, en el mismo artículo 54 se reservan distintos importes para cada tipo de aval.

Durante el ejercicio se han otorgado avales para garantizar el pago de las obligaciones económicas resultantes de las emisiones de obligaciones y valores que realice la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) hasta el saldo vivo máximo de 35.000.000 miles de euros y para garantizar las obligaciones económicas exigibles al Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico, derivadas de las emisiones de instrumentos financieros que realice dicho Fondo con cargo a los derechos de cobro que constituyan el activo del mismo hasta el saldo vivo máximo de 4.000.000 miles. En ambos casos se han cumplido los límites autorizados en la LGE para 2013.

En la memoria de la Cuenta de la AGE se incluye la información sobre los avales del Estado, según lo previsto en la Orden EHA/1037/2010, 13 de abril, con las especialidades establecidas en la regla 32 de la Orden EHA/3067/2011, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la ICAGE. Para cada garantía concedida se informa del importe máximo garantizado, en el que se incluye el principal y los intereses, según la información remitida por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, y en el anexo 1.4.5-1 se resume, por avalados, el movimiento y situación de los avales concedidos por el Tesoro Público que figuran en dicha memoria. Como puede observarse, el importe total de avales concedidos en el ejercicio 2013 asciende a 51.876.278⁶⁴ miles de euros, que se distribuyen de la siguiente forma:

- a) 4.635 miles de euros para avalar las obligaciones económicas derivadas de los créditos que, con cargo a sus recursos propios, conceda el Banco Europeo de Inversiones (BEI), con origen en los acuerdos de Cotonou II, según lo autorizado en el artículo 1 del Real Decreto-ley 5/2008, de 3 de octubre, por el que se autoriza a la AGE a formalizar un contrato de garantía con el BEI, por un importe máximo de 147.713 miles.
- b) 11.493.339 miles de euros para garantizar las obligaciones económicas exigibles al Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico, derivadas de las emisiones de instrumentos financieros que realice dicho Fondo con cargo a los derechos de cobro que constituyan el activo del mismo.
- c) 15.086.155 miles de euros para garantizar las obligaciones económicas derivadas de las operaciones de financiación que lleve a cabo la FEEF.
- d) 25.292.149 miles de euros para garantizar el pago de las obligaciones económicas resultantes de las emisiones de obligaciones y valores que realice la SAREB, cuya creación se autorizó por la

⁶⁴ El importe de los avales concedidos en el ejercicio 2013 incluye el principal más los intereses, excepto para el avalianza del BEI.

disposición adicional séptima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.

Como puede comprobarse en el referido anexo, el saldo pendiente de cancelar de los avales asciende a 182.520.063 miles de euros, de los que 52.363.151 miles corresponden a los concedidos a las entidades de crédito, 50.547.852 miles a la SAREB, 39.229.288 miles a la FEEF, 28.214.220 miles a los autorizados por la disposición adicional vigésima primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y 9.442.025 miles al FROB. También se incluyen 2.076.003 miles que corresponden a los avales concedidos a los fondos de titulización de activos; importe inferior al límite de 13.000.000 miles previsto en el artículo 55 de la LPGE⁶⁵.

Por último, hay que indicar que en el ejercicio se han producido devoluciones de ingresos por comisiones cobradas en ejercicios anteriores, por importe de 532.695 miles de euros, como consecuencia de amortizaciones anticipadas de emisiones avaladas, y se han aplicado al presupuesto de gastos del Estado por ejecuciones de avales 42.211 miles. También se han reconocido derechos por reintegros de ejecución de avales del Estado por importe de 28.665 miles.

1.4.6.- Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores

No figura en la memoria de la CGSPA un estado que refleje en conjunto la variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores, por lo que el análisis de esta magnitud se realiza con base en los estados presentados en las memorias de las cuentas anuales de las entidades integradas en la referida Cuenta General. Como puede observarse en el anexo 1.4.6-1, en el que se recoge la información contenida en la memoria de la Cuenta de la AGE, la disminución neta en el ejercicio 2013 de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores asciende a 5.962.563 miles de euros, fundamentalmente por las insolvencias y anulación de liquidaciones a que se ha hecho referencia en el punto 1.2.3.2.b).

La variación de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores de las ESSS en 2013 ha sido negativa por un importe neto de 1.489.277 miles de euros, debido a la minoración de los derechos reconocidos por operaciones corrientes. Aunque la APGCPSS'11 prevé que en la memoria de las cuentas individuales se informe de esta variación, la misma no consta en la memoria del INSS, del INGESA, del IMSERSO y del ISM. Asimismo, teniendo en cuenta las especiales características de las entidades gestoras y la TGSS (ya que solo esta gestiona el presupuesto de ingresos), la variación de los resultados para el conjunto de estas entidades debería incluirse en la CGSS. La misma información debería recogerse para el conjunto de las mutuas y para el agregado de todas las ESSS.

En el anexo 1.4.6-3 se recoge la información agregada sobre la variación de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores, presentada en las memorias de los organismos públicos integrados en la CGSPA. Los organismos públicos en su conjunto han modificado derechos y obligaciones de presupuestos cerrados por importes que han supuesto una disminución neta de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores de 535.052 miles de euros. La disminución neta del resultado presupuestario de ejercicios anteriores registrada por el SEPE ha sido de 470.167 miles, debido, fundamentalmente, a que se han anulado y cancelado derechos de los capítulos 1 "Impuestos y cotizaciones sociales" y 4 "Transferencias corrientes". Por su parte, la disminución correspondiente a MUFACE, por 5.713 miles, se debe a rectificaciones negativas al saldo entrante de derechos y de anulaciones por concesión de aplazamientos, en ambos casos del capítulo 1 "Impuestos y cotizaciones sociales".

⁶⁵ Para los avales concedidos a los fondos de titulización de activos, moratoria nuclear, Santa Bárbara (Plan reestructuración) y fianzas BEI cuyo importe garantizado figura registrado por el nominal se incluye en la memoria de la Cuenta de la AGE la cuantía de los intereses estimados pendientes, por importe de 43.112 miles de euros.

1.4.7.- Balance de resultados e informe de gestión

El PGCP vigente no incluye entre los estados que componen la memoria de las cuentas anuales el relativo al balance de resultados e informe de gestión, que se recogía en el Plan General de Contabilidad Pública de 1994 (PGCP'94). No obstante, tanto las Instrucciones Contables de la Administración General e Institucional del Estado como la APGCPSS'11 añaden el referido estado en las memorias de las correspondientes entidades. En este documento, los titulares de los centros gestores del gasto responsables de los distintos programas presupuestarios deben informar del grado de realización de los objetivos fijados para el ejercicio en el programa plurianual correspondiente a dicho centro gestor, de los costes en los que se ha incurrido y de las desviaciones físicas y financieras que, en su caso, se hubieran producido.

En relación con la información del balance de resultados e informe de gestión contenido en las memorias de las cuentas anuales de las distintas entidades integradas en la CGSPA, se señala lo siguiente:

A) Administración General del Estado

En la memoria de la Cuenta de la AGE de 2013, y en las de los ejercicios anteriores, no se incluye la información relativa al balance de resultados e informe de gestión, sin que se haga referencia en ella a los motivos de esta carencia, que no parece que pueda ser debida a que no se haya establecido el sistema de objetivos a que se refiere el artículo 70 de la LGP, ya que en las "memorias de objetivos" que se incluyen en los PGE se presenta información, para cada programa presupuestario, de la descripción, actividades y objetivos e indicadores de seguimiento. En la memoria de la cuenta de 2013 únicamente figura una nota que se limita a transcribir la disposición transitoria cuarta de la Orden EHA/3067/2011, por la que se aprueba la ICAGE, en la que se indica que en tanto no se asuma el seguimiento de los objetivos presupuestarios en el propio Sistema de Información Contable, la referida información se facilitará por los gestores, que la obtendrán a través de sus sistemas de gestión.

B) Entidades del sistema de la Seguridad Social

El balance de resultados e informe de gestión del ejercicio 2013 rendido por las entidades gestoras, la TGSS y las mutuas se adecua, en general, a lo establecido en la APGCPSS'11, aunque solo en relación al grado de realización de objetivos, no incluyendo información sobre el coste de los objetivos realizados. Asimismo, la memoria de todas las ESSS, excepto la de las mutuas nºs 201 y 292, incluye información relativa a las causas de las desviaciones de los objetivos, si bien esta información es, en general, escasa y poco precisa.

C) Organismos y agencias estatales

A diferencia de la AGE, los organismos, en general, vienen remitiendo en sus cuentas anuales desde 2005 la información relativa al balance de resultados e informe de gestión y, puesto que forma parte del "Resumen de las cuentas anuales", se publica en el BOE. No obstante, la información suministrada es incompleta, ya que la mayoría de los organismos no incluyen la información relativa al coste de los objetivos realizados, justificándolo en algunos casos por no tener implantado un sistema de contabilidad analítica que permita el seguimiento de las diferentes actividades realizadas en términos de contabilidad de costes. Sin embargo, esta justificación no es suficiente porque, como establece la ICAIE, la cuantificación de los costes se debe realizar en términos de gasto presupuestario (previsto y realizado). La causa de la carencia indicada puede ser la falta de asignación de los créditos a los objetivos de cada programa en las "memorias de objetivos", en contra de lo establecido en los artículos 29 y 30 de la LGP, que impide la alternativa de cuantificación señalada.

También se ha observado que en algunos casos no coinciden los objetivos que figuran como previstos en el balance de resultados con los que aparecen en las "memorias de objetivos" de los

PGE aprobados para el ejercicio, con la consiguiente distorsión del grado de realización que se presenta en las cuentas.

1.4.8.- Gastos con financiación afectada

La TGSS es la única entidad que cumplimenta el apartado 19.4 “Gastos con financiación afectada”, aunque en el mismo solo se recogen las insuficiencias o excesos de financiación de la AGE (entre otros, asistencia sanitaria INGESA e ISM, gastos IMSERSO, servicios sociales ISM, etc.), pero no de los ingresos afectados recibidos del FSE y del INAP.

Asimismo, las entidades gestoras no incluyen información sobre los restantes gastos con financiación afectada (del FSE, del INAP por los planes de formación y del fondo de ayuda a las víctimas y afectados por el atentado terrorista del 11 de marzo de 2004, entre otros), incumpliendo su propio plan de cuentas.

1.4.9.- Hechos posteriores al cierre del ejercicio

En aplicación de la NRV 22ª del PGCP “Hechos posteriores al cierre del ejercicio”, la memoria de las cuentas anuales de la CMT, la Comisión Nacional de la Competencia y el CNSP debería haber recogido información referente a los aspectos contables y presupuestarios que se derivan del proceso de integración de sus bienes, derechos y obligaciones en la nueva entidad Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), creada por la Ley 3/2013, de 4 de junio, cuya entrada efectiva en funcionamiento se produjo el 7 de octubre de 2013. En particular, las respectivas memorias no han detallado las operaciones ejecutadas durante el año 2013 por la CNMC que, según lo dispuesto en la disposición transitoria octava de dicha Ley, se registraron en la contabilidad y el presupuesto de las citadas entidades. Tampoco recogen, como hechos posteriores, información que estaba disponible a la fecha de elaboración de las cuentas sobre los activos y pasivos, medios materiales y humanos así como sus recursos y obligaciones.

1.4.10.- Análisis de contenido de la memoria de las cuentas anuales de cada una de las entidades integrantes del SPA

Como deficiencias más significativas de la memoria incluida en las cuentas anuales presentadas por los organismos, se señalan las siguientes:

- Algunas de las entidades que han presentado ajustes por cambios de criterio o han corregido errores en patrimonio generado u otros, han incluido una explicación en la memoria de forma incompleta o insuficiente (INVIED, INTA, JCT, OATPFE, UIMP, CSD y CAPN) e incluso alguna de ellas ha incluido información complementaria discordante.

- Algunas entidades no presentan información sobre ejecución de proyectos de inversión y otras no presentan la relativa a los derechos pendientes de cobro según su grado de exigibilidad, ni la que se refiere a las circunstancias de carácter sustantivo que afectan a sus ingresos y gastos, ni a las transferencias y subvenciones recibidas, si bien esta última es remitida en la mayor parte de los casos como documentación complementaria.

- Varios organismos no presentan la información sobre el coste de las actividades. Dicha información debe incluirse obligatoriamente en la memoria a partir de las cuentas del ejercicio 2013, de acuerdo con la modificación de la disposición transitoria quinta de la Orden EHA/2045/2011, introducida por la Orden HAP/336/2014. La disposición transitoria quinta

excepcionaba de las cuentas anuales de los ejercicios 2011 y 2012 la citada información, a efectos de facilitar un periodo de tiempo razonable que permitiera la implantación de una adecuada contabilidad de costes.

- La Orden HAP/336/2014 también regula la información sobre los compromisos de gasto de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al nuevo presupuesto, información que se debía incluir, por primera vez, en las cuentas anuales de 2013 de las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la ICAI. Gran parte de las entidades no han incluido esta información en las cuentas anuales de dicho ejercicio.

- El Centro Español de Metrología, las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir, Duero, Ebro, Guadiana, Júcar y Tajo, el Instituto Español de Oceanografía (IEO), la UIMP, la JCT, la BNE, el CAPN y la AECID no presentan la información sobre gastos con financiación afectada; la AECID no cumplimenta la parte correspondiente a desviaciones de financiación respecto a los ingresos y el CSIC y el INMUJER no incluyen la información correspondiente a la gestión del gasto presupuestario relativo a cada gasto con financiación afectada. Algunas de las entidades citadas reciben subvenciones para financiar proyectos de investigación y otras reciben subvenciones del SEPE y del INAP para financiar actividades específicas.

- Las Confederaciones Hidrográficas del Tajo y Guadalquivir, los CUD y la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén no han presentado la información relativa al balance de resultados e informe de gestión y el presentado por gran parte de las entidades no contiene información sobre el coste de los objetivos realizados. Por su parte, la CH Guadiana no informa del grado de realización de los objetivos. Frente a lo alegado por los cuatro CUD, cabe señalar que la Resolución de 28 de julio de 2011, de la IGAE, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de las actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del PGCP, extiende la obligación de suministrar esta información a todos los entes integrados en el Sector Público Administrativo Estatal.

La Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén indica que no se encontraba incluida en programa presupuestario alguno, careciendo de objetivos definidos, así como, en consecuencia, de un sistema de seguimiento de los mismos y de evaluación de sus costes. Debe recordarse que, como se ha señalado en el subepígrafe 1.1.1.1 el presupuesto de este organismo no fue integrado en los PGE.

- La CH Guadiana no presenta la información sobre las operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.

- En los estados resumen de la memoria de las cuentas anuales del Instituto de la Juventud, en los que se incluye información de la conciliación entre la clasificación de activos y pasivos financieros del balance y las categorías que se establecen de los mismos en las normas de reconocimiento y valoración nº 8 "Activos financieros" y nº 9 "Pasivos financieros", respectivamente, no se incluye la relativa al ejercicio anterior. Tampoco se incluye, en el estado del remanente de tesorería, el importe del exceso de financiación afectada del ejercicio anterior, por lo que el importe del remanente de tesorería no afectado correspondiente a 2012 que figura en el estado del remanente de 2013 es superior en 5.229 miles de euros al que figura en las cuentas del ejercicio 2012.

- La CNSP, el CES y los cuatro CUD no han informado en la memoria de sus cuentas anuales sobre las autorizaciones de uso de las instalaciones que vienen utilizando como sede, propiedad de los respectivos Ministerios de adscripción.

- La AEPD no ha proporcionado en la memoria información sobre los coeficientes de amortización utilizados en los diferentes elementos que integran su inmovilizado. Tampoco ha facilitado al Tribunal de Cuentas la información solicitada sobre la causa de la reducción en las dotaciones de los equipos para procesos de información y de las aplicaciones informáticas, en unos porcentajes del 34% y 41%, respectivamente, respecto a las del ejercicio anterior.

- Los Consorcios Centro Sefarad-Israel, Casa del Mediterráneo, Casa Árabe, Casa África, BSC-CNS, los Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER), con excepción del CIBER del Área de Epidemiología y Salud Pública (CIBERESP), del CIBER del Área de Enfermedades Respiratorias (CIBERES) y del CIBER del Área de Salud Mental (CIBERSAM), no incluyen información sobre las causas de las desviaciones entre el importe realizado y el total previsto superiores al 15% de este último para ninguna de las partidas de las liquidaciones de los presupuestos de explotación y de capital, o para algunas de ellas. En algunos casos, la explicación de algunas desviaciones se incluye en apartados de la memoria distintos al de información presupuestaria.

Las deficiencias de información más significativas detectadas en las memorias de la CGSS y de las cuentas individuales de las ESSS son las siguientes:

- La memoria de la CGSS no incluye información sobre: a) las desviaciones entre los resultados presupuestarios obtenidos y los inicialmente previstos, así como las causas de las variaciones en relación con los del ejercicio anterior; b) los bienes inmuebles transferidos a las CCAA como consecuencia de los traspasos de funciones y servicios; y c) los cálculos realizados por la IGSS para determinar el excedente presupuestario a efectos de la dotación del Fondo de Reserva (un resumen de estos cálculos también debería figurar en la memoria de la TGSS).

- La memoria de la TGSS no incluye: a) un resumen del contenido del informe que remite cada año a las Cortes Generales en relación con la evolución del mencionado Fondo de Reserva, actuaciones y situación del mismo a fin del ejercicio; y b) información específica sobre la situación en la que se encuentra la aplicación informática del Inventario General de Bienes Inmuebles.

- La memoria de las cuentas anuales del INSS, del IMSERSO y del ISM no contienen información sobre los índices de cobro de los deudores por prestaciones.

- En relación con los gastos de administración en que incurren las mutuas como consecuencia de la gestión de la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos, los cambios introducidos por el Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas, no contemplan la regulación de un límite máximo para estos gastos, existiendo un vacío legal que debería ser subsanado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. La información relativa al cumplimiento de los límites legales, que en su caso se establezcan, debería quedar reflejada en la memoria de las cuentas de estas entidades.

1.5.- BALANCE Y CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL CONSOLIDADOS Y AJUSTADOS

1.5.1.- Balance

Como puede observarse en el anexo 1.5-1, el efecto neto de los ajustes al activo del balance supone un aumento neto de 2.612.338 miles de euros.

El importe neto de los ajustes que afectan al **activo no corriente** ha supuesto un aumento neto de 2.711.414 miles de euros, debido, principalmente, a la reclasificación de la cartera de títulos afectos al Fondo de Reserva, de la categoría de "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" a la de "Activos disponibles para la venta". Esta reclasificación ha supuesto un incremento en el valor de esta cartera de títulos y en el patrimonio neto de la TGSS por 2.654.004 miles, de los que 2.570.599 miles afectan al activo no corriente.

El epígrafe de "Inmovilizado material" ha sido incrementado en 464.601 miles de euros, debido, fundamentalmente, al ajuste realizado para anular el efecto de las amortizaciones indebidamente

realizadas de los inmuebles traspasados a las CCAA que figuran en los balances del INGESA, IMSERSO e ISM, y cuyo importe conjunto asciende a 459.635 miles.

El epígrafe de “Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo” se ha minorado principalmente por los ajustes como consecuencia del defecto de deterioro de valor de las deudas aplazadas y de la moratoria a largo plazo en el ámbito de la Seguridad Social, por 141.169 miles de euros y 166.208 miles, respectivamente.

Dentro del **activo corriente**, hay que destacar el epígrafe de “Deudores y otras cuentas a cobrar”, con una disminución neta de 227.185 miles de euros, debido principalmente a los ajustes realizados por la no contabilización del deterioro de valor de la deuda por prestaciones indebidas registradas por el INSS, IMSERSO e ISM, por 259.274 miles.

Por lo que se refiere al **pasivo corriente**, los ajustes han supuesto un aumento neto de 93.356 miles de euros, debido principalmente al aumento de los acreedores presupuestarios por operaciones de gasto pendientes de aplicar al presupuesto por distintos conceptos en la AGE, a los que se ha hecho referencia en los distintos puntos del epígrafe 1.2.2.2. A), por un importe conjunto de 382.488 miles. Con efecto contrario, cabe destacar, en el epígrafe de “Acreedores y otras cuentas a pagar”, la minoración por haber imputado a ingresos el saldo de la cuenta que, en el pasivo del balance, compensa el importe de los *Deudores por prestaciones*, por los pagos indebidos realizados por el INSS, el IMSERSO y el ISM, por 405.400 miles.

Por último, el **patrimonio neto** se ha incrementado en 2.518.982 miles de euros, debido, principalmente a la reclasificación de la cartera de títulos afectos al Fondo de Reserva, a la que se ha hecho referencia en este mismo epígrafe.

1.5.2.- Cuenta del resultado económico-patrimonial

En el anexo 1.5-2 puede observarse que los ajustes realizados por el Tribunal suponen una disminución del desahorro presentado en la CGSPA por un importe neto de 6.401.489 miles de euros, derivado, en su mayor parte, de la disminución del gasto dentro del epígrafe “Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros”, por un importe neto de 6.245.349 miles de euros, debido, principalmente, al efecto que ha tenido la corrección en el ejercicio de la valoración del deterioro de valor del FROB del ejercicio anterior, por importe de 6.000.000 miles y al derivado del ajuste para corregir el defecto de deterioro de valor por riesgo de crédito, por 573.510 miles, de las deudas aplazadas, deudas en situación de moratoria y a la deuda derivada del pago indebido de prestaciones (del INSS, del IMSERSO y del ISM), y de la aplicación de la corrección del defecto de deterioro ajustado en el ejercicio anterior por el mismo concepto, por 507.133 miles.

1.6.- CUENTAS NO INCLUIDAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

1.6.1.- Cuentas no incluidas en la Cuenta General del sector público administrativo del ejercicio 2013

Como se ha señalado en el subepígrafe 1.1.1.1, no están integradas en la CGSPA del ejercicio 2013 las cuentas anuales de 27 entidades por las siguientes razones: por denegarse la opinión en el informe de auditoría sobre las mismas (3); por no haberlas remitido aprobadas a la IGAE antes de finalizar la elaboración de la CGE (19); por no haberse aprobado las cuentas anuales del ejercicio 2013 debido a la falta de actividad económica durante dicho periodo (4); y por la

clasificación que recibe la información procedente del organismo en su normativa reguladora (1). La suma de los presupuestos de gastos de las entidades no integradas que tienen presupuesto limitativo asciende a 1.984.453 miles de euros, lo que representa un 0,45% del total de los créditos autorizados por la LPGE para 2013 (442.056.207 miles), frente a un 0,26% del ejercicio anterior.

Aunque no se encuentran integradas en la CGSPA, las cuentas anuales de estas entidades han sido examinadas por el Tribunal, excepto las de las últimas cinco entidades, por las razones señaladas, y las de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, el Consorcio CAIBER, el Consorcio CIBER-BBN, y las de los fondos FIEM y FONPRODE, por haberse recibido con un notable retraso que ha impedido su análisis en la presente Fundamentación (serán analizadas en la correspondiente a 2014). Se presentan a continuación los resultados del examen realizado, salvo los relativos a las cuentas de los organismos INAP, INSHT e INC y las del CIBEREHD, para las que no se han detectado deficiencias con un nivel de materialidad relevante. No obstante, en relación con las cuentas del INC hay que señalar que en el informe de auditoría se deniega la opinión, debido a que el organismo no dispone de un inventario de su inmovilizado material e intangible.

1.6.1.1.- SEGURIDAD SOCIAL

Como se ha señalado en el apartado 1.1.1.1, en la CGSPA del ejercicio 2013 no están integradas las cuentas anuales de Corporación Mutua, entidad mancomunada nº 293, puesto que el informe de auditoría le deniega la opinión.

Del examen de las cuentas de Corporación Mutua se deduce, como en ejercicios anteriores, que la entidad mantiene en la cuenta 120 *Resultados de ejercicios anteriores* el ahorro neto correspondiente a los ejercicios 2008 a 2012, por 5.825 miles de euros. Este resultado continúa sin poder ser ingresado en la TGSS, puesto que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social no ha llevado a cabo el desarrollo normativo para dicho ingreso, tal como establece el artículo 115.2 del Reglamento sobre colaboración de las mutuas, según redacción dada al mismo por el Real Decreto 38/2010, de 15 de enero.

1.6.1.2.- ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO

a) Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)

Como se ha señalado en el epígrafe 1.1.1, en la CGSPA del ejercicio 2013 no están integradas las cuentas anuales de FOGASA, por figurar opinión denegada en el informe de auditoría.

No obstante, las cuentas de FOGASA han sido analizadas por el Tribunal, siendo los resultados más significativos los siguientes:

a) En cuanto a la liquidación del presupuesto de gastos:

- FOGASA registró durante el ejercicio 2013, en la cuenta 413 *Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*, 58.285 miles de euros en concepto de prestaciones de garantía salarial cuyos expedientes se encontraban pendientes de aprobación a 31 de diciembre de 2013 pero que reunían los requisitos exigibles para su resolución. El reconocimiento de estas obligaciones se ha producido en el ejercicio 2014, mientras que durante 2013 se aplicaron a presupuesto las provenientes del ejercicio anterior incluidas en la referida cuenta, por 33.527 miles. No obstante, ha de tenerse en cuenta que el informe de auditoría de las cuentas anuales de este organismo recoge una limitación que afecta, entre otras, a la referida cuenta 413, debido a la inexistencia de normativa reguladora del pago de dichas prestaciones, lo que imposibilita un pronunciamiento sobre el cumplimiento de la legalidad de las resoluciones de pago de prestaciones.

- FOGASA tiene pendiente de imputar a su presupuesto obligaciones por 1.352 miles de euros, de las que 742 miles corresponden a 2013 (fundamentalmente de los capítulos 1 "Gastos de personal", 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" y 3 "Gastos financieros"), y 610 miles al ejercicio 2012 (estos últimos por comisiones por la venta anticipada de títulos de su cartera de valores).

b) Los derechos presupuestarios y los ingresos financieros del ejercicio 2013, correspondientes a deudas emitidas o generadas pendientes de cobro y a deudas aplazadas vencidas y pendientes de cobro, se encuentran sobrevalorados en 504 miles de euros y en 195 miles, respectivamente. Asimismo, sus deterioros de valor se encuentran también sobrevalorados en 429 miles, para las deudas emitidas, y 33 miles para las deudas aplazadas. En 2013 se ha corregido la sobrevaloración que, por este mismo concepto, se produjo en las deudas emitidas o generadas y en las aplazadas vencidas (así como de sus deterioros por riesgo de cobro), correspondientes a 2012, por importe de 1.567 miles, (con un exceso de deterioro de 1.292 miles) y de 184 miles (con un exceso de deterioro de 31 miles).

c) En cuanto a las partidas del balance hay que indicar lo siguiente:

- Los derechos de cobro aplazados a 31 de diciembre de 2013 contabilizados por FOGASA ascienden a 7.181 miles de euros (4.771 miles con vencimiento a largo plazo, 2.174 miles a corto y 236 miles vencidos), minorados por las correcciones valorativas por deterioro por 1.232 miles (17,2% del total del saldo aplazado). La valoración dada por el organismo a estas deudas ha sido la correspondiente a su nominal, y en el cálculo del deterioro el organismo ha utilizado el mismo criterio que la TGSS.

Asimismo, según se ha indicado en el apartado correspondiente al subsector Seguridad Social (apartado 1.3.1.1.A.2.VI.1)), el deterioro de valor por riesgo de crédito debe representar el 32,74% del saldo contable de las deudas aplazadas, que asciende a 6.986 miles de euros, importe del que se ha descontado la sobrevaloración de 195 miles descrita en el apartado anterior, resultando un deterioro de 2.287 miles. Si se tiene en cuenta que el importe de la corrección valorativa de estas deudas registrada por el organismo asciende a 1.232 miles, dicha corrección está infravalorada en 1.055 miles.

- La deuda en moratoria generada por las instituciones sanitarias públicas o privadas sin ánimo de lucro al cierre del ejercicio 2013 se eleva a 5.774 miles de euros (5.200 miles con vencimiento a largo plazo y 574 miles con vencimiento a corto plazo), estando contabilizada por su valor nominal, sin que FOGASA haya registrado el deterioro de valor por riesgo de crédito. Las prórrogas que se han ido concediendo para los pagos de estas deudas, precisamente en los ejercicios en que debían iniciarse aquéllos, hacen dudar sobre su cobro efectivo, por lo que, en aplicación de la NRV 8ª "Activos financieros" del nuevo PGCP, deben realizarse correcciones valorativas por riesgo de crédito sobre la parte de la deuda correspondiente al sector privado. Según los cálculos realizados, que se detallan en el apartado correspondiente a la TGSS, se estima que procede aplicar un deterioro equivalente al 33,16% del total del saldo de la moratoria (que es de 5.774 miles), resultando por ello un deterioro de 1.915 miles.

- Sobre las cuentas incluidas en las rúbricas que recogen los saldos de deudores presupuestarios hay que señalar lo siguiente:

1) FOGASA registra en esta rúbrica el importe de los deudores por prestaciones de garantía salarial indebidamente percibidas, que a 31 de diciembre de 2013 se elevaba a 4.097 miles de euros (1.761 miles corresponden a 2012 y 2.336 miles a ejercicios anteriores), estando valorados al nominal, puesto que representan partidas a cobrar vencidas. Sin embargo, el organismo no realiza correcciones valorativas por riesgo de crédito, lo que supone un incumplimiento de la NRV 8ª "Activos financieros" del PGCP. En consecuencia, el deterioro por riesgo de crédito que debió dotar FOGASA se ha calculado considerando dos factores: el índice de cobro de la deuda recuperada por el organismo, y el porcentaje medio que aplica para obtener el deterioro de la deuda emitida o

generada, resultando un deterioro por 3.270 miles, lo que representa el 79,82% del saldo contable de estas deudas (4.097 miles).

- Sobre las cuentas incluidas en las rúbricas que recogen los saldos de deudores no presupuestarios hay que señalar lo siguiente:

1) FOGASA no ha contabilizado los derechos de cobro por exenciones concedidas por la AGE en el pago de cuotas como consecuencia de catástrofes naturales, en los supuestos en que la norma reguladora no hace mención expresa a su financiación, cuyo importe, en 2013, asciende a 622 miles de euros. En consonancia con lo señalado en el apartado 1.3.1.1.B.3).III.3.b) anterior, estas medidas deberán ser financiadas por la AGE, debiendo FOGASA registrar unos deudores no presupuestarios y unos ingresos en su contabilidad financiera por dicho importe. No obstante, la ausencia de referencia legal expresa sobre su financiación impide el reconocimiento del derecho presupuestario.

2) Por primera vez en el ejercicio 2013, los estados financieros de FOGASA recogen los derechos de cobro y los ingresos derivados de las cotizaciones de garantía salarial del mes de diciembre de 2013, por 35.520 miles de euros. Asimismo, el organismo ha imputado a la cuenta 120 *Resultados de ejercicios anteriores* las cotizaciones de garantía salarial del mes de diciembre de 2012, a efectos de que el resultado de 2013 recoja, exclusivamente, las operaciones de este ejercicio. Este cambio de criterio se ajusta a las recomendaciones recogidas en las DCGE de 2011 y de 2012, que aconsejaban dicho registro en aplicación del principio contable de devengo (apartado 3º “Principios contables” del marco conceptual del nuevo PGCP), y, subsidiariamente, de la NRV 13ª “Ingresos sin contraprestación” de la APGCPSS’11 y de la NRV 16ª “Ingresos sin contraprestación” de la adaptación del PGCP.

3) Según la información facilitada por FOGASA, a 31 de diciembre de 2013 al menos 211.943 expedientes de prestaciones de garantía salarial se encontraban en trámite de resolución definitiva, por lo que el organismo debería haber registrado en su pasivo corriente y en su cuenta del resultado económico-patrimonial una provisión para recoger las obligaciones de pago futuras derivadas de los expedientes que se resuelvan a favor de los trabajadores protegidos por FOGASA. Así, según la información disponible, se ha estimado esta provisión en función del índice histórico de expedientes resueltos favorablemente, aplicado sobre el coste medio de cada prestación de garantía salarial, resultando un importe a provisionar de 1.856.003 miles de euros.

d) En cuanto al seguimiento de las cuestiones más relevantes puestas de manifiesto en las DCGE de ejercicios precedentes y que se encuentran pendientes de subsanar, hay que señalar que el organismo continúa sin dotar correcciones valorativas por deterioro en relación con las deudas de las Instituciones sanitarias privadas en situación de moratoria, a pesar de las reiteradas recomendaciones efectuadas.

b) Confederaciones Hidrográficas

Se exponen a continuación los resultados obtenidos en el examen y comprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013 de las Confederaciones Hidrográficas del Miño-Sil, Cantábrico y Segura, que no se han integrado en la CGSPA por los siguientes motivos: la primera por denegarse la opinión en el informe de auditoría que acompaña a sus cuentas anuales, y las del resto por no haber remitido sus cuentas anuales aprobadas a la IGAE en el momento de la elaboración de la CGE. En el informe de auditoría de las cuentas de la CH Cantábrico también se deniega la opinión. Las observaciones más significativas del examen y comprobación de las cuentas anuales son las siguientes:

a) En cuanto al contenido de las cuentas individuales rendidas cabe señalar que las Confederaciones Hidrográficas del Segura y Miño-Sil no han presentado la información sobre el “balance de resultados e informe de gestión”.

b) En lo referente a la consistencia interna de las cuentas rendidas cabe señalar que, tal como se ha señalado en anteriores DCGE, en el estado de acreedores no presupuestarios de la memoria de las cuentas de la CH Miño-Sil figura el concepto no presupuestario 320023 "Otros depósitos recibidos" con un saldo de 1.317 miles de euros, que no se corresponde con el saldo de ninguna cuenta del balance.

c) En cuanto a la liquidación de los presupuestos de gastos:

- Con un presupuesto inicial de 178.935 miles de euros para el conjunto de estas confederaciones, que se ha visto incrementado vía modificaciones en 4.935 miles, se han reconocido obligaciones por 134.032 miles. El grado de realización de los créditos ha sido tan solo del 74,9%.

- A 31 de diciembre de 2013 la CH Cantábrico tiene obligaciones pendientes de aplicar al capítulo 6 "Inversiones reales" de su presupuesto de gastos por un importe de 10.189 miles de euros, que corresponden al aumento acordado en ejercicios anteriores por el Jurado Provincial de Expropiación de Asturias en la valoración inicial del justiprecio fijado por la administración en la expropiación de varias fincas relacionadas con el proyecto "Restauración de cauces y márgenes del río Piles aguas arriba de la Glorieta de la Guía (Gijón - Asturias)", y a los correspondientes intereses devengados hasta el ejercicio 2013.

d) En el ámbito de la gestión de los ingresos presupuestarios se señala que los derechos reconocidos netos de las confederaciones no integradas, cuyo importe ha ascendido a 113.181 miles de euros, han sido inferiores a las previsiones en 25.387 miles.

e) El resultado presupuestario del conjunto de las confederaciones hidrográficas consideradas asciende a 2.625 miles de euros. Las Confederaciones Hidrográficas del Cantábrico y Miño-Sil presentan resultados presupuestarios positivos por un importe conjunto de 15.880 miles, mientras que el de la CH Segura es negativo por 13.255 miles.

f) Sobre el remanente de tesorería se realizan las siguientes consideraciones:

- El importe agregado del remanente de tesorería total del conjunto de estas confederaciones asciende a 69.855 miles de euros. En relación con el ejercicio anterior este importe ha disminuido un 10%.

- La CH Cantábrico y la CH Miño-Sil no han utilizado el remanente como recurso presupuestario, aun cuando sus remanentes disponibles a 31 de diciembre de 2012 ascendían a 20.180 y 12.294 miles, respectivamente.

g) En cuanto a las partidas del balance de estos organismos se indica lo siguiente:

- Las Confederaciones Hidrográficas del Cantábrico y Miño-Sil carecían al cierre del ejercicio 2013 de un inventario de inmovilizado material, lo que ha imposibilitado realizar el correspondiente análisis en esta área, determinando la existencia de una limitación al alcance en relación con los saldos de estas cuentas, de sus correlativas cuentas de amortización acumulada y del gasto derivado de la dotación a la amortización del ejercicio 2013.

- La CH Cantábrico no ha dotado en el ejercicio 2013 la amortización de su inmovilizado, lo que supone el incumplimiento de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999. La CH Miño-Sil únicamente registra la amortización de su sede y la correspondiente a inversiones realizadas sobre un bien arrendado.

- Al cierre del ejercicio 2013 la CH Segura tiene pendiente de reconocer en sus cuentas deudores por ingresos devengados por un importe de 9.760 miles de euros, por las compensaciones a su favor correspondientes a las exenciones previstas en el Real Decreto-ley 14/2009 de 4 de diciembre. El patrimonio neto de este organismo también está infravalorado en el importe citado, que debió ser registrado en la cuenta 120 *Resultados de ejercicios anteriores*.

- La Confederación Hidrográfica del Segura no tiene contabilizadas al cierre del ejercicio las deudas por intereses devengados y no vencidos correspondientes a sus préstamos bancarios.

h) En relación con la cuenta del resultado económico patrimonial hay que señalar que la CH Cantábrico ha registrado indebidamente un importe de 15.215 miles de euros en los epígrafes 3.c) "Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades" y 4 "Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor" de la cuenta del resultado económico patrimonial. Dicho importe corresponde a la financiación aportada por la entidad en las infraestructuras de saneamiento de las Marismas de Santoña, entregadas en encomienda de gestión al gobierno de Cantabria. No obstante al reflejarse los importes con distinto signo en cada uno de los epígrafes citados, no afecta al resultado de la gestión ordinaria ni, por tanto, al resultado neto del ejercicio.

i) En el apartado de hechos posteriores al cierre de la memoria de las cuentas anuales de las Confederaciones Hidrográficas del Segura y del Cantábrico no se ha incluido una referencia al Real Decreto-ley 12/2014, de 12 de septiembre, por el que se conceden suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el presupuesto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y en el de otros ministerios, para imputar a presupuesto y atender el pago de obligaciones de ejercicios anteriores. Entre ellas se encuentran obligaciones pendientes con las citadas Confederaciones Hidrográficas, por los impuestos sobre bienes inmuebles de titularidad estatal, que habían sido abonados por las mismas en nombre de la AGE, y por la compensación a la CH Segura por las exenciones previstas en el Real Decreto-ley 14/2009, de 4 de diciembre.

c) Parques Nacionales (OAPN)

Las cuentas anuales del OAPN correspondientes al ejercicio 2013 se rindieron al Tribunal de Cuentas, por conducto de la IGAE, el 4 de noviembre del 2014, con un retraso de 2 meses respecto al plazo previsto en el artículo 139 de la LGP. La publicación en el BOE del resumen de dichas cuentas tuvo lugar en plazo, el 20 de noviembre de 2014.

El informe de auditoría refleja una opinión favorable con salvedades, por algunas actualizaciones relacionadas con el inventario del inmovilizado que deben subsanarse.

En el examen de sus cuentas anuales se ha observado que el resultado económico patrimonial del ejercicio está sobrevalorado en 3.642 miles de euros (y los resultados de ejercicios anteriores infravalorados en el mismo importe), al haber registrado el organismo únicamente como existencias finales los activos construidos o adquiridos para otras entidades que se reflejaron en ejercicios anteriores en cuentas de inventario y en cuentas de gasto⁶⁶.

Por otra parte, en relación con la cuenta del resultado económico patrimonial hay que señalar que el OAPN ha registrado indebidamente un importe de 4.077 miles de euros en los epígrafes 3.c) "Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades" y 4 "Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor" de la cuenta del resultado económico patrimonial, por la financiación aportada por la entidad al Centro de Visitantes El Cambón, que ha entregado en 2013 a la Comunidad Autónoma de Galicia. No obstante dicho importe no afecta al total de ingresos de gestión ordinaria ni, por tanto, al resultado

⁶⁶ No puede verse afectado el resultado del ejercicio a través de la regularización de existencias, ya que no ha existido variación entre las existencias iniciales y las finales de activos construidos o adquiridos para otras entidades. Tampoco debe modificarse el resultado de ejercicios anteriores, ya que se trata de un cambio entre distintos grupos del activo del balance.

de la gestión ordinaria ni al resultado neto del ejercicio, ya que se refleja con distinto signo en cada uno de los epígrafes citados⁶⁷.

d) Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

Las cuentas anuales del CIEMAT correspondientes al ejercicio 2013 se rindieron al Tribunal de Cuentas, por conducto de la IGAE, el 10 de marzo de 2015, con un retraso de 6 meses y 10 días respecto al plazo previsto en el artículo 139 de la LGP. El informe de auditoría refleja una opinión favorable con salvedades. En relación con las cuentas anuales de este organismo se indica lo siguiente:

- No incluyen la información sobre compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, ni la relativa a gastos con financiación afectada.

- Del importe que el organismo tenía pendiente de aplicar a sus presupuestos de ingresos en 31 de diciembre de 2012 por transferencias que la AGE había reconocido e imputado al presupuesto de gastos de dicho año, que según las estimaciones del Tribunal ascendía a 946 miles de euros, se han reconocido en este ejercicio como transferencias recibidas 109 miles y se han registrado 837 miles como ingresos no presupuestarios.

- El CIEMAT contabiliza en la cuenta 203 *Propiedad industrial e intelectual* únicamente los gastos de gestión y registro de patentes. Los gastos de desarrollo correspondientes a los proyectos inscritos no se activan, sino que se imputan como gasto a la cuenta del resultado económico patrimonial. Ello supone una infravaloración del activo y una minoración indebida del ahorro en la CREP del ejercicio.

- El organismo no ha registrado como inmovilizado intangible el valor razonable del derecho de uso de dos inmuebles recibidos en cesión, por un periodo inferior a la vida económica de los mismos. No es posible determinar el ajuste contable que procedería realizar ya que la entidad no dispone de la documentación necesaria para valorar estas cesiones.

- El CIEMAT tiene participaciones en empresas del grupo que no están clasificadas contablemente como tales, sino en otros epígrafes del balance. El citado organismo participa en un 40% en la Empresa Nacional del Uranio, S.A. y en un 80% en la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA), con una inversión conjunta de 25.964 miles de euros

- Los compromisos de gastos para ejercicios posteriores no contabilizados, entre convenios suscritos y contratos administrativos, ascienden al menos a 6.829 miles de euros para 2014 y a 3.236 miles para los ejercicios siguientes.

e) Instituto Geológico y Minero de España (IGME)

Las cuentas anuales del IGME correspondientes al ejercicio 2013 se rindieron al Tribunal de Cuentas, por conducto de la IGAE, el 4 de noviembre de 2014, con un retraso de 2 meses y 4 días respecto al plazo previsto en el artículo 139 de la LGP. La publicación en el BOE del resumen de dichas cuentas tuvo lugar en plazo, el 25 de noviembre de 2014. El informe de auditoría refleja una opinión favorable con salvedades. En relación con las cuentas anuales de este organismo se indica lo siguiente:

⁶⁷ No se comparte el contenido de las alegaciones formuladas por el OAPN, ya que los bienes entregados han sido financiados en su totalidad por el organismo, y no ha recibido ingreso alguno del destinatario de los mismos. Por otra parte, en este caso, en el que no hay contraprestación por la entrega, la baja de los bienes debe registrarse directamente con imputación a una cuenta de gastos por subvenciones y no a través de la regularización de existencias.

- No incluyen la información sobre gastos con financiación afectada.
- En el ejercicio 2013 se han reconocido como transferencias recibidas el total del importe que el IGME tenía pendiente de aplicar a sus presupuestos de ingresos en 31 de diciembre de 2012, por transferencias que la AGE había reconocido e imputado al presupuesto de gastos de dicho año.
- El IGME solo ha consignado como provisiones definitivas del concepto 870 "Remanente de tesorería" el 33,44% del importe del remanente disponible al cierre del ejercicio anterior, que ascendía a 6.195 miles de euros. Dicho remanente debería utilizarse en mayor medida como recurso presupuestario.

f) Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)

Las cuentas anuales del ISCIII correspondientes al ejercicio 2013 se rindieron al Tribunal de Cuentas, por conducto de la IGAE, el 14 de noviembre de 2014, con 2 meses y 14 días de retraso respecto al plazo previsto en el artículo 139 de la LGP. La publicación en el BOE del resumen de dichas cuentas se ha realizado el 23 de diciembre, excediendo el plazo de un mes desde que las mismas tuvieron entrada en el Tribunal. El informe de auditoría refleja una opinión favorable con salvedades.

En relación con las cuentas anuales de este organismo se indica lo siguiente:

- El ISCIII, considera como operaciones comerciales realizadas, una serie de transferencias de capital recibidas del Estado por importe de 5.264 miles de euros y de gastos relacionados con estos ingresos, por importe de, al menos, 4.444 miles que deberían haberse aplicado al presupuesto del organismo.
- El organismo mantiene en el Balance un saldo de 350 miles de euros en la cuenta 419 *Otros acreedores no presupuestarios*, por operaciones realizadas entre los años 1994 y 1998, entre las que figuran unas ayudas de la AECID para Malabo por importe de 255 miles. Dada la antigüedad de dichos saldos se debería realizar un análisis de los mismos para proceder a su regularización contable.

1.6.1.3.- AGENCIAS ESTATALES

a) Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)

Las cuentas anuales de la AEMET correspondientes al ejercicio 2013 se rindieron al Tribunal de Cuentas, por conducto de la IGAE, el 8 de enero de 2015, con 4 meses y 8 días de retraso respecto al plazo previsto en el artículo 139 de la LGP. La publicación en el BOE del resumen de dichas cuentas tuvo lugar el 26 de enero de 2015, excediendo el plazo de un mes desde que las mismas tuvieron entrada en el Tribunal. El informe de auditoría de las cuentas de la AEMET refleja una opinión favorable con salvedades.

En la revisión de las cuentas anuales de la agencia se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- Se encuentran pendientes de imputación presupuestaria los superávits acumulados del Fondo de Maniobra en ejercicios anteriores.
- La Agencia solo ha consignado como provisiones definitivas del concepto 870 "Remanente de tesorería" el 39,6% del importe del remanente disponible al cierre del ejercicio anterior, que ascendía a 74.543 miles de euros. Dicho remanente debería utilizarse en mayor medida como recurso presupuestario.

1.6.1.4.-ORGANISMOS PÚBLICOS

a) Centro Universitario de la Guardia Civil (CUGC)

Las cuentas anuales del CUGC correspondientes al ejercicio 2013 se rindieron al Tribunal de Cuentas, por conducto de la IGAE, el 25 de noviembre de 2014, con dos meses y 25 días de retraso respecto al plazo previsto en el artículo 139 de la LGP. La publicación en el BOE del resumen de dichas cuentas tuvo lugar el 26 de noviembre de 2014, dentro del plazo previsto en la normativa. El informe de auditoría referido a las cuentas del ejercicio 2013 expresa una opinión favorable con salvedades, relativa a la existencia de una limitación al alcance derivada de la ausencia de un acuerdo de cesión formal de determinados medios materiales y humanos de la Guardia Civil utilizados por el CUGC, que permitiera estimar con fiabilidad el valor razonable de dicho uso.

El presupuesto del CUGC no se encontraba integrado en los estados de ingresos y gastos de los PGE para el año 2013, lo cual no se considera conforme con lo previsto en el artículo 32 de la LGP, no habiéndose tramitado a través de los presupuestos del Ministerio del Interior, al que se encontraba adscrita la entidad. A este respecto, cabe señalar que las cuentas anuales rendidas por el CUGC no han incluido, a diferencia del ejercicio anterior, los estados de liquidación del presupuesto de gastos e ingresos. En cambio, la memoria del ejercicio 2013, en el apartado relativo a la información presupuestaria, incorpora la liquidación de los presupuestos de explotación y capital. La DGP ha manifestado que no ha adoptado ningún cambio de criterio en relación con la estructura presupuestaria del CUGC.

En la revisión de las cuentas anuales se ha puesto de manifiesto que el CUGC debería haber reflejado en sus cuentas de inmovilizado el derecho de uso de las instalaciones que viene utilizando como sede, propiedad del Ministerio del Interior, a pesar de que no se haya llevado a cabo ninguna adscripción formal a favor de las mismas. Se desconoce el importe por el que debería activarse el derecho de uso de los bienes objeto de adscripción, así como las aportaciones que, correlativamente, deberían reconocerse en el patrimonio neto. La entidad no ha informado sobre la autorización de uso de las instalaciones del citado Ministerio en la memoria de sus cuentas anuales.

b) Comisión Nacional de Energía (CNE)

Las cuentas anuales de la CNE correspondientes al ejercicio 2013 se rindieron al Tribunal de Cuentas, por conducto de la IGAE, el 14 de noviembre de 2014, con dos meses y 14 días de retraso respecto al plazo previsto en el artículo 139 de la LGP. La publicación en el BOE del resumen de dichas cuentas tuvo lugar en plazo, el 26 de noviembre de 2014. El informe de auditoría referido a las cuentas del ejercicio 2013 expresa una opinión favorable con salvedades, relativas, por una parte, a la insuficiencia de información relevante en la memoria, en especial en lo referente a las retribuciones de los consejeros de la entidad, a los gastos de personal y a las tasas; y, por otra, al incumplimiento del principio de devengo en la contabilización de determinados gastos por servicios no recibidos en 2013.

La CNE adquirió en 2008, por 19.000 miles de euros, un edificio próximo a su sede con objeto de ampliar sus instalaciones, correspondiendo 12.667 miles a los terrenos y 6.333 miles a las construcciones. Durante el ejercicio 2012, en el marco del proceso de reestructuración de los organismos reguladores, la entidad consideró innecesario el edificio y solicitó un informe de tasación que situó su valor en 8.970 miles de euros (4.980 miles por los terrenos y 3.990 miles por las construcciones). Al cierre de 2013 la amortización acumulada del edificio ascendía a 328 miles de euros y la corrección valorativa a 463 miles, por lo que el deterioro de valor que la CNE debió haber registrado fue de 1.552 miles de euros.

La memoria de las cuentas anuales de la CNE contiene una información insuficiente en relación con los aspectos contables y presupuestarios que se derivan del proceso de integración de sus

bienes, derechos y obligaciones en la nueva entidad CNMC, creada por la Ley 3/2013, de 4 de junio, cuya entrada efectiva en funcionamiento se produjo el 7 de octubre de 2013. En particular, la memoria no ha detallado las operaciones ejecutadas durante el año 2013 por la CNMC que, según lo dispuesto en la disposición transitoria octava de dicha Ley, se registraron en la contabilidad y el presupuesto de la CNE. Tampoco recoge, como hechos posteriores, información que estaba disponible a la fecha de elaboración de las cuentas sobre los activos y pasivos, medios materiales y humanos así como sus recursos y obligaciones, salvo lo expuesto con relación al inmueble que se ha incorporado al Patrimonio de la AGE.

1.6.1.5.- CONSORCIOS

Como se indica en el punto 1.1.1.1, no se han integrado en la CGSPA del ejercicio 2013 las cuentas anuales de los siguientes consorcios: Consorcio ALETAS, CIBER de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina (CIBER-BBN), CIBER de Enfermedades Hepáticas y Digestivas (CIBEREHD), CAIBER, Consorcio Programa de Preparación de los Deportistas Españoles de los Juegos de Londres 2012, Consorcio Programa de Preparación de los Deportistas Españoles de los Juegos de Río de Janeiro 2016 y Consorcio Solar Decathlon Europe. Los motivos han sido los siguientes: el de los cuatro primeros, por no haber remitido sus cuentas anuales aprobadas a la IGAE antes de finalizar la elaboración de la CGE; y el de los tres últimos, por no haber presentado cuentas anuales del ejercicio 2013, al no haberse generado, durante el mismo, derechos ni obligaciones de contenido económico, ni haberse realizado ingresos o gastos de ningún tipo.

En la revisión de las cuentas del CIBEREHD no se han detectado irregularidades. Se exponen a continuación los resultados obtenidos en el examen y comprobación de las cuentas anuales del Consorcio ALETAS.

a) Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz (Consorcio ALETAS)

Las cuentas anuales del Consorcio ALETAS correspondientes al ejercicio 2013 se rindieron al Tribunal de Cuentas, por conducto de la IGAE, el 4 de noviembre del 2014, con un retraso de 2 meses y 4 días respecto al plazo previsto en el artículo 139 de la LGP. La publicación en el BOE del resumen de dichas cuentas tuvo lugar en plazo, el 22 de noviembre de 2014. El informe de auditoría refleja una opinión favorable. En relación con las cuentas anuales del Consorcio se indica lo siguiente:

- En la memoria se indica que se han dado de baja elementos del inmovilizado material e intangible por haber cumplido su vida útil y estar totalmente amortizados. En relación con dichas bajas hay que señalar que únicamente procederían si los elementos del inmovilizado no pudieran ser utilizados o hubieran sido retirados de forma permanente de su uso, tal como se establece en el punto 9 de la NRV 2ª del PGCP.

- El importe del epígrafe de deudores y otras cuentas a cobrar asciende a 106.260 miles de euros, de los que 105.850 miles corresponden a aportaciones patrimoniales pendientes a favor del Consorcio, que deberían haberse realizado por la AGE, la Junta de Andalucía, la Diputación de Cádiz y el Ayuntamiento de Puerto Real.

1.6.2.- Cuentas no incluidas en la Cuenta General del sector público administrativo de ejercicios anteriores

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 del FONPRODE y las del FIEM no fueron integradas en la CGSPA de dicho ejercicio, ni examinadas en la DCGE del referido año, al no haber sido rendidas al Tribunal de Cuentas, por conducto de la IGAE, hasta el 31 de julio de 2014, con 11 meses de

retraso respecto al plazo previsto para ello en el artículo 139 de la LGP. Las cuentas anuales de FONPRODE y FIEM, ambos gestionados por el ICO, fueron reformuladas con fechas de 28 de febrero y 29 de abril de 2014, respectivamente. Ninguno de los dos Fondos ha publicado sus cuentas en el BOE, incumpliendo lo dispuesto en la Resolución de la IGAE del 12 de septiembre de 2013.

A su vez, las cuentas anuales de dichos Fondos correspondientes al ejercicio 2013 han sido rendidas también fuera de plazo, con fecha 11 y 19 de mayo de 2015.

El informe de auditoría referido a las cuentas del FONPRODE del ejercicio 2012 expresa una opinión favorable con salvedades, relativas a la existencia de limitaciones al alcance en la valoración de las participaciones de los fondos de inversión. Por su parte, el informe de auditoría referido a las cuentas del FIEM del ejercicio 2012 expresa una opinión favorable sin salvedades.

1.7.- SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES OBTENIDAS DEL EXAMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Se detallan a continuación las conclusiones más relevantes que han sido puestas de manifiesto por el Tribunal de Cuentas en las DCGE de ejercicios precedentes y que se encuentran pendientes de subsanar. Todas ellas figuran recogidas en los apartados correspondientes de esta Declaración:

1) Respecto a la regularidad formal de la CGSPA, cabe destacar las siguientes deficiencias: a) presentación de la CGSPA incompleta al no estar integradas algunas de las cuentas individuales del SPA, si bien en la memoria se motivan las causas de su no inclusión; b) presentación fuera del plazo legal establecido, ante el Tribunal de Cuentas, de las cuentas individuales de algunas entidades que integran el SPA, si bien todas ellas han cumplido con la obligación de rendir sus cuentas, salvo las que se detallan en el apartado 1.1.1.2; c) prácticas contables no homogéneas como las que afectan al distinto tratamiento en el presupuesto de ingresos de las previsiones iniciales del capítulo 9 "Pasivos financieros"; d) distinto tratamiento contable de las modificaciones de las previsiones iniciales de ingresos entre la AGE y las ESSS, por una parte, y los organismos públicos, por otra; e) y, por último, falta de homogeneidad entre la clasificación por programas de las cuentas de las ESSS y la prevista en los PGE para el resto de entidades del SPA.

2) La ejecución presupuestaria en el ámbito de la CGSPA presenta deficiencias que se repiten ejercicio tras ejercicio y que provocan un desplazamiento temporal del gasto o un desplazamiento o anticipación temporal del ingreso. En la presente Declaración se detallan las operaciones relativas al presupuesto de gastos e ingresos afectadas (epígrafes 1.2.2.2 y 1.2.3.1, respectivamente), así como su incidencia en el resultado presupuestario, el saldo pendiente de regularizar a final del ejercicio y su evolución en el periodo 2010-2013 (epígrafes 1.2.6, 1.2.7 y 1.2.8, respectivamente). En relación con las alegaciones a este punto debe significarse que, como se indica en el epígrafe 1.2.7 anterior, solo se consideran por el Tribunal de Cuentas deficiencias en la imputación de gastos e ingresos aquellas partidas que, si se hubieran aplicado correctamente las normas que regulan la ejecución presupuestaria y la gestión contable, dictándose los actos administrativos de reconocimiento en el momento oportuno, hubieran quedado aplicadas en los presupuestos de los correspondientes ejercicios, al satisfacerse en ellos los requisitos a que se hace referencia en las alegaciones.

3) En relación con el activo del balance, sigue sin figurar en el inventario una parte importante de bienes que integran el inmovilizado no financiero de la AGE y de la ESSS. Por su parte, algunos organismos continúan sin disponer de un inventario único, completo y actualizado de sus bienes.

4) Persisten las discrepancias observadas en ejercicios anteriores entre la contabilidad patrimonial de la TGSS y de la AGE, respecto a las insuficiencias de financiación de las prestaciones y servicios de asistencia sanitaria y servicios sociales incluidos en la acción protectora de la

Seguridad Social de financiación obligatoria por el Estado. Entre ellas hay que reseñar que la TGSS refleja en su balance a 31 de diciembre de 2013 unos derechos frente al Estado por 3.372.411 miles de euros, mientras que en el balance de la AGE a la misma fecha no existe la partida recíproca de obligaciones. No obstante, hay que señalar que al menos en el balance consolidado presentado en la CGSPA se han realizado las homogeneizaciones necesarias para corregir la referida discrepancia.

En relación con los ocho préstamos restantes otorgados por la AGE a la Seguridad Social y pese a las reiteradas recomendaciones recogidas en anteriores DCGE, tampoco se ha procedido a su cancelación.

5) Se encuentran pendientes de amortización las deudas de la Seguridad Social con la AGE por la liquidación del concierto económico suscrito con la Comunidad Autónoma del País Vasco y el convenio económico suscrito con la Comunidad Foral de Navarra.

6) En el activo del balance del sistema de la Seguridad Social continúa figurando el valor contable de los bienes inmuebles transferidos a las CCAA, como consecuencia de los Reales Decretos de traspaso de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales del extinto INSALUD, del IMSERSO y del ISM, así como de los inmuebles adscritos a las Fundaciones Hospital Manacor, Hospital Alcorcón, Hospital Calahorra y Hospital Son Llätzer. Asimismo, estos inmuebles siguen siendo objeto de amortización anual.

7) Se han seguido efectuando aportaciones de fondos a sociedades mercantiles instrumentales, realizadas por el Estado con cargo al capítulo 8 de su presupuesto de gastos, que por su propia naturaleza debieran haberse presupuestado como gastos corrientes o de inversión en infraestructuras e inmuebles, criterio aplicado por la propia IGAE al elaborar la Contabilidad Nacional. La práctica contable descrita, si bien no contraviene ninguna norma, no refleja la auténtica realidad económica a la que se refiere.

8) En el Patrimonio neto de la TGSS continúa sin incluirse la constitución del Fondo de Reserva previsto en el artículo 91.1 del TRLGSS, como una reserva con cargo a la distribución del resultado económico-patrimonial, a pesar de las recomendaciones efectuadas en las DCGE de ejercicios precedentes.

9) Las mutuas continúan manteniendo indebidamente contabilizadas en el inmovilizado sus participaciones en los centros mancomunados que carecen de personalidad jurídica y se encuentran pendientes de liquidación.

10) De la información presentada en la memoria, cabe destacar la falta de contabilización de compromisos de gasto que afectan a ejercicio posteriores que no han sido registrados contablemente. Por otra parte, entre los estados que componen la memoria, el relativo al balance de resultados e informe de gestión no se incluye en la Cuenta de la AGE y, en el caso de las ESSS y organismos públicos, la información facilitada está incompleta al no recoger algunos de los extremos previstos.

2.- RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

2.1.- ASPECTOS GENERALES

2.1.1.- Regularidad formal

2.1.1.1.- CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

La CGSPE del ejercicio 2013 elaborada por la IGAE comprende el balance agregado, la cuenta de pérdidas y ganancias agregada, el estado de cambios en el patrimonio neto agregado y el estado de flujos de efectivo agregado de las entidades del sector público empresarial estatal, documentos a los que se acompaña la memoria, en la que se explica el proceso seguido en su elaboración y se recoge otra información complementaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 de la LGP, modificado por la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) para el año 2012, la CGE se formará mediante la consolidación de las cuentas anuales de las entidades que integran el SPE y comprenderá el balance consolidado, la cuenta del resultado económico patrimonial consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de liquidación del presupuesto consolidado y la memoria consolidada; no obstante lo anterior, la disposición transitoria quinta de la LGP dispone que hasta la entrada en vigor del desarrollo reglamentario correspondiente, la CGE se elaborará conforme a lo previsto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, por la que se regula la elaboración de la CGE. A la fecha de redacción de esta Fundamentación, el Gobierno no había elaborado el desarrollo reglamentario preceptivo, por lo que la presente CGSPE 2013 se ha elaborado aplicando el método de agregación previsto en la mencionada Orden; por tanto, los estados financieros de la CGSPE son el resultado de la agregación de las cuentas consolidadas de los grupos de empresas que han rendido estas cuentas y de las cuentas individuales rendidas por las entidades que no forman parte de grupo empresarial alguno o que, formando parte de grupos empresariales, estos no han rendido cuentas consolidadas.

El **ámbito subjetivo** de la CGSPE comprende las 213 entidades del SPE que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en el PGC vigente para la empresa española, aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (PGC de PYMES), aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, y en las Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas, aprobadas mediante Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, así como en las adaptaciones y disposiciones de desarrollo de esta regulación. Sin embargo, en la memoria de la CGSPE la IGAE cuantifica en 215 las entidades que constituyen el ámbito subjetivo de esta Cuenta, al incluir a la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Villagarcía de Arosa, S.A., que se transformó en Sociedad Anónima de Gestión de los Estibadores Portuarios (SAGEP) en 2011, aunque en el momento de la redacción de esta Fundamentación su transformación estaba pendiente de anotación en el Registro Mercantil, y a la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de la Estaca, Isla del Hierro, S.A., que se disolvió y liquidó en 2012; en consecuencia, estas no deberían haberse considerado dentro del ámbito subjetivo de la Cuenta General.

La memoria de la CGSPE señala que los estados financieros que la forman se han elaborado mediante la integración de las cuentas de 188 entidades; de ellas, 137 son sociedades mercantiles, 12 son entidades públicas empresariales, 33 son organismos públicos de los previstos en el artículo 2.1.g) de la LGP, 1 es un consorcio de los previstos en el artículo 2.1.h) de la LGP y 5 son fondos de capital-riesgo que aplican las normas de contabilidad derivadas de la Circular 11/2008, de la CNMV, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo. Sin embargo, entre las sociedades mercantiles integradas se han

computado indebidamente como integradas en la CGSPE 2 Sociedades que forman parte del Grupo CESCE que no realizan actividades de seguros, Cesce Brasil Serviços e Gestao de Riscos, Ltda y Cesce Servicios Chile, S.A., cuyas cuentas se encuentran incluidas en las cuentas consolidadas del Grupo CESCE y se han integrado, por tanto, en la Cuenta agregada de entidades de seguros, pero que, al no realizar actividades de seguros, figuran correctamente recogidas en el apartado 3 de la memoria de la Cuenta General entre las 15 sociedades mercantiles cuyas cuentas individuales no se han integrado en esta; por ello, no deberían haberse computado a los efectos de cuantificar el número total de entidades integradas en la Cuenta General. En cuanto a las entidades que no se han integrado, según se recoge en el apartado 3 de la memoria de la CGSPE, la IGAE las cuantifica en 19 entidades, 15 son sociedades mercantiles y 4 son organismos públicos. Por otra parte, a tenor de lo establecido en el apartado tercero de la Orden que regula la elaboración de la CGE, para elaborar los estados financieros que forman la CGSPE del ejercicio 2013 no se han agregado las cuentas de las entidades de seguros y de crédito (8 sociedades mercantiles y 2 entidades públicas empresariales), dadas las peculiaridades propias de las actividades que desarrollan, recogiéndose la información relativa a estas entidades en un apartado independiente de la memoria de la Cuenta General.

En la revisión efectuada por este Tribunal se ha puesto de manifiesto que para formar los estados financieros de la CGSPE del ejercicio 2013 se han agregado las cuentas anuales de 185 entidades de las 203 que no realizan actividades de seguro o de crédito y que constituyen el ámbito subjetivo de la CGSPE. Las entidades integradas son 133 sociedades mercantiles de un total de 147, 12 entidades públicas empresariales, 34 otros organismos públicos de un total de 38, el consorcio del artículo 2.1.h) de la LGP y los 5 fondos de capital riesgo. Las cuentas de 93 de las 133 sociedades mercantiles integradas en la CGSPE se han agregado a través de las cuentas consolidadas de los grupos empresariales de los que forman parte y las de las otras 40 sociedades mediante la integración de sus cuentas anuales individuales; de las restantes entidades, 15 se han integrado formando parte de grupos consolidados y 37 a través de sus cuentas individuales. Por su parte, las entidades no integradas ascienden a 18 de las que 14 son sociedades mercantiles y 4 otros organismos públicos; el detalle de estas entidades, así como el motivo de su no integración se recogen en el anexo 2.1-1, y la información más relevante de las mismas en el apartado 2.5 de esta Fundamentación.

Las discrepancias entre los datos que se incluyen en la memoria de la CGSPE y los obtenidos de la revisión efectuada por el Tribunal, son debidas a los siguientes motivos:

- Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA) no remitió sus cuentas anuales individuales aprobadas del ejercicio 2013 a la IGAE antes de la elaboración de la Cuenta General del ejercicio 2013; no obstante, dado que sus cuentas anuales están incluidas en los Grupos de las entidades públicas ADIF y RENFE-Operadora por el procedimiento de puesta en equivalencia -al poseer ADIF el 51% de su capital y RENFE-Operadora el 49% restante-, la IGAE la ha considerado integrada en la Cuenta General. Frente a esta interpretación, el Tribunal de Cuentas considera que la sociedad COMFERSA no debe integrarse en la CGSPE del 2013, ya que la integración de una sociedad en las cuentas anuales consolidadas de su matriz por el procedimiento de puesta en equivalencia únicamente actualiza en el balance de esta el valor de la inversión efectuada en aquella sin incluir en las cuentas anuales consolidadas la totalidad de los activos, pasivos, gastos e ingresos de la sociedad participada.

- Al integrar en la CGSPE a la Gerencia Urbanística Port 2000 de la Autoridad Portuaria de Barcelona, la IGAE la ha considerado como una sociedad mercantil a pesar de que esta Entidad tiene naturaleza jurídica administrativa, ya que se creó por la Autoridad Portuaria de Barcelona para el desarrollo de sus competencias urbanísticas como una gerencia urbanística con personalidad jurídica y capacidad de obrar, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto. En consecuencia, Gerencia Urbanística Port 2000 de la Autoridad Portuaria de Barcelona debe considerarse integrada en la CGSPE como un organismo público en lugar de como una sociedad mercantil.

- Y por último, como ya se ha señalado, se han computado indebidamente como integradas en la CGSPE 2 Sociedades que forman parte del Grupo CESCE aunque no realizan actividades de seguros, Cesce Brasil Serviços e Gestao de Riscos, Ltda y Cesce Servicios Chile, S.A., y como no integradas las 2 Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba que a 31 de diciembre de 2012 habían dejado de formar parte del sector público empresarial estatal. Resulta significativo que 11 de las entidades no integradas en la CGSPE del ejercicio 2013 tampoco lo fueron en la de 2012, todas ellas por los mismos motivos en ambos ejercicios: Portel Eixo Atlántico, S.R.L.; Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de San Sebastián de La Gomera, S.A.; Telemática Portel, LTDA; CZFC; Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria; Autoridad Portuaria de Tarragona; Cesce Brasil Serviços e Gestao de Riscos, LTDA; Cesce Servicios Chile, S.A.; Ineco do Brasil Engenharia e Economía do Transporte, S.L.; e Ingeniería y Economía Transportmex, S.A. de C.V. y el Consorcio Río San Pedro que no ha rendido cuentas desde el ejercicio 2001 al haber cesado su actividad el 31 de diciembre de 1998 y estar pendiente de que el Gobierno proceda a su extinción.

Cabe destacar que en la CGSPE del ejercicio 2013 se incluye la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena (SESTICARSA) que continuaba teniendo el carácter de estatal a pesar de que había vencido el plazo establecido por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, reguladora del régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, para la transformación en SAGEP y la consecuente separación de las Autoridades Portuarias del capital de las correspondientes Sociedades de Estiba y Desestiba, que debían dejar en ese momento de pertenecer al sector público empresarial estatal. La Sociedad solicitó la autorización de disolución, no obstante el Secretario General de Transportes del Ministerio de Fomento dictó en el año 2009 una resolución en la que esta se supeditaba a la sentencia del recurso presentado ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Murcia contra un Acta de Requerimiento de pago notificada en 2007 por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de cuotas relativas a los ejercicios 2003 a 2006 por 1.400 miles de euros.

En relación con la variación del ámbito subjetivo de la CGSPE del ejercicio 2013 respecto al ejercicio anterior, hay que señalar lo siguiente:

- En la CGSPE de 2013 se han incluido las cuentas de las siguientes 4 entidades que, aunque formaban parte del ámbito subjetivo de la CGSPE de 2012, no se integraron en esa Cuenta General: Autoridad Portuaria de Las Palmas e Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), por no haber remitido sus cuentas a la IGAE en el momento de la elaboración de la Cuenta General de ese ejercicio; Cesce Servicios, S.A. de C.V., por presentar defectos las cuentas anuales remitidas que impedían su inclusión en la Cuenta General y Autoridad Portuaria de Pasaia, por haber remitido las cuentas anuales aprobadas con un informe de auditoría con opinión desfavorable. Además, por haberse constituido de forma efectiva en el ejercicio 2013, se han integrado las cuentas de 7 entidades: Asnef-Logalty, S.L.; CESCE Servicios Corporativos, S.L.; Tragsa Brasil Desenvolvimento de Projetos Agrarios, Ltd.; Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A.; Renfe Mercancías, S.A.; Renfe Viajeros, S.A. y FOND-ICO GLOBAL, F.C.R. de Régimen Simplificado. El efecto de la inclusión de todas estas entidades en la CGSPE del ejercicio 2013 ha supuesto un incremento del 0,7% del total activo de la referida Cuenta, por importe de 1.733.879 miles de euros.

- Por otra parte, no se han integrado en la CGSPE de 2013 las siguientes 6 entidades que se integraron en la del ejercicio 2012 por no haber remitido sus cuentas a la IGAE en el momento de su elaboración: Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz; Corporación Alimentaria Quality, S.A., en liquidación; Quality Fish Industrias Pesqueras, S.A., en liquidación; Quality Food Industria Alimentaria, S.A.U., en liquidación; Quality Service Gestión de Servicios Integrales, S.A.U., en liquidación y Red Iberoamericana de Logística y Comercio, S.A.U., en liquidación (RILCO). Tampoco se han integrado en este ejercicio las cuentas de 3 entidades por haber dejado de formar parte del sector público empresarial en el ejercicio anterior: Informa del Perú, Información Económica, S.A.; Compañía de Aplicaciones Tecnológicas de Galicia, S.L. y Sociedad Estatal para la Venta de Acciones de Loterías y Apuestas del Estado, S.A. (SEVALAE). El efecto de la inclusión

de estas entidades en la CGSPE de 2012 supuso un 2,9% del total activo de la referida Cuenta, por importe de 6.322.548 miles de euros.

- En virtud del Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012, por el que se aprobó el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal, las siguientes 11 entidades han dejado de formar parte del sector público empresarial en el ejercicio 2013 por haber sido absorbidas por entidades estatales integradas en la Cuenta General, figurando sus activos y pasivos en la columna correspondiente al ejercicio 2013 de las cuentas anuales rendidas por las sociedades absorbentes, no representando, por tanto, una variación interanual en términos de activos y pasivos: Aguas de las Cuencas del Norte, S.A. y Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas del Sur, S.A., absorbidas por ACUAEBRO (que modificó su denominación social por la de Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES)); AHV-Ensidesa capital, S.A.U., absorbida por Cofivacasa, S.A.U.; Teconma, S.A.U., en liquidación, absorbida por Enusa, Industrias Avanzadas, S.A. (ENUSA); Inmobiliaria de la Zona Franca de Cádiz, S.A., en liquidación, y Parque Comercial Las Salinas, S.A.U., absorbidas por Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.A.U. (DEZF); Contren Renfe Mercancías, S.A., Irion Renfe mercancías, S.A. y Multi Renfe Mercancías, S.A., absorbidas por la sociedad mercantil estatal de nueva creación Renfe Mercancías, S.A.; Suelo Industrial de Galicia, S.A., absorbida por Suelo Empresarial del Atlántico, S.A. y Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), que se extinguió con efectos 1 de enero de 2013, subrogándose las entidades públicas empresariales ADIF y RENFE-Operadora en sus derechos y obligaciones, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptaron medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios, y en la Orden FOM/2818/2012, de 28 de diciembre, por la que se fijaron los criterios de segregación de activos y pasivos de FEVE entre ADIF y RENFE-Operadora y en el artículo 35 del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

- El Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre, sobre reestructuración de la entidad pública empresarial ADIF y otras medidas urgentes en el orden económico, ha creado la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad, mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad de ADIF. Los efectos contables de la escisión se han retrotraído al 1 de enero de 2013 de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1159/2010, por el que se aprueban las Normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas. En consecuencia, la creación de esta nueva entidad no ha supuesto una variación interanual de activos y pasivos de la CGSPE.

2.1.1.2.- RENDICIÓN Y CONTENIDO DE LAS CUENTAS ANUALES Y DEMÁS INFORMACIÓN ECONÓMICA

La mayoría de las entidades del sector público empresarial estatal han rendido sus cuentas anuales individuales y el resto de documentación exigida en la normativa aplicable por medios telemáticos, de acuerdo con lo establecido en la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio, para la remisión de las cuentas anuales y demás información que las entidades del sector público empresarial y fundacional del Estado han de rendir al Tribunal de Cuentas a través de la IGAE. Sin embargo, Telemática Portel, Ltda no ha rendido sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013 a pesar de haberse reclamado su rendición a través de la IGAE y Consorcio Río San Pedro tampoco las ha rendido al haber cesado su actividad de manera oficial el 31 de diciembre de 1998, debiendo dictar el Gobierno el real decreto para su extinción definitiva, tal y como se recomienda en el "Informe de Fiscalización de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo y del inventario del patrimonio inmobiliario de SEPES Entidad Pública Empresarial del Suelo, ejercicios 2010 y 2011" aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión de 30 de octubre de 2014. Por su parte, todas las entidades que forman grupo de consolidación han rendido sus cuentas anuales consolidadas al Tribunal por vía telemática.

La CGSPE de 2013 es la segunda que incluye las cuentas del FROB, en virtud de lo dispuesto en el artículo 54.5.c de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito. Las cuentas agregadas en la CGSPE son las rendidas por el FROB al Tribunal de Cuentas, que son exclusivamente las del FROB y no están consolidadas con las de las entidades de crédito en cuyo capital participaba en dicho ejercicio. Al igual que en el ejercicio anterior, el FROB explica en la memoria de las cuentas del ejercicio 2013 que, tras las pertinentes consultas con el BdE y la CNMV, se ha acogido a la excepción permitida por la normativa mercantil, que permite no aplicar una disposición legal en materia de contabilidad, como la que obliga a formular cuentas consolidadas, cuando es incompatible con la imagen fiel que deben proporcionar las cuentas anuales. Entre los motivos invocados por el FROB por los que la consolidación sería incompatible con el principio de imagen fiel se encuentran los siguientes:

- a) El hecho de que la toma de participación en el capital de las entidades de crédito por el FROB se ha realizado por mandato legal, con carácter excepcional, y con objeto de garantizar el cumplimiento de unos planes de reestructuración no encaminados a participar activamente en la gestión del negocio de la entidad, sino a ceder ese negocio a terceros, y todo ello sin ánimo de lucro.
- b) La consideración de que la presentación de estados financieros consolidados no aportaría información relevante a los inversores del FROB, dado que las decisiones de inversión de estos no se basan en la capacidad futura de generar flujos de efectivo por medio de sus activos, sino en la garantía explícita, incondicional e irrevocable concedida por el Reino de España a los instrumentos financieros emitidos por el FROB.

En las cuentas consolidadas de SEPI no se ha incluido en el perímetro de consolidación la Corporación de Radio y Televisión Española, S.A. (Corporación RTVE) en la que mantenía una participación del 77,75% en su capital social a 31 de diciembre de 2013, 68,83% al cierre del ejercicio 2012, según explica SEPI en la memoria de sus cuentas anuales consolidadas, por sus "especiales características de acuerdo con la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y televisión de titularidad estatal". La remisión genérica a la Ley 17/2006 no puede considerarse explicación suficiente de la exclusión de la Corporación RTVE del perímetro de consolidación de acuerdo con las normas aplicadas por SEPI para la formulación de las cuentas anuales consolidadas, aprobadas por Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, que establecen como contenido de la memoria consolidada, apartado 1.2, la obligación de reflejar el motivo de la exclusión del perímetro de consolidación de aquellas sociedades en las que se posea más de la mitad de los derechos de voto sin tener el control de las mismas, explicando las razones por las que no se ejerce este control, cuestiones que, por tanto, SEPI debería exponer en la memoria de sus cuentas consolidadas.

El plazo para la rendición al Tribunal de Cuentas de las cuentas anuales, tanto individuales como consolidadas, está fijado en el artículo 139 de la LGP, que establece que los cuentadantes deben remitirlas a la IGAE dentro de los siete meses siguientes a la terminación del ejercicio económico y que la IGAE las enviará al Tribunal de Cuentas en el plazo de un mes desde que las hubiera recibido; por tanto, la obligación de rendición queda únicamente satisfecha cuando las cuentas tienen su entrada en el Tribunal antes del 31 de agosto del año siguiente al que se refieren. En 2013, el incumplimiento del plazo de rendición ha sido similar al del ejercicio anterior ya que, a su vencimiento, de las 202 entidades individuales que habían rendido formalmente sus cuentas anuales al Tribunal, las de 163 (el 81%) se recibieron dentro del plazo máximo legal, porcentaje similar al del ejercicio anterior (el 85%). Como puede observarse en el anexo 2.1-1, las cuentas anuales del CZFC, Corporación Alimentaria Quality, S.A., en liquidación, Quality Fish Industrias Pesqueras, S.A., en liquidación, y la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de San Sebastián de la Gomera, S.A., se recibieron en este Tribunal con más de 6 meses de retraso; las de Quality Food Industria Alimentaria, S.A.U., en liquidación, Quality Service Gestión de Servicios Integrales, S.A.U., en liquidación, RILCO, Concesionaria del Aeropuerto de Barcelona-El Prat, S.A., y Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de San Sebastián de La Gomera, S.A., con más de 4 meses; las de COMFERSA, Concesionaria del Aeropuerto de Madrid-Barajas, S.A., y las

Autoridades Portuarias de la Bahía de Algeciras y Tarragona, con más de 3 meses y las de Portel Eixo Atlántico, S.L. y el Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria, con más de 2 meses.

También han rendido sus cuentas anuales al Tribunal por conducto de la IGAE 34 sociedades mercantiles mayoritariamente participadas por entidades del sector público, en las que la participación del SPE es igual o superior al de cada una de las restantes Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional novena de la LGP.

En cuanto a la obligación de publicar en el BOE las cuentas anuales y el informe de auditoría de las entidades del sector público empresarial estatal, que no tienen obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil a tenor de lo establecido en el artículo 136.4 de la LGP y en la Resolución de la IGAE de 3 de junio de 2013, al igual que en ejercicios anteriores se ha seguido produciendo un elevado incumplimiento del plazo previsto. En relación con las cuentas anuales individuales, a la fecha límite del plazo legal establecido para ello se habían publicado solamente las de 7 entidades, lo que representa el 14% de las entidades integradas en la Cuenta General obligadas, si bien al cierre de las actuaciones fiscalizadoras este porcentaje alcanzó el 90%. No han publicado sus cuentas anuales ni el informe de auditoría en el BOE las siguientes entidades: Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), Gerencia Urbanística Port 2000 de la Autoridad Portuaria de Barcelona, Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria, Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife, y Consorcio para la Construcción del Auditorio de Música de Málaga. Por lo que se refiere a las cuentas anuales consolidadas, todas las entidades obligadas, excepto AENA, las han publicado en el BOE, aunque solamente las de 4 dentro del plazo legal. El anexo 2.1-1 contiene información acerca de la publicación en el BOE de las cuentas anuales de 2013 de las entidades del sector público empresarial estatal que debían cumplir esta obligación.

Por lo que respecta al contenido de las cuentas anuales, el artículo 121.2 de la LGP establece que las entidades del sector público empresarial han de elaborar sus cuentas conforme a los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y el PGC de la empresa española así como en sus adaptaciones y disposiciones que lo desarrollan. Además, en virtud de lo dispuesto en el artículo 129.3 de la LGP, estas entidades deben presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen dichas entidades como consecuencia de su pertenencia al sector público, cuyo contenido viene determinado en la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo.

La información anual remitida por las entidades del sector público empresarial comprende, en general, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, la memoria y el informe que establece el artículo 129.3 de la LGP; además, las entidades que no se han acogido al PGC de PYMES ni presentan sus cuentas en modelo abreviado, han remitido los informes de gestión (solamente las sociedades mercantiles) y de auditoría preceptivos. En el ejercicio 2013, 5 entidades presentaron sus cuentas anuales aplicando el PGC de PYMES, 48 las presentaron siguiendo el modelo abreviado, 5 elaboraron sus cuentas anuales siguiendo los modelos previstos en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la CNMV, y 2 siguiendo los modelos previstos en la Circular 7/2008, de 26 de noviembre, de la CNMV.

Del examen de la documentación rendida se han observado determinados errores e inconsistencias, destacando como más significativos los siguientes:

- En relación con el informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP que, con arreglo al contenido que establece la Orden EHA 614/2009, de 3 de marzo, deben rendir todas las entidades junto con las cuentas anuales como consecuencia de su pertenencia al sector público presenta una deficiente información en los siguientes aspectos:

a) En materia de ejecución presupuestaria, ACUAES; Consorcio de la Zona Franca de Vigo; Portel Servicios Telemáticos, S.A.; Consorcio para la Construcción del Auditorio de Música de Málaga; La Almoraima, S.A.; Portel Servicios Telemáticos, S.A.; Rumasa, S.A.; Serviport Andalucía, S.A. y la

Autoridad Portuaria de Barcelona, no han presentado el Programa de Actuación Plurianual (PAP) de manera individual, y en el caso de ACUAES y el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, tampoco lo han presentado consolidado. En el caso de la Autoridad Portuaria de Barcelona, aunque la información sobre la ejecución del PAP está incluida en la información presupuestaria consolidada para todo el sector portuario español que elabora Puertos del Estado, al haber percibido subvenciones corrientes de los PGE en el ejercicio 2013 por importe de 715 miles de euros debería haber presentado además el PAP individual. Por otra parte, muchas de las entidades que incluyen información de la liquidación de sus presupuestos de explotación y de capital, no informan de las causas de las desviaciones. El detalle de estas entidades está contenido en el apartado 2.2 de esta Fundamentación.

b) No suministran la información que deben remitir en relación con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) que le es de aplicación y, en particular, sobre el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, las entidades relacionadas en el anexo 2.1-2. Estas entidades no han certificado que no hubieran celebrado ningún contrato con motivo del cumplimiento de la obligación de remitir las relaciones anuales de contratación a este Tribunal previstas en el artículo 40.2 de la LFTCu.

Por su parte, las Autoridades Portuarias de Algeciras, Huelva, y Villagarcía de Arosa han informado de los contratos adjudicados en el ejercicio cuando deberían haberlo hecho de los contratos licitados, esta última Autoridad ha incluido en los contratos negociados tres que son menores.

c) Respecto a la información sobre personal, Anexo IV, no la han presentado las siguientes entidades: Portel Servicios Telemáticos, S.A.; Remolcadores del Noroeste, S.A.; Serviport Andalucía, S.A.; Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas, S.A.; Sociedad Pública de Alquiler, S.A.; Consorcio Internacional de Aseguradoras de Crédito, S.A. (CIAC) y Ente Público de Radiotelevisión Española, S.A., en liquidación. Asimismo, la Autoridad Portuaria de Huelva ha incluido información con errores respecto al número de mujeres que forman parte de la plantilla, así como las relativas al número e importe de las indemnizaciones fijadas judicialmente; por su parte, la Autoridad Portuaria de Las Palmas hace constar información sobre la evolución de sueldos y salarios, plantilla media y sueldo medio del personal que contradice la información suministrada en altas, bajas e indemnizaciones y otra información sobre el personal, de dicho Anexo.

d) Respecto a la información que las entidades del sector público empresarial deben suministrar sobre avales y otras garantías recibidas u otorgadas, incluidas las cartas de patrocinio o comfort letters, a otras entidades del SPE, que garanticen o aseguren obligaciones de financiación contraídas por una tercera entidad, la mayoría de las entidades o no la presentan, o lo hacen de forma incompleta o informando de la inexistencia de estas garantías pese a que, en algunos casos que se detallan en los apartados 2.4.5 y 2.5 de esta Fundamentación, se ha comprobado la inexactitud de esta información.

2.1.1.3.- INFORMES DE AUDITORÍA

Entre las cuentas anuales agregadas en la CGSPE figuran incluidas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 131.4 de la LGP, las de 9 grupos consolidados y 51 entidades individuales cuyo informe de auditoría expresa una opinión favorable, las de 7 grupos consolidados y 16 entidades individuales cuyo informe de auditoría expresa una opinión favorable con salvedades y las de 10 sociedades mercantiles que no han acompañado informe de auditoría por no estar obligadas en virtud de su legislación específica ni incluidas en el plan anual de auditorías de la IGAE. Toda esta información figura detallada en el anexo 2.1-1.

En general, en los informes de auditoría de las cuentas anuales de las entidades integradas en la CGSPE no se han puesto de manifiesto circunstancias que supongan limitaciones al alcance en la

realización de los trabajos. Entre las salvedades que, por su materialidad, no han llevado a manifestar una opinión de auditoría desfavorable destacan las que hacen referencia a la razonabilidad del valor contable de las inversiones financieras de empresas participadas, al no disponer de los informes de auditoría de las últimas en el momento de emitir los informes de auditoría de las entidades del sector público empresarial estatal, deficiencias en los inventarios, aplicación incorrecta de los coeficientes máximos de amortización, deficiencias en los métodos de cálculo del deterioro del inmovilizado material y financiero, transacciones por importes significativos entre sociedades del grupo sin que se haya podido determinar si los precios de transferencia aplicados corresponden a precios de mercado, incorrecta imputación a resultados de las subvenciones recibidas y razonabilidad del saldo de las cuentas de provisiones.

2.1.1.4.- CONSISTENCIA INTERNA

En relación con la consistencia interna entre los estados financieros que forman la CGSPE de 2013, se señala lo siguiente:

a) Como consecuencia de que algunas sociedades integradas de manera individual forman también parte de grupos consolidados y se han integrado en las cuentas de los mismos mediante el procedimiento de puesta en equivalencia, para evitar duplicidades y favorecer la consistencia interna de la CGSPE, la IGAE ha procedido a ajustar la participación en Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. que figura registrada en las cuentas consolidadas de los Grupos ADIF y AENA; la participación en ENRESA que figura registrada en las cuentas consolidadas del Grupo SEPI y la participación en Compañía Española de Financiación del Desarrollo, S.A. (COFIDES) que figura registrada en las cuentas consolidadas del Grupo ICEX (Instituto Español de Comercio Exterior).

b) Sociedad Estatal España, Expansión Exterior, S.A. se ha incluido en la CGSPE formando parte de las cuentas consolidadas del Grupo ICEX por el método de integración global y, además, se ha incluido en las cuentas consolidadas del Grupo SEPI por el procedimiento de puesta en equivalencia, al tener esta un 11,87% de su capital social. Para evitar duplicidades en la CGSPE, la IGAE ha eliminado la inversión en esta Sociedad registrada en el Grupo SEPI con los *Socios externos* que figuran en el Grupo ICEX.

c) Algunas entidades no cumplimentan el epígrafe *Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas* de su cuenta de pérdidas y ganancias por no realizar operaciones interrumpidas. El importe no registrado por las entidades ha ascendido a 19.846 miles de euros, que la IGAE ha procedido a ajustar en la cuenta de pérdidas y ganancias agregada para mantener su coherencia interna.

d) A fin de contribuir a una mayor coherencia interna entre los distintos estados de la CGSPE, la IGAE ha agregado en el estado de ingresos y gastos reconocidos los saldos de las siguientes empresas que no habían rendido dicho estado por presentar sus cuentas de acuerdo con los modelos del PGC de cuentas abreviadas y PYMES: Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, S.A., en liquidación; Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A., en liquidación; Programas y Explotaciones de Radiodifusión, S.A.; Puerto Seco de Madrid, S.A. y Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del Estrecho de Gibraltar, S.A. (SECEGSA).

e) En el epígrafe *III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos* del apartado *Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto* del estado de ingresos y gastos reconocidos agregado, se ha incluido un importe de 954 miles de euros correspondiente a SECEGSA que no ha rendido dicho estado por aplicar el PGC de PYMES. Este importe se ha registrado incorrectamente en este epígrafe, ya que corresponde a la imputación a resultados de subvenciones aplicadas a estudios técnicos terminados en 2013 y, en consecuencia, debería haberse registrado en el epígrafe X.

Subvenciones, donaciones y legados recibidos del apartado Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias parcialmente consolidada.

f) En el estado total de cambios en el patrimonio neto agregado se han introducido dos epígrafes denominados *Variaciones derivadas de la variación del ámbito subjetivo*, para cada uno de los ejercicios 2012 y 2013, destinados a recoger los saldos a 1 de enero de cada uno de esos ejercicios correspondientes a las entidades de los que no se incorporan en este cuadro información comparativa del ejercicio anterior.

g) En el estado de flujos de efectivo agregado se han incorporado, en consonancia con la recomendación efectuada por este Tribunal en la Fundamentación de la DCGE de 2012, dos nuevos epígrafes: *Variación neta de efectivo o equivalentes por combinaciones de negocios*, que recoge los ajustes realizados en ADIF-Alta Velocidad, al encontrarse duplicado el efectivo resultante de la segregación atribuido a esta Entidad, y en Parque Comercial Las Salinas, S.A., Inmobiliaria de la Zona Franca de Cádiz, S.A. y FEVE, que han sido absorbidas por una entidad estatal integrada en la Cuenta General y *Variación neta de efectivo o equivalentes derivada de la variación del ámbito subjetivo*, que recoge los ajustes realizados en Barcelona Holding Olímpico, S.A., en liquidación y Sociedad Estatal para la Ejecución de Programas y Actuaciones Conmemorativas del V Centenario del Descubrimiento de América, que han sido liquidadas en el ejercicio 2013.

h) Para contribuir a una mayor coherencia interna entre los estados que integran la CGSPE, la IGAE ha incluido los estados de flujos de efectivo de las siguientes entidades integradas en la referida Cuenta que no han remitido dicho estado financiero por rendir sus cuentas de forma abreviada o según lo dispuesto en el PGC de PYMES: Aparcamiento Zona Franca, S.L.U.; Axis Participaciones Empresariales, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A.U. (AXIS); Barcelona Holding Olímpico, S.A., en liquidación; Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, S.A., en liquidación; Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A., en liquidación; Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife; Compañía Española de Reafianzamiento, S.A.; Consorcio Internacional de Aseguradoras de Crédito, S.A.; DEZF; Diseño y Tecnología Microelectrónica, A.I.E.; Efeagro, S.A.; Programas y Explotaciones de Radiodifusión, S.A.; Puerto Seco de Madrid, S.A.; Servicios Documentales de Andalucía, S.L.U.; Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas, S.A.; SECEGSA; SEITTSA y Sociedad Estatal para la Ejecución de Programas y Actuaciones Conmemorativas del V Centenario del Descubrimiento de América, S.A., en liquidación.

i) El epígrafe *Resultado del ejercicio antes de impuestos* del estado de flujos de efectivo agregado no coincide con el que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias por importes de 1.024 y 1.287 miles de euros en los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente, debido a las operaciones interrumpidas del Grupo SEPI.

En cuanto a las cuentas anuales rendidas por las entidades que se han integrado en la CGSPE, estas son, en general, internamente consistentes y se ajustan a lo dispuesto en la normativa aplicable. No obstante, se han detectado las siguientes deficiencias:

a) La Autoridad Portuaria de Huelva ha registrado en su estado total de cambios en el patrimonio neto un importe de 7.393 miles de euros en la fila *B.II. Operaciones con socios o propietarios* del ejercicio 2012 de la columna *Resultado de ejercicios anteriores*, cuando dicho importe debería haberse registrado en la fila *B.III. Otras variaciones del patrimonio neto*, ya que corresponden a resultados reclasificados a *Resultados de ejercicios anteriores* y no distribuidos a sus socios; no obstante, este importe ha sido reclasificado en la CGSPE por la IGAE, por lo que el error no ha tenido incidencia en el estado total de cambios en el patrimonio neto agregado.

b) La Autoridad Portuaria de Villagarcía de Arosa ha registrado en el epígrafe de su balance *Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo* unos importes de 12 y 3.022 miles de euros correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011, respectivamente, cuando, según sus cuentas

anuales, esos importes corresponden a *Inversiones financieras a corto plazo*; no obstante, estos importes han sido reclasificados en la CGSPE por la IGAE, por lo que el error no ha tenido incidencia en el balance agregado.

c) El Fondo ENISA, FESPyme, SEPIDES para la Expansión de la PYME, Fondo de Capital Riesgo (FCR) ha registrado en su cuenta de pérdidas y ganancias un importe negativo de 180 miles de euros en el epígrafe *Otros ingresos de explotación*; no obstante, este importe ha sido reclasificado al epígrafe *Otros gastos de explotación* en la elaboración de la CGSPE, evitando su incidencia en la cuenta de pérdidas y ganancias agregada.

d) Fidalía, S.A. ha registrado en el epígrafe de su balance *Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo* un importe de 8.447 miles de euros correspondiente a la deuda con su matriz ADIF derivada de la tributación en régimen de consolidación fiscal; sin embargo, ADIF tiene reconocido dicho importe en la cuenta *Créditos a empresas* del epígrafe del balance *Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo*, lo que pone de manifiesto una falta de homogeneidad en el tratamiento temporal dado a esta deuda/crédito por ambas entidades.

e) La Sociedad Estatal para la Ejecución de Programas y Actuaciones Conmemorativas del V Centenario del Descubrimiento de América, S.A., en liquidación, que se ha liquidado con efectos del 31 de octubre de 2013, ha registrado un importe de 1.888 miles de euros en el epígrafe *Efectivo o equivalentes al final del ejercicio* del estado de flujos de efectivo; no obstante, este epígrafe debería presentar saldo cero, tal como la Empresa ha registrado en el balance del ejercicio y, en consecuencia, el estado de flujos de efectivo debería haber registrado una *Disminución neta del efectivo o equivalentes* de 1.823 miles, correspondiente al saldo de *Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio*.

f) Las entidades Autoridad Portuaria de Villagarcía de Arosa y DEZF han reformulado sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013 rindiéndolas nuevamente a este Tribunal el 27 y el 25 de febrero de 2015, respectivamente. Las cuentas de la Autoridad Portuaria de Villagarcía de Arosa se han reformulado para recoger el efecto derivado de la obligación de reintegrar al Fondo de Compensación Interportuario el importe no justificado de determinadas inversiones realizadas, que ascendió a 842 miles de euros, produciendo un efecto en sus cuentas anuales consistente en una disminución del *Resultado del ejercicio* por dicho importe. La reformulación de las cuentas anuales de DEZF se ha debido a la tasación, a instancia de la IGAE, de los terrenos propiedad de la Sociedad participada en un 50% Parque Empresarial y Tecnológico de las Marismas de Palmones, S.A., que ha supuesto variaciones significativas en numerosas partidas de los estados financieros, siendo las más significativas las siguientes: las *Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo* han pasado de un importe de 5.860 miles a 510 miles, las *Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo* han pasado de 2.558 miles a 40 miles, los *Fondos propios* han pasado de 646 miles a un importe negativo de 7.528 miles, y el *Resultado del ejercicio* ha pasado de unas pérdidas de 1.947 miles a unas pérdidas de 10.121 miles, derivadas principalmente del aumento de la partida *Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros*.

2.1.2.- Representatividad

La CGSPE es internamente coherente, su estructura se ajusta a lo dispuesto en la normativa reguladora de su contenido y es también acorde con las cuentas anuales individuales y consolidadas de las entidades integradas en ella.

En la elaboración de la CGSPE del ejercicio 2013 se han utilizado las cuentas consolidadas de los grupos empresariales que han rendido este tipo de cuentas, por lo que en ella se han recogido los ajustes y eliminaciones realizados por los grupos empresariales en la formación de sus cuentas, contribuyendo así a evitar duplicidades y, por tanto, sobrevaloraciones. Como se ha señalado en el apartado 2.1.1.4 anterior, se han ajustado los importes derivados de la inclusión de 4 sociedades

en un grupo consolidado por puesta en equivalencia cuando 3 de ellas aparecen incluidas en la Cuenta General como empresas individuales y la restante formando parte de otro grupo consolidado. Además, en este ejercicio se han agregado los estados de ingresos y gastos reconocidos y los estados de flujos de efectivo de las entidades que no han rendido dichos estados por presentar cuentas abreviadas o aplicar el PGC de PYMES, lo que, unido a la introducción en el estado de flujos de efectivo de los dos nuevos epígrafes a que se ha hecho referencia en el apartado 2.1.1.4, ha contribuido a mejorar la representatividad de estos estados financieros.

Sin embargo, la aplicación del método de agregación en lugar del de consolidación en la formación de la CGSPE, unido a otras salvedades que se detallan en el apartado 2.3 de esta Fundamentación, ha afectado negativamente a la representatividad de la CGSPE. La representatividad se ha visto afectada, además, por la falta de agregación de las entidades cuyas cuentas anuales fueron recibidas por la IGAE con posterioridad al momento de la elaboración de la CGSPE, a las que se ha hecho referencia en el apartado 2.1.1.1 anterior, representando el total de los balances de estas entidades, el 0,4% del balance agregado de la CGSPE, el *Activo no corriente* representa el 0,5%, el *Activo corriente* el 0,2%, el *Patrimonio neto* el 0,6%, el *Pasivo no corriente* el 0,2% y el *Pasivo corriente* el 0,8%. El *Resultado del ejercicio* (pérdidas) global de las entidades no integradas asciende a 12.781 miles frente a las pérdidas de 8.517 miles recogidas en la cuenta de pérdidas y ganancias agregada de la CGSPE, lo que representa un aumento del 151,2%. En el apartado 2.5 de esta Fundamentación se incluye la información más relevante acerca de estas entidades.

Por último, también ha afectado negativamente a la representatividad de la CGSPE de 2013 la reformulación de las cuentas efectuada por la Autoridad Portuaria de Villagarcía de Arosa y DEZF con posterioridad a la elaboración de la Cuenta General, ya que si se hubieran agregado las cuentas reformuladas se habrían incrementado las pérdidas del ejercicio agregadas en 9.016 miles de euros y habrían disminuido el activo no corriente en 5.350 miles, el activo corriente en 2.824 miles y los fondos propios en 8.174 miles.

2.2.- ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

2.2.1.- Aspectos generales

En el ámbito del sector público empresarial estatal, según establecen los artículos 64 a 67 de la LGP, los documentos fundamentales en los que debe plasmarse la planificación de la actividad económico-financiera de las entidades son el presupuesto de explotación, el presupuesto de capital y el PAP, este último con las excepciones contempladas en el artículo 66 de la Ley. Las entidades del sector público empresarial pueden presentar estos documentos de manera individual o consolidada con la matriz cuando formen grupo, aunque deben hacerlo, en todo caso, de forma individual cuando reciban subvenciones de explotación o de capital u otra aportación de cualquier naturaleza con cargo a los PGE; además, las sociedades mercantiles que, de acuerdo con la legislación mercantil vigente, puedan presentar balance, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria abreviados, no están obligadas a elaborar el PAP, salvo que reciban las subvenciones o las aportaciones referidas.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, que regula el contenido del informe al que se refiere el artículo 129.3 de la LGP, las entidades deben remitir al Tribunal, junto con sus cuentas anuales, la información sobre la liquidación de los presupuestos de explotación y capital, informando de las causas de las desviaciones, e incluir, en el caso de las entidades que formulen el PAP, para cada objetivo, actividad e indicador relativos al presupuesto ejecutado, información sobre lo previsto, lo realizado, las desviaciones absolutas, el porcentaje de lo realizado sobre lo previsto y las causas de las desviaciones.

2.2.2.- Presupuestos agregados

En la memoria de la CGSPE del ejercicio 2013 figura la liquidación agregada de los presupuestos de explotación y capital de las sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y restantes organismos públicos integrados en la CGSPE y cuyos presupuestos figuran incluidos en la LPGE para el ejercicio 2013. En la LPGE para 2013 figuran los presupuestos de explotación y capital de 73 entidades:

- Los presupuestos presentados de forma individualizada por 51 sociedades mercantiles estatales, 10 entidades públicas empresariales y 7 organismos públicos del sector público empresarial.
- Los presupuestos presentados de forma consolidada por 2 entidades públicas empresariales (SEPES y AENA) y 2 organismos públicos (SEPI y Ente Público RTVE, en liquidación) que son cabecera de grupos empresariales y que, de conformidad con lo previsto en la LGP, también los presentaron de forma individualizada.
- Los presupuestos presentados de forma consolidada por Puertos del Estado que, de acuerdo con lo que establece el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, debe elaborar y tramitar los presupuestos del sistema portuario de titularidad estatal. En este presupuesto consolidado del sistema portuario de titularidad estatal se incluyen las aportaciones y distribuciones correspondientes al Fondo de Compensación Interportuario, no constando de forma individualizada, por tanto, el presupuesto del Fondo en la LPGE.

Las liquidaciones agregadas de los presupuestos de explotación y capital que se recogen en la memoria de la CGSPE del ejercicio 2013 incluyen las liquidaciones presupuestarias de 68 entidades cuya relación detallada figura en el anexo 2.2-1. Se trata de 5 entidades que los presentaron de forma consolidada y 49 sociedades mercantiles, 10 entidades públicas empresariales y 4 organismos públicos que lo hicieron de forma individualizada.

La comparación de los presupuestos de explotación y de capital presentados de forma individualizada o consolidada por estas entidades que figuran recogidos en la LPGE con la información relativa al presupuesto inicial incluida en la CGSPE, ha puesto de manifiesto la existencia de algunas discrepancias entre ambas informaciones que se describen a continuación:

- La creación de ADIF-Alta Velocidad por Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre, mediante la escisión de la rama de actividad de ADIF correspondiente a la construcción y administración de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad, se produjo con efectos contables de 1 de enero de 2013; en el anexo del citado Real Decreto-ley se publicaron los nuevos presupuestos de explotación y capital de ADIF y ADIF-Alta Velocidad.
- Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012, en el que se aprueba el Plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal, en el ejercicio 2013 Contren Renfe-Mercancías, S.A. ha sido absorbida por la sociedad mercantil estatal de nueva creación Renfe-Mercancías, S.A., que ha asumido como propios los presupuestos de la absorbida.
- Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. ha pasado a denominarse ACUAES.

Por último, no forman parte de la liquidación agregada de los presupuestos de explotación y capital elaborada por la IGAE las siguientes entidades, cuyos presupuestos están incluidos en la LPGE para 2013: Barcelona Holding Olímpico, S.A., en liquidación, que se ha liquidado durante el ejercicio 2013; el Consorcio Valencia 2007, que con fecha 8 de noviembre de 2012 dejó de formar parte del SPE y el Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria y el CZFC, por no haber remitido sus cuentas anuales aprobadas a la IGAE en el momento de la elaboración de la CGSPE (las

cuentas del primero se han recibido en este Tribunal el 25 de noviembre de 2014 y no aportan información sobre las causas de las desviaciones en la ejecución de sus presupuestos, y las cuentas del segundo se han recibido el 24 de marzo de 2015).

2.2.3.- Ejecución de los presupuestos

En los anexos 2.2-2 y 2.2-3 se recogen, respectivamente, las liquidaciones agregadas de los presupuestos de explotación y capital que la IGAE incluye en la memoria de la CGSPE del ejercicio 2013.

Como resultado del análisis efectuado de las principales desviaciones presupuestarias de las liquidaciones agregadas, atendiendo a la naturaleza de las operaciones que las originan, y del examen de la información que, sobre la liquidación de los presupuestos de explotación y capital, se recoge para cada una de las entidades en el informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP, se ha puesto de manifiesto que, como en años anteriores, en numerosas ocasiones las entidades informan de forma deficiente en materia de ejecución presupuestaria; de hecho, 22 de ellas (el 32,3%) no han aportado información alguna sobre las causas de las desviaciones en la liquidación del presupuesto de explotación y otras 25 entidades (el 36,7%) no lo han hecho en la liquidación del presupuesto de capital; el detalle de las entidades que no han aportado esta información figura en el anexo 2.2-1. Respecto de las entidades que sí aportan información sobre las desviaciones, esta es en algunos casos insuficiente e imprecisa si se tiene en cuenta la magnitud de algunas de las desviaciones, presentándose esta circunstancia en las liquidaciones de los presupuestos del Grupo AENA, ADIF-Alta Velocidad, Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA), FFPP, Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.A. (SELAE) y ENRESA; además, RENFE-Operadora señala como causa de las desviaciones que, debido a la segregación de la rama de actividad efectuada a favor de las nuevas sociedades Renfe Viajeros, S.A., Renfe Mercancías, S.A., y Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A., los datos del presupuesto y del importe realizado no son comparables.

Se ha solicitado información a aquellas entidades con desviaciones superiores a los 50.000 miles de euros, tanto en los presupuestos de explotación como de capital; todas han contestado a este Tribunal, aportando la información solicitada o completando la que figura en las liquidaciones de sus presupuestos.

Por su parte, al FROB, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, no le resultan de aplicación las normas generales que regulan el régimen presupuestario, económico-financiero, contable y de control de los organismos públicos dependientes o vinculados a la AGE (excepto por el sometimiento a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas y al control financiero permanente de la IGAE). Por este motivo, el FROB no tiene obligación de presentar el informe al que se refiere el artículo 129 de la LGP. En consecuencia, la IGAE ha incluido para este Organismo como *Importe realizado* en la liquidación agregada del presupuesto de explotación las cifras de la cuenta de pérdidas y ganancias y en la del presupuesto de capital las del estado de flujos de efectivo, obtenidas de sus cuentas anuales.

Respecto al FFPP, en los datos de la columna "Presupuestos (Datos P.G.E.)" de las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital remitidas al Tribunal, figuran los importes aprobados por el Real Decreto-ley 13/2013, de 25 de octubre, por el que se conceden créditos extraordinarios para la concesión de un préstamo al FFPP. A fin de mantener las coherencia interna en la liquidación de los presupuestos agregada se ha considerado como importe inicial, columna "Presupuestos (Datos P.G.E.)", el importe aprobado en la LPGE para el Fondo, y como una modificación presupuestaria la diferencia entre los nuevos presupuestos aprobados por el Real Decreto-ley 13/2013 y los aprobados por la LPGE para el año 2013.

2.2.3.1.- PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN

En algunas ocasiones, las cifras presupuestadas que figuran en el informe del artículo 129.3 de la LGP presentado por las entidades no son coincidentes con las reflejadas en la LPGE para el ejercicio 2013, como consecuencia de reclasificaciones de partidas o de modificaciones efectuadas en sus importes con posterioridad a la aprobación de la LPGE; en estos casos, para efectuar la agregación, la IGAE ha tomado las cifras recogidas en la LPGE. Esta circunstancia se ha presentado en las siguientes 10 entidades: Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED); Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, S.A., en liquidación; Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A., en liquidación; Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA); Consorcio para la Construcción del Auditorio de Música de Málaga; European Bulk Handling Installation, S.A.; Fidalia, S.A.U.; Puerto Seco de Madrid, S.A.; Redalsa, S.A. y SELAE. Se ha solicitado a las entidades la causa de estas discrepancias, no habiéndose obtenido respuesta por parte de cinco; el resto han explicado las discrepancias, debiéndose en la mayor parte de los casos a un error en la cumplimentación del artículo 129.3.

En cuanto al análisis de las desviaciones, el siguiente cuadro presenta de forma resumida la información agrupada por los distintos márgenes que componen la cuenta de pérdidas y ganancias, con el fin de mostrar las significativas desviaciones puestas de manifiesto entre las cifras presupuestadas y las realmente ejecutadas en la liquidación agregada de los presupuestos de explotación de la CGSPE para el ejercicio 2013.

LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN
(miles de euros)

EPIGRAFES	Presupuesto Final	Ejecutado	Importe Desviación
Resultado de explotación	2.838.459	1.865.464	(972.995)
Resultado financiero	(1.596.901)	(1.540.549)	56.352
Resultado antes de impuestos	1.514.201	564.027	(950.174)
Impuestos sobre beneficios	(923.029)	(617.541)	305.488
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	591.172	(53.514)	(644.686)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0	1.024	1.024
RESULTADO DEL EJERCICIO	591.172	(52.490)	(643.662)
Atribuido a intereses minoritarios	21.052	(951)	(22.003)
Resultado de la Entidad / Resultado atribuido a la Entidad dominante	570.120	(51.539)	(621.659)

El conjunto de las entidades integradas habían previsto obtener un *Resultado de la Entidad/Resultado atribuido a la Entidad dominante* positivo de 570.120 miles de euros, habiéndose realizado unas pérdidas por importe de 51.539 miles; esto se debe, fundamentalmente, a que el *Resultado de explotación* ha sido positivo, aunque inferior en un 65,7% al previsto, con una desviación negativa de 972.995 miles. A continuación se analizan las principales desviaciones observadas en la liquidación de los presupuestos de explotación atendiendo a la naturaleza de las operaciones que las han originado.

1) *Desviaciones en el Resultado de Explotación*

El *Resultado de explotación* ha sido positivo, aunque un 34,3% inferior a lo esperado, con una desviación negativa de 972.995 miles de euros debido, fundamentalmente, a las desviaciones negativas de 6.445.395 miles producidas en el epígrafe *Importe neto de la cifra de negocios* y de

648.045 miles en *Otros resultados*; las variaciones positivas más significativas se produjeron en *Aprovisionamientos*, 2.603.782 miles, y en *Otros gastos de explotación*, 2.586.513 miles. Por entidades, las desviaciones más significativas entre las cifras del presupuesto de explotación y las finalmente realizadas para el *Resultado de explotación* son las siguientes:

Grupo / Empresa	(miles de euros)		
	Presupuesto Final	Ejecutado	Desviación
Grupo AENA	708.059	805.948	97.889
Corporación RTVE	2.660	(110.812)	(113.472)
FROB	(21.619)	(687.847)	(666.228)
Renfe Mercancías, S.A.	(9.434)	(70.602)	(61.168)
SELAE	3.206.658	2.513.920	(692.738)
Grupo SEPI	(740.049)	(193.459)	546.590
Otros/as (con participación individual inferior)	(307.816)	(391.684)	(83.897)
TOTAL ENTIDADES	2.838.459	1.865.464	(972.995)

La principal desviación negativa en el *Resultado de explotación*, de 692.738 miles de euros, la presenta SELAE y corresponde, fundamentalmente, al descenso en las ventas por valor de 3.046.310 miles, compensado parcialmente por el descenso en el pago de premios en los sorteos de la Lotería Nacional, 2.060.751 miles menos que los presupuestados y, también, por el descenso en las comisiones de los puntos de venta y delegaciones, por importe de 245.019 miles.

En cuanto a la desviación negativa de 666.228 miles de euros que presenta el FROB, a pesar de que la Entidad no ha facilitado información sobre sus causas, en la memoria de las cuentas anuales se observa que del importe ejecutado la mayor parte corresponde a la *Dotación a las provisiones por EPA y otras responsabilidades*, por un importe de 668.665 miles.

En cuanto a las principales desviaciones positivas, el Grupo SEPI ha obtenido un *Resultado de explotación* mayor que el previsto en 546.590 miles de euros, fundamentalmente motivado por la mejora del resultado que ha obtenido la matriz, 716.000 miles, al no haber registrado en el ejercicio 2013 la dotación de la provisión para cubrir las obligaciones derivadas del Plan de Empresa para Hulleras del Norte, S.A. (HUNOSA) 2013/2018, al no haberse firmado en 2013 dicho Plan, lo que ha supuesto una desviación positiva de 885.630 miles en *Otros gastos de explotación*. Por otra parte, se ha producido una disminución importante, 867.153 miles, del *Importe neto de la cifra de negocios*, fundamentalmente en NAVANTIA y Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), debido a la menor contratación real frente a la prevista.

2) Desviaciones en el Resultado Financiero

El *Resultado financiero* negativo ha sido un 3,5% inferior al previsto y ha supuesto una desviación positiva de 56.352 miles de euros. Por entidades, las desviaciones más significativas entre las cifras del presupuesto de explotación y las finalmente realizadas, son las siguientes:

(miles de euros)

Grupo / Empresa	Presupuesto Final	Ejecutado	Desviación
Grupo AENA	(563.569)	(255.956)	307.613
FFPP	85.483	272.064	186.581
FROB	(678.026)	(2.099.265)	(1.421.239)
Puertos del Estado y Autoridades Portuarias	(58.435)	2.856	61.291
RENFE-Operadora	(143.810)	16.293	160.103
SELAE	(365.242)	11.672	376.914
Grupo SEPI	124.377	461.613	337.236
Otros/as (con participación individual inferior)	2.321	50.174	47.853
TOTAL ENTIDADES	(1.596.901)	(1.540.549)	56.352

El *Resultado financiero* negativo más relevante corresponde al FROB, cuyo importe real fue de 2.099.265 miles de euros, superior en 1.421.239 miles al inicialmente previsto. El principal componente de este resultado es la partida *Deterioros y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros*.

En cuanto a las principales desviaciones positivas, SELAE ha obtenido el mayor *Resultado financiero* positivo, con una desviación positiva de 376.914 miles de euros, fundamentalmente por la reducción de los gastos financieros correspondientes a deudas con terceros.

Asimismo, el Grupo SEPI ha obtenido una desviación positiva de 337.236 miles de euros, fundamentalmente debida al beneficio obtenido por la venta, no prevista en el presupuesto, de 12.360.490 acciones de European Aeronautic Defence and Space Company, N.V. (EADS), actualmente Airbus Group, N.V., representativas de un 1,58% de su capital social, y que ha generado unos ingresos de 508.123 miles.

2.2.3.2.- PRESUPUESTOS DE CAPITAL

Al igual que en los presupuestos de explotación, en algunos casos las cifras presupuestadas que figuran en el informe del artículo 129.3 de la LGP no son coincidentes con las reflejadas en la LPGE para el ejercicio 2013, como consecuencia de reclasificaciones de partidas, errores en la confección del documento o bien por modificaciones efectuadas en sus importes con posterioridad a la aprobación de la LPGE. Esta circunstancia se ha presentado en las siguientes 13 entidades: Grupo AENA; ACUAMED; Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, S.A., en liquidación; Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A., en liquidación; CERSA; Consorcio para la Construcción del Auditorio de Música de Málaga; Fidalía, S.A.U.; Ente Público Radiotelevisión Española, en liquidación; Logirail, S.A.; Puertos del Estado y Autoridades Portuarias (presupuesto consolidado); Redalsa, S.A.; SEITTSA y SELAE. Se ha solicitado a las entidades información acerca de la causa de estas discrepancias, no habiendo atendido a la solicitud cuatro; las restantes entidades han contestado y, en la mayoría de los casos, las diferencias se han debido a un error en la cumplimentación del artículo 129.3., aunque en el caso de SEITTSA se ha debido a que, después de elaborar los PGE para 2013, la Sociedad ha modificado el criterio contable de registro de las subvenciones de Fondos FEDER por recomendación de sus auditores, dejando de contabilizarlas como deudas transformables en subvenciones y registrándolas, a partir de ese momento, como subvenciones definitivas.

El siguiente cuadro muestra, de forma resumida, la información agrupada por los distintos flujos de efectivo (de las actividades de explotación, inversión y financiación) en el que se reflejan las significativas desviaciones entre las cifras presupuestadas y las realmente ejecutadas en la liquidación agregada de los presupuestos de capital de la CGSPE para el ejercicio 2013.

(miles de euros)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	Presupuesto Final	Ejecutado	Importe desviación
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	168.071	2.302.286	2.134.215
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(13.864.203)	(8.554.163)	5.310.040
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	14.314.311	8.584.056	(5.730.255)
Aumento/Disminución neta del efectivo o equivalentes	616.495	2.328.021	1.711.526
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	6.379.037	9.557.344	3.178.307
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	6.995.532	11.885.365	4.889.833

Del cuadro anterior se desprende que el conjunto de entidades agregadas en la CGSPE tenía previsto obtener un *Aumento neto de efectivo o equivalentes* de 616.495 miles de euros, habiéndose aumentado en 2.328.021 miles. A continuación se analizan las principales desviaciones observadas en la liquidación agregada de los presupuestos de capital atendiendo a la naturaleza de las operaciones que las han originado.

1) Desviaciones en los Flujos de efectivo de las actividades de explotación

Los *Flujos de efectivo de las actividades de explotación* fueron superiores a los previstos, en 2.134.215 miles de euros, debido, fundamentalmente, a que los *Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación* fueron superiores a los presupuestados en un 51,8%, que por entidades se presenta en el siguiente cuadro:

(miles de euros)

GRUPO / EMPRESA	Presupuesto Final	Ejecutado	Desviación
ACUAMED	(29.800)	87.046	116.846
ADIF	(271.216)	32.595	303.811
ADIF-Alta Velocidad	(432.766)	(671.821)	(239.055)
Grupo AENA	1.044.447	1.371.861	327.414
CDTI	(895.735)	(55.412)	840.323
Corporación RTVE	91.698	(27.766)	(119.464)
FFPP	61.305	372.262	310.957
FROB	159.564	(260.013)	(419.577)
RED.ES	(72.232)	62.116	134.348
RENFE-Operadora	(456.543)	15.542	472.085
SELAE	1.782.030	1.971.792	189.762
Grupo SEPI	(572.609)	(361.145)	211.464
Otros/as (con participación individual inferior)	(240.072)	(234.771)	5.301
TOTAL ENTIDADES	168.071	2.302.286	2.134.215

La desviación positiva correspondiente a RENFE-Operadora, 472.085 miles de euros, se ha debido a la segregación de la rama de actividad de esta Entidad en las nuevas Sociedades Renfe Viajeros, S.A., Renfe Mercancías, S.A. y Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A., y por tanto, los datos del presupuesto y de la ejecución no son comparables.

Por su parte, la desviación negativa de ADIF-Alta Velocidad, que ha ascendido a 239.055 miles de euros, se debe a que la Orden PRE/2443/2013 por la que se determinan los activos y pasivos que pasan a ser de titularidad de ADIF-Alta Velocidad como consecuencia de la segregación de la rama de actividad de alta velocidad de ADIF no asignó existencias a ADIF-Alta Velocidad.

2) Desviaciones en los Flujos de efectivo de las actividades de inversión

Los *Flujos de efectivo de las actividades de inversión* han sido un 38,2% superiores a los presupuestados, con una desviación positiva de 5.310.040 miles de euros. La desviación positiva, por entidades, se desglosa de la siguiente forma:

(en miles de euros)

GRUPO / EMPRESA	Presupuesto Final	Ejecutado	Desviación
ADIF	(161.114)	(352.420)	(191.306)
ADIF-Alta Velocidad	(2.137.956)	(1.281.355)	856.601
Grupo AENA	(835.604)	(571.029)	264.575
ENISA	(110.378)	(1.075)	109.303
FFPP	(6.541.949)	(6.643.807)	(101.858)
FROB	(1.837.141)	2.181.052	4.018.193
Puertos del Estado y Autoridades Portuarias	(691.460)	(408.494)	282.966
RENFE-Operadora	(244.170)	(651.543)	(407.373)
SEIASA	(241.771)	(57.925)	183.846
Otros/as (con participación individual inferior)	(1.062.660)	(767.567)	295.093
TOTAL ENTIDADES	(13.864.203)	(8.554.163)	5.310.040

La desviación negativa más significativa ha correspondido a RENFE-Operadora, 407.373 miles de euros, debida fundamentalmente a que los datos del presupuesto y de la ejecución no son comparables como consecuencia de la segregación ya citada.

En cuanto a la desviación positiva de ADIF-Alta Velocidad, 856.601 miles de euros, se ha debido a las cuotas de IVA soportado, ya que en el presupuesto final las cifras figuran con el IVA incluido mientras que en su ejecución lo hacen sin IVA. Por otro lado, la desviación negativa en ADIF de 191.306 miles de euros, se ha producido por el impacto de la aplicación del Real Decreto-ley 4/2013, ya que hasta el 31 de diciembre de 2012 los pagos de la red del Estado no se consideraban proveedores de inmovilizado, y por los pasivos asumidos por la integración de FEVE.

3) Desviaciones en los Flujos de efectivo de las actividades de financiación

Los *Flujos de efectivo de las actividades de financiación* han sido un 40% inferiores a los previstos, habiéndose debido la desviación negativa de 5.730.255 miles de euros, principalmente, a las desviaciones producidas en las siguientes entidades:

(miles de euros)

GRUPO / EMPRESA	Presupuesto Final	Ejecutado	Desviación
ACUAES	323.850	205.033	(118.817)
ACUAMED	272.558	155.187	(117.371)
ADIF-Alta Velocidad	2.645.722	2.183.837	(461.885)
Grupo AENA	(210.071)	(612.654)	(402.583)
FFPP	6.441.900	8.236.352	1.794.452
FROB	2.850.000	(1.590.559)	(4.440.559)
IDAE	341.500	182.979	(158.521)
Puertos del Estado y Autoridades Portuarias	196.568	(38.409)	(234.977)
Renfe Mercancías	112.572	(86.994)	(199.566)
RENFE-Operadora	774.976	(52.815)	(827.791)
SEIASA	188.215	27.977	(160.238)
SELAE	(1.781.645)	(2.024.931)	(243.286)
Grupo SEPI	289.697	41.933	(247.764)
Otros/as (con participación individual inferior)	1.868.469	1.957.120	88.651
TOTAL ENTIDADES	14.314.311	8.584.056	(5.730.255)

2.3.- ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.3.1.- Balance agregado

En el anexo 2.3.1-1 figura el balance agregado de la CGSPE del ejercicio 2013 que, por agrupaciones contables, presenta la situación que refleja el siguiente cuadro resumen:

(miles de euros)

ACTIVO	Importe		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Importe	
	2013	2012		2013	2012
A) Activo no corriente	193.631.947	172.731.058	A) Patrimonio neto	106.585.146	72.233.809
B) Activo corriente	39.414.497	40.888.050	B) Pasivo no corriente	103.936.104	126.338.576
			C) Pasivo corriente	22.525.194	15.046.723
Total	233.046.444	213.619.108	Total	233.046.444	213.619.108

La falta de identidad entre los importes del ejercicio 2012 que muestra el balance agregado del ejercicio 2013, 213.619.108 miles de euros, y los que figuraron en el balance agregado de la CGSPE del ejercicio 2012, 218.364.771 miles, se debe a la variación del ámbito subjetivo entre ambos ejercicios por causas de diversa índole a las que se ha hecho referencia en el apartado 2.1.1 de esta Fundamentación. A este respecto, la memoria de la CGSPE informa acerca de la variación del ámbito subjetivo de la CGSPE del ejercicio 2013 respecto al ejercicio 2012, incluyendo una relación de las entidades cuyas cuentas anuales se han incluido en la CGSPE del ejercicio 2013 y no en la de 2012 y viceversa, aportando datos económicos de la cifra total del balance de estas entidades, lo que permite valorar la importancia de dichas variaciones.

La CGSPE de 2013 incluye por primera vez en la memoria el punto 4.4. "Comparación de la columna del ejercicio anterior de la presente Cuenta General con la Cuenta General del ejercicio 2012" con la finalidad de explicar la mencionada falta de identidad. En este punto de la memoria se recogen unos cuadros con información acerca de los motivos y las entidades que han dado lugar a

la diferencia, explicada a través del *Patrimonio neto* del balance y del *Resultado de la entidad/resultado atribuido a la entidad dominante (pérdidas)* de la cuenta de pérdidas y ganancias, conciliando las cifras que figuraban en el *Patrimonio neto* y en el *Resultado de la entidad /resultado atribuido a la entidad dominante (pérdidas)* en la CGSPE del ejercicio 2012, por importe de 77.406.375 y 24.710.288 miles de euros, respectivamente, con las que figuran para el ejercicio 2012 en la Cuenta General de 2013, 72.233.809 y 25.279.661 miles, respectivamente.

En relación con la variación del ámbito subjetivo expuesta en el apartado 2.1.1 de esta Fundamentación, cabe destacar que en la CGSPE del ejercicio 2013 no se han agregado, entre otras, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, y SEVALAE que sí se incluyeron en la Cuenta General de 2012. Por otra parte, se han agregado, entre otras, la Autoridad Portuaria de Pasaia, la Autoridad Portuaria de Las Palmas y el IDAE que no se incluyeron en la Cuenta General de 2012. Asimismo, se han agregado en la Cuenta General del ejercicio 2013 las siguientes entidades cuyo ejercicio económico ha sido inferior al año natural: Fondo Capital Riesgo FOND-ICO GLOBAL F.C.R. de Régimen Simplificado (constituido el 17 de mayo de 2013), Barcelona Holding Olímpico S.A. (liquidada y extinguida el 31 de julio de 2013, con inscripción en el Registro Mercantil el 21 de enero de 2014), Sociedad Estatal para la Ejecución de Programas y Actuaciones Conmemorativas del V Centenario del Descubrimiento de América, S.A. (liquidada y extinguida el 27 de noviembre de 2013, con inscripción en el Registro Mercantil el 18 de diciembre de 2013), las sociedades mercantiles Etsa Doi, S.R.L. y Enusegur S.A.U., ambas sociedades del grupo Enusa, Industrias Avanzadas, S.A., integrada en el Grupo SEPI, privatizadas el 21 de junio de 2013, de acuerdo con la autorización del Consejo de Ministros de 14 de junio de 2013.

La Cuenta General de 2013 ha incluido por primera vez en la memoria el punto 7 “Principales magnitudes de los estados financieros agregados”, que ofrece información sobre las causas de las variaciones de saldos contables del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias respecto al ejercicio 2012, cuando son significativas, dando así cumplimiento a una de las recomendaciones realizadas por este Tribunal en sus DCGE de los últimos años. Para interpretar correctamente esas variaciones, es preciso tener en cuenta que el Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre, sobre reestructuración de la entidad pública empresarial ADIF y otras medidas urgentes en el orden económico, creó la entidad ADIF-Alta Velocidad mediante la escisión de la rama de actividad de infraestructuras ferroviarias de alta velocidad de ADIF; dado que ADIF-Alta Velocidad no ha presentado información del ejercicio 2012 al retrotraerse contablemente al 1 de enero de 2013 los efectos de la escisión, el análisis de las variaciones respecto del ejercicio anterior hay que efectuarlo tomando en consideración los datos correspondientes al ejercicio 2012 del Grupo ADIF.

2.3.1.1.- ACTIVO

A) ACTIVO NO CORRIENTE

La estructura del activo no corriente del balance agregado de la CGSPE de 2013 es la siguiente:

(miles de euros)

ACTIVO NO CORRIENTE	Importe	%
I. Inmovilizado intangible	21.174.774	10,9
II. Inmovilizado material	96.769.377	50,0
III. Inversiones inmobiliarias	4.119.198	2,1
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	16.051.411	8,3
V. Inversiones financieras a largo plazo	49.402.555	25,5
VI. Activos por impuesto diferido	1.069.668	0,6
VII. Deudores comerciales no corrientes	5.044.964	2,6
Total	193.631.947	100,0

Con independencia de lo que se señala más adelante con carácter particular para cada uno de estos epígrafes, las cifras que ofrecen los de *Inmovilizado intangible*, *Inmovilizado material* e *Inversiones inmobiliarias* en el balance agregado de la CGSPE del ejercicio 2013 resultan en mayor o menor medida representativas, dependiendo de la corrección con que las entidades del sector público empresarial hayan aplicado la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos para las empresas públicas que operan en determinadas circunstancias. Resulta relevante que, aunque la Orden es de aplicación a todas las entidades del sector público empresarial, en la mayoría de las entidades la información contenida, a este respecto, en las memorias de sus cuentas anuales es inexistente, inexacta o confusa; tan solo 24 entidades agregadas en la Cuenta General, que figuran relacionadas en el anexo 2.4.5.3-3 de esta Fundamentación, hacen referencia a esta Orden en su memoria y solo 11 de ellas clasifican sus activos como generadores o no generadores de flujos de efectivo, aunque debe tenerse en cuenta que la Autoridad Portuaria de Las Palmas no hace referencia a la Orden en la memoria pero clasifica sus activos como no generadores de flujos de efectivo.

El principal objetivo de esta Orden es regular, en el marco del PGC, el deterioro del inmovilizado en las empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que les impiden generar flujos de efectivo. En particular, la norma cuarta de la Orden establece los criterios para calcular y contabilizar el deterioro de valor de los activos no generadores de flujos de efectivo, y es de aplicación obligatoria para las entidades del sector público empresarial estatal que, considerando el carácter estratégico o de utilidad pública de su actividad, entregan bienes o prestan servicios con regularidad a otras entidades o usuarios sin contraprestación o a cambio de una tasa o de un precio político fijado, directa o indirectamente, por la Administración Pública. Para verificar la aplicación de esta norma, se ha solicitado información a las 42 entidades siguientes: ADIF; Aena Aeropuertos, S.A.; AENA; ACUAES; ACUAMED; Puertos del Estado y las 28 Autoridades Portuarias; ADIF-Alta Velocidad; RENFE-Operadora; Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A.; Renfe Mercancías, S.A.; Renfe Viajeros, S.A.; Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR); CORREOS y SEIASA. Las entidades han contestado en plazo y forma, excepto la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, la Autoridad Portuaria de Melilla y la Autoridad Portuaria de Tarragona. El resultado de los análisis efectuados, que se ha orientado, fundamentalmente, a verificar la aplicación de la norma cuarta citada, se expone a continuación:

- ADIF, ADIF-Alta Velocidad, ACUAES, ACUAMED, CORREOS, SEIASA y SASEMAR, aplican correctamente la norma cuarta de la Orden, clasificando sus activos como no generadores de flujos de efectivo y evaluando la existencia de deterioro en esos activos. En este sentido, ACUAES ha registrado un deterioro por importe de 2.348 miles de euros en elementos del *Inmovilizado en curso* y CORREOS lo ha hecho por importe de 3.819 miles en algunos de sus inmuebles.

- AENA no aplica la norma cuarta de la Orden porque en el curso normal de sus actividades presta sus servicios a otras entidades o usuarios con contraprestación a cambio de una tasa o precio que incluye un margen de beneficio razonable; en cualquier caso, en aplicación de la Orden, debería realizar los análisis que le permitan clasificar sus activos como generadores o no generadores de

flujos de efectivo a partir de evidencias claras, teniendo en cuenta que la norma primera de la Orden establece que, en caso de que no esté claro si la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial, existe una presunción de que tales activos se deben considerar como no generadores de flujos de efectivo.

- Aena Aeropuertos, S.A. considera que, aunque le resulta aplicable la Orden, sus tarifas no son precios políticos ni tienen la naturaleza jurídica de tasas sino de prestaciones patrimoniales de carácter público fijadas en el seno de un marco regulatorio legalmente establecido, considerando que sus activos son generadores de flujos de efectivo. Dado que estas prestaciones patrimoniales están reguladas por la Ley 1/2011, de 4 de marzo, por la que se establece el Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil y se modifica la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, y que según se señala en su artículo 68.3 sus cuantías se pueden actualizar cada año por la Ley de PGE, se considera que al resultarle de aplicación la citada norma, la Entidad debería, en cualquier caso, realizar los análisis que le permitieran clasificar sus activos como generadores o no generadores de flujos de efectivo a partir de evidencias claras, teniendo en cuenta que la norma primera de la Orden establece que, en caso de que no esté claro si la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial, existe una presunción de que tales activos se deben considerar como no generadores de flujos de efectivo.

- RENFE-Operadora no aplica la norma cuarta de la Orden al considerar que sus activos tienen la consideración de generadores de flujos de efectivo por realizar funciones exclusivamente de carácter corporativo y de servicios al grupo del que es matriz, siendo propietaria del 100% del capital social de Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A., Renfe Mercancías, S.A., Renfe Viajeros, S.A., segregadas en el ejercicio 2013, y también de Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A. creada en el ejercicio 2014. En cuanto a sus filiales, Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. aplica la Orden y clasifica sus activos como generadores de flujos de efectivo al prestar el 82% de sus servicios a Renfe Viajeros, S.A. y el 10% a Renfe Mercancías, S.A. a unos precios de transferencia fijados en relación a precios de mantenimiento de terceros o de los costes estimados en el resto de casos; Renfe Mercancías, S.A. aplica la Orden y clasifica sus activos como generadores de flujos de efectivo al estar liberalizado el mercado en el que opera y Renfe Viajeros, S.A. aplica la Orden y clasifica como no generadores de flujos de efectivo los activos correspondientes a cercanías, media distancia, larga distancia y alta velocidad declarados Obligación Sector Público (OSP), bien porque se prestan en régimen contractual con la Administración Pública titular del servicio, o bien por la influencia que tienen los cánones por el uso de la infraestructura en la rentabilidad que son capaces de obtener estos activos y como activos generadores de flujos de efectivo los correspondientes a media y larga distancia y los de alta velocidad no declarados OSP y, también, los de transporte de viajeros con finalidad turística prestados en régimen de libre competencia desde el 1 de julio de 2013. Ninguna de estas Entidades ha registrado deterioro al no existir indicios del mismo.

- Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias, que constituyen el sector portuario, se analizan de manera conjunta. En relación con la aplicación de la Orden, el 20 de mayo de 2011 la IGAE emitió una nota relativa al tratamiento contable de los activos de las Autoridades Portuarias en la que concluye que “las Autoridades Portuarias aun cuando tienen la obligación de obtener un cierto rendimiento sobre el coste de sus actividades que garantice la autofinanciación no disponen de una libertad de fijación de precios, salvo en los precios privados que en 2009 representaron en torno al 6%. Por ello, y dado que los activos son utilizados básicamente para el desarrollo de actividades sujetas a tasas, puesto que los precios privados son residuales, en nuestra opinión deben ser considerados activos no generadores de flujos de efectivo, por lo que el cálculo de su deterioro habrá de realizarse conforme al apartado cuarto de las normas específicas recogidas en la Orden”. Sin embargo, Puertos del Estado no comparte esta conclusión, entre otras razones, por considerar que las tasas portuarias al tener que cubrir por exigencia legal todos los costes de explotación y aportar un beneficio razonable, son plenamente coherentes con un “precio de mercado” o determinado con parámetros comerciales, concluyendo que desde el punto de vista económico-financiero, con carácter general los activos de las Autoridades Portuarias no entrarían en el ámbito de aplicación subjetivo de la Orden y por tanto el deterioro debería evaluarse aplicando las normas

comunes previstas en el PGC. Atendiendo al tenor literal de la Orden, se deduce que a estas entidades les resultaría de aplicación la norma cuarta de la Orden, por lo que, en cualquier caso, deberían realizar los análisis que les permitieran clasificar sus activos como generadores o no generadores de flujos de efectivo a partir de evidencias claras.

El resultado del análisis efectuado en las entidades integrantes del sector portuario, es el siguiente: Puertos de Estado no aplica la Orden y considera sus activos como generadores de flujos de efectivo, por tanto, evalúa el deterioro aplicando el PGC y no ha registrado deterioro en el ejercicio 2013; las Autoridades Portuarias de A Coruña, Alicante, Almería, Avilés, Baleares, Barcelona, Bilbao, Cartagena, Castellón, Ceuta, Ferrol-San Cibrao, Gijón, Huelva, Málaga, Marín y Ría de Pontevedra, Motril, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Sevilla, Valencia, Vigo y Villagarcía de Arosa no aplican la Orden y, en consecuencia, no clasifican sus activos o los consideran generadores de flujos de efectivo; como ya se ha señalado, la Autoridad Portuaria de Las Palmas clasifica sus activos como no generadores de flujos de efectivo y la Autoridad Portuaria de Pasaia no se pronuncia sobre la aplicación de la Orden aunque ha enviado a este Tribunal un listado de activos clasificados como no generadores de flujos de efectivo (activos fuera de uso o cedidos), clasificando el resto como generadores de flujos de efectivo.

II. El epígrafe **Inmovilizado material** representa el 50% del activo no corriente y el 41% del activo total del balance agregado, con un saldo de 96.769.377 miles de euros. En relación con la composición de este saldo, se señala lo siguiente:

a) En el ejercicio 2013, ADIF y ADIF-Alta Velocidad, cuyo *Inmovilizado material* representa el 55,2% del saldo total de este epígrafe en el balance agregado de la CGSPE de 2013, registraron el efecto de las relevantes modificaciones llevadas a cabo durante el ejercicio en la estructura del sector ferroviario.

En primer lugar, el Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, dispuso la extinción de FEVE y su integración, con efectos 1 de enero de 2013, en ADIF y RENFE-Operadora. Como consecuencia de ello, ADIF registró en la contabilidad del ejercicio 2013 las infraestructuras ferroviarias procedentes de FEVE, tal y como dispone la Orden FOM/2818/2012, de 28 de diciembre, según el valor contable a 31 de diciembre de 2012 registrado por FEVE, por un importe de 524.305 miles de euros. Estos activos, según pone de manifiesto el informe de auditoría de las cuentas anuales de FEVE de 2012, se encontrarían sobrevalorados debido a deficiencias de control interno en relación con el proceso de bajas por renovación. En la medida en que estas deficiencias persistían a 31 de diciembre de 2013, el informe de auditoría de las cuentas anuales de ADIF del 2013, mantiene esta salvedad ante la imposibilidad de cuantificar la sobrevaloración.

En segundo lugar, se produjeron altas por importe de 11.881.981 miles de euros como consecuencia de la aplicación del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, que dispone la entrega por la AGE a ADIF de las infraestructuras de la Red de Titularidad del Estado que estuvieran siendo administradas por la Entidad. En su contabilidad, ADIF valoró estas altas por el importe que figura en las actas de subrogación o por el precio de adquisición o coste de producción en que había incurrido el Ministerio de Fomento, de acuerdo con los datos que figuran en su Sistema de Información Contable y en sus registros contables, deducida su amortización acumulada calculada en función del tiempo transcurrido desde su puesta en explotación hasta la fecha de transferencia a la Entidad. En relación con el traspaso de estas infraestructuras, el informe de auditoría de las cuentas anuales de ADIF de 2013 expresa una salvedad respecto a su valoración, al no haber dispuesto de toda la documentación soporte para verificar una parte de su saldo.

En tercer lugar, en 2013 ADIF registró bajas en su inmovilizado como consecuencia de la escisión de su rama de actividad de alta velocidad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 15/2013, de 28 de diciembre, de creación de ADIF-Alta Velocidad y la Orden PRE/2443/2013 que lo desarrolla. Estas bajas han supuesto una minoración en el saldo del *Inmovilizado material* de ADIF de 37.030.472 miles de euros y la correspondiente alta en la contabilidad de ADIF-Alta Velocidad

por importe de 36.998.865 miles como saldo del *Inmovilizado material* al inicio del ejercicio 2013; la diferencia entre ambos importes corresponde a la valoración de los derechos de uso de la fibra óptica que ostenta ADIF. Durante el ejercicio 2013, ADIF-Alta Velocidad registró altas por la recepción de infraestructuras de la Red de Titularidad del Estado por un importe de 1.919.857 miles.

Por otra parte, ADIF y ADIF-Alta Velocidad tienen valorados los terrenos y bienes naturales en función de las cantidades satisfechas en concepto de expropiaciones y por el valor de adscripción en el caso de las expropiaciones que fueron abonadas en su día por el Ministerio de Fomento y en las que se subrogó ADIF. En este sentido, ambas Entidades no han determinado aún el valor por el cual deberían registrarse determinados terrenos por los que discurren la mayor parte de las líneas ferroviarias (de la red convencional en el caso de ADIF y, principalmente, de la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla, en el caso de ADIF-Alta Velocidad), así como aquellos terrenos sobre los que se ubican determinados recintos ferroviarios de su titularidad.

b) La Autoridad Portuaria de Alicante tiene registrados en el *Inmovilizado material* dos bienes destinados al uso general que, por tanto, tendría que dar de baja, lo que supondría efectuar, para uno de ellos, un ajuste de 1.519 miles de euros en este epígrafe y en el *Patrimonio neto* y registrar en la cuenta de pérdidas y ganancias un beneficio de 67 miles correspondientes a la dotación de la amortización del ejercicio que no tendría que haberse efectuado, importes obtenidos del informe de auditoría de sus cuentas anuales; en cuanto al otro bien, se carece de información sobre la valoración por la que estaba registrado en su contabilidad.

c) Al cierre del ejercicio 2013, Puerto Seco de Madrid, S.A. tenía registradas en el *Inmovilizado material* unas construcciones arrendadas a Contren Rail, S.A., por un valor neto contable de 11.809 miles de euros, que según el PGC de PYMES aplicado por la Sociedad, la Resolución del ICAC sobre inmovilizado material e inversiones inmobiliarias y la consulta 9 del Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOICAC) N° 74/2008, deberían figurar como *Inversiones inmobiliarias* al estar destinadas a la obtención de rentas.

d) En los ejercicios 2011 y 2013, la Autoridad Portuaria de Málaga efectuó sendas reclasificaciones del *Inmovilizado material* al *Inmovilizado en curso* (construcciones), por 1.609 y 3.722 miles de euros, respectivamente, que correspondían a las valoraciones efectuadas por la Autoridad del daño patrimonial producido con motivo de las irregularidades detectadas en las obras de "Nuevos atraques para cruceros y buques de pasaje en la zona del morro del dique de Puerto de Málaga Atraque Sur". Esas reclasificaciones no se han efectuado de conformidad con lo establecido en el PGC, existiendo una sobrevaloración del *Inmovilizado en curso* de 5.331 miles, de la *Amortización acumulada* de 921 miles y del *Resultado negativo de ejercicios anteriores* de 4.410 miles, según datos obtenidos en los informes de auditoría de sus cuentas anuales de los últimos tres ejercicios.

e) La Autoridad Portuaria de Gijón viene aplicando a las obras nuevas de ampliación del Puerto los coeficientes máximos de amortización fijados en el Real Decreto 3472/2000, que incorporó al Reglamento del Impuesto sobre Sociedades un nueva tabla de coeficientes de amortización fiscales de elementos patrimoniales aplicable a las entidades prestatarias de servicios portuarios, que no es conforme con lo previsto en la Norma de Valoración 2ª apartado 2.1 del PGC, según queda reflejado en los informes de auditoría de sus cuentas anuales emitidos por la IGAE desde el ejercicio 2011. El valor neto contable de los diques estaría sobrevalorado, aproximadamente, en 532 miles de euros y también las pérdidas de los ejercicios transcurridos desde entonces por la dotación de la amortización efectuada en dicho periodo, sin que pueda cuantificarse el importe de dicha sobrevaloración debido a que la Autoridad no ha estimado en cada uno de los ejercicios la amortización que hubiera correspondido dotar en función de la vida útil de dichos activos.

f) Algunas entidades tienen registrados en este epígrafe gastos que no tienen el carácter de activables. Es el caso de la Autoridad Portuaria de Las Palmas que registró como *Inmovilizado material* 1.816 miles de euros correspondientes a gastos de mantenimiento de las instalaciones de 58 proyectos de inversión, facturas mensuales por contratos de vigilancia medioambiental, gastos

de seguridad y salud, aportación de ideas para posibles futuras actuaciones, trabajos de reconstrucción de siniestros y obras fuera de la zona de servicio, lo que motivó una salvedad en los informes de auditoría de sus cuentas anuales de los ejercicios 2012 y 2013; en el ejercicio 2013, la Autoridad Portuaria realizó un ajuste por importe de 63 miles correspondientes a 5 proyectos de inversión en curso en las cuentas del ejercicio 2012. Por su parte, la Autoridad Portuaria de Villagarcía de Arosa tiene activado como *Inmovilizado material* 61 miles correspondientes a los intereses de préstamos para la financiación de la obra "Mejora Portante de la Explanada del Muelle de Ferrazo" de periodos de tiempo posteriores a su entrada en funcionamiento o en los que la obra estuvo suspendida y 22 miles correspondientes a gastos de limpieza, saneamiento y pintado de un faro, estando, por tanto, sobrevalorados el *Inmovilizado material* y el *Resultado del ejercicio* por esos importes, según datos extraídos del informe de auditoría de sus cuentas anuales del ejercicio 2013.

g) La Autoridad Portuaria de Melilla no cuenta con un control adecuado de los proyectos de inversión, al activar gastos que no se asignan a proyectos concretos lo que provoca que no sea posible comprobar si se cumple para estos gastos la definición de activo y las normas que regulan su incorporación al activo; como consecuencia de esta práctica, existe el riesgo de que el *Inmovilizado Material* esté sobrevalorado con la correspondiente repercusión en la amortización del ejercicio y la amortización acumulada. En el informe de auditoría de las cuentas del ejercicio 2012 se han puesto de manifiesto los errores detectados en las altas de ese ejercicio e instó a la Autoridad Portuaria a revisar el *Inmovilizado material* y las *Inversiones inmobiliarias* de ejercicios anteriores; en 2013 la Autoridad Portuaria ha ajustado ambos epígrafes, registrando una disminución de su *Patrimonio neto* por importe de 1.434 miles de euros en el estado total de cambios en el patrimonio neto por correcciones de errores, principalmente por el deterioro de valor de determinados activos.

h) El saldo del *Inmovilizado material* de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra se podría ver afectado por la sentencia de casación del Tribunal Supremo de 30 de octubre de 2009, que anuló la aprobación del Plan Especial del Puerto, instando a la reposición de la zona portuaria a la anterior situación y estado y fijó, además, un reparto de los costes de ejecución de estos trabajos, correspondiendo a la Autoridad Portuaria el 50% de ellos.

III. El epígrafe **Inversiones inmobiliarias** representa el 2,1% del activo no corriente y el 1,7% del activo total del balance agregado, con un saldo de 4.119.198 miles de euros. En lo que respecta a su composición, se señala lo siguiente:

a) La Autoridad Portuaria de Pasaia no ha acreditado suficientemente mediante documento contable el saldo por importe de 91.877 miles de euros, recogándose esta limitación al alcance en los informes de auditoría de los últimos cuatro años.

b) El saldo de este epígrafe de Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A. incluye inversiones en terrenos por importe neto de 78.239 miles de euros; durante el ejercicio se produjeron una serie de hechos relacionados con la situación urbanística de estas inversiones que podrían afectar a su valor recuperable, lo que llevó a la Sociedad a solicitar tasaciones de expertos independientes que no concluyeron con el cálculo de un valor concreto, manteniéndose sin cuantificar el valor recuperable de dichos activos, y en su caso, el posible efecto sobre este epígrafe del balance agregado.

IV. En el epígrafe **Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo** que, con un saldo de 16.051.411 miles de euros representa el 8,3% del activo no corriente y el 6,9% del activo total del balance agregado, cabe destacar lo siguiente:

a) El saldo del FROB en este epígrafe, por importe de 13.303.805 miles de euros en instrumentos de patrimonio, representa el 82,9% del saldo de este epígrafe en el balance agregado. Está compuesto por los valores contables del 100% del Banco Financiero y de Ahorros SA, con un coste de 17.959.000 miles y un valor neto de 9.492.000 miles; el 66,01% de Catalunya Banc SA, con un

coste de 9.084.000 miles y un valor neto de 1.858.000 miles; el 65,027% del Banco Mare Nostrum, con un coste de 1.645.000 miles y un valor neto de 1.413.745 miles; y el 45,01% de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB), con un coste y valor neto de 540.060 miles.

El informe de auditoría de las cuentas anuales del FROB recoge una salvedad respecto de la valoración de la participación en el capital social de Catalunya Banc SA, registrada por un importe de 1.858.000 miles de euros, valor calculado por el FROB, a efectos de determinar su deterioro, a partir del patrimonio neto consolidado de dicha Entidad. La salvedad señala que el FROB inició el 2 de junio de 2014 el proceso de venta de la citada entidad y, a la fecha de cierre de las cuentas de 2013 (20 de junio de 2014), no había hecho pública, argumentando motivos de confidencialidad, su estimación del precio de venta que podría obtener y, por lo tanto, no había facilitado al auditor información al respecto, por lo que este concluyó que no era posible evaluar si el importe por el que se encontraba registrada dicha participación equivalía a su valor recuperable mediante transmisión.

b) Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A. (MERCASA) participa en un 48,39% en Mercados Centrales de Abastecimiento de Sevilla, S.A. (MERCASEVILLA) cuyo valor contable ascendía a 1.500 miles de euros. El valor de esta participación en las cuentas anuales de MERCASA podría verse afectado por el hecho de que esta Sociedad no haya podido confirmar los saldos mantenidos por su Sociedad participada con sus acreedores más importantes ni la existencia de pasivos adicionales, al no haber contestado estos a las peticiones de información y confirmación de saldos solicitadas por la matriz; dicho valor también podría resultar afectado por las pérdidas significativas en que MERCASEVILLA ha venido incurriendo en los últimos ejercicios y por los procesos judiciales en curso pendientes de resolución que afectan a la Sociedad.

V. En el epígrafe **Inversiones financieras a largo plazo** que, con un saldo de 49.402.555 miles de euros representa el 25,5% del activo no corriente y el 21,2% del activo total del balance agregado, se señala lo siguiente:

a) El saldo de este epígrafe del FFPP ascendía a 31.460.190 miles de euros, el 63,7% del total de este epígrafe del balance agregado, habiéndose incrementado el saldo respecto al ejercicio anterior en 4.678.143 miles. La principal composición de esta partida es la de *Créditos a terceros* por importe de 31.356.776 miles, en la que se registran todos los préstamos a largo plazo concedidos a las diferentes Administraciones Públicas Territoriales españolas, siendo la causa de la variación el aumento de créditos a dichas Administraciones.

b) El FROB muestra un saldo en este epígrafe de 5.587.353 miles de euros que representa el 11,3% del saldo del balance agregado, 839.867 miles superior al del ejercicio anterior. Su composición mayoritaria son los *Préstamos y partidas a cobrar*, por importe de 2.787.400 miles y los *Activos disponibles para la venta*, por importe de 2.699.203 miles; en esta partida se recogen las participaciones preferentes convertibles en acciones en cartera del FROB a cierre del ejercicio así como las obligaciones subordinadas emitidas por la SAREB y suscritas por el FROB.

B) ACTIVO CORRIENTE

La estructura del activo corriente agregado de la CGSPE de 2013 es la siguiente:

(miles de euros)

ACTIVO CORRIENTE	Importe	%
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	918.429	2,3
II. Existencias	7.354.330	18,7
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.302.520	21,1
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	1.461.116	3,7
V. Inversiones financieras a corto plazo	9.421.656	23,9
VI. Periodificaciones a corto plazo	50.392	0,1
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11.906.054	30,2
Total	39.414.497	100,0

I. En el epígrafe **Activos no corrientes mantenidos para la venta** el FROB tiene un saldo de 683.000 miles de euros que representa el 74,37% del total agregado, y que comprende la participación del 62,75% en el capital social de NCG Banco, S.A., con un coste de 5.425.000 miles de euros y una valoración de 683.000 miles.

II. El epígrafe **Existencias**, con un saldo de 7.354.330 miles de euros, representa el 18,7% del activo corriente y el 3,2% del total activo del balance agregado.

ACUAES y ACUAMED mantenían activados en este epígrafe los costes incurridos en determinadas actuaciones llevadas a cabo por las Sociedades en virtud de Convenios de Gestión Directa suscritos con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por un importe de 34.892 y 350.637 miles de euros, respectivamente, a los que estaban asociadas unas subvenciones de capital de 20.262 y 11.031 miles, respectivamente. Al cierre de las cuentas de 2013, las Sociedades consideraban que las inversiones correspondientes a estas actuaciones serían objeto de entrega a la AGE por los costes activados menos las subvenciones recibidas y más el IVA aplicable, pudiendo resultar que este importe fuera abonado por la AGE o que diera lugar a una reducción del capital social, no permitiendo esta incertidumbre determinar la correcta clasificación de dichos costes en el balance ni su correcta valoración a 31 de diciembre de 2013.

V. En relación con el epígrafe **Inversiones financieras a corto plazo**, que con un saldo de 9.421.656 miles de euros representa el 23,9% del activo corriente y el 4% del total activo del balance agregado, se señala lo siguiente:

a) El FROB muestra un saldo de 4.083.550 miles de euros que supone el 43,3% del total del epígrafe, con una disminución de 3.100.840 miles respecto al ejercicio anterior. Su importe está compuesto principalmente por valores de deuda pública del Estado español (3.343.647 miles) e intereses de obligaciones contingentes convertibles (36.811 miles), siendo la causa de la variación del saldo, la venta de valores de deuda pública.

b) El FFPP presenta un saldo de 2.258.590 miles de euros que representa el 24% del saldo de este epígrafe, con un incremento de 1.817.681 miles respecto al ejercicio anterior. En esta partida se registran todos los importes que se espera recuperar a corto plazo de los préstamos concedidos a las diferentes Administraciones Territoriales Españolas.

c) La Autoridad Portuaria de Las Palmas, ha contabilizado como *Inversiones financieras* los pagos efectuados para hacer frente al aval otorgado en 2009 a la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba de Puerto de la Luz y Las Palmas, actualmente SAGEP, ascendiendo los importes a 946 miles de euros en el ejercicio 2012 y a 1.169 miles en 2013.

VII. El epígrafe **Efectivo y otros activos líquidos** presenta un saldo de 11.906.054 miles de euros que representa el 30,2% del activo corriente y el 5,1% del activo total del balance agregado, de los

que el 32,9% corresponden al FROB, con 3.923.092 miles y el 20,1% al FFPP, con 2.390.160 miles.

2.3.1.2.- PATRIMONIO NETO Y PASIVO

A) PATRIMONIO NETO

La estructura del patrimonio neto del balance agregado es la siguiente:

(miles de euros)

PATRIMONIO NETO	Importe	%
A-1) Fondos propios	82.280.656	77,2
A-2) Ajustes por cambios de valor	278.077	0,3
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23.382.044	21,9
A-4) Socios externos	644.369	0,6
Total	106.585.146	100,0

A-1) En el epígrafe de **Fondos propios**, que con un saldo de 82.280.656 miles de euros representa el 77,2% del patrimonio neto agregado y el 35,3% del total patrimonio neto y pasivo del balance agregado, cabe destacar lo siguiente:

a) El 55% del saldo de este epígrafe se reparte entre SELAE con 20.363.694 miles de euros y SEITTSA con 10.663.728 miles, que no muestran variaciones relevantes en el ejercicio, junto con ADIF-Alta Velocidad con 14.192.221 miles, creada en 2013 mediante la escisión de la rama de alta velocidad de ADIF.

b) El FROB muestra un saldo de fondos propios positivos de 2.461.367 miles de euros, presentando una variación de 24.382.889 miles respecto al ejercicio anterior, en el que tenía un saldo negativo de 21.921.522 miles. La principal causa de la variación está en que en diciembre de 2013 se acordó la transformación de 27.170.000 miles del préstamo del Tesoro Público en aportación a la dotación patrimonial del FROB, según se detalla en el apartado 1.3.1.1 de esta Fundamentación al analizar el activo no corriente de la AGE.

c) En 2013 la Almoraima, S.A. registró en la cuenta de pérdidas y ganancias como *Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio* una transferencia corriente recibida de su accionista único, el Organismo autónomo Parques Nacionales, para sufragar gastos de funcionamiento del ejercicio, por importe de 2.347 miles de euros, que debería haber registrado directamente en el epígrafe *Fondos propios*.

A-3) El epígrafe **Subvenciones, donaciones y legados recibidos**, con un saldo de 23.382.044 miles de euros, representa el 21,9% del patrimonio neto y el 10% del total patrimonio neto y pasivo del balance agregado. En relación con este epígrafe se señala lo siguiente:

a) ADIF ha reconocido en 2013 una subvención de capital de 11.881.981 miles de euros, que representa el 50,8% del saldo de este epígrafe del balance agregado, correspondiente al valor razonable de los bienes de la Red de Titularidad del Estado recibidos de la AGE en virtud del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, traspaso al que se ha hecho referencia con anterioridad en este apartado de la Fundamentación, calculado como el coste de reposición depreciado de los bienes, según lo indicado en el PGC y lo establecido en la norma sexta de la Orden EHA/733/2010.

b) La Autoridad Portuaria de Gijón recoge como hechos posteriores en la memoria de sus cuentas anuales que el 24 de abril de 2014 recibió, a través de Puertos del Estado, el informe emitido por la

Oficina Europea de lucha contra el fraude (OLAF) sobre la investigación iniciada el 2 de octubre de 2010 en relación a las posibles irregularidades en la ejecución del proyecto de ampliación del Puerto, en el que se recomienda a la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea que se adopten las medidas necesarias para recuperar la cantidad total pagada hasta la fecha por el Fondo de Cohesión por importe de 198.000 miles de euros. Esta subvención concedida para la ampliación del Puerto de Gijón, correspondía al 55% sobre el coste inicialmente previsto de 450.000 miles, por un importe máximo de 247.500 miles, de los que cobró en 2009 198.000 miles, estando pendiente de cobro el resto. El 11 de junio de 2014 la Dirección General de Fondos Comunitarios de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, remitió a la Dirección General de Política Regional y Urbana de la Comisión Europea una comunicación informando que se había remitido el informe de la OLAF a Puertos del Estado, así como a la Fiscalía contra la corrupción y criminalidad organizada del Ministerio de Justicia, al objeto de poder dar esclarecimiento de los hechos puestos de manifiesto en dicho informe y determinar posibles responsabilidades. La Audiencia Nacional ha abierto, a instancias de la citada Fiscalía, diligencias sobre las supuestas irregularidades y fraudes detectadas por la OLAF en la contratación y ejecución de la obra de ampliación del Puerto de Gijón.

c) La memoria de las cuentas anuales de SECEGSA señala que su viabilidad económica futura depende del mantenimiento de la política de subvenciones que anualmente le concede el Estado a través de los PGE, debido a que su actividad no tiene ánimo de lucro y dichas subvenciones se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias por el importe de los estudios técnicos finalizados.

B) y C) PASIVO NO CORRIENTE Y PASIVO CORRIENTE

Las masas patrimoniales del pasivo no corriente y del pasivo corriente del balance agregado de la CGSPE presentan la siguiente estructura:

(miles de euros)		
CONCEPTO	2013	%
B) PASIVO NO CORRIENTE	103.936.104	89,4
I. Provisiones a largo plazo	7.692.268	7,4
II. Deudas a largo plazo	85.506.339	82,3
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	400.985	0,4
IV. Pasivos por impuesto diferido	8.735.361	8,4
V. Periodificaciones a largo plazo	1.599.831	1,5
VI. Acreedores comerciales no corrientes	1.320	0,0
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	--	--
C) PASIVO CORRIENTE	22.525.194	10,6
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	3.659	0,0
II. Provisiones a corto plazo	1.936.539	8,6
III. Deudas a corto plazo	14.760.396	65,5
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	85.748	0,4
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.580.784	24,8
VI. Periodificaciones a corto plazo	158.068	0,7
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	--	--
TOTAL PASIVO (B) + (C)	126.461.298	100,0

B-I/C-II) En los epígrafes de **Provisiones a largo** y **Provisiones a corto plazo**, que representan un 7,4% y un 8,6% del pasivo no corriente y del pasivo corriente, respectivamente, cabe destacar lo siguiente:

a) La Autoridad Portuaria de Las Palmas tiene dotada una provisión por la totalidad de las reclamaciones de la tasa de aprovechamiento especial efectuadas, por importe de 4.900 miles de euros, que está sobrevalorada en 2.400 miles por las facturas cobradas correspondientes a dicha Tasa. Sin embargo no ha dotado provisión por la denegación de otorgamientos de dominio público

portuario a favor de un concesionario, que presentó el correspondiente recurso y que ha sido aceptado parcialmente por el Tribunal Supremo.

b) La Autoridad Portuaria de Málaga mantiene provisionados a largo plazo 1.354 miles de euros y a corto plazo 959 miles, como consecuencia de las sentencias sobre la Tarifa T3, a pesar de que existe sentencia firme. Se deberían ajustar los saldos de las cuentas de provisiones a largo y a corto plazo, dando de baja los importes mencionados y reconociendo la deuda en *Acreedores* por el importe total de 2.313 miles, tal como se viene poniendo de manifiesto en los informes de auditoría de sus cuentas anuales de los últimos cuatro ejercicios.

c) El saldo de Provisiones a largo plazo de ENRESA, por 3.860.934 miles de euros, representa el 50,2% del saldo de este epígrafe del balance agregado y corresponde al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos que gestiona la Sociedad, para hacer frente a los gastos de cierre y desmantelamiento de las centrales nucleares⁶⁸.

d) El saldo de la cuenta de *Provisiones a largo plazo* del FROB asciende a 1.074.793 miles de euros, el 14,0% del saldo de este epígrafe en el balance agregado, con un incremento de 476.793 miles respecto al ejercicio precedente. El incremento se debe principalmente a los compromisos asumidos por el Fondo en las ventas de Banco Gallego (103.800 miles) y NCG Banco (347.899 miles).

B-II/C-III) Los epígrafes **Deudas a largo plazo** y **Deudas a corto plazo**, con 85.506.339 y 14.760.396 miles de euros, representan el 82,3% y el 65,5%, respectivamente, del pasivo no corriente y del pasivo corriente del balance agregado. En lo que se refiere a los componentes de estos epígrafes, se señala lo siguiente:

a) Las *Deudas a largo plazo* del FROB ascienden a 16.920.662 miles de euros, el 19,8% del saldo del balance agregado, con una disminución de 31.749.239 miles respecto al ejercicio anterior. El principal motivo de este descenso es la ya citada conversión, en diciembre de 2013, de 27.170.000 miles del préstamo del Tesoro Público en aportación a la dotación patrimonial del Fondo; en cuanto a las *Deudas a corto plazo*, el 49,9% del saldo del balance agregado, ascienden a 7.360.815 miles, con un incremento de 4.787.301 miles respecto al ejercicio anterior y corresponden en su mayor parte a obligaciones y otros valores convertibles (6.481.019 miles).

b) Las *Deudas a largo plazo* del FFPP ascienden a 32.954.626 miles de euros, el 38,5% del saldo del balance agregado, 5.582.371 miles superiores al ejercicio anterior. Esta variación está originada por diversas causas: en primer lugar, por las deudas con el Estado Español, con un saldo dispuesto de 17.265.338 miles, que, según se detalla en el apartado 1.3.1.1 de esta Fundamentación, corresponden a dos préstamos, uno de 11.897.810 miles destinado a cancelar un préstamo sindicado y otro de 5.367.528 miles para concertar préstamos con CCAA y Entidades Locales y la suscripción y emisión de obligaciones y otros valores convertibles suscritos en su totalidad por entidades financieras; en segundo lugar, por la cancelación, en noviembre de 2013, del préstamo sindicado estructurado en tres tramos, con un límite global de 30.000.000 miles, suscrito por el Fondo para la financiación de su operativa y garantizado de forma incondicional e irrevocable por el Estado Español; en tercer lugar, por la suscripción, en julio de 2013, de un nuevo préstamo sindicado por importe de 1.149.949 miles y con un capital pendiente a final del ejercicio de 403.374 miles, dado que en el ejercicio se amortizó parcialmente mediante la conversión en bonos por importe de 738.564 miles; y, por último, por la suscripción de seis préstamos bilaterales con distintas entidades de crédito españolas por importe total de 5.316.000 miles, disponiendo en el ejercicio de tres de dichos préstamos bilaterales por 1.652.000 miles. En cuanto a las *Deudas a*

⁶⁸ La actuación de ENRESA en relación con este Fondo ha sido analizada en el "Informe de Fiscalización de la gestión realizada por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. del Fondo para la Financiación de los Residuos Radiactivos, ejercicios 2010 y 2011" aprobado por el Pleno el 29 de enero de 2015, en el que se incluyen datos del Fondo actualizados a 31 de diciembre de 2013.

corto plazo, que ascendían a 2.706.053 miles, el 18,3% del saldo del balance agregado, son superiores en 2.658.705 miles a las del ejercicio anterior, correspondiendo a reclasificaciones en las obligaciones y otros valores convertibles.

c) En estos epígrafes se incluyen las partidas de *Deudas con entidades de crédito a largo plazo* y *Deudas con entidades de crédito a corto plazo*, con unos importes de 32.503.932 y 4.623.367 miles de euros, respectivamente, que representan el 31,27% y el 20,52% de los correspondientes saldos del balance agregado. Su desglose por grupos consolidados y entidades individuales se recoge en el anexo 2.3.1-2 y ha sido objeto de un análisis conjunto para comprobar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 51 de la LPGE para 2013, que autoriza a las entidades públicas que figuran en el Anexo III de esa Ley, en particular a entidades públicas empresariales y organismos públicos dependientes del Ministerio, a concertar operaciones de crédito durante el año 2013 con determinados límites. El resultado del análisis efectuado se expone a continuación:

- La LPGE para 2013 autoriza a SEPI a concertar operaciones de crédito por 400.000 miles de euros; SEPI no ha concertado operaciones de crédito durante el ejercicio 2013 y no presenta saldo en *Deudas con entidades de crédito* a 31 de diciembre.

- La LPGE le autoriza un incremento neto máximo de las deudas a largo plazo con entidades financieras, proveedores y por emisiones de valores de renta fija entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 de 1.684.298 miles de euros, después de la modificación introducida mediante el Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto, para incrementar el importe autorizado a ADIF, fijado inicialmente en 1.109.220 miles.

Para determinar el cumplimiento del límite establecido para ADIF ha de tenerse en cuenta la segregación en dos entidades tras la aprobación del Real Decreto-ley 15/2013 y también los criterios generales para la asignación de bienes, derechos y obligaciones, así como los activos y pasivos del ADIF que pasan a ser titularidad de ADIF-Alta Velocidad, que se determinan mediante la Orden PRE/2443/2013, de 27 de diciembre. En consecuencia, el límite de endeudamiento establecido en la LPGE para 2013 para ADIF se entiende aplicable a ambas Entidades, ADIF y ADIF-Alta Velocidad.

Se ha comprobado que en 2013 no se superó el importe máximo de endeudamiento autorizado para ambas Entidades, ascendiendo el importe ejecutado a 1.683.477 miles, inferior al fijado para dicho ejercicio en 1.684.298 miles. Para su cálculo se ha tenido en consideración el importe total de las disposiciones del ejercicio de los préstamos a largo plazo, sin descontar la parte que habría que reclasificar a corto plazo, restando el importe de las amortizaciones habidas en el ejercicio y añadiendo el de las operaciones derivadas de los contratos de colaboración público-privada⁶⁹.

- La LPGE para 2013 autoriza un incremento neto máximo de las deudas a corto y largo plazo con entidades de crédito, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 para RENFE-Operadora de 153.350 miles de euros.

A 1 de enero de 2013, las *Deudas con entidades de crédito* ascendían a 5.196.063 miles de euros (4.855.705 miles a largo plazo y 340.358 miles a corto plazo). A la fecha de cierre, estas deudas ascendían a 4.902.805 miles (4.393.485 miles a largo plazo y 509.320 miles a corto plazo). Por tanto, las *Deudas con entidades de crédito*, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, descendieron en 293.258 miles, respetándose, por tanto el límite de incremento neto máximo establecido por la LPGE para 2013.

⁶⁹ Según consta en el "Informe de Fiscalización de la financiación de las infraestructuras ferroviarias en el periodo 2011-2013", aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión de 30 de abril de 2015.

- La LPGE para 2013 fija para Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias un importe máximo de deuda a contraer durante el ejercicio de 84.753 miles de euros, sin que el importe de la deuda viva con entidades de crédito a 31 de diciembre pueda exceder de 2.543.638 miles.

El sector portuario español presentaba a 31 de diciembre de 2013 unas *Deudas con entidades de crédito* de 2.451.570 miles de euros (2.202.147 miles a largo plazo y 249.423 miles a corto plazo). La deuda de Puertos del Estado a 31 de diciembre de 2013 ascendía a 200.324 miles, equivalente al 8,2 % del total, distribuyéndose el resto de las deudas, 2.251.246 miles (91,8%), entre 21 Autoridades Portuarias de las que 2 no se han integrado en la Cuenta General (las Autoridades Portuarias de Bahía de Cádiz y Tarragona).

El saldo conjunto de las *Deudas con entidades de crédito a largo y a corto plazo* ha disminuido en el ejercicio 2013 respecto al ejercicio anterior en 173.514 miles de euros y, además, la deuda viva a 31 de diciembre de 2013 era inferior al límite fijado en la LPGE para 2013. Por tanto, se han cumplido los límites fijados para estas Entidades.

Resulta relevante la situación económico-financiera de las Autoridades Portuarias de Gijón y A Coruña, que han recibido financiación de Puertos del Estado conforme a lo establecido en el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. A 31 de diciembre de 2013, Puertos del Estado tenía registrado en *Deudas con entidades de crédito* 200.324 miles de euros (121.868 miles en largo plazo y 78.456 miles en corto plazo) correspondientes a dos créditos suscritos con el ICO en 2010 y 2011, por 171.000 y 130.000 miles, respectivamente, en el marco de las operaciones de financiación a las Autoridades Portuarias de Gijón y de A Coruña.

Además de lo mencionado para las Autoridades Portuarias de Gijón y A Coruña, los saldos más relevantes del endeudamiento con entidades de crédito corresponden a las Autoridades Portuarias de Valencia y de Barcelona, por 573.019 y 460.636 miles de euros, respectivamente; ambos importes representan el 42,2% de la deuda financiera total del sector portuario y corresponden, principalmente, a préstamos formalizados con el BEI, además de préstamos con el ICO, para la financiación de obras en los puertos de Valencia y de Sagunto y para la financiación de parte de la obras del puerto de Barcelona, respectivamente.

Por último, se señala que todas las Autoridades Portuarias han visto disminuidos sus saldos con respecto al ejercicio 2012 con la única excepción de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, no integrada en esta Cuenta General y que se trata en el apartado 2.5 de esta Fundamentación.

- Por último, para el Fondo para la financiación de Pagos a Proveedores, la LPGE para 2013 establece un límite para las operaciones de crédito autorizadas de 8.200.000 miles de euros, entendido como incremento neto máximo de las deudas financieras a corto y largo plazo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013. De los datos disponibles en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013, el Fondo ha incrementado sus deudas netas en 8.284.288 miles, de los que 5.582.371 miles son a largo plazo y 2.701.917 miles a corto plazo, si bien en esta partida se recogen 134.314 miles de *Acreedores Varios* cuyo principal componente, por 95.221 miles, son *Deudas por servicios prestados*, que restarían del importe neto. En consecuencia, el Fondo no ha superado el límite establecido para sus operaciones de crédito.

2.3.2.- Cuenta de pérdidas y ganancias agregada

En el anexo 2.3.2-1 figura la cuenta de pérdidas y ganancias agregada de la CGSPE del ejercicio 2013, que presenta unas pérdidas de 8.517 miles de euros. El siguiente cuadro muestra los distintos márgenes que componen la cuenta de pérdidas y ganancias agregada del ejercicio 2013:

CONCEPTO	(miles de euros)	
	Importe	
	2013	2012
A) Operaciones Continuas		
A.1) Resultado de explotación	2.003.368	1.293.466
A.2) Resultado financiero	(1.643.233)	(25.961.040)
Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencia	214.614	200.579
Deterioro y resultado por pérdida de influencia significativa de participaciones puestas en equivalencia o del control conjunto sobre una sociedad multigrupo	39.304	(2.521)
A.3) Resultado antes de impuestos	614.053	(24.469.516)
Impuestos sobre beneficios	(623.590)	(796.536)
A.4) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	(9.537)	(25.266.052)
B) Operaciones Interrumpidas		
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	1.024	(1.287)
A.5) Resultado parcialmente consolidado del ejercicio	(8.513)	(25.267.339)
Resultado de la entidad/resultado atribuido a la entidad dominante	(8.517)	(25.279.661)
Resultado atribuido a socios externos	4	12.322
Resultado de la entidad/ Resultado atribuido a la entidad dominante (pérdidas)	(8.517)	(25.279.661)

Respecto a la falta de identidad entre los importes referidos al ejercicio 2012 de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 y los registrados en la CGSPE del ejercicio 2012, resulta de aplicación lo señalado en el apartado 2.3.1 en relación con el balance agregado.

El **Resultado negativo de la entidad/Resultado atribuido a la entidad dominante (pérdidas)** que presenta la cuenta de pérdidas y ganancias agregada de la CGSPE ha variado positivamente en 25.271.145 miles de euros respecto al ejercicio 2012 debido, fundamentalmente, a la mejora en el resultado del FROB, por 23.273.410 miles, como consecuencia de los elevados deterioros que se registraron en 2012 en las participaciones en BFA, Catalunya Banc, Banco de Valencia y NCG Banco.

El siguiente cuadro contiene la distribución por entidades del resultado del ejercicio:

GRUPO/EMPRESA	(miles de euros)		
	2013	2012	Variación
SELAE	1.766.144	1.984.251	(218.107)
Grupo AENA	712.512	(66.825)	779.337
Grupo SEPI	500.144	48.136	452.008
FFPP	176.843	(362.896)	539.739
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	71.103	48.471	22.632
FROB	(2.787.112)	(26.060.522)	23.273.410
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	(448.151)	(870.276)	422.126
Total saldo	(8.517)	(25.279.661)	25.271.144

Respecto de los principales componentes de la variación en el resultado del ejercicio 2013 respecto al ejercicio anterior, se señala lo siguiente:

a) La mejora tan relevante en el resultado del Grupo AENA es debida, fundamentalmente, a los siguientes motivos: un aumento de 278.623 miles de euros en el *Importe neto de la cifra de negocios* motivada, principalmente, por el aumento en los ingresos aeroportuarios derivados de

prestaciones patrimoniales (aterrizajes 22.712 miles, pasajeros 162.602 miles y tasas de seguridad 68.277 miles); una disminución de 234.408 miles en los *Gastos de personal* debida, en su mayor parte, a la no dotación en el ejercicio de ningún importe al Plan Social de Desvinculaciones Voluntarias recogido en el Plan de Viabilidad de AENA y al que en el ejercicio anterior se efectuaron dotaciones por un importe de 168.469 miles; una disminución de 85.916 miles en el importe de los *Gastos financieros* devengados en el ejercicio; y un aumento de 125.929 miles en el registro de la contabilización del *Impuesto sobre beneficios* negativo como consecuencia de la activación de deducciones pendientes de aplicar.

b) El significativo incremento de los beneficios del Grupo SEPI es consecuencia del aumento del *Resultado financiero* de 373.167 miles de euros obtenido, fundamentalmente, en la venta del 1,58% del capital social de EADS (actualmente AIRBUS) realizada en 2013 por SEPI.

c) El Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores presenta unos resultados positivos de 176.843 miles de euros, que proceden, fundamentalmente de los ingresos y gastos financieros, por 1.451.477 y 1.537.354 miles, respectivamente. El incremento respecto al ejercicio anterior se debe a la mayor rentabilidad de los activos financieros.

d) El incremento del beneficio del Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona se debe a que su matriz ha incrementado el *Resultado del ejercicio* en relación al del ejercicio anterior en 31.592 miles de euros, lo que representa un aumento del 73% que es debido, fundamentalmente, a un aumento del *Resultado financiero* en 29.469 miles como consecuencia de un incremento de los *Ingresos financieros* de 3.287 miles; la disminución de 4.526 miles en los *Gastos financieros*; el aumento de 7.303 miles en la *Variación de valor razonable en instrumentos financieros* derivado de la valoración de unos contratos correspondientes a una permuta financiera de tipos de interés (swap); y la obtención de 13.964 miles como beneficio en la venta de la totalidad de la participación que la Autoridad Portuaria de Barcelona poseía en la Sociedad Creuers del Port de Barcelona, S.A.

e) El *Resultado del ejercicio* (pérdidas) del FROB se situó en 2.787.112 miles de euros, 23.273.410 miles menos de pérdidas que en el ejercicio precedente. El principal componente de los gastos son los deterioros y pérdidas, por importe de 1.729.004 miles de euros, los intereses y comisiones, por 815.409 miles y la dotación a las provisiones por 668.665 miles. Como ya se ha expuesto, la mejora en el resultado del FROB es consecuencia de la disminución en 23.484.168 miles en la partida de *Deterioros y resultados de enajenaciones de instrumentos financieros* respecto de los que se registraron en 2012 en las participaciones en BFA, Catalunya Banc, Banco de Valencia y NCG Banco.

f) El Grupo CDTI ha disminuido sus pérdidas en un 92% al pasar de 137.633 miles de euros en 2012 a 10.749 miles en 2013. Esta disminución está motivada principalmente por el incremento de las *Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio*, en concreto por los proyectos cofinanciados por el Fondo Tecnológico a la Comisión Europea.

g) Las pérdidas registradas en el Grupo RENFE-Operadora han pasado de 62.604 miles de euros en 2012 a 6.693 miles en 2013, lo que supone una disminución del 89%. Esta disminución es debida a un aumento de 14.233 miles en el *Resultado de explotación*, lo que representa un 20%; y a una disminución de 39.299 miles, el 29%, del *Resultado financiero* negativo, como consecuencia de un aumento de los *Ingresos financieros* de 17.860 miles, una disminución de los *Gastos financieros* de 6.354 miles y un *Resultado positivo por enajenación de instrumentos financieros* de 12.394 miles.

h) Las pérdidas de SASEMAR han pasado de 22.960 miles de euros en 2012 a 35.094 miles en el ejercicio 2013. La causa principal de esta diferencia es que, mientras en el ejercicio 2012 la Entidad recibió de los PGE 104.000 miles en concepto de *Subvención a la explotación*, en el ejercicio 2013 solamente recibió 94.200 miles.

i) Paradores de Turismo, S.A. ha reducido sus pérdidas del ejercicio en un 54% al pasar de 42.469 miles de euros en 2012 a 19.747 miles en 2013; la disminución tiene su origen, principalmente, en la reducción de los *Gastos de personal* por un importe de 29.038 miles.

El **Resultado de explotación**, presenta la siguiente composición:

(miles de euros)		
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	2013	%
1. Importe neto de la cifra de negocios	21.525.208	1.074,4
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	(109.957)	(5,4)
3. Trabajos efectuados por el grupo para su activo	69.058	3,4
4. Aprovisionamientos	(7.344.142)	(366,5)
5. Otros ingresos de explotación	4.214.960	210,3
6. Gastos de personal	(6.284.434)	(313,6)
7. Otros gastos de explotación	(7.466.888)	(372,7)
8. Amortización del inmovilizado	(2.752.627)	(137,4)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	891.052	44,4
10. Excesos de provisiones	106.076	5,2
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(212.551)	(10,6)
12. Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas	(30)	(0,0)
13. Diferencia negativa de consolidación de combinaciones de negocios	-	-
14. Otros resultados	(632.357)	(31,5)
Total	2.003.368	100,0

El *Resultado de explotación* que presenta la cuenta de pérdidas y ganancias agregada del ejercicio 2013 es inferior al del ejercicio 2012 en 709.902 miles de euros. En esta variación ha influido, fundamentalmente, la disminución de 733.863 miles de los ingresos por ventas de juegos en SELAE; la caída en el ejercicio de los ingresos en el grupo SEPI por importe de 372.000 miles; la disminución de los gastos por *Aprovisionamientos*, 681.966 miles menos que en el ejercicio anterior, de los que el 64%, 437.191 miles, corresponde a SELAE por los menores gastos por premios y aprovisionamientos de juegos; y el aumento de los *Otros ingresos de explotación*, por 1.106.010 miles, debido, fundamentalmente, a ADIF por importe de 473.761 miles y a SEPI por 199.162 miles.

Por otra parte, en el epígrafe *Importe neto de la cifra de negocios*, las Sociedades Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. y Logirail, S.A.U. registran transacciones significativas con sociedades de los Grupos a los que pertenecen. En relación con estas transacciones, los informes de auditoría de sus cuentas anuales de estas Sociedades ponen de manifiesto que ninguna de ellas ha aportado la documentación suficiente que permita determinar si los precios de transferencia aplicados en ellas correspondían a precios de mercado.

El **Resultado financiero** presenta la siguiente estructura:

(miles de euros)		
RESULTADO FINANCIERO	2013	%
15. Ingresos financieros	2.524.418	153,6
16. Gastos financieros	(3.291.596)	(200,3)
17. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	169.739	10,3
18. Diferencias de cambio	(1.648)	(0,1)
19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(1.190.108)	(72,4)
20. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	145.962	8,9
Total	(1.643.233)	100,0

El *Resultado financiero* (pérdidas) que presenta la cuenta de pérdidas y ganancias agregada del ejercicio 2013 ha sido inferior al del ejercicio 2012 en 24.317.807 miles de euros debido, fundamentalmente, a la disminución del epígrafe *Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros*, que ha pasado de 25.520.789 miles en 2012 a 1.190.108 miles en 2013.

En relación con este epígrafe de *Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros*, la variación se debe, fundamentalmente, al FROB que, como ya se ha señalado, presenta una disminución de 23.494.168 miles de euros. Por su parte, el FFPP presenta un saldo deudor de 186.188 miles de euros, frente al saldo acreedor de 262.773 miles del ejercicio anterior, con una variación absoluta negativa de 448.960 miles debida a la reversión de la estimación de las pérdidas en la financiación concedida en base a las medidas que desarrolla el Real Decreto-ley 8/2013; y el importe que presenta en este epígrafe el Grupo RTVE, en liquidación se debe al ajuste del valor neto contable de las acciones que el Ente Público RTVE posee de la Corporación RTVE (207.833 miles de euros) a su valor teórico (182.380 miles), de acuerdo con el patrimonio neto de la Corporación al 31 de diciembre de 2013.

2.3.3.- Estado de cambios en el patrimonio neto agregado

El estado de cambios en el patrimonio neto de la CGSPE de 2013 se compone de dos partes diferenciadas, el estado de ingresos y gastos reconocidos agregado y el estado total de cambios en el patrimonio neto agregado. Según la Orden que regula la elaboración de la CGE, la estructura de estos dos estados es similar a la establecida con carácter general en el PGC. El PGC aplicable a las PYMES no establece como obligatoria para las empresas que se acojan a él la presentación del estado de ingresos y gastos reconocidos, sino solo la del estado total de cambios en el patrimonio neto.

2.3.3.1.- ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

El estado de ingresos y gastos reconocidos agregado de la CGSPE de 2013 ofrece información acerca de los ingresos y gastos devengados en el ejercicio, tanto los reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias como los registrados directamente en el neto patrimonial. Las entidades que se relacionan a continuación, integradas en la CGSPE, no han rendido el estado de ingresos y gastos reconocidos porque han presentado sus cuentas anuales de acuerdo al PGC aplicable a las PYMES: Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, S.A., en liquidación; Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A., en liquidación; Programas y Explotaciones de Radiodifusión, S.A.; Puerto Seco de Madrid, S.A.; y SECEGSA. Debido a esto y para que los dos estados que integran el estado de cambios en el patrimonio neto sean coherentes entre sí, en la elaboración de la CGSPE la IGAE ha completado el estado de ingresos y gastos reconocidos de la Cuenta General agregando los saldos del resultado del ejercicio y de los ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto de estas entidades en los epígrafes de *Resultado parcialmente consolidado del ejercicio* y de *Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto*.

En el anexo 2.3.3-1 figura el estado de ingresos y gastos reconocidos agregado que, por agrupaciones contables, presenta la situación que refleja el siguiente cuadro resumen:

(miles de euros)

CONCEPTO	2013	2012
A) Resultado parcialmente consolidado del ejercicio	(8.513)	(25.267.339)
B) Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto parcialmente consolidado	10.368.402	2.942.686
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias parcialmente consolidada	(1.459.737)	(884.127)
Total de ingresos y gastos parcialmente consolidados reconocidos	8.900.152	(23.208.780)

El *Total de ingresos y gastos parcialmente consolidados reconocidos* de la CGSPE de 2013 es superior al de la Cuenta del ejercicio anterior en 32.108.932 miles de euros, debido, fundamentalmente, al incremento del *Resultado financiero* del FROB y a la imputación directamente en el patrimonio neto de ADIF y de ADIF-Alta Velocidad de subvenciones como contrapartida a las infraestructuras de la Red de Titularidad del Estado recibidas en el ejercicio por estas Entidades.

Los *Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto parcialmente consolidado*, presentan la composición que se muestra a continuación:

(miles de euros)

GRUPO/EMPRESA	2013	
	Importe	%
I. Por valoración de instrumentos financieros.	236.837	2,3
II. Por coberturas de flujos de efectivo.	48.882	0,5
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	14.219.811	137,1
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	33.831	0,3
V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	248	-
VI. Diferencias de conversión.	(6.396)	(0,1)
VII. Efecto impositivo.	(4.164.812)	(40,1)
Total de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto parcialmente consolidado	10.368.401	100,0

En lo que se refiere a las *Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias parcialmente consolidada*, los conceptos de ingresos y gastos que, habiéndose imputado al patrimonio neto con anterioridad, se han transferido a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 como consecuencia de la enajenación o baja definitiva de los activos que provocaron esa variación patrimonial, son los que se muestran a continuación:

(miles de euros)

GRUPO/EMPRESA	2013	
	Importe	%
VIII. Por valoración de instrumentos financieros.	(142.318)	(9,7)
IX. Por coberturas de flujos de efectivo.	26.996	1,8
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	(1.775.180)	(121,6)
XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	-	-
XII. Diferencias de conversión.	264	-
XIII. Efecto impositivo.	430.501	29,5
Total de transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias parcialmente consolidada	(1.459.737)	100,0

2.3.3.2.- ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

El estado total de cambios en el patrimonio neto agregado ofrece información sobre las variaciones habidas durante el ejercicio que tengan efecto sobre el patrimonio neto de las entidades del sector público empresarial. Recoge, por lo tanto, además del saldo total de ingresos y gastos reconocidos, las variaciones del patrimonio neto derivadas de operaciones con los socios o propietarios, las reclasificaciones que puedan producirse en el patrimonio neto y los ajustes por cambios de criterios contables y por la subsanación de errores. En el anexo 2.3.3-2 figura el estado total de cambios en el patrimonio neto de la CGSPE del ejercicio 2013, cuyo resumen se refleja el siguiente cuadro:

(miles de euros)

CONCEPTO	TOTAL
PATRIMONIO NETO. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2011	87.857.575
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2011 y anteriores	(6.579)
II. Ajustes por errores del ejercicio 2011 y anteriores	(312.492)
PATRIMONIO NETO. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2012	87.538.504
VARIACIONES DERIVADAS DE LA VARIACIÓN DEL ÁMBITO SUBJETIVO 2012	(1.767.013)
I. Total ingresos y gastos parcialmente consolidados reconocidos	(23.185.767)
II. Operaciones con socios o propietarios	10.059.397
1. Aumentos (reducciones) de capital	9.469.206
2. Otras operaciones con socios o propietarios	590.191
III. Otras variaciones del patrimonio neto	(388.872)
PATRIMONIO NETO. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2012	72.256.249
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2012	-
II. Ajustes por errores del ejercicio 2012	(26.526)
PATRIMONIO NETO. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2013	72.229.723
VARIACIONES DERIVADAS DE LA VARIACIÓN DEL ÁMBITO SUBJETIVO 2013	-
I. Total de ingresos y gastos parcialmente consolidados reconocidos	8.900.152
II. Operaciones con socios o propietarios	27.716.450
1. Aumentos (reducciones) de capital	735.599
2. Otras operaciones con socios o propietarios	26.980.851
III. Otras variaciones del patrimonio neto	(2.261.180)
PATRIMONIO NETO. SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	106.585.145

El patrimonio neto agregado de las entidades que se han integrado en la CGSPE de 2013 ha experimentado en este ejercicio un aumento de 34.355.422 miles de euros, principalmente como consecuencia del importe positivo por las *Operaciones con socios o propietarios*, que en un 98% corresponde al FROB, por la transformación del préstamo del Tesoro Público en aportación patrimonial, a la que se ha hecho referencia en el apartado 2.3.1 de esta Fundamentación.

2.3.4.- Estado de flujos de efectivo

La Orden que regula la elaboración de la CGE establece una estructura para el estado de flujos de efectivo agregado similar a la establecida con carácter general en el PGC. Por otra parte, el PGC exime de la obligación de elaborar este estado a las empresas que puedan presentar cuentas anuales abreviadas y tampoco están obligadas a presentarlo las empresas que puedan aplicar el PGC de PYMES. Sin embargo, a fin de garantizar una mayor coherencia entre los estados que integran la CGSPE, previo requerimiento de la IGAE, las entidades que no están obligadas a

elaborarlo han remitido un estado de flujos de efectivo para la formación de la Cuenta General. Se trata de las siguientes entidades: Aparcamiento de la Zona Franca, S.L.U.; AXIS; Barcelona Holding Olímpico S.A., en liquidación; Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, S.A. en liquidación; Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A. en liquidación; Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife; CERSA; CIAC; DEZF; Diseño y Tecnología, A.I.E.; Efeagro, S.A.; Programas y explotaciones de radiodifusión, S.A.; Puerto Seco de Madrid, S.A.; Servicios Documentales de Andalucía, S.L.U.; Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas, S.A.; SECEGSA; SEITTSA; y Sociedad Estatal para la Ejecución de Programas y Actuaciones Conmemorativas del V Centenario del Descubrimiento de América, S.A. en liquidación.

En el anexo 2.3.4-1 figura el estado de flujos de efectivo agregado, cuyo resumen refleja el siguiente cuadro:

(en miles de euros)

CONCEPTO	2013	2012
A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación	1.830.977	1.173.992
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(8.007.613)	(37.302.601)
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación	8.652.120	37.367.660
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(4.278)	147.346
E) Variación neta de efectivo o equivalentes por combinaciones de negocios	42.981	-
F) Variación neta de efectivo o equivalentes derivada de la variación del ámbito subjetivo	(5.811)	-
G) Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes	2.508.377	1.386.397
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	9.397.677	8.011.280
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	11.906.054	9.397.677

Del análisis de los importes globales del estado de flujos de efectivo agregado se deduce que, para el conjunto de entidades integradas en la CGSPE de 2013 el aumento neto del efectivo o equivalentes producido durante el ejercicio 2013 es de 2.508.377 miles de euros. Por actividades, las de inversión han supuesto una aplicación de fondos líquidos de 8.007.613 miles, fundamentalmente por la financiación concedida por el FFPP (con unos pagos por inversiones financieras de 8.178.356 miles y unos cobros de 1.534.540 miles); por otra parte, las actividades de explotación han generado flujos de efectivo por importe de 1.830.977 miles, lo que supone un aumento respecto a los 1.173.992 miles del ejercicio anterior debido, principalmente, a la variación experimentada en el *Resultado del ejercicio antes de impuestos*; y, por último, las actividades de financiación han generado flujos de efectivo por importe de 8.652.120 miles, lo que supone una disminución muy significativa respecto del ejercicio anterior, correspondiendo el 95,19% al FFPP.

2.4.- ANÁLISIS DE LA MEMORIA

2.4.1.- Aspectos generales

La memoria de la CGSPE del ejercicio 2013 se ajusta, en general, a lo dispuesto por la Orden que regula la elaboración de la CGE de tal forma que recoge la siguiente información: la relación de entidades integradas en la Cuenta General y la importancia relativa de estas entidades tomando para ello como magnitud los gastos de explotación del ejercicio, la opinión manifestada en el correspondiente informe de auditoría de las cuentas anuales de las entidades integradas, la metodología seguida para la elaboración de la Cuenta General, la información acerca de la variación del ámbito subjetivo respecto al ejercicio anterior, incluyendo por primera vez datos numéricos que permiten valorar la incidencia de dicha variación y la relación de las entidades no

integradas así como los motivos de su no integración (todos estos contenidos se analizan en el apartado 2.1 de esta Fundamentación); las liquidaciones agregadas de los presupuestos de explotación y capital (analizadas en el apartado 2.2 de esta Fundamentación); la información relativa a las entidades de seguros y de crédito; y unos estados financieros parcialmente consolidados.

La IGAE también incluye en la memoria un detalle de eliminaciones y ajustes de consolidación realizadas en las cuentas de los principales grupos que se han integrado en la Cuenta General; e información del detalle por entidades de la composición de las principales magnitudes de los estados financieros de la Cuenta, acompañada, en el caso del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, de una breve explicación de las variaciones más significativas en esos epígrafes (contenidos analizados en el apartado 2.3 de esta Fundamentación).

En los siguientes epígrafes se recogen los resultados del análisis efectuado sobre la información contenida en la memoria de la CGSPE que no se han incluido en los otros apartados de esta Fundamentación citados, así como sobre las memorias de las cuentas anuales de las entidades integradas en la Cuenta General.

2.4.2.- Información consolidada

La memoria de la CGSPE del ejercicio 2013 incluye un balance, una cuenta de pérdidas y ganancias, un estado de ingresos y gastos reconocidos, un estado total de cambios en el patrimonio neto y un estado de flujos de efectivo parcialmente consolidados, elaborados por la IGAE con la información remitida por las entidades integradas en la Cuenta General (grupos consolidados y entidades individuales) que atendieron la solicitud que les formuló al efecto, en los que se recogen los importes correspondientes a 2013 tras la eliminación en los estados financieros agregados de algunas operaciones internas realizadas entre las entidades, eliminación que supone una reducción total del activo/pasivo del 0,8% del balance agregado de la Cuenta General, por importe de 1.791.024 miles de euros, así como un aumento del 195,8% del resultado consolidado del ejercicio, por importe de 16.669 miles.

Además, se incluye un resumen de los principales ajustes realizados en el balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiendo las principales eliminaciones practicadas a la eliminación de las inversiones de SEPI y del Ente Público RTVE, en liquidación, en la Corporación RTVE, por unos importes de 637.324 y 182.380 miles de euros, respectivamente; a los saldos deudores y acreedores del balance derivados de operaciones comerciales de los Grupos ADIF (incluido ADIF-Alta Velocidad) y RENFE-Operadora por un importe de 244.720 miles; y a los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias derivados de transacciones comerciales realizadas entre los Grupos RENFE-Operadora y ADIF (incluido ADIF-Alta Velocidad), por importe de 900.670 miles.

En relación con estas eliminaciones, del análisis de la información adicional facilitada por la IGAE se señala lo siguiente:

- La IGAE ha realizado las eliminaciones solamente cuando las dos entidades afectadas por el ajuste hayan remitido información sobre el mismo; además, como en un gran porcentaje de los ajustes los importes a eliminar comunicados por las entidades no son coincidentes para las mismas operaciones, la IGAE ha efectuado el ajuste por el menor de ambos importes, al no haber efectuado su conciliación. Estas diferencias son en muchos casos significativas, alcanzando los 10.853 miles de euros en el ajuste correspondiente a prestaciones de otros servicios que ADIF (incluido ADIF-Alta Velocidad) ha realizado a RENFE-Operadora.

- Numerosas operaciones, algunas económicamente relevantes, realizadas entre las entidades integradas en la CGSPE no se han eliminado, principalmente por no haber aportado una de las dos

entidades afectadas la información requerida, destacando por su importe los servicios prestados por INECO a AENA Aeropuertos, S.A. y a AENA, que ascendieron a 17.090 y 13.370 miles de euros, respectivamente; así como la inversión financiera a corto plazo realizada por FOND-ICO PYME, F.C.R. de Régimen simplificado en Fondo ENISA, FESPYME, SEPIDES para la expansión de la PYME, FCR, por un importe de 5.000 miles.

A la vista de lo expuesto se considera que el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo que figuran en el punto 9 de la memoria de la CGSPE ofrecen una información consolidada más representativa de la situación económica y financiera y de los resultados del sector empresarial estatal que la CGSPE; no obstante, sería conveniente que se efectuasen los ajustes más significativos señalados en los dos párrafos anteriores.

2.4.3.- Eliminaciones y ajustes

Atendiendo la recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas en las últimas DCGE, en la memoria de la CGSPE del ejercicio 2013, al igual que en la del ejercicio anterior, se ha introducido un apartado en el que se ofrece información sobre las eliminaciones y ajustes de consolidación que se han realizado en las cuentas consolidadas de los grupos integrados. La información recogida se refiere exclusivamente al tipo de ajuste o eliminación practicado con indicación de las entidades y los epígrafes de los estados financieros afectados, sin informar acerca de la descripción de las operaciones que han motivado dichos ajustes y eliminaciones.

Se ha comprobado que la información contenida en la memoria es correcta y los principales ajustes y eliminaciones practicados corresponden a las siguientes operaciones económicas y financieras:

- En el Grupo SEPI se han eliminado 1.120.411 miles de euros correspondientes a la cuenta a cobrar a SEPI a largo plazo contabilizada por HUNOSA derivada del plan de empresa 2006/2012; 227.602 miles correspondientes a los préstamos para I+D+i concedidos por SEPI a empresas del Grupo NAVANTIA; el crédito fiscal a cobrar a SEPI por las empresas del GUPO HUNOSA por un importe de 102.554 miles; anticipos de tesorería cedidos entre empresas del Grupo SEPI y su matriz por importe de 367.557 miles; un importe de 64.888 miles correspondiente al vencimiento a corto plazo de las pólizas de crédito suscritas por HUNOSA con SEPI para la adquisición del carbón con destino al almacenamiento estratégico temporal del carbón; la provisión creada para atender a los compromisos asociados al plan de prejubilaciones de HUNOSA en el marco del plan de empresas 2006/2012 por un importe de 1.268.517 miles; y 99.783 miles correspondientes a la eliminación efectuada en SEPI por las cuotas fiscales del impuesto de sociedades.

- En el Grupo AENA se han eliminado 11.531.237 miles de euros que corresponden al crédito espejo firmado entre AENA y Aena Aeropuertos, S.A. para la financiación de aeropuertos como consecuencia de la subrogación de esta última en la deuda de la matriz imputable a la rama de la actividad aeroportuaria; los saldos deudores a corto plazo de Aena Aeropuertos, S.A. y Aena Desarrollo Internacional, S.A. con AENA derivados de la tributación fiscal en régimen consolidado por importe de 1.009.426 miles; los saldos pendientes por prestaciones de servicios de AENA a Aena Aeropuertos, S.A. por importe de 67.152 miles; los gastos de servicios de comunicaciones, navegación, vigilancia y asociados a los sistemas prestados por AENA a Aena Aeropuertos, S.A., conforme a los acuerdos de servicio firmados entre ambas empresas, por un importe de 176.522 miles; y los intereses derivados del crédito espejo por importe de 226.046 miles.

2.4.4.- Información relativa a las entidades de seguros y crédito

De acuerdo con lo establecido en la Orden que regula la elaboración de la CGE, la memoria recoge en apartado independiente la información relativa a las entidades de seguros y de crédito, cuyas cuentas anuales no figuran agregadas en la CGSPE, dadas las peculiaridades propias de las actividades que desarrollan estas entidades.

2.4.4.1.- CUENTAS DE LAS ENTIDADES DE SEGUROS

1) Aspectos generales

La Cuenta agregada de las entidades de seguros del ejercicio 2013 está formada por el balance agregado, la cuenta de pérdidas y ganancias agregada, el estado de flujos de efectivo agregado, el estado de ingresos y gastos reconocidos agregado y el estado total de cambios en el patrimonio neto agregado (anexos 2.4.4.1-1 a 2.4.4.1-5), y se ha elaborado con las cuentas anuales del CCS y las consolidadas del Grupo CESCE (Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A.).

La memoria de la CGSPE, apartado específico de las entidades de seguros, muestra la relación de las entidades cuyas cuentas anuales del ejercicio 2013 se han agregado para la formación de la cuenta agregada de entidades de seguros, en la que figuran, además del CCS, las 21 sociedades mercantiles estatales que forman el Grupo CESCE (20 sociedades en el ejercicio 2012), junto a las 4 entidades no estatales incluidas en el perímetro de consolidación de dicho grupo (igual número de sociedades en el ejercicio 2012). De las 21 sociedades indicadas, 8 sociedades realizan actividades aseguradoras, las mismas que en el ejercicio 2012 (CESCE, S.A.; CESCE Argentina S.A. Seguros de Crédito y Garantías; Cesce Brasil Seguros de Garantías y Crédito, S.A.; Cesce Chile Aseguradora, S.A.; Cesce Fianzas México, Sociedad Anónima de Capital Variable; Cesce México, S.A. de C.V.; La Mundial, C.A. Venezolana de Seguros de Crédito y Garantías, S.A.; y Secrex, Compañía de Seguros de Crédito y Garantías, S.A.) y otras 13 sociedades realizan otro tipo de actividades, como información comercial, tratamiento de información, tenencia de acciones, prestación de servicios y servicios tecnológicos (Asnef Logalty, S.L.; Cesce Brasil Serviços e Gestao de Riscos LTDA; Cesce Servicios Corporativos, S.L.; Cesce Servicios Chile, S.A.; Cesce Servicios, S.A. de C.V.; Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito, S.A.; CTI, Tecnología y Gestión, S.A.; DBK, S.A.; Grupo Cesce Servicios Tecnológicos A.I.E.; Informa Colombia, S.A.; Informa D&B, S.A.; Informa D&B (Serviços de Gestao de Empresas) Sociedade Unipessoal LDA; y Logalty Servicios de Tercero de Confianza, S.L.). En las notas a la memoria indicada se señala, entre otros aspectos, que las cuentas anuales de 11 sociedades, al no tener el carácter de empresas de seguros, también están integradas en la CGSPE, y que las cuentas anuales de las restantes 2 sociedades no aseguradoras no han sido objeto de integración en esta última Cuenta General, por presentar defectos.

De lo expuesto en el párrafo anterior se deduce que, al igual que en ejercicios anteriores, la Cuenta agregada de entidades de seguros del ejercicio 2013 incluye magnitudes económico-patrimoniales de entidades que no realizan actividades aseguradoras, que son agregadas junto a las correspondientes de las entidades aseguradoras, en ambos tipos por el método de integración global. También se deduce que, como ocurrió en ejercicios anteriores, se ha producido una duplicidad de contabilización de las magnitudes de tales entidades no aseguradoras, al estar integradas tanto en la Cuenta agregada de entidades de seguros como en la CGSPE (correctamente en este último caso).

La memoria de la CGSPE expone las variaciones registradas en el ámbito subjetivo de la Cuenta agregada de las entidades de seguros del ejercicio 2013 respecto del ejercicio anterior: por una parte, las sociedades Asnef Logalty, S.L. y Cesce Servicios Corporativos, S.L., ambas integrantes del Grupo Informa D&B, han causado alta en la Cuenta agregada de 2013 al haberse constituido en

el ejercicio; por otra parte, la Cuenta de 2013 ya no incluye las de la sociedad Informa del Perú, Información Económica, S.A. (en la memoria de la Cuenta General de 2013 se indica que esta sociedad ha dejado de formar parte del SPE en el ejercicio 2013, pese a que, como se indicó en la Fundamentación y desarrollo de la CGE del ejercicio 2012, la sociedad había dejado de pertenecer al SPE en 2012 y ya no debió ser incluida en la relación de sociedades mercantiles estatales al cierre de dicho ejercicio).

Las cuentas anuales consolidadas del subgrupo Informa D&B, cuyas sociedades realizan actividades distintas a la de seguros, han sido consolidadas en las cuentas del Grupo CESCE por el método de integración global, cuando en ejercicios anteriores dichas cuentas fueron consolidadas por el método de puesta en equivalencia. En la memoria de la CGSPE no se indican los motivos de este cambio de criterio.

Las cuentas anuales de la sociedad Segurexpo de Colombia, calificada por la IGAE como entidad no estatal en el ejercicio 2013 y en los anteriores, es considerada por CESCE como sociedad del grupo, participada en el 30,68% al cierre del ejercicio fiscalizado, y sus cuentas han sido consolidadas en las del Grupo CESCE por el método de integración global, dada su condición de entidad aseguradora. De esta forma sus cuentas han sido incluidas en la Cuenta agregada de entidades de seguros del ejercicio 2013, al igual que en ejercicios anteriores, lo que supone que en dicha Cuenta agregada se muestren magnitudes procedentes de una entidad que no tiene la calificación jurídica de sociedad mercantil estatal.

Como se anunció en las alegaciones presentadas a la FDCGE del ejercicio 2012, el CCS ha corregido en los estados financieros de 2013 las deficiencias que el Tribunal de Cuentas puso de manifiesto respecto de los ejercicios 2010 a 2012 (principalmente, diferencias de saldos entre distintos estados, rectificación de saldos en los estados agregados respecto de los que constaban en las cuentas aprobadas del CCS y falta de explicaciones en la memoria).

Los informes de auditoría de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de las entidades agregadas en la Cuenta agregada de las entidades de seguros del ejercicio 2013 presentan opiniones favorables sin salvedades, excepto las referidas a las sociedades Cesce Brasil Seguros de Garantías y Crédito, S.A. y La Mundial, C.A. Venezolana de Seguros de Crédito y Garantías, S.A., que exponen ciertas salvedades.

2) Análisis de la liquidación de los presupuestos

La Cuenta agregada de entidades de seguros del ejercicio 2013 incorpora las liquidaciones agregadas de los presupuestos del CCS y de CESCE, S.A., documentos recogidos en el anexo 2.4.4.1-6.

Al igual que en ejercicios anteriores, los PGE del ejercicio 2013 no recogen los presupuestos de las operaciones corrientes, de capital y financieras de las sociedades mercantiles estatales integrantes del Grupo CESCE domiciliadas en España, incumplándose el artículo 66.3 en relación con el 33.1 de la LGP, ya que solamente se han aprobado los presupuestos correspondientes a la sociedad dominante CESCE.

2.4.4.2.- CUENTAS CONSOLIDADAS DEL GRUPO INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

1) Aspectos generales

La Cuenta agregada de las entidades de crédito del ejercicio 2013 (anexos 2.4.4.2-1 a 2.4.4.2-7) se ha elaborado, al igual que en ejercicios anteriores, con las cuentas consolidadas del Grupo ICO, con la finalidad de que resulte homogénea la metodología empleada con la de la parte de la Cuenta correspondiente a las entidades no financieras del SPE. No se han agregado las cuentas de las

entidades de crédito en las que, a 31 de diciembre de 2013, el FROB mantenía temporalmente participaciones mayoritarias como consecuencia de procesos de reestructuración y resolución de entidades de crédito; como se expone en el subepígrafe 2.1.1.2 de esta Fundamentación, las cuentas rendidas al Tribunal son exclusivamente las del FROB.

El Grupo presenta sus cuentas anuales consolidadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, NIIF-UE), teniendo en cuenta los principios y normas contables recogidos por la Circular 4/2004, de 22 de diciembre (en adelante, Circular 4/2004), del Banco de España, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, y por la Circular 5/2013 que modifica parcialmente la Circular 4/2004.

Tanto el informe de auditoría del ICO como el del Grupo consolidado presentan una opinión favorable.

Las cuentas anuales de AXIS se han consolidado por el método de integración global, mientras que las cuentas de las entidades asociadas se han consolidado por el método de la participación.

La utilización de las cuentas anuales consolidadas del grupo ICO, en lugar de sus cuentas individuales, implica la inclusión, dentro de este apartado de la memoria de la CGSPE, de entidades que no realizan actividades de crédito, ya que ninguna de las entidades dependientes o asociadas del ICO, anteriormente señaladas, tiene el carácter de entidad de crédito. Igualmente supone la inclusión de una entidad no estatal en la CGE.

2) Análisis de la situación económico-financiera

El ICO no ha sobrepasado el límite máximo de los recursos que puede captar anualmente, fijado en la LPGE para 2013 en 18.000.000 miles de euros. Por otra parte, según se deduce de su contabilidad, a 31 de diciembre de 2013 los recursos propios computables excedían de los recursos propios mínimos exigidos por la normativa (fijados en 1.911.310 miles).

2.4.5.- Memorias de cada una de las entidades

En el PGC se regula el contenido de las memorias que cada entidad debe incluir en sus cuentas anuales; además, la legislación mercantil y presupuestaria vigente, establecen distintas obligaciones en relación con las entidades del sector público empresarial que son de aplicación obligatoria: aprobación de las cuentas anuales en los seis primeros meses del año, obligación de someterlas a auditoría, que las cuentas anuales estén firmadas por todos los miembros de Consejo de Administración u órgano competente, entre otras. Se ha analizado para el ejercicio 2013 el contenido de la memoria de 175 cuentas anuales individuales y de 24 grupos consolidados, rendidas por entidades integradas en la CGSPE de 2013, señalándose lo siguiente:

2.4.5.1.- AVALES Y OTRAS GARANTÍAS

En materia de compromisos por avales y otras garantías prestadas y recibidas por las entidades que integran el sector empresarial estatal, la memoria de la CGSPE del ejercicio 2013 no aporta información. El PGC establece que la memoria de las cuentas anuales de las entidades del sector público empresarial debe contener una nota que recoja la información sobre avales y otras garantías otorgadas. Entre esas otras garantías se incluyen las cartas de compromiso, cartas de patrocinio, cartas de conocimiento o comfort letters emitidas por las entidades con motivo de operaciones de diversa naturaleza realizadas por algunas de sus sociedades filiales, en las que se recoge un compromiso de actuación por parte de las primeras destinado a evitar que resulten

perjudicados los intereses de las entidades acreedoras; en consecuencia, se trata de garantías de las que pueden derivarse situaciones que comprometan el patrimonio neto de las entidades que las emiten. En general, las entidades informan en su memoria del tipo de operación, compromisos adquiridos, cuantía de los avales otorgados, pero no suelen identificar a las entidades beneficiarias ni las operaciones garantizadas y tampoco cuantifican los riesgos efectivamente existentes, circunstancia por la que se les ha solicitado información adicional.

Por otra parte, el artículo 129.3 de la LGP establece que las entidades del sector público empresarial estatal deben presentar, junto con sus cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero que asumen como consecuencia de su pertenencia al sector público, incluyendo en el contenido de ese informe la información relativa a las garantías recibidas o concedidas a otras entidades del sector público empresarial, debiendo suministrar información sobre el tipo de garantía, su causa, el importe garantizado y la entidad que presta o a la que se presta la garantía. En la revisión del informe remitido por las entidades, se ha puesto de manifiesto que, en numerosas ocasiones, estas no suministran esa información de forma completa a pesar de tener avales y otras garantías prestadas o recibidas de entidades del sector público empresarial. Para comprobar la información aportada por las entidades se ha seleccionado una muestra de 62 entidades a las que se ha solicitado toda la información concerniente a avales otorgados y recibidos, otras garantías recibidas o concedidas, así como las comfort letters recibidas u otorgadas por estas entidades, habiendo contestado a la solicitud de información efectuada por este Tribunal, 57 de ellas.

Por otra parte, el artículo 56 del Capítulo II del Título V de la LPGE para 2013, dedicado a Avales Públicos y Otras Garantías, autoriza a SEPI a prestar avales, en relación con las operaciones de crédito que concertasen y con las obligaciones derivadas de concursos de adjudicación en que participasen durante el ejercicio las sociedades mercantiles en cuyo capital participa directa o indirectamente, hasta un límite máximo de 1.210.000 miles de euros. Según la memoria de sus cuentas anuales, SEPI no prestó ningún aval financiero en el ejercicio, permaneciendo únicamente vigente a 31 de diciembre de 2013 el correspondiente a NAVANTIA (antes IZAR), que asciende a 1.202.024 miles, por la construcción de cinco fragatas para la Armada Noruega (Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de febrero de 2000), para el que SEPI no tenía a 31 de diciembre de 2013 dotación en la rúbrica Provisiones para riesgos y gastos.

De la información aportada por las entidades del sector público empresarial estatal en relación al artículo 129.3 "Información sobre garantías recibidas o concedidas a otras entidades del sector público estatal", la contenida en las memorias de las cuentas anuales y la aportada por las 57 entidades que han contestado a la solicitud de información sobre avales y otras garantías formulado por este Tribunal, se han puesto de manifiesto los siguientes incumplimientos:

- COFIVACASA no ha informado en relación con el artículo 129.3 de los avales concedidos a Equipos Termometálicos, S.A., por importe de 844 miles de euros, que tampoco ha informado en el artículo 129.3 de los mismos. Esta información sí consta en la memoria de COFIVACASA aunque en ella no se informa de las comfort letters recibidas de SEPI por importe de 8.362 miles, según ha confirmado esta última en la contestación a la solicitud de información efectuada por este Tribunal.
- COMFERSA no ha informado en relación con el artículo 129.3 ni en su memoria de las cuentas anuales de la comfort letter recibida de Renfe Viajeros, S.A. por importe de 637 miles de euros.
- Chronoexpres, S.A. y Nexea Gestión Documental, S.A. no han informado en el artículo 129.3 ni en sus memorias de las cuentas anuales de la comfort letter recibida por cada una de ellas de CORREOS que sí informa aunque sin especificar el importe.
- De la respuesta obtenida de SEPI al escrito enviado por este Tribunal se ha comprobado que en relación con el artículo 129.3 las siguientes entidades no han informado correctamente de las comfort letters recibidas: Agencia Efe, S.A. (20.000 miles de euros), COFIVACASA (8.327 miles); Equipos Nucleares, S.A. (ENSA) (107.004 miles); Hipódromo de la Zarzuela, S.A. (21.000 miles),

que solo informa de 10.000 miles correspondientes a una póliza de crédito bancaria; e IZAR (11.750 miles).

- ENSA tampoco informa de las garantías recibidas por ENRESA por importe de 3.280 miles de euros correspondientes a contratos suscritos.

De la información aportada por las distintas entidades a solicitud de este Tribunal, se desprende que, a 31 de diciembre de 2013, el total de las garantías recibidas por las entidades del sector público empresarial estatal de otras entidades del sector público asciende a 442.757 miles de euros, destacando Aena Aeropuertos, S.A. que tiene concedidas de AENA líneas de crédito (apoyo financiero) por importe de 425.000 miles para atender sus inversiones y deudas a corto plazo; y World Trade Center Barcelona, S.A. por la devolución del préstamo del grupo World Trade Center y del BEI relativo al Proyecto Trade Center Barcelona Tramo A, por importe de 8.012 miles, garantizado solidariamente por la Autoridad Portuaria de Barcelona. Por su parte, las garantías otorgadas ascienden a 471.598 miles, destacando además de las ya mencionadas, concedidas por AENA a Aena Aeropuertos, S.A., por 425.000 miles, los avales otorgados por RENFE-Operadora por importe de 28.856 miles ante SAUDI RAILWAYS ORGANISATION por la construcción del AVE a La Meca.

A esa fecha, las comfort letters otorgadas por las entidades del sector público empresarial estatal alcanzan la cifra de 1.413.794 miles, destacando las otorgadas por SEPI a Sociedades estatales de su grupo (610.730 miles) y por las entidades públicas empresariales ADIF (164.560 miles), ADIF-Alta Velocidad (369.447 miles) y RENFE-Operadora (174.688 miles), a favor de sociedades participadas no estatales de integración de ferrocarriles; respecto a las comfort letters recibidas a esa fecha, por importe de 584.145 miles, destacan NAVANTIA con 439.398 miles (otorgadas por SEPI) y Centro Intermodal de Actividades Logísticas, S.A.(CILSA) por importe de 88.400 miles (otorgadas por la Autoridad Portuaria de Barcelona).

En relación con las *Provisiones para riesgos y gastos* dotadas a 31 de diciembre de 2013, el saldo de esta cuenta en ADIF asciende a 10.259 miles de euros, habiendo reclasificado 2.921 miles de esta cuenta a la de *Provisión por deterioro de créditos concedidos a sociedades de integración*, cuyo importe asciende a 10.638 miles. En ADIF-Alta Velocidad, por su parte, el saldo de la cuenta de *Provisiones para riesgos y gastos* asciende a 41.036 miles, habiendo reclasificado 11.684 miles de esta cuenta a la de *Provisión por deterioro de créditos concedidos a sociedades de integración*, cuyo saldo a 31 de diciembre es de 42.553 miles. Además, el saldo de RENFE-Operadora asciende a 19.639 miles de euros, correspondiendo la dotación del ejercicio 2013, 4.724 miles, a una sociedad participada no estatal de integración del ferrocarril.

2.4.5.2.- CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE INFORMACIÓN DEL PLAZO DE PAGO A PROVEEDORES

En cumplimiento de la Ley 15/2010 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, que establece desde su fecha de aplicación, un máximo de 30 días excepto que exista un acuerdo entre las partes con un plazo máximo de 60 días, las sociedades mercantiles tienen la obligación de incluir una nota independiente en la memoria de sus cuentas anuales relativa a los pagos realizados en el ejercicio y del saldo pendiente de pago al cierre del ejercicio que acumule un aplazamiento que sobrepase el plazo máximo legal.

De la revisión de las memorias de las cuentas anuales de 175 entidades individuales integradas en la Cuenta General y de 24 grupos consolidados, se ha obtenido que en las siguientes 20 entidades individuales la información suministrada en la memoria no es conforme a la Resolución:

- Alimentos y Aceites, S.A., SECEGSA y SELAE, se limitan a informar de que todos los pagos se han efectuado dentro del plazo legal.

- Concesionaria del Aeropuerto de Barcelona-El Prat, S.A., Concesionaria del Aeropuerto Madrid-Barajas, S.A., Puerto Seco de Madrid, Rumasa, S.A., Saes Capital, S.A., Sepides Gestión, SGEGR, S.A., Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A. y Vigo Activo Sociedad de Capital Riesgo de Régimen simplificado, S.A., indican en su memoria que no hay saldos pendientes de pago a proveedores que excedan en el plazo legal del pago o que acumulen un aplazamiento superior al legal.

- Remolcadores del Noroeste, S.A. y CERSA indican que cumplen los plazos de pagos a proveedores.

- Autoridad Portuaria de Baleares, Autoridad Portuaria de Ceuta, Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, Autoridad Portuaria de Santander, Autoridad Portuaria de Valencia, Paradores de Turismo, S.A. y SASEMAR, no se adaptan al contenido a la Resolución.

Por último en las memorias de la siguientes entidades no hay información al respecto: Autoridad Portuaria de Huelva; Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, S.A., en liquidación; Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A., en liquidación; Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife; Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas, S.A.; Programas y Explotaciones de Radiodifusión, S.A..

De las 145 entidades individuales que dan información en la memoria adaptada a la Resolución, en 27 de ellas no se indica el PMPE y en 9 de ellas no figura el plazo; en 65 entidades el PMPE supera los 30 días y de estas, en 16 casos, el PMPE es superior a 60 días. Por su parte, las memorias de 3 grupos consolidados no indican el PMPE y en 1 caso se indica que es igual a cero días; además 12 de estos superan el PMPE de 30 días y en 2 el PMPE es superior a 60 días.

2.4.5.3.- OTRA INFORMACIÓN

El Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, establece en el artículo 164 que *“la junta general ordinaria, previamente convocada al efecto, se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para, en su caso, aprobar la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado”*, además las cuentas consolidadas habrán de someterse a la aprobación de la junta general ordinaria de la sociedad dominante simultáneamente con las cuentas anuales de esta sociedad. Se ha comprobado que las siguientes 9 sociedades mercantiles han aprobado sus cuentas anuales en fechas posteriores al 30 de junio de 2014: COMFERSA; Fidalía, S.A.; ISDEFE; Logirail, S.A.; Logística y Transporte Ferroviario, S.A.; Puerto Seco Ventastur, S.A.; Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A.; Renfe Mercancías, S.A.; y, Renfe Viajeros, S.A.. Además, han aprobado sus cuentas anuales en fecha posterior a los siete meses siguientes a la terminación del ejercicio económico que establece el artículo 168 del TRLGP dos Autoridades Portuarias, Melilla y Motril, y las siguientes entidades públicas empresariales: RENFE-Operadora; IDAE; FFPP; e ICEX.

Además, se ha comprobado que para las 12 entidades individuales y los 2 grupos consolidados siguientes, la fecha del informe de auditoría es posterior a la fecha de aprobación de las cuentas anuales: Centro de Referencia, Investigación, Desarrollo e Innovación ATM Agrupación de Interés Económico; Fidalía, S.A.; Logirail, S.A.; Banesto ENISA, SEPI Desarrollo, Fondo de Capital Riesgo de Régimen Simplificado; Fondo ENISA, FESPYME, SEPIDES para la Expansión de la PYME, Fondo Capital Riesgo; Autoridad Portuaria de Avilés; Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras; Autoridad Portuaria de Las Palmas; Autoridad Portuaria de Pasaia; Autoridad Portuaria de Valencia

(individual y consolidado); Consorcio de la Zona Franca de Vigo (individual y consolidado); y Gerencia Urbanística Port 2000.

Según lo establecido en el artículo 37 del Código de Comercio, las cuentas anuales y el informe de gestión deberán ser firmados por todos los administradores y, si faltase la firma de alguno de ellos, se señalará en cada uno de los documentos en que falte, con expresa indicación de la causa. De las entidades analizadas se ha comprobado que en las de 14 grupos consolidados y de 40 entidades individuales no figuran las firmas; además, en las de 12 Autoridades Portuarias solo figura la firma del Presidente o Presidenta; en las de 1 Consorcio solo consta la firma del Director Gerente; y en las de 5 entidades individuales y un grupo consolidado falta alguna firma y no se justifica la causa de dicha ausencia. Además, en otras 7 entidades no se ha podido comprobar este extremo al no constar en la memoria en número de miembros del Consejo de Administración u órgano equivalente. Todas estas incidencias se recogen en el anexo 2.4.5.3-1.

También se ha analizado la adecuación del contenido de la memoria de las cuentas anuales al PGC. Al respecto, cabe destacar que el contenido de las memorias de las Autoridades Portuarias no es homogéneo, y que las memorias de las siguientes 5 entidades no ajustan su contenido a lo establecido en el PGC: Autoridad Portuaria de Ceuta; Autoridad Portuaria de Málaga; Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, S.A. en liquidación; Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A. en liquidación; Puertos del Estado y SASEMAR.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4 del Real Decreto Ley 20/2012, de 29 de junio, de PGE para el año 2012, según el cual las cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de complemento específico o pagas adicionales equivalentes se destinarán en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad, la Consulta 3/2012, de 4 de octubre, de la IGAE, sobre el tratamiento contable de las aportaciones a planes de pensiones establece que, en la medida en que pueda existir la obligación de efectuar dichas aportaciones aunque quede indeterminado el ejercicio en que se realizarán las mismas, las sociedades mercantiles públicas deben informar en las memorias de sus cuentas anuales de la contingencia derivada de esas posibles aportaciones y, en su caso, cuantificarla económicamente. Del análisis efectuado en las memorias de las cuentas anuales de las entidades del sector público empresarial, se ha comprobado que solo 57 entidades hacen referencia a esta Consulta en su memoria y 39 cuantifican económicamente la posible contingencia, relacionándose en el anexo 2.4.5.3-2 las entidades que han incumplido esta obligación.

Respecto a la Orden EHA/733/2010 que, como se ha señalado en el apartado 2.3.1 de esta Fundamentación resulta aplicable a todo el sector público empresarial, se ha comprobado que solo 24 entidades hacen referencia a dicha Orden en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2013; las entidades que no incluyen esa referencia se relacionan en el anexo 2.4.5.3-3.

Por último, en la memoria de las cuentas anuales de 41 entidades individuales y de un grupo consolidado, no se incluye una nota de hechos posteriores, figurando la relación de todas ellas en el anexo 2.4.5.3-4.

2.5.- CUENTAS NO INCLUIDAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

2.5.1.- Entidades no agregadas

Como se ha señalado en el epígrafe 2.1.1, en la CGSPE del ejercicio 2013 no figuran integradas las cuentas individuales de 18 entidades. De ellas, las 15 que se relacionan a continuación

rindieron sus cuentas anuales con posterioridad al momento de la elaboración de la Cuenta General por la IGAE: Portel Eixo Atlántico, S.R.L.; Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de San Sebastián de La Gomera, S.A.; CZFC; Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria; Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz; Autoridad Portuaria de Tarragona; Corporación Alimentaria Quality, S.A., en liquidación; Quality Fish Industrias Pesqueras, S.A., en liquidación; Quality Food Industria Alimentaria, S.A.U., en liquidación; Quality Service Gestión de Servicios Integrales S.A.U., en liquidación; Red Iberoamericana de Logística y Comercio, S.A.U., en liquidación; CESCE Brasil Servicios e Gestao de Riscos LTDA; CESCE Servicios Chile, S.A.; Ineco do Brasil Engenharia e Economia do Transporte, S.L.; e Ingeniería y Economía Transportmex, S.A. de C.V. Las 3 últimas sociedades relacionadas rindieron al Tribunal sus estados contables en moneda extranjera. También rindió sus cuentas anuales individuales con posterioridad a la elaboración de la Cuenta General COMFERSA a la que la IGAE ha considerado integrada al estar incluida por el procedimiento de puesta en equivalencia en los Grupos ADIF y RENFE-Operadora, interpretación que no comparte este Tribunal como se ha puesto de manifiesto en el apartado 2.1.1.1 de esta Fundamentación. Por su parte, Consorcio Río San Pedro y Telemática Portel, Ltda no han rendido sus cuentas anuales.

2.5.2.- Incidencia económica de la no integración en la Cuenta General del sector público empresarial

Los datos más representativos del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de flujos de efectivo de las entidades que han rendido sus cuentas a este Tribunal y que no figuran agregadas en la CGSPE elaborada por la IGAE se presentan a modo de resumen en el siguiente cuadro y de forma detallada en los anexos 2.5.2-1, 2.5.2-2 y 2.5.2-3 de esta Fundamentación, con la excepción de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de San Sebastián de La Gomera, S.A., por haber remitido su escritura de disolución y liquidación de fecha 4 de febrero de 2013 y de las que elaboraron sus cuentas anuales en moneda extranjera. La incidencia económica de la no integración de estas entidades se ha tratado en el apartado 2.1.2. de esta Fundamentación.

(miles de euros)

ENTIDAD	Total Balance	Activo		Patrimonio Neto	Pasivo		Resultado del Ejercicio	Aumento (Disminución) Neta del Efectivo o Equivalentes
		No corriente	Corriente		No corriente	Corriente		
Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz	306.976	270.883	36.143	264.303	1.098	41.575	1.413	1.179
Autoridad Portuaria de Tarragona	512.736	496.732	16.004	457.579	41.382	13.775	2.747	(6.407)
CZFC	202.013	187.436	14.578	(391)	101.040	101.364	(16.543)	(22.707)
Resto de entidades	884	225	608	(40.247)	22.359	18.772	(448)	40
TOTAL	1.022.609	955.276	67.333	681.244	165.879	175.486	(12.781)	(27.895)
% sobre total CGSPE	0,4	0,5	0,2	0,6	0,2	0,8	151,2	(1,1)

2.5.3.- Regularidad formal

Las cuentas anuales de las entidades no agregadas en la CGSPE de 2013 comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria. Las dos Autoridades

Portuarias y el CZFC han presentado sus cuentas anuales en modelo normal; las restantes entidades las han presentado en modelo abreviado y, por tanto, no tenían obligación de presentar el estado de flujos de efectivo ni el informe de gestión, no siendo tampoco preceptiva la presentación del informe de auditoría.

Estas entidades han presentado el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen como consecuencia de su pertenencia al sector público, de 3 de marzo, regulado en el artículo 129.3 de la LGP, en el que se han detectado los siguientes incumplimientos:

- El Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria no ha presentado el PAP ni el presupuesto de capital; el CZFC no ha presentado el PAP; y las cinco sociedades mercantiles restantes, filiales del CZFC, no han presentado el PAP ni los presupuestos de explotación y de capital.
- El CZF, y Quality Food Industria Alimentaria, S.A.U., en liquidación, no han informado sobre avales u otras garantías otorgadas o recibidas de otras entidades del SPE a pesar de estar obligadas a ello.
- Por último, Portel Eixo Atlántico, S.L. no ha aportado información sobre personal.

Las cuentas de estas Entidades se han remitido al Tribunal con un retraso de 95 días la Autoridad de la Bahía de Cádiz; 101 días la Autoridad Portuaria de Tarragona; 86 días el Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria; 65 días Portel Eixo Atlántico, S.L.; 135 días Quality Food Industria Alimentaria, S.A.U., en liquidación, Quality Service Gestión de Servicios Integrales, S.A.U., en liquidación y RILCO; 204 días el CZFC y Corporación Alimentaria Quality, S.A., en liquidación; y, por último, 205 días Quality Fish Industrias Pesqueras, S.A., en liquidación.

Respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136 de la LGP, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz ha publicado en el BOE el resumen de sus cuentas anuales y el informe de auditoría con 17 días de retraso, la Autoridad Portuaria de Tarragona con 35 días y el Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria no las ha publicado.

De estas entidades, disponen de informe de auditoría de las cuentas anuales de 2013: Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz; Autoridad Portuaria de Tarragona; CZFC; Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria; y, Portel Eixo Atlántico, S.L., las restantes entidades, en liquidación, no tienen obligación de presentarlo. Respecto a las entidades que lo han presentado, en tres de ellas la opinión es favorable y en dos casos, Autoridad Portuaria de Tarragona y CZFC, la opinión es favorable con salvedades.

Del análisis de las memorias individuales de las entidades no integradas en la CGSPE se desprende lo siguiente:

- Respecto a la aplicación de la Orden EHA/733/2010, solo la ha aplicado la Autoridad Portuaria de Tarragona.
- En relación con la obligación de incluir en la memoria información expresa de la contingencia derivada de las posibles aportaciones a realizar, de acuerdo con el artículo 2.4. del Real Decreto-ley 20/2012, según establece la consulta formulada a la IGAE (Consulta 3/2012) solo ha informado la Autoridad Portuaria de Tarragona, si bien no ha estimado la contingencia.
- Respecto a la información que suministran en la memoria sobre avales y otras garantías, no han informado el Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria; Corporación Alimentaria Quality, S.A., en liquidación; Portel Eixo Atlántico, S.L.; Quality Service Gestión de Servicios Integrales, S.A.U., en liquidación; y RILCO.

- Respecto a la comprobación de que las cuentas anuales contengan la firma de todos los miembros del Consejo de Administración o del Administrador único, en las cuentas de las Autoridades Portuarias de la Bahía de Cádiz y de Tarragona no figura la firma de todos los miembros del Consejo de Administración sino solo la del Presidente y en el Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria falta la firma de un miembro del Comité Ejecutivo y no se informa del motivo de la falta de la firma.

2.6.- SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES OBTENIDAS DEL EXAMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DE EJERCICIOS ANTERIORES

Por lo que se refiere al seguimiento realizado de las deficiencias más significativas puestas de manifiesto en Declaraciones de ejercicios precedentes se señala lo siguiente:

1) En la CGSPE del ejercicio 2013 se ha producido una mejora en cuanto al número de entidades que no se han integrado respecto a la Cuenta General del ejercicio anterior, ya que en 2013 han sido 18 las entidades no integradas y en 2012 fueron 26.

2) Con el objetivo de conseguir una mayor coherencia con las Cuentas Generales de ejercicios anteriores, la memoria de la CGSPE del ejercicio 2013 ha incorporado dos nuevos conceptos o epígrafes en el estado total de cambios en el patrimonio neto agregado y en el estado de flujos de efectivo agregado para explicar la composición de las magnitudes económico-financieras que integran ambos estados. Sin embargo, respecto al estado de cambios en el patrimonio neto agregado, sería más correcto que el epígrafe que recoge la variación del ámbito subjetivo figurase situado antes del epígrafe *Saldo ajustado, inicio del ejercicio*, de cada uno de los ejercicios y recogiese todas las variaciones de las entidades integradas en un ejercicio y no en el otro.

Por otra parte, para aportar mayor coherencia interna entre los estados que integran la CGSPE, para elaborar el estado de flujos de efectivo agregado en este ejercicio se han agregado los estados de flujos de efectivo de 18 entidades integradas en la Cuenta General que no los habían rendido por formar sus cuentas anuales de acuerdo con el modelo abreviado o según lo dispuesto en el PGC de PYMES.

3) El apartado de la memoria que ofrece información sobre las eliminaciones y ajustes de consolidación realizadas en las cuentas consolidadas de los grupos integrados ofrece una información correcta pero, al igual que en el ejercicio 2012, referida exclusivamente al tipo de ajuste o eliminación practicado con indicación de las entidades y los epígrafes de los estados financieros afectados aunque no informa acerca de la descripción de las operaciones que han motivado dichos ajustes y eliminaciones.

4) La rendición de cuentas anuales al Tribunal de las empresas estatales correspondientes al ejercicio 2013 se realizó, en numerosos casos, superando el plazo legalmente establecido ya que, a su vencimiento, figuraban pendientes las cuentas anuales de entidades que representaban alrededor del 15% de las sometidas a esta obligación, siendo el incumplimiento de este plazo similar al del ejercicio 2012.

5) En relación con la falta de rendición de cuentas al Tribunal de las entidades del sector público empresarial estatal, Telemática Portel, Ltda y Consorcio Río San Pedro no han rendido sus cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio 2013, lo que supone una mejora respecto a 2012 en que fueron 16 las entidades que no lo hicieron; la rendición de estas cuentas ha sido reclamada por conducto de la IGAE. Respecto a las cuentas consolidadas, han rendido este tipo de cuentas la totalidad de los grupos obligados a ello.

6) En lo relativo al informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP que deben rendir todas las entidades con las cuentas anuales como consecuencia de su pertenencia al sector público, en

numerosos casos continúa sin remitirse de forma completa la información establecida. Es especialmente significativa la deficiente información en materia de ejecución presupuestaria, ya que muchas de las entidades no suministran información de las causas de las desviaciones entre los importes previstos y realizados en sus presupuestos de explotación y capital y 10 entidades y un grupo consolidado no han presentado el PAP aunque estaban obligadas a ello. Además, numerosas entidades no suministran la información que deben remitir en relación con las disposiciones de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público que les son de aplicación y, en particular, sobre el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. En cuanto a la información sobre personal, 8 entidades no la incluyen y en otras 2 entidades esta información contiene errores. Respecto a la información que las entidades del sector público empresarial deben suministrar sobre avales y otras garantías recibidas u otorgadas a otras entidades del SPE, un gran número de entidades no la presentan, la presentan de forma incompleta o lo hacen informando de la inexistencia de estas garantías pese a que, en algunos casos, se ha comprobado la inexactitud de esta información.

7) A 31 de diciembre de 2013, el total de las garantías recibidas por las entidades del sector público empresarial estatal de otras entidades del sector público asciende a 442.757 miles de euros, y las garantías otorgadas ascienden a 471.598 miles. A esa fecha, las comfort letters otorgadas por las entidades del sector público empresarial estatal alcanzan la cifra de 1.413.794 miles y las comfort letters recibidas 584.145 miles. Por su parte, las provisiones dotadas por las obligaciones de avales y otras garantías similares ascienden a 70.634 miles.

8) Continúa produciéndose un incumplimiento similar al del ejercicio 2012 de la obligación de incluir, por parte de las entidades, en la memoria de sus cuentas anuales la información sobre plazos de pago a proveedores que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, las entidades deben suministrar de forma expresa en la memoria y que establece la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del ICAC. De las entidades agregadas en la Cuenta General, en la memoria de 20 entidades individuales la información suministrada no se adapta a la Resolución y en la de otras 10 no figura información al respecto.

9) En cuanto al cumplimiento de la obligación de publicación en el BOE de las cuentas individuales de las entidades del sector empresarial estatal, a tenor de lo establecido en el artículo 136.4 de la LGP, se ha seguido produciendo un elevado incumplimiento del plazo previsto. Todas las cuentas anuales consolidadas de 2013 excepto las de AENA se han publicado en el BOE, aunque solamente 4 lo han hecho en el plazo legal.

10) La mayoría de las entidades continúan sin incluir en la memoria de sus cuentas anuales información acerca de la aplicación de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, que establece, en su norma cuarta, los criterios para calcular y contabilizar el deterioro de valor de los activos no generadores de flujos de efectivo, es de aplicación obligatoria para las entidades del sector público empresarial estatal que, considerando el carácter estratégico o de utilidad pública de su actividad, entregan bienes o prestan servicios con regularidad a otras entidades o usuarios sin contraprestación o a cambio de una tasa o un precio político fijado, directa o indirectamente, por la Administración Pública. De las entidades agregadas en la Cuenta General, solo 24 hacen referencia a la aplicación de esta Orden en la memoria, aunque en algunos casos la información que incluyen es confusa o inexacta.

3.- RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

3.1.- ASPECTOS GENERALES

Conforme dispone la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, en la redacción vigente a efectos de la elaboración de la CGE de 2013, la CGSPF debe formarse mediante la agregación del balance y de las cuentas de resultados de las entidades del SPE que formen sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en: la adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos, aprobada por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre (que entró en vigor el 1 de enero de 2012); el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos (PGCSFL), aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013 del ICAC; y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución del ICAC de idéntica fecha que el anterior.

En abril de 2010 se aprobó el Plan de racionalización de estructuras de la Administración General del Estado, reducción de altos cargos y reordenación del sector público, con el objetivo de incrementar su eficiencia y reducir el déficit público. En el marco de dicho Plan se preveía acometer la racionalización de las fundaciones del SPE, con el consiguiente impacto sobre la composición de dicho sector, al suprimirse o perder la condición de fundación pública estatal algunas de tales fundaciones. Hasta la fecha, y mediante diversos Acuerdos del Consejo de Ministros, así como a través de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se ha previsto la extinción, fusión o modificación de la participación estatal respecto a 25 de las 46 fundaciones que al cierre del ejercicio 2013 integraban el sector público fundacional de ámbito estatal, habiéndose dado de baja en el registro de fundaciones del SPE de la IGAE cinco de ellas (Fundación Transporte y Formación, Fundación Colegios Mayores MAEC-AECID, Fundación Española para la Innovación de la Artesanía, Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas-Universidad.es y Fundación Centro Español de Estudios de América Latina).

3.1.1.- Regularidad formal

3.1.1.1.- CONTENIDO Y ESTRUCTURA

La CGSPF del ejercicio 2013 se ha formado mediante la agregación de los balances de situación y de las cuentas de resultados de las fundaciones del SPE a las que resultan de aplicación los principios de contabilidad recogidos en el PGCSFL y en la restante normativa contable aplicable, y comprende el balance agregado y la cuenta de resultados agregada, acompañando a dichos documentos la memoria en la que se explica el proceso seguido en su elaboración, junto a otra información complementaria. Estos estados se presentan de acuerdo con el contenido previsto en el apartado cuarto y en el anexo III de la Orden de 12 de diciembre de 2000 anteriormente citada.

Por cuarto año consecutivo la IGAE ha excluido de la CGSPF las cuentas de la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI). Las alegaciones a la DCGE de 2010, 2011 y 2012 señalaron, como justificación de la exclusión que tuvo lugar en la CGSPF de aquellos ejercicios, que la IGAE consideraba que la citada Fundación no debía someterse a las disposiciones de la Ley General Presupuestaria, por similitud con la posición jurídica de la entidad que participó mayoritariamente en su dotación fundacional, esto es, el BdE. La Memoria de la CGSPF de 2013 no contiene referencia alguna a los motivos de exclusión de las cuentas de la citada Fundación, por lo que se entiende que la IGAE mantiene la misma interpretación que señaló respecto de los ejercicios 2010, 2011 y 2012. Frente a esta interpretación, el Tribunal de Cuentas considera que, siendo el BdE una entidad pública de carácter estatal, y habiendo participado mayoritariamente en la dotación fundacional de la Fundación CEMFI, concurren las circunstancias previstas en el

artículo 44 de la LF y, en consecuencia, esta última entidad tiene el carácter de fundación del SPE a todos los efectos, debiendo ser integrada en la CGSPF y estando obligada a remitir sus cuentas al Tribunal de Cuentas por conducto de la IGAE, acompañándolas del informe al que se refiere el artículo 129.3 de la LGP. En su lugar, la Fundación ha rendido directamente a este Tribunal las cuentas anuales del ejercicio 2013, no habiendo procedido la IGAE a la remisión de una copia de las recibidas por dicho Centro. Por otra parte, la Fundación remitió al Tribunal, asimismo, el informe al que se refiere el artículo 129.3 de la LGP, si bien señalando que no se considera incluida dentro del ámbito de aplicación de dicho precepto⁷⁰.

El criterio del Tribunal de Cuentas sobre la naturaleza jurídica de la Fundación CEMFI ya fue expuesto en el Informe de fiscalización de esta Fundación aprobado en septiembre de 2011. La Comisión Mixta, en su Resolución de 28 de abril de 2014, acordó “asumir el contenido del citado Informe”.

La CGSPF del ejercicio 2013 ha sido elaborada mediante la agregación de las cuentas de las 40 fundaciones del SPE que se relacionan en el anexo 3.1, sobre un total de 46 existentes según la IGAE (serían 47 de haber tenido en cuenta la Fundación CEMFI). Por lo que respecta a las restantes seis fundaciones no integradas, su enumeración y los motivos de exclusión son detallados en el subepígrafe 3.1.1.4.

En la CGSPF de 2012 se integraron las cuentas de 43 fundaciones, tres más que en la de 2013. La Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III han sido integradas en la CGSPF de 2013 pero no lo fueron en la de 2012 por no haber remitido sus cuentas aprobadas a la IGAE en el momento de elaborar dicha Cuenta General. Por su parte, cinco fundaciones fueron integradas en la CGSPF de 2012 pero no lo han sido en la de 2013:

- La Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIAPP) no han sido integradas en la CGSPF de 2013 por no haber sido remitidas sus cuentas a la IGAE en el momento de la elaboración de la Cuenta General.

- La Fundación EFE ha causado baja en el Inventario de Fundaciones del SPE de 2013 al haberse extinguido con fecha 1 de julio de 2013. Los bienes y derechos resultantes de la liquidación son los que figuran en el Balance auditado a 31 de diciembre de 2012, no habiéndose producido ningún gasto ni ingreso durante el ejercicio 2013.

- La Fundación General de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) ha causado baja en el Inventario de Fundaciones del SPE de 2013, al haber sido absorbida, con fecha 26 de febrero de 2013, por la Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas-Universidad.es, cuyas cuentas están integradas en la CGSPF de 2013. La Fundación absorbente ha incorporado en la columna del 2012 de sus cuentas anuales los saldos de dicho ejercicio de la Fundación absorbida, a fin de que sean comparables.

- La Fundación SEPI y la Fundación Laboral SEPI han causado baja en el Inventario de Fundaciones de 2013, al haberse extinguido sin liquidación, dando lugar a la constitución de la nueva Fundación SEPI, con efectos 1 de enero de 2013, a la que se transfirió todo el patrimonio y que se subrogó en todos los derechos y obligaciones de las dos Fundaciones extinguidas.

⁷⁰ Las alegaciones de la IGAE en relación con este asunto, además de reiterar la interpretación de que la Fundación CEMFI no está sometida a las disposiciones de la Ley General Presupuestaria (interpretación que, como se ha señalado, este Tribunal considera no ajustada a Derecho), afirman que el Tribunal sostiene que la IGAE ha dado de baja a la Fundación del inventario de entidades del sector público estatal. Frente a esta afirmación, sostenida por la IGAE reiteradamente en las alegaciones a las FDCGE de los últimos ejercicios, debe precisarse que el Tribunal de Cuentas nunca ha expuesto, en ninguna de las FDCGE de los últimos cuatro ejercicios, que la IGAE haya excluido a CEMFI del citado inventario.

3.1.1.2.- INFORMES DE AUDITORÍA

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.5 del apartado primero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, en la redacción establecida por la Orden EHA/2043/2010, no se integran en la CGE las cuentas anuales de aquellas entidades cuyos informes de auditoría presenten una opinión desfavorable o para las que se haya denegado la opinión⁷¹. Ninguna fundación ha sido excluida por dicho motivo de la CGSPF de 2013.

Conforme a la información contenida en la memoria de la CGSPF, en la misma se han integrado 32 fundaciones del SPE en cuyos respectivos informes de auditoría se emitía una opinión favorable y dos fundaciones cuyos informes de auditoría expresaban una opinión favorable con salvedades (Fundación Canaria Puertos de Las Palmas y Fundación Centro Nacional del Vidrio). En 24 de estas fundaciones la auditoría había sido efectuada por la IGAE (en 23 casos con sus propios medios y en uno mediante encargo), tratándose de auditorías realizadas por auditores privados en el caso de las restantes diez fundaciones. Junto a estas 34 fundaciones la IGAE relaciona otras seis entidades cuyas cuentas anuales no han ido acompañadas del informe de auditoría, como consecuencia de que ninguna de ellas estaba obligada a someterse a la misma conforme al artículo 25 de la LF, no habiendo sido incluidas tampoco en el plan anual de auditorías de la IGAE.

3.1.1.3.- APROBACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS FUNDACIONES AGREGADAS

La formulación y la aprobación de las cuentas anuales de las fundaciones son objeto de regulación en el artículo 25 de la LF, así como en el artículo 28 del Real Decreto 1337/2005. Conforme a lo establecido en los mismos, las cuentas anuales deben ser aprobadas por el Patronato en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio, habiendo incumplido dicho plazo las siguientes nueve fundaciones: Fundación Biodiversidad; Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas; Fundación Centro Nacional del Vidrio; Fundación EOI; Fundación Española para la Innovación de la Artesanía; Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; Fundación Instituto de Cultura Gitana; Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas y Fundación Pluralismo y Convivencia.

Todas las fundaciones del SPE integradas en la CGSPF de 2013 han rendido sus cuentas anuales al Tribunal, y lo han realizado por medio de procedimientos telemáticos en aplicación de lo dispuesto en la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio. El plazo máximo para la rendición al Tribunal de Cuentas de las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio 2013, previsto en el artículo 139 de la LGP, era el 31 de agosto de 2014 (plazo general aplicable a las entidades en las que el ejercicio contable coincide con el año natural). Las cuentas de las siete fundaciones siguientes han sido remitidas al Tribunal, a través de la IGAE, con posterioridad al plazo fijado en dicho precepto: Fundación Biodiversidad; Fundación Canaria Puertos de Las Palmas; Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas; Fundación Centro Nacional de Referencia de aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación basadas en Fuentes Abiertas; Fundación Española para la Innovación de la Artesanía; Fundación Instituto de Cultura Gitana y Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas.

Por lo que respecta al informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP, relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las fundaciones como consecuencia de su pertenencia al sector público, todas las fundaciones agregadas, a excepción de la Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas y la Fundación Transporte y Formación, han remitido dicho informe, con las siguientes particularidades:

⁷¹ En el apartado 1.1.1.1 de esta DCGE se expone la opinión del Tribunal de Cuentas sobre esta disposición.

a) Las siguientes veinticinco fundaciones no incluyen en el citado informe la totalidad de la información y anexos que señala la Orden EHA/614/2009 o la incluyen con significativos defectos: Fundación AENA (artículos 3.b y 6); Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas (artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9); Fundación Biodiversidad (artículo 6); Fundación Canaria Puertos de las Palmas (artículos 7 y 9); Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (artículos 4, 6, 7 y 9); Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (artículos 4, 7 y 9); Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (artículos 4, 7 y 9); Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación Basadas en Fuentes Abiertas (artículos 4, 6 y 9); Fundación Centro Nacional del Vidrio (artículos 3.b, 5 y 7); Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo (artículos 4 y 7); Fundación Colegios Mayores MAEC-AECID (artículos 4 y 9); Fundación Colección Thyssen-Bornemisza (artículo 3.b); Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (artículo 4); Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (artículos 4, 7 y 9); Fundación del Teatro Real (artículo 3.b); Fundación Museo do Mar de Galicia (artículos 3.b, 3.c, 4, 7 y 9); Fundación ICO (artículo 8); Fundación Instituto de Cultura Gitana (artículos 4, 6 y 7); Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara (artículo 9); Fundación Lázaro Galdiano (artículos 3c, 4, 6 y 7); Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla (artículos 4, 7 y 9); Fundación Observatorio Español de Acuicultura (artículos 7 y 9); Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas (artículos 4 y 7); Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón (artículo 6); Fundación Pluralismo y Convivencia (artículos 4, 7 y 9) y Fundación Víctimas del Terrorismo (artículos 7 y 9).

b) En las siguientes nueve fundaciones la diligencia del responsable del departamento financiero no concuerda con el contenido del informe presentado: Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales; Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación basadas en Fuentes Abiertas; Fundación Centro Nacional del Vidrio; Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo; Fundación ICO; Fundación Instituto de Cultura Gitana; Fundación Lázaro Galdiano; Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla y Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón.

Todas las fundaciones aportaron junto a sus cuentas anuales el inventario de elementos patrimoniales previsto en el artículo 25 de la LF. Sin embargo, los inventarios de las nueve entidades que a continuación se relacionan no permitían identificar los elementos integrantes del balance de la entidad o no recogían, para cada uno de los elementos inventariados, la totalidad de los aspectos previstos en la adaptación al PGCSFL: Fundación Canaria Puertos de las Palmas; Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas; Fundación Centro Nacional del Vidrio; Fundación de los Ferrocarriles Españoles; Fundación del Teatro Real; Fundación Museo do Mar de Galicia; Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla; Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas y Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

Conforme a lo establecido en el artículo 136.4 de la LGP, las fundaciones del SPE han de publicar en el BOE un resumen de sus cuentas. Al cierre de las actuaciones fiscalizadoras habían cumplido dicha exigencia 26 fundaciones (el 65% del total), siendo las fundaciones que incumplieron la obligación las catorce siguientes: Fundación Biodiversidad; Fundación Canaria Puertos de Las Palmas; Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación basadas en Fuentes Abiertas; Fundación Centro Nacional del Vidrio; Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo; Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas; Fundación del Teatro Real; Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; Fundación Instituto de Cultura Gitana; Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara; Fundación Museo do Mar de Galicia; Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla; Fundación Observatorio Español de Acuicultura y Fundación Pluralismo y Convivencia.

3.1.1.4.- CUENTAS NO INTEGRADAS EN LA CGSPF

La IGAE detalla en la memoria las seis fundaciones del SPE cuyas cuentas anuales no se incluyen en la CGSPF por no haber remitido sus cuentas anuales aprobadas en el momento de la elaboración de dicha Cuenta. A estas hay que añadir la Fundación CEMFI, que por los motivos anteriormente señalados tampoco ha sido integrada.

Las fundaciones no integradas por la IGAE en la CGSPF de 2013 al no disponer de sus cuentas anuales son las seis siguientes:

- Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas
- Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
- Fundación Centro de Estudios de América Latina
- Fundación Museo Taller Juan José García
- Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden
- Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar

De estas seis fundaciones no integradas, cinco de ellas han remitido al Tribunal las cuentas anuales del ejercicio 2013: Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas; Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación; Fundación Centro de Estudios de América Latina; Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden y Fundación Museo Taller Juan José García.

En consecuencia, están pendientes de rendición las cuentas de la Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar, que han sido reclamadas por conducto de la IGAE.

La Fundación Centro Español de Estudios de América Latina no ha realizado actividad alguna durante los últimos años ni ha cumplido sus obligaciones en materia de presentación de cuentas y planes anuales al Protectorado, ni de rendición en plazo de tales cuentas al Tribunal. Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, de 3 de junio de 2011, se acordó suprimir y liquidar esta fundación, aunque hasta la fecha no hay constancia de que haya finalizado el proceso de liquidación. En noviembre y diciembre de 2014 se recibieron en el Tribunal las cuentas anuales de los ejercicios 2009 a 2013 (que se analizarán en el apartado 3.5), teniendo pendientes de rendición las cuentas de 2006 a 2008.

El mismo Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de junio de 2011 dispuso la supresión y liquidación de la Fundación Museo Taller Juan José García. Por su parte, los Acuerdos de Consejo de Ministros de 21 de junio de 2013 y 20 de septiembre de 2013 acordaron su extinción y liquidación, aunque en este caso tampoco se tiene constancia hasta la fecha de que haya finalizado el proceso de liquidación. La Fundación Museo Taller Juan José García, sin actividad en los últimos años, ha venido incumpliendo reiteradamente la obligación de rendir en plazo sus cuentas anuales. El 25 de junio de 2014 se recibieron en el Tribunal las cuentas anuales de los ejercicios de 2010 a 2012, cuyo análisis se realizará en el apartado 3.5. Y el 16 de abril de 2015 se recibieron las correspondientes a 2013, cuyo análisis se realizará en la DCGE de 2014.

Las cuentas de la Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden correspondientes al ejercicio 2012 fueron recibidas en el Tribunal el 23 de julio de 2014, habiendo sido previamente reclamadas por conducto de la IGAE. La rendición se produjo con tanto retraso que impidió que las mismas fueran analizadas en la Fundamentación de 2012 y, por lo tanto, su análisis se realizará en el presente Informe (en el apartado 3.5), junto al resto de cuentas rendidas en 2014 correspondientes a los ejercicios 2010 a 2012 que, por el mismo motivo, quedaron excluidas de la Fundamentación de los respectivos ejercicios. Las cuentas del ejercicio 2013 fueron recibidas en el Tribunal el 5 de febrero de 2015 y se analizarán también en el apartado 3.5.

La Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar, además de las cuentas de 2013, tiene pendientes de rendición al Tribunal las cuentas de los ejercicios 2010 a 2012.

Al margen de las fundaciones no integradas por no haber remitido sus cuentas con tiempo suficiente a la IGAE, hay que tener en cuenta que la Fundación EFE, extinguida con fecha 1 de julio de 2013 y dada de baja por la IGAE en la misma fecha, como se ha señalado anteriormente, tampoco ha sido integrada por la IGAE en la CGSPF de 2013 y no se incluye en la memoria entre las fundaciones no integradas en dicha Cuenta General. Asimismo, la Fundación General de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo ha causado baja en el inventario de fundaciones del sector público estatal de 2013 al haber sido absorbida, con fecha 26 de febrero de 2013, por la Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas-Universidad.es. Las cuentas de ambas fundaciones correspondientes al periodo del ejercicio 2013 que abarca desde el comienzo del mismo hasta la finalización del proceso de liquidación no han sido rendidas al Tribunal de Cuentas. En el caso de la Fundación EFE las cuentas del ejercicio 2013, rendidas telemáticamente a través de la IGAE el 10 de septiembre de 2014, consisten en un balance en el que se incluyen saldos “cero” en todos sus epígrafes, encontrándose pendiente de cumplimiento la obligación establecida en el artículo 138.5, párrafo segundo, de la LGP de rendir las cuentas hasta la finalización de dicho proceso de liquidación. Por el contrario, en el caso de la Fundación General de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, la escritura de fusión por absorción (remitida por la IGAE el 16 de marzo de 2015 tras ser reclamadas por el Tribunal de Cuentas las cuentas de la citada Fundación) establece que se tomará como balance de fusión el cerrado a 10 de diciembre de 2012, cuyas cuentas ya fueron analizadas en la Fundamentación del ejercicio anterior.

3.1.2.- Representatividad

La CGSPF es internamente coherente, es acorde con las cuentas individuales agregadas en ella y su estructura se ajusta a lo dispuesto en la normativa reguladora de su contenido. No obstante, al igual que en ejercicios anteriores, su representatividad se ve afectada negativamente por el elevado número de fundaciones del SPE cuyas cuentas no han sido integradas en la CGSPF (7 de un total de 47, incluyendo la Fundación CEMFI; esto es, el 15%). Las cuentas no integradas en 2009, 2010, 2011 y 2012 fueron el 24%, el 19%, el 24% y el 12% respectivamente.

3.2.- ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

La memoria de la CGSPF del ejercicio 2013 incorpora la liquidación agregada de los presupuestos de explotación y capital de las fundaciones del SPE cuyos presupuestos figuran incluidos en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013. De esta manera, se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 130.2 de la LGP, que señala que la CGE deberá suministrar información, entre otros extremos, sobre la ejecución y liquidación de los presupuestos.

En la LPGE para el año 2013 se incluyen los presupuestos de un total de 41 fundaciones (no se han tenido en cuenta para este cómputo las fundaciones absorbidas por otra fundación cuya liquidación de los presupuestos se integra en la CGSPF de 2013), habiéndose agregado en la memoria de la CGSPF las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital de 36 de ellas, cuya relación se recoge en el anexo 3.2.

3.2.1.- Presupuestos agregados

El artículo 46.3 de la LF señala que, en materia de presupuestos, contabilidad y auditoría de cuentas, las fundaciones del SPE se regirán por las disposiciones que les sean aplicables de la LGP. Por su parte, el artículo 33 de la LGP señala que forman parte de los PGE los presupuestos de operaciones corrientes y los de operaciones de capital y financieras de las citadas fundaciones.

En relación con lo anterior, el artículo 1 de la LPGE para el año 2013 dispone que integran los PGE para ese ejercicio, entre otros, los presupuestos de las fundaciones del SPE, relacionándose en el anexo XIV de dicha Ley las 41 fundaciones para las que se recogen sus estimaciones de gastos y previsiones de ingresos, sin que tales presupuestos tengan carácter limitativo.

Al comparar las fundaciones incluidas en la LPGE con las incluidas en la CGSPF han de diferenciarse, por un lado, las fundaciones agregadas en la CGSPF (esto es, aquellas cuyas cuentas anuales -balance y cuenta de resultados- se integran en dicha Cuenta) y, por otro, las fundaciones respecto de las cuales se presentan agregadas sus liquidaciones de presupuestos de explotación y capital en la memoria que acompaña a la CGSPF.

En primer lugar, de la comparación entre las fundaciones del SPE incluidas en la LPGE (41 entidades) y las integradas por la IGAE en la CGSPF de 2013 (40 entidades), resultan las siguientes diferencias:

a) Cinco fundaciones que figuran en la LPGE no están integradas en la CGSPF: Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación; Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar; Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden; Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar y Fundación Laboral SEPI.

b) Cuatro fundaciones que no figuran en la LPGE han sido integradas en la CGSPF: Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas; Fundación Museo do Mar de Galicia; Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón y Fundación Transporte y Formación.

En segundo lugar, las cinco primeras fundaciones citadas son precisamente las que explican la diferencia que surge de la comparación entre las fundaciones del SPE incluidas en la LPGE (41 entidades) y aquellas cuyas liquidaciones de presupuestos de explotación y capital han sido agregadas por la IGAE en la memoria de la CGSPF de 2013 (36 entidades).

3.2.2.- Ejecución de los presupuestos

En los anexos 3.2.2-1 y 3.2.2-2 se recogen, respectivamente, las liquidaciones agregadas de los presupuestos de explotación y capital que la IGAE incluye en la memoria de la CGSPF del ejercicio 2013. La IGAE ha elaborado tales liquidaciones agregadas partiendo de la información presupuestaria contenida en los informes que las fundaciones han de emitir en cumplimiento del artículo 129.3 de la LGP y que han sido remitidos por vía telemática, con base en lo dispuesto en la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio, anteriormente mencionada. Esta información ha sido cotejada por dicho Centro con la contenida en la LPGE para el año 2013, así como con las cuentas de resultados rendidas por las fundaciones (en este caso, para la comprobación del importe del excedente del ejercicio que figura en las liquidaciones de los presupuestos de explotación).

3.2.2.1.- PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN

Para el conjunto de las fundaciones consideradas, la variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio presupuestada era negativa por 36.539 miles de euros (frente al excedente

negativo de 21.614 miles presupuestados en el ejercicio anterior), si bien tal variación negativa del patrimonio neto finalmente sumó 30.347 miles. El excedente de la explotación fue de -15.263 miles, frente a un importe presupuestado de -23.887 miles. La desviación presupuestaria, por importe de 8.624 miles, se explica, fundamentalmente, por la contracción de los gastos procedentes de las cuentas de *Otros gastos de las actividad*, de *Aprovisionamientos* y de *Gastos por Ayudas y otros* por importe de 18.035, 10.081 y 8.636 miles de euros, respectivamente; los *Ingresos de la actividad propia* y de las *Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil*, también sufrieron desviaciones negativas de 10.427 y 20.743 miles, respectivamente.

El *Resultado Total, Variación del Patrimonio Neto en el ejercicio* realizado de las liquidaciones de los presupuestos de explotación (anexo 3.2.2-1), que ascendió a -30.347 miles de euros, difiere en 708 miles de euros del importe que figura en las Cuentas de resultados rendidas por las fundaciones, cuyo importe es -29.639 miles de euros (anexo 3.3.2-1).

Las fundaciones que mayores desviaciones han presentado entre la cifra presupuestada y la realizada del *Excedente de la Explotación* en el ejercicio 2013 han sido: Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (5.821 miles de euros); Fundación Biodiversidad (1.569 miles); Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (1.192 miles); Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón (854 miles); Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas (-698 miles).

Las fundaciones con mayor variación en el *Resultado Total. Variación del Patrimonio Neto en el Ejercicio* en 2013 son las siguientes: Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (5.931 miles de euros); Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas (-2.823 miles); Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (-2.601 miles); Fundación Biodiversidad (2.579 miles) y Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón (1.033 miles).

Se ha observado que en algunos casos las cifras presupuestadas que figuraban en el correspondiente informe del artículo 129.3 de la LGP no eran coincidentes con las reflejadas en la LPGE para el año 2013, como consecuencia de reclasificaciones de partidas o bien por modificaciones en sus importes posteriores a la aprobación de la LPGE, habiendo procedido la IGAE a tomar para la agregación la cifra recogida en este último texto legal. Esta circunstancia se dio en las siguientes nueve fundaciones: Fundación Centro Nacional del Vidrio; Fundación Colección Thyssen-Bornemisza; Fundación Española para la Innovación de la Artesanía; Fundación AENA; Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales; Fundación Canaria Puertos de las Palmas; Fundación Colegios Mayores MAEC-AECID; Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales y Fundación Observatorio Español de Acuicultura.

Las siguientes fundaciones no tienen presupuestada en los PGE la cifra de *Variación del Patrimonio Neto reconocida en el Excedente del ejercicio*: Fundación AENA; Fundación Centro Nacional del Vidrio; Fundación Residencia de Estudiantes; Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III; Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología; Fundación Pluralismo y Convivencia y Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo.

Por otra parte, en alguna fundación se han observado diferencias entre las cifras de su cuenta de resultados y las reflejadas en la liquidación de sus presupuestos de explotación. En unos casos las diferencias se deben a una incorrecta clasificación en la liquidación del presupuesto de explotación, como ocurre en la Fundación del Teatro Real, donde los ingresos mercantiles, por importe de 2.524 miles de euros, aparecen registrados incorrectamente como *Otros ingresos accesorios de la actividad*. En otros casos las diferencias se deben a que la liquidación del presupuesto de explotación no recoge los saldos en todos sus epígrafes. Es el caso de la Fundación para la Prevención de los Riesgos Laborales, en cuya liquidación del presupuesto no se incluye, entre otras, en la partida de *Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio* el saldo de 20.000 miles de euros incluido en cuenta de resultados.

Adicionalmente, y como viene ocurriendo desde 2008, la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza realizó una modificación presupuestaria (incrementó el gasto en varias partidas por un importe total de 6.077 miles de euros, financiado fundamentalmente con un incremento de las previsiones de los distintos ingresos de explotación, de 5.584 miles) sin que la misma se haya registrado correctamente en la columna de modificaciones presupuestarias en la liquidación de su presupuesto. Además, la cifra del *Resultado Total. Variación del Patrimonio Neto en el ejercicio* aprobada en los PGE, que se eleva a -6.711 miles de euros, difiere de la mostrada en el estado de liquidación del presupuesto de explotación de la Fundación, que recoge -4.819 miles de euros (este último estado no incluye el saldo de -1.892 miles de euros en la partida *Variación de Patrimonio Neto por reclasificaciones al Excedente del Ejercicio*, que sí incluyen los PGE).

3.2.2.2.- PRESUPUESTOS DE CAPITAL

El origen y destino de los movimientos habidos en las partidas monetarias de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de las fundaciones integradas en la CGSPF se incluyen en el estado de liquidación de los presupuestos de capital (anexo 3.2.2-2). Dicho estado muestra un saldo del efectivo o equivalente al comienzo del ejercicio de 90.569 miles de euros y una disminución neta negativa del mismo en el ejercicio por importe de 3.505 miles, por lo que el efectivo a final del ejercicio ascendió a 87.064 miles de euros. Sin embargo, el efectivo a final del ejercicio 2013 que muestra la partida de *Efectivo y otros activos líquidos equivalentes* del balance agregado, a la misma fecha, es de 99.805 miles de euros (recogido en el anexo 3.3.1).

La disminución neta de efectivo obtenida en 2013 (3.505 miles de euros) tiene su origen en la suma de los flujos de efectivo negativos procedentes de actividades de explotación, por importe de 77.867 miles, y de inversión, por importe de 16.048, compensados en parte por los flujos de efectivo positivos procedentes de las actividades de financiación, que ascendieron a 90.384 miles.

Al igual que en los presupuestos de explotación, en algunos casos las cifras presupuestadas que figuraban en el correspondiente informe del artículo 129.3 de la LGP no eran coincidentes con las reflejadas en la LPGE para el año 2013, como consecuencia de reclasificaciones de partidas o bien por modificaciones en sus importes posteriores a la aprobación de la LPGE. Esta circunstancia se dio en las siguientes ocho fundaciones: Fundación Colección Thyssen-Bornemisza; Fundación Residencia de Estudiantes; Fundación AENA; Fundación Española para la Innovación de la Artesanía; Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social; Fundación Canaria Puertos de las Palmas; Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación Basadas en Fuentes Abiertas y Fundación Observatorio Español de Acuicultura.

La liquidación del presupuesto de capital de la Fundación AENA muestra que los datos, al igual que ocurrió en 2012, difieren de los incluidos en los PGE en varias de sus partidas. Cabe destacar que la partida de *Otros flujos de efectivo de las Actividades de Explotación*, presupuestada en los PGE en 368 miles de euros, figura con saldo cero en el anexo del informe del artículo 129.3 de la LGP relativo a la liquidación del presupuesto de capital.

Asimismo, la Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social muestra diferencias entre los datos presupuestados en los PGE y el anexo relativo a la liquidación del presupuesto de capital del informe del artículo 129.3 de la LGP, en la partida de cambios en el capital circulante (-107 miles de euros frente a los 1.208 miles de la liquidación del presupuesto) y en la partida de otros flujos de efectivo de las actividades de explotación (la liquidación del presupuesto recoge -2.381 miles de euros, mientras que en los PGE figuran 14 miles). El Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio de los PGE asciende a 4.534 miles de euros, frente a los 6.275 miles de euros que se incluyen en la liquidación del presupuesto de la memoria del artículo 129.3.

La Fundación Colección Thyssen-Bornemisza presenta diferencias en los datos presupuestados en los PGE de la partida *Variación de Patrimonio neto por Reclasificaciones al Excedente del ejercicio* (-1.892 miles de euros en los PGE frente a cero en la liquidación del presupuesto de capital incluida en el anexo del informe del artículo 129.3), con lo que la cifra del *Resultado total variación del Patrimonio Neto en el Ejercicio* presenta una diferencia por el mismo importe (-6.711 frente a -4.819 miles de euros).

Las cifras presupuestadas en los PGE de las partidas de *Efectivo o equivalente al inicio del ejercicio* y *Efectivo o equivalente al final del ejercicio* de la Fundación Residencia de Estudiantes difieren de las que muestra el anexo de la liquidación del presupuesto de capital en el informe del artículo 129.3 (371 miles de euros frente a 1.665 miles en los saldos iniciales del efectivo y 294 miles de euros frente a 1.588 miles en los saldos finales).

3.3.- ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La CGSPF del ejercicio 2013 comprende el balance agregado y la cuenta de resultados agregada de las 40 fundaciones del SPE relacionadas en el anexo 3.1.

3.3.1.- Balance agregado

El balance agregado del ejercicio 2013 que figura en la CGSPF ha sido elaborado por la IGAE agregando los saldos de los balances individuales rendidos por las 40 fundaciones integradas en la misma y se recoge en el anexo 3.3.1. El resumen de dicho balance es el siguiente:

(en miles de euros)

ACTIVO	Importe	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Importe
		A) PATRIMONIO NETO	639.232
A) ACTIVO NO CORRIENTE	555.937	A-1) Fondos propios	502.051
B) ACTIVO CORRIENTE	380.435	A-2) Ajustes por cambios de valor	2.907
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	134.274
		B) PASIVO NO CORRIENTE	74.491
		C) PASIVO CORRIENTE	222.650
TOTAL (A+B)	936.372	TOTAL (A+B+C)	936.372

3.3.1.1.- ACTIVO

A) Activo no corriente

La estructura del activo no corriente agregado es la siguiente:

(en miles de euros)

ACTIVO NO CORRIENTE	Importe	%
I. Inmovilizado intangible	26.372	4,8
II. Bienes del Patrimonio Histórico	313.345	56,4
III. Inmovilizado material	177.565	31,9
IV. Inversiones inmobiliarias	1.476	0,3
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	2	0,0
VI. Inversiones financieras a largo plazo	36.394	6,5
VII. Activos por impuesto diferido	0	0,0
VIII. Deudores no corrientes	783	0,1
Total	555.937	100

Existe una serie de fundaciones que no tienen valorado el derecho de uso sobre los inmuebles o bienes cedidos a las mismas por sus Patronos para la realización de su actividad propia. Por tanto, no registran contablemente dicho derecho como inmovilizado intangible. A pesar de que esta situación no repercute sobre los resultados de las entidades, la representatividad del balance aconseja reflejar dicha circunstancia, debiendo aportarse la información correspondiente en la memoria. Entre las fundaciones que se encuentran en esta situación se pueden citar las cuatro siguientes: Fundación Colegios Mayores MAEC-AECID (tiene inmuebles cedidos por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y por la AECID); Fundación del Teatro Real (dispone de mobiliario e instalaciones cedidos por el Ministerio de Cultura -la autorización de uso ha sido prorrogada en 2013 por un periodo de 75 años- que fueron valorados en 8.398 miles de euros en la correspondiente acta de entrega); Fundación Residencia de Estudiantes (tiene cedido un edificio y otros bienes de inmovilizado por parte del CSIC) y Fundación AENA (tiene su sede en un inmueble cedido por AENA, sin que se disponga de la documentación justificativa de que su cesión se ha formalizado por escrito, dado que el Convenio aportado por la Fundación como soporte de la cesión se refiere al inmueble donde se ubicaba la anterior sede de la Fundación). Asimismo, la Fundación SEPI no tiene valorado un terreno cedido por la Universidad Complutense de Madrid, sin que esta última institución se encuentre entre los Patronos de la Fundación.

Como ya se señaló en DCGE de ejercicios anteriores, la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza no registra saldo alguno en su activo correspondiente a su fondo bibliográfico, integrado por 28.280 títulos (de los cuales una parte le fueron cedidos en el ejercicio 2000 y otros fueron adquiridos en sucesivos años), sin que se haya podido determinar su valoración. La entidad registra la adquisición de libros, así como los gastos de catalogación y restauración, entre los gastos corrientes del ejercicio, a pesar de que, por su naturaleza, tales fondos debieron ser considerados como inmovilizado.

Dentro de la partida de *Inversiones financieras a largo plazo* la Fundación del Teatro Real tiene contabilizado un importe de 1.842 miles de euros como saldos pendientes de cobro con la AEAT, correspondientes a cantidades reclamadas a la Hacienda Pública (por IVA ingresado en los ejercicios 1998, 2003 y 2004) y a los correspondientes intereses de demora. La entidad reclamó tales importes a la AEAT como consecuencia de una disputa sobre la aplicación de la regla de prorrata en el cobro de subvenciones, habiéndose recurrido ante la propia AEAT, el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, el Tribunal Económico-Administrativo Central, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y la Audiencia Nacional, sin que a cierre del ejercicio 2013 hubiera recaído resolución final. Con fecha 3 de marzo de 2014 ha sido notificada la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, frente a la liquidación por el IVA 2003 y 2004 de cuantía 122 miles de euros, estimatoria de las pretensiones de la Fundación del Teatro Real, condenando a la AEAT a devolver a la Fundación dicha suma, más sus correspondientes intereses de demora, quedando pendiente de resolución el recurso frente a la liquidación por el IVA 1998, de cuantía 1.720 miles de euros. El Tribunal de Cuentas considera que existe una incertidumbre respecto del desenlace final de este recurso y, por tanto, sobre la posibilidad de recuperar el importe indicado.

B) Activo corriente

Los conceptos que integran esta partida son los siguientes:

(en miles de euros)

ACTIVO CORRIENTE	Importe	%
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0,0
II. Existencias	4.265	1,1
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	35.604	9,4
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	83.877	22,0
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	8.560	2,3
VI. Inversiones financieras a corto plazo	145.014	38,1
VII. Periodificaciones a corto plazo	3.310	0,9
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	99.805	26,2
Total	380.435	100

La valoración de las existencias de la Fundación Centro Nacional del Vidrio, registradas contablemente por 1.404 miles de euros, no se realizó conforme a lo establecido en las normas de valoración del plan general contable aplicable, lo que ha motivado una salvedad en el informe de auditoría realizado por la Intervención Territorial, sin que en el mismo se incluya estimación alguna de la correcta valoración de las existencias ni su efecto en el valor del activo de la Fundación.

La normativa contable obliga a las fundaciones que tienen inversiones financieras temporales significativas en su balance a ofrecer información relativa al informe anual que han de elaborar acerca del grado de cumplimiento, en relación con dichas inversiones, de los códigos de conducta aprobados por el Consejo de la CNMV (Acuerdo de 20 de noviembre de 2003) y por el Consejo de Gobierno del BdE (Acuerdo de 19 de diciembre de 2003), en desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero. Las seis fundaciones que se recogen en el siguiente cuadro mantienen al cierre del ejercicio inversiones financieras a corto plazo por importe superior a 5.000 miles de euros, concentrando el 79% del saldo agregado en la CGSPF, y de ellas dos no aportaron en sus cuentas la información anteriormente mencionada: Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y Fundación AENA.

(en miles de euros)

DENOMINACIÓN	IFT	% CGSPF
Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales	39.533	27
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III	31.511	22
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	21.566	15
Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia	8.686	6
Fundación AENA	8.088	6
Fundación EOI	5.953	4
Total	115.337	79

Las cifras de inversiones financieras a corto plazo y de efectivo y otros activos líquidos equivalentes mostradas en el activo del balance de la Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (8.686 y 8.272 miles de euros, respectivamente) no coinciden con las que se desprenden de los datos de la memoria, según los cuales las imposiciones a corto plazo y el efectivo y otros activos líquidos a 31 de diciembre de 2013 ascendían a 7.670 y 9.266 miles de euros, respectivamente.

3.3.1.2.- PATRIMONIO NETO Y PASIVO

A) Patrimonio Neto

Al cierre del ejercicio 2013, el patrimonio neto contabilizado en el balance agregado asciende a 639.232 miles de euros y presenta el siguiente desglose:

(en miles de euros)

PATRIMONIO NETO	Importe	%
<i>A-1) Fondos propios</i>	502.051	78,5
I. Dotación fundacional/Fondo social	402.538	63,0
II. Reservas	49.768	7,8
III. Excedentes de ejercicios anteriores	60.587	9,4
IV. Excedente del ejercicio	(10.842)	(1,7)
<i>A-2) Ajustes por cambio de valor</i>	2.907	0,5
<i>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</i>	134.274	21,0
Total	639.232	100

La Fundación de los Ferrocarriles Españoles, la Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas y la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas presentaban fondos propios negativos en el ejercicio 2013, mientras que en las ocho fundaciones siguientes los fondos propios eran inferiores a la dotación fundacional: Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas; Fundación Canaria Puertos de las Palmas; Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas; Fundación Colección Thyssen-Bornemisza; Fundación de los Ferrocarriles Españoles; Fundación Instituto de Cultura Gitana; Fundación Museo do Mar de Galicia y Fundación SEPI. En el cuadro siguiente se ofrece la composición de los fondos propios de las citadas ocho fundaciones:

(en miles de euros)

DENOMINACIÓN	Fondos Propios	Dotación fundacional	Reservas	Exced. Ej. anteriores	Exced. del ejercicio
Fundación Colección Thyssen-Bornemisza	315.747	330.573	0	(9.574)	(5.252)
Fundación SEPI	21.088	26.573	1.581	(6.895)	(171)
Fundación Canaria Puertos de las Palmas	1.784	2.347	(90)	(504)	31
Fundación Museo do Mar de Galicia	907	3.000	51	(2.191)	48
Fundación Instituto de Cultura Gitana	18	30	0	(2)	(10)
Fund. Centro de Invest. de Enfermed. Neurológ.	(6)	60	(9)	(65)	8
Fundación de los Ferrocarriles Españoles	(49)	346	0	(265)	(130)
Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas	(296)	1.857	0	(1.345)	(808)

La Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social tiene contabilizadas en su balance subvenciones oficiales de capital por importe de 1.232 miles de euros. En este saldo se incluyen subvenciones de capital nominativas concedidas por el Instituto de Salud Carlos III en el ejercicio 2008 y anteriores, sobre las cuales los respectivos convenios o resoluciones de concesión no especificaban el plazo para el cumplimiento de la finalidad para la que se concedieron, ni preveían su posible aplicación en ejercicios posteriores al de su concesión. Dicha subvención no tiene carácter de reintegrable al haber prescrito el derecho a exigir el reintegro por parte del órgano concedente, según el artículo 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La Fundación Canaria Puertos de Las Palmas tiene contabilizadas en el patrimonio neto subvenciones recibidas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el programa de la iniciativa comunitaria INTERREG III B “Espacio Azores-Madeira-Canarias”, por importe de 987 miles de euros. Los cuatro proyectos subvencionados por el FEDER figuran registrados en el inmovilizado intangible en curso por importe de 1.139 miles, a pesar de que según la información de la memoria, y según certificación de la Coordinadora del Secretariado Técnico Común INTERREG III B “Espacio Azores-Madeira-Canarias”, los mismos están finalizados y liquidados. Por lo tanto, la Fundación no ha procedido a amortizar tales activos ni ha traspasado a resultados la parte correspondiente de las subvenciones. Esta circunstancia ha dado lugar a la salvedad contenida en el informe de auditoría de esta fundación, habiéndose cuantificado su impacto sobre la cuenta de resultados en 151 miles de euros, señalándose en el citado informe que tampoco se han acreditado los motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial de dichos proyectos para poder mantenerlos en el inmovilizado intangible.

B) Pasivo no corriente y Pasivo corriente

El *Pasivo no corriente* asciende a 74.491 miles de euros y está integrado principalmente por deudas a largo plazo (62.163 miles), periodificaciones a largo plazo (7.020 miles) y acreedores por operaciones de la actividad a largo plazo (4.302 miles). Por su parte, el *Pasivo corriente* se desglosa en los siguientes conceptos:

(en miles de euros)		
PASIVO CORRIENTE	Importe	%
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0,0
II. Provisiones a corto plazo	443	0,2
III. Deudas a corto plazo	83.290	37,5
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	348	0,1
V. Beneficiarios-acreedores	55.951	25,1
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	60.488	27,1
VII. Periodificaciones a corto plazo	22.130	10,0
Total	222.650	100

Por lo que respecta a los aplazamientos de pago efectuados a los proveedores comerciales durante el ejercicio, catorce de las fundaciones agregadas manifiestan en su memoria tener al cierre de ejercicio saldos que acumulan un aplazamiento superior al plazo legal de pago. En el cuadro siguiente se recoge el resumen de los saldos más elevados:

(en miles de euros)	
DENOMINACIÓN	Importe
1 Fundación del Teatro Real	1.423
2. Fundación de los Ferrocarriles Españoles	684
3. Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo	599
4. Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara	545
5. Fundación EOI	221
6. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares	141
7. Fundación SEPI	114
9. Resto (siete fundaciones presentan un saldo menor a 100 miles de euros)	191

3.3.2.- Cuenta de resultados agregada

En el anexo 3.3.2-1 se recoge la cuenta de resultados agregada del ejercicio 2013, elaborada mediante la agregación de las cuentas individuales rendidas por las 40 entidades integradas en la CGSPF.

El excedente de la actividad agregado obtenido al cierre de 2013 por las 40 fundaciones integradas asciende a -14.616 miles de euros y el resultado financiero suma 3.775 miles, generando un resultado antes de impuestos por importe de -10.841 miles. El excedente del ejercicio procedente de operaciones continuadas se cifra en -10.842 miles, importe muy inferior al resultado reflejado en la Cuenta de 2012 (-26.225 miles). El excedente de 2013, cuyo desglose figura en el anexo 3.3.2-2, se distribuye entre 20 fundaciones que han obtenido un excedente positivo (por importe global de 6.293 miles), una fundación que ha obtenido un excedente equilibrado y 19 entidades que han obtenido un excedente negativo (su importe global suma 17.131 miles).

Dentro de los ingresos que conforman el excedente de la actividad destacan los derivados de la actividad propia de las fundaciones, por un importe agregado de 250.538 miles de euros (en general, estos ingresos consisten en subvenciones, donaciones y legados, ingresos de promotores, patrocinadores y colaboradores y cuotas de usuarios y afiliados), mientras que los procedentes de ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil suponen 49.290 miles de euros. Dentro del conjunto de los gastos destacan los incluidos en la cuenta *Otros gastos de la actividad*, que ascienden a 120.602 miles, seguidos por los gastos de personal, por un importe agregado de 114.930 miles de euros.

Mediante el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, se adoptaron medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, prohibiéndose que las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentasen un incremento global superior al 0,3% con respecto a las del año 2009 y estableciéndose, asimismo, una minoración del 5% de las cuantías de cada uno de los conceptos retributivos que integran la nómina del personal laboral del sector público, con efectos de 1 de junio de 2010. No obstante, y como se señaló en la DCGE de 2010, la Fundación del Teatro Real no aplicó adecuadamente a su personal no directivo lo estipulado en la citada norma, sino que aplicó una subida generalizada del Índice de Precios al Consumo (IPC) del 2,3%, frente al 0,3% máximo autorizado, y acordó con tales trabajadores reducciones salariales distintas e inferiores a la fijada en el Real Decreto-ley 8/2010, posponiendo además su aplicación hasta el 1 de septiembre de 2010, tres meses después de la fecha señalada en el mismo. Según la Fundación, las cuantías indebidamente abonadas como consecuencia de lo anterior ascienden a 964 miles de euros, de los cuales 489 miles corresponden al ejercicio 2011 (201 miles por los importes indebidamente incrementados en concepto de IPC y 288 miles por la reducción salarial no aplicada). La Fundación señaló inicialmente que las cuantías pendientes de regularizar, que afectaban a 317 de sus trabajadores, habrían de ser minoradas de las pagas extraordinarias de los años 2012, 2013 y 2014 (habiendo detraído desde marzo de 2012 hasta febrero de 2013 la cantidad de 179 miles de euros).

No obstante, el 25 de enero de 2013 se produjo el fallo de la sentencia del Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid, que estimó en parte la demanda de conflicto colectivo formulada por el comité de empresa de la Fundación del Teatro Real y declaró nulas y sin efecto las detracciones objeto de este conflicto solicitadas a los trabajadores en marzo de 2012 y que ya se estaban aplicando sobre las nóminas de estos, así como las posteriores que se hubiesen realizado, condenando a la Fundación a devolver a los trabajadores las cantidades indebidamente detraídas en nómina. A raíz de la citada sentencia, la Fundación ha procedido a devolver a sus trabajadores las cantidades indebidamente detraídas en nóminas, lo que se efectuó en la nómina de marzo de 2013, al personal que estaba de alta en la empresa y al personal que estaba en situación de incapacidad temporal en los meses que causaron alta de dicha situación. El total del importe devuelto a los trabajadores por este concepto asciende a 109.127,32 euros. A continuación, en los meses de junio y julio de 2013, siguiendo el procedimiento que prescribía la citada sentencia para regularizar la aplicación del Real Decreto-ley 8/2010, la Fundación del Teatro Real demandó ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC) a 256 trabajadores por reclamación de cantidad. En el

procedimiento de conciliación se alcanzaron 20 conciliaciones. Cumplimentado el trámite de conciliación, a partir de noviembre de 2013 la Fundación presentó 236 demandas en los Juzgados de lo Social de Madrid, en concepto de reclamación de cantidad individual contra los trabajadores que no conciliaron ante el SMAC. Se han señalado juicios hasta octubre de 2015.

Por otro lado, sigue pendiente de sentencia firme ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid el recurso por conflicto colectivo interpuesto por el comité de empresa por impugnación del acuerdo de la Fundación y el comité de empresa de 21 de julio de 2010. Esta situación ha sido alegada por la representación legal de los trabajadores para obtener del juez la suspensión por litispendencia de los juicios que han ido celebrando hasta la fecha.

En este mismo sentido, la Fundación Biodiversidad adoptó en 2013 una serie de medidas tendentes al cumplimiento de las observaciones realizadas por la Intervención Delegada en 2011 en relación al incumplimiento legal en el pago de las retribuciones al personal de la Fundación no considerado alto cargo, por no haber aplicado correctamente la reducción en un 5% ordenada por el Real Decreto-ley 8/2010. Estas medidas consistieron, por un lado, en la adopción de acuerdos de conciliación entre la Fundación y los trabajadores, firmados el 24 de junio de 2013, conforme a las normas del citado Real Decreto-ley con efectos desde el 1 de junio de 2010 (en los que se reconoce una deuda por parte del trabajador y se determina la forma en que se llevará a cabo la regularización) y, por otro lado, en la reclamación judicial de la devolución de las cantidades debidas (para aquellos trabajadores que no firmaron los acuerdos de conciliación), demandas que se interpusieron en 2013. Desde el 1 de noviembre de 2013 se están realizando los descuentos en la nómina de cada uno de los trabajadores, según reflejan los acuerdos de conciliación de fecha 24 de junio de 2013, hasta cubrir la cuantía indebidamente cobrada. En relación a la reclamación judicial de las cantidades debidas, hasta la fecha se han celebrado al menos once juicios y se ha admitido a trámite el resto de demandas.

3.4.- ANÁLISIS DE LA MEMORIA

3.4.1.- Memoria de la Cuenta General del sector público fundacional

La memoria de la CGSPF del ejercicio 2013 ha sido elaborada por la IGAE conforme a lo previsto en el apartado quinto de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, de tal forma que recoge la siguiente información: la relación de las entidades cuyas cuentas anuales se integran y la opinión de sus correspondientes informes de auditoría; la importancia relativa de tales fundaciones, a través del detalle de sus gastos de la actividad propia y mercantil en el ejercicio 2013; la relación de las entidades cuyas cuentas no se han integrado y los motivos de su exclusión; el análisis de la variación de su ámbito subjetivo respecto al del ejercicio 2012; y la liquidación de los presupuestos de explotación y capital. Asimismo, se incluye en el punto 6 de la memoria una información de detalle por fundaciones de las principales magnitudes de los estados financieros. En dicha memoria se recoge también la metodología utilizada para elaborar la CGSPF, con descripción de las comprobaciones previas efectuadas, las homogeneizaciones realizadas y otros aspectos que afectan a su coherencia interna.

3.4.2.- Memorias de cada una de las fundaciones

En la adaptación al PGCSFL, y en la restante normativa contable aplicable a las fundaciones, se regula el contenido de las memorias que cada fundación debe incluir en sus cuentas anuales. Del análisis de las memorias individuales de las 40 fundaciones integradas en la CGSPF de 2013, se desprenden los siguientes incumplimientos de la mencionada regulación:

- a) De las 22 fundaciones que realizan conjuntamente actividades sin fines de lucro y actividades de carácter mercantil, un total de 20 fundaciones no incluyen en la memoria el apartado específico denominado *Elementos patrimoniales afectos a la actividad mercantil*, a fin de diferenciar los ingresos y gastos afectos a actividades propias y los que estén afectos a actividades mercantiles (las únicas fundaciones que incorporan el citado apartado son la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza y la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología). No obstante, si se excluyen los casos en los que, o bien dicha información no es cuantitativamente significativa, o bien viene recogida de modo genérico en otro apartado de la memoria, las fundaciones en las que no se ofrece en la memoria la información señalada son las catorce siguientes: Fundación AENA; Fundación Canaria Puertos de las Palmas; Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III; Fundación Centro Nacional del Vidrio; Fundación Colegios Mayores MAEC-AECID; Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas; Fundación del Teatro Real; Fundación EOI; Fundación ICO; Fundación Museo do Mar de Galicia; Fundación Observatorio Español de Acuicultura; Fundación Pluralismo y Convivencia; Fundación Residencia de Estudiantes y Fundación Víctimas del Terrorismo.
- b) En la memoria de la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales se informa sobre las ayudas monetarias entregadas, pero no se indican los reintegros producidos.
- c) La Fundación Museo do Mar de Galicia no informa en su memoria de los cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación de la misma. La memoria de la Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social contiene información sobre la composición de su órgano de gobierno, pero no sobre los cambios producidos, en su caso, en el mismo.
- d) Según la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, las fundaciones deberán publicar de forma expresa en la memoria de las cuentas anuales determinada información sobre plazos de pago a proveedores (la información que debe publicarse ha sido desarrollada mediante Resolución de 29 de diciembre de 2010, del ICAC). Un total de 33 fundaciones realizaron operaciones comerciales y 26 de ellas incorporan en su memoria de 2013 la nota específica de *Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores*, tal y como dispone la citada Resolución del ICAC. De estas 26 fundaciones que ofrecen la referida información, un total de catorce manifiestan tener al cierre de ejercicio saldos pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales que acumulan un aplazamiento superior al plazo legal de pago. Las cinco fundaciones que no incluyen en sus respectivas memorias dicha información, a pesar de mantener al cierre del ejercicio saldos de proveedores y otros acreedores comerciales, son las siguientes: Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas; Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales; Fundación Centro Nacional del Vidrio; Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social; y Fundación Instituto de Cultura Gitana.
- e) Las memorias de la Fundación Española para la Innovación de la Artesanía, de la Fundación Transporte y Formación y de la Fundación Residencia de Estudiantes no incluyen información sobre el análisis del excedente del ejercicio y sus principales partidas.
- f) La Fundación Española para la Innovación de la Artesanía y la Fundación Instituto de Cultura Gitana no incluyen en su memoria el detalle de los fondos propios.
- g) Las dos siguientes fundaciones no incluyen información sobre el importe de los gastos de administración del patrimonio de la entidad: Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III y Fundación Residencia de Estudiantes.
- h) Las memorias de las siguientes dos fundaciones no incluyeron información sobre el número medio de personas empleadas en el ejercicio: Fundación AENA y Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de la Granadilla. La Fundación Lázaro Galdiano sí incluye la anterior información, pero no la distribución de su personal por sexos.

i) La Fundación Transporte y Formación, liquidada en 2014, no presentó en sus cuentas anuales cifras comparativas del ejercicio 2012. Por su parte, las siguientes siete fundaciones presentaron en sus cuentas anuales determinadas cifras comparativas relativas al ejercicio 2012 que no coincidían con las presentadas en el ejercicio precedente, sin que su memoria incorporara la información explicativa al respecto: Fundación Biodiversidad; Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas; Fundación Centro Nacional del Vidrio; Fundación de los Ferrocarriles Españoles; Fundación ICO; Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón y Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

j) Las siguientes fundaciones no incluyen en su memoria la información prevista en la adaptación al PGCSFL y restante normativa contable aplicable sobre determinadas partidas que resultan significativas: Fundación Instituto de Cultura Gitana (desglose de los gastos de personal y de otros gastos de la actividad); Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas (detalle de la cuenta *Aprovisionamientos* y de las remuneraciones del Patronato); Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (detalle de la cuenta *Usuarios y otros deudores de la actividad*); Fundación Transporte y Formación (detalle de la cuenta *Otros gastos de explotación*) y Fundación Española para la Innovación de la Artesanía (información relativa a la entidad de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, y en su Reglamento de desarrollo).

3.5.- CUENTAS NO INCLUIDAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

3.5.1.- Entidades consideradas

Como ya se señaló en el subepígrafe 3.1.1.4, además de la Fundación CEMFI no han sido integradas por la IGAE en la CGSPF un total de seis fundaciones del SPE. De este conjunto de entidades, cinco fundaciones han remitido al Tribunal las cuentas anuales del ejercicio 2013: la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, la Fundación Centro Español de Estudios de América Latina; la Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden y la Fundación Museo Taller Juan José García. Las cuentas de las cuatro primeras son analizadas en este subapartado 3.5. Por su parte, las cuentas de la última citada se han rendido con tanta demora que su análisis habrá de realizarse en la DCGE de 2014. Finalmente, las de la Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar, al encontrarse pendientes de rendición, no han podido ser aún objeto de análisis.

3.5.2.- Incidencia económica de la no integración en la Cuenta General del sector público fundacional

En los anexos 3.5-1 y 3.5-2 figuran el balance y la cuenta de resultados agregada de las cinco fundaciones citadas en el epígrafe anterior cuyas cuentas de 2013 han podido ser analizadas (Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, Fundación Centro Español de Estudios de América Latina, Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden y Fundación CEMFI). Estos estados agregados permiten determinar la incidencia económica que tiene sobre la CGSPF la no inclusión de tales fundaciones. Así, el balance de la CGSPF se habría incrementado, de haberlas incluido, en 390.261 miles de euros (un 42%), el excedente de la actividad negativo agregado se habría visto incrementado en 247 miles (un 2%), mientras que el resultado financiero positivo habría aumentado en 2.464 miles (un 65%).

Por lo que respecta a la incidencia económica de la no agregación en la memoria de la CGSPF de las liquidaciones de presupuestos de explotación y capital de estas tres entidades, en los anexos 3.5-3 y 3.5-4 se reflejan las liquidaciones correspondientes a la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación y Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden, que son las tres únicas, de las cinco citadas, cuyos presupuestos figuran incluidos en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

3.5.3.- Regularidad formal

Las cuentas anuales del ejercicio 2013 de las cinco fundaciones analizadas están formadas por el balance, la cuenta de resultados y la memoria, tal y como se establece en el Real Decreto 776/1998. Las aprobaciones de las cuentas correspondientes a la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación y la Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden tuvieron lugar el 13 de noviembre de 2014, el 17 de noviembre de 2014 y el 20 de enero de 2015, respectivamente, todas fuera del plazo legal establecido en el artículo 139.1 de la LGP, y fueron rendidas al Tribunal de Cuentas el 14 de noviembre de 2014, el 13 de enero de 2015 y el 4 de febrero de 2015, respectivamente, con posterioridad al plazo máximo fijado en el citado artículo. En cuanto a la Fundación Centro Español de Estudios de América Latina el Patronato acordó la extinción de la Fundación el 5 de noviembre de 2013, momento en el que se aprobaron las cuentas del ejercicio hasta esa fecha, y fueron recibidas en el Tribunal de Cuentas el 14 de noviembre de 2014, fuera del plazo máximo establecido. Las cuentas de la Fundación CEMFI fueron aprobadas 29 de enero de 2014, dentro de plazo (el ejercicio económico de esta entidad abarca del 1 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2013), y rendidas directamente a este Tribunal.

La Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas y la Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden son las únicas de estas cinco fundaciones que, hasta la fecha, ha publicado en el BOE el resumen de sus cuentas anuales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136.4 de la LGP.

En cuanto al informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP, relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las fundaciones como consecuencia de su pertenencia al sector público, y como ya se señaló en el subepígrafe 3.1.1.1, la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros considera que no le es de aplicación el citado artículo, pero ha remitido al Tribunal el informe previsto en dicho precepto, también directamente y junto a sus cuentas anuales. Sin embargo, dicho informe no se ha acompañado de la diligencia del responsable del departamento financiero prevista en la Orden EHA/614/2009.

Las cinco fundaciones remitieron junto a sus cuentas el inventario al que se refiere el artículo 25.2 de la LF. El inventario de la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación no permite identificar los elementos integrantes del balance de la entidad para cada uno de los elementos inventariados, ni la totalidad de los aspectos previstos en la adaptación al PGCSFL, mientras que el de la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros, al igual que en el ejercicio anterior, no recoge de modo individualizado cada elemento del inmovilizado ni señala todas las fechas de adquisición de los elementos que lo componen, en contra de lo que establece la normativa contable aplicable.

Conforme al artículo 25 de la LF, la Fundación Centro Español de Estudios de América Latina es la única que no ha enviado el informe de auditoría sobre las cuentas anuales de 2013, debido a que no ha tenido actividad durante el ejercicio. Presentan opiniones favorables sin salvedades los informes de auditoría de tres entidades (Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y

Acreditación y la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros), mientras que el de la Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden expresó una opinión favorable con salvedades.

El informe de auditoría de las cuentas de 2013 de la Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden, elaborado por la Intervención Territorial, expone una salvedad derivada de la comunicación que recibió la fundación, en septiembre de 2013, de la Comisión Europea sobre los resultados de los controles llevados a cabo por el Tribunal de Cuentas Europeo en relación con el proyecto PERE, en la que se indica que el citado Tribunal considera que hay dos casos de modificaciones contractuales erróneas y que, para al menos tres contratos, los procedimientos de licitación aplicados por la fundación no están de acuerdo con la normativa europea. Esta circunstancia ya se había puesto de manifiesto en los informes de auditoría emitidos por la Intervención Territorial en ejercicios anteriores (si bien no en concepto de salvedades a la opinión favorable sobre las cuentas), en los que se señalaba que las instrucciones de contratación de la fundación vulneraban tanto la legislación española como la comunitaria y que estos incumplimientos pudieran dar lugar a expedientes de reintegro y de infracción que podrían poner en riesgo el futuro de la fundación. La Intervención Territorial considera que la probabilidad de que se incoen expedientes de infracción contra el Reino de España y expedientes de reintegro de las subvenciones de la UE que financian los contratos tramitados por la fundación de acuerdo con sus instrucciones de contratación ha aumentado considerablemente, añadiendo que su elevada cuantía aporta un mayor grado de incertidumbre sobre el futuro de los proyectos financiados y, por ende, de la fundación.

A este respecto, hay que tener en cuenta que por la Orden HAP/1816/2013, de 2 de octubre, se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de septiembre de 2013 por el que se adoptaron medidas de reestructuración y racionalización del sector público estatal fundacional y empresarial. Dentro del Anexo II, en el que se relacionan las fundaciones del SPE que se extinguen, integrándose sus medios en la organización ministerial, en otros entes públicos o en otras fundaciones, se encuentra la Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden cuya actividad será integrada parcialmente en el IDAE, con excepción de las actividades museísticas, en los términos previstos en las normas que regulan su estructura y funcionamiento.

La Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros no incluyó en su memoria el apartado específico relativo a la descripción de las actividades de la entidad en los términos señalados en el PGCSFL, incumpliendo por tanto lo dispuesto en la LF.

Las cifras del balance y de la cuenta de resultados de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas correspondientes al ejercicio anterior no coinciden con las que en su día se rindieron para dicho ejercicio como consecuencia de errores, informándose en la memoria de los ajustes realizados. Asimismo, la memoria de la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros indica que las cuentas abreviadas de 2013 adjuntas son las primeras que la Fundación formula aplicando el PGCSFL aprobado por el Real Decreto 1491/2011, señalando, de acuerdo con la disposición transitoria única ,apartado 2, del citado Real Decreto, que se han considerado como cuentas anuales iniciales, no habiendo sido objeto de adaptación a los nuevos criterios las cifras comparativas relativas al ejercicio anterior.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de junio de 2013 se aprobó la conversión de la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en Organismo Público. Por su parte, en la Orden HAP/1816/2013, de 2 de octubre, por la que se publica el Acuerdo por el que se adoptan medidas de reestructuración y racionalización del sector público estatal fundacional y empresarial, se hizo público el citado Acuerdo del Consejo de Ministros, disponiendo que la actividad de la fundación sería integrada en el Organismo Autónomo Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y Acreditación una vez se autorice su creación y tenga lugar su entrada en funcionamiento efectiva. La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, establece en su artículo 8 la creación de este organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Cultura, que deberá entrar en funcionamiento en 2015, sin que a la fecha conste que haya finalizado el proceso de extinción e integración.

3.5.4.- Seguimiento de las cuentas anuales no incluidas en las Cuentas Generales de ejercicios anteriores

En el presente epígrafe se analizan las fundaciones que no fueron incluidas en las Cuentas Generales de los ejercicios 2009 a 2012, ni pudieron ser analizadas en las DCGE de los correspondientes ejercicios por no haber rendido sus cuentas a este Tribunal a la fecha de elaboración de las mismas, ni en las posteriores previas a la presente.

Tras su pertinente reclamación, han sido rendidas al Tribunal las cuentas anuales de las siguientes fundaciones: Fundación Centro Español de Estudios de América Latina (ejercicios 2009 a 2012); Fundación Museo Taller Juan José García (ejercicio 2010 a 2012) y Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden (ejercicio 2012).

En el cuadro siguiente se recogen las magnitudes del balance de los ejercicios 2009 a 2012 de las cuentas rendidas, pudiéndose observar que, salvo en el caso de la Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden, el impacto de la no integración de dichas fundaciones en los balances de las correspondientes CGSPF es insignificante:

Balance	Importes (en miles de euros)			
	2009	2010	2011	2012
F. Centro Español de Estudios de América Latina	42	42	42	43
F. Museo Taller Juan José García	-	802	814	814
F. Ciudad de la Energía-Ciuden	-	-	-	244.927
TOTAL	42	844	856	245.784
TOTAL Activo/pasivo agregado	1.155.684	1.183.821	1.042.847	959.827

Análogamente, el siguiente cuadro recoge las magnitudes de la cuenta de resultados de los ejercicios 2009 a 2012 y el impacto de la no integración de estas fundaciones en las CGSPF de dichos ejercicios (se ha tenido en cuenta que en el ejercicio 2012 se produjo el cambio del plan contable con el consiguiente cambio de cuentas de la cuenta de resultados, como la que afecta al excedente del ejercicio):

Cuenta de resultados	Importes (en miles de euros)			
	2009	2010	2011	2012
F. Centro Español de Estudios de América Latina	0,11	(0,23)	1	1
F. Museo Taller Juan José García		6,83	4	6
F. Ciudad de la Energía-Ciuden				16.291
TOTAL	0,11	6,60	5	16.298
Excedente positivo o negativo del ejercicio	10.607	(22.004)	(26.649)	
Resultado total, variación del patrimonio neto				(28.462)

La Fundación Centro Español de Estudios de América Latina no ha realizado actividad alguna durante los últimos años. Tanto el importe total del activo como el excedente del ejercicio de esta fundación no son significativos (no llegan al 0,01%) respecto a los importes totales del balance agregado y de la cuenta de resultados agregada.

La Fundación Museo Taller Juan José García no ha realizado actividades durante los ejercicios en que ha rendido sus cuentas. El activo de esta fundación tampoco es significativo respecto al importe total (representa el 0,07%, 0,08% y 0,08% en los ejercicios 2010, 2011 y 2012 respectivamente) y lo mismo ocurre con el resultado del ejercicio (0,03%, 0,01% y 0,02%). La memoria de la fundación incluye un inventario detallado de bienes de Patrimonio Histórico,

constituido por fondos documentales, fondos museográficos y libros que no están incluidos en el balance por tratarse de una donación cuyo valor no se puede calcular.

El balance también registra el importe de una cartera de valores compuesta por diversas acciones que se clasifican como activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. En 2010 no hubo variación del importe de las acciones, valorándose a 31 de diciembre de 2010 al mismo valor que en 2009, a precio de coste (520 miles de euros). En 2011 se registró incorrectamente una provisión de 7 miles de euros en el pasivo del balance, en lugar de aplicarla a los resultados del ejercicio y modificar el saldo del activo, sin que por otra parte conste en la memoria a qué inversión correspondía. En 2012 la anterior provisión se dedujo del saldo total de las inversiones financieras, manteniéndose el valor del resto de las acciones a 31 de diciembre (513 miles de euros).

Las cuentas anuales de la Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden sí representan un impacto más significativo sobre la CGSPF de 2012. En porcentaje de su activo sobre la cifra total del activo agregado alcanza el 26% y, en el caso de la cuenta de resultados, de haberse integrado esta Fundación en las cuentas del ejercicio 2012, el importe total del *Resultado total, variación del patrimonio neto* agregado habría pasado de -28.462 miles de euros a -12.171 miles de euros, lo que habría supuesto una disminución de un 57% del resultado negativo agregado.

Las cuentas de 2012 de la Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden fueron formuladas el 27 de marzo de 2013 y modificadas el 14 de junio de 2013. Estas últimas cuentas, aprobadas fuera de plazo por el Patronato el 24 de junio de 2014, no han sido publicadas en el BOE.

3.6.- SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES OBTENIDAS DEL EXAMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES

En relación con el seguimiento efectuado sobre las deficiencias más significativas puestas de manifiesto en Declaraciones de ejercicios precedentes se señala lo siguiente:

a) Continúan registrándose casos de incumplimiento de la obligación de rendir cuentas al Tribunal por las fundaciones del SPE (una fundación, un 2%, en 2013, frente al 6% en 2012 y al 24% registrado en 2011), a pesar de haberse reclamado su rendición a través de la IGAE. Además, la rendición de las cuentas anuales de doce fundaciones (siete de ellas agregadas en la CGSPF) se realizó con posterioridad al plazo establecido en el artículo 139 de la LGP, cifras similares a las del ejercicio 2012. En cambio, todas las fundaciones aportaron junto a sus cuentas de 2013 el inventario de elementos patrimoniales previsto en el artículo 25 de la LF (frente a los 17, 14 y 4 casos registrados en 2010, 2011 y 2012, respectivamente, en los que las fundaciones no aportaron sus inventarios).

b) Por lo que se refiere a las cuentas rendidas y la documentación complementaria que las acompaña, se ha observado una mejora en cuanto a las formalidades previstas en el Plan contable aplicable a estas entidades. No obstante, la memoria de las cuentas anuales continúa presentando algunas deficiencias de información, que deberían ser subsanadas con objeto de facilitar la comprensión de los estados financieros a los que acompaña. En relación con el informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP, relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero, a pesar de que todas las fundaciones, excepto dos, han remitido dicho informe, se ha observado que ha aumentado el número de las que no incluyen la totalidad de la información y anexos que señala la Orden EHA/614/2009.

c) Continúan produciéndose algunas discrepancias entre el número de fundaciones consideradas en la elaboración de los PGE y el de las integradas en la CGSPF, si bien tales diferencias son cada vez menores.

4.- CUENTA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 130.1 de la LGP, a la CGSPA se acompaña la Cuenta de gestión de tributos cedidos a las CCAA, conforme a lo preceptuado en el artículo 60 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las CCAA de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

En los mencionados preceptos se establece que todos los actos, documentos y expedientes relativos a los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones (ISD), sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD), los Tributos sobre el Juego, el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte (IEDMT) y el Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos (IVMDH), de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, serán intervenidos y contabilizados por las CCAA con arreglo a los principios generales de la LGP. De los resultados obtenidos en la aplicación de tales tributos, las CCAA deberán rendir anualmente a la IGAE sus respectivas cuentas de gestión de tributos cedidos, conforme a lo previsto en la Orden HAC/805/2004, de 4 de marzo, por la que se regula la estructura y contenido de las referidas cuentas. A partir de los datos incluidos en las cuentas rendidas por cada Comunidad, la IGAE elaborará la Cuenta de gestión de tributos cedidos a las CCAA, que acompaña a la CGSPA. La citada Cuenta de gestión de tributos cedidos no recoge información relativa a los tributos gestionados por la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, debido a su régimen de financiación especial de Concierto y Convenio Económico, respectivamente.

En la Cuenta de gestión de tributos cedidos relativa al ejercicio 2013, elaborada por la IGAE, se recoge de manera agregada la información rendida por las CCAA, con el contenido que figura en los anexos 4-1, 4-2 y 4-3, una vez introducidas por el Tribunal determinadas rectificaciones a las que posteriormente se hará referencia.

En relación con los ingresos de presupuesto corriente, los derechos reconocidos netos ascendieron a un total de 10.382.121 miles de euros, un 4,4% menos que en el ejercicio anterior, continuando la significativa disminución ya señalada en anteriores Declaraciones. La recaudación neta se elevó a 8.896.638 miles, lo que supone el 85,7% de los derechos reconocidos netos, siendo aquel importe inferior en un 4,8% respecto a la recaudación del ejercicio precedente. Los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio alcanzaron un importe total de 1.481.208 miles, lo que representa un decremento del 1,5% en relación con los del periodo anterior. Efectuando el análisis por figuras tributarias, el 53% del total de los derechos reconocidos netos corresponde al ITP y AJD, el 26% al ISD, el 10,3% a los Tributos sobre el Juego, el 7,6% al IVMDH y el restante 3,1% al IEDMT.

Por CCAA, las que presentan mayor importancia en cuanto a los derechos reconocidos netos son las de Andalucía, Madrid y Cataluña, que ascendieron a un 19,3%, un 17,1% y un 16,1% del total, respectivamente. Añadiendo a las anteriores Comunidades los datos de Valencia, entre las cuatro Comunidades representan el 64,3% del total de los derechos reconocidos netos en el ejercicio.

Por lo que se refiere a la información de presupuestos cerrados, los derechos pendientes de cobro totales, teniendo en cuenta las rectificaciones sobre el saldo entrante y las anulaciones de derechos, se elevaron a un total de 3.849.368 miles de euros, un 6,4% superior a los del ejercicio anterior, que correspondían principalmente al ITP y AJD y al ISD, con un 58,9% y un 33,7% del total, respectivamente. La recaudación de derechos ascendió a 570.215 miles, un 3,2% inferior a la del ejercicio precedente, destacando las Comunidades de Madrid y Andalucía, cuya recaudación ascendió al 25,6% y 22,8% del total, respectivamente. Los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio alcanzaron un importe de 3.198.269 miles, lo que supone un incremento del 8,9% en relación con el ejercicio anterior.

En cuanto a los beneficios fiscales, la Orden HAC/805/2004 establece la inclusión de la información relativa a ciertos incentivos, determinados por liquidación, si bien algunas de las Comunidades han

rendido información sobre otros beneficios fiscales no previstos en la Orden, como son los derivados de las exenciones o de la aplicación de tipos reducidos en el ITP y AJD.

En el anexo 4-3 se han rectificado ciertos errores materiales de transcripción sobre tales incentivos en la información remitida por las Comunidades Valenciana y de Madrid. Al igual que en los ejercicios anteriores, en la información remitida por la Comunidad Autónoma de Illes Balears para la elaboración de la Cuenta de gestión de tributos cedidos no figuran datos sobre beneficios fiscales.

Para el conjunto de las CCAA, el importe de los beneficios fiscales se elevó a un total de 20.121.932 miles de euros, lo que supone un incremento del 5,2% respecto a los del ejercicio precedente. De ellos el 84,7% correspondía al ISD, el 14,9% al ITP y AJD y el 0,4% restante a los Tributos sobre el Juego. Por Comunidades, destacan las de Valencia, Cataluña y Madrid con un 38,7%, un 19,5% y un 17,8% del total, respectivamente, teniendo en cuenta las rectificaciones introducidas citadas anteriormente.

En el informe correspondiente al Sector público autonómico relativo al ejercicio 2013 se recogerá mayor información sobre los tributos cedidos como vía de financiación de las CCAA de régimen común.

5.- CUENTA ÚNICA CONSOLIDADA DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

La Orden Ministerial por la que se regula la elaboración de la CGE, tras la modificación introducida por la Orden EHA/1681/2009, de 12 de junio, prevé, en el punto 5 del apartado quinto "Memoria", la presentación de una Cuenta única consolidada comprensiva de todas las entidades del SPE, integrando de forma paulatina las entidades de los sectores públicos empresarial y fundacional en la CGSPA consolidada, utilizando para ello el procedimiento de puesta en equivalencia modificado.

Tal como señala la citada orden, la integración en la CGSPA se ha llevado a cabo por el procedimiento de puesta en equivalencia modificado, previsto en el documento "Consolidación de cuentas en el sector público", que fue aprobado por la Comisión de Expertos para la elaboración de estudios de contabilidad pública, en su sesión de 22 de mayo de 2006. Dicho procedimiento ha consistido en sustituir el valor neto contable por el que las entidades integradas en la CGSPA tienen registradas sus participaciones en las entidades pertenecientes al sector público empresarial (entidades públicas empresariales, organismos públicos, consorcios y sociedades mercantiles estatales con participación estatal directa), por el importe resultante de aplicar el porcentaje de participación en estas entidades al patrimonio neto que presentan sus cuentas anuales (individuales o consolidadas). A estos efectos, en el cómputo del patrimonio neto, en el caso de que se hayan utilizado las cuentas consolidadas, se han excluido los socios externos, salvo cuando estos sean a su vez algún ente de los incluidos en la CGSPA.

En relación con la actualización de la participación en el caso de entidades participadas de forma indirecta, en cinco sociedades mercantiles no se ha ajustado al valor de su patrimonio neto, a pesar de estar integradas en la CGSPE, debido a que sus entidades matrices, que es donde figura contabilizada la participación en dichas entidades, no han sido integradas en la CGE ni, por tanto, tampoco se ha actualizado la participación en dichas entidades matrices.

La Cuenta única consolidada que se presenta en la CGE de 2013 se compone de un balance consolidado, una cuenta del resultado económico patrimonial consolidado, un estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, un estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, un estado de flujos de efectivo consolidado y un estado de liquidación del presupuesto consolidado. El balance consolidado refleja el ajuste derivado de la integración de las entidades del sector público empresarial estatal (anexo 5-1), con el detalle que se señala más adelante, y el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado recoge la variación producida en el

mismo (anexo 5-2), siendo los demás estados idénticos a los de la CGSPA consolidada (anexos 1.3.2-1, 1.3.3-1, 1.3.4-1 y 1.2-1 a 1.2-4).

El ajuste por la puesta en equivalencia, consistente en la actualización del valor contable de las participaciones que las entidades del SPA tienen en las entidades del sector público empresarial por su patrimonio neto, ha supuesto un incremento de 33.368.970 miles de euros en el epígrafe de balance "Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas". Por otra parte, la contrapartida del referido ajuste se ha recogido en el epígrafe del patrimonio neto "Patrimonio de entidades consolidadas", por un importe de 29.358.902 miles, en la parte correspondiente a las entidades públicas empresariales, organismos públicos y consorcios del sector público empresarial estatal, así como en la partida "Reservas en entidades puestas en equivalencia", por un importe de 4.010.068 miles, en el caso de las sociedades mercantiles estatales.

6.- SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LOS PLENOS DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y DEL SENADO EN RELACIÓN CON LAS DECLARACIONES SOBRE LAS CUENTAS GENERALES DEL ESTADO DE LOS EJERCICIOS 2010, 2011 Y 2012 Y DE LAS MOCIONES APROBADAS POR EL TRIBUNAL QUE SE REFIEREN A LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO

En cumplimiento del acuerdo adoptado, en relación con la DCGE del ejercicio 2012, por los Plenos del Senado y del Congreso de los Diputados, en sus sesiones del 17 y 18 de diciembre de 2014, respectivamente, que asume la Resolución de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, en la que, en su punto nº 47, se insta al Tribunal de Cuentas a "continuar efectuando en futuras Declaraciones sobre la Cuenta General del Estado el seguimiento sobre el grado de cumplimiento de las resoluciones de los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado y de la propia Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas", se ha efectuado un seguimiento de las actuaciones realizadas por la Administración para llevar a cabo el cumplimiento de dichas resoluciones.

A tal fin, y considerando el ámbito temporal de dicho cumplimiento contemplado en el acuerdo inicial adoptado con motivo de la DCGE del ejercicio 2008, que se circunscribió a las tres últimas declaraciones, a continuación se relacionan las recomendaciones contenidas en las resoluciones relativas a las Declaraciones sobre la CGE de los ejercicios 2010, 2011 y 2012⁷² y las correspondientes actuaciones realizadas, en su caso, para el cumplimiento de las mismas, teniendo en cuenta que, como se pone de manifiesto, en algunos casos la Administración no ha dispuesto de tiempo suficiente para su cumplimiento efectivo al haberse aprobado la Resolución con posterioridad a la formación y remisión de la CGE correspondiente

6.1.- RESOLUCIONES SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO EN SU CONJUNTO

1) Adoptar las medidas necesarias para que la Cuenta General del Estado y las cuentas individuales de las entidades integrantes del Sector Público Estatal se ajusten a la legislación aplicable y reflejen adecuadamente la actividad económico-financiera llevada a cabo en el ejercicio, sus resultados y la situación patrimonial al cierre del ejercicio, subsanando las deficiencias que se incluyen en la Declaración del Tribunal de Cuentas emitida sobre la misma, que limitan y afectan a su representatividad (II.1, II.10, II.24 y II.30/2010; II.1 y II.9/2011; 2/2012).

⁷² Entre paréntesis figura el punto de la Resolución en el que se contiene la recomendación y el ejercicio al que corresponde la DCGE a la que se refiere la misma.

La medida en que se ha cumplido esta recomendación general puede deducirse del cumplimiento de las específicas y concretas a que se hace referencia a continuación, así como de la situación de las deficiencias que afectan a ejercicios anteriores, que se expone en esta Declaración.

2) Que la Intervención General del Estado continúe en el ámbito de sus competencias, estableciendo el seguimiento de las Recomendaciones reiteradas por el Tribunal de Cuentas en las Declaraciones de los últimos ejercicios y de las Resoluciones adoptadas por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado, relativas al cumplimiento de la normativa presupuestaria y contable y a la corrección de los errores y deficiencias detectados en las Cuentas Generales (II.29/2011; 18 y 24/2012).

En la respuesta al escrito enviado a la IGAE con objeto de que facilitase al Tribunal de Cuentas información sobre las actuaciones realizadas, en su caso, para dar cumplimiento, entre otras, a esta resolución, se indica lo siguiente:

“Cada año se realiza por esta Intervención General un seguimiento tanto de las Recomendaciones realizadas por el Tribunal en las Declaraciones como de los Dictámenes aprobados por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con las Declaraciones sobre la Cuenta General del Estado de los últimos ejercicios. El análisis que se efectúa sobre esta cuestión se pone de manifiesto en las distintas mejoras que se han ido produciendo en la elaboración de la Cuenta General de los últimos años, y que tiene también su reflejo en las siguientes Declaraciones del Tribunal en las que han desaparecido esas recomendaciones, o se indica expresamente las mejoras realizadas.

En la actualidad se está elaborando un documento con el seguimiento que esta Intervención General realiza de las Recomendaciones y de los Dictámenes de la Comisión Mixta para remitirlo a ese Tribunal de Cuentas en el plazo más breve posible.”

Junto con las alegaciones, la IGAE ha remitido un documento en el que se señala la situación y el seguimiento realizado por esta de las resoluciones adoptadas por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas de los tres últimos ejercicios.

3) Exigir que todos los órganos integrantes del sector público administrativo, todas las empresas del sector público empresarial y todas las entidades del sector público fundacional legalmente obligadas a ello rindan sus cuentas al Tribunal de Cuentas dentro del plazo legalmente establecido, prestando especial atención a aquellas entidades que sistemáticamente incumplen la obligación de rendir cuentas o las vienen rindiendo fuera de plazo, e instar al Tribunal a que formule un requerimiento conminatorio a todas las entidades que no hubieran rendido sus cuentas dentro del plazo legalmente establecido (II.1, II.11, II.18, II.20, II.25 y II.31/2010; II.1, II.10 y IV.44/2011; 6/2012 y 27/2012).

En el artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se relacionan, en materia de gestión económico-presupuestaria, las conductas que constituyen infracciones muy graves siempre que sean culpables. Entre ellas figura el incumplimiento de la obligación de rendir cuentas regulada en el artículo 137 de la LGP u otra normativa presupuestaria que sea aplicable.

En el artículo 31 de la Ley se dispone que el procedimiento sancionador se iniciará de oficio, por acuerdo del órgano competente -que se determina en el propio artículo-, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, petición razonada de otros órganos o denuncia de los ciudadanos. La responsabilidad será exigida en procedimiento administrativo instruido al efecto, sin perjuicio de dar conocimiento al Tribunal de Cuentas, por si procediese, en su caso, la incoación del correspondiente procedimiento de responsabilidad contable. La instrucción de los procedimientos corresponde a la Oficina de Conflictos de Intereses, cuando los presuntos responsables sean miembros del Gobierno, Secretarios de Estado u otras personas al servicio de la AGE.

De conformidad con estas disposiciones legales, el Interventor General de la Administración del Estado remitió a la citada Oficina, mediante escrito de fecha 3 de diciembre de 2014, la relación de entidades que habían incumplido la obligación de rendir las cuentas del ejercicio 2013 dentro del plazo legalmente establecido, así como de las que en la fecha citada seguían sin rendir cuentas. A dicha comunicación adjuntó copia de los escritos que había remitido a las entidades en marzo, septiembre y octubre de 2014, recordándoles su obligación de rendir cuentas, así como copia de las contestaciones recibidas de las entidades que a 3 de diciembre de 2014 continuaban sin cumplir con dicha obligación. Copia de toda esta documentación fue remitida a este Tribunal el día 9 del mismo mes y año.

Por lo que se refiere a las entidades del sector público administrativo todas las entidades que forman parte de él han cumplido en el ejercicio 2013 con la obligación de rendir sus cuentas anuales al Tribunal. Respecto al plazo para la rendición de las cuentas anuales al Tribunal de Cuentas, 52 entidades las han presentado fuera del plazo señalado, con el retraso en días que se señala en el anexo 1.1.1-1. Las entidades que han cumplido con el plazo legal establecido representan el 66,2 %, porcentaje inferior al producido en el último ejercicio (80,8% en 2012).

Por otra parte, dos entidades del sector público empresarial no han rendido sus cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio 2013 a pesar de haberse reclamado su rendición a través de la IGAE, mientras que todas las entidades que forman grupo consolidado han rendido sus cuentas anuales consolidadas al Tribunal por vía telemática. El cumplimiento del plazo de rendición ha sido similar al del ejercicio 2012, habiendo superado el plazo legalmente establecido el 15% de las entidades sometidas a esta obligación.

En lo que atañe al sector público fundacional, el porcentaje de fundaciones que incumplieron la obligación de rendir cuentas al Tribunal mejoró en el ejercicio 2013, alcanzando el 2% frente al 6% y el 24% registrados, respectivamente, en los ejercicios 2012 y 2011. En el punto 3.1.1.4 se indican las circunstancias que afectan a las fundaciones que no han rendido sus cuentas de 2013. Asimismo, continuó produciéndose la mejoría iniciada en los ejercicios anteriores en los porcentajes de cuentas rendidas en plazo.

4) Presentar la próxima Cuenta General del Estado mediante la consolidación de las cuentas anuales de las entidades que integran el sector público estatal, es decir, como una Cuenta Única Consolidada, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley General Presupuestaria (26/2012).

La Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 modificó la redacción del artículo 130 de la Ley General Presupuestaria (LGP), disponiendo que la formación de la CGE se efectuaría mediante la consolidación de las cuentas anuales de las entidades que integran el SPE. No obstante, la disposición transitoria quinta de la LGP, añadida por la mencionada ley de presupuestos, dispuso que, hasta la entrada en vigor del desarrollo reglamentario correspondiente, la Cuenta General del Estado se elaboraría conforme lo previsto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado. Por otra parte, en las "Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público", aprobadas mediante Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, se dispone que su aplicación en el SPE se realizará a partir del 1 de enero de 2014, por lo que el cumplimiento de esta resolución podrá comprobarse cuando se presente la Cuenta General del Estado del ejercicio 2014.

Por lo que se refiere a los ejercicios anteriores, se han ido produciendo sucesivos avances en la presentación consolidada de la CGE de los respectivos ejercicios, que se iniciaron en 2009 con la presentación en la memoria de una cuenta única consolidada. En concreto para el ejercicio 2013, la CGSPA se ha elaborado mediante la consolidación de las cuentas anuales de las entidades del sector público administrativo que forman sus cuentas de acuerdo con los principios y normas recogidos en el PGCP. En cuanto a las correspondientes al sector público empresarial y fundacional, las respectivas cuentas (CGSPE y CGSPF) se han formado mediante la agregación de

las cuentas de las entidades que formen sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de la empresa española o en la adaptación a las entidades sin fines lucrativos, respectivamente.

5) Adoptar las medidas correctoras oportunas que permitan subsanar las deficiencias observadas en las Cuentas anuales de las entidades públicas que presentan informes de auditoría con opinión favorable con salvedades, con opinión desfavorable y con opinión denegada (II.4, II.13 y IV.46/2010, II.12 y III.32/2011; 10/2012 y 55/2012).

En la respuesta al escrito citado en el punto 2) anterior, la IGAE expone lo siguiente:

“La Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 ha modificado los artículos 146, 161 y 166 de la Ley General Presupuestaria con objeto de dotar de rango legal al contenido del *Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de diciembre de 2013, por el que se establece el seguimiento periódico de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en los informes de control financiero permanente y auditoría pública elaborados por la Intervención General de la Administración del Estado* e integrar de este modo la corrección de debilidades y su seguimiento en el sistema de control interno previsto en la Ley General Presupuestaria.

Así, se regula la obligación por parte de los departamentos ministeriales de elaborar Planes de Acción para corregir las debilidades puestas de manifiesto en los informes de control financiero permanente y auditoría pública de todas las entidades públicas dependientes o adscritas a cada departamento ministerial.

Estos Planes de Acción tienen que ser remitidos a esta Intervención General, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas. Asimismo, esta Intervención General deberá informar al Consejo de Ministros en el siguiente Informe General de control financiero permanente y de auditoría pública que se emita, permitiendo así que el Gobierno realice un seguimiento periódico de las medidas correctoras implantadas para la mejora de la gestión económico financiera del SPE.

En cumplimiento de lo señalado, a lo largo del año 2014 los departamentos ministeriales han remitido a esta Intervención General los Planes de Acción correspondientes a los informes de control financiero permanente y auditoría pública emitidos durante 2013 y en el primer semestre de 2014. Los mencionados Planes de Acción han sido objeto de análisis y valoración por parte de esta Intervención General, habiéndose informado al Consejo de Ministros en los Informes generales remitidos; en particular, por lo que se refiere a la valoración de los Planes de Acción para solventar las deficiencias puestas de manifiesto en los informes de auditoría de cuentas. Las conclusiones obtenidas se han incluido en el Informe resumen de las auditorías de cuentas del Plan de Auditoría pública 2014, remitido al Consejo de Ministros del 21 de noviembre de 2014.”

En relación con estas medidas, por lo que se refiere a las entidades del sector público administrativo, en el ejercicio 2013 aún figuran 45 entidades que tienen informe de auditoría con salvedades y cinco con opinión denegada y respecto a las entidades del sector público empresarial, en el ejercicio 2013 figuran 7 grupos consolidados y 16 entidades individuales cuyo informe de auditoría expresa una opinión favorable con salvedades.

Por lo que se refiere a las entidades del sector público fundacional, hay dos fundaciones cuyo informe de auditoría expresa una opinión favorable con salvedades.

No obstante, debe señalarse que por las fechas de adopción de estas medidas no hubo tiempo suficiente para que produjeran sus efectos en las cuentas anuales de 2013.

6) Que se restrinja y se anule, en lo posible, la creación de los Fondos sin personalidad jurídica; se regulen de forma sistemática los Consorcios y se impulse de manera definitiva la liquidación de los Centros mancomunados de las Mutuas que carecen de personalidad jurídica (II.28/2011;23/2012).

Desde la Resolución de 5 de mayo de 2011, en la que por primera vez se acordó lo relativo a estos fondos, se ha creado el Fondo de Liquidez Autonómico por el Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones públicas y, por el contrario, dos fondos han dejado de formar parte del sector público administrativo en el ejercicio 2013 (Fondo de Apoyo a la República Helénica y Fondo para la Adquisición de Activos Financieros), pasándose a finales del ejercicio 2013 a un total de 15 fondos carentes de personalidad jurídica, de los regulados en el artículo 2.2 de la LGP. Respecto a los tres centros mancomunados sin personalidad jurídica propia, se reitera lo manifestado en la recomendación 6.2.6 que se señala más adelante.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para incluir una nueva disposición adicional, la vigésima: "Régimen jurídico de los consorcios". La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, completa esa nueva regulación en lo referido al derecho de separación del consorcio por parte de sus miembros y a la liquidación de los mismos.

7) Que se confeccione la Cuenta General del Estado de forma completa, integrando todas las cuentas individuales del sector público, justificando, en su caso, las causas extraordinarias de su no inclusión (III.30/2011; 53/2012).

Por lo que se refiere al sector público administrativo, no se han integrado en la CGSPA del ejercicio 2013 las cuentas de 27 entidades, detallándose en la memoria de dicha cuenta las causas de su no inclusión y su identificación: diecinueve al no haber remitido sus cuentas a la IGAE en el momento de la elaboración de la Cuenta General, cinco al no estar obligadas a rendir cuentas y tres al estar sus cuentas anuales aprobadas con un informe de auditoría con opinión denegada.

Respecto al sector público empresarial, no se han integrado en la CGSPE las cuentas de 18 entidades, de las que 14 son sociedades mercantiles y 4 otros organismos públicos, detallándose en el punto 2.1.1.1 de la memoria de dicha Cuenta las causas de su no inclusión y su identificación: 13 entidades al no haber remitido sus cuentas en la fecha de la elaboración de la Cuenta General (entre ellas se encuentra COMFERSA que según la opinión del Tribunal de Cuentas no debe considerarse integrada en la CGSPE por los motivos expuestos en el punto 2.1.1.1 de esta Fundamentación); 4 entidades por presentar defectos las cuentas rendidas; y el Consorcio Río San Pedro que no ha rendido cuentas desde el ejercicio 2001 al haber cesado su actividad el 31 de diciembre de 1998 y estar pendiente de que el Gobierno proceda a su extinción.

En lo que atañe a las entidades del sector público fundacional, no se han integrado en la Cuenta General las cuentas de 7 fundaciones: 6 de ellas por no tener rendidas sus cuentas en la fecha de elaboración de la Cuenta General; y una por considerar la IGAE, frente al criterio del Tribunal de Cuentas, que la fundación correspondiente no está sometida a las disposiciones de la Ley General Presupuestaria. Al margen de las anteriores, tampoco se han integrado las cuentas de otra fundación que se extinguió a mitad del ejercicio.

8) Que, como vienen recomendando las Cortes Generales y el Tribunal de Cuentas con ocasión de las Declaraciones de los últimos ejercicios, se siga impulsando la modificación de la normativa vigente y se regule la rendición de cuentas de las entidades en las que las Administraciones Públicas ejercen un control efectivo, aunque su participación en el capital o fondo social de las mismas no sea mayoritaria (II.27/2011; 22/2012).

En relación con la rendición de cuentas por parte de las entidades participadas de forma paritaria por diferentes Administraciones Públicas, la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012 modificó la disposición adicional 9ª de la LGP estableciendo que las sociedades mercantiles y los consorcios a los que se hace referencia en esa disposición adicional estarán obligados a rendir sus cuentas anuales al Tribunal de Cuentas por conducto de la IGAE, cuando la participación del SPE sea igual o superior al de cada una de las restantes

Administraciones Públicas que también participen en ellas. En lo que se refiere a los consorcios regulados por este precepto, el conjunto de estas entidades ha cumplido con la obligación de rendir sus cuentas anuales al Tribunal, por conducto de la IGAE, excepto los Consorcios Consorci Pla de Rehabilitació i Equipament de Teatres de Barcelona, Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid y Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812. También han rendido sus cuentas 34 sociedades mercantiles afectadas por esta disposición.

Por otra parte, tras la modificación introducida en la disposición adicional 9ª de la LGP por la Ley 36/2014, de 26 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, los consorcios adscritos a la Administración Pública estatal según lo previsto en la disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, quedan sujetos al régimen presupuestario, financiero, contable y de control regulado en la LGP y su normativa de desarrollo. Hay que señalar que en la citada disposición adicional de la Ley 30/1992 se incluyen los criterios de prioridad para determinar la Administración pública a la que van a quedar adscritos los consorcios, y se establece que *“los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración pública de adscripción”*.

9) Regular de forma sistemática la presupuestación, el control y la rendición de cuentas de las entidades participadas de forma paritaria por varios niveles territoriales del Sector Público y realizar la consolidación de las cuentas de los Consorcios en cuya gestión participen de manera conjunta varios niveles territoriales (II.8/2010; II.14/2011; 11/2012).

En relación con el control y la rendición de cuentas de las entidades participadas de forma paritaria por varios niveles territoriales del Sector Público, se reitera lo manifestado en la recomendación anterior. Respecto a la consolidación de las cuentas de los Consorcios, no consta que se hayan tomado medidas a este respecto.

10) Que se vigile la adecuada publicación en el Boletín Oficial del Estado de los resúmenes de las cuentas de las entidades públicas y que dicho resumen recoja información suficiente y adecuada para conocer la actividad y la situación de la entidad correspondiente (II.12 y II.21/2010; II.11 y V.47/2011; 9/2012).

El contenido del “Resumen de la Cuenta de la AGE” y del “Resumen de la CGSS” publicados en el BOE son los previstos en la normativa aplicable y sus datos coinciden con los que figuran en las cuentas rendidas, excepto en las mutuas nº 291, 292, 293 y 294, que no han publicado datos del Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto.

Por lo que se refiere a la información publicada por las entidades a las que les es de aplicación la ICAIE, cuya información mínima a publicar viene establecida en la Resolución de la IGAE de 28 de mayo de 2012, en general, se ajusta a lo establecido en dicha resolución y es fiel reflejo de los correspondientes estados de las cuentas anuales. La obligación de publicar en el BOE el resumen de las cuentas anuales no se ha cumplido, hasta la fecha de elaboración de esta Declaración, por 5 entidades del sector público administrativo (cinco fondos). Por otra parte, 64 entidades han publicado dicha información fuera del plazo de un mes, previsto reglamentariamente.

Respecto al sector público empresarial, cinco entidades de las obligadas a publicar sus cuentas en el BOE (el 10% del total) no han publicado en el BOE el resumen de sus cuentas anuales individuales y una entidad no lo ha hecho para sus cuentas anuales consolidadas.

En lo que atañe al sector público fundacional, 14 fundaciones (el 35% del total) no han publicado en el BOE el resumen de las cuentas.

11) Prestar especial atención al oportuno cumplimiento de las obligaciones de publicidad de las cuentas, procediendo a la publicación anual de todas las cuentas y sus correspondientes informes

de auditoría en la página web de la Intervención General de la Administración del Estado, según lo previsto en el artículo 136 de la Ley General presupuestaria, tras la modificación introducida por la disposición Final Décima Quinta, punto 13, de la Ley de Presupuestos para 2014 (II.8/2011; 8/2012 y 29/2012).

Figuran publicadas en el portal de la IGAE tanto las cuentas anuales como los informes de auditoría de todas las entidades que han rendido sus cuentas al Tribunal de Cuentas a través de la IGAE.

12) Que la memoria de la Cuenta General formada por la IGAE presente información sobre las principales causas que han motivado las variaciones de saldos, en relación con los del ejercicio anterior, de los balances y las cuentas de resultados (II.23/2011; 19/2012).

Por lo que se refiere al sector público administrativo, si bien las cuentas anuales informan de la variación de saldos con respecto al ejercicio anterior, en la memoria de la CGSPA del ejercicio 2013 no se incluye información alguna sobre las causas que han motivado dichas variaciones.

La CGSPE del ejercicio 2013 ha incluido por primera vez en la memoria información sobre las causas de las variaciones de saldos contables del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias respecto al ejercicio 2012, cuando son significativas.

13) Impulsar que todas las entidades citadas en el artículo 129 de la Ley General Presupuestaria, empresas, fundaciones y otras, sujetas al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas privadas, elaboren y rindan con un contenido suficientemente informativo el Informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen por pertenecer al sector público, de acuerdo con lo previsto en la normativa de desarrollo aprobada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. (VI.8 y VI.15/2009, 6/2010, II.6 y II.13/2011 y 4/2012)

En relación con el informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP, diez entidades individuales y un grupo consolidado integrantes del sector público empresarial no han presentado el PAP; numerosas entidades que se relaciona en el anexo 2.1-2 no han suministrado la información que deben remitir en relación con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP; en cuanto a la información sobre personal, ocho entidades no la incluyen y en otras dos esta información contiene errores y, respecto a la información que las entidades del sector público empresarial deben suministrar sobre avales y otras garantías recibidas u otorgadas a otras entidades del SPE, un gran número de ellas no la presentan, la presentan de forma incompleta o lo hacen informando de la inexistencia de estas garantías pese a que, en algunos casos, se ha comprobado la inexactitud de esta información.

Por lo que se refiere a las entidades del sector público fundacional, todas las fundaciones cuyas cuentas han sido agregadas en la Cuenta General, excepto dos, han rendido el Informe al que se refiere el artículo 129 de la LGP. No obstante, en un gran número de casos (28) el Informe no incluye toda la información exigida por la normativa.

14) Incrementar la información contenida en la Memoria, tanto del Sector Público Administrativo como del Sector Público Empresarial y Fundacional, a fin de que puedan ser adecuadamente interpretados los saldos contables incorporados al balance, a la cuenta del resultado económico-patrimonial y al estado de liquidación del presupuesto, y facilitar su comprensión en términos de contabilidad nacional (IV.44/210; III.35/2011;57/2012).

Aparte de los dos nuevos estados incluidos como consecuencia de la implantación del nuevo PGCP (estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo), en la memoria de la CGSPA del ejercicio 2013 solo se ha producido la mejora en la información a que se hace referencia en el párrafo introductorio del subapartado 1.4 anterior.

Con el objetivo de conseguir una mayor coherencia con las Cuentas Generales de ejercicios anteriores, la memoria de la CGSPE del ejercicio 2013 ha incorporado dos nuevos conceptos o

epígrafes en el estado total de cambios en el patrimonio neto agregado y en el estado de flujos de efectivo agregado para explicar la composición de las magnitudes económico-financieras que integran ambos estados. Además, para aportar mayor coherencia interna entre los estados que integran la CGSPE, para elaborar el estado de flujos de efectivo agregado en este ejercicio se han incluido los estados de flujos de efectivo de 18 entidades integradas en la Cuenta General que no los habían rendido por formar sus cuentas anuales de acuerdo con el modelo abreviado o según lo dispuesto en el PGC de PYMES.

La Memoria de la CGSPF contiene la información prevista en la normativa.

15) Procurar una gestión óptima de las necesidades reales de tesorería de las entidades del Sector Público Estatal, a fin de racionalizar las mismas y reducir el coste financiero global (II.4/2011 y 3/2012).

Por lo que se refiere a la AGE, los excedentes de tesorería se rentabilizan mediante su colocación entre instituciones financieras a través de subastas mensuales de liquidez, al final de cada día y durante unas horas, determinándose también mediante subasta la proporción en que cada entidad participa en la liquidez a traspasar y los tipos de interés a los que se remuneran.

16) Promover la aplicación del principio de publicidad activa, instando a todas las entidades del Sector Público Estatal a publicar, en sus correspondientes sedes electrónicas o páginas web, sus cuentas anuales y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización que sobre ellos emita el Tribunal de Cuentas (9/2012 y 29/2012).

Como se ha señalado anteriormente, de conformidad con la modificación del artículo 136 de la LGP introducida por la Ley de Presupuestos para 2014, tanto las cuentas anuales como los informes de auditoría de las entidades que han rendido sus cuentas al Tribunal de Cuentas a través de la IGAE figuran publicados en el portal de la Administración presupuestaria, en la página web de la IGAE, mostrándose de forma centralizada toda la información contable de las entidades.

En el sector público empresarial, 57 entidades individuales y 21 grupos consolidados han publicado las cuentas anuales del ejercicio 2013 en sus correspondientes páginas web y dos de ellas, ADIF y SEPI, Desarrollo Empresarial S.A., han publicado informes de fiscalización aprobados por el Tribunal de Cuentas.

17) Promover la reforma de la normativa reglamentaria que regula la elaboración de la Cuenta General del Estado para poder integrar en la Cuenta General las cuentas anuales de todas las entidades del sector público, incluso en aquellos supuestos en los que el informe de auditoría preceptivo hubiera expresado una opinión desfavorable o hubiera denegado la opinión (10/2012).

La Orden de 12 de diciembre de 2000, tras la modificación introducida por la Orden EHA/2043/2010, establece que no se integrarán en la CGE las cuentas anuales de aquellas entidades del SPE en cuyo informe de auditoría se hubiera expresado una opinión desfavorable o se hubiera denegado opinión. Ello ha supuesto el abandono de la opción contemplada por el artículo 131.4 de la LGP, en virtud del cual se podrán agregar o consolidar estas cuentas. Esta opción, sin embargo, es preferible, a juicio del Tribunal de Cuentas, como se expone en el epígrafe 1.1.1.d) anterior, y es la recogida en la Resolución aquí considerada.

Por lo que se refiere a las entidades del sector público administrativo, en el ejercicio 2013 no se han integrado en la Cuenta General de este subsector las cuentas de tres entidades, una más que en el ejercicio anterior, como consecuencia de haberlas remitido a la IGAE aprobadas con un informe de auditoría con opinión denegada. No obstante, dada la fecha de la Resolución, no se ha podido aplicar en la elaboración de la CGE del ejercicio 2013.

18) Modificar la Orden que regula la elaboración de la Cuenta General del Estado con el objeto de adaptarla a las Normas para la formulación de cuentas consolidadas en el ámbito del sector

público, aprobadas por la Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, de Consolidación de Cuentas en el Sector Público, y configurar así la Cuenta General de Estado como una Cuenta Única Consolidada (25/2012).

En la respuesta al escrito a que se ha aludido en los puntos 2 y 5 anteriores, la IGAE dice lo siguiente en relación con el cumplimiento de esta Resolución:

“En la actualidad esta Intervención General está preparando una nueva Orden de elaboración de la Cuenta General del Estado con el objeto de adaptarla a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley General Presupuestaria, tras la modificación efectuada por la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, así como a las Normas para la formulación de cuentas consolidadas en el ámbito del sector público, aprobadas por la Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, teniendo previsto remitir a ese Tribunal de Cuentas un borrador de la misma tan pronto sea posible”.

A la fecha del envío a alegaciones de este documento aún no se ha recibido el borrador de Orden aludido.

6.2.- RESOLUCIONES SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

1) Que se vigile la corrección de todas las deficiencias expuestas por el Tribunal de Cuentas en relación con la ejecución y liquidación de los Presupuestos de gastos y de ingresos, evitando que las mismas deficiencias se puedan reiterar en ejercicios futuros, y que se dispongan las medidas precisas para evitar la práctica de diferir la imputación al presupuesto de los derechos y de las obligaciones y para reducir los saldos de operaciones pendientes de imputar al presupuesto presentes en la Cuenta General, tanto de ingresos como de gastos (II.16/2011; 13/2012).

En los epígrafes 1.2.2 y 1.2.3 se analiza la gestión de los gastos e ingresos presupuestarios, respectivamente, resumiéndose en el subepígrafe 1.2.8.2 la evolución de las operaciones pendientes de imputación presupuestaria en los últimos cuatro ejercicios. En relación con las alegaciones a este punto debe significarse que, como se indica en el epígrafe 1.2.7 anterior, solo se consideran por el Tribunal de Cuentas deficiencias en la imputación de gastos e ingresos aquellas partidas que, si se hubieran aplicado correctamente las normas que regulan la ejecución presupuestaria y la gestión contable, dictándose los actos administrativos de reconocimiento en el momento oportuno, hubieran quedado aplicadas en los presupuesto de los correspondientes ejercicios, al satisfacerse en ellos los requisitos a que se hace referencia en las alegaciones.

2) Incrementar paulatinamente el contenido de los inventarios de la Administración General del Estado, del Inventario General de Bienes y Derechos de la Seguridad Social, y de los inventarios de los Organismos autónomos del Estado y otros organismos públicos, comprensivos de los elementos que integran su inmovilizado material, garantizando su integridad y su conciliación contable, lo que con independencia de asegurar su intangibilidad podría contribuir a evitar la actual infradotación de su amortización (II.3, II/14 y II/22/2010; II.3 y 17/2011; 7/2012 y 33/2012).

Como se indica en las sucesivas DCGE aprobadas, el inmovilizado no financiero contabilizado carece de inventarios completos de los bienes y derechos que lo integran, lo que origina deficiencias en lo que atañe a las amortizaciones, al deterioro de valor y a la información a incluir en la memoria. En este sentido, en la memoria de la Cuenta de la AGE del ejercicio 2013, en virtud de la disposición transitoria primera de la Orden EHA/3067/2011, solo se informa de los bienes incluidos en la CIBI, habiéndose incrementado fundamentalmente en aquellas operaciones realizadas en el ejercicio.

Por otra parte, desde la DCGE del ejercicio 2002 se viene manifestando que la TGSS no dispone de un Inventario General de Bienes y Derechos de la Seguridad Social completo, actualizado y conciliado con las cifras registradas contablemente. No obstante, la IGSS y la TGSS están llevando a cabo coordinadamente diferentes trabajos a efectos de elaborar dicho inventario, para lo cual se aprobó la Resolución conjunta de 5 de julio de 2012, de la IGSS y la TGSS por la que se dictan instrucciones sobre la depuración del inventario general de bienes y derechos de la Seguridad Social, si bien, dada la complejidad del proceso, este inventario no se ha concluido en el momento actual.

3) Avanzar en la utilización exhaustiva de los remanentes de tesorería de los organismos del Sector Público administrativo y de las entidades del Sector Público empresarial, prosiguiendo en la línea de su rigurosa presupuestación y de una ajustada política de transferencias entre el Estado y aquellos, para evitar los actuales elevados excedentes de tesorería y la escasa rentabilidad obtenida de ellos (II.5, II.16, II.19; II.28 y II.29/2010; II.18/2011; 14/2012).

Como se pone de manifiesto en el punto 1.4.2.C) de esta Declaración, los organismos continúan la tendencia, iniciada en el ejercicio 2008, de utilización de sus remanentes de tesorería en mayor medida que en ejercicios anteriores. No obstante, como se señala en el citado apartado, en algunos organismos las cuantías absolutas y relativas de sus remanentes de tesorería son excesivas teniendo en cuenta que deberían presentar una situación de equilibrio financiero. Así, figuran dieciocho entidades en las que el importe de su remanente de tesorería del ejercicio 2012 es superior al total de las obligaciones reconocidas y gastos comerciales en el ejercicio 2013; y otras dieciséis más; en las que su remanente es igual o superior al 50% de las mismas, y sin embargo, la mayoría de los organismos son receptores de transferencias corrientes y de capital del Estado.

4) Modificar el procedimiento de registro de las operaciones de Seguros de Crédito a la Exportación en la Cuenta de la Administración General del Estado (II.25/2011; 21/2012).

Como se señala en el apartado 1.3.1.1.A.1.IV.2.d) anterior, en el que se analiza el activo no corriente correspondiente a la AGE, en el ejercicio 2013 continua sin modificarse el referido procedimiento de registro. No obstante, la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española ha creado el Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización, como un fondo sin personalidad jurídica, al amparo de lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad, al que se imputarán las operaciones de cobertura de riesgos por cuenta del Estado. A este Fondo le será de aplicación el régimen presupuestario, económico-financiero, contable y de control previsto en el artículo 2.2 de la LGP para los fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se efectúe mayoritariamente con cargo a los PGE.

5) Articular los procedimientos que correspondan con el fin de amortizar, por parte de la Seguridad Social, los once préstamos otorgados por la Administración General del Estado y cuyo importe de 17.169 millones no ha variado en los últimos ejercicios, para evitar que el Sistema de la Seguridad Social asuma, de forma directa o indirecta, gastos que corresponderían a la Administración General del Estado -especialmente en un momento en el que se está debatiendo la viabilidad financiera futura del actual Sistema de Seguridad Social. Ello ha sido reiterado anualmente por el Tribunal de Cuentas. Una parte de estos préstamos debería pagarse mediante la transferencia de inmuebles propiedad de la Seguridad Social. En este sentido, debería recuperarse la vigencia de la disposición adicional trigésima octava de la Ley 27/2011 para facultar al Gobierno a realizar el desarrollo normativo que culmine con la entrega por la Seguridad Social a la Administración General del Estado de los inmuebles afectos a fines de asistencia sanitaria y servicios sociales transferidos a las Comunidades Autónomas, en pago de los préstamos que le fueron concedidos por el Estado por las insuficiencias de financiación del extinto INSALUD (30/2012).

En las DCGE de cada ejercicio se ha incluido una referencia a la necesidad de dar una solución definitiva a la situación derivada de la falta de amortización de la deuda que la Seguridad Social mantiene con la AGE por los once préstamos, planteando la condonación, la concesión de transferencias a la TGSS o cualquier otro procedimiento que permita su cancelación definitiva salvaguardando el equilibrio financiero y patrimonial de la Seguridad Social. No obstante, pese a las reiteradas recomendaciones recogidas en anteriores DCGE, no se ha producido esta cancelación.

6) Impulsar la liquidación definitiva de los tres Centros mancomunados de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social que, sin personalidad jurídica propia, continúan pendientes de liquidación. E instar a la colaboración de las distintas instrucciones y organismos públicos que pudieran estar afectados en el proceso de liquidación (II.17/2010 y II.23/2010; II.21/2011; 17/2012).

La situación de los tres centros mancomunados sin personalidad jurídica propia se viene poniendo de manifiesto en las DCGE desde el ejercicio 1999, por lo que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (o el correspondiente Ministerio en cada momento) en el periodo 2000-2007 realizó diversas actuaciones tendentes a conseguir la definitiva liquidación de los mismos. Por otra parte, durante 2013 solo se han realizado actuaciones tendentes a la liquidación definitiva del Centro Intermutual de Seguridad de San Sebastián, sin que se haya aprobado dicha liquidación. Por tanto, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social deberá promover la liquidación de estos tres centros, que se demora desde el ejercicio 2000.

7) Recoger en la memoria de la Cuenta General del sector público administrativo la información necesaria para la adecuada interpretación de los restantes estados de la mencionada Cuenta, especialmente en aspectos como las causas de las variaciones de saldos contables del balance y de la cuenta del resultado económico-patrimonial respecto al ejercicio precedente y de las desviaciones respecto a las magnitudes previstas, o los principales hechos posteriores al cierre del ejercicio (IV.48/2010; II.23/2011).

Como se ha señalado en el punto 6.1.13, la memoria de la CGSPA del ejercicio 2013 no incluye información alguna a este respecto. Desde el ejercicio 2011, la Cuenta de la AGE contiene en su memoria un punto destinado a informar sobre los hechos posteriores al cierre. Para el resto de la información a que se hace referencia, si bien en la Memoria se informa de las variaciones producidas en determinadas cuentas, se sigue sin incluir información sobre las causas que han motivado las variaciones más relevantes en relación con el ejercicio anterior.

8) Estudiar las fórmulas que permitan proceder a la definitiva cancelación de los derechos de la Administración General del Estado, y de las consiguientes obligaciones del Sistema de la Seguridad Social, correspondientes al traspaso de funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria y de servicios sociales a favor de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra (II.26/2010; II.19/2011; 15/2012).

Durante 2013 no se ha adoptado ninguna medida para proceder a la liquidación definitiva de esta deuda y su crédito recíproco.

9) Llevar a cabo las actuaciones necesarias para que las Entidades del Sector Público Administrativo registren contablemente la totalidad de los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores (IV.47/2010; III.33/2011; 28/2012).

A 31 de diciembre de 2013, el importe de los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores que estaba pendiente de registrar contablemente en la AGE era, como se señala en el epígrafe 1.4.1, de 111 millones de euros, frente a 102 millones en 2012, 184 millones en 2011, 350 millones en 2010 y 501 millones en 2009.

10) *Que la memoria de la Cuenta General del Sector Público Administrativo formada por la Intervención General de la Administración del Estado presente de forma consolidada el remanente de tesorería (II.24/2011; 20/2012).*

En la memoria de la CGSPA del ejercicio 2013, se presenta por primera vez el remanente de tesorería consolidado.

11) *Instar a las entidades del Sistema de la Seguridad Social a que mantengan permanentemente actualizados y adecuadamente valorados los inventarios de bienes inmuebles (II.22/2010).*

Se reitera lo manifestado en el punto 2) de este subapartado 6.2.

12) *Adaptar la financiación temporal del Estado a la Seguridad Social a la situación real de los gastos que deben ser financiados a través de ese sistema, para impedir que el actual desfase siga produciendo un incremento del déficit de financiación afectada, circunstancia que puede dificultar a medio plazo el objetivo de separación de fuentes de financiación en el Sistema de la Seguridad Social y que, a corto plazo, podría generar tensiones de liquidez en el ámbito de la Seguridad Social (II.15/2010; II.20/2011; 16/2012).*

En el apartado 1.3.1.1.B.2.III.2.d.3) se ha señalado que, siguiendo el criterio recogido en anteriores DCGE, en 2013 se ha avanzado en el restablecimiento del equilibrio entre la corriente de gastos de las ESSS financiados por el Estado y el ritmo de las aportaciones estatales para la cobertura de tales gastos, lo que ha generado un descenso del 76,3% del déficit de financiación afectada de la Seguridad Social frente a la AGE.

13) *Promover la clarificación de las adecuadas fuentes de financiación de la sanidad marítima del Instituto Social de la Marina (II.27/2010).*

En el apartado 1.2.1.1 de esta Declaración, y en anteriores DCGE desde el ejercicio 2004, se señala la necesidad de que la Seguridad Social delimite convenientemente, en el programa presupuestario de medicina marítima, las dotaciones presupuestarias que han de destinarse a financiar actividades de naturaleza contributiva, de aquellas otras que han de financiar actividades no contributivas, sin que hasta el momento se haya realizado ninguna actuación al respecto.

14) *Mejorar la contabilidad patrimonial, de los deudores y del remanente de tesorería en las entidades de la Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado por el Tribunal de Cuentas (II.9/2010).*

La consideración del remanente de tesorería como un recurso para la financiación de modificaciones de crédito exige que se cuantifique y diferencie con exactitud el remanente afectado y el no afectado. Sin embargo, la IGSS no ha realizado de forma adecuada esta diferenciación.

15) *Requerir a la Tesorería General de la Seguridad Social que, en el plazo de seis meses, disponga de un Inventario General de Bienes y Derechos de la Seguridad Social completo, actualizado y conciliado con las cifras registradas contablemente, y, especialmente, en relación a las cuentas de "Terrenos y bienes naturales" y "Construcciones" (V.46/2011; 62/2012).*

Se reitera lo manifestado en el punto 2) de este subapartado 6.2.

16) *Homogeneizar los criterios aplicados en el reflejo de los presupuestos y de su ejecución en las distintas entidades del Sector Público Administrativo, con el fin de contribuir a la imagen fiel de la ejecución presupuestaria, así como a corregir los defectos de consistencia interna de la cuenta consolidada de dicho sector (II.5 y III.31/2011; 31/2012 y 54/2012).*

Con carácter general, las cuentas anuales son internamente consistentes y se ajustan a lo dispuesto en la normativa aplicable. No obstante, se siguen produciendo diferencias en los criterios utilizados para la elaboración de los estados contables de las entidades que forman el SPA, lo que, en algunos casos, ha repercutido negativamente en la representatividad de la cuenta presentada. A

este respecto, algunas de estas diferencias se viene manteniendo en las Declaraciones de los últimos ejercicios, entre las que cabe destacar por su relevancia la falta de presentación en la cuenta de la AGE de las previsiones iniciales correspondientes a los pasivos financieros y el diferente tratamiento contable de las modificaciones de las previsiones iniciales de ingresos entre la AGE y las entidades de la Seguridad Social, por una parte, y los organismos públicos, por otra.

17) Revisar y regularizar aquellas rúbricas del activo y pasivo de la Cuenta General del Sector Público Administrativo cuya antigüedad permite prever que no van a ser realizables ni exigibles (II.15/2011; 12/2012).

La situación de las obligaciones pendientes de pago y de los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados se analiza en los epígrafes 1.2.2.3 y 1.2.3.2.

18) Que, la Intervención General de la Administración del Estado en el ámbito de sus atribuciones y competencias, lleve a cabo e impulse con los distintos Centro Gestores, Organismos y Entidades cuantas actuaciones sean precisa para corregir, antes de la elaboración de la próxima Cuenta General del Estado para su rendición al Gobierno, los defectos y errores puestos de manifiesto por el Tribunal de Cuentas en la Declaración y en la Fundamentación correspondientes al ejercicio 2011, algunos reiteradamente detectados en los últimos años (III.34/2011; 56/2012).

En la respuesta al escrito a que se hace referencia en varios puntos del subapartado 6.1 anterior, la IGAE expone lo siguiente:

“Esta Recomendación está relacionada con la segunda Recomendación que se contesta en el presente escrito, dado que gran parte de los defectos y errores puestos de manifiesto por el Tribunal de Cuentas se corresponden con las deficiencias que se recogen en los informes de auditoría con opinión favorable con salvedades, con opinión desfavorable y con opinión denegada, por lo que los Planes de Acción que tienen que elaborar los departamentos ministeriales para corregir las citadas deficiencias servirán también para subsanar los defectos y errores puestos de manifiesto por el Tribunal de Cuentas.

Por otra parte, hay que señalar que uno de los propósitos de esta Intervención General es también la subsanación de las deficiencias puestas de manifiesto por el Tribunal.

Así, esta Intervención General realiza cada año un examen de las cuentas formuladas que las entidades del sector público administrativo estatal deben rendir al Tribunal de Cuentas con el fin de que los defectos que, en su caso, se pongan de manifiesto en dichas cuentas no se trasladen a la Cuenta General del Estado. El resultado de las comprobaciones de coherencia interna efectuadas se traslada al auditor correspondiente para su toma en consideración en el proceso de auditoría, con el objeto de que se efectúen las rectificaciones pertinentes y los citados defectos queden subsanados en las cuentas anuales aprobadas.

Junto a esta revisión formal, se realizan comunicaciones de carácter informal con las entidades de cara a la subsanación de determinados defectos puntuales observados en sus cuentas anuales.

A este respecto, se pueden citar a título de ejemplo, entre otras, las actuaciones llevadas a cabo por esta Intervención General en relación con la correcta cumplimentación por los organismos del estado de cambios en el patrimonio neto, del remanente de tesorería, así como de la información que se presenta en memoria relativa a las transferencias y subvenciones recibidas y concedidas.”

Dada la relación de esta Resolución con la que figura en el punto 5 del apartado 6.1 (indicada también por la IGAE), sirve aquí también lo expuesto allí, debiendo señalarse que a lo largo de este documento se han puesto de manifiesto las mejoras observadas en las cuentas rendidas respecto a ejercicios anteriores, así como las deficiencias que todavía subsisten, si bien en ocasiones podrían deberse a que no ha habido tiempo suficiente para que las medidas correctoras aplicadas hayan podido surtir sus efectos.

19) Corregir la costumbre de incrementar año a año las operaciones de gastos pendientes de aplicar al presupuesto en curso, que en el ejercicio 2012 supusieron 10.559 millones de euros de gastos, un 13% superior a las del ejercicio anterior (32/2012).

En el ejercicio 2012 se estableció un nuevo procedimiento de registro de las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto como consecuencia de las modificaciones introducidas por la Orden HAP/2326/2012, de 29 de octubre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2012 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias, y por la Orden HAP/883/2013, de 13 de mayo, por la que se modifican, entre otras, la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996. Entre las novedades más significativas introducidas cabe señalar el establecimiento de un plazo (15 de febrero del año siguiente) a efectos de que los Centros gestores comuniquen a las Oficinas de contabilidad los gastos pendientes de aplicar al presupuesto para que sean registrados en la contabilidad económico-patrimonial del ejercicio al que corresponda como acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto. Asimismo, se destaca también el registro de las obligaciones que se hayan puesto de manifiesto como consecuencia de las actuaciones de control financiero permanente reguladas en el apartado g) del artículo 159.1 de la LGP. Este nuevo procedimiento ha contribuido a aflorar gastos pendientes de aplicar a presupuesto correspondientes al ejercicio 2012 o a ejercicios anteriores, con independencia de que figuren registrados en la contabilidad económico patrimonial. En los epígrafes 1.2.2 y 1.2.3 y en el subepígrafe 1.2.8.2 se analiza la situación a finales del ejercicio 2013, que ha supuesto una mejora significativa respecto a 2012.

20) Plantear con urgencia, en el marco de los Pactos de Toledo, el análisis de las consideraciones efectuadas reiteradamente por el Tribunal de Cuentas en relación a la insuficiencia de transferencias del Estado a la Seguridad Social para la cobertura de los gastos que deben ser financiados por la Administración General del Estado, como pueden ser las prestaciones no contributivas y universales. Estos gastos deben financiarse con cargo a la imposición general y no con cargo a cotizaciones, ya que ello contribuye a reducir el Fondo de Reserva (34/2012).

Como se ha señalado en la recomendación 6.2.12 anterior, en 2013 se ha producido un descenso del déficit de financiación afectada de la Seguridad Social frente a la AGE, debido a la cobertura de los gastos de la Seguridad Social que deben financiarse con la imposición general y no con cargo a cotizaciones sociales. En este sentido ha de indicarse, en relación con la financiación de los complementos a mínimos de las pensiones del sistema, que en el ejercicio 2013 la AGE ha cubierto la totalidad del gasto por este concepto (en el ejercicio 2012 solo se llegó al 35,6%), cumpliéndose de esta forma las previsiones contenidas en la disposición transitoria decimocuarta del TRLGSS, que señala que la financiación de estos complementos se realizaría paulatinamente en un plazo no superior a 12 años desde el 1 de enero de 2002, plazo que concluyó el 1 de enero de 2014.

21) Exigir a la Administración General del Estado que aporte las previsiones presupuestarias y las transferencias correspondientes para pagar las prestaciones no contributivas, con el fin de lograr el objetivo de separación de fuentes de financiación en el sistema de Seguridad Social, recogido en la recomendación primera del Pacto de Toledo; a su vez permitirá evitar tensiones de liquidez en el ámbito del sistema de Seguridad Social (35/2012).

Se reitera lo manifestado en el punto 20) inmediato.

22) Remitir al Tribunal de Cuentas las cuentas formuladas puestas a disposición de la Intervención General por las entidades en aras a que el Tribunal de Cuentas disponga de información anticipada (59/2012).

Dada la fecha de la Resolución, no ha sido posible verificar su cumplimiento, si bien al suponer una obligación para la IGAE que no se ajusta a lo dispuesto en la normativa presupuestaria, se estima que debería regularse a través de una norma.

23) *Elaborar y remitir unos informes provisionales de ejecución presupuestaria con la finalidad de que el Tribunal de Cuentas disponga, con carácter anticipado a la rendición de cuentas, de información de carácter presupuestaria (60/2012).*

Dada la fecha de la Resolución, no ha sido posible verificar su cumplimiento, si bien al suponer una obligación para la IGAE que no se ajusta a lo dispuesto en la normativa presupuestaria, se estima que debería regularse a través de una norma.

24) *Enviar al Tribunal de Cuentas acompañando a la Cuenta de la Administración General del Estado un informe resumen sobre los gastos del ejercicio pendientes de imputación presupuestaria resultado de las actuaciones de control reguladas en el artículo 159 de la Ley General Presupuestaria llevadas a cabo en el ámbito de los Departamentos ministeriales (61/2012).*

Dado que a la fecha de la Resolución se encontraba ya rendida la Cuenta de la AGE del ejercicio 2013, solo en la correspondiente a 2014 podrá comprobarse la aplicación de esta medida..

6.3.- RESOLUCIONES SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

1) *Que se continúe perfeccionando el proceso de consolidación y representatividad de la Cuenta General del sector público empresarial, practicándose los ajustes y eliminaciones de las operaciones realizadas entre los grupos empresariales o entidades cuyas cuentas anuales se hayan agregado (II.2/2011).*

En la Cuenta General del sector público empresarial de 2013 no se han practicado los ajustes y eliminaciones a los que se refiere la Resolución.

2) *Que se avance en la mejora de la planificación, presupuestación y rendición de cuentas del Sector público empresarial y fundacional. En particular, mejorar la elaboración y rendición de los presupuestos aprobados para cada ejercicio (II.7/2010; II.7/2011; 5/2012).*

En el ejercicio 2013 como en años anteriores, muchas entidades presentan una información deficiente en materia de ejecución presupuestaria; de hecho, 22 de ellas (el 32,3%) no han aportado información alguna sobre las causas de las desviaciones en la liquidación del presupuesto de explotación y otras 25 entidades (el 36,7%) no lo han hecho en la liquidación del presupuesto de capital.

La liquidación agregada de los presupuestos de explotación pone de manifiesto que el conjunto de las entidades integradas habían previsto obtener un Resultado de la Entidad/Resultado atribuido a la Entidad dominante positivo de 570.120 miles de euros, habiéndose realizado efectivamente unas pérdidas por importe de 51.539 miles debido, fundamentalmente, a que el Resultado de explotación ha sido positivo, aunque inferior en un 65,7% al previsto, con una desviación negativa de 972.995 miles. En cuanto a la liquidación agregada de los presupuestos de capital, el conjunto de entidades agregadas en la CGSPE tenían previsto obtener un Aumento neto de efectivo o equivalentes de 616.495 miles, habiéndose realizado un aumento del efectivo de 2.328.021 miles, un 377,6% superior al previsto.

6.4.- RESOLUCIONES SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Avanzar en la mejora de la planificación, presupuestación y rendición de cuentas del Sector Público Empresarial y Fundacional. En particular, mejorar la elaboración y rendición de los presupuestos aprobados para cada ejercicio (II.7/2010, II.7/2011 y 5/2012).

En el ejercicio 2013 cuatro fundaciones (el 10 % de las integradas en la CGE) no incluyeron alguna de las liquidaciones de sus presupuestos, de explotación o de capital, en los anexos correspondientes del informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP.

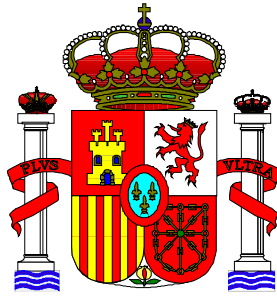
6.5.- MOCIONES SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO

La "Moción sobre diversos aspectos relativos a la rendición de cuentas en el sector público estatal y al contenido y ámbito de la Cuenta General del Estado", aprobada por el Pleno del Tribunal el 27 de junio de 1996, entre otras consideraciones y propuestas, abordó la necesidad de reducción del plazo de remisión de la CGE al Tribunal y de los plazos de rendición de las cuentas de todas las entidades del sector público.

La "Moción sobre los procedimientos de formación, alcance y contenido de la Cuenta General del Estado y las posibilidades de su consolidación, considerando su viabilidad práctica", aprobada por el Pleno del Tribunal el 28 de abril de 2005, concluía, entre otros extremos, que, con objeto de que el plazo de la emisión por el Tribunal de la Declaración sobre la CGE se redujera y para dotar a las Cortes del pronunciamiento del Tribunal en un plazo más breve y no alejado en exceso, en el tiempo, del ejercicio económico al que la CGE se refiera, y teniendo en cuenta los avances en las herramientas informáticas y la discrecionalidad atribuida legalmente a la IGAE para la elaboración de la CGE aunque no todas las entidades hayan presentado las cuentas, carezcan estas de informe de auditoría o se haya denegado en el mismo opinión o fuese desfavorable o con salvedades, deberían fomentarse las medidas legislativas tendentes a la reducción, con carácter general, de los plazos establecidos para todos los trámites referentes a la CGE.

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en la Resolución aprobada el 8 de noviembre de 2005 respecto a la última Moción citada, acordó instar al Gobierno, entre otras medidas, a que, en el primer semestre de 2006, estudiase la posibilidad de reducir los plazos de rendición de la CGE sin demérito de la información contenida en ella, para que se pudieran introducir, en su caso, los cambios normativos oportunos en relación con la rendición de la Cuenta del mencionado ejercicio, y a que se analizaran los procedimientos y plazos de rendición de las cuentas que deben integrar la CGE en sus distintas fases, de forma que se redujeran las fechas de su aprobación por el Parlamento.

En relación con lo anterior, el Tribunal reitera la necesidad de fomentar las medidas legislativas para la reducción de los plazos establecidos para todos los trámites referentes a la CGE, que no se ha producido hasta el momento de redactar el presente documento.



TRIBUNAL DE CUENTAS

DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

APARTADO II: FUNDAMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA DECLARACIÓN

ANEXOS

DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2013 - RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CGSPA

RELACIÓN DE ANEXOS

Apartado epígrafe	Nº anexo DCGE/13	DESCRIPCIÓN
1		RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
1.1		ASPECTOS GENERALES
1.1.1.		Regularidad formal
	1.1.1-1	Entidades que deben formar y rendir sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el PGCP y en sus normas de desarrollo
1.2		ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS
	1.2-1	Estado de liquidación del presupuesto consolidado. Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación por políticas de gasto
	1.2-2	Estado de liquidación del presupuesto consolidado. Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica
	1.2-3	Estado de liquidación del presupuesto consolidado. Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica
	1.2-4	Estado de liquidación del presupuesto consolidado. Resultado presupuestario
	1.2-5	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación por políticas de gasto. Información agregada de la CGSPA
	1.2-6	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica. Información agregada de la CGSPA
	1.2-7	Liquidación del presupuesto de gastos. Detalle por subsectores. Información agregada de la CGSPA
	1.2-8	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica. Información agregada de la CGSPA
	1.2-9	Liquidación del presupuesto de ingresos. Detalle por subsectores. Información agregada de la CGSPA
	1.2-10	Estado de liquidación del presupuesto agregado. Resultado presupuestario
1.2.1		Modificaciones de créditos
	1.2.1-1	Resumen de los Presupuestos Generales del Estado para 2013
	1.2.1-2	Modificaciones de crédito contabilizadas en el ejercicio
	1.2.1-3	Financiación de las modificaciones presupuestarias. Administración General del Estado
	1.2.1-4	Financiación de las modificaciones presupuestarias. Organismos autónomos, agencias y otros organismos públicos
	1.2.1-5	Financiación de las modificaciones presupuestarias. Entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social
	1.2.1-6	Financiación de las modificaciones presupuestarias. Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social
	1.2.1-7	Financiación de las modificaciones presupuestarias. Destino por secciones y capítulos de las modificaciones de crédito financiadas con cargo al "Fondo de contingencia"
1.2.2		Análisis de la gestión de los gastos presupuestarios
	1.2.2-1	Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Información presupuestaria consolidada
	1.2.2-2	Órdenes de pago expedidas con el carácter de "a justificar" que al cierre del ejercicio habían excedido los plazos legales de justificación. Administración General del Estado
	1.2.2-3	Órdenes de pago expedidas con el carácter de "a justificar" que al cierre del ejercicio habían excedido los plazos legales de aprobación. Administración General del Estado
1.2.3		Análisis de la gestión de los ingresos presupuestarios
	1.2.3-1	Anulaciones y cancelaciones de derechos presupuestarios del ejercicio corriente. Clasificación económica
	1.2.3-2	Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Información presupuestaria consolidada
	1.2.3-3	Anulaciones y cancelaciones de derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Datos consolidados de las entidades integradas
	1.2.3-4	Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados a 31 de diciembre de 2013. Antigüedad de los saldos. Información presupuestaria consolidada
1.2.4		Resultado de operaciones comerciales
	1.2.4-1	Resultado de operaciones comerciales. Información presupuestaria consolidada
	1.2.4-2	Resultado de operaciones comerciales. Información presupuestaria agregada
	1.2.4-3	Desviaciones en el resultado agregado de operaciones comerciales
1.2.5		Análisis de desviaciones y variaciones
	1.2.5-1	Desviaciones en la ejecución del presupuesto de gastos agregado. Clasificación por políticas de gasto
	1.2.5-2	Desviaciones en la ejecución del presupuesto de gastos agregado. Clasificación económica
	1.2.5-3	Desviaciones en la ejecución del presupuesto de ingresos agregado. Clasificación económica
	1.2.5-4	Evolución de las obligaciones reconocidas netas consolidadas. Ejercicios 2011-2013. Clasificación por políticas de gasto

DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2013 - RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CGSPA

RELACIÓN DE ANEXOS

Apartado epígrafe	Nº anexo DCGE/13	DESCRIPCIÓN
1.2.6	1.2.5-5	Evolución de las obligaciones reconocidas netas consolidadas. Ejercicios 2011-2013. Clasificación económica
	1.2.5-6	Evolución de los derechos reconocidos netos consolidados. Ejercicios 2011-2013. Clasificación económica
		Resultados de la ejecución presupuestaria
	1.2.6-1	Resultados presupuestarios presentados en cuentas
	1.2.6-2	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas a presupuesto. Administración General del Estado
	1.2.6-3	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas a presupuesto. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.2.6-4	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas a presupuesto. Organismos autónomos, agencias y otros organismos públicos
	1.2.6-5	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas a presupuesto que no repercuten en el resultado presupuestario en la CGSPA
	1.2.6-6	Detalle de otras obligaciones no reconocidas (Punto 1.2.2.2 A.16). Administración General del Estado
1.2.6-7	Detalle por entidades de las observaciones del punto B.1) del epígrafe 1.2.2.2. Entidades del sistema de la Seguridad Social	
1.2.6-8	Ajustes en el resultado presupuestario consolidado como consecuencia de las observaciones indicadas en los epígrafes 1.2.2.2 y 1.2.3.1	
1.3		ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
1.3.1		Balance consolidado
	1.3.1-1	Balance consolidado
	1.3.1-2	Balance. Detalle de homogeneizaciones y eliminaciones
	1.3.1-3	Balance del ejercicio 2013. Administración General del Estado
	1.3.1-4	Balance del ejercicio 2013. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.3.1-5	Balance del ejercicio 2013. Organismos públicos y consorcios
	1.3.1-6	Composición del endeudamiento a 31/12/13
	1.3.1-7	Balance. Pasivo no corriente. Administración General del Estado
	1.3.1-8	Balance. Pasivo corriente. Administración General del Estado
	1.3.1-9	Administración General del Estado. Resumen del estado de situación de la Deuda Pública
	1.3.1-10	Evolución de los principales acreedores de la Seguridad Social
1.3.2		Cuenta del resultado económico patrimonial consolidada
	1.3.2-1	Cuenta del resultado económico patrimonial consolidada
	1.3.2-2	Cuenta del resultado económico patrimonial. Detalle de homogeneizaciones y eliminaciones
	1.3.2-3	Cuenta del resultado económico patrimonial. Administración General del Estado
	1.3.2-4	Cuenta del resultado económico patrimonial. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.3.2-5	Cuenta del resultado económico patrimonial. Organismos públicos y consorcios
	1.3.2-6	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas al resultado económico patrimonial. Administración General del Estado
	1.3.2-7	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas al resultado económico patrimonial. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.3.2-8	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas al resultado económico patrimonial. Organismos públicos y consorcios
1.3.3		Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado
	1.3.3-1	Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado
1.3.4		Estado de flujos de efectivo consolidado
	1.3.4-1	Estado de flujos de efectivo consolidado
1.4		ANÁLISIS DE LA MEMORIA
1.4.1		Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores
	1.4.1-1	Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación económica. Información consolidada de la memoria
1.4.2		Remanente de tesorería
	1.4.2-1	Remanente de tesorería consolidado. Cuenta General del Sector Público Administrativo
	1.4.2-2	Estado del remanente de tesorería. Administración General del Estado

DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2013 - RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CGSPA

RELACIÓN DE ANEXOS

Apartado epígrafe	Nº anexo DCGE/13	DESCRIPCIÓN
1.4.3	1.4.2-3	Remanentes de tesorería agregados. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.4.2-4	Remanentes de tesorería agregados. Organismos autónomos, agencias y otros organismos públicos
		Liquidaciones presupuestarias de los organismos públicos con presupuesto estimativo y de los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1.h) de la LGP
	1.4.3-1	Organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del resultado económico patrimonial
	1.4.3-2	Organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo. Liquidación del presupuesto de capital. Estado de flujos de efectivo
	1.4.3-3	Conorcios del Sector Público Administrativo. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del resultado económico patrimonial
1.4.4	1.4.3-4	Conorcios del Sector Público Administrativo. Liquidación del presupuesto de capital. Estado de flujos de efectivo
		Información relativa a los fondos del artículo 2.2 de la LGP
	1.4.4-1	Fondos del artículo 2.2 de la LGP. Balance agregado
	1.4.4-2	Fondos del artículo 2.2 de la LGP. Cuenta del resultado económico patrimonial agregada
	1.4.4-3	Fondos del artículo 2.2 de la LGP. Estado total de cambios en el patrimonio neto agregado
1.4.5	1.4.4-4	Fondos del artículo 2.2 de la LGP. Estado de flujos de efectivo agregado
		Avales
1.4.6	1.4.5-1	Movimiento y situación de los avales concedidos por el Tesoro
1.5		Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores.
	1.4.6-1	Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores. Administración General del Estado
	1.4.6-2	Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.4.6-3	Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores. Organismos autónomos, agencias y otros organismos públicos
		BALANCE Y CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL AJUSTADOS
	1.5-1	Balance consolidado ajustado del ejercicio 2013
	1.5-2	Cuenta del resultado económico patrimonial consolidada ajustada del ejercicio 2013
2		RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
	2.1-1	Entidades integradas en la CGSPE, rendición e informe de auditoría
	2.1-2	Entidades que no aportan información anual en este Tribunal relativa al cumplimiento de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público y otra normativa en materia de procedimientos de contratación y que no han certificado al Tribunal que no hubieran celebrado contratos en 2013
	2.2-1	Entidades integradas en las liquidaciones agregadas de los presupuestos de explotación y capital
	2.2-2	Liquidación agregada de los presupuestos de explotación
	2.2-3	Liquidación agregada de los presupuestos de capital
	2.3.1-1	Balance agregado
	2.3.1-2	Información relativa a las deudas con entidades de crédito
	2.3.2-1	Cuenta de pérdidas y ganancias agregada
	2.3.3-1	Estado de ingresos y gastos reconocidos agregado
	2.3.3-2	Estado total de cambios en el patrimonio neto agregado
	2.3.4-1	Estado de flujos de efectivo agregado
	2.4.4.1-1	Balance agregado (Conorcio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)
	2.4.4.1-2	Cuenta de pérdidas y ganancias agregada (Conorcio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)
	2.4.4.1-3	Estado de flujos de efectivo agregados (Conorcio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)
	2.4.4.1-4	Estado de ingresos y gastos reconocidos agregado (Conorcio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)
	2.4.4.1-5	Estado de total de cambios en el patrimonio neto agregado (Conorcio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)
	2.4.4.1-6	Liquidación de los presupuestos de explotación (Conorcio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)
	2.4.4.2-1	Balance consolidado público. Instituto de Crédito Oficial
	2.4.4.2-2	Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pública. Grupo ICO
	2.4.4.2-3	Estado de flujos del efectivo consolidado público. Grupo ICO

DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2013 - RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CGSPA

RELACIÓN DE ANEXOS

Apartado epígrafe	Nº anexo DCGE/13	DESCRIPCIÓN
	2.4.4.2-4	Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado público. Grupo ICO
	2.4.4.2-5	Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado público. Grupo ICO
	2.4.4.2-6	Liquidación de los presupuestos de explotación Instituto de Crédito Oficial
	2.4.4.2-7	Liquidación de los presupuestos de capital Instituto de Crédito Oficial
	2.4.5.3-1	Entidades que no cumplen lo establecido en relación con la firma de las cuentas anuales según el artículo 253.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010
	2.4.5.3-2	Entidades que no incluyen en su Memoria información sobre la contingencia derivada de la obligación de realizar aportaciones a planes de pensiones
	2.4.5.3-3	Información contenida en la Memoria de las cuentas anuales sobre la aplicación de la Orden EHA/733/2010
	2.4.5.3-4	Entidades que no incluyen en su Memoria de las cuentas anuales nota de hechos posteriores
	2.5.2-1	Información de las cuentas rendidas no incluidas en la Cuenta General del sector público empresarial
	2.5.2-2	Balance agregado de las entidades no integradas en la CGSPE
	2.5.2-3	Cuenta de pérdidas y ganancias agregada de las entidades no integradas en la CGSPE
3		RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL
	3.1	Fundaciones del Sector público estatal integradas en la Cuenta General 2013
	3.2	Fundaciones cuyas liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital han sido agregadas en la CGSPF 2013
	3.2.2-1	Liquidación agregada de los presupuestos de explotación
	3.2.2-2	Liquidación de los presupuestos de capital
	3.3.1	Balance agregado
	3.3.2-1	Cuenta de resultados agregada
	3.3.2-2	Excedente del ejercicio procedente de operaciones continuadas 2013
	3.5-1	Balance agregado de las fundaciones no integradas
	3.5-2	Cuenta de resultados agregada de las fundaciones no integradas
	3.5-3	Liquidación de los presupuestos de explotación de las fundaciones no integradas
	3.5-4	Liquidación de los presupuestos de capital de las fundaciones no integradas
4		CUENTA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
	4.1	Presupuesto corriente
	4.2	Presupuestos cerrados
	4.3	Beneficios fiscales determinados por liquidación
5		CUENTA ÚNICA CONSOLIDADA DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
	5-1	Balance consolidado
	5-2	Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado

**ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS
DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS
EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO**

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Opinión informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		261.885.525	SI			
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO						
<u>Ministerio de Justicia</u>						
13101	Centro de Estudios Jurídicos (CEJ)	11.576	SI			Favorable
13102	Mutualidad General Judicial (MUGEJU)	98.563	SI			Favorable
<u>Ministerio de Defensa</u>						
14104	Cría Caballar de las Fuerzas Armadas (CCFA)	15.619	SI			Favorable
14107	Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa	137.169	SI			Con salvedades
14111	Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (CEHIPAR)	5.310	SI		2	Favorable
14113	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	728.249	SI			Con salvedades
14204	Servicio Militar de Construcciones (SMC)	11.274	SI	16		Favorable
14205	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)	79.037	SI		4	Con salvedades
<u>Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas</u>						
15101	Instituto de Estudios Fiscales (IEF)	15.170	SI			Favorable
15102	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	67.942	NO	108		Favorable
15104	Comisionado para el Mercado de Tabacos (CMTAB)	24.000	SI		153	Con salvedades
15106	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	1.589.712	SI			Con salvedades
15202	Parque Móvil del Estado (PME)	41.370	SI			Favorable
<u>Ministerio del Interior</u>						
16101	Jefatura Central de Tráfico (JCT)	845.440	SI	37		Con salvedades
16102	Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE)	20.846	SI			Favorable
16201	Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OATPFE)	27.614	SI	29	15	Con salvedades

**ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS
DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS
EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO**

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Opinión informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
<u>Ministerio de Fomento</u>						
17238	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)	33.278	SI	10		Favorable
17239	Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)	7.550	SI		2	Favorable
<u>Ministerio de Educación, Cultura y Deporte</u>						
18101	Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	15.136	SI	29		Con salvedades
18102	Programas Educativos Europeos (OAPEE)	5.247	SI			Favorable
18103	Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)	55.769	SI			Favorable
18104	Biblioteca Nacional de España (BNE)	31.229	SI			Favorable
18105	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura (GIEC)	48.428	SI			Favorable
18106	Consejo Superior de Deportes (CSD)	159.136	SI	32		Favorable
18201	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	109.566	SI	32	5	Favorable
<u>Ministerio de Empleo y Seguridad Social</u>						
19101	Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)	30.916.549	SI	29	24	Con salvedades
19102	Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	868.395	NO	37	48	Denegada
19104	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	27.189	NO	65		Favorable
<u>Ministerio de Industria, Energía y Turismo</u>						
20101	Inst. para la Reestruc. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.	539.533	SI			Favorable
20102	Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)	52.231	SI			Favorable
20207	Centro Español de Metrología (CEM)	5.695	SI			Favorable
20208	Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	83.039	SI		2	Favorable

**ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS
DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS
EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO**

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Opinión informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
<u>Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente</u>						
23101	Parques Nacionales (OAPN)	39.368	NO	65		Con salvedades
23112	Agencia para el Aceite de Oliva (AAO)	5.241	Si			Favorable
23207	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	204.865	Si		15	Favorable
23211	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	6.980.413	Si			Con salvedades
23225	Confederación Hidrográfica del Duero	55.863	Si		7	Con salvedades
23226	Confederación Hidrográfica del Ebro	58.930	Si			Favorable
23228	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	305.985	Si			Con salvedades
23229	Confederación Hidrográfica del Guadiana	80.024	Si	11		Con salvedades
23230	Confederación Hidrográfica del Júcar	102.180	Si			Con salvedades
23231	Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	35.050	NO	44		Denegada
23232	Confederación Hidrográfica del Segura	72.083	NO	108		Con salvedades
23233	Confederación Hidrográfica del Cantábrico	71.803	NO	75		Denegada
23234	Confederación Hidrográfica del Tajo	89.360	Si	32		Con salvedades
23236	Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT)	108.061	NO	261		Denegada
<u>Ministerio de la Presidencia</u>						
25101	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC)	4.703	Si	23		Favorable
25102	Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)	6.818	Si			Favorable
25103	Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (CAPN)	112.614	Si		1	Favorable
<u>Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad</u>						
26102	Instituto Nacional del Consumo (INC)	16.599	NO	65		Denegada
26104	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN)	14.937	Si	22		Favorable
26105	Organización Nacional de Trasplantes (ONT)	3.971	Si			Favorable
26106	Real Patronato sobre Discapacidad (RPD)	2.291	Si	23		Favorable
26107	Instituto de la Mujer	13.604	Si	10		Favorable
26108	Consejo de la Juventud de España (CJE)	2.617	Si		15	Favorable
26201	Instituto de la Juventud (INJUVE)	25.924	Si			Favorable

**ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS
DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS
EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO**

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Opinión informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
<u>Ministerio de Economía y Competitividad</u>						
27101	Instituto Nacional de Estadística (INE)	184.923	Si		5	Favorable
27102	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)	8.310	Si		6	Favorable
27201	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	82.664	NO	191	21	Con salvedades
27202	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	72.059	Si			Con salvedades
27203	Instituto Español de Oceanografía (IEO)	56.938	Si	37		Favorable
27204	Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	25.112	NO	65		Con salvedades
27205	Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)	279.966	NO	75	9	Con salvedades
27206	Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	16.737	Si		14	Favorable
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO		45.816.874				

ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social**

Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	111.310.415	SI		146	--
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	217.616	SI		137	--
Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)	5.055.667	SI		170	--
Instituto Social de la Marina (ISM)	1.819.540	SI		160	--
Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	1.477.330	SI		146	--

**ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS
DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS
EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO**

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Opinión informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social						
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	971.129	SI		179	Favorable
2	MUTUALIA	314.570	SI		179	Favorable
3	ACTIVA MUTUA 2008	378.897	SI		179	Con salvedades
7	MUTUA MONTAÑESA	137.540	SI		179	Favorable
10	MUTUA UNIVERSAL - MUGENAT	987.130	SI		179	Favorable
11	MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA (MAZ)	445.393	SI		179	Con salvedades
15	UMIVALE	430.566	SI		179	Favorable
21	MUTUA NAVARRA	59.205	SI		179	Favorable
39	MUTUA INTERCOMARCAL	178.057	SI		179	Con salvedades
61	FREMAP	3.071.539	SI		179	Con salvedades
72	SOLIMAT	85.035	SI		179	Favorable
115	MUTUA DE ANDALUCIA Y CEUTA	61.275	SI		179	Con salvedades
151	ASEPEYO	2.066.055	SI		180	Favorable
183	MUTUA BALEAR DE ACCIDENTES DE TRABAJO	189.292	SI		180	Favorable
201	MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	174.823	SI		180	Con salvedades
267	UNIÓN DE MUTUAS (UNIMAT)	211.636	SI		180	Favorable
272	MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC)	74.163	SI		180	Con salvedades
274	IBERMUTUAMUR	921.477	SI		180	Favorable
275	FRATERNIDAD - MUPRESPA	958.265	SI		180	Con salvedades
276	EGARSAT	205.924	SI		180	Con salvedades
291	CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI, CENTRO MANCOMUNADO DE MATEPPS	10.195	SI		180	Favorable
292	CENTRO DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LEVANTE, CENTRO MANCOMUNADO DE MATEPPS	24.350	SI		180	Con salvedades
293	CORPORACIÓN MUTUA, ENTIDAD MANCOMUNADA	3.841	NO		180	Denegada
294	SUMA INTERMUTUAL, ENTIDAD MANCOMUNADA	377	SI		179	Favorable
TOTAL ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		131.841.302				

**ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS
DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS
EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO**

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Opinión informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
AGENCIAS ESTATALES						
<u>Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación</u>						
12401	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	266.445	Si			Favorable
<u>Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas</u>						
15401	Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL)	4.164	Si		1	Favorable
<u>Ministerio de Fomento</u>						
17401	Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)	48.000	Si		5	Con salvedades
<u>Ministerio de Educación, Cultura y Deporte</u>						
18401	Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte	4.357	Si	32		Favorable
<u>Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente</u>						
23401	Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)	82.692	NO	130		Con salvedades
<u>Ministerio de la Presidencia</u>						
25401	Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE)	64.130	Si			Favorable
<u>Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad</u>						
26401	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)	47.541	Si			Con salvedades
<u>Ministerio de Economía y Competitividad</u>						
27401	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	602.375	Si			Con salvedades
TOTAL AGENCIAS ESTATALES		1.119.704				

**ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS
DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS
EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO**

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Opinión informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS						
- Con presupuesto limitativo						
<u>Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación</u>						
12301	Instituto Cervantes	86.768	Si	37		Con salvedades
<u>Ministerio de Justicia</u>						
13301	Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)	13.524	Si	17		Favorable
<u>Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas</u>						
15302	Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	948.189	Si			Favorable
<u>Ministerio de Educación, Cultura y Deporte</u>						
18301	Museo Nacional del Prado (MNP)	38.463	Si			Favorable
18302	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS)	33.787	Si		9	Con salvedades
<u>Ministerio de Empleo y Seguridad Social</u>						
19301	Consejo Económico y Social (CES)	8.392	Si	37		Favorable
<u>Ministerio de Industria, Energía y Turismo</u>						
20302	Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)	47.312	Si			Favorable
<u>Ministerio de la Presidencia</u>						
25301	Centro Nacional de Inteligencia (CNI)	203.687	NO	--	--	--
<u>Ministerio de Economía y Competitividad</u>						
27301	Comisión Nacional de la Competencia (CNC)	12.680	Si			Favorable

**ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS
DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS
EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO**

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Opinión informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
- Sin presupuesto limitativo						
<u>Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas</u>						
15351	Consortio de la Zona Especial Canaria (CZEC)		Si		4	Favorable
<u>Ministerio de Fomento</u>						
17350	Comisión Nacional del Sector Postal		Si		22	Favorable
<u>Ministerio de Industria, Energía y Turismo</u>						
20351	Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT)		Si		20	Favorable
20352	Comisión Nacional de Energía (CNE)		NO	75		Con salvedades
<u>Ministerio de Economía y Competitividad</u>						
27350	Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)		Si		11	Favorable
- Otras entidades que no figuran en la LPGE/13						
<u>Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación</u>						
12350	Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén		Si			Con salvedades
<u>Ministerio de Defensa</u>						
14130	Centro Universitario de la Defensa en la Academia General Militar de Zaragoza		Si			Favorable
14131	Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar de Marín		Si			Favorable
14132	Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire San Javier		Si		9	Favorable
14133	Centro Universitario de la Defensa de Madrid		Si	16		Favorable
<u>Ministerio del Interior</u>						
16130	Centro Universitario de la Guardia Civil		NO	86		Con salvedades
<u>Ministerio de Educación, Cultura y Deporte</u>						
18136	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)		Si	32		Con salvedades
TOTAL OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS		1.392.802				
TOTAL CRÉDITOS APROBADOS ARTÍCULO 2 LPGE/13		442.056.207				

**ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS
DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS
EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO**

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Opinión informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
CONSORCIOS						
<u>Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación</u>						
	Consortio Casa Árabe y su Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán		Si			Favorable
	Consortio Centro Sefarad-Israel		Si			Con salvedades
	Consortio Casa del Mediterráneo		Si			Con salvedades
	Consortio Casa África		Si			Favorable
<u>Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas</u>						
	Consortio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz (CONSORCIO ALETAS)		NO	65		Favorable
<u>Ministerio de Fomento</u>						
	Consortio Solar Decathlon Europe		NO	--	--	--
<u>Ministerio de Educación, Cultura y Deporte</u>						
	Consortio Programa de Prep. Deportistas Españoles de los Juegos de Londres 2012		NO	--	--	--
	Consortio Programa de Prep. Deportistas Españoles de los Juegos de Río de Janeiro 2016		NO	--	--	--
<u>Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente</u>						
	Consortio Instituto de Investigación sobre Cambio Climático de Zaragoza (I2C2)		Si	37		Favorable
<u>Ministerio de Economía y Competitividad</u>						
	Consortio para la Creación, Construcción, Equipamiento y Explotación del Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)		Si	32	25	Favorable
	Consortio para el Equipamiento y Explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc		Si		7	Favorable
	Consortio de Apoyo a la Investigación Biomédica en Red de Unidades Centrales de Investigación Clínica y en Ensayos Clínicos (CAIBER)		NO	240	1	Favorable
	Consortio CIBER de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina		NO	249		Con salvedades
	Consortio CIBER del Área de Epidemiología y Salud Pública		Si		28	Favorable

**ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS
DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS
EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO**

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Opinión informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
<u>Ministerio de Economía y Competitividad (cont.)</u>						
	Consorcio CIBER de Enfermedades Hepáticas y Digestivas		NO	108		Favorable
	Consorcio CIBER de Enfermedades Neurodegenerativas		Si			Favorable
	Consorcio CIBER del Área de Enfermedades Raras		Si	17		Con salvedades
	Consorcio CIBER de Enfermedades Respiratorias		Si	26		Favorable
	Consorcio CIBER de Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición		Si		15	Favorable
	Consorcio CIBER del Área de Salud Mental		Si		15	Favorable
	Consorcio CIBER de Diabetes y Enfermedades Metabólicas		Si	1		Favorable
FONDOS						
<u>Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación</u>						
	Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento		Si		NO	Favorable
	Fondo para el Aseguramiento Colectivo de Cooperantes		NO	--	--	--
	Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE)		NO	261	NO	Con salvedades
<u>Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas</u>						
	Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL)		Si			Con salvedades
	Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FEESL)		Si			Favorable
	Fondo de Garantía del Pago de Alimentos		Si			Favorable
	Fondo de Liquidez Autonómico		Si	23	104	Favorable
<u>Ministerio de Industria, Energía y Turismo</u>						
	Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT)		Si	59		Favorable

**ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS
DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS
EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO**

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Opinión informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
<u>Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente</u>						
	Fondo de Apoyo para la Diversificación del Sector Pesquero y Acuícola		Si	37	NO	Favorable
	Fondo de Carbono para una Economía Sostenible (FES-CO2)		Si	19		Favorable
<u>Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad</u>						
	Fondo de Apoyo para la Promoción y Desarrollo de Infraestructuras y Servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (FAAD)		Si		28	Favorable
<u>Ministerio de Economía y Competitividad</u>						
	Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME)		Si		NO	Favorable
	Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX)		Si		NO	Favorable
	Fondo Financiero del Estado de Ayuda al Comercio Interior		Si	37		Favorable
	Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM)		NO	253	NO	Favorable

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR POLÍTICAS DE GASTO

(en miles de euros)

Áreas y políticas	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12	Remanentes de crédito
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
11. Justicia	1.542.847	24.354	1.567.201	1.503.188	1.492.445	1.458.987	33.458	74.756
12. Defensa	5.786.013	1.912.398	7.698.411	7.404.736	7.394.402	7.085.491	308.911	304.009
13. Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias	7.903.557	208.212	8.111.769	7.871.591	7.807.543	7.390.356	417.187	304.226
14. Política exterior	1.495.269	306.673	1.801.942	1.509.509	1.503.416	1.354.224	149.192	298.526
Total servicios públicos básicos	16.727.686	2.451.637	19.179.323	18.289.024	18.197.806	17.289.058	908.748	981.517
21. Pensiones	121.556.511	2.492.956	124.049.467	123.815.376	123.804.890	123.799.791	5.099	244.577
22. Otras prestaciones económicas	11.011.864	(317.493)	10.694.371	9.999.818	9.976.044	9.919.745	56.299	718.327
23. Servicios sociales y promoción social	2.844.994	463.697	3.308.691	3.211.846	3.200.435	3.034.322	166.113	108.256
24. Fomento del empleo	3.771.510	721.599	4.493.109	4.385.984	4.342.571	4.170.939	171.632	150.538
25. Desempleo	26.993.696	4.515.607	31.509.303	30.310.575	30.301.823	30.298.396	3.427	1.207.480
26. Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	766.176	28.423	794.599	778.248	774.772	768.841	5.931	19.827
29. Gestión y administración de la Seguridad Social	4.433.781	21.426	4.455.207	2.836.718	2.813.652	2.784.008	29.644	1.641.555
Total actuaciones de protección y promoción social	171.378.532	7.926.215	179.304.747	175.338.565	175.214.187	174.776.042	438.145	4.090.560
31. Sanidad	3.854.478	134.706	3.989.184	3.702.416	3.680.242	3.534.512	145.730	308.942
32. Educación	1.944.853	33.618	1.978.471	1.822.794	1.815.282	1.669.134	146.148	163.189
33. Cultura	721.812	25.274	747.086	665.692	640.153	604.416	35.737	106.933
Total producción bienes públicos carácter preferente	6.521.143	193.598	6.714.741	6.190.902	6.135.677	5.808.062	327.615	579.064
41. Agricultura, pesca y alimentación	7.661.866	71.292	7.733.158	7.701.004	7.693.797	7.581.800	111.997	39.361
42. Industria y energía	4.574.994	2.332.403	6.907.397	4.181.181	3.509.020	2.480.830	1.028.190	3.398.377
43. Comercio, turismo y PYMES	889.557	(2.528)	887.029	525.871	520.774	282.020	238.754	366.255
44. Subvenciones al transporte	1.180.030	(1.691)	1.178.339	1.174.645	1.167.887	1.029.836	138.051	10.452
45. Infraestructuras	5.904.114	367.383	6.271.497	5.559.833	5.441.320	4.566.153	875.167	830.177
46. Investigación, desarrollo e innovación	5.544.485	267.907	5.812.392	3.699.096	3.360.462	2.280.261	1.080.201	2.451.930
49. Otras actuaciones de carácter económico	774.824	(1.903)	772.921	755.914	753.272	385.812	367.460	19.649
Total actuaciones de carácter económico	26.529.870	3.032.863	29.562.733	23.597.544	22.446.532	18.606.712	3.839.820	7.116.201

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR POLÍTICAS DE GASTO
(en miles de euros)

Áreas y políticas	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12	Remanentes de crédito
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
91. Alta dirección	391.969	1.135	393.104	367.573	365.329	362.938	2.391	27.775
92. Servicios de carácter general	29.775.829	(2.599.363)	27.176.466	25.308.278	25.274.444	25.242.735	31.709	1.902.022
93. Administración financiera y tributaria	5.501.588	38.478.595	43.980.183	25.263.927	25.228.742	25.167.346	61.396	18.751.441
94. Transferencias a otras Administraciones Públicas	48.316.650	167.244	48.483.894	48.281.172	48.277.682	48.277.682	0	206.212
95. Deuda Pública	100.909.392	2.052.205	102.961.597	102.803.927	102.799.858	102.798.600	1.258	161.739
Total actuaciones de carácter general	184.895.428	38.099.816	222.995.244	202.024.877	201.946.055	201.849.301	96.754	21.049.189
00. Transferencias internas	631.909	32.472	664.381	664.158	663.961	562.830	101.131	420
Total transferencias internas	631.909	32.472	664.381	664.158	663.961	562.830	101.131	420
TOTAL	406.684.568	51.736.601	458.421.169	426.105.070	424.604.218	418.892.005	5.712.213	33.816.951

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados	Obligaciones ptes.de pago a 31/12	Remanentes de crédito
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
1. Gastos de personal	32.887.180	438.690	33.325.870	30.295.453	30.208.604	29.863.577	345.027	3.117.266
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	7.039.118	716.989	7.756.107	7.324.495	7.213.298	6.784.277	429.021	542.809
3. Gastos financieros	38.644.510	(10.049.758)	28.594.752	28.420.775	28.416.691	28.410.520	6.171	178.061
4. Transferencias corrientes	212.772.407	8.606.174	221.378.581	219.080.406	218.989.812	217.716.992	1.272.820	2.388.769
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	291.343.215	(287.905)	291.055.310	285.121.129	284.828.405	282.775.366	2.053.039	6.226.905
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.595.462	(2.526.860)	68.602	0	0	0	0	68.602
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA	2.595.462	(2.526.860)	68.602	0	0	0	0	68.602
6. Inversiones reales	5.045.379	1.806.124	6.851.503	6.576.804	6.441.171	5.639.913	801.258	410.332
7. Transferencias de capital	8.262.890	2.691.776	10.954.666	8.225.549	7.504.905	6.176.502	1.328.403	3.449.761
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	13.308.269	4.497.900	17.806.169	14.802.353	13.946.076	11.816.415	2.129.661	3.860.093
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	307.246.946	1.683.135	308.930.081	299.923.482	298.774.481	294.591.781	4.182.700	10.155.600
8. Activos financieros	36.926.464	37.850.217	74.776.681	51.647.521	51.295.671	49.766.158	1.529.513	23.481.010
9. Pasivos financieros	62.511.158	12.203.249	74.714.407	74.534.067	74.534.066	74.534.066	0	180.341
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	99.437.622	50.053.466	149.491.088	126.181.588	125.829.737	124.300.224	1.529.513	23.661.351
TOTAL PRESUPUESTO	406.684.568	51.736.601	458.421.169	426.105.070	424.604.218	418.892.005	5.712.213	33.816.951

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(en miles de euros)

Capítulo	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos ptes. de cobro a 31 de dic.	Exceso/Defecto s/previsiones
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas							
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	193.605.312	(804.707)	192.800.605	245.967.562	64.567.239	547.052	180.853.271	172.440.445	8.412.826	(11.947.334)
2. Impuestos indirectos	40.734.454	0	40.734.454	107.622.058	69.575.869	192.299	37.853.890	34.350.225	3.503.665	(2.880.564)
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.610.633	1.109	7.611.742	15.272.251	2.642.691	462.754	12.166.806	8.790.247	3.376.559	4.555.064
4. Transferencias corrientes	15.518.284	7.789	15.526.073	15.113.102	217.912	0	14.895.190	14.379.895	515.295	(630.883)
5. Ingresos patrimoniales	8.841.723	(5.019)	8.836.704	9.590.224	15.114	374	9.574.736	9.555.791	18.945	942.335
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	266.310.406	(800.828)	265.509.578	393.565.197	137.018.825	1.202.479	255.343.893	239.516.603	15.827.290	(9.961.382)
6. Enajenación de inversiones reales	229.449	0	229.449	416.272	16.524	783	398.965	332.808	66.157	169.516
7. Transferencias de capital	1.679.513	22.141	1.701.654	1.609.936	6.817	0	1.603.119	1.587.283	15.836	(98.535)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.908.962	22.141	1.931.103	2.026.208	23.341	783	2.002.084	1.920.091	81.993	70.981
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	268.219.368	(778.687)	267.440.681	395.591.405	137.042.166	1.203.262	257.345.977	241.436.694	15.909.283	(9.890.401)
8. Activos financieros	4.948.835	75.073	5.023.908	15.474.694	252.244	6.323	15.216.127	14.843.041	373.086	11.578.798
9. Pasivos financieros	175.370	14.687	190.057	148.284.780	58	0	148.284.722	148.284.722	0	148.094.665
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	5.124.205	89.760	5.213.965	163.759.474	252.302	6.323	163.500.849	163.127.763	373.086	159.673.463
TOTAL PRESUPUESTO	273.343.573	(688.927)	272.654.646	559.350.879	137.294.468	1.209.585	420.846.826	404.564.457	16.282.369	149.783.062

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
RESULTADO PRESUPUESTARIO
(en miles de euros)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario
a. Operaciones corrientes	255.343.893	284.828.405	(29.484.512)
b. Operaciones de capital	2.002.084	13.946.076	(11.943.992)
c. Operaciones comerciales	419.454	336.139	83.315
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	257.765.431	299.110.620	(41.345.189)
d. Activos financieros	15.216.127	51.295.671	(36.079.544)
e. Pasivos financieros	148.284.722	74.534.066	73.750.656
2. Total operaciones financieras (d+e)	163.500.849	125.829.737	37.671.112
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	421.266.280	424.940.357	(3.674.077)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR POLÍTICAS DE GASTO
INFORMACIÓN AGREGADA DE LA CGSPA
(en miles de euros)

Áreas y políticas	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12	Remanentes de crédito
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
11. Justicia	1.542.847	24.354	1.567.201	1.549.824	1.539.063	1.505.471	33.592	28.138
12. Defensa	5.786.013	1.912.398	7.698.411	7.634.605	7.624.260	7.308.331	315.929	74.151
13. Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias	7.903.557	208.212	8.111.769	8.002.731	7.937.612	7.509.488	428.124	174.157
14. Política exterior	1.495.269	306.673	1.801.942	1.543.799	1.537.580	1.388.375	149.205	264.362
Total servicios públicos básicos	16.727.686	2.451.637	19.179.323	18.730.959	18.638.515	17.711.665	926.850	540.808
21. Pensiones	121.709.529	2.492.956	124.202.485	124.049.425	124.038.939	124.033.840	5.099	163.546
22. Otras prestaciones económicas	14.155.169	(318.438)	13.836.731	12.660.853	12.637.080	12.580.781	56.299	1.199.651
23. Servicios sociales y promoción social	2.846.881	463.697	3.310.578	3.242.356	3.230.935	3.064.660	166.275	79.643
24. Fomento del empleo	3.771.510	721.599	4.493.109	4.389.673	4.346.131	4.174.499	171.632	146.978
25. Desempleo	26.993.696	4.515.607	31.509.303	30.344.245	30.335.493	30.332.066	3.427	1.173.810
26. Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	766.176	28.423	794.599	778.802	775.325	769.393	5.932	19.274
29. Gestión y administración de la Seguridad Social	4.858.634	216.533	5.075.167	3.577.580	3.554.507	3.524.850	29.657	1.520.660
Total actuaciones de protección y promoción social	175.101.595	8.120.377	183.221.972	179.042.934	178.918.410	178.480.089	438.321	4.303.562
31. Sanidad	3.887.179	124.630	4.011.809	3.885.590	3.863.415	3.717.643	145.772	148.394
32. Educación	1.944.853	33.618	1.978.471	1.882.117	1.874.406	1.728.188	146.218	104.065
33. Cultura	721.812	25.274	747.086	703.167	677.598	641.841	35.757	69.488
Total producción de bienes públicos de carácter preferente	6.553.844	183.522	6.737.366	6.470.874	6.415.419	6.087.672	327.747	321.947
41. Agricultura, pesca y alimentación	7.661.866	71.292	7.733.158	7.708.141	7.700.419	7.587.278	113.141	32.739
42. Industria y energía	4.574.994	2.332.403	6.907.397	4.191.123	3.518.954	2.490.764	1.028.190	3.388.443
43. Comercio, turismo y PYMES	889.557	(2.528)	887.029	533.037	527.940	289.184	238.756	359.089
44. Subvenciones al transporte	1.180.030	(1.691)	1.178.339	1.174.645	1.167.887	1.029.836	138.051	10.452
45. Infraestructuras	5.904.114	367.383	6.271.497	5.629.077	5.506.741	4.627.888	878.853	764.756
46. Investigación, desarrollo e innovación	5.544.485	267.907	5.812.392	3.897.421	3.558.232	2.437.199	1.121.033	2.254.160
49. Otras actuaciones de carácter económico	774.824	(1.903)	772.921	760.204	757.563	389.630	367.933	15.358
Total actuaciones de carácter económico	26.529.870	3.032.863	29.562.733	23.893.648	22.737.736	18.851.779	3.885.957	6.824.997

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR POLÍTICAS DE GASTO
INFORMACIÓN AGREGADA DE LA CGSPA

(en miles de euros)

Áreas y políticas	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12	Remanentes de crédito
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
91. Alta dirección	391.969	1.135	393.104	378.000	375.756	373.365	2.391	17.348
92. Servicios de carácter general	29.775.829	(2.599.363)	27.176.466	26.901.050	26.867.095	26.783.506	83.589	309.371
93. Administración financiera y tributaria	5.501.588	38.478.595	43.980.183	25.289.901	25.254.716	25.193.320	61.396	18.725.467
94. Transferencias a otras Administraciones Públicas	48.316.650	167.244	48.483.894	48.281.406	48.277.916	48.277.916	0	205.978
95. Deuda Pública	100.909.392	2.052.205	102.961.597	102.803.927	102.799.858	102.798.600	1.258	161.739
Total actuaciones de carácter general	184.895.428	38.099.816	222.995.244	203.654.284	203.575.341	203.426.707	148.634	19.419.903
00. Transferencias internas	30.263.332	6.849.426	37.112.758	37.041.821	37.008.952	35.851.024	1.157.928	103.806
Total transferencias internas	30.263.332	6.849.426	37.112.758	37.041.821	37.008.952	35.851.024	1.157.928	103.806
TOTAL	440.071.755	58.737.641	498.809.396	468.834.520	467.294.373	460.408.936	6.885.437	31.515.023

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
INFORMACIÓN AGREGADA DE LA CGSPA
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones ptes.de pago a 31/12	Remanentes de crédito
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
1. Gastos de personal	32.887.180	438.690	33.325.870	33.031.429	32.944.300	32.547.398	396.902	381.570
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	7.039.118	716.989	7.756.107	7.414.648	7.302.252	6.858.012	444.240	453.855
3. Gastos financieros	38.644.510	(10.049.758)	28.594.752	28.420.775	28.416.691	28.410.520	6.171	178.061
4. Transferencias corrientes	245.204.550	15.319.686	260.524.236	257.620.087	257.496.557	255.293.752	2.202.805	3.027.679
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	323.775.358	6.425.607	330.200.965	326.486.939	326.159.800	323.109.682	3.050.118	4.041.165
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.595.462	(2.526.860)	68.602	0	0	0	0	68.602
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA	2.595.462	(2.526.860)	68.602	0	0	0	0	68.602
6. Inversiones reales	5.045.379	1.806.124	6.851.503	6.618.092	6.477.802	5.668.087	809.715	373.701
7. Transferencias de capital	9.217.934	2.979.304	12.197.238	9.508.826	8.787.958	7.311.868	1.476.090	3.409.280
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	14.263.313	4.785.428	19.048.741	16.126.918	15.265.760	12.979.955	2.285.805	3.782.981
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	340.634.133	8.684.175	349.318.308	342.613.857	341.425.560	336.089.637	5.335.923	7.892.748
8. Activos financieros	36.926.464	37.850.217	74.776.681	51.686.596	51.334.747	49.785.233	1.549.514	23.441.934
9. Pasivos financieros	62.511.158	12.203.249	74.714.407	74.534.067	74.534.066	74.534.066	0	180.341
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	99.437.622	50.053.466	149.491.088	126.220.663	125.868.813	124.319.299	1.549.514	23.622.275
TOTAL	440.071.755	58.737.641	498.809.396	468.834.520	467.294.373	460.408.936	6.885.437	31.515.023

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AGREGADO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. DETALLE POR SUBSECTORES
(en miles de euros)

Subsectores	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones ptes.de pago a 31/12	Remanentes de crédito
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
Administración General del Estado	261.885.525	50.344.580	312.230.105	287.217.211	285.937.807	280.025.426	5.912.381	26.292.298
Sistema de la Seguridad Social	131.837.461	2.385.512	134.222.973	131.361.985	131.299.593	131.054.541	245.052	2.923.380
Organismos Autónomos	44.122.643	5.455.552	49.578.195	47.561.757	47.379.370	46.796.952	582.418	2.198.825
Agencias Estatales	1.037.011	168.749	1.205.760	1.153.608	1.141.210	1.064.051	77.159	64.550
Resto de Entes Públicos	1.189.115	383.248	1.572.363	1.539.959	1.536.393	1.467.966	68.427	35.970
TOTAL PRESUPUESTO	440.071.755	58.737.641	498.809.396	468.834.520	467.294.373	460.408.936	6.885.437	31.515.023

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
INFORMACIÓN AGREGADA DE LA CGSPA
(en miles de euros)

Capítulo	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos ptes. de cobro a 31 de dic.	Exceso/Defecto s/previsiones
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas							
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	193.605.312	(804.707)	192.800.605	248.689.088	64.567.239	547.052	183.574.797	175.000.677	8.574.120	(9.225.808)
2. Impuestos indirectos	40.734.454	0	40.734.454	107.622.058	69.575.869	192.299	37.853.890	34.350.225	3.503.665	(2.880.564)
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.610.633	1.109	7.611.742	15.300.072	2.642.691	462.754	12.194.627	8.815.866	3.378.761	4.582.885
4. Transferencias corrientes	47.950.427	6.535.507	54.485.934	53.602.940	219.373	0	53.383.567	51.938.371	1.445.196	(1.102.367)
5. Ingresos patrimoniales	8.841.723	(5.019)	8.836.704	9.591.992	15.114	374	9.576.504	9.557.559	18.945	944.104
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	298.742.549	5.726.890	304.469.439	434.806.150	137.020.286	1.202.479	296.583.385	279.662.698	16.920.687	(7.681.750)
6. Enajenación de inversiones reales	229.449	0	229.449	416.272	16.524	783	398.965	332.808	66.157	169.516
7. Transferencias de capital	2.634.557	190.899	2.825.456	2.898.162	10.348	0	2.887.814	2.742.888	144.926	62.358
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.864.006	190.899	3.054.905	3.314.434	26.872	783	3.286.779	3.075.696	211.083	231.874
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	301.606.555	5.917.789	307.524.344	438.120.584	137.047.158	1.203.262	299.870.164	282.738.394	17.131.770	(7.449.876)
8. Activos financieros	4.948.835	75.073	5.023.908	15.474.694	252.244	6.323	15.216.127	14.843.041	373.086	11.578.798
9. Pasivos financieros	175.370	14.687	190.057	148.303.855	5.734	0	148.298.121	148.298.121	0	148.108.064
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	5.124.205	89.760	5.213.965	163.778.549	257.978	6.323	163.514.248	163.141.162	373.086	159.686.862
TOTAL PRESUPUESTO	306.730.760	6.007.549	312.738.309	601.899.133	137.305.136	1.209.585	463.384.412	445.879.556	17.504.856	152.236.986

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AGREGADO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. DETALLE POR SUBSECTORES
(en miles de euros)

Subsectores	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos ptes. de cobro a 31 de dic.	Exceso/Defectos/previsiones
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas							
Administración General del Estado	128.544.530	0	128.544.530	414.642.056	131.796.400	795.953	282.049.703	269.357.224	12.692.479	153.505.173
Sistema de la Seguridad Social	131.837.461	0	131.837.461	136.283.689	5.169.982	363.552	130.750.155	128.206.241	2.543.914	(640.396)
Organismos Autónomos	44.122.643	5.455.552	49.578.195	48.277.353	316.976	50.046	47.910.331	45.857.542	2.052.789	(709.594)
Agencias Estatales	1.037.011	168.749	1.205.760	1.157.468	15.508	0	1.141.960	1.068.654	73.306	67.106
Resto de Entes Públicos	1.189.115	383.248	1.572.363	1.538.567	6.270	34	1.532.263	1.389.895	142.368	14.697
TOTAL PRESUPUESTO	306.730.760	6.007.549	312.738.309	601.899.133	137.305.136	1.209.585	463.384.412	445.879.556	17.504.856	152.236.986

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AGREGADO
RESULTADO PRESUPUESTARIO
(en miles de euros)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario
a. Operaciones corrientes	296.583.385	326.159.800	(29.576.415)
b. Operaciones de capital	3.286.779	15.265.760	(11.978.981)
c. Operaciones comerciales	534.518	336.139	198.379
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	300.404.682	341.761.699	(41.357.017)
d. Activos financieros	15.216.127	51.334.747	(36.118.620)
e. Pasivos financieros	148.298.121	74.534.066	73.764.055
2. Total operaciones financieras (d+e)	163.514.248	125.868.813	37.645.435
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	463.918.930	467.630.512	(3.711.582)

RESUMEN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2013
(en miles de euros)

PRESUPUESTO DE GASTOS

Concepto	Administración General del Estado	Entidades sistema Seg. Social	Organismos públicos del Estado			Total
			Organismos autónomos	Agencias estatales	Otros organismos	
Gastos no financieros (cap. 1 a 7)	135.147.140	125.648.705	45.246.762	1.083.575	1.391.444	308.517.626
Activos financieros (cap. 8)	34.477.967	2.436.803	11.228	713	1.358	36.928.069
Pasivos financieros (cap. 9)	62.320.235	30	263.959	4.000	0	62.588.224
TOTAL CONSOLIDADO	231.945.342	128.085.538	45.521.949	1.088.288	1.392.802	408.033.919
Transferencias entre subsectores	29.940.183	3.755.764	294.925	31.416	0	34.022.288
TOTAL AGREGADO	261.885.525	131.841.302	45.816.874	1.119.704	1.392.802	442.056.207

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto	Administración General del Estado	Entidades sistema Seg. Social	Organismos públicos del Estado			Total
			Organismos autónomos	Agencias estatales	Otros organismos	
Ingresos no financieros (cap. 1 a 7)	126.615.865	110.128.165	31.922.776	291.490	147.956	269.106.252
Activos financieros (cap. 8)	1.519.810	2.554.304	1.035.602	193.579	42.003	5.345.298
Pasivos financieros (cap. 9)	0	0	241.374	0	0	241.374
TOTAL CONSOLIDADO	128.135.675	112.682.469	33.199.752	485.069	189.959	274.692.924
Transferencias entre subsectores	408.855	19.158.833	12.617.122	634.635	1.202.843	34.022.288
TOTAL AGREGADO	128.544.530	131.841.302	45.816.874	1.119.704	1.392.802	308.715.212

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA SOBRE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Incorporación remanentes crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación y rectificación	Otras modificaciones	Total modificaciones
				Positivas	Negativas					
1. Gastos de personal	0	2.691	274.205	752.061	910.173	0	70.333	14.132	263.705	438.690
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.861	14.752	281.961	415.901	475.927	43.782	290.950	4.708	148.417	716.989
3. Gastos financieros	153	9.610	26.697	78.985	10.164.603	0	0	600	0	(10.049.758)
4. Transferencias corrientes	58.058	812.403	7.756.882	560.494	571.774	176.856	297.878	534.646	50.023	8.606.174
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	60.072	839.456	8.339.745	1.807.441	12.122.477	220.638	659.161	554.086	462.145	(287.905)
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0	0	0	0	0	0	0	2.526.860	0	(2.526.860)
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA	0	0	0	0	0	0	0	2.526.860	0	(2.526.860)
6. Inversiones reales	959.358	150.954	415.513	201.873	141.627	4.974	145.518	6.038	75.599	1.806.124
7. Transferencias de capital	2.420.345	130.650	0	145.746	62.531	185.467	41.340	177.080	7.839	2.691.776
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.379.703	281.604	415.513	347.619	204.158	190.441	186.858	183.118	83.438	4.497.900
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.439.775	1.121.060	8.755.258	2.155.060	12.326.635	411.079	846.019	3.264.064	545.583	1.683.135
8. Activos financieros	17.306.500	0	0	1.017.996	1.017.988	20.532.000	11.709	0	0	37.850.217
9. Pasivos financieros	0	0	2.052.204	10.144.003	0	0	42	0	7.000	12.203.249
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	17.306.500	0	2.052.204	11.161.999	1.017.988	20.532.000	11.751	0	7.000	50.053.466
TOTAL	20.746.275	1.121.060	10.807.462	13.317.059	13.344.623	20.943.079	857.770	3.264.064	552.583	51.736.601

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA AGREGADA SOBRE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Incorporación remanentes crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación y rectificación	Otras modificaciones	Total modificaciones
				Positivas	Negativas					
1. Gastos de personal	0	2.691	274.205	752.061	910.173	0	70.333	14.132	263.705	438.690
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.861	14.752	281.961	415.901	475.927	43.782	290.950	4.708	148.417	716.989
3. Gastos financieros	153	9.610	26.697	78.985	10.164.603	0	0	600	0	(10.049.758)
4. Transferencias corrientes	100.058	7.077.202	7.802.211	626.686	617.017	176.856	660.486	556.819	50.023	15.319.686
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	102.072	7.104.255	8.385.074	1.873.633	12.167.720	220.638	1.021.769	576.259	462.145	6.425.607
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0	0	0	0	0	0	0	2.526.860	0	(2.526.860)
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA	0	0	0	0	0	0	0	2.526.860	0	(2.526.860)
6. Inversiones reales	959.358	150.954	415.513	201.873	141.627	4.974	145.518	6.038	75.599	1.806.124
7. Transferencias de capital	2.421.644	205.650	181.166	186.866	97.036	185.467	64.788	177.080	7.839	2.979.304
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.381.002	356.604	596.679	388.739	238.663	190.441	210.306	183.118	83.438	4.785.428
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.483.074	7.460.859	8.981.753	2.262.372	12.406.383	411.079	1.232.075	3.286.237	545.583	8.684.175
8. Activos financieros	17.306.500	0	0	1.017.996	1.017.988	20.532.000	11.709	0	0	37.850.217
9. Pasivos financieros	0	0	2.052.204	10.144.003	0	0	42	0	7.000	12.203.249
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	17.306.500	0	2.052.204	11.161.999	1.017.988	20.532.000	11.751	0	7.000	50.053.466
TOTAL	20.789.574	7.460.859	11.033.957	13.424.371	13.424.371	20.943.079	1.243.826	3.286.237	552.583	58.737.641

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Financiación	Transferencias positivas	Créditos generados por ingresos	Ampliaciones de crédito	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Incorporaciones remanentes crédito	Total incrementos	Participación relativa	
								Parcial %	Total %
Operaciones no financieras									
Transferencias negativas	889.154	0	0	0	0	0	889.154	6,1	1,4
Deuda Pública	0	0	0	3.268.573	6.153.546	0	9.422.119	64,8	14,4
Mayores ingresos	0	787.678	0	0	0	0	787.678	5,4	1,2
Transferencias de la Unión Europea	0	141.218	0	0	0	0	141.218	1,0	0,2
Transferencias de OAE y ESSS	0	53.064	0	0	0	0	53.064	0,4	0,1
Otras transferencias	0	41.954	0	0	0	0	41.954	0,3	0,1
Fondo de contingencia	0	0	1.109.452	206.211	950.690	260.507	2.526.860	17,4	3,9
Otras fuentes de financiación	0	0	14.335	0	0	0	14.335	0,1	0,0
Bajas por anulación o rectificación	0	0	555.444	0	0	100.000	655.444	4,5	1,0
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	889.154	1.023.914	1.679.231	3.474.784	7.104.236	360.507	14.531.826	100,0	22,3
Operaciones financieras									
Transferencias negativas	10.947.075	0	0	0	0	0	10.947.075	21,5	16,7
Préstamos del exterior	0	0	0	0	0	20.532.000	20.532.000	40,4	31,4
Deuda Pública	0	0	2.052.205	17.300.000	0	0	19.352.205	38,1	29,6
Mayores ingresos	0	8	0	0	0	0	8	0,0	0,0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	10.947.075	8	2.052.205	17.300.000	0	20.532.000	50.831.288	100,0	77,7
TOTAL	11.836.229	1.023.922	3.731.436	20.774.784	7.104.236	20.892.507	65.363.114		100,0

**FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AGENCIAS Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS**
(en miles de euros)

Financiación	Transferencias positivas	Créditos generados por ingresos	Ampliaciones de crédito	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Incorporaciones remanentes crédito	Aumentos en gastos	Total incrementos	Participación relativa		
									Parcial %	Total %	
<u>Operaciones no financieras</u>											
Transferencias negativas	15.045	0	0	0	0	0	0	15.045	0,2	0,2	
Tasas y otros ingresos	0	2.122	0	0	0	0	640	2.762	0,0	0,0	
Transferencias de la Unión Europea	0	9.257	0	0	0	0	0	9.257	0,1	0,1	
Transferencias del Estado	0	28.563	0	4.881	5.363.941	0	469.901	5.867.286	88,4	86,8	
Transferencias de OAE y ESSS	0	2.137	0	0	0	0	580	2.717	0,0	0,0	
Otras transferencias	0	6.309	0	0	0	0	19.425	25.734	0,4	0,4	
Remanente de tesorería	0	985	15.996	5.756	574.014	50.572	76.490	723.813	10,9	10,7	
Bajas por anulación o rectificación	0	0	0	0	0	0	755	755	0,0	0,0	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	15.045	49.373	15.996	10.637	5.937.955	50.572	567.791	6.647.369	100,0	98,2	
<u>Operaciones financieras</u>											
Transferencias negativas	102.738	0	0	0	0	0	0	102.738	83,3	1,5	
Préstamos	0	10	0	0	0	0	20.588	20.598	16,7	0,3	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	102.738	10	0	0	0	0	20.588	123.336	100,0	1,8	
TOTAL	117.783	49.383	15.996	10.637	5.937.955	50.572	588.379	6.770.705		100,0	

**FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
(en miles de euros)

Financiación	Transferencias positivas (*)	Créditos generados por ingresos	Ampliaciones de crédito (*)	Total incrementos (*)	Participación relativa	
					Parcial %	Total %
<u>Operaciones no financieras</u>						
Transferencias negativas	381.058	0	0	381.058	14,7	14,7
Bajas anulación y rectificación para ampliaciones	0	0	16.941	16.941	0,7	0,7
Mayor aportación Estado	0	169.952	16.936	186.888	7,2	7,2
Fondos Unión Europea	0	2.932	0	2.932	0,1	0,1
Ingresos OO.AA.	0	155	0	155	0,0	0,0
Mayores ingresos a previstos inicialmente	0	7.490	0	7.490	0,3	0,3
Remanente de tesorería de ejercicios anteriores	0	0	1.992.705	1.992.705	77,0	77,0
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	381.058	180.529	2.026.582	2.588.169	100,0	100,0
<u>Operaciones financieras</u>						
Transferencias negativas	0	0	0	0	0,0	0,0
Amortización préstamos (viviendas Elviña)	0	42	0	42	100,0	0,0
Remanente de tesorería de ejercicios anteriores	0	0	0	0	0,0	0,0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0	42	0	42	100,0	0,0
TOTAL	381.058	180.571	2.026.582	2.588.211	100,0	100,0

(*) Se incluyen las transferencias de crédito y ampliaciones financiadas con bajas por anulación y rectificación

**FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL**
(en miles de euros)

Financiación	Transferencias positivas (*)	Créditos generados por ingresos	Ampliaciones de crédito (*)	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Total incrementos (*)	Participación relativa	
							Parcial %	Total %
<u>Operaciones no financieras</u>								
Transferencias negativas	115.115					115.115	32,2	19,9
Mayores ingresos a previstos inicialmente		5.736				5.736	1,6	1,0
Remanente de tesorería de ejercicio anterior			176.354		6.711	183.065	51,3	31,6
Bajas en otras rúbricas			53.203			53.203	14,9	9,2
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	115.115	5.736	229.557	0	6.711	357.119	100,0	61,7
<u>Operaciones financieras</u>								
Transferencias negativas	214.813					214.813	97,1	37,2
Remanente de tesorería de ejercicio anterior				6.500		6.500	2,9	1,1
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	214.813	0	0	6.500	0	221.313	100,0	38,3
TOTAL	329.928	5.736	229.557	6.500	6.711	578.432		100,0

(*) Se incluyen las transferencias de crédito y ampliaciones financiadas con bajas por anulación y rectificación

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
DESTINO POR SECCIONES Y CAPÍTULOS DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO FINANCIADAS CON CARGO AL "FONDO DE CONTINGENCIA"
(en miles de euros)

Sección	1	2	3	4	6	7	Total
07 Clases pasivas	115.250						115.250
12 Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación				264.096			264.096
13 Ministerio de Justicia				2.914			2.914
14 Ministerio de Defensa	99.758	266.611		353	414.766		781.488
15 Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas		1.400	9.762	2.612		72.638	86.412
16 Ministerio del Interior	414			17.718			18.132
17 Ministerio de Fomento		1.324		15.440	83.610	12.292	112.666
18 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte					1.300	1.298	2.598
19 Ministerio de Empleo y Seguridad Social				230.812			230.812
20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo						884	884
23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente				33.153	10.562		43.715
26 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad		43.648		424.540			468.188
27 Ministerio de Economía y Competitividad			26.698	266.071		6.469	299.238
31 Gastos de Diversos Ministerios	19.671						19.671
32 Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales				11.527			11.527
33 Fondos de Compensación Interterritorial						39.719	39.719
34 Relaciones Financieras con la Unión Europea				29.550			29.550
Suma	235.093	312.983	36.460	1.298.786	510.238	133.300	2.526.860

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA
(en miles de euros)

Capítulos	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Modificación del saldo inicial y anulaciones	Total obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1. Gastos de personal	137.081	(124)	136.957	1	135.814	1.142
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	530.308	(89)	530.219	64	522.282	7.873
3. Gastos financieros	3.355	0	3.355	0	3.291	64
4. Transferencias corrientes	1.721.086	(5.553)	1.715.533	0	1.473.907	241.626
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.391.830	(5.766)	2.386.064	65	2.135.294	250.705
6. Inversiones reales	1.478.760	711	1.479.471	145	1.381.700	97.626
7. Transferencias de capital	832.813	(1.197)	831.616	0	589.257	242.359
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.311.573	(486)	2.311.087	145	1.970.957	339.985
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.703.403	(6.252)	4.697.151	210	4.106.251	590.690
8. Activos financieros	6.662.840	(22)	6.662.818	0	4.169.572	2.493.246
9. Pasivos financieros	2	0	2	0	1	1
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	6.662.842	(22)	6.662.820	0	4.169.573	2.493.247
TOTAL	11.366.245	(6.274)	11.359.971	210	8.275.824	3.083.937

**ÓRDENES DE PAGO EXPEDIDAS CON EL CARÁCTER DE "A JUSTIFICAR" QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO HABÍAN EXCEDIDO LOS PLAZOS LEGALES DE JUSTIFICACIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

(en miles de euros)

Secciones	2008 y anteriores	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación				17	251	1.653	1.921
13. Ministerio de Justicia	3.144						3.144
15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	25				1		26
16. Ministerio del Interior	2.278					717	2.995
17. Ministerio de Fomento	681						681
18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	1						1
20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo	2						2
23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	2				300	3	305
24. Ministerio de Cultura*	2						2
26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad		3					3
27. Ministerio de Economía y Competitividad						2	2
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	6.135	3	0	17	552	2.375	9.082

*Hasta 2011

ÓRDENES DE PAGO EXPEDIDAS CON EL CARÁCTER DE "A JUSTIFICAR" QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO HABÍAN EXCEDIDO LOS PLAZOS LEGALES DE APROBACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

(en miles de euros)

Secciones	2008 y anteriores	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
07. Clases Pasivas	2.300						2.300
12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	3.806	155	582	388	4.159	24.846	33.936
13. Ministerio de Justicia	176						176
15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas					3	6	9
16. Ministerio del Interior	9.408	44	327	11.280	11.802	2.581	35.442
17. Ministerio de Fomento	6.900			257	13.462	490	21.109
18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	414			230	2.247	1.348	4.239
19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social	3.091	14	91	3.090	68.079	7.590	81.955
20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo	63	82					145
22. Ministerio de Administraciones Públicas *	69						69
22. Ministerio de Política Territorial y Administración Pública ***			5	38			43
23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	799						799
24. Ministerio de Cultura ***	13						13
25. Ministerio de la Presidencia					413	517	930
27. Ministerio de Economía y Competitividad					3.580	8.259	11.839
28. Ministerio de Igualdad **			534				534
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	27.039	295	1.539	15.283	103.745	45.637	193.538

* Hasta 2009

** Hasta 2010

*** Hasta 2011

ANULACIONES Y CANCELACIONES DE DERECHOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO CORRIENTE. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(en miles de euros)

Capítulo	Derechos anulados			Derechos cancelados		
	Por anulación de liquidaciones	Por aplazamientos y fraccionamientos	Por devoluciones de ingresos	Por cobros en especie	Por insolvencias	Por otras causas
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	2.602.615	2.675.959	59.288.665	0	430.186	116.866
2. Impuestos indirectos	675.431	1.310.747	67.589.691	0	143.576	48.723
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	733.043	382.776	1.526.872	28	451.001	11.725
4. Transferencias corrientes	24.008	1.286	194.079	0	0	0
5. Ingresos patrimoniales	2.761	3.882	8.471	0	373	1
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.037.858	4.374.650	128.607.778	28	1.025.136	177.315
6. Enajenación de inversiones reales	3.613	11.006	1.905	0	777	6
7. Transferencias de capital	55	5	10.288	0	0	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.668	11.011	12.193	0	777	6
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.041.526	4.385.661	128.619.971	28	1.025.913	177.321
8. Activos financieros	35.897	31.950	184.397	0	6.273	50
9. Pasivos financieros	0	0	5.734	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	35.897	31.950	190.131	0	6.273	50
TOTAL	4.077.423	4.417.611	128.810.102	28	1.032.186	177.371

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA
(en miles de euros)

Capítulos	Derechos pendientes de cobro a 1 de enero	Modificaciones del saldo inicial	Derechos anulados	Derechos cancelados	Recaudación	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	31.035.260	6.404.209	3.785.753	6.961.230	5.538.795	21.153.691
2. Impuestos indirectos	13.619.356	1.197.180	1.275.349	1.769.938	1.418.732	10.352.517
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.703.109	2.230.202	771.426	2.939.402	1.040.913	7.181.570
4. Transferencias corrientes	1.140.371	22.455	117.682	154.141	802.090	88.913
5. Ingresos patrimoniales	40.398	(344)	333	1.716	20.497	17.508
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	55.538.494	9.853.702	5.950.543	11.826.427	8.821.027	38.794.199
6. Enajenación de inversiones reales	136.535	116.084	129.989	6.302	18.311	98.017
7. Transferencias de capital	66.026	1.294	4.535	0	22.507	40.278
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	202.561	117.378	134.524	6.302	40.818	138.295
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	55.741.055	9.971.080	6.085.067	11.832.729	8.861.845	38.932.494
8. Activos financieros	533.926	76.187	83.029	26.565	225.423	275.096
9. Pasivos financieros	19.099	0	143	0	18.956	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	553.025	76.187	83.172	26.565	244.379	275.096
TOTAL	56.294.080	10.047.267	6.168.239	11.859.294	9.106.224	39.207.590

ANULACIONES Y CANCELACIONES DE DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
DATOS CONSOLIDADOS DE LAS ENTIDADES INTEGRADAS
(en miles de euros)

Capítulo	Derechos anulados		Derechos cancelados			
	Por anulación de liquidaciones	Por aplazamientos y fraccionamientos	Por cobros en especie	Por insolvencias	Por prescripciones	Por otras causas
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	3.130.281	655.472	3.513	6.815.250	103.060	39.407
2. Impuestos indirectos	574.569	700.780	591	1.672.943	27.897	68.507
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	640.775	130.651	286	2.866.256	48.270	24.590
4. Transferencias corrientes	117.682	0	0	8	0	154.133
5. Ingresos patrimoniales	308	25	0	1.616	66	34
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.463.615	1.486.928	4.390	11.356.073	179.293	286.671
6. Enajenación de inversiones reales	115.851	14.138	0	5.538	94	670
7. Transferencias de capital	3.372	1.163	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	119.223	15.301	0	5.538	94	670
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.582.838	1.502.229	4.390	11.361.611	179.387	287.341
8. Activos financieros	24.694	58.335	0	25.960	69	536
9. Pasivos financieros	143	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	24.837	58.335	0	25.960	69	536
TOTAL	4.607.675	1.560.564	4.390	11.387.571	179.456	287.877

**DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2013. ANTIGÜEDAD DE LOS SALDOS
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA**
(en miles de euros)

Capítulos	2012	2011	2010	2009	AÑOS ANTERIORES	TOTAL
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	5.273.955	3.962.233	3.407.554	3.373.833	5.135.769	21.153.344
2. Impuestos indirectos	2.532.684	2.206.749	1.904.830	1.828.832	1.879.422	10.352.517
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.018.196	1.351.898	1.117.466	910.946	1.618.431	7.016.937
4. Transferencias corrientes	11.464	100	609	62.491	610	75.274
5. Ingresos patrimoniales	982	290	151	126	8.128	9.677
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	9.837.281	7.521.270	6.430.610	6.176.228	8.642.360	38.607.749
6. Enajenación de inversiones reales	22.025	17.649	10.066	2.460	15.017	67.217
7. Transferencias de capital	0	0	0	0	496	496
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	22.025	17.649	10.066	2.460	15.513	67.713
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.859.306	7.538.919	6.440.676	6.178.688	8.657.873	38.675.462
8. Activos financieros	148.561	90.923	15.135	7.673	12.763	275.055
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	148.561	90.923	15.135	7.673	12.763	275.055
TOTAL PRESUPUESTO	10.007.867	7.629.842	6.455.811	6.186.361	8.670.636	38.950.517
PORCENTAJE SOBRE TOTAL	25,7%	19,6%	16,6 %	15,9 %	22,2 %	100 %

RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA
(en miles de euros)

Gastos	Importe		Ingresos	Importe	
	Estimado	Realizado		Estimado	Realizado
- COMPRAS NETAS	276.503	192.496	- VENTAS NETAS	522.776	352.348
- DEVOLUCIONES DE VENTAS COBRADAS	0	7.359	- DEVOLUCIONES DE COMPRAS PAGADAS	0	5.810
- RAPPELS SOBRE VENTAS COBRADAS	0	0	- RAPPELS SOBRE COMPRAS PAGADAS	0	0
- GASTOS COMERCIALES NETOS	103.734	136.000	- INGRESOS COMERCIALES NETOS	60.784	60.010
- ANULACIONES DE INGRESOS COMERCIALES COBRADOS	0	284	- ANULACIONES DE GASTOS COMERCIALES PAGADOS	0	1.286
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	203.323	83.315	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0	0
TOTAL	583.560	419.454	TOTAL	583.560	419.454

RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA AGREGADA
(en miles de euros)

Gastos	Importe		Ingresos	Importe	
	Estimado	Realizado		Estimado	Realizado
- COMPRAS NETAS	276.503	192.496	- VENTAS NETAS	522.776	467.338
- DEVOLUCIONES DE VENTAS COBRADAS	0	7.359	- DEVOLUCIONES DE COMPRAS PAGADAS	0	5.810
- RAPPELS SOBRE VENTAS COBRADAS	0	0	- RAPPELS SOBRE COMPRAS PAGADAS	0	0
- GASTOS COMERCIALES NETOS	103.734	136.000	- INGRESOS COMERCIALES NETOS	60.784	60.084
- ANULACIONES DE INGRESOS COMERCIALES COBRADOS	0	284	- ANULACIONES DE GASTOS COMERCIALES PAGADOS	0	1.286
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	203.323	198.379	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0	0
TOTAL	583.560	534.518	TOTAL	583.560	534.518

DESVIACIONES EN EL RESULTADO AGREGADO DE OPERACIONES COMERCIALES
(en miles de euros)

Organismos y secciones	Previsiones presupuestarias			Realizado	Diferencia
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas		
12301 Instituto Cervantes	12.900	(19)	12.881	17.903	(5.022)
Total Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	12.900	(19)	12.881	17.903	(5.022)
14204 Servicio Militar de Construcciones (SMC)	11.375	0	11.375	(577)	11.952
14205 Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)	20.000	0	20.000	20.845	(845)
Total Ministerio de Defensa	31.375	0	31.375	20.268	11.107
15202 Parque Móvil del Estado (PME)	0	0	0	350	(350)
Total Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	0	0	0	350	(350)
16201 Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OATPFE)	500	0	500	11.257	(10.757)
Total Ministerio del Interior	500	0	500	11.257	(10.757)
17238 Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)	11.000	0	11.000	5.636	5.364
17239 Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)	2.266	0	2.266	1.128	1.138
Total Ministerio de Fomento	13.266	0	13.266	6.764	6.502
18201 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	(14.332)	0	(14.332)	(14.157)	(175)
Total Ministerio del Educación, Cultura y Deporte	(14.332)	0	(14.332)	(14.157)	(175)
20207 Centro Español de Metrología (CEM)	300	0	300	(3)	303
20208 Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	4.800	0	4.800	262	4.538
Total Ministerio de Industria, Energía y Turismo	5.100	0	5.100	259	4.841
23211 Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	(100)	0	(100)	(287)	187
23225 Confederación Hidrográfica del Duero	18.800	0	18.800	19.261	(461)
23226 Confederación Hidrográfica del Ebro	26.608	0	26.608	26.576	32
23228 Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	44.446	0	44.446	55.369	(10.923)
23229 Confederación Hidrográfica del Guadiana	22.000	0	22.000	21.850	150
23230 Confederación Hidrográfica del Júcar	7.200	0	7.200	2.449	4.751
23234 Confederación Hidrográfica del Tajo	32.900	0	32.900	30.282	2.618
Total Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	151.854	0	151.854	155.500	(3.646)
27202 Inst. Nacional de Inv. y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	50	0	50	0	50
27203 Instituto Español de Oceanografía (IEO)	2.540	0	2.540	0	2.540
27206 Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	70	0	70	235	(165)
Total Ministerio de Economía y Competitividad	2.660	0	2.660	235	2.425
TOTAL ORGANISMOS	203.323	(19)	203.304	198.379	4.925

DESVIACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AGREGADO. CLASIFICACIÓN POR POLÍTICAS DE GASTO

(en miles de euros)

Áreas y políticas	Créditos presupuestarios			Obligaciones rec. netas		Desviaciones			
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Importe	%	s/ créditos iniciales		s/ créditos definitivos	
						valor absoluto	%	valor absoluto	%
11. Justicia	1.542.847	24.354	1.567.201	1.539.063	0,3	3.784	0,2	28.138	1,8
12. Defensa	5.786.013	1.912.398	7.698.411	7.624.260	1,6	(1.838.247)	(31,8)	74.151	1,0
13. Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias	7.903.557	208.212	8.111.769	7.937.612	1,7	(34.055)	(0,4)	174.157	2,1
14. Política exterior	1.495.269	306.673	1.801.942	1.537.580	0,3	(42.311)	(2,8)	264.362	14,7
Total servicios públicos básicos	16.727.686	2.451.637	19.179.323	18.638.515	3,9	(1.910.829)	(11,4)	540.808	2,8
21. Pensiones	121.709.529	2.492.956	124.202.485	124.038.939	26,5	(2.329.410)	(1,9)	163.546	0,1
22. Otras prestaciones económicas	14.155.169	(318.438)	13.836.731	12.637.080	2,7	1.518.089	10,7	1.199.651	8,7
23. Servicios sociales y promoción social	2.846.881	463.697	3.310.578	3.230.935	0,7	(384.054)	(13,5)	79.643	2,4
24. Fomento del empleo	3.771.510	721.599	4.493.109	4.346.131	0,9	(574.621)	(15,2)	146.978	3,3
25. Desempleo	26.993.696	4.515.607	31.509.303	30.335.493	6,5	(3.341.797)	(12,4)	1.173.810	3,7
26. Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	766.176	28.423	794.599	775.325	0,2	(9.149)	(1,2)	19.274	2,4
29. Gestión y administración de la Seguridad Social	4.858.634	216.533	5.075.167	3.554.507	0,8	1.304.127	26,8	1.520.660	30,0
Total actuaciones de protección y promoción social	175.101.595	8.120.377	183.221.972	178.918.410	38,3	(3.816.815)	(2,2)	4.303.562	2,3
31. Sanidad	3.887.179	124.630	4.011.809	3.863.415	0,8	23.764	0,6	148.394	3,7
32. Educación	1.944.853	33.618	1.978.471	1.874.406	0,4	70.447	3,6	104.065	5,3
33. Cultura	721.812	25.274	747.086	677.598	0,1	44.214	6,1	69.488	9,3
Total producción de bienes públicos de carácter preferente	6.553.844	183.522	6.737.366	6.415.419	1,3	138.425	2,1	321.947	4,8
41. Agricultura, pesca y alimentación	7.661.866	71.292	7.733.158	7.700.419	1,6	(38.553)	(0,5)	32.739	0,4
42. Industria y energía	4.574.994	2.332.403	6.907.397	3.518.954	0,8	1.056.040	23,1	3.388.443	49,1
43. Comercio, turismo y pymes	889.557	(2.528)	887.029	527.940	0,1	361.617	40,7	359.089	40,5
44. Subvenciones al transporte	1.180.030	(1.691)	1.178.339	1.167.887	0,3	12.143	1,0	10.452	0,9
45. Infraestructuras	5.904.114	367.383	6.271.497	5.506.741	1,2	397.373	6,7	764.756	12,2
46. Investigación, desarrollo e innovación	5.544.485	267.907	5.812.392	3.558.232	0,8	1.986.253	35,8	2.254.160	38,8
49. Otras actuaciones de carácter económico	774.824	(1.903)	772.921	757.563	0,3	17.261	2,2	15.358	2,0
Total actuaciones de carácter económico	26.529.870	3.032.863	29.562.733	22.737.736	5,1	3.792.134	14,3	6.824.997	23,1

DESVIACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AGREGADO. CLASIFICACIÓN POR POLÍTICAS DE GASTO

(en miles de euros)

Áreas y políticas	Créditos presupuestarios			Obligaciones rec. netas		Desviaciones			
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Importe	%	s/ créditos iniciales		s/ créditos definitivos	
						valor absoluto	%	valor absoluto	%
91. Alta dirección	391.969	1.135	393.104	375.756	0,1	16.213	4,1	17.348	4,4
92. Servicios de carácter general	29.775.829	(2.599.363)	27.176.466	26.867.095	5,7	2.908.734	9,8	309.371	1,1
93. Administración financiera y tributaria	5.501.588	38.478.595	43.980.183	25.254.716	5,4	(19.753.128)	(359,0)	18.725.467	42,6
94. Transferencias a otras Administraciones Públicas	48.316.650	167.244	48.483.894	48.277.916	10,3	38.734	0,1	205.978	0,4
95. Deuda Pública	100.909.392	2.052.205	102.961.597	102.799.858	22,0	(1.890.466)	(1,9)	161.739	0,2
Total actuaciones de carácter general	184.895.428	38.099.816	222.995.244	203.575.341	43,5	(18.679.913)	(10,1)	19.419.903	8,7
00. Transferencias internas	30.263.332	6.849.426	37.112.758	37.008.952	7,9	(6.745.620)	(22,3)	103.806	0,3
Total transferencias internas	30.263.332	6.849.426	37.112.758	37.008.952	7,9	(6.745.620)	(22,3)	103.806	0,3
TOTAL	440.071.755	58.737.641	498.809.396	467.294.373	100,0	(27.222.618)	(6,2)	31.515.023	6,3

DESVIACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AGREGADO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos presupuestarios			Obligaciones rec. netas		Desviaciones			
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Importe	%	s/ créditos iniciales		s/ créditos definitivos	
						valor absoluto	%	valor absoluto	%
1. Gastos de personal	32.887.180	438.690	33.325.870	32.944.300	7,1	(57.120)	(0,2)	381.570	1,1
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	7.039.118	716.989	7.756.107	7.302.252	1,5	(263.134)	(3,7)	453.855	5,9
3. Gastos financieros	38.644.510	(10.049.758)	28.594.752	28.416.691	6,1	10.227.819	26,5	178.061	0,6
4. Transferencias corrientes	245.204.550	15.319.686	260.524.236	257.496.557	55,1	(12.292.007)	(5,0)	3.027.679	1,2
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	323.775.358	6.425.607	330.200.965	326.159.800	69,8	(2.384.442)	(0,7)	4.041.165	1,2
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.595.462	(2.526.860)	68.602	0	0,0	2.595.462	100,0	68.602	100,0
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA	2.595.462	(2.526.860)	68.602	0	0,0	2.595.462	100,0	68.602	100,0
6. Inversiones reales	5.045.379	1.806.124	6.851.503	6.477.802	1,4	(1.432.423)	(28,4)	373.701	5,5
7. Transferencias de capital	9.217.934	2.979.304	12.197.238	8.787.958	1,9	429.976	4,7	3.409.280	28,0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	14.263.313	4.785.428	19.048.741	15.265.760	3,3	(1.002.447)	(7,0)	3.782.981	19,9
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	340.634.133	8.684.175	349.318.308	341.425.560	73,1	(791.427)	(0,2)	7.892.748	2,3
8. Activos financieros	36.926.464	37.850.217	74.776.681	51.334.747	10,9	(14.408.283)	(39,0)	23.441.934	31,3
9. Pasivos financieros	62.511.158	12.203.249	74.714.407	74.534.066	16,0	(12.022.908)	(19,2)	180.341	0,2
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	99.437.622	50.053.466	149.491.088	125.868.813	26,9	(26.431.191)	(26,6)	23.622.275	15,8
TOTAL PRESUPUESTO	440.071.755	58.737.641	498.809.396	467.294.373	100,0	(27.222.618)	(6,2)	31.515.023	6,3

DESVIACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS AGREGADO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones presupuestarias (1)			Derechos rec. netos		Exceso (Defecto)			
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas	Importe	%	s/ previsiones iniciales		s/ previsiones definitivas	
						valor absoluto	%	valor absoluto	%
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	193.605.312	(804.707)	192.800.605	183.574.797	39,6	(10.030.515)	(5,2)	(9.225.808)	(4,8)
2. Impuestos indirectos	40.734.454	0	40.734.454	37.853.890	8,2	(2.880.564)	(7,1)	(2.880.564)	(7,1)
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.610.633	1.109	7.611.742	12.194.627	2,6	4.583.994	60,2	4.582.885	60,2
4. Transferencias corrientes	47.950.427	6.535.507	54.485.934	53.383.567	11,5	5.433.140	11,3	(1.102.367)	(2,0)
5. Ingresos patrimoniales	8.637.400	(5.000)	8.632.400	9.576.504	2,1	939.104	10,9	944.104	10,9
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	298.538.226	5.726.909	304.265.135	296.583.385	64,0	(1.954.841)	(0,7)	(7.681.750)	(2,5)
6. Enajenación de inversiones reales	229.449	0	229.449	398.965	0,1	169.516	73,9	169.516	73,9
7. Transferencias de capital	2.634.557	190.899	2.825.456	2.887.814	0,6	253.257	9,6	62.358	2,2
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.864.006	190.899	3.054.905	3.286.779	0,7	422.773	14,8	231.874	7,6
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	301.402.232	5.917.808	307.320.040	299.870.164	64,7	(1.532.068)	(0,5)	(7.449.876)	(2,4)
8. Activos financieros	3.637.329	0	3.637.329	15.216.127	3,3	11.578.798	318,3	11.578.798	318,3
9. Pasivos financieros	175.370	14.687	190.057	148.298.121	32,0	148.122.751	84.463,0	148.108.064	77.928,2
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.812.699	14.687	3.827.386	163.514.248	35,3	159.701.549	4.188,7	159.686.862	4.172,2
TOTAL PRESUPUESTO	305.214.931	5.932.495	311.147.426	463.384.412	100,0	158.169.481	51,8	152.236.986	48,9

(1) No se incluyen los importes de los artículos 57 "Resultado de operaciones comerciales" y 87 "Remanente de tesorería", respecto de los que no se reconocen derechos.

**EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS CONSOLIDADAS
EJERCICIOS 2011 - 2013. CLASIFICACIÓN POR POLÍTICAS DE GASTO**

(en miles de euros)

Áreas y políticas	2013	2012	2011	Variaciones porcentuales		
				2013/12	2012/11	2013/11
11. Justicia	1.492.445	1.449.778	1.605.722	2,9	(9,7)	(7,1)
12. Defensa	7.394.402	8.303.261	7.524.146	(10,9)	10,4	(1,7)
13. Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias	7.807.543	7.825.657	7.722.118	(0,2)	1,3	1,1
14. Política exterior	1.503.416	1.307.201	2.437.216	15,0	(46,4)	(38,3)
Total servicios públicos básicos.	18.197.806	18.885.897	19.289.202	(3,6)	(2,1)	(5,7)
21. Pensiones	123.804.890	117.652.630	113.269.155	5,2	3,9	9,3
22. Otras prestaciones económicas	9.976.044	11.707.355	13.061.144	(14,8)	(10,4)	(23,6)
23. Servicios sociales y promoción social	3.200.435	2.113.143	2.758.501	51,5	(23,4)	16,0
24. Fomento del empleo	4.342.571	5.366.042	7.304.006	(19,1)	(26,5)	(40,5)
25. Desempleo	30.301.823	31.935.367	32.089.478	(5,1)	(0,5)	(5,6)
26. Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	774.772	830.126	1.331.763	(6,7)	(37,7)	(41,8)
29. Gestión y administración de la Seguridad Social	2.813.652	3.089.181	6.548.525	(8,9)	(52,8)	(57,0)
Total actuaciones de protección y promoción social	175.214.187	172.693.844	176.362.572	1,5	(2,1)	(0,7)
31. Sanidad	3.680.242	4.029.495	4.003.017	(8,7)	0,7	(8,1)
32. Educación	1.815.282	1.952.942	2.598.186	(7,0)	(24,8)	(30,1)
33. Cultura	640.153	781.798	924.496	(18,1)	(15,4)	(30,8)
Total producción de bienes públicos de carácter preferente	6.135.677	6.764.235	7.525.699	(9,3)	(10,1)	(18,5)
41. Agricultura, pesca y alimentación	7.693.797	8.014.042	8.151.771	(4,0)	(1,7)	(5,6)
42. Industria y energía	3.509.020	1.568.152	2.412.756	123,8	(35,0)	45,4
43. Comercio, turismo y PYMES	520.774	639.113	924.393	(18,5)	(30,9)	(43,7)
44. Subvenciones al transporte	1.167.887	1.585.150	956.535	(26,3)	65,7	22,1
45. Infraestructuras	5.441.320	5.772.127	8.176.409	(5,7)	(29,4)	(33,5)
46. Investigación, desarrollo e innovación	3.360.462	4.001.419	5.449.929	(16,0)	(26,6)	(38,3)
49. Otras actuaciones de carácter económico	753.272	423.765	615.881	77,8	(31,2)	22,3
Total actuaciones de carácter económico	22.446.532	22.003.768	26.687.674	2,0	(17,6)	(15,9)

EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS CONSOLIDADAS
EJERCICIOS 2011 - 2013. CLASIFICACIÓN POR POLÍTICAS DE GASTO
(en miles de euros)

Áreas y políticas	2013	2012	2011	Variaciones porcentuales		
				2013/12	2012/11	2013/11
91. Alta dirección	365.329	375.096	404.176	(2,6)	(7,2)	(9,6)
92. Servicios de carácter general	25.274.444	20.649.565	3.483.207	22,4	492,8	625,6
93. Administración financiera y tributaria	25.228.742	50.917.727	1.675.318	(50,5)	2.939,3	1.405,9
94. Transferencias a otras Administraciones Públicas	48.277.682	49.690.086	48.678.468	(2,8)	2,1	(0,8)
95. Deuda Pública	102.799.858	81.599.654	71.824.480	26,0	13,6	43,1
Total actuaciones de carácter general	201.946.055	203.232.128	126.065.649	(0,6)	61,2	60,2
00. Transferencias internas	663.961	396.667	435.000	67,4	(8,8)	52,6
Total transferencias internas	663.961	396.667	435.000	67,4	(8,8)	52,6
TOTAL	424.604.218	423.976.539	356.365.796	0,1	19,0	19,1

**EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS CONSOLIDADAS
EJERCICIOS 2011-2013. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**
(en miles de euros)

Capítulos	2013	2012	2011	Variaciones porcentuales		
				2013/12	2012/11	2013/11
1. Gastos de personal	30.208.604	29.356.626	29.740.373	2,9	(1,3)	1,6
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	7.213.298	7.672.870	8.217.164	(6,0)	(6,6)	(12,2)
3. Gastos financieros	28.416.691	26.063.362	22.200.530	9,0	17,4	28,0
4. Transferencias corrientes	218.989.812	218.527.510	217.821.265	0,2	0,3	0,5
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	284.828.405	281.620.368	277.979.332	1,1	1,3	2,5
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0	0	0	-	-	-
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA	0	0	0	-	-	-
6. Inversiones reales	6.441.171	8.357.551	7.583.036	(22,9)	10,2	(15,1)
7. Transferencias de capital	7.504.905	5.043.027	7.847.527	48,8	(35,7)	(4,4)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	13.946.076	13.400.578	15.430.563	4,1	(13,2)	(9,6)
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	298.774.481	295.020.946	293.409.895	1,3	0,5	1,8
8. Activos financieros	51.295.671	73.338.201	13.276.405	(30,1)	452,4	286,4
9. Pasivos financieros	74.534.066	55.617.392	49.679.496	34,0	12,0	50,0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	125.829.737	128.955.593	62.955.901	(2,4)	104,8	99,9
TOTAL PRESUPUESTO	424.604.218	423.976.539	356.365.796	0,1	19,0	19,1

EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS CONSOLIDADOS
EJERCICIOS 2011-2013. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(en miles de euros)

Capítulos	2013	2012	2011	Variaciones porcentuales		
				2013/12	2012/11	2013/11
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	180.853.271	175.534.972	182.468.510	3,0	(3,8)	(0,9)
2. Impuestos indirectos	37.853.890	26.333.589	37.513.553	43,7	(29,8)	0,9
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.166.806	13.566.710	8.110.119	(10,3)	67,3	50,0
4. Transferencias corrientes	14.895.190	38.103.435	11.909.968	(60,9)	219,9	25,1
5. Ingresos patrimoniales	9.574.736	10.129.610	10.275.320	(5,5)	(1,4)	(6,8)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	255.343.893	263.668.316	250.277.470	(3,2)	5,4	2,0
6. Enajenación de inversiones reales	398.965	301.154	361.675	32,5	(16,7)	10,3
7. Transferencias de capital	1.603.119	1.836.534	1.770.399	(12,7)	3,7	(9,4)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.002.084	2.137.688	2.132.074	(6,3)	0,3	(6,1)
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	257.345.977	265.806.004	252.409.544	(3,2)	5,3	2,0
8. Activos financieros	15.216.127	19.817.442	18.516.857	(23,2)	7,0	(17,8)
9. Pasivos financieros	148.284.722	152.210.118	97.998.655	(2,6)	55,3	51,3
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	163.500.849	172.027.560	116.515.512	(5,0)	47,6	40,3
TOTAL PRESUPUESTO	420.846.826	437.833.564	368.925.056	(3,9)	18,7	14,1

RESULTADOS PRESUPUESTARIOS PRESENTADOS EN CUENTAS

(en miles de euros)

Concepto	Administración General del Estado	Entidades sistema Seg. Social	Organismos públicos del Estado			Total
			Organismos autónomos	Agencias estatales	Otros organismos	
Ingresos por operaciones corrientes (Caps. 1 a 5)	127.335.708	120.860.210	46.144.814	770.477	1.472.176	296.583.385
Gastos por operaciones corrientes (Caps. 1 a 5)	148.621.801	129.442.001	45.695.702	921.599	1.478.697	326.159.800
a. Resultados por operaciones corrientes	(21.286.093)	(8.581.791)	449.112	(151.122)	(6.521)	(29.576.415)
Ingresos por operaciones de capital (Caps. 6 y 7)	720.564	567.766	1.582.387	356.887	59.175	3.286.779
Gastos por operaciones de capital (Cap. 6 y 7)	12.620.082	711.430	1.669.655	207.746	56.847	15.265.760
b. Resultados por operaciones de capital	(11.899.518)	(143.664)	(87.268)	149.141	2.328	(11.978.981)
Ingresos por operaciones comerciales (IC)	0	0	496.447	0	38.071	534.518
Gastos por operaciones comerciales (GC)	0	0	315.971	0	20.168	336.139
c. Resultados por operaciones comerciales	0	0	180.476	0	17.903	198.379
<i>Ingresos por operaciones no financieras (1 a 7+ IC)</i>	<i>128.056.272</i>	<i>121.427.976</i>	<i>48.223.648</i>	<i>1.127.364</i>	<i>1.569.422</i>	<i>300.404.682</i>
<i>Gastos por operaciones no financieras (1 a 7+ GC)</i>	<i>161.241.883</i>	<i>130.153.431</i>	<i>47.681.328</i>	<i>1.129.345</i>	<i>1.555.712</i>	<i>341.761.699</i>
1. Resultados por operaciones no financieras (a+b+c)	(33.185.611)	(8.725.455)	542.320	(1.981)	13.710	(41.357.017)
Ingresos por operaciones con activos financieros (Cap.8)	5.711.229	9.322.179	181.367	440	912	15.216.127
Gastos por operaciones con activos financieros (Cap.8)	50.180.521	1.146.136	6.856	385	849	51.334.747
d. Resultados por operaciones con activos financieros	(44.469.292)	8.176.043	174.511	55	63	(36.118.620)
Ingresos por operaciones con pasivos financieros (Cap.9)	148.282.202	0	1.763	14.156	0	148.298.121
Gastos por operaciones con pasivos financieros (Cap.9)	74.515.403	26	7.157	11.480	0	74.534.066
e. Variación neta de pasivos financieros	73.766.799	(26)	(5.394)	2.676	0	73.764.055
<i>Ingresos por operaciones financieras (8 y 9)</i>	<i>153.993.431</i>	<i>9.322.179</i>	<i>183.130</i>	<i>14.596</i>	<i>912</i>	<i>163.514.248</i>
<i>Gastos por operaciones financieras (8 y 9)</i>	<i>124.695.924</i>	<i>1.146.162</i>	<i>14.013</i>	<i>11.865</i>	<i>849</i>	<i>125.868.813</i>
2. Resultados por operaciones financieras (d+e)	29.297.507	8.176.017	169.117	2.731	63	37.645.435
Total Ingresos (1 a 9 + IC)	282.049.703	130.750.155	48.406.778	1.141.960	1.570.334	463.918.930
Total Gastos (1 a 9 + GC)	285.937.807	131.299.593	47.695.341	1.141.210	1.556.561	467.630.512
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	(3.888.104)	(549.438)	711.437	750	13.773	(3.711.582)

ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS A PRESUPUESTO
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Cap.	Epíg. RECCGE (1.2.2.2) (1.2.3.1)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores				Operaciones de 2013		Total pendiente de aplicación a 31/12/13 (7)=(4)+(5)
			Pendientes de aplicación a 31/12/12 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 2013 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/13 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos (6)	
1a4	A.1	Ejecución de sentencias		172		172	3.456		3.628
4	A.2	Relaciones financieras con la Unión Europea (UE)	117.498	43.504	117.235	43.767	51.725		95.492
7	A.3	Subvenciones por incentivos regionales del Ministerio de Hacienda y Administracion	23.056		17.641	5.415	6.206		11.621
7	A.4	Subsidios de intereses de préstamos y otros apoyos a viviendas	396.979	20.549	396.979	20.549	214.491		235.040
6	A.5	Gtos. por inversiones en los Mº de Fomento y Agricultura , Alimentación y Medio Arr	1.018.304	219.610	878.418	359.496	436.300		795.796
8	A.6	Activación de intereses devengados y no vencidos de préstamos a concesionarias				0		19.061	0
4	A.7	Transferencias y subvenciones	1.014.631	284.107	956.269	342.469	474.285		816.754
7	A.7	Transferencias y subvenciones	234.443	22.989	118.640	138.792	283.697		422.489
7	A.8	Primas y compensación de intereses de préstamos a la construcción naval	280.845	(141.976)	44.546	94.323	22.007		116.330
1	A.9	Cotizaciones sociales impagadas	83.218		9.572	73.646	2.305		75.951
4	A.10	Exenciones en cuotas del SEPE y de FOGASA	3.400			3.400			3.400
4	A.11	Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social	3.011.994		2.346.483	665.511	47.980		713.491
4	A.11	Insuficiencias de financiación de las mutuas	4.437			4.437			4.437
1a4	A.12	Gastos varios del Ministerio del Interior	102.041	70	46.387	55.724	35.148		90.872
6	A.12	Gastos varios del Ministerio del Interior	2.577	257	2.577	257	984		1.241
4	A.13	Aportacion al presupuesto UE por recursos RNB e IVA	204.470	84.510	288.980	0	308.623		308.623
4	A.14	Transferencias a RENFE-Operadora	423.862	236.461	423.862	236.461	570.518		806.979
6	A.15	Gastos por inversiones del Mº de Defensa	378.705		378.705	0			0
1a3	A.16	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	294.228	3.709	237.039	60.898	207.600		268.498
6	A.16	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	4.393	60	4.393	60	10.040		10.100
8	A.16	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	25.566	112.609	12.053	126.122	67.864		193.986
TOTAL GASTOS			7.624.647	886.631	6.279.779	2.231.499	2.743.229	19.061	4.974.728
3	A.1	Ingresos percibidos por los centros del INGESA	74.628	(440)	951	73.237	4.171		77.408
5	A.2	Intereses devengados y no vencidos de préstamos a concesionarias				0		19.061	0
5	A.3	Pagos realizados por el B. España por gastos Serv.Ejec.Prev.Blanqueo Capitales				0	(7.328)		(7.328)
TOTAL INGRESOS			74.628	(440)	951	73.237	(3.157)	19.061	70.080
DIFERENCIA			7.550.019	887.071	6.278.828	2.158.262	2.746.386	0	4.904.648

ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS A PRESUPUESTO
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Cap.	Epíg. RECCGE (1.2.2.2) (1.2.3.1)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores				Operaciones de 2013		Total pendiente de aplicación a 31/12/13 (7)=(4)+5)
			Pendientes de aplicación a 31/12/12 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 2013 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/13 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos (6)	
1a 4	B.1	Defectos de imputación en Seguridad Social. Operaciones corrientes	657.610	73	324.933	332.750	384.628	717.378	
6	B.1	Defectos de imputación en Seguridad Social. Operaciones capital	551	(270)	233	48	4.689	4.737	
8	B.1	Defectos de imputación en Seguridad Social. Operaciones activos financieros	81.847		79.280	2.567	8.139	10.706	
4	B.1	Cotizaciones sociales de los cuidadores no profesionales Ley 39/2006, a cargo del IMSERSO	1.026.629		1.026.629	0		0	
4	B.1	Nómina de diciembre de 2013 correspondiente al pago por el IMSERSO a las CCAA por el nivel mínimo garantizado previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre	95.888		94.791	1.097	104.382	105.479	
4	B.1	Complementos a mínimos de diciembre de 2013 no imputados al presupuesto por INSS e ISM	532.026		532.026	0	534.286	534.286	
4	B.2	Incoherencia en transferencias de la Seguridad Social - Capitales coste	(51.150)		(51.150)	0	(41.635)	(41.635)	
4	B.3	Transferencias de las mutuas a las empresas para incentivar la reducción de la siniestralidad laboral	23.955		23.955	0		0	
8	B.4	Variación del saldo de la cuenta del Banco de España afecta al Fondo de Prevención y Rehabilitación				0	288.915	0	
TOTAL GASTOS			2.367.356	(197)	2.030.697	336.462	994.489	1.330.951	
4	B.1	Insuficiencias de financiación de las EE.GG. y TGSS.	3.011.994		2.346.483	665.511	47.980	713.491	
4	B.1	Insuficiencias de financiación de las mutuas por la deuda de 6 Reales Decretos por cuotas REAS	4.437			4.437		4.437	
1y3	B.2	Sobrevaloración de los derechos reconocidos y de los ingresos por deudas emitidas de TGSS y de mutuas	(99.685)		(99.685)	0	(73.437)	(73.437)	
1y3	B.2	Sobrevaloración de los derechos reconocidos y de los ingresos por deudas aplazadas vencidas de TGSS y de mutuas	(36.580)		(36.580)	0	(48.343)	(48.343)	
4	B.3	Incoherencia en transferencias de la Seguridad Social - Siniestralidad laboral	23.867		23.867	0		0	
TOTAL INGRESOS			2.904.033	0	2.234.085	669.948	(73.800)	596.148	
DIFERENCIA			(536.677)	(197)	(203.388)	(333.486)	1.068.289	734.803	

**ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS A PRESUPUESTO
ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AGENCIAS Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS**
(en miles de euros)

Cap.	Epíg. RECCGE (1.2.2.2) (1.2.3.1)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores				Operaciones de 2013		Total pendiente de aplicación a 31/12/13 (7)=(4)+(5)
			Pendientes de aplicación a 31/12/12	Rectificaciones	Aplicadas en 2013	Pendientes de aplicación a 31/12/13	Pendientes de aplicar a presupuesto	Otros defectos	
			(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+(2)-(3)	(5)	(6)	
1	C.1	Cuotas patronales del mes de diciembre aplicadas al ejercicio siguiente por el SEPE y por MUFACE	3.152		2.941	211	3.417		3.628
2	C.2	Imputación temporal de gastos	517.756		437.481	80.275	66.150		146.425
6	C.3	Gastos de inversión de diversos organismos	5.832	1.153	6.985	0	25.197		25.197
1a4	C.4	Gastos de diversos organismos	11.047	6.450	13.787	3.710	15.769		19.479
6	C.5	Auto del TSJC de 25 de abril de 2012 cuya obligación recae sobre la GIE		1.298	1.298	0			0
1a4	C.6	Gastos corrientes de agencias estatales	1.115		997	118	1.234		1.352
TOTAL GASTOS			538.902	8.901	463.489	84.314	111.767	0	196.081
7	C.1	Transferencias de capital del Estado al CSD	(2.545)	1.939	(606)	0			0
4	C.1	Transferencias corrientes del Estado al CSD	(14.970)	146	(14.824)	0			0
1	C.2	Aportación del Estado por cotizaciones del personal afiliado a MUFACE, ISFAS y MUGEJU	27.954	(21.844)	6.110	0	6.595		6.595
4	C.3	Transferencias del Estado por fondos especiales, hijo a cargo y parto múltiple MUFACE, MUGEJU e ISFAS		21.427	21.427	0	16.622		16.622
4	C.4	Ingresos del Fondo Social Europeo del SEPE	176.672			176.672			176.672
4	C.4	Ingresos del Fondo Social Europeo del SEPE	(317.326)		(317.326)	0	(328.851)		(328.851)
1	C.5	Exenciones en cuotas por acontecimientos catastróficos del SEPE	2.587			2.587			2.587
1y3	C.6	Derechos e ingresos registrados en exceso por el SEPE. Deuda emitida	(26.192)		(26.192)	0	(14.215)		(14.215)
1y3	C.6	Derechos e ingresos registrados en exceso por el SEPE. Aplazamientos	(5.540)		(5.540)	0	(6.044)		(6.044)
4	C.7	Transferencias corrientes del Estado al CSIC	(1.192)			(1.192)			(1.192)
7	C.7	Transferencias de capital del Estado al CSIC y AECID	8.365	(1.077)	7.288	0			0
9	C.8	Préstamos concedidos por el Estado al CSIC				0	20.001		20.001
TOTAL INGRESOS			(152.187)	591	(329.663)	178.067	(305.892)	0	(127.825)
DIFERENCIA			691.089	8.310	793.152	(93.753)	417.659	0	323.906

**ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS A PRESUPUESTO
QUE NO REPERCUTEN EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO EN LA CGSPA**
(en miles de euros)

Cap.	Epi. RECCGE (1.2.2.2) (1.2.3.1)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores				Operaciones de 2013		Total pendiente de aplicación a 31/12/13 (7)=(4)+(5)
			Pendientes de aplicación a 31/12/12 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 2013 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/13 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos (6)	
1a4	D.1	Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto de UNED	740			740	27		767
1a4	1.3.2.2	Gastos de cursos entidades colaboradoras UNED				0		16.066	0
TOTAL GASTOS			740	0	0	740	27	16.066	767
3	1.3.2.2	Precios públicos de cursos entidades colaboradoras UNED				0		13.746	0
TOTAL INGRESOS			0	0	0	0	0	13.746	0
DIFERENCIA			740	0	0	740	27	2.320	767

DETALLE DE OTRAS OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS (PUNTO 1.2.2.2 A.16)

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

(en miles de euros)

Sección	Capítulos					Total
	1	2	3	6	8	
12. Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	1.212	723		6		1.941
13. Mº de Justicia	12.815	49.522		224	259	62.820
14. Mº de Defensa	5.361	19.912		7.595		32.868
15. Mº de Hacienda y Administraciones Públicas	4.342	5.403	15.163	313		25.221
17. Mº de Fomento	2	5.059	140			5.201
18. Mº de Educación, Cultura y Deporte	14.814	4.512		323		19.649
19. Mº de Empleo y Seguridad Social	1.100	3.141		88		4.329
20. Mº de Industria, Energía y Turismo		1.084		805	33.454	35.343
23. Mº de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	1.135	2.127				3.262
26. Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	450	986		268		1.704
27. Mº de Economía y Competitividad	248	1.137	115	73	160.272	161.845
31. Gastos de Diversos Ministerios	116.013	37		405		116.455
Otras secciones presupuestarias	289	689	968			1.946
TOTAL	157.781	94.332	16.386	10.100	193.985	472.584

DETALLE POR ENTIDADES DE LAS OBSERVACIONES DEL PUNTO B.1) DEL EPÍGRAFE 1.2.2.2
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Nº	Entidad	Operaciones de ejercicios anteriores				Operaciones de 2013		Total pendiente de aplicación a 31/12/13 (7)=(4)+(5)
		Pendientes de aplicación a 31/12/12 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 2013 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/13 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos de ejecución (6)	
	Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	851.835	111	525.397	326.549	537.299		863.848
	Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	1.049	(457)	103	489	2.988		3.477
	Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)	1.442.469		1.441.351	1.118	107.306		108.424
	Instituto Social de la Marina (ISM)	8.554	(263)	8.291	0	8.677		8.677
	Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	391	(26)	360	5	22.198		22.203
Total EE.GG. y SS.CC. de la Seguridad Social		2.304.298	(635)	1.975.502	328.161	678.468	0	1.006.629
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	33.535		33.535	0	30.810		30.810
2	MUTUALIA				0	7.242		7.242
3	ACTIVA MUTUA 2008	42.987		42.940	47	17.149		17.196
7	MUTUA MONTAÑESA				0	3.912		3.912
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT				0	24.960		24.960
11	MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA (MAZ)	48	211		259	13.382		13.641
15	UMIVALE				0	12.862		12.862
21	MUTUA NAVARRA				0	1.496		1.496
39	MUTUA INTERCOMARCAL	7.159			7.159	5.071		12.230
61	FREMAP	3.031	159	3.107	83	84.109		84.192
72	SOLIMAT				0	2.235		2.235
115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y CEUTA		3		3	1.843		1.846
151	ASEPEYO				0	66.419		66.419
183	MUTUA BALEAR				0	5.233		5.233
201	MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO				0	6.735		6.735
267	UNIÓN DE MUTUAS (UNIMAT)				0	5.790		5.790
272	MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC)	685			685	1.729		2.414
274	IBERMUTUAMUR				0	24.452		24.452
275	FRATERNIDAD - MUPRESPA				0	34.707		34.707
276	EGARSAT				0	7.294		7.294
291	CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI	2.808		2.808	0	40		40
292	CENTRO DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LEVANTE		65		65	186		251
Total mutuas colaboradoras con la Seguridad Social		90.253	438	82.390	8.301	357.656	0	365.957
TOTAL ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		2.394.551	(197)	2.057.892	336.462	1.036.124	0	1.372.586

**AJUSTES EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO COMO CONSECUENCIA DE LAS OBSERVACIONES
PUESTAS DE MANIFIESTO EN LOS EPÍGRAFES 1.2.2.2 Y 1.2.3.1**
(en miles de euros)

Concepto	Datos s/cuentas (1)	Operaciones de ejercicios ant. aplic. en 2013 (2)	Operaciones de 2013 ptes. de aplicación (3)	Otros defectos (4)	Ajustes netos en los resultados (5)=- (2)+(3)+(4)	Resultado presupuestario ajustado (6)=(1)+(5)
Ingresos por operaciones corrientes (Caps. 1 a 5)	255.343.893	(499.196)	(474.047)	19.061	44.210	255.388.103
Gastos por operaciones corrientes (Caps. 1 a 5)	284.828.405	4.302.738	2.589.256	0	(1.713.482)	283.114.923
a. Resultados por operaciones corrientes	(29.484.512)	(4.801.934)	(3.063.303)	19.061	1.757.692	(27.726.820)
Ingresos por operaciones de capital (Caps. 6 y 7)	2.002.084	6.682	0	0	(6.682)	1.995.402
Gastos por operaciones de capital (Cap. 6 y 7)	13.946.076	1.850.415	1.003.611	0	(846.804)	13.099.272
b. Resultados por operaciones de capital	(11.943.992)	(1.843.733)	(1.003.611)	0	840.122	(11.103.870)
Ingresos por operaciones comerciales (IC)	419.454	0	0	0	0	419.454
Gastos por operaciones comerciales (GC)	336.139	0	0	0	0	336.139
c. Resultados por operaciones comerciales	83.315	0	0	0	0	83.315
<i>Ingresos por operaciones no financieras (1 a 7+ IC)</i>	<i>257.765.431</i>	<i>(492.514)</i>	<i>(474.047)</i>	<i>19.061</i>	<i>37.528</i>	<i>257.802.959</i>
<i>Gastos por operaciones no financieras (1 a 7+ GC)</i>	<i>299.110.620</i>	<i>6.153.153</i>	<i>3.592.867</i>	<i>0</i>	<i>(2.560.286)</i>	<i>296.550.334</i>
1. Resultados por operaciones no financieras (a+b+c)	(41.345.189)	(6.645.667)	(4.066.914)	19.061	2.597.814	(38.747.375)
Ingresos por operaciones con activos financieros (Cap.8)	15.216.127	0	0	0	0	15.216.127
Gastos por operaciones con activos financieros (Cap.8)	51.295.671	91.333	76.003	307.976	292.646	51.588.317
d. Resultados por operaciones con activos financieros	(36.079.544)	(91.333)	(76.003)	(307.976)	(292.646)	(36.372.190)
Ingresos por operaciones con pasivos financieros (Cap.9)	148.284.722	0	0	0	0	148.284.722
Gastos por operaciones con pasivos financieros (Cap.9)	74.534.066	0	0	0	0	74.534.066
e. Variación neta de pasivos financieros	73.750.656	0	0	0	0	73.750.656
<i>Ingresos por operaciones financieras (8 y 9)</i>	<i>163.500.849</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>163.500.849</i>
<i>Gastos por operaciones financieras (8 y 9)</i>	<i>125.829.737</i>	<i>91.333</i>	<i>76.003</i>	<i>307.976</i>	<i>292.646</i>	<i>126.122.383</i>
2. Resultados por operaciones financieras (d+e)	37.671.112	(91.333)	(76.003)	(307.976)	(292.646)	37.378.466
Total Ingresos (1 a 9 + IC)	421.266.280	(492.514)	(474.047)	19.061	37.528	421.303.808
Total Gastos (1 a 9 + GC)	424.940.357	6.244.486	3.668.870	307.976	(2.267.640)	422.672.717
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	(3.674.077)	(6.737.000)	(4.142.917)	(288.915)	2.305.168	(1.368.909)

BALANCE CONSOLIDADO
(en miles de euros)

Activo	2013	2012	Patrimonio neto y pasivo	2013	2012
A) ACTIVO NO CORRIENTE	421.055.451	415.924.316	A) PATRIMONIO NETO	(303.060.903)	(215.188.272)
I. Inmovilizado intangible	4.139.104	3.900.174	I. Patrimonio aportado	(182.164.199)	(177.555.165)
II. Inmovilizado material	132.183.582	131.293.275	II. Patrimonio generado	(122.616.479)	(38.908.009)
III. Inversiones inmobiliarias	73.998	97.037	1. Resultado de ejercicios anteriores	(78.263.588)	(42.364.943)
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	127.975.366	139.470.359	2. Resultados del ejercicio	(86.837.872)	(38.670.234)
V. Inversiones financieras a largo plazo	152.914.522	137.391.746	3. Reservas	42.484.981	42.127.168
VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	3.768.879	3.771.725	III. Ajustes por cambio de valor	191.349	25.077
B) ACTIVO CORRIENTE	130.343.180	154.490.948	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	1.528.426	1.249.825
I. Activos en estado de venta	155.377	21.974	B) PASIVO NO CORRIENTE	618.326.049	566.327.926
II. Existencias	1.458.669	1.384.098	I. Provisiones a largo plazo	760.205	1.285.362
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	77.523.017	87.037.994	II. Deudas a largo plazo	614.279.292	562.682.039
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	503.879	228.292	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	3.286.552	2.360.525
V. Inversiones financieras a corto plazo	18.040.448	18.852.522	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	0	0
VI. Ajustes por periodificación	4.763	4.990	C) PASIVO CORRIENTE	236.133.485	219.275.610
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	32.657.027	46.961.078	I. Provisiones a corto plazo	8.677.553	10.197.813
			II. Deudas a corto plazo	177.563.207	158.066.508
			III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	900	7.892
			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	49.822.015	50.931.053
			V. Ajustes por periodificación	69.810	72.344
TOTAL ACTIVO (A+B)	551.398.631	570.415.264	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	551.398.631	570.415.264

BALANCE. DETALLE DE HOMOGENEIZACIONES Y ELIMINACIONES
(en miles de euros)

Activo	Agregado	Homog.	Eliminaciones	Consolidado	Patrimonio neto y pasivo	Agregado	Homog.	Eliminaciones	Consolidado
A) ACTIVO NO CORRIENTE	440.708.498	0	19.653.047	421.055.451	A) PATRIMONIO NETO	(296.530.677)	(4.086.826)	2.443.400	(303.060.903)
I. Inmovilizado intangible	4.189.674	0	50.570	4.139.104	I. Patrimonio	(175.742.385)	(4.122.759)	2.299.055	(182.164.199)
II. Inmovilizado material	132.247.514	0	63.932	132.183.582	II. Patrimonio generado	(122.733.476)	60.869	(56.128)	(122.616.479)
III. Inversiones inmobiliarias	73.998	0	0	73.998	1. Resultado de ejercicios anteriores	(80.468.349)	(100.068)	(2.304.829)	(78.263.588)
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	147.513.840	0	19.538.474	127.975.366	2. Resultados del ejercicio	(86.272.753)	160.937	726.056	(86.837.872)
V. Inversiones financieras a largo plazo	152.914.593	0	71	152.914.522	3. Reservas	44.007.626	0	1.522.645	42.484.981
VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	3.768.879	0	0	3.768.879	III. Ajustes por cambio de valor	191.349	0	0	191.349
					IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	1.753.835	(24.936)	200.473	1.528.426
B) ACTIVO CORRIENTE	145.115.889	(4.073.081)	10.699.628	130.343.180	B) PASIVO NO CORRIENTE	635.553.971	20.000	17.247.922	618.326.049
I. Activos en estado de venta	155.377	0	0	155.377	I. Provisiones a largo plazo	760.205	0	0	760.205
II. Existencias	1.485.084	0	26.415	1.458.669	II. Deudas a largo plazo	631.495.134	0	17.215.842	614.279.292
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	92.246.794	(4.073.081)	10.650.696	77.523.017	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	3.298.632	20.000	32.080	3.286.552
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	526.396	0	22.517	503.879	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	0	0	0	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	18.040.448	0	0	18.040.448					
VI. Ajustes por periodificación	4.763	0	0	4.763	C) PASIVO CORRIENTE	246.801.093	(6.255)	10.661.353	236.133.485
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	32.657.027	0	0	32.657.027	I. Provisiones a corto plazo	8.677.553	0	0	8.677.553
					II. Deudas a corto plazo	177.584.184	(4.132)	16.845	177.563.207
					III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	2.900	0	2.000	900
					IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	60.466.646	(2.123)	10.642.508	49.822.015
					V. Ajustes por periodificación	69.810	0	0	69.810
TOTAL ACTIVO (A+B)	585.824.387	(4.073.081)	30.352.675	551.398.631	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	585.824.387	(4.073.081)	30.352.675	551.398.631

BALANCE DEL EJERCICIO 2013
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Activo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones	Patrimonio neto y pasivo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) ACTIVO NO CORRIENTE	369.439.042	357.243.248	12.195.794	A) PATRIMONIO NETO	(365.544.137)	(295.018.524)	(70.525.613)
I. Inmovilizado intangible	3.599.226	3.311.090	288.136	I. Patrimonio aportado	(188.511.100)	(188.511.100)	0
Inversión en investigación y desarrollo	0	0	0	II. Patrimonio generado	(177.592.589)	(106.976.187)	(70.616.402)
Propiedad industrial e intelectual	349	405	(56)	Resultados de ejercicios anteriores	(106.976.187)	(82.258.697)	(24.717.490)
Aplicaciones informáticas	100.244	127.693	(27.449)	Resultados de ejercicio	(70.616.402)	(24.717.490)	(45.898.912)
Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento	3.887	2.665	1.222	Reservas	0	0	0
Otro inmovilizado intangible	3.494.746	3.180.327	314.419	III. Ajustes por cambio de valor	0	0	0
II. Inmovilizado material	112.789.945	112.942.363	(152.418)	Inmovilizado no financiero	0	0	0
Terrenos	3.607.047	3.670.311	(63.264)	Activos financieros disponibles para la venta	0	0	0
Construcciones	8.653.652	8.282.404	371.248	Operaciones de cobertura	0	0	0
Infraestructuras	17.434.891	22.268.302	(4.833.411)	IV. Otros incrementos patrimoniales	559.552	468.763	90.789
Bienes del patrimonio histórico	144.881	129.850	15.031	pendientes de imputación a resultados	559.552	468.763	90.789
Otro inmovilizado material	14.113.821	12.796.881	1.316.940	B) PASIVO NO CORRIENTE	617.947.082	565.735.381	52.211.701
Inmovilizado en curso y anticipos	68.835.653	65.794.615	3.041.038	I. Provisiones a largo plazo	637.452	969.689	(332.237)
III. Inversiones inmobiliarias	36.640	52.921	(16.281)	II. Deudas a largo plazo	614.082.678	562.449.664	51.633.014
Terrenos	30.216	33.395	(3.179)	Obligaciones y otros valores negociables	561.121.729	505.103.895	56.017.834
Construcciones	6.424	19.526	(13.102)	Deudas con entidades de crédito	3.481.742	3.459.005	22.737
Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos	0	0	0	Derivados financieros	619	2.224	(1.605)
IV. Inversiones financieras a largo plazo	147.235.619	158.332.605	(11.096.986)	Otras deudas	49.478.304	53.884.193	(4.405.889)
en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	147.235.619	158.332.605	(11.096.986)	Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	284	347	(63)
Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho	54.154.703	56.838.689	(2.683.986)	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	3.226.952	2.316.028	910.924
Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantile	35.524.910	35.111.970	412.940	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	0	0	0
Créditos y valores representativos de deuda	57.556.006	66.381.946	(8.825.940)	C) PASIVO CORRIENTE	208.417.871	192.858.402	15.559.469
Otras inversiones	0	0	0	I. Provisiones a corto plazo	8.017.066	9.439.205	(1.422.139)
V. Inversiones financieras a largo plazo	103.462.603	80.288.548	23.174.055	II. Deudas a corto plazo	177.315.820	157.739.426	19.576.394
Inversiones financieras en patrimonio	12.451.215	7.880.455	4.570.760	Obligaciones y otros valores negociables	171.761.524	152.323.128	19.438.396
Créditos y valores representativos de deuda	91.008.637	72.405.761	18.602.876	Deudas con entidades de crédito	1.078.347	1.079.245	(898)
Derivados financieros	794	481	313	Derivados financieros	271	378	(107)
Otras inversiones financieras	1.957	1.851	106	Otras deudas	4.475.616	4.336.615	139.001
VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	2.315.009	2.315.721	(712)	Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	62	60	2
B) ACTIVO CORRIENTE	91.381.774	106.332.011	(14.950.237)	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	0	6.999	(6.999)
I. Activos en estado de venta	151.323	9.791	141.532	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	23.084.985	25.672.772	(2.587.787)
II. Existencias	476.013	463.235	12.778	Acreedores por operaciones de gestión	6.671.466	7.905.689	(1.234.223)
Activos construidos o adquiridos para otras entidades	476.013	463.235	12.778	Otras cuentas a pagar	15.257.039	16.789.099	(1.532.060)
Mercaderías y productos terminados	0	0	0	Administraciones públicas	24.618	30.361	(5.743)
Aprovisionamientos y otros	0	0	0	Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros	1.131.862	947.623	184.239
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	61.890.411	63.762.602	(1.872.191)	V. Ajustes por periodificación	0	0	0
Deudores por operaciones de gestión	29.939.487	30.192.296	(252.809)				
Otras cuentas a cobrar	31.513.630	33.153.991	(1.640.361)				
Administraciones públicas	0	0	0				
Deudores por administración de recursos por cuenta de otros er	437.294	416.315	20.979				
IV. Inversiones financieras a corto plazo	525.022	188.495	336.527				
en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	525.022	188.495	336.527				
Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantile	0	0	0				
Créditos y valores representativos de deuda	525.022	161.626	363.396				
Otras inversiones	0	26.869	(26.869)				
V. Inversiones financieras a corto plazo	8.653.892	7.911.894	741.998				
Inversiones financieras en patrimonio	239	238	1				
Créditos y valores representativos de deuda	8.653.499	7.910.363	743.136				
Derivados financieros	88	0	88				
Otras inversiones financieras	66	1.293	(1.227)				
VI. Ajustes por periodificación	730	803	(73)				
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	19.684.383	33.995.191	(14.310.808)				
Otros activos líquidos equivalentes	20.183.999	32.499.996	(12.315.997)				
Tesorería	(499.616)	1.495.195	(1.994.811)				
TOTAL ACTIVO (A+B)	460.820.816	463.575.259	(2.754.443)	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	460.820.816	463.575.259	(2.754.443)

BALANCE DEL EJERCICIO 2013
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Activo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones	Patrimonio neto y pasivo	Ej. corriente	Ej. anterior	Variaciones
A) ACTIVO NO CORRIENTE	58.007.600	65.545.214	(7.537.614)	A) PATRIMONIO NETO	53.035.547	69.140.036	(16.104.489)
I. Inmovilizado intangible	102.624	107.700	(5.076)	I. Patrimonio aportado	24.629	24.629	0
Inversión en investigación y desarrollo	0	0	0	II. Patrimonio generado	52.816.399	68.981.720	(16.165.321)
Propiedad industrial e intelectual	1	1	0	Reservas	43.872.371	42.982.875	889.496
Aplicaciones informáticas	60.162	68.813	(8.651)	Resultados de ejercicios anteriores	25.084.303	38.338.119	(13.253.816)
Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos	33.632	34.106	(474)	Resultados de ejercicio	(16.140.275)	(12.339.274)	(3.801.001)
Otro inmovilizado intangible	8.829	4.780	4.049	III. Ajustes por cambio de valor	169.483	112.479	57.004
II. Inmovilizado material	7.342.786	7.364.338	(21.552)	Inmovilizado no financiero	1.726	1.738	(12)
Terrenos	910.623	891.274	19.349	Activos financieros disponibles para la venta	167.757	110.741	57.016
Construcciones	5.416.966	5.428.240	(11.274)	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	25.036	21.208	3.828
Otro inmovilizado material	677.935	723.857	(45.922)	B) PASIVO NO CORRIENTE	17.322.066	17.360.275	(38.209)
Inmovilizado en curso y anticipos	337.282	320.967	16.295	I. Provisiones a largo plazo	9.842	17.042	(7.200)
III. Inversiones inmobiliarias	23.570	30.364	(6.794)	II. Deudas a largo plazo	17.312.224	17.343.233	(31.009)
Terrenos	7.927	10.032	(2.105)	Deudas con entidades de crédito	78	104	(26)
Construcciones	15.643	20.332	(4.689)	Otras deudas	17.310.212	17.340.992	(30.780)
Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos	0	0	0	Acreeedores por arrendamiento financiero a largo plazo	1.934	2.137	(203)
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	28.295	28.380	(85)	C) PASIVO CORRIENTE	23.729.360	25.230.691	(1.501.331)
Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	28.295	28.380	(85)	I. Provisiones a corto plazo	599.864	648.448	(48.584)
Otras inversiones	0	0	0	II. Deudas a corto plazo	70.131	107.225	(37.094)
V. Inversiones financieras a largo plazo	49.252.008	56.849.014	(7.597.006)	Deudas con entidades de crédito	0	0	0
Inversiones financieras en patrimonio	1.008	1.011	(3)	Otras deudas	69.600	106.823	(37.223)
Créditos y valores representativos de deuda	49.236.035	56.827.504	(7.591.469)	Acreeedores por arrendamiento financiero a corto plazo	531	402	129
Otras inversiones financieras	14.965	20.499	(5.534)	IV. Acreeedores y otras cuentas a pagar	23.059.365	24.475.018	(1.415.653)
VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	1.258.317	1.165.418	92.899	Acreeedores por operaciones de gestión	9.310.191	9.488.929	(178.738)
B) ACTIVO CORRIENTE	36.079.373	46.185.788	(10.106.415)	Otras cuentas a pagar	11.929.224	12.779.473	(850.249)
I. Activos en estado de venta	1.342	1.166	176	Administraciones públicas	303.290	279.163	24.127
II. Existencias	28.315	29.257	(942)	Acreeedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	0	0	0
Productos farmacéuticos	4.219	4.595	(376)	V. Ajustes por periodificación	0	0	0
Material sanitario de consumo	9.357	10.127	(770)	TOTAL ACTIVO (A+B)	94.086.973	111.731.002	(17.644.029)
Otros aprovisionamientos	14.739	14.535	204	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	94.086.973	111.731.002	(17.644.029)
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	16.441.292	25.407.702	(8.966.410)				
Deudores por operaciones de gestión	2.572.593	8.301.064	(5.728.471)				
Otras cuentas a cobrar	13.200.182	15.561.917	(2.361.735)				
Administraciones públicas	6.898	5.765	1.133				
Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	661.619	1.538.956	(877.337)				
V. Inversiones financieras a corto plazo	9.353.579	10.278.773	(925.194)				
Inversiones financieras en patrimonio	156	155	1				
Créditos y valores representativos de deuda	9.174.030	10.132.572	(958.542)				
Otras inversiones financieras	179.393	146.046	33.347				
VI. Ajustes por periodificación	2.834	2.264	570				
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10.252.011	10.466.626	(214.615)				
Otros activos líquidos equivalentes	449.277	410.115	39.162				
Tesorería	9.802.734	10.056.511	(253.777)				

Los datos recogidos en este cuadro no incluyen los relativos a Corporación Mutua, entidad mancomunada nº 293.

BALANCE DEL EJERCICIO 2013
ORGANISMOS PÚBLICOS Y CONSORCIOS
(en miles de euros)

Activo	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones	Patrimonio neto y pasivo	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones
A) ACTIVO NO CORRIENTE	13.261.856	13.279.410	(17.554)	A) PATRIMONIO NETO	15.977.913	15.206.857	771.056
I. Inmovilizado intangible	487.824	509.331	(21.507)	I. Patrimonio aportado	12.744.086	12.684.391	59.695
Inversión en investigación y desarrollo	75.161	81.254	(6.093)	II. Patrimonio generado	2.042.714	1.563.817	478.897
Propiedad industrial e intelectual	21.402	19.672	1.730	Resultados de ejercicios anteriores	1.423.535	2.660.404	(1.236.869)
Aplicaciones informáticas	206.885	218.747	(11.862)	Resultados de ejercicio	483.924	(1.226.758)	1.710.682
Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cae	25.193	25.216	(23)	Reservas	135.255	130.171	5.084
Otro inmovilizado intangible	159.183	164.442	(5.259)	III. Ajustes por cambio de valor	21.866	16.836	5.030
II. Inmovilizado material	12.114.783	12.017.171	97.612	Inmovilizado no financiero	0	0	0
Terrenos	1.893.122	1.879.812	13.310	Activos financieros disponibles para la venta	21.866	16.836	5.030
Construcciones	4.128.138	4.027.679	100.459	Operaciones de cobertura	0	0	0
Infraestructuras	1.747.953	1.761.670	(13.717)	IV. Otros incrementos patrimoniales			
Bienes del patrimonio histórico	518.749	504.229	14.520	pendientes de imputación a resultados	1.169.247	941.813	227.434
Otro inmovilizado material	2.859.965	2.987.239	(127.274)	B) PASIVO NO CORRIENTE	284.823	481.647	(196.824)
Inmovilizado en curso y anticipos	966.856	856.542	110.314	I. Provisiones a largo plazo	112.911	297.386	(184.475)
III. Inversiones inmobiliarias	13.788	13.752	36	II. Deudas a largo plazo	100.232	113.085	(12.853)
Terrenos	7.374	7.374	0	Obligaciones y otros valores negociables	0	0	0
Construcciones	6.408	6.378	30	Deudas con entidades de crédito	26.578	34.094	(7.516)
Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos	6	0	6	Derivados financieros	0	0	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo				Otras deudas	73.654	78.991	(5.337)
en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	249.926	213.493	36.433	Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	0	0	0
Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	0	5.232	(5.232)	III. Deudas con entidades del grupo,			
Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles	191.621	192.549	(928)	multigrupo y asociadas a largo plazo	71.680	71.176	504
Créditos y valores representativos de deuda	58.305	15.712	42.593	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	0	0	0
Otras inversiones	0	0	0	C) PASIVO CORRIENTE	14.653.862	15.390.127	(736.265)
V. Inversiones financieras a largo plazo	199.982	240.264	(40.282)	I. Provisiones a corto plazo	60.623	89.039	(28.416)
Inversiones financieras en patrimonio	22.828	40.084	(17.256)	II. Deudas a corto plazo	198.233	264.730	(66.497)
Créditos y valores representativos de deuda	176.106	189.560	(13.454)	Obligaciones y otros valores negociables	0	0	0
Derivados financieros	0	0	0	Deudas con entidades de crédito	22.132	22.285	(153)
Otras inversiones financieras	1.048	10.620	(9.572)	Derivados financieros	0	0	0
VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	195.553	285.399	(89.846)	Otras deudas	176.101	242.445	(66.344)
B) ACTIVO CORRIENTE	17.654.742	17.799.221	(144.479)	Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	0	0	0
I. Activos en estado de venta	2.712	0	2.712	III. Deudas con entidades del grupo,			
II. Existencias	980.756	929.639	51.117	multigrupo y asociadas a corto plazo	2.900	2.893	7
Activos construidos o adquiridos para otras entidades	217.934	270.840	(52.906)	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	14.322.296	14.961.244	(638.948)
Mercaderías y productos terminados	749.768	646.092	103.676	Acreedores por operaciones de gestión	928.918	1.067.719	(138.801)
Agrovisionamientos y otros	13.054	12.707	347	Otras cuentas a pagar	4.340.628	4.868.302	(527.674)
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	13.915.091	14.762.135	(847.044)	Administraciones públicas	9.046.783	9.018.182	28.601
Deudores por operaciones de gestión	2.826.919	4.063.754	(1.236.835)	Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes p	5.967	7.041	(1.074)
Otras cuentas a cobrar	2.804.144	3.282.469	(478.325)	V. Ajustes por periodificación	69.810	72.221	(2.411)
Administraciones públicas	8.282.142	7.409.084	873.058				
Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes pút	1.886	6.828	(4.942)				
IV. Inversiones financieras a corto plazo							
en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	1.374	26.759	(25.385)				
Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles	0	0	0				
Créditos y valores representativos de deuda	1.374	26.759	(25.385)				
Otras inversiones	0	0	0				
V. Inversiones financieras a corto plazo	32.977	91.413	(58.436)				
Inversiones financieras en patrimonio	0	0	0				
Créditos y valores representativos de deuda	25.153	57.536	(32.383)				
Derivados financieros	0	0	0				
Otras inversiones financieras	7.824	33.877	(26.053)				
VI. Ajustes por periodificación	1.199	1.673	(474)				
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.720.633	1.987.602	733.031				
Otros activos líquidos equivalentes	2.504	1.803	701				
Tesorería	2.718.129	1.985.799	732.330				
TOTAL ACTIVO (A+B)	30.916.598	31.078.631	(162.033)	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	30.916.598	31.078.631	(162.033)

COMPOSICIÓN DEL ENDEUDAMIENTO A 31/12/13
(en miles de euros)

Concepto	AGE		ESSS		OP y C		TOTAL	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
I. Provisiones a largo plazo	637.452	0,1	9.842	0,0	112.911	0,8	760.205	0,1
II. Deudas a largo plazo	614.082.678	74,3	17.312.224	42,2	100.232	0,7	631.495.134	71,6
Obligaciones y otros valores negociables	561.121.729	67,9	0	0,0	0	0,0	561.121.729	63,6
Deudas con entidades de crédito	3.481.742	0,4	78	0,0	26.578	0,2	3.508.398	0,4
Derivados financieros	619	0,0	0	0,0	0	0,0	619	0,0
Otras deudas	49.478.304	6,0	17.310.212	42,2	73.654	0,5	66.862.170	7,6
Acreeedores por arrendamiento financiero a l/p	284	0,0	1.934	0,0	0	0,0	2.218	0,0
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	3.226.952	0,4	0	0,0	71.680	0,4	3.298.632	0,3
IV. Acreeedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	617.947.082	74,7	17.322.066	41,1	284.823	3,9	635.553.971	72,0
I. Provisiones a corto plazo	8.017.066	1,1	599.864	1,4	60.623	0,4	8.677.553	1,0
II. Deudas a corto plazo	177.315.820	21,4	70.131	0,2	198.233	1,3	177.584.184	20,1
Obligaciones y otros valores negociables	171.761.524	20,8	0	0,0	0	0,0	171.761.524	19,5
Deudas con entidades de crédito	1.078.347	0,1	0	0,0	22.132	0,1	1.100.479	0,1
Derivados financieros	271	0,0	0	0,0	0	0,0	271	0,0
Otras deudas	4.475.616	0,5	69.600	0,2	176.101	1,2	4.721.317	0,5
Acreeedores por arrendamiento financiero a c/p	62	0,0	531	0,0	0	0,0	593	0,0
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	0	0,0	0	0,0	2.900	0,0	2.900	0,0
IV. Acreeedores y otras cuentas a pagar	23.084.985	2,7	23.059.365	56,2	14.322.296	95,9	60.466.646	6,9
Acreeedores por operaciones de gestión	6.671.466	0,8	9.310.191	22,7	928.918	6,2	16.910.575	1,9
Otras cuentas a pagar	15.257.039	1,8	11.929.224	29,1	4.340.628	29,1	31.526.891	3,6
Administraciones públicas	24.618	0,0	303.290	0,7	9.046.783	60,6	9.374.691	1,1
Acreeedores por admón. de recursos por cuenta de otros	1.131.862	0,1	1.516.660	3,7	5.967	0,0	2.654.489	0,3
V. Ajustes por periodificación	0	0,0	0	0,0	69.810	0,5	69.810	0,0
TOTAL PASIVO CORRIENTE	208.417.871	25,3	23.729.360	58,9	14.653.862	96,1	246.801.093	28,0
TOTAL PASIVO	826.364.953	100,0	41.051.426	100,0	14.938.685	100,0	882.355.064	100,0

BALANCE. PASIVO NO CORRIENTE
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Cta.	Denominación	2013	2012	Variaciones	
				2013 / 2012	%
I. Provisiones a largo plazo					
142.0	Provisión a largo plazo para responsabilidades	79.109	251.724	(172.615)	(68,6)
142.1	Provisión a largo plazo por avales concedidos	326.830	345.012	(18.182)	(5,3)
142.9	Otras provisiones a largo plazo para responsabilidades	231.513	291.506	(59.993)	(20,6)
148.0	Provisión a largo plazo para transferencias y subvenciones	0	77.601	(77.601)	(100,0)
149.0	Otras provisiones a largo plazo	0	3.846	(3.846)	(100,0)
TOTAL PROVISIONES A LARGO PLAZO		637.452	969.689	(332.237)	(34,3)
II. Deudas a largo plazo					
150.0	Obligaciones y bonos en euros	558.947.091	498.047.912	60.899.179	12,2
150.1	Obligaciones y bonos en moneda distinta del euro	2.096.173	769.825	1.326.348	172,3
150.2	Letras del Tesoro	0	6.367.676	(6.367.676)	(100,0)
176.5	Diferencias acreedoras por permutas financieras a l/p vinculadas a emisiones de obligaciones y bono	91.008	6.711	84.297	1.256,1
253.5	Diferencias deudoras por permutas financieras a l/p vinculadas a emisiones de obligaciones y bonos	(12.543)	(88.229)	75.686	(85,8)
Total obligaciones y otros valores negociables		561.121.729	505.103.895	56.017.834	11,1
170.0	Deudas a largo plazo con entidades de crédito en euros	3.481.742	3.459.005	22.737	0,7
Total deudas con entidades de crédito		3.481.742	3.459.005	22.737	0,7
176.0	Pasivos por derivados financieros a l/p designados instrumentos de cobertura	619	2.224	(1.605)	(72,2)
Total derivados financieros		619	2.224	(1.605)	(72,2)
171.1	Deudas a largo plazo con Fondos Europeos MEDE	41.333.000	39.468.000	1.865.000	4,7
171.9	Otras deudas a largo plazo	39.560	0	39.560	-
173.0	Proveedores de inmovilizado a largo plazo	2.805.519	9.191.541	(6.386.022)	(69,5)
175.0	Moneda metálica aplicada al Presupuesto	5.260.039	5.207.059	52.980	1,0
175.1	Moneda metálica emitida ingresada en Tesoro pendiente de aplicar a Presupuesto	(883)	(38.307)	37.424	(97,7)
175.2	Moneda metálica emitida pendiente de ingreso en la cuenta corriente del Tesoro	7.102	21.648	(14.546)	(67,2)
180.0	Fianzas recibidas a largo plazo. Fianzas de arrendamientos	32.323	32.608	(285)	(0,9)
185.0	Depósitos recibidos a largo plazo. Anticipos de ventas de inmuebles	1.644	1.644	0	0,0
Total otras deudas		49.478.304	53.884.193	(4.405.889)	(8,2)
174.0	Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	284	347	(63)	(18,2)
Total acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		284	347	(63)	(18,2)
TOTAL DEUDAS A LARGO PLAZO		614.082.678	562.449.664	51.633.014	9,2
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo					
161.0	Proveedores de inmovilizado a largo plazo, entidades del grupo, multigrupo y asociadas	3.226.952	2.316.028	910.924	39,3
TOTAL DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS A L/P		3.226.952	2.316.028	910.924	39,3
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		617.947.082	565.735.381	52.211.701	9,2

BALANCE. PASIVO CORRIENTE
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

(en miles de euros)

Cta.	Denominación	2013	2012	Variaciones	
				2013 / 2012	%
I. Provisiones a corto plazo					
582.0	Provisión a corto plazo para responsabilidades	1.648	28.002	(26.354)	(94,1)
582.1	Provisión a corto plazo por avales concedidos	13.871	17.124	(3.253)	(19,0)
582.9	Otras provisiones a corto plazo por responsabilidades	61.147	66.043	(4.896)	(7,4)
585.0	Provisión para devolución de impuestos	7.925.727	9.249.565	(1.323.838)	(14,3)
588.0	Provisión a corto plazo para transferencias y subvenciones	11.862	78.386	(66.524)	(84,9)
589.0	Otras provisiones a corto plazo	2.811	85	2.726	3.207,1
TOTAL PROVISIONES A CORTO PLAZO		8.017.066	9.439.205	(1.422.139)	(15,1)
II. Deudas a corto plazo					
500.0	Obligaciones y bonos al coste amortizado en euros	67.898.811	60.325.088	7.573.723	12,6
500.2	Letras del Tesoro	88.752.758	77.012.065	11.740.693	15,2
500.3	Obligaciones y bonos al coste amortizado en moneda distinta del euro	0	1.515.231	(1.515.231)	(100,0)
506.0	Intereses a c/p de obligaciones y bonos al coste amortizado en euros	15.084.177	13.688.593	1.395.584	10,2
506.3	Intereses a c/p de obligaciones y bonos al coste amortizado en moneda distinta del euro	62.638	44.664	17.974	40,2
543.5	Diferencias deudoras por permutas financieras a c/p vinculadas a emisiones de obligaciones y bonos	0	(219.664)	219.664	(100,0)
543.8	Intereses deudores a c/p de permutas financieras vinculadas a emisiones de obligaciones y bonos	(36.860)	(42.849)	5.989	(14,0)
Total obligaciones y otros valores negociables		171.761.524	152.323.128	19.438.396	12,8
520.0	Deudas a corto plazo con entidades de crédito en euros	1.067.312	1.061.848	5.464	0,5
527.0	Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito en euros	11.035	17.397	(6.362)	(36,6)
Total deudas con entidades de crédito		1.078.347	1.079.245	(898)	(0,1)
526.0	Pasivos por derivados financieros a corto plazo designados instrumentos de cobertura	271	378	(107)	(28,3)
Total derivados financieros		271	378	(107)	(28,3)
400.3	Otras deudas	638.638	1.111.193	(472.555)	(42,5)
521.0	Deudas a corto plazo con Organismos y Agencias Estatales por subastas de liquidez	2.609.386	2.095.603	513.783	24,5
521.9	Otras deudas a corto plazo	15.055	0	15.055	-
523.0	Proveedores de inmovilizado a corto plazo	46.972	2.301	44.671	1.941,4
528.1	Intereses a corto plazo de deudas con Fondos	21.257	0	21.257	-
560.0	Fianzas recibidas a corto plazo	113.896	130.351	(16.455)	(12,6)
561.1	Caja General de Depósitos	1.027.726	994.318	33.408	3,4
561.9	Otros depósitos	2.686	2.849	(163)	(5,7)
Total otras deudas		4.475.616	4.336.615	139.001	3,2

BALANCE. PASIVO CORRIENTE
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

(en miles de euros)

Cta.	Denominación	2013	2012	Variaciones	
				2013 / 2012	%
524.0	Acreeedores por arrendamiento financiero a corto plazo	62	60	2	3,3
	Total acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	62	60	2	3,3
	TOTAL DEUDAS A CORTO PLAZO	177.315.820	157.739.426	19.576.394	12,4
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo					
511.0	Proveedores de inmovilizado a corto plazo, entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0	6.999	(6.999)	(100,0)
	TOTAL DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS A C/P	0	6.999	(6.999)	(100,0)
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar					
400.0	Operaciones de gestión	3.724.947	2.790.572	934.375	33,5
401.0	Acreeedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos de gastos cerrados	2.946.519	5.115.117	(2.168.598)	(42,4)
	Total acreedores por operaciones de gestión	6.671.466	7.905.689	(1.234.223)	(15,6)
400.1	Otras cuentas a pagar	1.548.797	3.031.450	(1.482.653)	(48,9)
411.0	Acreeedores por periodificación de gastos presupuestarios	2.009	3.408	(1.399)	(41,1)
413.0	Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto	3.931.427	6.001.219	(2.069.792)	(34,5)
418,0	Acreeedores por devolución de ingresos	2.358.998	943.735	1.415.263	150,0
419.5	Otros acreedores. Organismos extinguidos	20	20	0	0,0
419.9	Otros acreedores no presupuestarios	4.540.792	4.451.047	89.745	2,0
554.0	Cobros pendientes de aplicación	178.663	147.109	31.554	21,4
558.6	Gastos realizados con provisiones de fondos para pagos a justificar	833	119	714	600,0
559	Otras partidas pendientes de aplicación	2.695.500	2.210.992	484.508	21,9
	Total otras cuentas a pagar	15.257.039	16.789.099	(1.532.060)	(9,1)
476	Organismos de previsión social, acreedores	24.618	30.361	(5.743)	(18,9)
	Total administraciones públicas	24.618	30.361	(5.743)	(18,9)
452	Entes públicos, por derechos a cobrar	428.817	412.388	16.429	4,0
453	Entes públicos, por ingresos pendientes de liquidar	503.007	401.711	101.296	25,2
456	Entes públicos, c/c efectivo	191.561	129.598	61.963	47,8
457	Acreeedores por devolución de ingresos por recursos de otros entes	8.477	3.926	4.551	115,9
	Total acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	1.131.862	947.623	184.239	19,4
	TOTAL ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	23.084.985	25.672.772	(2.587.787)	(10,1)
TOTAL PASIVO CORRIENTE		208.417.871	192.858.402	15.559.469	8,1

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
RESUMEN DEL ESTADO DE SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA
(en miles de euros)

Denominación	Ejercicio 2013			Total 2013	%	Total 2012	%	Variación absoluta	Variación relativa
	Vencimiento largo plazo	Vencimiento corto plazo	Intereses deveng. no vencidos						
- EN MONEDA NACIONAL									
Obligaciones y bonos en euros	558.947.091	67.898.811	15.084.177	641.930.079	82,4	572.061.593	81,6	69.868.486	12,2
Letras del Tesoro	0	88.752.758	0	88.752.758	11,4	83.379.741	11,9	5.373.017	6,4
Total obligaciones y bonos	558.947.091	156.651.569	15.084.177	730.682.837	93,8	655.441.334	93,5	75.241.503	10,7
Deudas con entidades de crédito en euros	3.481.742	1.067.312	11.035	4.560.089	0,6	4.538.250	0,6	21.839	0,5
Total deudas con entidades de crédito	3.481.742	1.067.312	11.035	4.560.089	0,6	4.538.250	0,6	21.839	0,5
Deudas con Fondos Europeos MEDE	41.333.000	0	21.257	41.354.257	5,3	39.468.000	5,6	1.886.257	4,8
Total deudas con Fondos Europeos	41.333.000	0	21.257	41.354.257	5,3	39.468.000	5,6	1.886.257	4,8
TOTAL EN MONEDA NACIONAL	603.761.833	157.718.881	15.116.469	776.597.183	99,7	699.447.584	99,7	77.149.599	11,0
- EN MONEDA EXTRANJERA									
Obligaciones y bonos en moneda distinta del euro	2.174.638	0	25.778	2.200.416	0,3	1.985.689	0,3	214.727	10,8
TOTAL EN MONEDA EXTRANJERA	2.174.638	0	25.778	2.200.416	0,3	1.985.689	0,3	214.727	10,8
TOTAL	605.936.471	157.718.881	15.142.247	778.797.599	100,0	701.433.273	100,0	77.364.326	11,0

EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES ACREEDORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(en miles de euros)

Cta.	Denominación	2013	2012	2011	Variaciones					
					2013/2012	%	2012/2011	%	2013/2011	%
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		26.611.953	26.603.191	26.563.138	8.762	0,0	40.053	0,2	48.815	0,2
	Préstamos recibidos	17.168.653	17.168.653	17.168.653	0	0,0	0	0,0	0	0,0
	Transferencias pendientes de pago (País Vasco y Navarra)	9.081.506	9.081.506	9.081.506	0	0,0	0	0,0	0	0,0
	Deudas con la Hacienda Pública	236.485	209.945	206.192	26.540	12,6	3.753	1,8	30.293	14,7
	Pensiones asistenciales	450	516	483	(66)	(12,8)	33	6,8	(33)	(6,8)
	Ingresos de asistencia sanitaria a favor del Tesoro Público	122.325	140.037	103.770	(17.712)	(12,6)	36.267	34,9	18.555	17,9
	Riesgos catastróficos	2.534	2.534	2.534	0	0,0	0	0,0	0	0,0
ORGANISMOS AUTÓNOMOS		452.318	822.386	581.501	(370.068)	(45,0)	240.885	41,4	(129.183)	(22,2)
	SEPE	0	0	0	0	-	0	-	0	-
	FOGASA	452.318	822.386	581.501	(370.068)	(45,0)	240.885	41,4	(129.183)	(22,2)
SEGURIDAD SOCIAL		1.713.165	1.824.618	1.816.191	(111.453)	(6,1)	8.427	0,5	(103.026)	(5,7)
	Provisión para contingencias en tramitación	592.356	642.761	728.489	(50.405)	(7,8)	(85.728)	(11,8)	(136.133)	(18,7)
	TGSS (Aportac. Sostenim. SSCC, Capitales coste Reaseg.)	14.364	36.571	88.225	(22.207)	(60,7)	(51.654)	(58,5)	(73.861)	(83,7)
	Mutuas	1.049.283	1.085.755	940.838	(36.472)	(3,4)	144.917	15,4	108.445	11,5
	Organismos de previsión social	57.162	59.531	58.639	(2.369)	(4,0)	892	1,5	(1.477)	(2,5)
COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES		703.948	917.940	590.049	(213.992)	(23,3)	327.891	55,6	113.899	19,3
	Comunidades Autónomas	656.795	886.268	570.087	(229.473)	(25,9)	316.181	55,5	86.708	15,2
	Corporaciones Locales	47.153	31.672	19.962	15.481	48,9	11.710	58,7	27.191	136,2
RESTO DEL ENDEUDAMIENTO		11.570.042	12.422.831	1.589.410	(852.789)	(6,9)	10.833.421	681,6	9.980.632	627,9
TOTAL ENDEUDAMIENTO		41.051.426	42.590.966	31.140.289	(1.539.540)	(3,6)	11.450.677	36,8	9.911.137	31,8

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL CONSOLIDADA
(en miles de euros)

	2013	2012
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	219.856.182	196.358.100
a) Ingresos tributarios	102.368.629	75.911.129
b) Cotizaciones sociales	117.487.553	120.446.971
2. Transferencias y subvenciones recibidas	11.354.811	36.448.641
a) Del ejercicio	10.883.366	35.650.163
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	426.454	686.199
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	44.991	112.279
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	625.358	715.502
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	(4.156)	48.057
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	7.322	8.522
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	3.827.748	5.588.931
7. Excesos de provisiones	1.546.672	850.299
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	237.213.937	240.018.052
8. Prestaciones sociales de las entidades del sistema de la Seguridad Social	(120.306.117)	(116.739.751)
9. Gastos de personal	(30.536.501)	(29.584.678)
10. Transferencias y subvenciones concedidas	(102.334.366)	(107.410.353)
11. Aprovisionamientos	(1.010.546)	(1.194.009)
12. Otros gastos de gestión ordinaria	(7.382.704)	(7.927.859)
13. Amortización del inmovilizado	(1.913.711)	(2.022.708)
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12+13)	(263.483.945)	(264.879.358)
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	(26.270.008)	(24.861.306)
14. Deterioro del valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	18.813	(13.952)
15. Otras partidas no ordinarias	868.037	1.730.561
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+14+15)	(25.383.158)	(23.144.697)
16. Ingresos financieros	13.320.587	12.492.696
17. Gastos financieros	(28.580.869)	(27.882.381)
18. Gastos financieros imputados al activo	5.960	0
19. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	50.667	(36.446)
20. Diferencias de cambio	(160.909)	(82.925)
21. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(46.090.150)	(21.311.453)
22. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0	0
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20+21+22)	(61.454.714)	(36.820.509)
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) AGREGADO DEL EJERCICIO (II+III)	(86.837.872)	(59.965.206)
± Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior		21.294.972
Resultado del ejercicio anterior ajustado		(38.670.234)

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. DETALLE DE HOMOGENEIZACIONES Y ELIMINACIONES
(en miles de euros)

	Agregado	Homog.	Eliminaciones	Consolidado
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	222.610.054	0	2.753.872	219.856.182
a) Ingresos tributarios	102.369.658	0	1.029	102.368.629
b) Cotizaciones sociales	120.240.396	0	2.752.843	117.487.553
2. Transferencias y subvenciones recibidas	50.495.679	160.947	39.301.815	11.354.811
a) Del ejercicio	50.023.172	160.947	39.300.753	10.883.366
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	426.454	0	0	426.454
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	46.053	0	1.062	44.991
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	748.430	(10)	123.062	625.358
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	(4.156)	0	0	(4.156)
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	7.322	0	0	7.322
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	3.843.554	0	15.806	3.827.748
7. Excesos de provisiones	1.546.672	0	0	1.546.672
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	279.247.555	160.937	42.194.555	237.213.937
8. Prestaciones sociales de las entidades del sistema de la Seguridad Social	(120.306.117)	0	0	(120.306.117)
9. Gastos de personal	(33.285.882)	0	(2.749.381)	(30.536.501)
10. Transferencias y subvenciones concedidas	(140.970.144)	0	(38.635.778)	(102.334.366)
11. Aprovisionamientos	(1.017.103)	0	(6.557)	(1.010.546)
12. Otros gastos de gestión ordinaria	(7.475.107)	0	(92.403)	(7.382.704)
13. Amortización del inmovilizado	(1.913.711)	0	0	(1.913.711)
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12+13)	(304.968.064)	0	(41.484.119)	(263.483.945)
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	(25.720.509)	160.937	710.436	(26.270.008)
14. Deterioro del valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	18.813	0	0	18.813
15. Otras partidas no ordinarias	878.601	0	10.564	868.037
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+14+15)	(24.823.095)	160.937	721.000	(25.383.158)
16. Ingresos financieros	13.325.648	0	5.061	13.320.587
17. Gastos financieros	(28.580.874)	0	(5)	(28.580.869)
18. Gastos financieros imputados al activo	5.960	0	0	5.960
19. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	50.667	0	0	50.667
20. Diferencias de cambio	(160.909)	0	0	(160.909)
21. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(46.090.150)	0	0	(46.090.150)
22. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0	0	0	0
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20+21+22)	(61.449.658)	0	5.056	(61.454.714)
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) AGREGADO DEL EJERCICIO (II+III)	(86.272.753)	160.937	726.056	(86.837.872)

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	102.405.355	76.042.985	26.362.370
a) Ingresos tributarios	101.428.608	74.984.627	26.443.981
a.1) Impuestos	100.522.480	73.388.547	27.133.933
a.2) Tasas	906.128	1.596.080	(689.952)
b) Cotizaciones sociales	976.747	1.058.358	(81.611)
2. Transferencias y subvenciones recibidas	6.163.561	29.309.091	(23.145.530)
a) Del ejercicio	5.742.975	28.630.686	(22.887.711)
a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	171.952	98.689	73.263
a.2) Transferencias	5.571.023	28.531.997	(22.960.974)
a.3) Subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0	0	0
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	420.586	678.405	(257.819)
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0	0	0
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	4.059	3.545	514
a) Ventas netas	0	0	0
b) Prestación de servicios	4.059	3.545	514
c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades	0	0	0
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	0	0	0
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0	0	0
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	2.240.612	3.870.721	(1.630.109)
7. Excesos de provisiones	1.345.530	845.121	500.409
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	112.159.117	110.071.463	2.087.654
8. Gastos de personal	(27.593.088)	(26.677.199)	(915.889)
a) Sueldos, salarios y asimilados	(13.541.192)	(13.095.800)	(445.392)
b) Cargas sociales	(14.051.896)	(13.581.399)	(470.497)
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(93.690.714)	(90.302.077)	(3.388.637)
10. Aprovisionamientos	0	0	0
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	0	0	0
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(3.103.152)	(3.362.304)	259.152
a) Suministros y otros servicios exteriores	(3.061.665)	(3.307.916)	246.251
b) Tributos	(35.860)	(29.864)	(5.996)
c) Otros	(5.627)	(24.524)	18.897
12. Amortización del inmovilizado	(1.208.191)	(1.272.690)	64.499
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	(125.595.145)	(121.614.270)	(3.980.875)
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	(13.436.028)	(11.542.807)	(1.893.221)
13. Deterioro del valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	19.124	27.522	(8.398)
a) Deterioro de valor	41	41	0
b) Bajas y enajenaciones	11.576	(4.596)	16.172
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	7.507	32.077	(24.570)
14. Otras partidas no ordinarias	617.810	512.974	104.836
a) Ingresos	698.007	709.931	(11.924)
b) Gastos	(80.197)	(196.957)	116.760
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)	(12.799.094)	(11.002.311)	(1.796.783)
15. Ingresos financieros	9.797.734	8.575.535	1.222.199
a) De participaciones en instrumentos del patrimonio	5.241.034	4.675.903	565.131
a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	1.707.842	1.739.852	(32.010)
a.2) En otras entidades	3.533.192	2.936.051	597.141
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	4.556.700	3.899.632	657.068
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	228	49.258	(49.030)
b.2) Otros	4.556.472	3.850.374	706.098
16. Gastos financieros	(28.557.143)	(27.860.927)	(696.216)
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0	0	0
b) Otros	(28.557.143)	(27.860.927)	(696.216)
17. Gastos financieros imputados al activo	0	0	0
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	42.099	0	42.099
a) Derivados financieros	42.166	0	42.166
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0	0	0
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	(67)	0	(67)
19. Diferencias de cambio	(160.464)	(82.487)	(77.977)
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(38.939.534)	(13.926.666)	(25.012.868)
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	(31.014.992)	(6.750.873)	(24.264.119)
b) Otros	(7.924.542)	(7.175.793)	(748.749)
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0	0	0
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20+21)	(57.817.308)	(33.294.545)	(24.522.763)
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) AGREGADO DEL EJERCICIO (II+III)	(70.616.402)	(44.296.856)	(26.319.546)
± Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior		19.579.366	
Resultado del ejercicio anterior ajustado		(24.717.490)	

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(en miles de euros)

	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones
1. Cotizaciones sociales	98.712.018	100.743.704	(2.031.686)
a) Régimen general	81.517.540	83.060.973	(1.543.433)
b) Régimen especial de trabajadores autónomos	10.595.039	10.570.775	24.264
c) Régimen especial agrario	263	38.977	(38.714)
d) Régimen especial de trabajadores del mar	338.357	348.178	(9.821)
e) Régimen especial de la minería del carbón	186.912	193.912	(7.000)
f) Régimen especial de empleados del hogar	575	204.535	(203.960)
g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	6.073.332	6.326.354	(253.022)
2. Transferencias y subvenciones recibidas	16.154.735	13.590.672	2.564.063
a) Del ejercicio	16.154.102	13.590.626	2.563.476
a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	2.656.828	2.828.484	(171.656)
a.2) Transferencias	13.497.274	10.762.142	2.735.132
a.3) Subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0	0	0
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	633	46	587
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0	0	0
3. Prestaciones de servicios	60.513	62.647	(2.134)
4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0	0	0
5. Otros ingresos de gestión ordinaria	9.257.523	9.233.436	24.087
a) Arrendamientos	6.901	7.030	(129)
b) Otros ingresos	279.594	237.150	42.444
c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión	8.171.738	8.072.900	98.838
d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	799.290	916.356	(117.066)
6. Excesos de provisiones	8.802	8	8.794
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)	124.193.591	123.630.467	563.124
7. Prestaciones sociales de las entidades del sistema de la Seguridad Social	(120.306.117)	(116.739.751)	(3.566.366)
a) Pensiones	(111.247.140)	(106.179.422)	(5.067.718)
b) Incapacidad temporal	(5.044.890)	(5.302.526)	257.636
c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad	(2.130.488)	(2.265.305)	134.817
d) Prestaciones familiares	(1.379.076)	(1.317.215)	(61.861)
e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones	(165.995)	(171.913)	5.918
f) Prestaciones sociales	(240.151)	(1.331.865)	1.091.714
g) Prótesis y vehículos para inválidos	(8.251)	(8.838)	587
h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	(43.628)	(120.981)	77.353
i) Otras prestaciones	(46.498)	(41.686)	(4.812)
8. Gastos de personal	(2.271.308)	(2.276.097)	4.789
a) Sueldos, salarios y asimilados	(1.766.031)	(1.731.967)	(34.064)
b) Cargas sociales	(505.277)	(544.130)	38.853
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(4.317.717)	(4.824.503)	506.786
a) Transferencias	(3.225.358)	(3.585.153)	359.795
b) Subvenciones	(1.092.359)	(1.239.350)	146.991
10. Aprovisionamientos	(788.464)	(827.450)	38.986
a) Compras y consumos	(788.464)	(827.450)	38.986
b) Deterioro de valor de existencias	0	0	0
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(15.958.136)	(15.511.013)	(447.123)
a) Suministros y otros servicios exteriores	(621.519)	(658.646)	37.127
b) Tributos	(18.268)	(17.569)	(699)
c) Otros	(81)	(728)	647
d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión	(8.364.739)	(8.940.490)	575.751
e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión	(6.204.645)	(5.062.951)	(1.141.694)
f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	(748.884)	(830.629)	81.745
12. Amortización del inmovilizado	(196.732)	(200.657)	3.925
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)	(143.838.474)	(140.379.471)	(3.459.003)
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	(19.644.883)	(16.749.004)	(2.895.879)
13. Deterioro del valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	(8.828)	274	(9.102)
a) Deterioro de valor	0	26	(26)
b) Bajas y enajenaciones	(8.856)	248	(9.104)
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	28	0	28
14. Otras partidas no ordinarias	27.724	36.960	(9.236)
a) Ingresos	28.096	37.598	(9.502)
b) Gastos	(372)	(638)	266
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)	(19.625.987)	(16.711.770)	(2.914.217)
15. Ingresos financieros	3.480.113	3.781.806	(301.693)
a) De participaciones en instrumentos del patrimonio	78	104	(26)
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	3.480.035	3.781.702	(301.667)
c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones	0	0	0
16. Gastos financieros	(1.237)	(1.627)	390
17. Gastos financieros imputados al activo	0	0	0
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	8.413	16.596	(8.183)
a) Activos a valor razonable con imputación en resultados	0	0	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	8.413	16.596	(8.183)
19. Diferencias de cambio	(2)	0	(2)
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(1.575)	479.108	(480.683)
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0	0	0
b) Otros	(1.575)	479.108	(480.683)
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0	0	0
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20+21)	3.485.712	4.275.883	(790.171)
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) AGREGADO DEL EJERCICIO (II+III)	(16.140.275)	(12.435.887)	(3.704.388)
± Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior		96.613	
Resultado del ejercicio anterior ajustado		(12.339.274)	

Los datos recogidos en este cuadro no incluyen los relativos a Corporación Mutua, entidad mancomunada nº 293.

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
ORGANISMOS PÚBLICOS Y CONSORCIOS**

(en miles de euros)

	Ej. Corriente	Ej. Anterior	Variaciones
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	21.492.681	21.980.688	(488.007)
a) Ingresos tributarios	941.050	913.899	27.151
a.1) Impuestos	0	0	0
a.2) Tasas	941.050	913.899	27.151
a.3) Otros ingresos tributarios	0	0	0
b) Cotizaciones sociales	20.551.631	21.066.789	(515.158)
2. Transferencias y subvenciones recibidas	28.177.383	29.614.993	(1.437.610)
a) Del ejercicio	28.126.095	29.498.987	(1.372.892)
a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	7.715.315	7.639.522	75.793
a.2) Transferencias	20.410.780	21.858.579	(1.447.799)
a.3) Subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0	886	(886)
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	5.235	5.324	(89)
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	46.053	110.682	(64.629)
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	683.858	852.756	(168.898)
a) Ventas netas	64.652	255.573	(190.921)
b) Prestación de servicios	468.821	461.551	7.270
c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades	150.385	135.632	14.753
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	(4.156)	52.284	(56.440)
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	7.322	8.522	(1.200)
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	517.157	566.903	(49.746)
7. Excesos de provisiones	192.340	4.251	188.089
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	51.066.585	53.080.397	(2.013.812)
8. Gastos de personal	(3.421.486)	(3.387.210)	(34.276)
a) Sueldos, salarios y asimilados	(3.001.518)	(2.936.307)	(65.211)
b) Cargas sociales	(419.968)	(450.903)	30.935
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(42.961.713)	(46.379.311)	3.417.598
10. Aprovisionamientos	(228.639)	(378.138)	149.499
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	(231.944)	(367.427)	135.483
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	3.305	(10.711)	14.016
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(2.983.203)	(3.114.868)	131.665
a) Suministros y otros servicios exteriores	(2.914.452)	(3.009.370)	94.918
b) Tributos	(63.322)	(64.266)	944
c) Otros	(5.429)	(41.232)	35.803
12. Amortización del inmovilizado	(508.788)	(520.964)	12.176
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	(50.103.829)	(53.780.491)	3.676.662
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	962.756	(700.094)	1.662.850
13. Deterioro del valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	8.517	(23.094)	31.611
a) Deterioro de valor	32	(6.692)	6.724
b) Bajas y enajenaciones	(10.157)	(28.174)	18.017
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	18.642	11.772	6.870
14. Otras partidas no ordinarias	233.067	(50.629)	283.696
a) Ingresos	285.540	318.954	(33.414)
b) Gastos	(52.473)	(369.583)	317.110
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)	1.204.340	(773.817)	1.978.157
15. Ingresos financieros	47.801	62.623	(14.822)
a) De participaciones en instrumentos del patrimonio	3.430	14.491	(11.061)
a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	1.271	980	291
a.2) En otras entidades	2.159	13.511	(11.352)
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	44.371	48.132	(3.761)
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	2.177	1.974	203
b.2) Otros	42.194	46.158	(3.964)
16. Gastos financieros	(22.494)	(20.442)	(2.052)
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0	0	0
b) Otros	(22.494)	(20.442)	(2.052)
17. Gastos financieros imputados al activo	5.960	0	5.960
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	155	26	129
a) Derivados financieros	0	0	0
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0	0	0
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	155	26	129
19. Diferencias de cambio	(443)	(454)	11
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(751.395)	(813.926)	62.531
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	5.452	6.982	(1.530)
b) Otros	(756.847)	(820.908)	64.061
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0	20	(20)
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20+21)	(720.416)	(772.153)	51.737
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) AGREGADO DEL EJERCICIO (II+III)	483.924	(1.545.970)	2.029.894
± Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior		319.212	
Resultado del ejercicio anterior ajustado		(1.226.758)	

ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS AL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Epígrafe RECCGE	Concepto	Pendiente aplicación a 31/12/12	Aplicaciones al Patrimonio neto y rectificaciones	Operaciones ejs. ant. aplic. en 2013	Operaciones 2013 ptes. de aplicación	Otros defectos de aplicación en op. 2013	Repercusión en resultados	Operaciones ejs. ant. ptes. aplicación	Total pte. aplicación a 31/12/13
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(3)-(4)-(5)	(7)=(1)+(2)-(3)	(8)=(4)+(7)
1.2.2.2.A.7)	Transferencias y subvenciones	52.150	14.204	52.150	43.207		8.943	14.204	57.411
1.2.2.2.A.8)	Primas y comp. de intereses de préstamos a la construcción naval	78.542	(78.542)				0	0	0
1.2.2.2.A.9)	Cotizaciones sociales impagadas	83.218		9.572	2.305		7.267	73.646	75.951
1.2.2.2.A.10)	Exenciones en cuotas del SEPE y de FOGASA	3.400					0	3.400	3.400
1.2.2.2.A.11)	Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social	817.389		193.600			193.600	623.789	623.789
1.2.2.2.A.11)	Insuficiencias de financiación de las mutuas	4.437					0	4.437	4.437
1.2.2.2.A.13)	Aportaciones al presupuesto UE por RNB e IVA	204.470	84.510	288.980	308.623		(19.643)	0	308.623
1.3.1.1.A.1.IV.1.a)	Deterioro FROB	6.000.000		6.000.000			6.000.000	0	0
1.3.1.1.A.1.IV.1.b)	Deterioro Fondo para la financiación de los pagos a proveedores	332.648		332.648			332.648	0	0
1.3.1.1.A.1.IV.1.c)	Deterioro otras inversiones a largo plazo en entidades GMA	2.647		2.647			2.647	0	0
1.3.1.1.A.1.IV.2.c)	Discrepancias con ingresos patrimoniales de Seg.Social	3.372.411					0	3.372.411	3.372.411
1.3.1.1.A.1.V.2.a)	Entregas a CCAA aplazamientos liquidaciones sistema financiación	2.258.041	(2.258.041)					0	0
1.3.1.1.B.1.III.2.c)	Deterioro de valor de créditos	1.594		1.594	15.389		(13.795)	0	15.389
1.3.1.1.B.1.III.3.a)	Provisión recursos Tribunal de Justicia Comunidad Europea	110.755	(110.755)				0	0	0
1.3.1.2.C.1.IV.4)	Exenciones cuotas del REASS	63.193					0	63.193	63.193
1.3.1.2.C.1.IV.4)	Subvenciones a MUFACE	6.986		6.986			6.986	0	0
1.3.1.2.C.1.IV.4)	Bonificaciones de cuotas Seguridad Social	14.566					0	14.566	14.566
TOTAL GASTOS		13.406.447	(2.348.624)	6.888.177	369.524	0	6.518.653	4.169.646	4.539.170
1.2.3.1.A.1)	Ingresos percibidos por los centros del INGESA	74.628	(440)	951	4.171		(3.220)	73.237	77.408
1.2.3.1.A.3)	Pagos realizados por el B. España por gastos Serv.Ejec.Prev.Blanqueo Capitales				(7.328)		7.328	0	(7.328)
TOTAL INGRESOS		74.628	(440)	951	(3.157)	0	4.108	73.237	70.080
DIFERENCIA		13.331.819	(2.348.184)	6.887.226	372.681	0	6.514.545	4.096.409	4.469.090

ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS AL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(en miles de euros)

Epígrafe RECCGE	Concepto	Pendiente aplicación a 31/12/12	Aplicaciones al Patrimonio neto y rectificaciones	Operaciones ejs. ant. aplic. en 2013	Operaciones 2013 ptes. de aplicación	Otros defectos de aplicación en op. 2013	Repercusión en resultados	Operaciones ejs. ant. ptes. aplicación	Total pte. aplicación a 31/12/13
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(3)-(4)-(5)	(7)=(1)+(2)-(3)	(8)=(4)+(7)
1.2.2.2.B.1)	Defectos de imputación temporal de gastos de entidades gestoras y TGSS	1.074	92	1.161	1.237	0	(76)	5	1.242
1.2.2.2.B.1)	Defectos de imputación temporal de gastos de mutuas	2.839	159	2.931	2.471	0	460	67	2.538
1.2.2.2.B.3)	Transferencias de las mutuas a las empresas para incentivar la reducción de la siniestralidad laboral	23.955	0	23.955	0	0	23.955	0	0
1.3.1.1.A.2.II.1.c)	Exceso de dotación amortización de Inmuebles adscritos a CC.AA. y fundaciones	(417.967)	(3.031)	0	(38.637)	0	38.637	(420.998)	(459.635)
1.3.1.1.A.2.VI.1)	Defecto de deterioro de valor de aplazamientos de la TGSS	147.169	0	147.169	160.867	0	(13.698)	0	160.867
1.3.1.1.A.2.VI.2)	Deterioro de valor de deudas por moratoria de instituciones sanitarias en TGSS	178.679	0	178.679	184.030	0	(5.351)	0	184.030
1.3.1.1.A.2.VI.3)	Defecto de deterioro de valor de aplazamientos y moratoria de mutuas	2.581	0	2.581	3.704	0	(1.123)	0	3.704
1.3.1.1.B.2.III.1)	Exceso de deterioro de crédito de deudas emitidas o generadas de la TGSS y de las mutuas	(151.508)	0	(151.508)	(34.365)	0	(117.143)	0	(34.365)
1.3.1.1.B.2.III.2.b)	Deterioro de valor de deudores por prestaciones del INSS, IMSERSO e ISM	330.212	0	330.212	259.274	0	70.938	0	259.274
1.3.1.1.B.2.III.2.f)	Derechos y obligaciones derivados de la integración INP y Mutualismo Laboral	51.802	0	6	0	0	6	51.796	51.796
1.3.1.1.B.2.VII)	Pérdidas y rentabilidad negativa de los activos financieros en los que estaba materializado el Fondo de Prevención y Rehabilitación	111.565	0	0	0	0	0	111.565	111.565
1.3.1.2.C.2.I.2)	Provisión por transferencia a la Inspección de Trabajo y S. Social por Resolución 28/07/2004 y Convenio de colaboración entre la Secretaría de Estado de Seguridad y la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 20/12/2004	1.037	0	1.037	2.479	0	(1.442)	0	2.479
1.3.1.2.C.2.IV.1.b)	Prestaciones económicas devengadas en diciembre del INSS e ISM	363.071	(363.071)	0	0	0	0	0	0
TOTAL GASTOS		644.509	(365.851)	536.223	541.060	0	(4.837)	(257.565)	283.495
1.2.3.1.B.1)	Deudores por diversos conceptos de financiación afectada	105.247	0	105.247	113.906	0	(8.659)	0	113.906
1.2.3.1.B.1)	Insuficiencias de financiación de las mutuas por la deuda de 6 Reales Decretos por cuotas REASS	4.437	0	0	0	0	0	4.437	4.437
1.2.3.1.B.2)	Sobrevaloración de los derechos reconocidos y de los ingresos por deudas emitidas de TGSS y de mutuas	(99.685)	0	(99.685)	(73.437)	0	(26.248)	0	(73.437)
1.2.3.1.B.2)	Sobrevaloración de los derechos reconocidos y de los ingresos por deudas aplazadas vencidas de TGSS y de mutuas	(36.580)	0	(36.580)	(48.343)	0	11.763	0	(48.343)
1.2.3.1.B.3)	Incoherencia en transferencias de la Seguridad Social - Siniestralidad laboral	23.867	0	23.867	0	0	23.867	0	0
1.3.1.1.A.2.II.1.b)	Sobrevaloración del saldo de Terrenos por segregación del suelo ISM	(2.854)	1.939	0	0	0	0	(915)	(915)
1.3.1.1.B.2.III.2.a)	Sobrevaloración de los deudores por ingresos devengados por cotizaciones sociales de TGSS y mutuas	(21.168)	5.089	(16.079)	(9.170)	0	(6.909)	0	(9.170)
1.3.1.1.B.2.III.2.b)	Deudores por prestaciones del INSS, IMSERSO e ISM	433.084	(17.722)	179.193	169.231	0	9.962	236.169	405.400
1.3.1.1.B.2.III.2.d)	Regularización de la deuda derivada de medicina marítima del ISM	(242.661)	0	0	(23.354)	0	23.354	(242.661)	(266.015)
1.3.1.1.B.2.III.2.d)	Deuda por 3 Reales Decretos por cuotas REASS (TGSS y mutuas)	59.961	0	0	0	0	0	59.961	59.961
1.3.1.1.B.2.III.2.e)	Exceso deudores por Financiación afectada por gastos subvencionables por el FSE	(6.476)	0	(4.447)	(1.523)	0	(2.924)	(2.029)	(3.552)
1.3.1.1.B.2.III.2.e)	Cofinanciación del Fondo Social Europeo - IMSERSO, Marco 2007-2013	2.516	0	2.664	1.523	0	1.141	(148)	1.375
1.3.1.1.B.2.III.2.e)	Cofinanciación del Fondo Social Europeo - ISM, Marco 2007-2013	3.960	0	1.783	0	0	1.783	2.177	2.177
1.3.1.1.B.2.III.2.g)	Regularización compensación por gastos de gestión internacional asistencia sanitaria	3.742	0	3.742	3.859	0	(117)	0	3.859
1.3.1.2.C.2.IV.2)	Riesgos catastróficos. Consorcio Compensación de Seguros	2.534	0	0	0	0	0	2.534	2.534
TOTAL INGRESOS		229.924	(10.694)	159.705	132.692	0	27.013	59.525	192.217
DIFERENCIA		414.585	(355.157)	376.518	408.368	0	(31.850)	(317.090)	91.278

**ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS AL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AGENCIAS ESTATALES, OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS Y CONSORCIOS**
(en miles de euros)

Epígrafe RECCGE	Concepto	Pendiente aplicación a 31/12/12 (1)	Aplicaciones al Patrimonio neto y rectificaciones (2)	Operaciones ejs. ant. aplic. en 2013 (3)	Operaciones 2013 ptes. de aplicación (4)	Otros defectos de aplicación en op. 2013 (5)	Repercusión en resultados (6)=(3)-(4)-(5)	Operaciones ejs. ant. ptes. aplicación (7)=(1)+(2)-(3)	Total pte. aplicación a 31/12/13 (8)=(4)+(7)
1.2.2.2.C.5)	Auto del TSJC de 25 de abril de 2012 cuya obligación recae sobre la GIE		1.298	1.298			1.298	0	0
1.2.3.1.C.6)	Deterioro por derechos e ingresos registrados en exceso por el SEPE	(20.039)		(20.039)	(12.159)		(7.880)	0	(12.159)
1.3.1.1.A.3.V.3.a)	Defecto de deterioro de valor de aplazamientos del SEPE del ejercicio 2012	32.262		32.262	29.089		3.173	0	29.089
1.3.1.1.A.3.V.3.b)	Defecto de deterioro de valor de aplazamiento del SEPE, ejercicio 2013								
1.3.1.1.A.3.V.3.b)	Corrección del exceso de deterioro de valor de las deudas por moratoria registradas por el SEPE	(5.637)		(5.637)	(2.599)		(3.038)	0	(2.599)
1.3.1.1.B.3.III.1.a)	Corrección del exceso de deterioro de valor de las deudas por moratoria registradas por el SEPE	82.968	(82.968)				0	0	0
1.3.1.2.A.3.e)	Obligaciones de ejercicio corriente aplicadas por OATPFE a resultados de ejercicios anteriores					858	(858)	0	0
1.3.1.2.C.3.I)	Provisión para incentivos de calidad abonados por MUFACE a entidades de seguro privadas	14.527		14.527	15.229		(702)	0	15.229
1.3.1.2.C.3.IV.1.a)	Liquidación gasto farmacéutico MUFACE	21.459		21.459			21.459	0	0
1.3.1.2.C.3.IV.1.a)	Liquidación de gasto farmacéutico de ISFAS	11.154		11.154	11.738		(584)	0	11.738
1.3.2.2.g)	Gastos de cursos entidades colaboradoras UNED					16.066	(16.066)	0	0
TOTAL GASTOS		136.694	(81.670)	55.024	41.298	16.924	(3.198)	0	41.298
1.2.3.1.C.1)	Transferencias internas del Estado a organismos autónomos	(15.430)	15.430				0	0	0
1.2.3.1.C.2)	Aportación de la AGE por cotizaciones del personal afiliado a MUFACE e ISFAS	27.954	(27.954)				0	0	0
1.2.3.1.C.4)	Ingresos del Fondo Social Europeo del SEPE	176.672					0	176.672	176.672
1.2.3.1.C.4)	Ingresos del Fondo Social Europeo del SEPE	(98.456)		(98.456)	(10.930)		(87.526)	0	(10.930)
1.2.3.1.C.6)	Derechos e ingresos registrados en exceso por el SEPE. Deuda emitida	(26.192)		(26.192)	(14.215)		(11.977)	0	(14.215)
1.2.3.1.C.6)	Derechos e ingresos registrados en exceso por el SEPE. Aplazamientos	(5.540)		(5.540)	(6.044)		504	0	(6.044)
1.2.3.1.C.7)	Transferencias internas del Estado a agencias estatales	7.173	(1.077)	7.288			7.288	(1.192)	(1.192)
1.3.1.1.A.3.II.b)	Beneficios de participaciones en entidades del grupo registrados indebidamente por el FEGA		(4.523)		(2.029)		2.029	(4.523)	(6.552)
1.3.1.1.B.3.III.3.b)	Bonificaciones del 100% de cuotas SS por cuenta SEPE	14.566					0	14.566	14.566
1.3.1.1.B.3.III.3.c)	Cuotas de desempleo personal tropa y marinería Ministerio de Defensa SEPE	8.827		8.827			8.827	0	0
1.3.1.1.B.3.III.3.d)	Derechos por exenciones implícitas del SEPE por cuenta del Estado	2.610					0	2.610	2.610
1.3.1.1.B.3.III.3.e)	Sobrevaloración de los deudores por ingresos devengados por cotizaciones sociales de SEPE	(2.906)		(2.906)	(2.171)		(735)	0	(2.171)
1.3.1.1.B.3.III.3.f)	Transferencias de la AGE a las CCHH por IBI y otras causas		28.345		14.981		(14.981)	28.345	43.326
1.3.2.2.g)	Precios públicos de cursos entidades colaboradoras UNED					13.746	(13.746)	0	0
1.4.3	Transferencias no contabilizadas por los Consorcios Casa Mediterráneo y Casa Sefarad-Israel	4.321	(170)		490		(490)	4.151	4.641
TOTAL INGRESOS		93.599	10.051	(116.979)	(19.918)	13.746	(110.807)	220.629	200.711
DIFERENCIA		43.095	(91.721)	172.003	61.216	3.178	107.609	(220.629)	(159.413)

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
(en miles de euros)

	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. Patrimonio neto consolidado al final del ejercicio N-1	(177.539.669)	(64.141.780)	25.077	1.245.560	(240.410.812)
B. Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores	(15.496)	25.233.771		4.265	25.222.540
C. Patrimonio neto consolidado inicial ajustado del ejercicio N (A+B)	(177.555.165)	(38.908.009)	25.077	1.249.825	(215.188.272)
D. Variaciones derivadas de la variación del ámbito subjetivo	(4.636.535)	3.631.482	104.239	11.245	(889.569)
E. Variaciones del patrimonio neto consolidado ejercicio N	27.501	(87.339.952)	62.033	267.356	(86.983.062)
1. Ingresos y gastos consolidados reconocidos en el ejercicio		(86.837.872)	62.033	267.823	(86.508.016)
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias	27.501				27.501
3. Otras variaciones del patrimonio neto		(502.080)		(467)	(502.547)
F. PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D+E)	(182.164.199)	(122.616.479)	191.349	1.528.426	(303.060.903)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO
(en miles de euros)

	2013	2012
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		
A) Cobros	255.305.510	261.270.996
B) Pagos	299.063.847	296.065.023
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A-B)	(43.758.337)	(34.794.027)
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
C) Cobros	25.317.081	42.842.360
D) Pagos	70.747.094	104.112.271
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C-D)	(45.430.013)	(61.269.911)
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
E) Aumentos en el patrimonio	27	10
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	0	128
G) Cobros por emisión de pasivos financieros	148.806.135	151.959.922
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros	74.544.904	55.629.987
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E-F+G-H)	74.261.258	96.329.817
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTE DE CLASIFICACIÓN		
I) Cobros pendientes de aplicación	118.980	2.555
J) Pagos pendientes de aplicación	(543.145)	(2.510.722)
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I-J)	662.125	2.513.277
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	(477)	(470)
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO DERIVADA DE LA VARIACIÓN DEL ÁMBITO SUBJI		
	(75.079)	0
VII. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V+VI)		
	(14.340.523)	2.778.686
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	48.047.102	45.268.416
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	33.706.579	48.047.102

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

INFORMACIÓN CONSOLIDADA DE LA MEMORIA

(en miles de euros)

Capítulos	2014	2015	2016	2017	Años siguientes	Total
1. Gastos de personal	39.766	9.408	1.435	455	185	51.249
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.301.242	1.044.816	535.446	119.204	250.333	5.251.041
3. Gastos financieros	29.183.640	25.374.228	23.277.379	19.465.182	132.032.642	229.333.071
4. Transferencias corrientes	602.203	541.964	534.269	35.855	1.497.475	3.211.766
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	33.126.851	26.970.416	24.348.529	19.620.696	133.780.635	237.847.127
6. Inversiones reales	3.532.896	2.699.230	2.005.998	1.819.302	17.676.437	27.733.863
7. Transferencias de capital	1.273.264	1.139.811	920.335	726.282	809.177	4.868.869
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4.806.160	3.839.041	2.926.333	2.545.584	18.485.614	32.602.732
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	37.933.011	30.809.457	27.274.862	22.166.280	152.266.249	270.449.859
8. Activos financieros	1.457.861	1.275.615	1.022.691	0	0	3.756.167
9. Pasivos financieros	68.323.463	90.310.382	78.762.313	50.927.333	376.321.279	664.644.770
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	69.781.324	91.585.997	79.785.004	50.927.333	376.321.279	668.400.937
TOTAL	107.714.335	122.395.454	107.059.866	73.093.613	528.587.528	938.850.796

REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO
CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
(en miles de euros)

Conceptos	Importes
1. (+) Fondos líquidos	26.903.121
2. (+) Derechos pendientes de cobro	72.345.082
(+ del presupuesto corriente	16.282.369
(+ de presupuestos cerrados	39.207.590
(+ de operaciones no presupuestarias	16.605.537
(+ de operaciones comerciales	249.586
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	28.232.449
(+ del presupuesto corriente	5.712.213
(+ de presupuestos cerrados	3.083.937
(+ de operaciones no presupuestarias	19.396.831
(+ de operaciones comerciales	39.468
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	945.935
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	256.909
(+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.202.844
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	71.961.689

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**
(en miles de euros)

Conceptos	Importes
1. (+) Fondos líquidos	14.516.349
2. (+) Derechos pendientes de cobro	57.744.013
(+) del presupuesto corriente	12.692.479
(+) de presupuestos cerrados	39.106.396
(+) de operaciones no presupuestarias	5.945.138
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	15.263.206
(+) del presupuesto corriente	5.912.381
(+) de presupuestos cerrados	2.946.519
(+) de operaciones no presupuestarias	6.404.306
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	100.316
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	135.360
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	235.676
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	57.097.472
II. Exceso de financiación afectada	0
III. Saldos de dudoso cobro	26.280.485
IV. Remanente de tesorería no afectado (I-II-III)	30.816.987

REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Conceptos	Importes
1. (+) Fondos líquidos	9.802.693
2. (+) Derechos pendientes de cobro	16.854.234
(+) del presupuesto corriente	2.543.914
(+) de presupuestos cerrados	7.729.980
(+) de operaciones no presupuestarias	6.580.340
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	12.018.611
(+) del presupuesto corriente	245.052
(+) de presupuestos cerrados	9.089.833
(+) de operaciones no presupuestarias	2.683.726
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	(89.927)
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	98.958
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	9.031
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	14.548.389
II. Exceso de financiación afectada	0
III. Saldos de dudoso cobro	8.841.839
IV. Remanente de tesorería no afectado (I-II-III)	5.706.550

Los datos recogidos en este cuadro no incluyen los relativos a Corporación Mutua, entidad mancomunada nº 293

REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS
ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AGENCIAS Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Conceptos	Importes año actual
1. (+) Fondos líquidos	2.584.079
2. (+) Derechos pendientes de cobro	12.468.463
(+ del presupuesto corriente	2.268.463
(+ de presupuestos cerrados	1.605.871
(+ de operaciones no presupuestarias	8.323.039
(+ de operaciones comerciales	271.090
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	11.358.515
(+ del presupuesto corriente	728.004
(+ de presupuestos cerrados	282.243
(+ de operaciones no presupuestarias	10.308.800
(+ de operaciones comerciales	39.468
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	935.495
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	22.642
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	958.137
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	4.629.522
II. Exceso de financiación afectada	308.056
III. Saldos de dudoso cobro	1.421.812
IV. Remanente de tesorería no afectado (I-II-III)	2.899.654

ORGANISMOS PÚBLICOS CUYO PRESUPUESTO DE GASTOS TIENE CARÁCTER ESTIMATIVO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

(en miles de euros)

Descripción	Importe			Desviaciones		
	Inicialmente previsto	Incrementos de dotaciones	Total previsto	Realizado	Absolutas	%
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	69.713		69.713	68.729	(984)	(1,41)
2. Transferencias y subvenciones recibidas	6.497		6.497	1.197	(5.300)	(81,57)
3. Ventas netas y prestaciones de servicios						
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor						
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	650		650	695	45	7,01
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	243		243	302	59	24,19
7. Excesos de provisiones				664	664	-
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	77.103	0	77.103	71.587	(5.516)	(7,15)
8. Gastos de personal	(44.510)		(44.510)	(38.860)	5.650	(12,69)
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(446)		(446)	(387)	59	(13,16)
10. Aprovisionamientos						
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(20.742)		(20.742)	(17.817)	2.925	(14,10)
12. Amortización del inmovilizado	(5.167)		(5.167)	(4.804)	363	(7,02)
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	(70.865)	0	(70.865)	(61.868)	8.997	(12,70)
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	6.238	0	6.238	9.719	3.481	55,80
13. Deterioro del valor y rdos. por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de v				(305)	(305)	-
14. Otras partidas no ordinarias	(15.563)		(15.563)	(10.428)	5.135	(33,00)
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)	(9.325)	0	(9.325)	(1.014)	8.311	(89,13)
15. Ingresos financieros	2.792		2.792	3.038	246	8,82
16. Gastos financieros	(2.006)		(2.006)	(2.219)	(213)	10,62
17. Gastos financieros imputados al activo						
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros				155	155	-
19. Diferencias de cambio				(9)	(9)	-
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(100)		(100)	(16.506)	(16.406)	16.406,61
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras			0		0	
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20+21)	686	0	686	(15.541)	(16.227)	(2.365,50)
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)	(8.639)	0	(8.639)	(16.555)	(7.916)	91,63

ORGANISMOS PÚBLICOS CUYO PRESUPUESTO DE GASTOS TIENE CARÁCTER ESTIMATIVO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(en miles de euros)

Descripción	Importe			Desviaciones		
	Inicialmente previsto	Incrementos de dotaciones	Total previsto	Realizado	Absolutas	%
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN						
A) Cobros	365.279		365.279	290.484	(74.795)	(20,48)
B) Pagos	352.208		352.208	286.226	(65.982)	(18,73)
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A-B)	13.071	0	13.071	4.258	(8.813)	(67,43)
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
C) Cobros	26.589		26.589	62.363	35.774	134,54
D) Pagos	41.432		41.432	47.152	5.720	13,81
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C-D)	(14.843)	0	(14.843)	15.211	30.054	(202,48)
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
E) Aumentos en el patrimonio			0		0	-
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias			0	5.061	5.061	-
G) Cobros por emisión de pasivos financieros			0	48	48	-
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros			0		0	-
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E-F+G-H)	0	0	0	(5.013)	(5.013)	-
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTE DE CLASIFICACIÓN						
I) Cobros pendientes de aplicación			0	61	61	-
J) Pagos pendientes de aplicación			0	2	2	-
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I-J)	0	0	0	59	59	-
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO						
	0	0	0	(5)	(5)	-
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)						
LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	(1.772)	0	(1.772)	14.510	16.282	(918,83)
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	12.445	0	12.445	28.514	16.069	129,12
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	10.673	0	10.673	43.024	32.351	303,11

CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
(en miles de euros)

Descripción	Importe			Realizado	Desviaciones	
	Inicialmente previsto	Incrementos de dotaciones	Total previsto		Absolutas	%
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales						
2. Transferencias y subvenciones recibidas	57.283	391	57.674	68.910	11.236	19,48
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	2.514		2.514	3.151	637	25,33
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor			0	12	12	-
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			0			
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	400		400	256	(144)	(36,04)
7. Excesos de provisiones			0	6	6	-
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	60.197	391	60.588	72.335	11.747	19,39
8. Gastos de personal	(34.032)		(34.032)	(36.163)	(2.131)	6,26
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(643)		(643)	(9.311)	(8.668)	1.348,08
10. Aprovisionamientos	(1.915)		(1.915)	(2.114)	(199)	10,39
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(13.170)		(13.170)	(12.880)	290	(2,20)
12. Amortización del inmovilizado	(10.697)		(10.697)	(12.667)	(1.970)	18,41
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	(60.457)	0	(60.457)	(73.135)	(12.678)	20,97
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	(260)	391	131	(800)	(931)	(711,18)
13. Deterioro del valor y rdos. por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de v	(5)		(5)	(76)	(71)	1.436,24
14. Otras partidas no ordinarias	783		783	1.324	541	69,10
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)	518	391	909	448	(461)	(50,75)
15. Ingresos financieros	539		539	765	226	41,98
16. Gastos financieros	(26)		(26)	(1)	25	(98,50)
17. Gastos financieros imputados al activo			0			
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros			0			
19. Diferencias de cambio			0			
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros			0	(155)	(155)	-
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras			0			
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20+21)	513	0	513	609	96	18,73
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)	1.031	391	1.422	1.057	(365)	(25,68)

CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(en miles de euros)

Descripción	Importe			Realizado	Desviaciones	
	Inicialmente previsto	Incrementos de dotaciones	Total previsto		Absolutas	%
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN						
A) Cobros	50.864		50.864	75.684	24.820	48,80
B) Pagos	50.525		50.525	59.214	8.689	17,20
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A-B)	339	0	339	16.470	16.131	4.758,53
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
C) Cobros	500		500	11.646	11.146	2.229,20
D) Pagos	10.852		10.852	26.042	15.190	139,98
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C-D)	(10.352)	0	(10.352)	(14.396)	(4.044)	39,07
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
E) Aumentos en el patrimonio	18		18	28	10	53,13
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	65		65		(65)	(100,00)
G) Cobros por emisión de pasivos financieros						
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros	2.055		2.055	2.057	2	0,07
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E-F+G-H)	(2.102)	0	(2.102)	(2.029)	73	(3,48)
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTE DE CLASIFICACIÓN						
I) Cobros pendientes de aplicación				2	2	-
J) Pagos pendientes de aplicación				6	6	-
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I-J)	0	0	0	(4)	(4)	-
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO						
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS						
LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	(12.115)	0	(12.115)	41	12.156	(100,34)
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	33.843	0	33.843	45.832	11.989	35,43
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	21.728	0	21.728	45.873	24.145	111,12

FONDOS DEL ARTÍCULO 2.2 DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA
BALANCE AGREGADO
(en miles de euros)

Activo	2013	2012	Patrimonio Neto y Pasivo	2013	2012
A) ACTIVO NO CORRIENTE	40.090.370	17.669.373	A) PATRIMONIO NETO	42.883.778	18.713.819
I. Inmovilizado intangible			I. Patrimonio	54.707.670	31.825.650
II. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas			II. Patrimonio generado	(11.823.892)	(13.111.831)
III. Inversiones financieras a largo plazo	39.079.473	16.690.099	III. Ajustes por cambio de valor		
IV. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	1.010.897	979.274	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		
B) ACTIVO CORRIENTE	2.842.111	1.156.643	B) PASIVO NO CORRIENTE	8.195	46.021
I. Deudores y otras cuentas a cobrar	160.011	120.703	I. Provisiones a largo plazo	74	38.873
II. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas			II. Deudas a largo plazo	619	2.224
III. Inversiones financieras a corto plazo	593.792	82.989	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		
IV. Ajustes por periodificación	730	804	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	7.502	4.924
V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.087.578	952.147	C) PASIVO CORRIENTE	40.508	66.176
			I. Provisiones a corto plazo	7.935	47.182
			II. Deudas a corto plazo	271	378
			III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		
			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	32.302	18.616
			V. Ajustes por periodificación		
TOTAL ACTIVO (A+B)	42.932.481	18.826.016	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	42.932.481	18.826.016

FONDOS DEL ARTÍCULO 2.2 DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL AGREGADA
(en miles de euros)

	2013	2012
1. Transferencias y subvenciones recibidas		
2. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.320.870	113.002
3. Excesos de provisiones	20.634	40
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3)	1.341.504	113.042
4. Transferencias y subvenciones concedidas		
5. Otros gastos de gestión ordinaria	(49.272)	(29.042)
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (4+5)	(49.272)	(29.042)
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	1.292.232	84.000
6. Otras partidas no ordinarias		
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+6)	1.292.232	84.000
7. Ingresos financieros	29.988	381
8. Gastos financieros	(402)	(77)
9. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		
10. Diferencias de cambio	(457)	(218)
11. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(33.422)	(37.557)
12. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (7+8+9+10+11+12)	(4.293)	(37.471)
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) AGREGADO DEL EJERCICIO (II+III)	1.287.939	46.529
Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior		31.261
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO		77.790

FONDOS DEL ARTÍCULO 2.2 DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AGREGADO
(en miles de euros)

	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. Patrimonio neto agregado al final del ejercicio N-1	31.825.650	(13.144.153)			18.681.497
B. Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores		32.322			32.322
C. Patrimonio neto agregado inicial ajustado del ejercicio N (A+B)	31.825.650	(13.111.831)	0	0	18.713.819
D. Variaciones del patrimonio neto agregado ejercicio N	22.882.020	1.287.939	0	0	24.169.959
1. Ingresos y gastos agregados reconocidos en el ejercicio		1.287.939			1.287.939
2. Operaciones con la entidad en la que se integra el Fondo	22.884.747				22.884.747
3. Otras variaciones del patrimonio neto	(2.727)				(2.727)
E. PATRIMONIO NETO AGREGADO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)	54.707.670	(11.823.892)	0	0	42.883.778

FONDOS DEL ARTÍCULO 2.2 DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO AGREGADO
(en miles de euros)

	2013	2012
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		
A) Cobros	875.174	59.284
B) Pagos	96.432	194.616
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A-B)	778.742	(135.332)
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
C) Cobros	116.766	40.818
D) Pagos	22.640.062	16.852.300
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C-D)	(22.523.296)	(16.811.482)
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
E) Aumentos en el patrimonio	23.039.985	16.825.880
F) Pagos a la entidad en la que se integra el Fondo	160.000	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros		
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros		
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E-F+G-H)	22.879.985	16.825.880
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTE DE CLASIFICACIÓN		
I) Cobros pendientes de aplicación		35
J) Pagos pendientes de aplicación		
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I-J)	0	35
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
	0	0
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS		
LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	1.135.431	(120.899)
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	952.147	1.073.046
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	2.087.578	952.147

MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE LOS AVALES CONCEDIDOS POR EL TESORO

(en miles de euros)

Avalados	Pendiente a 1 de Enero	Concedidos en el ejercicio	Cancelados	Pendiente a 31 de Diciembre	Provisión acumulada	Ejecuciones acumuladas	Reintegros ejecuciones acumulado
- FTPYME -TDA 6	12.232		3.954	8.278			
- FTPYME -TDA 7	18.300		8.550	9.750			
- FTPYME - BANCAJA 2	18.062		10.038	8.024			
- FTPYME - BANCAJA 3	13.100		13.100	0		3.848	3.848
- FTPYME - BANCAJA 6	70.355		6.552	63.803		3.236	
- FTPYME - CAM 2	42.281		23.981	18.300			
- FTPYME - CAM 4	107.996		25.530	82.466			
- FTPYME - CAM 7	143.391		39.340	104.051			
- FTPYME TDA - CAM 9	199.060		97.635	101.425		10.074	6.473
- FTPYME - SANTANDER 1	112.811		48.700	64.111			
- FTPYME - SANTANDER 2	31.782		14.668	17.114			
- FTPYME FTA - BBVA 3	20.157		20.157	0			
- FTPYME FTA - BBVA 5	8.064		7.154	910		2.002	612
- FTPYME FTA - BBVA 6	93.825		63.351	30.474		21.175	2.265
- FTPYME FTA - BBVA 8	143.004		79.834	63.170			
- FTPYME TDA - SABADELL 3	40.311		40.311	0			
- FTPYME TDA - SABADELL 4	72.957		28.453	44.504			
- FTPYME TDA - SABADELL 5	82.800		0	82.800			
- FTPYME TDA - SABADELL 6	134.100		0	134.100			
- FTPYME FTA - IM SABADELL 7	230.419		75.444	154.975			
- FTPYME FTA - SABADELL 8	195.786		172.317	23.469			
- FTPYME FTA - IM SABADELL 9	621.154		334.027	287.127			
- RURALPYME 1 - FTPYME	2.219		2.219	0			
- RURALPYME 2 - FTPYME	53.700		17.283	36.417			
- FTPYME - BANKINTER 3	59.790		13.061	46.729			
- FTPYME FTA - BANKINTER 4	113.867		27.009	86.858			
- GCPYME - PASTOR 4	26.386		23.139	3.247		13.694	
- FTPYME - PASTOR 9	139.558		139.558	0			
- A Y T. FTPYME - 2 FTA	33.227		11.728	21.499			
- IM FTPYME - BANCO POPULAR 1	102.365		46.140	56.225			
- IM FTPYME - BANCO POPULAR 2	292.966		292.966	0			
- IM FTPYME - BANCO POPULAR 3	500.000		500.000	0			

MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE LOS AVALES CONCEDIDOS POR EL TESORO

(en miles de euros)

Avalados	Pendiente a 1 de Enero	Concedidos en el ejercicio	Cancelados	Pendiente a 31 de Diciembre	Provisión acumulada	Ejecuciones acumuladas	Reintegros ejecuciones acumulado
- IM FTPYME - GRUPO BANCO POPULAR I y II	310.859		75.933	234.926			
- FTPYME FTA - CIBELES III	13.230		10.419	2.811			
- IM FTPYME - CAJAMAR EMPRESAS 2	79.541		37.830	41.711			
- FTPYME - PYMECAT II	30.618		30.618	0			
- FTPYME - PYMECAT 3	51.563		51.563	0		1.084	1.084
- FTPYME I - A y T CAIXANOVA	47		47	0			
- FTPYME I, FTA MADRID	376.464		187.707	188.757			
- FTPYME II, FTA MADRID	321.237		263.265	57.972			
- GC FTPYME UNNIM I FTA	54.311		54.311	0			
Total Art. 55.1 LPGE/2013	4.973.895	0	2.897.892	2.076.003	0	55.113	14.282
- FIANZA B. E. I.	58.203	4.635	4.225	58.613	9.038	249	
- SANTA BARBARA	6.533			6.533			
- EUROFERRYS	506		506	0			
- N. MURUETA	552		332	220			
- F.T.A.R. MORAT NUCLEAR	317.178		66.683	250.495			
- C. VALENCIA 2007 - ICO	350.824		19.161	331.663	331.663	57.391	1.802
Total Art. 54.1 LPGE/2013	733.796	4.635	90.907	647.524	340.701	57.640	1.802
- CAJAMADRID	6.053.724		3.189.650	2.864.074			
- CAJA DE NAVARRA	497.885		14.598	483.287			
- BANCO PASTOR	616.000		616.000	0			
- BANCAJA	3.127.934		90.335	3.037.599			
- C.A. DE GALICIA	1.192.500		324.673	867.827			
- C.G.A. CANARIAS	361.175		9.962	351.213			
- CAIXANOVA (C.A. Vigo, Orense y Pontevedra)	656.250		165.269	490.981			
- C.A. MURCIA	635.650		613.788	21.862			
- C.A. MEDITERRÁNEO	1.951.680		849.696	1.101.984			

MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE LOS AVALES CONCEDIDOS POR EL TESORO

(en miles de euros)

Avalados	Pendiente a 1 de Enero	Concedidos en el ejercicio	Cancelados	Pendiente a 31 de Diciembre	Provisión acumulada	Ejecuciones acumuladas	Reintegros ejecuciones acumulado
- CAIXA PENEDÉS	624.953		13.540	611.413			
- CAJAMAR	503.520		503.520	0			
- BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL	2.005.764		73.520	1.932.244			
- C. VITAL	51.573		51.573	0			
- C.A. SANTANDER Y CANTABRIA	224.046		61.189	162.857			
- C.A. TARRAGONA	262.800		7.653	255.147			
- CAJASOL (San Fernando, Jerez y Sevilla)	1.024.416		222.674	801.742			
- C.A.M.P. AVILA	182.940		5.470	177.470			
- C. LAIETANA	257.635		10.746	246.889			
- C. CATALUNYA	1.824.976		48.916	1.776.060			
- C. SABADELL	324.489		9.744	314.745			
- C. INSULAR CANARIAS	219.368		7.509	211.859			
- C. SEGOVIA	25.749		25.749	0			
- CAJA BURGOS	317.940		38.100	279.840			
- CAJASTUR	1.203.221		631.449	571.772			
- CAJA DUERO	506.917		114.204	392.713			
- C. TERRASA	319.044		9.522	309.522			
- CAJA ESPAÑA	1.254.692		668.088	586.604			
- C. MANRESA	324.231		153.927	170.304			
- C. BALEARES	364.640		10.320	354.320			
- C. GIRONA	112.994		62.397	50.597			
- C. LA RIOJA	257.011		155.868	101.143			
- BANCO SABADELL	1.663.200		1.663.200	0			
- IBERCAJA	544.400		22.200	522.200			
Total Real Decreto-ley 7/2008, de 13 de octubre	29.493.317	0	10.445.049	19.048.268	0	0	0
- BANKINTER	1.562.888		1.562.888	0			
- BANCO PASTOR	1.412.036		47.878	1.364.158			
- BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL	1.661.500		45.940	1.615.560			
- CAJA ESPAÑA	984.675		219.075	765.600			
- UNICAJA	974.925		48.675	926.250			

MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE LOS AVALES CONCEDIDOS POR EL TESORO

(en miles de euros)

Avalados	Pendiente a 1 de Enero	Concedidos en el ejercicio	Cancelados	Pendiente a 31 de Diciembre	Provisión acumulada	Ejecuciones acumuladas	Reintegros ejecuciones acumulado
- BANCO FINANCIERO Y DE AHORRO	18.422.700		732.900	17.689.800			
- CATALUNYA BANC	6.085.553		208.526	5.877.027			
- BANCO CAM	4.706.800		3.449.156	1.257.644			
- BANCA CIVICA	7.813.800		7.813.800	0			
- UNNIM BANC	1.119.600		46.800	1.072.800			
- BANCO DE VALENCIA	1.775.100		1.775.100	0			
- NCG BANCO S.A.	3.517.398		771.354	2.746.044			
Total Art. 49.2 LPGE/11 y D.F. 17ª Real Decreto-ley 20/2011	50.036.975	0	16.722.092	33.314.883	0	0	0
- F.R.O.B.	12.058.100		2.616.075	9.442.025			
Total Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio	12.058.100	0	2.616.075	9.442.025	0	0	0
- FT DEFICIT SISTEMA ELÉCTRICO	19.629.594	11.493.339	2.908.713	28.214.220			
Total D.A. 21ª de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre	19.629.594	11.493.339	2.908.713	28.214.220	0	0	0
- FACILIDAD EUROPEA DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA	33.885.457	15.086.155	9.742.324	39.229.288			
Total Ley 17/2012, de 27 de diciembre	33.885.457	15.086.155	9.742.324	39.229.288	0	0	0
- SOCIEDAD GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA (SAREB)	38.763.595	25.292.149	13.507.892	50.547.852			
Total Ley 2/2012, de 29 de junio y Ley 17/2012, de 27 de diciembre	38.763.595	25.292.149	13.507.892	50.547.852	0	0	0
TOTAL	189.574.729	51.876.278	58.930.944	182.520.063	340.701	112.753	16.084

VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Descripción	Total variación		Variación resultados ejercicios anteriores
	Derechos	Obligaciones	
A) OPERACIONES CORRIENTES	(5.920.291)	(52)	(5.920.239)
B) OPERACIONES DE CAPITAL	(8.920)	(3)	(8.917)
1. TOTAL VARIACION OPERACIONES NO FINANCIERAS (A+B)	(5.929.211)	(55)	(5.929.156)
C) ACTIVOS FINANCIEROS	(33.407)		(33.407)
D) PASIVOS FINANCIEROS			
2. TOTAL VARIACION OPERACIONES FINANCIERAS (C+D)	(33.407)		(33.407)
TOTAL (1+2)	(5.962.618)	(55)	(5.962.563)

VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Descripción	Total variación		Variación resultados ejercicios anteriores
	Derechos	Obligaciones	
A) OPERACIONES CORRIENTES	(1.490.209)	(628)	(1.489.581)
B) OPERACIONES DE CAPITAL		(282)	282
1. TOTAL VARIACION OPERACIONES NO FINANCIERAS (A+B)	(1.490.209)	(910)	(1.489.299)
C) ACTIVOS FINANCIEROS		(22)	22
D) PASIVOS FINANCIEROS			0
2. TOTAL VARIACION OPERACIONES FINANCIERAS (C+D)	0	(22)	22
TOTAL (1+2)	(1.490.209)	(932)	(1.489.277)

VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AGENCIAS Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Descripción	Total variación		Variación resultados ejercicios anteriores
	Derechos	Obligaciones	
A) OPERACIONES CORRIENTES	(526.018)	(5.291)	(520.727)
B) OPERACIONES DE CAPITAL	(14.529)	(347)	(14.182)
1. TOTAL VARIACION OPERACIONES NO FINANCIERAS (A+B)	(540.547)	(5.638)	(534.909)
C) ACTIVOS FINANCIEROS		0	0
D) PASIVOS FINANCIEROS	(143)	0	(143)
2. TOTAL VARIACION OPERACIONES FINANCIERAS (C+D)	(143)	0	(143)
TOTAL (1+2)	(540.690)	(5.638)	(535.052)

BALANCE CONSOLIDADO AJUSTADO DEL EJERCICIO 2013
(en miles de euros)

Activo	Consolidado	Ajustes	Total	Patrimonio Neto y Pasivo	Consolidado	Ajustes	Total
A) ACTIVO NO CORRIENTE	421.055.451	2.711.414	423.766.865	A) PATRIMONIO NETO	(303.060.903)	2.518.982	(300.541.921)
I. Inmovilizado intangible	4.139.104		4.139.104	I. Patrimonio	(182.164.199)	12.390	(182.151.809)
II. Inmovilizado material	132.183.582	464.601	132.648.183	II. Patrimonio generado	(122.616.479)	(154.848)	(122.771.327)
III. Inversiones inmobiliarias	73.998	8	74.006	1. Resultado de ejercicios anteriores	(78.263.588)	(6.667.902)	(84.931.490)
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	127.975.366		127.975.366	2. Resultados del ejercicio	(86.837.872)	6.401.489	(80.436.383)
V. Inversiones financieras a largo plazo	152.914.522	2.554.182	155.468.704	3. Reservas	42.484.981	111.565	42.596.546
VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	3.768.879	(307.377)	3.461.502	III. Ajustes por cambio de valor	191.349	2.661.440	2.852.789
B) ACTIVO CORRIENTE	130.343.180	(99.076)	130.244.104	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	1.528.426		1.528.426
I. Activos en estado de venta	155.377		155.377	B) PASIVO NO CORRIENTE	618.326.049	0	618.326.049
II. Existencias	1.458.669		1.458.669	I. Provisiones a largo plazo	760.205		760.205
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	77.523.017	(227.185)	77.295.832	II. Deudas a largo plazo	614.279.292		614.279.292
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	503.879		503.879	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	3.286.552		3.286.552
V. Inversiones financieras a corto plazo	18.040.448	83.405	18.123.853	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo			0
VI. Ajustes por periodificación	4.763		4.763	C) PASIVO CORRIENTE	236.133.485	93.356	236.226.841
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	32.657.027	44.704	32.701.731	I. Provisiones a corto plazo	8.677.553	59.343	8.736.896
				II. Deudas a corto plazo	177.563.207	4.456	177.567.663
				III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	900		900
				IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	49.822.015	29.557	49.851.572
				V. Ajustes por periodificación	69.810		69.810
TOTAL ACTIVO (A+B)	551.398.631	2.612.338	554.010.969	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	551.398.631	2.612.338	554.010.969

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL CONSOLIDADA AJUSTADA DEL EJERCICIO 2013
(en miles de euros)

	Consolidado	Ajustes	Total
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	219.856.182	24.920	219.881.102
a) Ingresos tributarios	102.368.629	3.381	102.372.010
b) Cotizaciones sociales	117.487.553	21.539	117.509.092
2. Transferencias y subvenciones recibidas	11.354.811	60.032	11.414.843
a) Del ejercicio	10.883.366	60.032	10.943.398
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	426.454		426.454
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	44.991		44.991
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	625.358	17.083	642.441
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	(4.156)		(4.156)
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	7.322		7.322
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	3.827.748	18.002	3.845.750
7. Excesos de provisiones	1.546.672		1.546.672
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	237.213.937	120.037	237.333.974
8. Prestaciones sociales de las entidades del sistema de la Seguridad Social	(120.306.117)	(179.355)	(120.485.472)
9. Gastos de personal	(30.536.501)	7.338	(30.529.163)
10. Transferencias y subvenciones concedidas	(102.334.366)	62.284	(102.272.082)
11. Aprovisionamientos	(1.010.546)	1.425	(1.009.121)
12. Otros gastos de gestión ordinaria	(7.382.704)	(37.982)	(7.420.686)
13. Amortización del inmovilizado	(1.913.711)	38.637	(1.875.074)
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12+13)	(263.483.945)	(107.653)	(263.591.598)
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	(26.270.008)	12.384	(26.257.624)
14. Deterioro del valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	18.813		18.813
15. Otras partidas no ordinarias	868.037	169.231	1.037.268
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+14+15)	(25.383.158)	181.615	(25.201.543)
16. Ingresos financieros	13.320.587	(25.475)	13.295.112
17. Gastos financieros	(28.580.869)		(28.580.869)
18. Gastos financieros imputados al activo	5.960		5.960
19. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	50.667		50.667
20. Diferencias de cambio	(160.909)		(160.909)
21. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(46.090.150)	6.245.349	(39.844.801)
22. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0		0
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20+21+22)	(61.454.714)	6.219.874	(55.234.840)
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) AGREGADO DEL EJERCICIO (II+III)	(86.837.872)	6.401.489	(80.436.383)

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL EJERCICIO 2013
ENTIDADES INTEGRADAS EN LA CGSPE, RENDICION E INFORME DE AUDITORIA

SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES

Grupos consolidados	Integrado CGSPE	Retraso sobre plazo legal (días)		Opinión Informe de Auditoría
		Entrada TCu	Publicación BOE	
<u>Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas</u>				
Grupo Aguas de las Cuencas de España:	SI			Con salvedades
Aguas de las Cuencas de España, S.A.	SI			Con salvedades
Canal de Navarra, S.A.	SI			Favorable
Grupo Informa D&B:	SI			Favorable
Informa D&B, S.A. (1)	SI			Favorable
Asnef Logalty, S.L. (1)	SI			Favorable
Cesce Servicios Corporativos, S.L. (1)	SI			
CTI, Tecnología y Gestión, S.A. (1)	SI			Favorable
DBK, S.A. (1)	SI			Favorable
Informa Colombia, S.A. (1)	SI			Favorable
Informa D&B (Serviços de Gestao de Empresas) Sociedade Unipessoal Lda. (1)	SI			Favorable
Logalty Servicios de Tercero de Confianza S.L. (1)	SI			Favorable

Entidades individuales	Integrado CGSPE	Retraso sobre plazo legal (días)		Opinión Informe de Auditoría
		Entrada TCu	Publicación BOE	
<u>Ministerio de Defensa</u>				
Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A.	SI			Favorable
<u>Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas</u>				
Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.	SI			Con salvedades
Barcelona Holding Olímpico, S.A., en liquidación	SI			
Cesce Brasil Servicios e Gestao de Riscos, Ltda. (10) (12)	NO			
Cesce Servicios, S.A. de C.V. (1)	SI			Favorable
Cesce Servicios Chile, S.A. (10) (12)	NO			
Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, S.A., en liquidación	SI			
Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A., en liquidación	SI			
Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (5)	SI			Favorable
Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito, S.A. (1)	SI			Favorable
Corporación de Radio y Televisión Española, S.A.	SI			Favorable
Efeagro, S.A..	SI			Favorable
Empresa Nacional de Innovación, S.A.	SI			Con salvedades
Expasa Agricultura y Ganadería, S.A.	SI			Favorable
Grupo CESCE Servicios Tecnológicos, A.I.E. (1)	SI			Favorable
Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A.	SI			Favorable
Paradores de Turismo de España, S.A.	SI			Favorable
Programas y Explotaciones de Radiodifusión, S.A.	SI			
Rumasa, S.A.	SI			Favorable
Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.A.	SI			Favorable
Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas, S.A.	SI			
Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del Estrecho de Gibraltar.	SI			Favorable
Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A.	SI			Favorable
Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.	SI			Favorable
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A.	SI	22		Favorable
Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.	SI			Favorable
Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.A.	SI			Favorable
Sociedad Estatal para la Ejecución de Programas y Actuaciones Conmemorativas del V Cent	SI			
Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.	SI			Favorable
<u>Ministerio de Fomento</u>				
Ineco do Brasil Engenharia e Economia do Transporte, S.L. (12)	NO	18		

Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (3)	SI		Favorable
Ingeniería y Economía Transportmex, S.A. de C.V. (12)	NO	23	Favorable
Portel Eixo Atlántico, S.L. (11)	NO	65	Favorable
Portel Servicios Telemáticos, S.A.	SI		Favorable
Puerto Seco de Madrid, S.A.	SI		Con salvedades
Serviport Andalucía, S.A.	SI	8	Favorable
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de San Sebastián de la Gomera, S.A. (11)	NO	191	
Telemática Portel, Ltda	NO	no rendida	

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

La Almoraima, S.A.	SI		Con salvedades
--------------------	----	--	----------------

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Museo Nacional del Prado Difusión, S.A.U.	SI		Favorable
---	----	--	-----------

Ministerio de Economía y Competitividad

Axis Participaciones Empresariales, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A.	SI		Favorable
Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A. (5)	SI		Favorable
Diseño y Tecnología Microelectrónica, A.I.E.	SI		
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (8)	SI		Favorable

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

Grupos consolidados	Integrado CGSPE	Retraso sobre plazo legal (días)		Opinión Informe de Auditoría
		Entrada TCu	Publicación BOE	
<u>Ministerio de Fomento</u>				
Grupo ADIF:	SI		27	Con salvedades
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	SI		27	Con salvedades
Comercial del Ferrocarril, S.A. (2)	NO	110		Favorable
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A.	SI			Con salvedades
Fidalia S.A.U.	SI			Favorable
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (3)	SI			Favorable
Redalsa, S.A.	SI			Favorable
Grupo AENA:	SI	11	no publicadas	Favorable
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	SI	11	no publicadas	Favorable
Centro de Referencia, Investigación, Desarrollo e Innovación ATM, A.I.E.	SI			Favorable
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (3)	SI			Favorable
Subgrupo Aena Aeropuertos, S.A. y sociedades dependientes:	SI	19		Favorable
Aena Aeropuertos, S.A.	SI			Favorable
Aena Desarrollo Internacional, S.A.	SI			Favorable
Concesionaria del Aeropuerto de Madrid-Barajas, S.A.	SI	95		
Concesionaria del Aeropuerto de Barcelona-El Prat, S.A.	SI	138		
Grupo RENFE-Operadora:	SI	37	29	Favorable
Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora	SI	37	2	Favorable
Comercial del Ferrocarril, S.A. (2)	NO	110		Favorable
Logirail, S.A.	SI	29		Con salvedades
Logística y Transporte Ferroviario, S.A.U.	SI	29		Favorable
Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.	SI			Favorable
Puerto Seco Ventasur, S.A.	SI	59		Favorable
Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A.	SI			Favorable
Renfe Mercancías, S.A.	SI			Favorable
Renfe Viajeros, S.A.	SI			Favorable
Grupo SEPES:	SI	32	35	Favorable
SEPES, Entidad Pública Empresarial del Suelo	SI	32	35	Favorable
Consorcio Río San Pedro (13)	NO	no rendida		
Gestión Urbanística de la Rioja, S.A.	SI			Favorable
Sociedad Pública de Alquiler, S.A., en liquidación	SI	44		Favorable
Suelo Empresarial del Atlántico, S.L.	SI	59		Favorable
<u>Ministerio de Industria, Energía y Turismo</u>				
Grupo Entidad Pública Empresarial Red.es:	SI			Favorable
Entidad Pública Empresarial Red.es	SI			Favorable
Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, S.A.	SI			Favorable
<u>Ministerio de Economía y Competitividad</u>				
Grupo CDTI:	SI			Con salvedades
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	SI			Con salvedades
Invierte Economía Sostenible Coinversión, S.A.S.C.R. de Régimen Simplificado	SI			Favorable
Invierte Economía Sostenible, S.A.S.C.R. de Régimen Simplificado	SI			Favorable
Grupo ICEX:	SI	37	1	Favorable
ICEX España Exportación e Inversiones	SI	37	1	Favorable
Compañía Española de Financiación del Desarrollo COFIDES, S.A. (5) (6)	SI			Favorable
Sociedad Estatal España, Expansión Exterior, S.A. (4)	SI			Favorable
Entidades individuales	Integrado CGSPE	Retraso sobre plazo legal (días)		Opinión Informe de Auditoría
		Entrada TCu	Publicación BOE	
<u>Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas</u>				
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda	SI			Favorable
<u>Ministerio de Fomento</u>				
Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad	SI		32	Con salvedades

Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima	SI		48	Favorable
---	----	--	----	-----------

Ministerio de Industria, Energía y Turismo

Gerencia del Sector de la Construcción Naval	SI		10	Favorable
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía	SI	32	9	Favorable

OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

Grupos consolidados	Integrado CGSPE	Retraso sobre plazo legal (días)		Opinión Informe de Auditoría
		Entrada TCu	Publicación BOE	
<u>Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas</u>				
Grupo Consorcio de la Zona Franca de Cádiz: (11)	NO	201		Con salvedades
Consorcio de la Zona Franca de Cádiz (11)	NO	204		Con salvedades
Aparcamiento Zona Franca, S.L.U.	SI	1		
Corporación Alimentaria Quality, S.A., en liquidación(11)	NO	204		
Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.A.	SI	2		
Quality Fish Industrias Pesqueras, S.A.U., en liquidación (11)	NO	205		
Quality Food Industria Alimentaria, S.A.U., en liquidación (11)	NO	135		
Quality Service Gestión de Servicios Integrales, S.A.U., en liquidación (11)	NO	135		
Red Iberoamericana de Logística y Comercio, S.A.U., en liquidación (11)	NO	135		
Servicios Documentales de Andalucía, S.L.	SI	8		
Grupo Consorcio de la Zona Franca de Vigo:	SI	8	41	Con salvedades
Consorcio de la Zona Franca de Vigo	SI	8	41	Con salvedades
Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.L.	SI	8		Favorable
Vigo Activo Sociedad de Capital Riesgo de Régimen Simplificado, S.A.	SI	2		Favorable
Grupo RTVE, en liquidación:	SI			Favorable
Ente Público Radiotelevisión Española, en liquidación	SI			Favorable
Radio Nacional de España, S.A., en liquidación	SI			no realizado
Televisión Española, S.A., en liquidación	SI			no realizado
Grupo SEPI:	SI			Favorable
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	SI			Favorable
Agencia EFE, SAU	SI			Favorable
Efe News Services (US), INC (7)	SI			
Alimentos y Aceites, S.A.	SI			Favorable
Subgrupo Cofivacasa, S.A.U. y sociedades dependientes:	SI			Favorable
Cofivacasa, S.A.	SI			Favorable
Equipos Termometálicos, S.A.U	SI			Favorable
Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A.	SI			Favorable
Subgrupo Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.U. y sociedades dependientes:	SI			Favorable
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.U.	SI			Favorable
Chronoexpres, S.A.	SI			Favorable
Correos Telecom, S.A.	SI			Favorable
Nexea Gestión Documental, S.A.	SI			Favorable
Defex, S.A.	SI			Favorable
Subgrupo Empresa de Transformación Agraria S.A. y sociedades dependientes:	SI			Favorable
Empresa de Transformación Agraria, S.A.	SI			Favorable
Colonización y Transformación Agraria, S.A.	SI			Favorable
Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A.U.	SI			Favorable
Tragsa Basil Desarrollo de Proyectos Agrarios Ltda	SI			Favorable
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (8)	SI			Favorable
Subgrupo Empresa Nacional Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A. y sociedades depre	SI			Con salvedades
Empresa Nacional Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A.	SI			Con salvedades
Mercados Centrales de Abastecimiento de Asturias, S.A.	SI			Favorable
Mercados Centrales de Abastecimiento de Badajoz, S.A.	SI			Favorable
Mercados Centrales de Abastecimiento de Las Palmas, S.A.	SI			Favorable
Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga, S.A.	SI			Favorable
Mercalgeciras, S.A..	SI			Favorable
Olympic Moll, S.A.U	SI			Favorable
Subgrupo ENUSA Industrias Avanzadas, S.A. y sociedades dependientes:	SI			Favorable
Enusa Industrias Avanzadas, S.A.	SI			Favorable
Desorción Térmica, S.A.	SI			Favorable
Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A.	SI			Favorable
Enusa-Enwesa, A.I.E.	SI			

Enusegur, S.A.U.	SI		Favorable
Etsa Doi, S.R.L.	SI		
Express Truck, S.A.U.	SI		Favorable
Molypharma, S.A.	SI		Favorable
Subgrupo Equipos Nucleares, S.A. y sociedad dependiente:	SI		Favorable
Equipos Nucleares, S.A.	SI		Favorable
Enwesa Operaciones, S.A.	SI		Favorable
Hipódromo de la Zarzuela, S.A.	SI		Favorable
Subgrupo Hulleras del Norte, S.A. y sociedades dependientes:	SI		Favorable
Hulleras del Norte, S.A.	SI		Favorable
Sadim Inversiones, S.A.	SI		Favorable
Sociedad Asturiana de Diversificación Minera, S.A.	SI		Favorable
Izar Construcciones Navales, S.A. en liquidación	SI		Favorable
Minas de Almadén y Arrayanes, S.A.	SI		Favorable
Subgrupo Navantía, S.A. y sociedades dependientes:	SI		Favorable
Navantía, S.A.	SI		Favorable
Navantía Australia PTY. LTD	SI	10	
Remolcadores del Noroeste, S.A.	SI	8	
Saes Capital, S.A.	SI		Favorable
Sainsel Sistemas Navales, S.A.U.	SI		Favorable
Sociedad Anónima de Electrónica Submarina	SI		Favorable
Subgrupo SEPI Desarrollo Empresarial, S.A. y sociedades dependientes:	SI		Favorable
SEPI Desarrollo Empresarial, S.A.	SI		Favorable
Abra Industrial, S.A.	SI		Favorable
Agruminsa, S.A.	SI		Favorable
Parque Empresarial Principado de Asturias, S.L.	SI		Favorable
Sepides Gestión, S.G.E.C.R., S.A.	SI		Favorable
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura, S.A.	SI		Favorable
Vipar Parque Empresarial S.L.	SI		Favorable
Sociedad Anónima Estatal de Caucción Agraria	SI		Favorable
Sociedad Estatal España, Expansión Exterior, S.A. (4)	SI		Favorable

Ministerio de Fomento

Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona:	SI	65	Favorable
Autoridad Portuaria de Barcelona	SI	65	Favorable
Centro Intermodal de Logística, S.A.	SI		Favorable
Gerencia Urbanística Port 2000 de la Autoridad Portuaria de Barcelona	SI	no publicadas	Favorable
World Trade Center Barcelona, S.A.	SI		Favorable
Grupo Autoridad Portuaria de Cartagena:	SI	94	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Cartagena	SI	94	Con salvedades
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena, S.A.	SI		Favorable
Grupo Autoridad Portuaria de Gijón	SI	108	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Gijón	SI	108	Con salvedades
European Bulk Handling Installation, S.A.	SI		Favorable
Grupo Autoridad Portuaria de Valencia:	SI	110	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Valencia	SI	110	Favorable
Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A.	SI		Con salvedades

Entidades individuales	Integrado CGSPE	Retraso sobre plazo legal (días)		Opinión Informe de Auditoría
		Entrada TCu	Publicación BOE	

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria (11)	NO	86	no publicadas	Favorable
Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife	SI		no publicadas	Favorable

Ministerio de Fomento

Autoridad Portuaria de A Coruña	SI	50	Favorable
Autoridad Portuaria de Alicante	SI	56	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Almería	SI	62	Favorable
Autoridad Portuaria de Avilés	SI	40	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Baleares	SI	42	Favorable
Autoridad Portuaria de Bilbao	SI	29	Favorable
Autoridad Portuaria de Castellón	SI	100	Favorable
Autoridad Portuaria de Ceuta	SI	58	Favorable

Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao	SI		52	Favorable
Autoridad Portuaria de Huelva	SI		108	Favorable
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras	SI	10	120	Favorable
Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz (11)	NO	95	17	Favorable
Autoridad Portuaria de Las Palmas	SI		44	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Málaga	SI		96	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra	SI		40	Favorable
Autoridad Portuaria de Melilla	SI	16		Con salvedades
Autoridad Portuaria de Motril	SI		31	Favorable
Autoridad Portuaria de Pasaia	SI		102	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife	SI		62	Favorable
Autoridad Portuaria de Santander	SI		53	Favorable
Autoridad Portuaria de Sevilla	SI		54	Favorable
Autoridad Portuaria de Tarragona (11)	NO	101	35	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Vigo	SI		30	Favorable
Autoridad Portuaria de Villagarcía de Arosa	SI		33	Con salvedades
Puertos del Estado	SI		30	Favorable

Ministerio de Economía y Competitividad

Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria	SI			Con salvedades
Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores	SI	46	84	Favorable

CONSORCIOS DEL ARTÍCULO 2.1.h DE LGP

Consortio	Integrado CGSPE	Retraso sobre plazo legal (días)		Opinión Informe de Auditoría
		Entrada TCu	Publicación BOE	

Ministerio de Fomento

Consortio para la Construcción del Auditorio de Música de Málaga	SI		no publicadas	Favorable
--	----	--	---------------	-----------

FONDOS DE CAPITAL RIESGO

Fondo	Integrado CGSPE	Retraso sobre plazo legal (días)		Opinión Informe de Auditoría
		Entrada TCu	Publicación BOE	

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Banesto ENISA SEPI Desarrollo, Fondo de Capital Riesgo de Régimen Simplificado	SI			Con salvedades
Fondo ENISA, FESPYME, SEPIDES para la Expansión de la PYME, Fondo de Capital Riesgo	SI			Favorable

Ministerio de Economía y Competitividad

FOND-ICO GLOBAL, F.C.R. de Régimen Simplificado	SI			Con salvedades
FOND-ICO INFRAESTRUCTURAS, F.C.R. de Régimen Simplificado	SI			Con salvedades
FOND-ICOPYME, F.C.R. de Régimen Simplificado	SI			Con salvedades

NOTAS DEL ANEXO

(1) Las cuentas anuales de estas sociedades se han integrado, en la Cuenta General, junto con el resto de entidades no financieras al no ser entidades aseguradoras, pero también están incluidas en la Cuenta agregada de entidades de seguros puesto que figuran integradas en las cuentas consolidadas del Grupo CESCE.

(2) El 51% del capital social de esta sociedad pertenece al Grupo ADIF y el 49% restante al Grupo Renfe-Operadora. Ambos grupos la integran en sus cuentas consolidadas por el procedimiento de puesta en equivalencia, razón por la que la IGAE considera esta Sociedad integrada en la Cuenta General, a pesar de que, en el momento de su elaboración, no se habían recibido sus cuentas anuales aprobadas. A este respecto el Tribunal considera esta Sociedad no integrada por los motivos expuestos en el apartado 2 de esta Fundamentación.

(3) El 45,85% del capital social de esta sociedad pertenece al Grupo AENA y el 20,69% al Grupo ADIF. Ambos grupos la integran en sus cuentas consolidadas por el procedimiento de puesta en equivalencia. Sin embargo, a efectos de que la Cuenta General sea más representativa, se han integrado las cuentas individuales de esta Sociedad, por lo que se ha realizado el correspondiente ajuste.

(4) Las cuentas anuales de esta Sociedad están integradas en las cuentas consolidadas del Grupo SEPI por el procedimiento de puesta en equivalencia, al tener SEPI el 11,87% de participación directa en la Sociedad. Por otra parte, las cuentas anuales de dicha Sociedad están consolidadas por integración global en el Grupo ICEX, por lo que se ha realizado el correspondiente ajuste, con la finalidad de que la Cuenta General sea más representativa.

- (5) Las cuentas anuales de estas sociedades se han incluido en la Cuenta General junto con el resto de entidades no financieras al no ser entidades de crédito, pero también están incluidas en la Cuenta de entidades de crédito puesto que figuran integradas en las cuentas consolidadas del Grupo ICO, como entidades asociadas.
- (6) Las cuentas anuales de esta Sociedad están integradas en las cuentas consolidadas del Grupo ICEX por el procedimiento de puesta en equivalencia, al tener el ICEX el 25,74% de su capital social. Debido a que las cuentas de la Sociedad están integradas en la Cuenta General de forma individual, se ha realizado el ajuste correspondiente.
- (7) Según se detalla en la certificación adjunta a la memoria individual de la Agencia Efe, S.A.U., los estados financieros de Efe News Services, US Inc. están integrados en los estados financieros individuales de aquella, por lo que se considera integrada en la Cuenta General.
- (8) Las cuentas anuales de esta Sociedad están integradas en las cuentas consolidadas del Grupo SEPI por el procedimiento de puesta en equivalencia. No obstante, puesto que el resto del capital social de ENRESA pertenece a un Organismo autónomo del sector público administrativo estatal, se ha optado por integrar en la Cuenta General sus cuentas individuales, por lo que se ha realizado el correspondiente ajuste.
- (9) Las cuentas anuales de esta Sociedad se han incluido en la Cuenta General junto con el resto de entidades no financieras al no ser entidad de crédito, pero también está incluida en la Cuenta de entidades de crédito puesto que figura integrada en las cuentas consolidadas del Grupo ICO, por el procedimiento de integración global.
- (10) Las cuentas individuales de estas sociedades se encuentran incluidas en la Cuenta agregada de entidades de seguros al estar integradas en las cuentas consolidadas del Grupo CESCE.
- (11) Estas sociedades no se han integrado en la Cuenta General por no haber remitido sus cuentas anuales aprobadas a la IGAE en el momento de la elaboración de la Cuenta General.
- (12) Estas sociedades no se han integrado en la Cuenta General por presentar defectos las cuentas anuales remitidas a la IGAE.
- (13) Esta Entidad no se ha integrado en la Cuenta General por no haber aprobado sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013 debido a la falta de actividad económica durante dicho periodo.

ENTIDADES QUE NO APORTAN INFORMACIÓN ANUAL EN ESTE TRIBUNAL RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 30/2007, DE 30 DE OCTUBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRA NORMATIVA EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y QUE NO HAN CERTIFICADO AL TRIBUNAL QUE NO HUBIERAN CELEBRADO CONTRATOS EN 2013

ENTIDADES

AENA Aeropuertos, S.A.

Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea

CESCE Servicios Corporativos, S.L.

Comercial del Ferrocarril, S.A.

DBK,S.A.

DEFEX, S.A.

EFEAGRO, S.A.

Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A.

European Bulk Handling Installation, S.A.

Grupo Cesce Servicios Tecnológicos A.I.E.

Mercados Centrales de Abastecimiento de las Palmas, S.A.

Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga, S.A.

PORTEL Servicios Telemáticos, S.A.

REDALSA, S.A.

RUMASA, S.A.

SAINSEL Sistemas Navales, S.A.U.

ENTIDADES INTEGRADAS EN LAS LIQUIDACIONES AGREGADAS DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL

	Información sobre desviaciones. Presupuesto de EXPLOTACIÓN	Información sobre desviaciones. Presupuesto de CAPITAL
Grupos consolidados		
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	SI	SI
Ente Público Radiotelevisión Española, en liquidación	NO	NO
Puertos del Estado y Autoridades Portuarias	SI	SI
SEPESE, Entidad Pública Empresarial de Suelo	SI	SI
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	SI	SI
Entidades individuales		
Sociedades Mercantiles Estatales		
Aguas de las Cuencas de España, S.A.	SI	SI
Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.	SI	SI
Aparcamiento de la Zona Franca, S.L.U.	SI	SI
Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.L.U.	SI	SI
Axis Participaciones Empresariales, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A.	SI	SI
Canal de Navarra, S.A.	SI	SI
Centro Intermodal de Logística, S.A.	SI	SI
Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, S.A., en liquidación	SI	SI
Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A., en liquidación	SI	SI
Compañía Española de Financiación del Desarrollo, S.A.	SI	SI
Compañía Española de Reafianzamiento, S.A.	SI	SI
Corporación de Radio y Televisión Española, S.A.	SI	SI
Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.A.U.	SI	SI
Empresa Nacional de Innovación, S.A.	SI	SI
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A.	SI	SI
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A.	SI	SI
European Bulk Handling Installation, S.A.	SI	SI
EXPASA Agricultura y Ganadería, S.A.	SI	SI
FIDALIA, S.A.U.	NO	NO
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A.	SI	SI
Invierte Economía Sostenible Coinversión, S.A., S.C.R. de Régimen Simplificado	SI	SI
Invierte Economía Sostenible S.A. S.C.R. de Régimen simplificado	SI	SI
Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, S.A.	SI	SI
La Almoraima, S.A.	SI	SI
LOGIRAIL, S.A.	SI	SI
Museo Nacional del Prado Difusión, S.A.	SI	SI
Paradores de Turismo de España, S.A.	SI	SI
PECOVASA Renfe Mercancías, S.A.	SI	SI
PORTEL, Servicios Telemáticos, S.A.	SI	SI
Puerto Seco de Madrid, S.A.	NO	NO
REDALSA, S.A.	SI	SI
RENFE-Mercancías, S.A.	NO	NO

	Información sobre desviaciones. Presupuesto de EXPLOTACIÓN	Información sobre desviaciones. Presupuesto de CAPITAL
Servicios Documentales de Andalucía, S.L.U.	NO	NO
Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.A.	SI	SI
Sociedad de Gestión del Proyecto ALETAS, S.A.	NO	NO
Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A.	SI	SI
Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del Estrecho de Gibraltar, S.A.	SI	SI
Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A.	SI	SI
Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.	SI	SI
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A.	SI	SI
Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.	SI	SI
Sociedad Estatal España, Expansión Exterior, S.A.	SI	SI
Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado S.A.	SI	SI
Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.	SI	SI
Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A.	SI	SI
Vigo Activo Sociedad de Capital Riesgo de Régimen Simplificado, S.A.	SI	SI
World Trade Center Barcelona, S.A.	SI	NO

Entidades Públicas Empresariales

ADIF-Alta Velocidad	SI	SI
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	NO	NO
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	SI	SI
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda	SI	SI
Gerencia del Sector de la Construcción Naval	SI	SI
Instituto Español de Comercio Exterior	SI	SI
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía	SI	SI
Red.es	SI	SI
RENFE-Operadora	SI	SI
Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima	SI	SI

Otros Organismos Públicos

Consortio de la Zona Franca de Vigo	SI	SI
Consortio para la Construcción del Auditorio de Música de Málaga	NO	NO
Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria	NO	NO
Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores	NO	NO

LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN

(en miles de euros)

CONCEPTO	Presupuesto	Ejecutado	Desviación	% Ejecutado / Presupuesto
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
Importe neto de la cifra de negocios	26.175.947	19.730.552	(6.445.395)	75,4
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	(58.518)	(109.957)	(51.439)	187,9
Trabajos realizados por la empresa para su activo	58.498	62.719	4.221	107,2
Aprovisionamientos	(9.881.433)	(7.277.561)	2.603.872	73,6
Otros ingresos de explotación	4.029.796	3.484.465	(545.331)	86,5
Gastos de personal	(6.468.072)	(5.565.722)	902.350	86,0
Otros gastos de explotación	(8.426.161)	(5.839.648)	2.586.513	69,3
Amortización del inmovilizado	(2.906.731)	(2.530.540)	376.191	87,1
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	688.568	853.787	165.219	124,0
Excesos de provisiones	20.749	105.103	84.354	506,5
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	49.149	(150.338)	(199.487)	(305,9)
Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad	(450.653)	(256.671)	193.982	57,0
Otros resultados	7.320	(640.725)	(648.045)	(8.753,1)
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	2.838.459	1.865.464	(972.995)	65,7
Ingresos financieros	3.423.046	2.656.154	(766.892)	77,6
Gastos financieros	(5.223.853)	(3.290.219)	1.933.634	63,0
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(1.407)	175.037	176.444	(12.440,4)
Diferencias de cambio	2.246	(82)	(2.328)	(3,7)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	142.559	(1.198.442)	(1.341.001)	(840,7)
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	197	257	60	130,5
Incorporación al activo de gastos financieros	60.311	116.746	56.435	193,6
A.2) RESULTADO FINANCIERO	(1.596.901)	(1.540.549)	56.352	96,5
Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia	272.390	210.904	(61.486)	77,4
Deterioro y resultado por enajenaciones de participaciones puestas en equivalencia	253	28.208	27.955	11.149,4
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1.514.201	564.027	(950.174)	37,2
				0,0
Impuestos sobre beneficios	(923.029)	(617.541)	305.488	66,9
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	591.172	(53.514)	(644.686)	(9,1)
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0	1.024	1.024	-
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	591.172	(52.490)	(643.662)	(8,9)
Resultado de la Entidad / Resultado atribuido a la Entidad dominante	570.120	(51.539)	(621.659)	(9,0)
Atribuido a intereses minoritarios	21.052	(951)	(22.003)	(4,5)

LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE CAPITAL
(en miles de euros)

CONCEPTO	Presupuesto	Ejecutado	Desviación	% Ejecutado / Presupuesto
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN				
Resultado del ejercicio antes de impuestos	1.514.201	564.027	(950.174)	37,2
Ajustes del resultado	3.434.687	4.110.963	676.276	119,7
Cambios en el capital corriente	(1.499.731)	(791.838)	707.893	52,8
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(3.281.086)	(1.580.866)	1.700.220	48,2
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	168.071	2.302.286	2.134.215	1.369,8
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
Pagos por inversiones (-)	(36.557.394)	(28.479.681)	8.077.713	77,9
Cobros por desinversiones (+)	22.693.191	19.925.518	(2.767.673)	87,8
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(13.864.203)	(8.554.163)	5.310.040	61,7
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	4.558.569	2.400.632	(2.157.937)	52,7
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	11.589.474	7.874.883	(3.714.591)	67,9
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio (-)	(1.833.732)	(1.691.459)	142.273	92,2
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	14.314.311	8.584.056	(5.730.255)	60,0
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO				
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(1.684)	(4.158)	(2.474)	246,9
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES				
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	6.379.037	9.557.344	3.178.307	149,8
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	6.995.532	11.885.365	4.889.833	169,9

BALANCE AGREGADO
(en miles de euros)

ACTIVO	2013	2012	PASIVO	2013	2012
A) ACTIVO NO CORRIENTE	193.631.947	172.731.058	A) PATRIMONIO NETO	106.585.145	72.233.809
I. Inmovilizado intangible	21.174.774	21.177.020	A-1) Fondos propios	82.280.655	56.807.169
II. Inmovilizado material	96.769.377	83.933.939	I. Capital o patrimonio	71.508.333	70.924.240
III. Inversiones inmobiliarias	4.119.198	4.091.684	II. Prima de emisión	7.267.272	7.267.272
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	16.051.411	13.977.720	III. Reservas y resultados de ejercicios anteriores	2.595.795	2.904.717
V. Inversiones financieras a largo plazo	49.402.555	43.657.034	V. Otras aportaciones de socios	2.412.772	2.596.601
VI. Activos por impuesto diferido	1.069.668	784.670	VI. Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	(8.517)	(25.279.661)
VII. Deudores comerciales no corrientes	5.044.964	5.108.991	VII. (Dividendo a cuenta)	(1.495.000)	(1.606.000)
			A-2) Ajustes por cambios de valor	278.077	93.908
			A-3) Subvenciones donaciones y legados recibidos	23.382.044	14.688.929
			A-4) Socios externos	644.369	643.803
B) ACTIVO CORRIENTE	39.414.497	40.888.050	B) PASIVO NO CORRIENTE	103.936.104	126.338.576
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	918.429	2.763.157	I. Provisiones a largo plazo	7.692.268	7.418.282
II. Existencias	7.354.330	7.200.313	II. Deudas a largo plazo	85.506.339	112.080.788
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.302.520	9.325.762	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	400.985	391.572
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	1.461.116	1.437.875	IV. Pasivos por impuesto diferido	8.735.361	5.015.286
V. Inversiones financieras a corto plazo	9.421.656	10.730.365	V. Periodificaciones a largo plazo	1.599.831	1.431.202
VI. Periodificaciones a corto plazo	50.392	32.901	VI. Acreedores comerciales no corrientes	1.320	1.446
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11.906.054	9.397.677	VII. Deuda con características especiales a largo plazo	-	-
			C) PASIVO CORRIENTE	22.525.195	15.046.723
			I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	3.659	2.741
			II. Provisiones a corto plazo	1.936.539	1.637.152
			III. Deudas a corto plazo	14.760.396	7.153.353
			IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	85.748	219.329
			V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.580.784	5.928.075
			VI. Periodificaciones a corto plazo	158.069	106.073
			VII. Deuda con características especiales a corto plazo	-	-
TOTAL ACTIVO (A + B)	233.046.444	213.619.108	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	233.046.444	213.619.108

INFORMACIÓN RELATIVA A LAS DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

(en miles de euros)

ENTIDADES	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	TOTAL	% S/ Subtotal Sector Portuario
Puertos del Estado	121.868	78.456	200.324	8,17
Autoridad Portuaria de Valencia	549.843	23.176	573.019	23,37
Autoridad Portuaria de Barcelona	440.833	19.802	460.636	18,79
Autoridad Portuaria de Gijón	233.947	20.019	253.966	10,36
Autoridad Portuaria de A Coruña	126.410	3.038	129.448	5,28
Autoridad Portuaria de Las Palmas	120.030	8.739	128.769	5,25
Autoridad Portuaria de Sevilla	116.049	7.692	123.741	5,05
Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife	104.041	7.194	111.235	4,54
Autoridad Portuaria de Castellón	72.148	13.136	85.284	3,48
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras	66.003	8.454	74.457	3,04
Autoridad Portuaria de Málaga	49.475	14.713	64.188	2,62
Autoridad Portuaria de Tarragona	40.098	0	40.098	1,64
Autoridad Portuaria de Bilbao	34.303	471	34.773	1,42
Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao	34.136	1.951	36.087	1,47
Autoridad Portuaria de Almería	22.602	3.430	26.032	1,06
Autoridad Portuaria de Melilla	20.771	1.402	22.174	0,90
Autoridad Portuaria de Avilés	20.200	2.011	22.211	0,91
Autoridad Portuaria de Villagarcía de Arosa	15.267	1.500	16.767	0,68
Autoridad Portuaria de Motril	5.603	1.121	6.723	0,27
Autoridad Portuaria de Alicante	5.177	2.664	7.841	0,32
Autoridad Portuaria de Ceuta	3.342	938	4.279	0,17
Autoridad Portuaria de Bahía de Cádiz	0	29.518	29.518	1,20
Autoridad Portuaria de Baleares	0	0	0	0,00
Autoridad Portuaria de Cartagena	0	0	0	0,00
Autoridad Portuaria de Huelva	0	0	0	0,00
Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra	0	0	0	0,00
Autoridad Portuaria de Pasaia	0	0	0	0,00
Autoridad Portuaria de Santander	0	0	0	0,00
Autoridad Portuaria de Vigo	0	0	0	0,00
SUBTOTAL, DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO, DEL SECTOR PORTUARIO	2.202.148	249.423	2.451.570	100,00

ENTIDADES	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	TOTAL
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	10.810.118	1.060.071	11.870.190
Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad	10.596.576	1.490.251	12.086.827
Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora	4.393.485	509.320	4.902.804
Fondo Para la Financiación de los Pagos a Proveedores	2.055.374	4.688	2.060.062
Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.	593.173	5.503	598.676
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	531.740	61.132	592.872
Aguas de las Cuencas de España, S.A.	484.108	45.559	529.667
SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo	251.887	2.306	254.193
Canal de Navarra, S.A.	120.563	4.788	125.351
ENUSA Industrias Avanzadas, S.A.	104.729	109.179	213.908
Centro Intermodal de Logística, S.A.	83.332	8.369	91.701
Empresa de Transformación Agraria, S.A.	69.002	20.728	89.730
Paradores de Turismo de España, S.A.	61.000	1.852	62.852

Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima	48.429	23.819	72.247
Consortio de la Zona Franca de Cádiz	38.478	52.171	90.648
FIDALIA, S.A.	20.809	1.965	22.774
World Trade Center Barcelona, S.A.	16.901	3.332	20.233
SEPI Desarrollo Empresarial, S.A.	13.037	45.902	58.939
Servicios Documentales de Andalucía, S.L.	2.058	239	2.297
Puerto Seco de Madrid, S.A.	1.933	698	2.631
Compañía Española de Financiación del Desarrollo COFIDES, S.A.	1.250	556	1.806
European Bulk Handling Installation, S.A.	1.080	553	1.633
AENA Desarrollo Internacional, S.A.	1.000	2.701	3.701
Red Iberoamericana de Logística y Comercio, S.A.U., en liquidación	949	210	1.159
Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.A.U	449	190	639
PECOVASA RENFE-Mercancías S.A.	188	409	596
Aparcamiento Zona Franca S.L.	137	31	168
Hipódromo de la Zarzuela, S.A.	0	8.883	8.883
Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria	0	559.989	559.989
Corporación de Radio y Televisión Española, S.A.	0	87.055	87.055
Agencia Efe, S.A.	0	9.693	9.693
ENWESA Operaciones, S.A.	0	1.344	1.344
Mercados Centrales de Abastecimiento de Asturias, S.A.	0	715	715
Molypharma, S.A.	0	95	95
S.A. de Electrónica Submarina	0	83	83
Portel Servicios Telemáticos, S.A.	0	52	52
Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A.	0	40	40
Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A.	0	23	23
Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.	0	14	14
Equipos Nucleares, S.A.	0	9	9
Centro de Referencia Investigación, Desarrollo e Innovación ATM Agrupación de Interés Económico	0	2	2
Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, S.A.	0	1	1
REDALSA, S.A.	0	1	1
Museo Nacional del Prado Difusión, S.A.	0	1	1
SUBTOTAL, DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO, RESTO ENTIDADES	30.301.785	4.373.944	34.675.729
TOTAL	32.503.932	4.623.367	37.127.299

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA
(en miles de euros)

CONCEPTO	2013	2012
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios	21.525.208	23.270.701
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	(109.957)	(67.320)
3. Trabajos efectuados por la empresa para su activo	69.058	68.754
4. Aprovisionamientos	(7.344.142)	(8.026.108)
5. Otros ingresos de explotación	4.214.960	3.108.950
6. Gastos de personal	(6.284.434)	(6.470.331)
7. Otros gastos de explotación	(7.466.888)	(7.660.373)
8. Amortización del inmovilizado	(2.752.627)	(2.562.988)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	891.052	265.772
10. Excesos de provisiones	106.076	188.456
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(212.551)	(187.620)
12. Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas	(30)	2.756
13. Diferencia negativa de consolidación de entidades consolidadas	-	-
14. Otros resultados	(632.357)	(637.183)
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)	2.003.368	1.293.466
15. Ingresos financieros	2.524.418	1.911.442
16. Gastos financieros	(3.291.596)	(2.491.590)
17. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	169.739	(3.167)
18. Diferencias de cambio	(1.648)	3.127
19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(1.190.108)	(25.520.789)
20. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	145.962	139.937
A.2) RESULTADO FINANCIERO (15+16+17+18+19+20)	(1.643.233)	(25.961.040)
21. Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencia	214.614	200.579
22. Deterioro y resultado por pérdida de influencia significativa de participaciones puestas en equivalencia o del control conjunto sobre una sociedad multigrupo	-	-
23. Diferencia negativa de consolidación de entidades puestas en equivalencia	39.304	(2.521)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2+21+22+23)	614.053	(24.469.516)
24. Impuestos sobre beneficios	(623.590)	(796.536)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+24)	(9.537)	(25.266.052)
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
25. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	1.024	(1.287)
A.5) RESULTADO PARCIALMENTE CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (A.4+25)	(8.513)	(25.267.339)
Resultado de la entidad / Resultado atribuido a la entidad dominante	(8.517)	(25.279.661)
Resultado atribuido a socios externos	4	12.323

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS AGREGADO

(en miles de euros)

CONCEPTO	2013	2012
A) Resultado parcialmente consolidado del ejercicio	(8.513)	(25.267.338)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
I. Por valoración de instrumentos financieros	236.837	129.474
II. Por coberturas de flujos de efectivo	48.883	(80.119)
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14.219.811	4.690.350
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	33.831	(606.526)
V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	248	(17)
VI. Diferencia de conversión	(6.396)	3.555
VII. Efecto impositivo	(4.164.812)	(1.194.032)
B) Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto parcialmente consolidado (I+II+III+IV+V+VI+VII)	10.368.402	2.942.685
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias parcialmente consolidada		
VIII. Por valoración de instrumentos financieros	(142.318)	(5.554)
IX. Por coberturas de flujos de efectivo	26.996	30.209
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(1.775.180)	(1.311.328)
XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	-	-
XII. Diferencia de conversión	264	-
XIII. Efecto impositivo	430.501	402.546
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias parcialmente consolidada (VII+IX+X+XI+XII)	(1.459.737)	(884.127)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS PARCIALMENTE CONSOLIDADOS RECONOCIDOS (A + B + C)	8.900.152	(23.208.780)
Total de ingresos y gastos atribuidos a la entidad dominante	8.894.887	(23.220.413)
Total de ingresos y gastos atribuidos a socios externos	5.265	11.633

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AGREGADO

(en miles de euros)

CONCEPTO	Capital / Patrimonio	Prima de emisión	Reservas y resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado ejercicio atribuido a la sociedad dominante	(Dividendo a cuenta)	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Socios externos	TOTAL
A. SALDO FINAL DEL AÑO 2011	62.628.304	7.267.406	2.943.502	3.276.120	863.141	(1.505.000)	(57.973)	11.801.464	640.611	87.857.575
I. Ajustes por cambios de criterio 2011			(4.790)					(1.789)		(6.579)
II. Ajustes por errores 2011			(69.190)	(6.669)	(235.859)			(315)	(459)	(312.492)
B. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2012	62.628.304	7.267.406	2.869.522	3.269.451	627.282	(1.505.000)	(57.973)	11.799.360	640.152	87.538.504
C. Variaciones Derivadas de la Variación del Ambito Subjetivo 2012	8.698.903	286	(10.474.289)		2.624			5.463		(1.767.013)
I. Total ingresos y gastos parcialmente consolidados reconocidos			(8.259)		(25.255.980)		84.679	1.982.154	11.639	(23.185.767)
II. Operaciones con socios o propietarios	(307.749)	(419)	9.882.957	(702.799)	(917.793)	1.499.000	0	614.561	(8.361)	10.059.397
1. Aumentos de capital (reducciones de capital)	(316.368)	18	10.557.013	(777.319)	(39)				5.900	9.469.205
2. Otras operaciones con socios o propietarios	8.619	(437)	(674.056)	74.520	(917.754)	1.499.000		614.561	(14.261)	590.192
III. Otras variaciones del patrimonio neto	(95.218)		636.994	29.949	283.896	(1.600.000)	67.202	287.931	374	(388.872)
D. SALDO FINAL DEL AÑO 2012	70.924.240	7.267.273	2.906.925	2.596.601	(25.259.971)	(1.606.000)	93.908	14.689.469	643.804	72.256.249
I. Ajustes por cambios de criterio 2012										0
II. Ajustes por errores 2012			(5.492)		(19.691)			(1.343)		(26.526)
E. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2013	70.924.240	7.267.273	2.901.433	2.596.601	(25.279.662)	(1.606.000)	93.908	14.688.126	643.804	72.229.723
I. Total ingresos y gastos parcialmente consolidados reconocidos			23.318		(8.517)		148.192	8.731.896	5.263	8.900.152
II. Operaciones con socios o propietarios	1.650.087	5	(47.356)	(428.407)	24.954.984	1.595.311	0	(1.900)	(6.273)	27.716.451
1. Aumentos de capital (reducciones de capital)	(24.988.729)		38.118	(374.799)	26.061.170				(160)	735.600
2. Otras operaciones con socios o propietarios	26.638.816	5	(85.474)	(53.608)	(1.106.186)	1.595.311		(1.900)	(6.113)	26.980.851
III. Otras variaciones del patrimonio neto	(1.065.994)	(6)	(281.600)	244.578	324.678	(1.484.311)	35.977	(36.078)	1.575	(2.261.181)
F. SALDO FINAL DEL AÑO 2013	71.508.333	7.267.272	2.595.795	2.412.772	(8.517)	(1.495.000)	278.077	23.382.044	644.369	106.585.145

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO AGREGADO
(en miles de euros)

CONCEPTO	2013	2012
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	615.077	(24.470.803)
2. Ajustes del resultado	4.238.774	29.451.034
3. Cambios en el capital corriente	(1.330.956)	(2.034.805)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(1.691.918)	(1.771.434)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)	1.830.977	1.173.992
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones	(27.817.345)	(45.515.387)
7. Cobros por desinversiones	19.809.732	8.212.786
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)	(8.007.613)	(37.302.601)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	2.618.711	10.083.614
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	7.730.619	29.469.168
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(1.697.210)	(2.185.122)
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)	8.652.120	37.367.660
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	(4.277)	147.346
E) VARIACIÓN NETA DE EFECTIVO O EQUIVALENTES POR COMBINACIONES DE NEGOCIOS	42.981	-
F) VARIACIÓN NETA DE EFECTIVO O EQUIVALENTES DERIVADA DE LA VARIACIÓN DEL ÁMBITO SUBJETIVO	(5.811)	-
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D+E+F)	2.508.377	1.386.397
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	9.397.677	8.011.279
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	11.906.054	9.397.676

BALANCE AGREGADO
(Consortio de Compensación de Seguros+Grupo CESCE)
(en miles de euros)

ACTIVO	2013	2012	PASIVO	2013	2012
A) ACTIVO			A) PASIVO		
A-1) EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	409.238	374.176	A-1) PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	-	-
A-2) ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	-	-	A-2) OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN P y G	-	-
A-3) OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN P y G	101.634	99.985	A-3) DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR	187.352	194.840
A-4) ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA			A-4) DERIVADOS DE COBERTURA	-	-
A-5) PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR	8.372.741	7.451.580	A-5) PROVISIONES TÉCNICAS	1.032.915	1.293.015
A-6) INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	1.232.378	1.665.237	I. Provisión para primas no consumidas	482.354	512.102
A-7) DERIVADOS DE COBERTURA	-	-	II. Provisión para riesgos en curso	127	389
A-8) PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN LAS PROVISIONES TÉCNICAS	75.284	99.472	III. Provisión de seguros de vida	-	-
I. Provisión para primas no consumidas	38.582	52.958	IV. Provisión para prestaciones	452.670	671.304
II. Provisión de seguros de vida	-	-	V. Provisión para participación en beneficios y para extornos	103	51
III. Provisión para prestaciones	36.702	46.514	VI. Otras provisiones técnicas	97.660	109.169
IV. Otras provisiones técnicas	-	-	A-6) PROVISIONES NO TÉCNICAS	2.361	2.296
A-9) INMOVILIZADO MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS	338.684	343.487	A-7) PASIVOS FISCALES	1.166.793	1.152.332
A-10) INMOVILIZADO INTANGIBLE	35.126	36.819	A-8) RESTO DE PASIVOS	16.938	20.606
A-11) PARTICIPACIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS	4.078	4.872	A-9) PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	-	-
A-12) ACTIVOS FISCALES	400.165	447.070	TOTAL PASIVO	2.406.359	2.663.089
A-13) OTROS ACTIVOS	214.545	208.363			
A-14) ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	411	178	B) PATRIMONIO NETO		
			B-1) FONDOS PROPIOS	8.407.426	7.873.435
			I. Capital o fondo mutual	9.200	9.200
			II. Prima de emisión	-	-
			III. Reservas	8.367.720	7.847.126
			IV. (Acciones propias y de la sociedad dominante)	-	-
			V. Resultados de ejercicios anteriores atribuidos a la sociedad dominante	-	-
			VI. Otras aportaciones de socios y mutualistas	33	53
			VII. Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	562.372	412.909
			1. Pérdidas y ganancias consolidadas	560.022	405.421
			2. (Pérdidas y ganancias socios externos)	2.350	7.488
			VIII. (Dividendo a cuenta y reserva de estabilización a cuenta)	(531.898)	(395.853)
			IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	-	-
			B-2) AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	347.323	168.055
			B-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	-	-
			B-4) SOCIOS EXTERNOS	23.176	26.650
			TOTAL PATRIMONIO NETO	8.777.925	8.068.140
TOTAL ACTIVO	11.184.284	10.731.239	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	11.184.284	10.731.229

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA
(Consortio de Compensación de Seguros+Grupo CESCE)
(en miles de euros)

CUENTA TÉCNICA – SEGURO NO VIDA	2013	2012
I. PRIMAS IMPUTADAS AL EJERCICIO, NETAS DE REASEGURO	1.053.353	1.059.736
II. INGRESOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	388.543	371.182
III. OTROS INGRESOS TÉCNICOS	52.074	34.112
IV. SINIESTRALIDAD DEL PERÍODO, NETA DE REASEGURO	(411.825)	(720.375)
V. VARIACIÓN DE OTRAS PROVISIONES TÉCNICAS, NETAS DE REASEGURO (+/-)	-	-
VI. PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS Y EXTORNOS	(74)	(59)
VII. GASTOS DE EXPLOTACIÓN NETOS	(106.025)	(114.578)
VIII. OTROS GASTOS TÉCNICOS (+/-)	(3.717)	(17.557)
IX. GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	(148.190)	(169.968)
RESULTADO DE LA CUENTA TÉCNICA DEL SEGURO NO VIDA	824.139	442.493
<hr/>		
CUENTA NO TÉCNICA	2013	2012
A. RESULTADO DE LA CUENTA TÉCNICA DEL SEGURO NO VIDA	824.139	442.493
B. RESULTADO DE LA CUENTA TÉCNICA DEL SEGURO DE VIDA	-	-
I. INGRESOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	95.945	93.061
II. GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	(49.182)	(19.317)
III. OTROS INGRESOS	144.904	58.087
IV. OTROS GASTOS	(200.272)	(24.512)
V. SUBTOTAL (Resultado de la cuenta no técnica)	(8.605)	107.320
VI. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	815.534	549.813
VII. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	(255.512)	(144.392)
VIII. RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	560.022	405.421
IX. RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS (+/-)	-	-
X. RESULTADO DEL EJERCICIO	560.022	405.421
1. Resultado atribuido a la sociedad dominante	562.372	412.909
2. Resultado atribuido a socios externos	(2.350)	(7.488)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO AGREGADO
(Consortio de Compesación de Seguros+Grupo CESCE)
(en miles de euros)

CONCEPTO	2013	2012
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
A.1) Actividad aseguradora		
1. Cobros de efectivo de la actividad aseguradora	1.376.406	1.437.302
2. Pagos de efectivo de la actividad aseguradora	(1.009.133)	(1.253.974)
A.2) Otras actividades de explotación		
1. Cobros de efectivo de otras actividades de explotación	76.560	92.753
2. Pagos de efectivo de otras actividades de explotación	(224.439)	(62.243)
3. Cobros y pagos por impuesto sobre beneficios	(247.707)	(126.588)
A.3) Total flujos de efectivo netos de actividades de explotación	(28.313)	87.250
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
B.1) Cobros de actividades de inversión	3.073.765	2.480.308
B.2) Pagos de actividades de inversión	(2.983.864)	(2.472.587)
B.3) Total flujos de efectivo de actividades de inversión	89.901	7.721
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
C.1) Cobros de actividades de financiación	1.240	6.674
C.2) Pagos de actividades de financiación	(27.284)	(887)
C.3) Total flujos de efectivo netos de actividades de financiación	(26.044)	5.787
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	(481)	877
TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	35.062	101.635
Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	374.176	272.541
Efectivo y equivalentes al final del periodo	409.238	374.176
Componentes del efectivo y equivalentes al final del periodo		
1. Cajas y bancos	367.098	282.178
2. Otros activos financieros	41.416	91.035
3. Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	724	963
Total Efectivo y equivalentes al final del periodo	409.238	374.176

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS AGREGADO
(Consortio de Compensación de Seguros+Grupo CESCE)
(en miles de euros)

CONCEPTO	2013	2012
I. RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	560.022	405.421
II. OTROS INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS	176.806	198.178
II.1. Activos financieros disponibles para la venta	237.671	264.781
II.2. Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
II.3. Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
II.4. Diferencias de cambio y conversión	(3.892)	(295)
II.5. Corrección de asimetrías contables	-	-
II.6. Activos mantenidos para la venta	-	-
II.7. Ganancias/(Pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo al personal	-	-
II.8. Entidades valoradas por puesta en equivalencia	-	-
II.9. Otros ingresos y gastos reconocidos	-	-
II.10. Impuesto sobre beneficios	(56.972)	(66.308)
III. TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	736.828	603.599
III.1. Atribuidos en la entidad dominante	741.631	610.950
III.2. Atribuidos a socios externos	(4.802)	(7.351)

ESTADO DE TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AGREGADO
(Consortio de Compensación de Seguros+Grupo CESCE)
(en miles de euros)

CONCEPTO	Capital	Reservas y resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios o mutualistas	Resultado ejercicio atribuido a la sociedad dominante	(Dividendo a cuenta)	Ajustes por cambio de valor	Socios externos	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2011	9.200	7.425.189	53	34.780	(13.179)	(30.104)	33.021	7.458.960
I. Ajustes por cambio de criterio 2011 y anteriores	-	(1.994)	-	1.994	-	-	-	0
II. Ajustes por errores 2011 y anteriores	-	(683)	-	-	-	-	(878)	(1.561)
								0
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2012	9.200	7.422.512	53	36.774	(13.179)	(30.104)	32.143	7.457.399
								0
I. Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	-	-	-	412.909	-	198.041	(7.351)	603.599
II. Operaciones con socios o mutualistas	-	-	-	-	-	-	770	770
1. Aumentos (reducciones) de capital o fondo mutual	-	-	-	-	-	-	770	770
2. Operaciones con acciones o participaciones propias y de la sociedad dominante (netas)	-	-	-	-	-	-	-	0
3. Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos	-	-	-	-	-	-	-	0
4. Otras operaciones con socios o mutualistas	-	-	-	-	-	-	-	0
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	424.740	-	(30.178)	(389.270)	-	1.173	6.465
								0
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2012	9.200	7.847.252	53	419.505	(402.449)	167.937	26.735	8.068.233
I. Ajustes por cambio de criterio 2012	-	(126)	-	-	-	128	(85)	(83)
II. Ajustes por errores 2012	-	-	-	-	-	-	-	0
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2013	9.200	7.847.126	53	419.505	(402.449)	168.065	26.650	8.068.150
I. Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	-	-	-	562.371	-	179.259	(4.802)	736.828
II. Operaciones con socios o mutualistas	-	(28.218)	32	-	-	-	-	(28.186)
1. Aumentos (Reducciones) de capital o fondo mutual	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Operaciones con acciones o participaciones propias y de la sociedad dominante (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos	-	-	-	-	-	-	-	-
4. Otras operaciones con socios o mutualistas	-	(28.218)	32	-	-	-	-	(28.186)
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	548.812	(53)	(419.505)	(129.448)	-	1.328	1.134
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	9.200	8.367.720	32	562.371	(531.897)	347.324	23.176	8.777.926

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN
(Consortio de Compensación de Seguros + CESCE, S.A.)
(en miles de euros)

CONCEPTO	Presupuesto	Realizado	Desviación
I.1 PRIMAS IMPUTADAS AL EJERCICIO, NETAS DE REASEGURO	1.054.624	1.035.149	(19.475)
I.2 INGRESOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	321.828	380.449	58.621
I.3 OTROS INGRESOS TÉCNICOS	44.287	69.825	25.538
I.4 SINIESTRALIDAD DEL EJERCICIO, NETA DE REASEGURO	(833.471)	(397.002)	436.469
I.5 VARIACIÓN DE OTRAS PROVISIONES TÉCNICAS NETAS DE REASEGURO (+/-)	-	-	-
I.6 PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS Y EXTORNOS	-	(16)	(16)
I.7 GASTOS DE EXPLOTACIÓN NETOS	(121.448)	(115.962)	5.486
I.8 OTROS GASTOS TÉCNICOS (+/-)	(1.738)	(3.065)	(1.327)
I.9 GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	(39.279)	(142.969)	(103.690)
I.10 SUBTOTAL (RESULTADO DE LA CUENTA TECNICA DEL SEGURO NO VIDA)	424.803	826.409	401.606
III.1 INGRESOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	74.143	92.037	17.894
III.2. GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	(5.702)	(32.276)	(26.574)
III.3. OTROS INGRESOS	52.071	50.099	(1.972)
SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	-	-	-
III.4. OTROS GASTOS	(7.849)	(123.099)	(115.250)
SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD	-	-	-
III.5. SUBTOTAL (RESULTADO DE LA CUENTA NO TÉCNICA)	112.663	(13.239)	(125.902)
III.6. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	537.466	813.170	275.704
III.7. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	(127.107)	(248.698)	(121.591)
III.8. RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	410.359	564.472	154.113
III.9. RESULTADO PROCEDENTE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	-	-	-
III.10. RESULTADO DEL EJERCICIO	410.359	564.472	154.113

BALANCE CONSOLIDADO PÚBLICO
INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL
(en miles de euros)

ACTIVO	2013	2012
1. Caja y depósitos en bancos centrales	17.726	284.350
2. Cartera de negociación	400.771	554.945
3. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
4. Activos financieros disponibles para la venta	1.104.887	201.633
5. Inversiones crediticias	78.102.444	91.142.453
6. Cartera de inversión a vencimiento	20.660.688	19.440.338
7. Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	-	-
8. Derivados de cobertura	1.509.208	3.019.268
9. Activos no corrientes en venta	-	1.353
10. Participaciones	53.334	51.621
11. Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	-
12. Activos por reaseguros	-	-
13. Activo material	97.445	98.561
14. Activo intangible	6.952	8.037
15. Activos fiscales	253.034	165.488
16. Resto de activos	13.773	279.541
TOTAL ACTIVO	102.220.262	115.247.588
PASIVO	2013	2012
1. Cartera de negociación	398.114	553.234
2. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
3. Pasivos financieros a coste amortizado	96.660.140	109.582.729
4. Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	-	-
5. Derivados de cobertura	354.234	337.575
6. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-	-
7. Pasivos por contratos de seguros	-	-
8. Provisiones	284.846	305.346
9. Pasivos fiscales	25.994	49.282
10. Fondo de la obra social	-	-
11. Resto pasivos	5.458	262.645
12. Capital reembolsable a la vista	-	-
TOTAL PASIVO	97.728.786	111.090.811
PATRIMONIO NETO	2013	2012
1. Fondos propios	4.545.896	4.086.915
2. Ajustes por valoración	(54.420)	69.862
3. Intereses minoritarios	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	4.491.476	4.156.777
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	102.220.262	115.247.588
PRO-MEMORIA	2013	2012
1. Riesgos contingentes	1.610.637	1.928.016
2. Compromisos contingentes	4.827.269	6.115.510

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.4.4.2-2
2013CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA PÚBLICA
(GRUPO ICO)
(en miles de euros)

CONCEPTO	2013	2012
1. Intereses y rendimientos asimilados	2.945.741	3.470.877
2. Intereses y cargas asimiladas	(2.218.273)	(2.710.811)
3. Remuneración de capital reembolsable a la vista	-	-
A) MARGEN DE INTERESES	727.468	760.066
4. Rendimiento de instrumentos de capital	2.761	370
5. Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	2.793.000	2.224
6. Comisiones percibidas	91.073	46.802
7. Comisiones pagadas	(24.168)	(18.984)
8. Resultado de operaciones financieras (neto)	25.214	10.153
9. Diferencias de cambio (neto)	(1.186)	628
10. Otros productos de explotación	2.460	5.368
11. Otras cargas de explotación	(20)	-
B) MARGEN BRUTO	826.395	806.627
12. Gastos de administración	(33.105)	(32.118)
13. Amortización	(6.017)	(7.421)
14. Dotaciones a provisiones (neto)	(81.669)	(72.510)
15. Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(583.647)	(605.812)
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	121.957	88.766
16. Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(13.438)	(909)
17. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	-	234
18. Diferencia negativa en combinaciones de negocios	-	-
19. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	364	-
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	108.883	88.091
20. Impuesto sobre beneficios	(29.843)	(24.020)
21. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	-	-
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	79.040	64.071
22. Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-
F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	79.040	64.071
F.1) Resultado atribuido a la sociedad dominante	79.040	64.071
F.2) Resultado atribuido a los intereses minoritarios	-	-

**ESTADO DE FLUJOS DEL EFECTIVO CONSOLIDADO PÚBLICO
(GRUPO ICO)
(en miles de euros)**

CONCEPTO	2013	2012
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	1.395.197	11.749.994
1. Resultado consolidado del ejercicio	79.040	64.071
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	698.780	710.535
3. Aumento/disminución neto de los activos de explotación	14.066.949	(9.224.486)
4. Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación	(13.338.737)	20.257.203
5. Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	(110.835)	(57.329)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(2.041.442)	(12.026.163)
6. Pagos	(14.613.550)	(27.891.288)
7. Cobros	12.572.108	15.865.125
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	379.621	529.397
8. Pagos	-	-
9. Cobros	379.621	529.397
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	(266.624)	253.228
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	284.350	31.122
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	17.726	284.350
PRO-MEMORIA		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
1.1 Caja	13	7
1.2 Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	17.713	284.343
1.3 Otros activos financieros	-	-
1.4 Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
Total efectivo y equivalentes al final del periodo		
del que: en poder de entidades consolidadas pero no disponibles por el grupo	-	-

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO PÚBLICO

(GRUPO ICO)

(en miles de euros)

CONCEPTO	2013	2012
A) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	79.040	64.071
B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(124.282)	(135.770)
1. Activos financieros disponibles para la venta	(29.101)	(9.907)
2. Coberturas de los flujos de efectivo	(148.444)	(184.050)
3. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
4. Diferencias de cambio	-	-
5. Activos no corrientes en venta	-	-
6. Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-	-
7. Entidades valoradas por el método de la participación	-	-
8. Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
9. Impuesto sobre beneficios	53.263	58.187
C) TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B)	(45.242)	(71.699)
C.1) Atribuidos a la entidad dominante	(45.242)	(71.669)
C.2) Atribuidos a intereses minoritarios	-	-

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO PÚBLICO
(GRUPO ICO)
(en miles de euros)

PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE													
CONCEPTO	FONDOS PROPIOS									Ajustes por valoración	Total	Intereses minoritarios	Total Patrimonio Neto
	Capital/ Fondo de dotación	Prima de emisión	RESERVAS		Otros instrumentos de capital	Menos Valores propios	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	Menos: Dividendos y retribuciones	Total Fondos propios				
			Reservas (pérdidas) acumuladas	Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación									
1. Saldo final a 31/12/2013	3.230.234	-	787.778	4.832	-	-	64.071	-	4.086.915	69.862	4.156.777	-	4.156.777
1.1 Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Saldo inicial ajustado	3.230.234	-	787.778	4.832	-	-	64.071	-	4.086.915	69.862	4.156.777	-	4.156.777
3. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	79.040	-	79.040	(124.282)	(45.242)	-	(45.242)
4. Otras variaciones del patrimonio neto	379.621	-	61.188	3.203	-	-	(64.071)	-	379.941	-	379.941	-	379.941
4.1 Aumentos de capital / fondo de dotación	379.621	-	-	-	-	-	-	-	379.621	-	379.621	-	379.621
4.2 Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3 Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.4 Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.9 Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	61.188	-	-	-	(64.071)	-	(2.883)	-	(2.883)	-	(2.883)
4.10 Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.11 Dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.12 Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.13 Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	3.203	-	-	-	-	3.203	-	3.203	-	3.203
5. Saldo final al 31/12/2013	3.609.855	-	848.966	8.035	-	-	79.040	-	4.545.896	(54.420)	4.491.476	-	4.491.476

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN
INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL
(en miles de euros)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA
1. Intereses y rendimientos asimilados	3.410.517	2.945.549	(464.968)
2. Intereses y cargas asimiladas	(2.211.507)	(2.218.273)	(6.766)
A) MARGEN DE INTERESES	1.199.010	727.276	(471.734)
4. Rendimientos de instrumentos de capital	951	2.761	1.810
Compensaciones y transferencias realizadas (-)	(58.605)	-	58.605
Compensaciones y transferencias recibidas (+)	58.605	-	(58.605)
6. Comisiones percibidas	39.204	84.196	44.992
7. Comisiones pagadas	(4.244)	(24.168)	(19.924)
8. Resultados de operaciones financieras (Neto)	(5.220)	25.214	30.434
9. Diferencias de cambio (Neto)	(1.989)	(1.186)	803
10. Otros productos de explotación	3.141	2.459	(682)
11. Otras cargas de explotación	-	-	-
B) MARGEN BRUTO	1.230.853	816.552	(414.301)
12. Gastos de administración	(34.682)	(31.045)	3.637
12.1. Gastos de personal	(19.636)	(18.366)	1.270
12.2. Otros gastos generales de administración	(15.046)	(12.679)	2.367
13. Amortización	(7.400)	(5.967)	1.433
14. Dotaciones a provisiones (Neto)	(342.174)	(81.669)	260.505
15. Pérdidas por deterioro de activos financieros (Neto)	(752.000)	(583.647)	168.353
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE LA EXPLOTACIÓN	94.597	114.224	19.627
16. Pérdidas por deterioro del resto de activos (Neto)	-	(13.436)	(13.436)
17. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	(31)	287	318
18. Diferencia negativa en combinaciones de negocio	-	-	-
19. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	-	-	-
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	94.566	101.075	6.509
20. Impuestos sobre beneficios	28.370	(29.843)	(1.473)
E) RESULTADO EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	66.196	71.232	5.036
22. Resultado de operaciones interrumpidas (Neto)	-	-	-
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	66.196	71.232	5.036

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE CAPITAL
INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL
(en miles de euros)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA
A) FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	69.931	1.392.057	1.322.126
1. Resultado del ejercicio	66.196	71.232	5.036
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo actividades de explotación	1.289.362	698.652	(590.710)
3. Aumento/Disminución neto de los activos de explotación	9.801.211	14.063.372	4.262.161
4. Aumento/Disminución neto de los pasivos de explotación	(11.058.468)	(13.330.364)	(2.271.896)
5. Cobros/pagos por impuesto de los pasivos de explotación	(28.370)	(110.835)	(52.465)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(448.067)	(2.037.723)	(1.589.656)
6. Pagos	(448.067)	(14.607.296)	(14.159.229)
7. Cobros	-	12.569.573	12.569.573
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	378.136	379.621	1.485
8. Pagos	-	-	-
9. Cobros	378.136	379.621	1.485
D) EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-	-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+)	-	(266.045)	(266.045)
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	202.035	284.349	82.314
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	202.035	18.304	(183.731)

**ENTIDADES QUE NO CUMPLEN LO ESTABLECIDO EN RELACION CON LA FIRMA DE LAS CUENTAS ANUALES SEGUN
EL ARTÍCULO 253.2 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2010**

EMPRESA

Administrador de Infraestructuras Ferroviarias
Aena Aeropuertos, S.A.
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea
Aguas de las Cuencas de España, S.A.
Autoridad Portuaria de A Coruña (1)
Autoridad Portuaria de Alicante
Autoridad Portuaria de Almería
Autoridad Portuaria de Avilés
Autoridad Portuaria de Baleares (1)
Autoridad Portuaria de Barcelona (1)
Autoridad Portuaria de Bilbao (2)
Autoridad Portuaria de Cartagena
Autoridad Portuaria de Castellón (2)
Autoridad Portuaria de Ceuta (1)
Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao (1)
Autoridad Portuaria de Gijón (1)
Autoridad Portuaria de Huelva (1)
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras
Autoridad Portuaria de las Palmas (2)
Autoridad Portuaria de Málaga
Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Arosa (1)
Autoridad Portuaria de Melilla
Autoridad Portuaria de Motril (2)
Autoridad Portuaria de Pasajes (1)
Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife
Autoridad Portuaria de Santander
Autoridad Portuaria de Sevilla
Autoridad Portuaria de Valencia (1)
Autoridad Portuaria de Vigo (1)
Autoridad Portuaria de Villagarcía de Arosa (1)
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial
Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, S.A., en Liquidación
Consortio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife
Consortio para la Construcción del Auditorio de Música de Málaga (1)
Empresa Nacional de Innovación, S.A. (3)
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A.
Entidad Pública Empresarial Adif-Alta Velocidad
Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora
Expasa Agricultura y Ganadería, S.A. (3)
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda
Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria
Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores
Icex España Exportación e Inversiones
Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A.
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía
Logirail, S.A.

EMPRESA

Molypharma, S.A.
Portel Servicios Telemáticos, S.A.
Puerto Seco de Madrid, S.A.
Puertos del Estado
Redalsa, S.A.
SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo
Sepides Gestión, S.G.E.C.R., S.A. (3)
Serviport Andalucía, S.A. (3)
Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima
Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a Través del Estrecho de Gibraltar, S.A. (2) (3)
Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A.
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena, S.A. (2)
Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (2)
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (2)
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales
Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.A.
Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.

GRUPO CONSOLIDADO

Administrador de Infraestructuras Ferroviarias
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea
Aguas de las Cuencas de España, S.A.
Autoridad Portuaria de Barcelona
Autoridad Portuaria de Cartagena
Autoridad Portuaria de Gijón
Autoridad Portuaria de Valencia
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial
Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora
Hulleras del Norte S.A.
Icex España Exportación e Inversiones
Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A. (2)
Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales

NOTAS:

- (1) Solo consta la firma el Presidente/Presidenta o Director Gerente de la Entidad.
- (2) No consta en la memoria el número de miembros del Consejo de Administración.
- (3) Faltan firmas y no está justificado el motivo de la ausencia.

ENTIDADES QUE NO INCLUYEN EN SU MEMORIA INFORMACIÓN SOBRE LA CONTINGENCIA DERIVADA DE LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR APORTACIONES A PLANES DE PENSIONES

ENTIDAD

Abra Industrial, S.A.
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias
Aena Aeropuertos, S.A.
Aena Desarrollo Internacional, S.A.
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea
Agruminsa, S.A.
Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.
Alimentos y Aceites, S.A.
Aparcamiento Zona Franca S.L.
Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.L.
Asnef-Logalty, S.L.
Autoridad Portuaria de A Coruña
Autoridad Portuaria de Alicante
Autoridad Portuaria de Almería
Autoridad Portuaria de Baleares
Autoridad Portuaria de Barcelona
Autoridad Portuaria de Bilbao
Autoridad Portuaria de Cartagena
Autoridad Portuaria de Castellón
Autoridad Portuaria de Ceuta
Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao
Autoridad Portuaria de Gijón
Autoridad Portuaria de Huelva
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras
Autoridad Portuaria de Las Palmas
Autoridad Portuaria de Málaga
Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra
Autoridad Portuaria de Pasaia
Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife
Autoridad Portuaria de Santander
Autoridad Portuaria de Valencia
Autoridad Portuaria de Villagarcía de Arosa
Canal de Navarra, S.A.
Centro de Referencia Investigación, Desarrollo e Innovación ATM A.I.E.
Centro Intermodal de Logística, S.A.
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial
Cesce Servicios Corporativos, S.L.
Chronoexpres, S.A.
Comercial del Ferrocarril, S.A.
Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, S.A., en liquidación
Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A. en liquidación
Compañía Española de Reafianzamiento, S.A.
Concesionaria del Aeropuerto de Barcelona-El Prat, S.A.
Concesionaria del Aeropuerto de Madrid-Barajas, S.A.
Consortio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife

ENTIDAD

Consortio de la Zona Franca de Vigo
Consortio Internacional de Aseguradoras de Crédito, S.A.
Consortio para la Construcción del Auditorio de Música de Málaga
CTI Tecnología y Gestión, S.A.
DBK, S.A.
Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.A.U
Diseño y Tecnología Microelectrónica, A.I.E.
Efeagro, S.A.
Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad
Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora
Enusa-Enwesa, A.I.E.
Equipos Termometálicos, S.A.
European Bulk Handling Installation, S.A.
Expasa Agricultura y Ganadería, S.A.
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda
Fidalia, S.A.
Fondo de Liquidación ASICA
Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria
Gerencia Urbanística Port-2000
Gestión Urbanística de la Rioja, S.A.
Grupo Cesce Servicios Tecnológicos A.I.E.
Icex España Exportación e Inversiones
Informa, DyB, S.A.
Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A.
Invierte Economía Sostenible Coinversión, S.A. S.C.R. de Régimen Simplificado
Invierte Economía Sostenible, S.A. S.C.R. de Régimen Simplificado
Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, S.A.
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía
La Almoraima, S.A.
Logalty Servicios de Tercero de Confianza, S.L.
Logirail, S.A.
Logística y Transporte Ferroviario, S.A.
Mercados Centrales de Abastecimiento de Badajoz, S.A.
Museo Nacional del Prado Difusión, S.A.
Nexea Gestión Documental, S.A.
Paradores de Turismo de España, S.A.
Parque Empresarial Principado de Asturias, S.L.
Pecovasa Renfe Mercancías S.A.
Portel Servicios Telemáticos, S.A.
Puerto Seco de Madrid, S.A.
Puerto Seco Ventastur, S.A.
Remolcadores del Noroeste, S.A.
Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A.
Renfe Mercancías, S.A.
Renfe Viajeros, S.A.
Rumasa, S.A.
Sadim Inversiones, S.A.
Saes Capital, S.A.
SEPI Desarrollo Empresarial, S.A.
Sepides Gestión, S.G.E.C.R., S.A.
Servicios Documentales de Andalucía, S.L.

ENTIDAD

Serviport Andalucía, S.A.

Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria

Sociedad de Gestión del Proyecto ALETAS, S.A.

Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima

Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a Través del Estrecho de Gibraltar, S.A.

Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A.

Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena, S.A.

Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A.

Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales

Sociedad Estatal España Expansión Exterior, S.A.

Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.A.

Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y Las Tecnologías Turísticas, S.A.

Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura, S.A.

Sociedad Pública de Alquiler, S.A., en liquidación

Suelo Empresarial del Atlántico, S.L.

Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A.

Vigo Activo Sociedad de Capital Riesgo de Régimen Simplificado, S.A.

Vipar Parque Empresarial, S.L.

World Trade Center Barcelona, S.A.

**INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA ORDEN
EHA/733/2010**

ENTIDAD	Información Orden EHA/733/2010
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	SI
AENA Aeropuertos, S.A.	SI
AENA Desarrollo Internacional, S.A.	NO
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea-Eñaire	SI
Agencia Efe, S.A.	NO
Agruminsa, S.A.	NO
Aguas de las Cuencas de España, S.A.	SI
Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.	SI
Alimentos y Aceites, S.A.	NO
Aparcamiento Zona Franca S.L.	NO
Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.L.	NO
Asnef-Logalty, S.L.	NO
Autoridad Portuaria de A Coruña	SI
Autoridad Portuaria de Alicante	NO
Autoridad Portuaria de Almería	NO
Autoridad Portuaria de Avilés	SI
Autoridad Portuaria de Baleares	NO
Autoridad Portuaria de Barcelona	NO
Autoridad Portuaria de Bilbao	NO
Autoridad Portuaria de Cartagena	NO
Autoridad Portuaria de Castellón	NO
Autoridad Portuaria de Ceuta	NO
Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao	SI
Autoridad Portuaria de Gijón	SI
Autoridad Portuaria de Huelva	NO
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras	NO
Autoridad Portuaria de las Palmas	NO
Autoridad Portuaria de Málaga	NO
Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra	NO
Autoridad Portuaria de Melilla	SI
Autoridad Portuaria de Motril	NO
Autoridad Portuaria de Pasaia	NO
Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife	NO
Autoridad Portuaria de Santander	NO
Autoridad Portuaria de Sevilla	NO
Autoridad Portuaria de Valencia	NO
Autoridad Portuaria de Vigo	NO
Autoridad Portuaria de Villagarcía de Arosa	NO
AXIS Participaciones Empresariales, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A.	NO

ENTIDAD

Información Orden
EHA/733/2010

ENTIDAD	Información Orden EHA/733/2010
Canal de Navarra, S.A.	NO
Centro de Referencia Investigación, Desarrollo e Innovación ATM, A.I.E.	NO
Centro Intermodal de Logística, S.A.	NO
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	NO
Cesce Servicios Corporativos, S.L.	NO
Chronoexpres, S.A.	NO
Cofivacasa, S.A.	NO
Comercial de Ferrocarril, S.A.	NO
Compañía de Ferrocarril Central de Aragón, S.A., en liquidación	NO
Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, S.A., en liquidación	NO
Compañía Española de Financiación de Desarrollo Cofides, S.A.	NO
Compañía Española de Reafianzamiento, S.A.	NO
Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A.	NO
Concesionaria de Aeropuerto de Barcelona-El Prat, S.A.	NO
Concesionaria de Aeropuerto de Madrid-Barajas, S.A.	NO
Consortio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife	NO
Consortio de la Zona Franca de Vigo	NO
Consortio Internacional de Aseguradoras de Crédito, S.A.	NO
Consortio para la Construcción de Auditorio de Música de Málaga	NO
Corporación de Radio y Televisión Española, S.A.	SI
Correos Telecom, S.A.	NO
CTI Tecnología y Gestión, S.A.	NO
DBK, S.A.	NO
Defex, S.A.	NO
Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.A.U	NO
Desorción Térmica, S.A.	NO
Diseño y Tecnología Microelectrónica, A.I.E.	NO
Efeagro, S.A.	NO
Empresa de Transformación Agraria	NO
Empresa Nacional de Innovación, S.A.	NO
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A.	NO
Empresa Para la Gestión de Residuos Industriales, S.A.	NO
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A.	NO
Ente Público de Radiotelevisión Española, en liquidación	NO
Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad	SI
Entidad Pública Empresarial Red.Es	NO
Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora	SI
Enusa Industrias Avanzadas, S.A.	NO
Enusa-Enwesa, A.I.E.	NO
Enwesa Operaciones, S.A.	NO
Equipos Nucleares, S.A.	NO
Equipos Termo metálicos, S.A.	NO
European Bulk Handling Installation, S.A.	NO
Expasa Agricultura y Ganadería, S.A.	NO
Express Truck, S.A.	NO
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda	NO

ENTIDAD

Información Orden
EHA/733/2010

ENTIDAD	Información Orden EHA/733/2010
Fidalia, S.A.	NO
Fondo de Liquidación Asica	NO
Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria	NO
Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores	NO
Gerencia Urbanística Port-2000	NO
Gestión Urbanística de la Rioja, S.A.	NO
Grupo Cesce Servicios Tecnológicos A.I.E.	NO
Hipódromo de la Zarzuela, S.A.	NO
Hulleras de Norte, S.A.	NO
Icex España Exportación e Inversiones	SI
Informa, DyB, S.A.	NO
Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A.	NO
Ingeniería de Sistemas Para la Defensa de España, S.A.	NO
Ingeniería y Economía de Transporte, S.A.	NO
Inmobiliaria de la Zona Franca de Cádiz, S.A.U.	NO RENDIDA
Invierte Economía Sostenible Coinversión, S.A., S.C.R. de Régimen Simplificado	NO
Invierte Economía Sostenible, S.A., S.C.R. de Régimen Simplificado	NO
Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, S.A.	NO
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía	SI
Izar Construcciones Navales, S.A., en liquidación	NO
La Almoraima, S.A.	SI
Logalty Servicios de Tercero de Confianza, S.L.	NO
Logirail, S.A.	NO
Logística y Transporte Ferroviario, S.A.	NO
Mercados Centrales de Abastecimiento de Asturias, S.A.	NO
Mercados Centrales de Abastecimiento de Badajoz, S.A.	NO
Mercados Centrales de Abastecimiento de las Palmas, S.A.	NO
Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga, S.A.	NO
Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A.	NO
Mercalgeciras, S.A.	NO
Minas de Almadén y Arrayanes, S.A.	NO
Molypharma, S.A.	NO
Museo Nacional de Prado Difusión, S.A.	NO
Navantia, S.A.U.	NO
Nexea Gestión Documental, S.A.	NO
Olympic Moll, S.A.	NO
Paradores de Turismo de España, S.A.	NO
Parque Comercial las Salinas, S.A.	NO RENDIDA
Parque Empresarial Principado de Asturias, S.L.	NO
Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.	NO
Portel Servicios Telemáticos, S.A.	NO
Puerto Seco de Madrid, S.A.	NO
Puerto Seco Ventastur, S.A.	NO
Puertos de Estado	SI
Radio Nacional de España, S.A. en liquidación	NO
Redalsa, S.A.	NO

ENTIDAD

Información Orden
EHA/733/2010

ENTIDAD	Información Orden EHA/733/2010
Remolcadores de Noroeste, S.A.	NO
Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A.	SI
Renfe Mercancías, S.A.	SI
Renfe Viajeros, S.A.	SI
Rumasa, S.A.	NO
S.A. de Electrónica Submarina	NO
SADIM Inversiones, S.A.	NO
SAES Capital, S.A.	NO
SAINSEL Sistemas Navales, S.A.U.	NO
SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo	SI
SEPI Desarrollo Empresarial, S.A.	NO
Sepides Gestión, S.G.E.C.R., S.A.	NO
Servicios Documentales de Andalucía, S.L.	NO
Servicios y Estudios Para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.A.	NO
Serviport Andalucía, S.A.	NO
Sociedad Anónima Estatal de Caucción Agraria	NO
Sociedad Asturiana de Diversificación Minera, S.A.	NO
Sociedad de Gestión de Proyecto Aletas, S.A.	NO
Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima	SI
Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a Través de Estrecho de Gibraltar, S.A.	NO
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	SI
Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A.	NO
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba de Puerto de Cartagena, S.A.	NO
Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.	NO
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A.	SI
Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre, S.A.	NO
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	NO
Sociedad Estatal España Expansión Exterior, S.A.	NO
Sociedad Estatal Loterías y Apuestas de Estado, S.A.	NO
Sociedad Estatal Para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.	NO
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura, S.A.	NO
Sociedad Pública de Alquiler, S.A., en liquidación	NO
Suelo Empresarial de Atlántico, S.L.	NO
Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A.	NO
Televisión Española, S.A., en liquidación	NO
Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A.	NO
Vigo Activo Sociedad de Capital Riesgo de Régimen Simplificado, S.A.	NO
Vipar Parque Empresarial, S.L.	NO
World Trade Center Barcelona, S.A.	NO

**ENTIDADES QUE NO INCLUYEN EN SU MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES NOTA DE HECHOS
POSTERIORES****ENTIDAD**

Aparcamiento Zona Franca S.L.

Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.L.

Autoridad Portuaria de Avilés

Autoridad Portuaria de Baleares

Autoridad Portuaria de Barcelona

Autoridad Portuaria de Ceuta

Autoridad Portuaria de Málaga

Autoridad Portuaria de Santander

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, S.A., en liquidación

Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A. en liquidación

Consortio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife

Consortio de la Zona Franca de Vigo

Consortio para la Construcción del Auditorio de Música de Málaga

Correos Telecom, S.A.

Diseño y Tecnología Microelectrónica, A.I.E.

Enwesa Operaciones, S.A.

Express Truck, S.A.

G.C. Hulleras del Norte S.A.

Gestión Urbanística de La Rioja, S.A.

Hulleras del Norte S.A.

La Almoraima, S.A.

Museo Nacional del Prado Difusión, S.A.

Sadim Inversiones, S.A.

Servicios Documentales de Andalucía, S.L.

Serviport Andalucía, S.A.

Sociedad Asturiana de Diversificación Minera, S.A.

Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena, S.A.

Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura, S.A.

Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A.

World Trade Center Barcelona, S.A.

INFORMACIÓN DE LAS CUENTAS RENDIDAS NO INCLUIDAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
(en miles de euros)

ENTIDAD	Total Balance	ACTIVO		Patrimonio Neto	PASIVO		Resultado del Ejercicio	Aumento (Disminución) Neta del Efectivo o Equivalentes
		No corriente	Corriente		No corriente	Corriente		
Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz	306.976	270.833	36.143	264.303	1.098	41.575	1.413	1.179
Autoridad Portuaria de Tarragona	512.736	496.732	16.004	457.579	41.382	13.775	2.747	(6.407)
Consortio de la Zona Franca de Cádiz	202.013	187.436	14.578	(391)	101.040	101.364	(16.543)	(22.707)
Consortio de la Zona Franca de Gran Canaria	83	3	80	39	-	44	37	40
Portel Eixo Atlántico, S.L.	193	49	144	(126)	-	319	(56)	-
Corporación Alimentaria Quality, S.A., en liquidación	124	55	68	(19.024)	17.273	1.874	(172)	-
Quality Fish Industrias Pesqueras, S.A., en liquidación	182	-	182	128	-	54	(1)	-
Quality Food Industria Alimentaria, S.A.U., en liquidación	168	168	-	(9.712)	428	9.452	(87)	-
Quality Service Gestión de Servicios Integrales, S.A.U., en liquidación	132	-	132	(1.518)	-	1.650	(53)	-
Red Iberoamericana de Logística y Comercio, S.A.U., en liquidación	1	-	1	(10.034)	4.657	5.378	(155)	-
TOTAL	1.022.609	955.276	67.333	681.244	165.879	175.486	(12.871)	(27.895)

BALANCE AGREGADO DE LAS ENTIDADES NO INTEGRADAS EN LA CGSPE
(en miles de euros)

CONCEPTO	Agregado de las entidades no integradas en CGSPE	Agregado de las entidades integradas en CGSPE	% Ent. no Integradas / Ent. Integradas
A) ACTIVO NO CORRIENTE	955.276	193.631.947	0,49
I. Inmovilizado intangible	5.562	21.174.774	0,03
II. Inmovilizado material	462.509	96.769.377	0,48
III. Inversiones inmobiliarias	478.261	4.119.198	11,61
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	210	16.051.411	0,001
V. Inversiones financieras a largo plazo	7.139	49.402.555	0,01
VI. Activos por impuesto diferido	30	1.069.668	0,003
VII. Deudores comerciales no corrientes	1.565	5.044.964	0,03
B) ACTIVO CORRIENTE	67.333	39.414.497	0,17
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	918.429	-
II. Existencias	4.324	7.354.330	0,06
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	49.812	8.302.520	0,60
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	71	1.461.116	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	3.359	9.421.656	0,04
VI. Periodificaciones a corto plazo	38	50.392	0,08
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9.728	11.906.054	0,08
TOTAL ACTIVO (A + B)	1.022.609	233.046.444	0,44
A) PATRIMONIO NETO	681.244	106.585.145	0,64
A-1) Fondos propios	525.744	82.280.655	0,64
I. Capital o patrimonio	497.127	71.508.333	0,70
II. Prima de emisión	5.390	7.267.272	0,07
III. Reservas y resultados de ejercicios anteriores	36.098	2.595.795	1,39
V. Otras aportaciones de socios	-	2.412.772	-
VI. Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	(12.871)	(8.517)	151,14
VII. (Dividendo a cuenta)	-	(1.495.000)	-
A-2) Ajustes por cambios de valor	-	278.077	-
A-3) Subvenciones donaciones y legados recibidos	155.499	23.382.044	0,67
A-4) Socios externos	0,00	644.369	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE	165.879	103.936.104	0,16
I. Provisiones a largo plazo	15.074	7.692.268	0,20
II. Deudas a largo plazo	134.499	85.506.339	0,16
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	16.047	400.985	4,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	-	8.735.361	-
V. Periodificaciones a largo plazo	259	1.599.831	0,02
VI. Acreedores comerciales no corrientes	-	1.320	-
C) PASIVO CORRIENTE	175.486	22.525.195	0,78
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-	3.659	-
II. Provisiones a corto plazo	684	1.936.539	0,04
III. Deudas a corto plazo	124.883	14.760.396	0,85
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	17.233	85.748	20,10
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32.687	5.580.784	0,59
VI. Periodificaciones a corto plazo	-	158.069	-
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	1.022.609	233.046.444	0,44

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA DE LAS ENTIDADES NO INTEGRADAS EN LA CGSPE
(en miles de euros)

CONCEPTO	Agregado de las entidades no integradas en CGSPE	Agregado de las entidades integradas en CGSPE	% Ent. no Integradas / Ent. Integradas
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	78.084	21.525.208	0,36
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	(109.957)	-
3. Trabajos efectuados por la empresa para su activo	111	69.058	0,16
4. Aprovisionamientos	(410)	(7.344.142)	0,01
5. Otros ingresos de explotación	3.753	4.214.960	0,09
6. Gastos de personal	(20.293)	(6.284.434)	0,32
7. Otros gastos de explotación	(29.837)	(7.466.888)	0,40
8. Amortización del inmovilizado	(29.877)	(2.752.627)	1,09
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	3.378	891.052	0,38
10. Excesos de provisiones	4.402	106.076	4,15
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(6.800)	(212.551)	3,20
12. Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas	-	(30)	-
13. Diferencia negativa de consolidación de entidades consolidadas	-	-	-
14. Otros resultados	(2.112)	(632.357)	0,33
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)	400	2.003.368	0,02
15. Ingresos financieros	2.154	2.524.418	0,09
16. Gastos financieros	(10.480)	(3.291.596)	0,32
17. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	720	169.739	0,42
18. Diferencias de cambio	-	(1.648)	-
19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(6.256)	(1.190.108)	0,53
20. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	572	145.962	0,39
A.2) RESULTADO FINANCIERO (15+16+17+18+19+20)	(13.290)	(1.643.233)	0,81
21. Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencia	-	214.614	-
22. Deterioro y resultado por pérdida de influencia significativa de participaciones puestas en equivalencia o del control conjunto sobre una sociedad multigrupo	-	-	-
23. Diferencia negativa de consolidación de entidades puestas en equivalencia	-	39.304	-
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2+21+22+23)	(12.890)	614.053	(2,10)
24. Impuestos sobre beneficios	19	(623.590)	(0,003)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+24)	(12.871)	(9.537)	134,96
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
25. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	-	1.024	-
A.5) RESULTADO PARCIALMENTE CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (A.4+25)	(12.871)	(8.513)	151,19
Resultado de la entidad/resultado atribuido a la entidad dominante	-	(8.517)	-
Resultado atribuido a socios externos	-	4	-

FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL INTEGRADAS EN LA CUENTA GENERAL 2013

1. Fundación AENA
2. Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas
3. Fundación Biodiversidad
4. Fundación Canaria Puertos de Las Palmas
5. Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales
6. Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas
7. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III
8. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III
9. Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación basadas en Fuentes Abiertas
10. Fundación Centro Nacional del Vidrio
11. Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo
12. Fundación Colección Thyssen-Bornemisza
13. Fundación Colegios Mayores MAEC-AECID
14. Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas
15. Fundación de los Ferrocarriles Españoles
16. Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje
17. Fundación del Teatro Real
18. Fundación ENRESA
19. Fundación EOI
20. Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología
21. Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social
22. Fundación Española para la Innovación de la Artesanía
23. Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia
24. Fundación ICO
25. Fundación Instituto de Cultura Gitana
26. Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores
27. Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara
28. Fundación Lázaro Galdiano
29. Fundación Museo do Mar de Galicia
30. Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla
31. Fundación Observatorio Español de Acuicultura
32. Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón
33. Fundación para la Prevención de Riegos Laborales
34. Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas-
Universidad.es
35. Fundación Pluralismo y Convivencia
36. Fundación Residencia de Estudiantes
37. Fundación SEPI
38. Fundación Transporte y Formación
39. Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo
40. Fundación Víctimas del Terrorismo

**FUNDACIONES CUYAS LIQUIDACIONES DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN
Y CAPITAL HAN SIDO AGREGADAS EN LA CGSPF 2013**

1. Fundación AENA
2. Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas
3. Fundación Biodiversidad
4. Fundación Canaria Puertos de Las Palmas
5. Fundación Centro Español de Investigación de Enfermedades Neurológicas
6. Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales
7. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III
8. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III
9. Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación basada en Fuentes Abiertas
10. Fundación Centro Nacional del Vidrio
11. Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo
12. Fundación Colección Thyssen-Bornemisza
13. Fundación Colegios Mayores MAEC-AECID
14. Fundación de los Ferrocarriles Españoles
15. Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje
16. Fundación del Teatro Real
17. Fundación ENRESA
18. Fundación EOI
19. Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología
20. Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social
21. Fundación Española para la Innovación de la Artesanía
22. Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia
23. Fundación ICO
24. Fundación Instituto de Cultura Gitana
25. Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores
26. Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara
27. Fundación Lázaro Galdiano
28. Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla
29. Fundación Observatorio Español de Acuicultura
30. Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales
31. Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas-
32. Fundación Pluralismo y Convivencia
33. Fundación Residencia de Estudiantes
34. Fundación SEPI
35. Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo
36. Fundación Víctimas del Terrorismo

LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN

(en miles de euros)

CONCEPTO	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA
A) Excedente del Ejercicio				
1. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA	270.237	0	249.494	-20.743
2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL	57.173	0	46.746	-10.427
3. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS	-56.749	-6	-48.119	8.636
4. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	113	0	217	104
5. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO	0	0	324	324
6. APROVISIONAMIENTOS	-33.181	0	-23.100	10.081
7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	2.634	0	4.576	1.942
8. GASTOS DE PERSONAL	-114.136	0	-114.756	-620
9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	-136.269	6	-118.228	18.035
10. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-34.383	0	-38.125	-3.742
11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADAS AL EXCEDENTE DEL EJ.	21.467	0	26.471	5.004
12. EXCESOS DE PROVISIONES	0	0	51	51
13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	-767	0	-1.563	-796
14. OTROS RESULTADOS	-26	0	749	775
15. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS	0	0	0	0
A.1) EXCEDENTE DE LA EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)	-23.887	0	-15.263	8.624
16. INGRESOS FINANCIEROS	4.220	0	5.928	1.708
17. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE CARÁCTER FINANCIERO	0	0	0	0
18. GASTOS FINANCIEROS	-2.218	0	-2.362	-144
19. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	59	59
20. DIFERENCIAS DE CAMBIO	-11	0	-33	-22
21. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	111	0	-2	-113
22. INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20+21+22)	2.102	0	3.590	1.488
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-21.785	0	-11.673	10.112
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	-17	0	-1	16
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+23)	-21.802	0	-11.674	10.128
B) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIREC. EN EL PATRIMONIO NETO	22.674	0	113.400	90.726
C) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-64.453	0	-131.394	-66.941
D) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIREC. AL PATRIMONIO NETO (B+C)	-41.779	0	-17.994	23.785
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO	0	0	0	0
F) AJUSTES POR ERRORES	0	0	-874	-874
G) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL	481	0	295	-186
H) OTRAS VARIACIONES	26.561	0	-100	-26.661
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	-36.539	0	-30.347	6.192

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE CAPITAL

(en miles de euros)

CONCEPTO	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN				
1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-21.785	0	-11.673	10.112
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-30.582	0	-45.518	-14.936
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	4.700	0	-23.534	-28.234
4. OTROS FLUJOS DE EFCTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	3.142	0	2.858	-284
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-44.525	0	-77.867	-33.342
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	-27.610	0	-293.123	-265.513
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)	34.195	0	277.075	242.880
8. FLUJOS DE EFCTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION (7-6)	6.585	0	-16.048	-22.633
C) FLUJOS DE EFCTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO	26.383	0	80.101	53.718
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	20.111	0	10.283	-9.828
11. FLUJOS DE EFECTIVO DELAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	46.494	0	90.384	43.890
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	1		26	25
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)	8.555	0	-3.505	-12.060
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	69.138	0	90.569	21.431
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	77.693	0	87.064	9.371

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 3.3.1

2.013

BALANCE AGREGADO

(en miles de euros)

Concepto	2.013	2.012
A) ACTIVO NO CORRIENTE	555.937	580.111
I. Inmovilizado intangible	26.372	34.641
II. Bienes del Patrimonio Histórico	313.345	314.378
III. Inmovilizado material	177.565	191.793
IV. Inversiones inmobiliarias	1.476	1.523
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	2	5
VI. Inversiones financieras a largo plazo	36.394	34.063
VII. Activos por impuesto diferido	-	-
VIII. Deudores no corrientes	783	3.707
B) ACTIVO CORRIENTE	380.435	416.837
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	23
II. Existencias	4.265	4.323
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	35.604	29.718
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	83.877	96.415
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	8.560	950
VI. Inversiones financieras a corto plazo	145.014	172.363
VII. Periodificaciones a corto plazo	3.310	4.181
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	99.805	108.863
TOTAL ACTIVO (A+B)	936.372	996.947
A) PATRIMONIO NETO	639.232	668.284
A-1) Fondos propios	502.051	512.627
I. Dotación fundacional/Fondo social	402.538	402.298
II. Reservas	49.768	51.529
III. Excedentes de ejercicios anteriores	60.587	91.401
IV. Excedente del ejercicio	-10.842	-32.601
A-2) Ajustes por cambios de valor	2.907	2.543
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	134.274	153.114
B) PASIVO NO CORRIENTE	74.491	91.974
I. Provisiones a largo plazo	409	472
II. Deudas a largo plazo	62.163	78.744
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	597	609
IV. Pasivos por impuesto diferido	-	-
V. Periodificaciones a largo plazo	7.020	7.020
VI. Acreedores no corrientes	4.302	5.129
C) PASIVO CORRIENTE	222.650	236.689
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
II. Provisiones a corto plazo	443	714
III. Deudas a corto plazo	83.290	79.863
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	348	316
V. Beneficiarios-Acreedores	55.951	71.458
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	60.488	63.506
VII. Periodificaciones a corto plazo	22.129	20.832
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	936.372	996.947

CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA

(en miles de euros)

Concepto	2.013	2.012
A) Operaciones continuadas		
1. Ingresos de la actividad propia	250.538	271.766
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	49.290	47.808
3. Gastos por ayudas y otros	-45.782	-75.543
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	224	-75
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	324	3.042
6. Aprovisionamientos	-23.089	-27.893
7. Otros ingresos de la actividad	2.068	2.403
8. Gastos de personal	-114.930	-117.852
9. Otros gastos de la actividad	-120.602	-126.219
10. Amortización del inmovilizado	-38.327	-40.161
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	26.607	27.377
12. Exceso de provisiones	51	228
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-1.727	-2.344
14. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	-	5
15. Otros resultados	739	16
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)	-14.616	-37.442
16. Ingresos financieros	6.108	7.328
17. Gastos financieros	-2.360	-2.635
18. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	59	14
19. Diferencias de cambio	-32	139
20. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-1
21. Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	-	-
22. Incorporación al activo de gastos financieros	-	-
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20+21+22)	3.775	4.845
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-10.841	-32.597
23. Impuesto sobre beneficios	-1	-4
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE LAS OPERACIONES CONTINUADAS	-10.842	-32.601
B) Operaciones Interrumpidas		
24. Excedente del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas neto de impuestos	-	-
A.5) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.4+24)	-10.842	-32.601
C) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
1. Subvenciones recibidas	105.868	98.009
2. Donaciones y legados recibidos	8.583	15.655
3. Otros ingresos y gastos	-162	-294
4. Diferencias de conversión	-	-
5. Efecto impositivo	-	-
C.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos direct. en patrimonio neto (1+2+3+4+5)	114.289	113.370
D) Reclasificaciones al excedente del ejercicio		
1. Subvenciones recibidas	-122.623	-110.926
2. Donaciones y legados recibidos	-9.792	-10.181
3. Otros ingresos y gastos	-	-
4. Diferencias de conversión	-	-
5. Efecto impositivo	-	-
D.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4+5)	-132.415	-121.107
E) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados direct. al patrimonio neto (C.1+D.1)	-18.126	-7.737
F) Ajustes por cambio de criterio	-	1.342
G) Ajustes por errores	-875	-1.155
H) Variaciones en la dotación fundacional o Fondo social	295	474
I) Otras variaciones	-91	-601
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)	-29.639	-40.278

EXCEDENTES DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES CONTINUADAS 2013

(en miles de euros)

Entidad	Exced. positivos
1. Fundación AENA	331
2. Fundación Canaria Puertos de Las Palmas	31
3. Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales	1
4. Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas	8
5. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	1.016
6. Fundación Centro Nacional del Vidrio	402
7. Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo	347
8. Fundación Colegios Mayores MAEC-AECID	340
9. Fundación de Aeronáutica y Astronáutica Españolas	26
10. Fundación ENRESA	357
11. Fundación EOI	594
12. Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social	216
13. Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia	653
14. Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores	0,3
15. Fundación Lázaro Galdiano	18
16. Fundación Museo do Mar de Galicia	48
17. Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón	1.033
18. Fundación para la Prevención de los Riesgos Laborales	718
19. Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas	24
20. Fundación Víctimas del Terrorismo	130
TOTAL EXCEDENTE POSITIVO	6.293

	Exced. equilibrado
1. Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje	0
TOTAL EXCEDENTE EQUILIBRADO	0

Entidad	Exced. negativos
1. Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas	808
2. Fundación Biodiversidad	2.027
3. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III	150
4. Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación Basadas en Fuentes Abiertas	294
5. Fundación Colección Thyssen Bornemisza	5.252
6. Fundación de los Ferrocarriles Españoles	130
7. Fundación del Teatro Real	5.036
8. Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología	682
9. Fundación Española para la Innovación de la Artesanía	5
10. Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo	0,3
11. Fundación ICO	1.197
12. Fundación Instituto de Cultura Gitana	10
13. Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara	401
14. Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla	34
15. Fundación Observatorio Español de Acuicultura	127
16. Fundación Pluralismo y Convivencia	234
17. Fundación Residencia de Estudiantes	300
18. Fundación SEPI	171
19. Fundación Transporte y Formación	273
TOTAL EXCEDENTE NEGATIVO	17.131

BALANCE AGREGADO FUNDACIONES NO INTEGRADAS

(en miles de euros)

Concepto	2.013	2.012
A) ACTIVO NO CORRIENTE	218.528	206.170
I. Inmovilizado intangible	6.909	1.756
II. Bienes del Patrimonio Histórico	-	-
III. Inmovilizado material	172.038	167.341
IV. Inversiones inmobiliarias	-	-
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	29	29
VI. Inversiones financieras a largo plazo	26.803	27.259
VII. Activos por impuesto diferido	-	-
VIII. Deudores no corrientes	12.750	9.785
B) ACTIVO CORRIENTE	171.733	166.867
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
II. Existencias	-	148
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	2.639	3.263
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	120.094	130.854
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	-	43
VI. Inversiones financieras a corto plazo	14.411	258
VII. Periodificaciones a corto plazo	165	109
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	34.424	32.193
TOTAL ACTIVO (A+B)	390.261	373.037
A) PATRIMONIO NETO	239.455	227.621
A-1) Fondos propios	64.647	62.248
I. Dotación fundacional/Fondo social	42.026	42.026
II. Reservas	13.457	11.718
III. Excedentes de ejercicios anteriores	6.454	8.756
IV. Excedente del ejercicio	2.710	-253
A-2) Ajustes por cambios de valor	3.076	2.882
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	171.732	162.491
B) PASIVO NO CORRIENTE	71.721	93.852
I. Provisiones a largo plazo	213	169
II. Deudas a largo plazo	71.508	93.684
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	-	-
IV. Pasivos por impuesto diferido	-	-
V. Periodificaciones a largo plazo	-	-
VI. Acreedores no corrientes	-	-
C) PASIVO CORRIENTE	79.085	51.564
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
II. Provisiones a corto plazo	115	115
III. Deudas a corto plazo	64.933	42.605
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	-	-
V. Beneficiarios-Acreedores	6	94
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	13.907	8.732
VII. Periodificaciones a corto plazo	124	19
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	390.261	373.037

CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA FUNDACIONES NO INTEGRADAS

(en miles de euros)

Concepto	2.013	2.012
A) Operaciones continuadas		
1. Ingresos de la actividad propia	46.153	39.649
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	215	-303
3. Gastos por ayudas y otros	-2.773	-2.016
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	-	-
6. Aprovisionamientos	-610	-559
7. Otros ingresos de la actividad	275	189
8. Gastos de personal	-20.387	-21.057
9. Otros gastos de la actividad	-36.870	-34.795
10. Amortización del inmovilizado	-10.280	-7.758
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	24.925	25.964
12. Exceso de provisiones	-	-
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-135	-
14. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	-	-
15. Otros resultados	-267	29
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)	247	-657
16. Ingresos financieros	603	546
17. Gastos financieros	-221	-192
18. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-1	1
19. Diferencias de cambio	145	-210
20. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	1.938	260
21. Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	-	-
22. Incorporación al activo de gastos financieros	-	-
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20+21+22)	2.464	404
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	2.710	-253
23. Impuesto sobre beneficios	-	-
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE LAS OPERACIONES CONTINUADAS	2.710	-253
B) Operaciones Interrumpidas		
24. Excedente del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas neto de impuestos	-	-
A.5) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.4+24)	2.710	-253
C) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
1. Subvenciones recibidas	65.433	67.560
2. Donaciones y legados recibidos	390	391
3. Otros ingresos y gastos	2.132	3.466
4. Diferencias de conversión	-	-
5. Efecto impositivo	-	-
C.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos direct. en patrimonio neto (1+2+3+4+5)	67.955	71.416
D) Reclasificaciones al excedente del ejercicio		
1. Subvenciones recibidas	-56.261	-49.977
2. Donaciones y legados recibidos	-392	-393
3. Otros ingresos y gastos	-1.938	-280
4. Diferencias de conversión	-	-
5. Efecto impositivo	-	-
D.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4+5)	-58.591	-50.649
E) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados direc. al patrimonio neto (C.1+D.1)	9.364	20.767
F) Ajustes por cambio de criterio	-	-
G) Ajustes por errores	156	-136
H) Variaciones en la dotación fundacional o Fondo social	-	2.464
I) Otras variaciones	-240	-
J) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)	11.990	22.842

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN FUNDACIONES NO INTEGRADAS
(en miles de euros)

CONCEPTO	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA
A) Excedente del Ejercicio				
1. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA	64.466	120	44.235	-20.351
2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL	0	0	215	215
3. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS	0	0	-2.340	-2.340
4. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0	0	0	0
5. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO	0	0	0	0
6. APROVISIONAMIENTOS	-42	0	-115	-73
7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	260	-120	275	135
8. GASTOS DE PERSONAL	-11.661	0	-18.302	-6.641
9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	-23.699	0	-36.555	-12.856
10. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-8.808	0	-10.065	-1.257
11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADAS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	216	0	24.925	24.709
12. EXCESOS DE PROVISIONES	0	0	0	0
13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	0	0	-134	-134
14. OTROS RESULTADOS	-19.482	0	-266	19.216
15. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS	0	0	0	0
A.1) EXCEDENTE DE LA EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)	1.250	0	1.873	623
16. INGRESOS FINANCIEROS	216	0	322	106
17. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE CARÁCTER FINANCIERO	0	0	0	0
18. GASTOS FINANCIEROS	-130	0	-162	-32
19. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
20. DIFERENCIAS DE CAMBIO	0	0	-6	-6
21. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
22. INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20+21+22)	86	0	154	68
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	1.336	0	2.027	691
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0	0	0	0
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+23)	1.336	0	2.027	691
B) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO				
	60.597	0	65.299	4.702
C) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-28.061	0	-55.037	-26.976
D) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B+C)	32.536	0	10.262	-22.274
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO	0	0	0	0
F) AJUSTES POR ERRORES	0	0	154	154
G) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL	0	0	0	0
H) OTRAS VARIACIONES	0	0	-240	-240
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	33.872	0	12.203	-21.669

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE CAPITAL FUNDACIONES NO INTEGRADAS
(en miles de euros)

CONCEPTO	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN				
1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	1.336	0	2.027	691
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-19.339	0	-44.970	-25.631
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	7.081	0	22.444	15.363
4. OTROS FLUJOS DE EFCTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	70	0	160	90
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-10.852	0	-20.339	-9.487
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	-41.253	0	-20.378	20.875
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)	0	0	225	225
8. FLUJOS DE EFCTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-41.253	0	-20.153	21.100
C) FLUJOS DE EFCTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO	8	0	29.862	29.854
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	9.135	0	13.020	3.885
11. FLUJOS DE EFCTIVO DELAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	9.143	0	42.882	33.739
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0	0	-4.016	-4.016
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)	-42.962	0	-1.626	41.336
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	76.857	0	30.997	-45.860
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	33.895	0	33.382	-513

CUENTA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2013
PRESUPUESTO CORRIENTE

(en miles de euros)

Comunidad Autónoma	Derechos reconocidos totales		Derechos anulados		Derechos reconocidos netos		Recaudación neta		Devoluciones de ingresos		Derechos cancelados		Derechos pendientes de cobro a 31/12	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Cataluña	1.776.097	15,65	105.098	10,85	1.670.999	16,09	1.498.752	16,85	50.007	17,02	0,00	0,00	172.246	11,63
Galicia	802.625	7,07	332.188	34,29	470.436	4,53	432.164	4,86	15.413	5,25	828	19,36	37.445	2,53
Andalucía	2.206.322	19,44	201.860	20,84	2.004.462	19,31	1.683.086	18,92	33.173	11,29	0	0,00	321.376	21,70
Principado de Asturias	291.741	2,57	28.595	2,95	263.146	2,53	216.504	2,43	9.377	3,19	877	20,51	45.765	3,09
Cantabria	206.555	1,82	21.000	2,17	185.555	1,79	157.074	1,77	2.360	0,80	35	0,83	28.446	1,92
La Rioja	65.596	0,58	2.566	0,26	63.031	0,61	54.864	0,62	1.993	0,68	0	0,00	8.167	0,55
Región de Murcia	300.615	2,65	8.832	0,91	291.784	2,81	228.573	2,57	7.807	2,66	0	0,00	63.211	4,27
Comunidad Valenciana	1.284.145	11,31	56.091	5,79	1.228.054	11,83	1.092.818	12,28	25.896	8,81	48	1,12	135.187	9,13
Aragón	394.779	3,48	20.320	2,10	374.459	3,61	279.958	3,15	8.732	2,97	271	6,34	94.230	6,36
Castilla-La Mancha	467.412	4,12	17.728	1,83	449.684	4,33	362.106	4,07	6.298	2,14	376	8,80	87.202	5,89
Canarias	366.065	3,23	8.242	0,85	357.823	3,45	305.454	3,43	6.048	2,06	0	0,00	52.369	3,54
Extremadura	243.707	2,15	14.321	1,48	229.386	2,21	202.063	2,27	8.881	3,02	0	0,00	27.323	1,84
Illes Balears	472.664	4,16	22.696	2,34	449.967	4,33	397.295	4,47	15.458	5,26	1.538	35,98	51.134	3,45
Madrid	1.869.175	16,47	97.078	10,02	1.772.097	17,07	1.461.661	16,43	80.570	27,42	169	3,95	310.267	20,95
Castilla y León	603.329	5,32	32.091	3,31	571.238	5,50	524.265	5,89	21.781	7,41	132	3,10	46.840	3,16
TOTAL	11.350.828	100,00	968.707	100,00	10.382.121	100,00	8.896.638	100,00	293.795	100,00	4.275	100,00	1.481.208	100,00

IMPUESTOS	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Sucesiones y donaciones	3.256.560	28,69	555.938	57,39	2.700.622	26,01	1.962.408	22,06	135.171	46,01	1.784	41,72	736.430	49,72
I.T.P. y A.J.D.	5.872.468	51,74	368.362	38,03	5.504.106	53,02	4.903.242	55,11	139.774	47,58	2.485	58,12	598.379	40,40
I. Esp. Det. Medios Transp.	339.453	2,99	13.021	1,34	326.432	3,14	318.441	3,58	6.064	2,06	0	0,00	7.991	0,54
I. Ventas Min. Det. Hidroc.	793.718	6,99	10.070	1,04	783.648	7,55	778.581	8,75	10.070	3,43	0	0,00	5.068	0,34
Tributos sobre el juego	1.088.629	9,59	21.316	2,20	1.067.313	10,28	933.965	10,50	2.717	0,92	7	0,16	133.341	9,00
TOTAL	11.350.828	100,00	968.707	100,00	10.382.121	100,00	8.896.638	100,00	293.795	100,00	4.275	100,00	1.481.208	100,00

CUENTA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2013
PRESUPUESTOS CERRADOS

(en miles de euros)

Comunidad Autónoma	Derechos pendientes de cobro a 1/1		Rectificaciones sobre el saldo entrante		Derechos anulados		Derechos pendientes de cobro totales		Recaudación		Derechos cancelados		Derechos pendientes de cobro a 31/12	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Cataluña	609.975	13,73	276.906	107,95	350.936	41,32	535.945	13,92	79.550	13,95	18.445	22,80	437.950	13,69
Galicia	120.240	2,71	149	0,06	19.969	2,35	100.421	2,61	7.411	1,30	5.395	6,67	87.615	2,74
Andalucía	937.749	21,11	3	0,00	134.401	15,83	803.350	20,87	129.791	22,76	8.496	10,50	665.063	20,79
Principado de Asturias	88.608	1,99	0	0,00	9.106	1,07	79.502	2,07	19.071	3,34	226	0,28	60.204	1,88
Cantabria	82.076	1,85	14	0,01	16.797	1,98	65.293	1,70	13.350	2,34	1.081	1,34	50.862	1,59
La Rioja	31.241	0,70	92	0,04	3.935	0,46	27.397	0,71	4.137	0,73	1.360	1,68	21.901	0,68
Región de Murcia	163.916	3,69	22	0,01	19.056	2,24	144.882	3,76	15.971	2,80	1.290	1,59	127.622	3,99
Comunidad Valenciana	375.338	8,45	0	0,00	76.108	8,96	299.229	7,77	35.757	6,27	13.165	16,28	250.307	7,83
Aragón	182.155	4,10	0	0,00	13.926	1,64	168.229	4,37	17.304	3,03	3.013	3,73	147.911	4,62
Castilla-La Mancha	142.541	3,21	-11.318	-4,41	15.611	1,84	115.611	3,00	19.053	3,34	5.325	6,58	91.234	2,85
Canarias	237.410	5,34	-9.979	-3,89	8.082	0,95	219.349	5,70	28.300	4,96	1.599	1,98	189.450	5,92
Extremadura	68.501	1,54	0	0,00	12.076	1,42	56.425	1,47	4.802	0,84	202	0,25	51.421	1,61
Illes Balears	145.116	3,27	0	0,00	7.092	0,84	138.024	3,59	27.627	4,84	2.728	3,37	107.670	3,37
Madrid	1.059.509	23,85	765	0,30	133.586	15,73	926.688	24,07	146.206	25,64	12.158	15,03	768.325	24,02
Castilla y León	197.706	4,45	-147	-0,06	28.538	3,36	169.021	4,39	21.885	3,84	6.401	7,91	140.735	4,40
TOTAL	4.442.080	100,00	256.507	100,00	849.219	100,00	3.849.368	100,00	570.215	100,00	80.884	100,00	3.198.269	100,00

IMPUESTOS	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Sucesiones y donaciones	1.622.645	36,53	123.631	48,20	450.529	53,05	1.295.748	33,66	189.557	33,24	13.859	17,13	1.092.331	34,15
I.T.P. y A.J.D.	2.513.960	56,59	120.061	46,81	367.254	43,25	2.266.768	58,89	239.663	42,03	62.560	77,34	1.964.545	61,43
I. Esp. Det. Medios Transp.	8.737	0,20	0	0,00	0	0,00	8.737	0,23	8.737	1,53	0	0,00	0	0,00
I. Ventas Min. Det. Hidroc.	19.898	0,45	0	0,00	0	0,00	19.898	0,52	19.898	3,49	0	0,00	0	0,00
Tributos sobre el juego	276.840	6,23	12.815	5,00	31.437	3,70	258.218	6,71	112.359	19,70	4.466	5,52	141.393	4,42
TOTAL	4.442.080	100,00	256.507	100,00	849.219	100,00	3.849.368	100,00	570.215	100,00	80.884	100,00	3.198.269	100,00

CUENTA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2013
BENEFICIOS FISCALES DETERMINADOS POR LIQUIDACIÓN
(en miles de euros)

Comunidad Autónoma	Sucesiones y Donaciones		ITP y AJD		Tributos sobre el juego		Total	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Cataluña	2.023.917	11,87	1.889.753	63,07	0	0,00	3.913.670	19,45
Galicia	1.087.210	6,38	2.234	0,07	0	0,00	1.089.444	5,41
Andalucía	656.614	3,85	228.614	7,63	0	0,00	885.227	4,40
Principado de Asturias	85.767	0,50	21.336	0,71	0	0,00	107.103	0,53
Cantabria	117.825	0,69	59	0,00	0	0,00	117.884	0,59
La Rioja	294.700	1,73	1.398	0,05	1.453	1,93	297.551	1,48
Región de Murcia	115.723	0,68	8.856	0,30	4.590	6,10	129.169	0,64
Comunidad Valenciana	7.044.073	41,31	740.437	24,71	1.484	1,97	7.785.994	38,69
Aragón	223.298	1,31	0	0,00	64.154	85,31	287.452	1,43
Castilla-La Mancha	224.768	1,32	65.376	2,18	0	0,00	290.143	1,44
Canarias	1.279.044	7,50	0	0,00	0	0,00	1.279.044	6,36
Extremadura	38.240	0,22	16.068	0,54	0	0,00	54.308	0,27
Illes Balears	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Madrid	3.560.560	20,88	12.998	0,43	0	0,00	3.573.558	17,76
Castilla y León	298.508	1,75	9.354	0,31	3.522	4,68	311.384	1,55
TOTAL	17.050.247	100,00	2.996.483	100,00	75.203	100,00	20.121.932	100,00

NOTA: En los datos relativos a las Comunidades Valenciana y de Madrid se han introducido determinadas modificaciones respecto a los que figuran en la Cuenta de gestión de tributos cedidos a las Comunidades Autónomas que acompaña a la CGSPA, tal y como se expone en el texto de la Declaración.

CUENTA ÚNICA - BALANCE CONSOLIDADO
(en miles de euros)

Activo	Consolidado	Ajustes	Cuenta Única	Patrimonio Neto y Pasivo	Consolidado	Ajustes	Cuenta Única
A) ACTIVO NO CORRIENTE	421.055.450	33.368.970	454.424.420	A) PATRIMONIO NETO	(303.060.904)	33.368.970	(269.691.934)
I. Inmovilizado intangible	4.139.104		4.139.104	I. Patrimonio	(182.164.199)		(182.164.199)
II. Inmovilizado material	132.183.581		132.183.581	II. Patrimonio de entidades consolidadas		29.358.902	29.358.902
III. Inversiones inmobiliarias	73.998		73.998	III. Patrimonio generado	(122.616.480)	4.010.068	(118.606.412)
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	127.975.366	33.368.970	161.344.336	1. Resultado de ejercicios anteriores	(78.263.589)		(78.263.589)
V. Inversiones financieras a largo plazo	152.914.522		152.914.522	2. Resultados del ejercicio	(86.837.872)		(86.837.872)
VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	3.768.879		3.768.879	3. Reservas	42.484.981		42.484.981
				4. Reservas en entidades puestas en equivalencia		4.010.068	4.010.068
				IV. Ajustes por cambio de valor	191.349		191.349
B) ACTIVO CORRIENTE	130.343.180		130.343.180	V. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	1.528.426		1.528.426
I. Activos en estado de venta	155.377		155.377	B) PASIVO NO CORRIENTE	618.326.049		618.326.049
II. Existencias	1.458.669		1.458.669	I. Provisiones a largo plazo	760.205		760.205
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	77.523.017		77.523.017	II. Deudas a largo plazo	614.279.292		614.279.292
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	503.879		503.879	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	3.286.552		3.286.552
V. Inversiones financieras a corto plazo	18.040.448		18.040.448	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo			
VI. Ajustes por periodificación	4.763		4.763	C) PASIVO CORRIENTE	236.133.485		236.133.485
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	32.657.027		32.657.027	I. Provisiones a corto plazo	8.677.554		8.677.554
				II. Deudas a corto plazo	177.563.207		177.563.207
				III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	900		900
				IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	49.822.014		49.822.014
				V. Ajustes por periodificación	69.810		69.810
TOTAL ACTIVO (A+B)	551.398.630	33.368.970	584.767.600	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	551.398.630	33.368.970	584.767.600

CUENTA ÚNICA - ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
(en miles de euros)

	I. Patrimonio	II. Patrimonio de entidades consolidadas	III. Patrimonio generado	IV. Ajustes por cambios de valor	V. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. Patrimonio neto consolidado al final del ejercicio N-1	(177.539.669)		(64.141.780)	25.077	1.245.560	(240.410.812)
B. Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores	(15.495)		25.233.770		4.265	25.222.540
C. Patrimonio neto consolidado inicial ajustado del ejercicio N (A+B)	(177.555.164)	0	(38.908.010)	25.077	1.249.825	(215.188.272)
D. Variaciones derivadas de la variación del ámbito subjetivo	(4.636.536)		3.631.482	104.239	11.246	(889.569)
E. Variaciones del patrimonio neto consolidado ejercicio N	27.501	29.358.902	(83.329.884)	62.033	267.355	(53.614.093)
1. Ingresos y gastos consolidados reconocidos en el ejercicio			(86.837.872)	62.033	267.822	(86.508.017)
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias	27.501					27.501
3. Otras variaciones del patrimonio neto		29.358.902	3.507.988		(467)	32.866.423
E. PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D+)	(182.164.199)	29.358.902	(118.606.412)	191.349	1.528.426	(269.691.934)